



**COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

Gaceta Parlamentaria

LXIII Legislatura

No. 19 Tomo VI

Miércoles 5 de Julio de 2017

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones

1. Del Dip. Edgar Romo García y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados, al Senado de la República y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo un amplio proceso de difusión de la consulta pública que ha lanzado la Secretaría de Economía, para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte..... 1362
2. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los consejeros independientes de la Comisión Federal de Electricidad a informar de las acciones que han tomado en materia de legalidad, certeza, transparencia en las licitaciones, compras, adquisiciones y transparencia y se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría integral que comprenda las licitaciones otorgadas a las empresas IUSA Medidores, S.A. de C.V. y Controles Medidores Especializados..... 1366
3. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la violencia feminicida en el Estado de México..... 1367
4. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales y locales competentes a dar celeridad a las acciones para la plena entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal..... 1370
5. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la viabilidad de proponer la discusión de objetivos más ambiciosos para revertir las emisiones de dióxido de carbono para el año 2020 en la Cumbre del G-20, a celebrarse los días 7 y 8 de julio en Hamburgo, Alemania. 1371
6. De los Diputados María Chávez García, Juan Romero Tenorio, Mario Ariel Juárez Rodríguez, Virgilio Dante Caballero Pedraza y del Sen. Carlos Manuel Merino Campos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México acordar las medidas precautorias necesarias y las de aplicación inmediata para declarar como Áreas Naturales Protegidas a los Bosques “El Ocotal” y “El Cedral”, ubicados en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos..... 1376
7. De los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al FOVISSSTE a emprender las acciones necesarias para la regularización y la titulación de las 1,600 unidades condominales de la unidad habitacional FOVISSSTE Estadio II, ubicada en Guadalajara, Jalisco. 1376
8. De la Dip. Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a ampliar la difusión y disponibilidad de espacios dentro de la modalidad educativa de nivel medio superior, denominada PREPA en Línea-SEP, a efecto de atender de manera pertinente la demanda estudiantil en el país..... 1376



9. Del Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a vigilar el cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación. 1377
10. Del Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta al Procurador General de la República, al Fiscal General de Justicia y al gobernador del estado de Sinaloa y al Secretario de la Defensa Nacional a informar en torno al asesinato del periodista sinaloense Javier Valdez Cárdenas..... 1379
11. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa a llevar a cabo las investigaciones correspondientes sobre la presunta comisión de hechos de corrupción, conflicto de interés y tráfico de influencias por parte de Ernesto Echeverría Aispuro mientras fungió como Secretario de Salud en la administración estatal 2011-2016..... 1380
12. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de la demanda de amparo promovida en contra de la Comisión Reguladora de Energía y las disposiciones administrativas de carácter general en materia de generación distribuida..... 1383
13. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a incluir en la investigación seguida en contra del exgobernador Javier Duarte de Ochoa, a toda su red de presunta complicidad. 1384
14. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados incluir en su programa de trabajo anual un estudio de opinión aplicable a los ciudadanos donde se desarrollaron los procesos electorales ordinarios en los estados de Coahuila, Nayarit, Veracruz y Estado de México con el fin de conocer el índice de confianza ciudadana ante el desarrollo de los procesos electorales antes, durante y después de las elecciones..... 1386
15. De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se invita a la Cámara de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un módulo de atención en sus respectivos recintos, con motivo de la campaña “Septiembre Mes del Testamento”. 1390
16. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a evitar que el ajuste de las finanzas públicas impacte en las condiciones de vida de sus ciudadanos..... 1395
17. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Jefe de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y al Comité Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales a redoblar los esfuerzos para avanzar en los procesos que faltan y se realicen



- las acciones pertinentes, orientadas a desincentivar prácticas abusivas en las negociaciones de los predios que restan por ser adquiridos dentro de la Zona Económica en Puerto Chiapas..... 1410
18. Del Dip. Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a tomar medidas necesarias para llevar a cabo la instalación de estaciones de monitoreo permanentes de calidad del aire en los aeropuertos con mayor número de operaciones aéreas en la República Mexicana. 1410
19. De los Senadores Raúl Morón Orozco, Benjamín Robles Montoya y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Oaxaca a informar sobre el estado que guardan las investigaciones que corresponden a los incidentes de violencia ocurridos en la sierra norte del estado, particularmente en la población de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, el pasado 5 de junio. 1410
20. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar cuáles han sido sus acciones jurídicas emprendidas y el estado que guardan a la fecha, ante el cobro por parte de las aerolíneas, de la primera maleta documentada en viajes desde México hacia los Estados Unidos de América y Canadá. 1411
21. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la finalización del proceso de dejación de armas por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, derivado de los acuerdos de paz con el gobierno de la República de Colombia. 1411
22. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20..... 1412
23. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a cumplir con lo establecido por la Auditoría Superior de la Federación y rinda un informe sobre el estado que guarda la deuda pública de la entidad, así como de los mecanismos de prevención y control que está llevando a cabo para estabilizar el endeudamiento público estatal. 1416
24. De la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a implementar un programa de visitas permanentes de doctores, psicólogos y psiquiatras en las instituciones de educación básica en el país..... 1420
25. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a considerar toda la información relacionada con la investigación de posibles actos de espionaje en contra de periodistas y defensores de derechos humanos. 1431



26. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a desistir a su pensión de retiro, así como a toda prerrogativa que represente una erogación de recursos públicos. 1435
27. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, a la Policía Federal, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer los programas y operativos en materia de seguridad pública, de protección de los derechos de los consumidores y de asesoría turística durante el periodo vacacional de verano 2017..... 1435
28. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su solidaridad con los familiares de las víctimas del hundimiento del barco turístico “El Almirante” en aguas del embalse Peñol-Guatapé, Departamento de Antioquía, en la República de Colombia. 1435
29. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para instruir a la Auditoría Superior de la Federación y exhortar al Ejecutivo Federal a realizar una exhaustiva investigación y determinar las probables responsabilidades en torno a los sobrepagos y los retrasos en la conclusión de la obra "Túnel Emisor Oriente". 1436
30. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a generar mecanismos extraordinarios en la investigación del presunto espionaje a periodistas y activistas de derechos humanos para asegurar garantías de independencia, así como permitir la intervención de un panel de expertos independientes que dé certeza al proceso de indagación. 1441
31. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a elaborar los estudios técnicos necesarios a efecto de que se decrete un área de exclusión pesquera dentro del polígono de protección de la Reserva de la Biósfera del Archipiélago de Revillagigedo..... 1446
32. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a realizar los estudios necesarios para determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos como fuentes de contaminación con mercurio en el río Coatzacoalcos y su desembocadura en el Golfo de México..... 1452
33. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados renuncia al uso de plásticos. 1455
34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tabasco a ampliar y fortalecer sus acciones en materia de prevención y combate de la violencia hacia las mujeres. 1455



35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a establecer una hoja de ruta con las líneas de acción a realizarse a corto y mediano plazo de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire..... 1455
36. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a llevar a cabo una investigación que esclarezca el asesinato de Meztli Sarabia Reyna y que exhorta al gobierno del Estado de Puebla a cesar el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) "28 de Octubre". 1456
37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes a implementar acciones para reducir las tarifas del peaje en las carreteras y autopistas del país..... 1459
38. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impedir la realización de cualquier actividad comercial o pesquera que afecte a las especies de flora y fauna en la Sonda de Campeche. 1462
39. Del Dip. Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al gran aumento de suicidios en adolescentes en el Estado de México. 1466
40. Del Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Centro Nacional de Certificación y Acreditación a eliminar la prueba poligráfica de la determinación de la permanencia de los miembros del personal de seguridad pública. 1469
41. De la Dip. Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados que no han armonizado su legislación con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a que realicen las adecuaciones necesarias en los términos de ese ordenamiento legal..... 1469
42. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional un informe sobre los programas que tengan en marcha en materia de protección a la intimidad y privacidad de las personas; asimismo, exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores a conformar una comisión especial para dar seguimiento puntual a las investigaciones que se realicen por parte de la Procuraduría General de la República como a todas y cada una de las instancias federales y estatales en materia de seguridad, que pudiesen estar interviniendo comunicaciones privadas de los ciudadanos..... 1469
43. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con relación a las diferencias salariales entre México, Estados Unidos y



Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la recuperación del poder adquisitivo..... 1470

44. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a sus homólogos de las 32 entidades federativas a coordinar acciones, mecanismos y políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de los centros penitenciarios del país, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en dichos establecimientos..... 1473

45. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a investigar las irregularidades laborales en torno a los trabajadores de limpieza del Palacio Legislativo en San Lázaro..... 1480

46. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas a ejercer mecanismo de libertad anticipada. 1488

47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a analizar posibles omisiones por parte de las autoridades y de los prestadores de servicios contratados en las distintas reparaciones que se han realizado a la curva 37 de la Línea 12 del Metro que representa un riesgo para los usuarios y además podrían constituir un daño al erario público. 1488

48. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a informar sobre la adquisición de software y/o tecnologías que tengan como finalidad la intervención en las comunicaciones y la realización de actividades de espionaje..... 1488

49. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Economía, con el fin de conocer el panorama completo respecto de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado laboral, así como en las maneras que se buscará "modernizar" el mismo tomando como referencia estándares internacionales tales como el Convenio 98 de la OIT..... 1489

50. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a convocar a un período extraordinario de sesiones para discutir y, en su caso, aprobar los nombramientos del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa..... 1493

51. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador de Jalisco y al Fiscal General de la entidad a difundir las medidas implementadas para prevenir, atender y combatir el creciente índice de feminicidios en el estado..... 1498

52. De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos y al Consejo de



- Administración de Pemex a revisar los procesos de licitación destinados al mantenimiento de infraestructura de la paraestatal..... 1502
53. De las Diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a emitir disposiciones para regular los términos y condiciones en que se ofrezca y otorguen, bajo principios de claridad y transparencia, créditos de nómina y servicios relacionados a través de cajeros automáticos. 1502
54. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México a informar sobre la situación que guardan las instalaciones del tren ligero y de sus unidades a raíz de dos descarrilamientos, así como de los riesgos que enfrentan los usuarios. 1502
55. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla y para condenar los ataques en contra de todas las personas defensoras de derechos humanos en el estado de Puebla. 1503
56. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la luchadora social poblana Meztli Sarabia Reyna y se solicita al Procurador General de la República ejerza su facultad de atracción sobre la investigación de este asesinato..... 1506
57. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Michoacán a detener todo tipo de criminalización contra los alumnos de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga y a establecer un diálogo inmediato para atender con efectividad sus demandas. 1509
58. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a hacer públicas y remitir las estrategias y acciones de mejora que ha establecido a fin de integrar el Padrón Único de beneficiarios de los programas del desarrollo social de los tres órdenes de gobierno..... 1512
59. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a realizar una auditoría a los contratos asignados durante la administración de Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en virtud de una probable asignación irregular de obras a la empresa Urbanización y Riego de Baja California, S.A. de C.V..... 1512
60. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, en coordinación con autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, implementen estrategias de seguridad a favor de estudiantes y docentes, así como para el combate al narcomenudeo en las instalaciones universitarias. 1512



61. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía un informe respecto del anuncio del Presidente de Estados Unidos de América sobre la autorización del gobierno norteamericano para construir el oleoducto Nuevo Burgos y los permisos para los oleoductos de Burgos y Dos Laredos. 1513
62. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social a comparecer ante la Comisión Permanente para informar sobre las denuncias de acoso, represión laboral y violaciones a los derechos de los trabajadores del Instituto, así como otras problemáticas.....1516
63. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a hacer públicos los estudios y justificaciones del proyecto de construcción de obra “322 SLT 1921 reducción de pérdidas de energía en distribución 3ª Fase” o proyecto “Diamante”, en el municipio de Ecatepec, Estado de México y detener las obras que lleva a cabo hasta obtener el aval y convencimiento de los vecinos afectados.....1521
64. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y de Jalisco a condicionar su decisión a la consulta con comunidades, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que emprenda investigaciones sobre el proyecto de la Presa El Zapotillo.....1524
65. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incluir en los censos que habitualmente realiza a nivel nacional, a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales, a efecto de cuantificarlas e identificar sus potenciales y realidades. 1532
66. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a disponer las medidas necesarias de conservación y protección de las especies exclusivas de pesca deportiva para hacer frente a la pesca ilegal con fines de comercialización de estas especies. 1532
67. Del Dip. Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y expida las reglas de carácter general relativas a los bonos de carbono.....1533
68. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo por el que se convoca al sector empresarial a establecer una mesa de diálogo en el Senado de la República en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio.....1536
69. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la



Libertad de Expresión a atraer el caso del periodista Rubén Pat, víctima de tortura y amenazas.....	1539
70. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir y publicar las disposiciones referentes al sistema de puntos enmarcado en la Ley de Migración y su Reglamento.....	1541
71. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a ampliar los recorridos de sus agentes en los tramos carreteros a cargo de la entidad, e incrementa sus medidas de seguridad e inteligencia.	1545
72. De Senadores y Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a solicitar la creación de una comisión de expertos para brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Procuraduría General de la República en las investigaciones sobre alegaciones de espionaje, a través del malware conocido como Pegasus contra diversos periodistas, defensores de derechos humanos y líderes de la oposición, bajo el acuerdo marco de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	1545
73. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de movilidad de las entidades federativas y de la Federación a implementar campañas de educación vial y respeto a los peatones y ciclistas orientada a los conductores de transporte público, así como a las empresas y transportistas de carga.	1546
74. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a tomar las medidas necesarias para la prevención y asistencia en la temporada de lluvias.....	1549
75. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión a atraer el caso del asesinato del periodista Salvador Adame Valdez, encontrado en el municipio Gabriel Zamora, Michoacán.....	1551
76. Del Dip. Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer pública la información relativa a productos transgénicos.	1555
77. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a implementar mecanismos, medidas y estrategias en materia de seguridad pública encaminadas a combatir el incremento de la comisión de homicidios dolosos que se han registrado en la entidad durante el presente año.	1562
78. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a regular los precios del cemento en México.....	1562
79. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación para que por su	



conducto, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, envíe información a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional respecto de las personas a las cuales les fueron intervenidas sus comunicaciones utilizando el software malicioso "PEGASUS", sin control de la autoridad judicial..... 1563

80. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos extinguir toda relación contractual con Odebrecht y sus filiales. 1566

81. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones legales que corresponda para sancionar a los responsables de las alteraciones y daños hechos por las obras constructivas de la Línea 4 del Mexibus..... 1569

82. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al Secretario de Salud a revisar y actualizar el contenido de la NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones..... 1573

83. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a auditar el origen, uso y destino de los recursos públicos que son utilizados para promocionar la imagen del gobernador de la entidad Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón en medios impresos y digitales con fines presuntamente electorales. 1577

84. De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a remitir un informe del estado que guardan las investigaciones de presuntas irregularidades en el desempeño del delegado del IMSS en el estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeida..... 1578

85. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo un balance general sobre el Programa de Pueblos Mágicos; y a la Secretaría de Cultura sobre las facultades que tendrá con respecto a los Pueblos Mágicos. 1581

86. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua informe sobre los atrasos y sobrecostos de la obra del túnel emisor oriente, así como su impacto en las inundaciones que sufre la Ciudad de México y su zona conurbada. 1584

87. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en su ordenamiento jurídico electoral el concepto de "violencia política en razón de género". 1588



88. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Ciencia y Tecnología a hacer públicas y remitir las estrategias y acciones de mejora que ha implementado del 2015 a la fecha. 1595
89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a informar sobre las medidas implementadas para reducir los altos índices delictivos registrados recientemente en la entidad..... 1600
90. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil. 1601
91. De los Diputados Jesús Zambrano Grijalva y Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a incrementar las medidas de protección a favor de la defensora de derechos humanos María Luisa García Andrade; y al titular de la Procuraduría General de la República para que continúe las investigaciones sobre el homicidio cometido en contra del escolta Enrique Villafañá Pedroza..... 1608
92. De la Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno de la Ciudad de México y de la Delegación de Cuajimalpa en relación al proyecto denominado "Transporte masivo en la modalidad de tren Toluca-Valle de México entre EDOMEX y el DF". 1611
93. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a aprobar el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios de sindicación y de negociación colectiva..... 1615
94. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar un programa de asistencia para el apostille de documentos de migrantes que hayan sido deportados durante la administración de Donald Trump. 1622
95. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a realizar diversas acciones respecto a las prácticas recurrentes por parte de las entidades bancarias condicionando los créditos al consumo. 1625
96. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a destinar recursos económicos para la construcción y modernización del tramo carretero Holpechen-Uman, Santa Elena, en el estado de Yucatán. ... 1626



97. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud federal y del estado de Guerrero a garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad de los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios en la entidad..... 1629
98. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de Gregorio Delgadillo Santos, Regidor suplente por el Partido Morena del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ocurrido el 30 de junio de 2017 y exhorta al gobernador de ese estado y al Fiscal General de Justicia del mismo a esclarecer este homicidio..... 1631
99. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre las estrategias y acciones que ha emprendido para fortalecer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 1634
100. De la Dip. Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Sistema de Administración Tributaria a vigilar la correcta aplicación de los artículos 43 y 50 de la Ley Aduanera..... 1641
101. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán a remitir un informe respecto al estado que guardan las investigaciones sobre los hechos suscitados en la carretera Morelia-Pátzcuaro el 21 de junio de 2017..... 1645
102. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría Comunicaciones y Transportes con relación a una campaña de educación y difusión vial en materia de seguridad para las y los niños. 1647
103. De la Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la demarcación de Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a formular y aprobar un nuevo programa de desarrollo urbano para esa delegación..... 1652
104. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a acreditar las estrategias y acciones coordinadas que consideren implementar, a fin de establecer la prevención y control de la rabia humana y la que se presenta en los perros y gatos. 1659
105. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal un informe sobre el estado que guarda el abastecimiento de medicamentos a nivel nacional, a fin de homologarlo con la lista modelo de medicamentos esenciales de 2017, emitida por la Organización Mundial de la Salud..... 1663



106. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a atender los principios constitucionales de derechos humanos, medio ambiente, y desarrollo sustentable en sus acciones jurídicas planteadas con relación al modelo de producción de Generación Limpia Distribuida. 1666
107. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implementar una estrategia comunicacional y de concientización ciudadana para disminuir el uso diario de bolsas de plástico, que son lesivas a nuestro medio ambiente. 1669
108. Del Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al impacto de actividad minera en los derechos humanos en la región de Ixtacamaxtitlán, Puebla..... 1675
109. De la Dip. María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud a implementar medidas y campañas mediáticas que favorezcan la disminución, prevención y detección oportuna de la desnutrición infantil. 1680
110. De los Diputados Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Miguel Ángel González Salum, María Esther Camargo Félix, Montserrat Arcos Velázquez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia y Luis Alejandro Guevara Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud del estado de Tamaulipas; de Salud Federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a tomar acciones inmediatas y necesarias a efecto de restablecer el suministro de medicinas y atención médica a los tamaulipecos, así como la protección a los derechos laborales de los trabajadores de la salud. 1685
111. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias responsables de la implementación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, realicen a la brevedad el análisis e incorporen en el Sistema los indicadores de propósito y componente de los programas presupuestarios que ejercen recursos etiquetados en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación. 1687
112. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a aplicar el impuesto al servicio de hospedaje contratado bajo la modalidad de intermediarios, promotores o facilitadores. 1692
113. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a contemplar en su plan de trabajo anual de auditoría 2017, la realización de una auditoría sobre los once millones 812 mil 110 pesos de recursos federales que fueron destinados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia. 1696
114. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas y de la



Ciudad de México a reforzar las acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que cuentan con alguna discapacidad, con la finalidad de velar por el interés superior de la niñez. 1708

115. De las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren recursos para la creación de un fondo para “las zonas chinamperas de Xochimilco”. 1708

116. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre la necesidad de implementar una campaña de difusión y prevención acerca de los riesgos de afectación a la salud visual que la exposición excesiva a las pantallas puede generar. 1709

117. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a promover la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene. 1712

118. De la Dip. Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a asumir la responsabilidad de otorgarle a los enfermos de insuficiencia renal una atención especializada, profesional y oportuna. 1717

119. De la Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las acciones conducentes para colocar la señalética pertinente e intensificar los trabajos de reparación y conservación de la Autopista Durango-Mazatlán. 1720

120. Del Dip. José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a colaborar para impulsar la aplicación de las medidas cautelares y garantizar su debido control, vigilancia y operación conforme lo ordenado en las leyes vigentes en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. 1722

121. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura y a sus similares en las entidades federativas a fomentar y promover el uso de las bibliotecas, con la finalidad de convertirlas en espacios dinámicos, en los que se estimule creación literaria. 1725

122. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía del estado de Puebla a investigar con perspectiva de género el feminicidio de Meztli Sarabia Reyna. 1731

123. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes a fin de esclarecer las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016. .. 1735



124. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al combate y control de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales en bosques del estado de Oaxaca..... 1741
125. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a garantizar que las escuelas del sistema educativo nacional permitan el acceso a los alumnos, independientemente de la portación o no de uniformes. 1745
126. De la Dip. Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones que resulten necesarias para que en el municipio de Irapuato, Guanajuato, el Instituto Mexicano del Seguro Social realice a la brevedad las gestiones necesarias para la construcción de una clínica de nivel 3, en cumplimiento del compromiso número 227 firmado el 23 de junio de 2012 en su calidad de candidato a la Presidencia de la República. 1748
127. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar a la opinión pública sobre los avances en la cobertura de telefonía celular..... 1755
128. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se extiende el más amplio reconocimiento por el septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1757
129. Del Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía a fortalecer los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica, infraestructura de acopio, maquinaria y equipo, buenas prácticas, sanidad e inocuidad, financiamiento y comercialización de la pitahaya en la región mixteca del estado de Oaxaca. ... 1759
130. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a prohibir el cobro de fotomultas que no son sancionadas por el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. 1762
131. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Esthela Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a implementar las medidas necesarias para la protección de los derechos de los menores de edad, víctima y testigo de los hechos ocurridos en la Delegación Gustavo A. Madero. 1768
132. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio del año en curso, en Cali, Colombia..... 1772



133. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad a mejorar las condiciones de gobernabilidad en los centros de reinserción social. 1775
134. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Politécnico Nacional a remitir un informe sobre las investigaciones en torno a la alteración de calificaciones que se suscitó en fechas recientes. 1778
135. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas informen sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie. 1782
136. De los Senadores Héctor Larios Córdova, Miguel Romo Medina, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Ernesto Gándara Camou, con punto de acuerdo por el que se respalda la solicitud presentada por la Cancillería Mexicana a favor de Janet Murguía al Premio Václav Havel de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. 1785
137. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el maltrato infantil en México y solicita a la Procuraduría General de la Ciudad de México un informe sobre las investigaciones que se están realizando en el caso del niño de 5 años de edad, torturado y privado de la libertad en la Delegación Gustavo A. Madero. 1788
138. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen mayor número de personas desaparecidas o no localizadas, a remitir un informe sobre las acciones emprendidas para erradicar el fenómeno de desaparición de personas, así como los avances obtenidos al respecto en sus entidades. 1795
139. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a declarar a los mercados y centrales de abasto de la entidad como patrimonio cultural intangible. 1800
140. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los programas de empleo temporal para el Ejercicio Fiscal de 2018. 1806
141. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas y de concientización entre la población sobre la importancia de la donación de órganos. 1808
142. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a garantizar la protección integral de los derechos que se encuentren en peligro o



- riesgo y determinen las medidas de protección especial, en observancia del principio del interés superior de la niñez. 1811
143. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a trabajar en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes, así como una educación sexual responsable. ... 1815
144. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; y a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado..... 1818
145. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en el país..... 1821
146. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a presentar un informe sobre el estado que guardan las negociaciones en torno a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE53) entre México y Brasil. 1824
147. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país. 1828
148. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinados a la entidad..... 1831
149. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla a auditar el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios. 1834
150. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California a informar sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016. 1837



151. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a llevar a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana. 1840

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. 1843

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. . 1845

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. 1847

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Conservación de los Suelos. 1849

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. 1851

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas. 1856

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. 1858

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de los Trópicos. 1860

Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. 1861

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de las Cooperativas. 1863

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales. . 1864



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaria General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad. 1866

PROPOSICIONES

1. Del Dip. Edgar Romo García y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados, al Senado de la República y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo un amplio proceso de difusión de la consulta pública que ha lanzado la Secretaría de Economía, para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.



DIP. EDGAR
ROMO GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA QUE HA LANZADO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE INTERNET, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

Los suscritos, Edgar Romo García, Martha Hilda González Calderón, Ruth Tiscareño Agoitia, Armando Luna Canales, Gloria Himelda Félix Niebla, Jasmine Bugarín Rodríguez, Benjamín Medrano Quezada, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Hugo Cabrera Ruíz, Jericó Abramo Masso, María del Carmen Pinete Vargas y Carolina Viggiano Austria, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

México se ha mantenido como un líder en materia comercial a nivel mundial, iniciando su integración con otras regiones, a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994; instrumento que resultó innovador para su momento y que, por primera vez, vinculó a países con diferentes niveles de desarrollo y con el que iniciamos la integración de Norteamérica.

Así las cosas, el TLCAN entró en vigor el primero de enero de 1994 entre tres países: México, Estados Unidos y Canadá; momento desde el cual ha sido la herramienta de mayor relevancia en materia comercial entre la región y, sin duda, un hito en la relación comercial entre México y Estados Unidos.

Cabe señalar, que su importancia quedó recalcada en 2015, año en el cual el comercio de la región de América del Norte, compuesta por México, Estados Unidos y Canadá, tuvo un crecimiento del 258% respecto a 1993, de acuerdo a datos otorgados por la Secretaría de Economía.

En ese mismo año, una nota de *El Universal* reportó que el comercio entre México y Estados Unidos alcanzó, en 2014, un récord de 538 mil 483 millones de dólares, con saldo favorable a la economía mexicana por 53 mil 831 millones de dólares, según el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.¹

El intercambio comercial se ha visto reflejado en la frontera entre México y Estados Unidos, convirtiéndola en un espacio de prosperidad y competitividad, gracias a la voluntad política que ha existido en las administraciones pasadas para invertir en proyectos conjuntos, para eficientar el comercio.

El TLCAN es fundamental, tanto para la economía mexicana como para la estadounidense; por ello, las negociaciones entre México y Estados Unidos son de interés nacional.

Ante la incertidumbre que el proceso de modernización genera en el manejo de la relación bilateral, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, definió dos prioridades de la política exterior para el periodo 2017-2018. La primera, fortalecer la presencia de México en el mundo, a fin de diversificar nuestros vínculos políticos, comerciales, de inversión, de turismo y cooperación; y la segunda, construir una nueva etapa de diálogo y negociación en la relación bilateral con Estados Unidos, en la que se establecieron cinco principios y diez objetivos de la negociación, siendo los siguientes:

Principios de negociación:

1. Soberanía Nacional: único interés de México, negociar con seguridad, firmeza y confianza;
2. Respeto al Estado de Derecho: base de interacción *“el respeto al derecho ajeno es la paz”*;
3. Visión constructiva y pro-positiva: *“ganar-ganar”*;
4. Integración de América del Norte; y
5. Negociación integral: todos los temas están sobre la mesa, comercio, migración, seguridad, drogas, entre otros.

Objetivos:

1. Que exista compromiso de Estados Unidos de respetar los derechos de los migrantes mexicanos;
2. Que la repatriación sea ordenada y coordinada;
3. Que el desarrollo del hemisferio sea una responsabilidad compartida;
4. El libre flujo de remesas;
5. Que Estados Unidos trabaje corresponsablemente para detener el tráfico ilegal de armas, drogas y efectivo;
6. Preservar el libre comercio, a través del fortalecimiento de la integración (CGV), la competitividad, el desarrollo de nuevos sectores y el aumento de las exportaciones mexicanas;

¹ <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/comercio-record-mexico-eu-balanza-economia-finanzas-cartera-1074927.html>



7. La existencia de un marco comercial sólido y novedoso que incluya telecomunicaciones, energía y comercio electrónico;
8. Mejores salarios para los mexicanos;
9. Proteger el flujo de inversiones en México y de los mexicanos; y
10. Una frontera que lejos de dividir, una; deben existir cruces más efectivos y con tecnología para reducir tiempos de espera.

Por ello, el 25 de enero de este año, el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, y el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, viajaron a Estados Unidos para comenzar pláticas con el equipo de la Casa Blanca.

El objetivo del Gobierno de la República en estas pláticas, fue establecer los términos de la negociación con base en dos principios: preservar el libre comercio en América del Norte y fortalecer las cadenas de suministro.

Derivado de lo anterior, el 1º de febrero de 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la de Economía dieron a conocer que el Gobierno Mexicano había iniciado un proceso formal de consultas con el sector privado y otros actores relevantes, por un periodo de 90 días, mismo que continuará de manera permanente una vez iniciada la negociación, para fijar los parámetros que guiarán la revisión y profundización del TLCAN.²

Así, durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 3 de mayo de 2017, la Secretaría de Economía realizó consultas con los sectores productivos del país, a través del Consejo Consultivo Estratégico de Negociaciones Internacionales, el cual agrupa a cámaras y asociaciones empresariales; así como con organizaciones campesinas, productores agropecuarios, instituciones educativas y representantes del sector cultural.

En ese sentido, para continuar con el procedimiento de modernización del TLCAN, la Secretaría de Economía anunció, el pasado 25 de junio, la puesta en marcha del proceso de consultas públicas a través de internet.

Para ello, se ha habilitado una página de internet (<http://www.economia-snci.gob.mx/tlcan/>), en donde los interesados podrán publicar comentarios y adjuntar, en archivos electrónicos, sus propuestas, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 26 de julio de 2017.

Dada la proximidad del proceso de modernización y el gran interés que han mostrado los mexicanos, es nuestro deber hacer eco de las demandas e inquietudes ciudadanas, ya sean personas físicas, organizaciones académicas o sociedad civil en general, con el fin de dotar a los negociadores del Gobierno Mexicano de herramientas que les permitan enfrentar con mayor éxito dicho proceso de modernización con los Estados Unidos y Canadá.

² Secretaría de Economía, "El Gobierno Federal inicia el proceso de consulta para la revisión del TLCAN", 01 de febrero de 2017, disponible en <https://www.gob.mx/se/prensa/el-gobierno-federal-inicia-el-proceso-de-consulta-para-la-revision-del-tlcan-94017>



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, al Senado de la República, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, difundan ampliamente la consulta pública que lleva a cabo la Secretaría de Economía, a través internet, para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a fin de que todos los sectores de la sociedad mexicana estén en posibilidades de enviar sus aportaciones y comentarios.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de junio del 2017.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



2. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los consejeros independientes de la Comisión Federal de Electricidad a informar de las acciones que han tomado en materia de legalidad, certeza, transparencia en las licitaciones, compras, adquisiciones y transparencia y se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría integral que comprenda las licitaciones otorgadas a las empresas IUSA Medidores, S.A. de C.V. y Controles Medidores Especializados.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la violencia feminicida en el Estado de México.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los más graves problemas que afronta nuestro país es la violencia feminicida. Este tema entró a la agenda nacional a principios de 1993 cuando el número de mujeres y niñas asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua trascendió en diversos medios internacionales. Fue necesaria la participación de diversos organismos de la sociedad civil, organismos internacionales, congresos de otros países para lograr que el problema fuera visto en su verdadera dimensión.

De acuerdo con la antropóloga Marcela Lagarde, el feminicidio “es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres”³ En él concurren en tiempo y espacio, “daños contra niñas y mujeres por conocidos y desconocidos, por violentos y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas”⁴

Uno de los aspectos más preocupantes de este problema es que concurre el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de las autoridades. Ocurren cuando el Estado no es capaz de generar las condiciones que garanticen la vida de las mujeres y niñas y surge de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.⁵

³ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres” en Bullen, Margaret y Diez Mintegui, Carmen (coord.) *Retos teóricos y nuevas Prácticas*, p. 216, <http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/documentos/Violencia%20feminicida.pdf>, consultado el 3 de julio de 2017

⁴ *Idem*

⁵ *Idem*



De acuerdo con la Procuraduría General de la República en el peor momento de la crisis feminicida en Ciudad Juárez ocurrieron 379 asesinatos de mujeres y niñas entre 1993 y 2005, lo cual es rebasado de manera importante por el número de asesinatos perpetrados en contra de mujeres en el Estado de México en un período de menos de dos años.

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio, entre 2015 y junio de 2017 habían ocurrido 550 homicidios en contra de mujeres, pero sólo 18% están siendo investigados como feminicidios. Lo anterior, se suma a las 2 mil 43 mujeres desaparecidas en 18 meses, de los cuales, la mayoría corresponde a menores de edad. Según los datos con que cuenta el Observatorio, el año pasado ocurrieron 263 feminicidios, mas en lo que va del año se reportan ya 117 casos.⁶

No existen cifras oficiales sobre feminicidios, toda vez que el Sistema Nacional de Seguridad Pública no precisa lo relativo al género de la víctima de los delitos reportados y, por su parte, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres no precisa los casos de violencia feminicida en sus informes

No debemos perder de vista que fue justo en el marco de esta violencia feminicida cuando, hace cerca de dos años, se declaró la alerta de violencia de género en los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad. Lo anterior sin que se lograra un eficaz descenso en el número de casos registrados en contra de mujeres y niñas.

Ante la grave crisis que padece el Estado de México, es necesario mantener presentes los casos de Alondra y Joana. Alondra era una adolescente de 14 años, quien fue asesinada con lujo de violencia por Pedro en el municipio de Tecamac, Estado de México. El adolescente infractor es procesado por homicidio en primer grado. Sin embargo, se ha amenazado a los testigos y a la madre de la víctima con el fin de que se le conceda el perdón al joven Pedro, pues el que éste esté detenido no regresará a su hija.

Por otra parte, el caso de Joana también es delicado, pues tenía dos hijos. Asimismo, su madre padecía cáncer de mama y era el sostén de toda la familia, que también estaba integrada por dos hermanos de Joana, uno menor de edad y otro, una persona con síndrome de Down. Por esta razón, la madre de Joana, quien se presume se hará responsable de los hijos de Joana, se verá en la necesidad de trabajar y cuidar a la familia. La situación se agrava al momento de ver que la familia vive en Las Brisas, una zona de alta marginación e inseguridad en el municipio de Acolman.

La violencia contra las mujeres requiere un compromiso auténtico de todas las personas que integran el Estado. La muerte de una sola mujer por el sólo hecho de serlo requiere una investigación comprometida con esta problemática, capaz de reconocer la situación que vive nuestra sociedad en agravio de mujeres y niñas.

⁶ Olivares Alonso, Emir, "Piden vecinos de Neza fin a feminicidios" en *La Jornada*, 21 de junio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/21/politica/008n2pol>, consultado el 3 de julio de 2017

El Estado es responsable de estas muertes y tiene la obligación de sancionar a los culpables, reparar el daño de las víctimas, pero sobre todo de evitar que siga creciendo este mal.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, al Procurador General de la República y al Gobernador del Estado de México a tomar las acciones necesarias para investigar los casos de feminicidios reportados entre 2016 y 2017, precisando en los casos de Alondra y Joana los mecanismos de atención a víctimas, implementación de medidas precautorias y se realicen las acciones necesarias para investigar los mismos como feminicidios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se evalúe la declaración de alerta de género en los municipios de Acolman y Tecámac en el Estado de México.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y de las Entidades Federativas a implementar programas integrales para erradicar la violencia de género en agravio de niñas y adolescentes en planteles educativos.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación y al Gobernador del Estado de México a rendir un informe detallado sobre las acciones derivadas de la Alerta de Género declarada en julio de 2015 en diversos municipios de la entidad.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a desagregar los datos del *Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión* por género y edad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017.

SUSCRIBE

4. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales y locales competentes a dar celeridad a las acciones para la plena entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA



5. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la viabilidad de proponer la discusión de objetivos más ambiciosos para revertir las emisiones de dióxido de carbono para el año 2020 en la Cumbre del G-20, a celebrarse los días 7 y 8 de julio en Hamburgo, Alemania.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución , al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tres años las emisiones globales de dióxido de carbono provenientes de la combustión de combustibles fósiles se han estancado después de décadas de un incremento constante. Lo anterior representa una buena noticia, debido a que las políticas e inversiones llevadas a cabo por los gobiernos y las empresas para mitigar el cambio climático están empezando a dar resultados.

Naciones como los Estados Unidos, China, India y Rusia han empezado a reemplazar la utilización de carbón en sus procesos industriales con fuentes de energía menos contaminantes como el gas natural y otras fuentes de energía renovables. En este sentido, existe un acuerdo unánime entre la comunidad internacional de que los riesgos de abandonar los acuerdos del cambio climático son demasiado costosos para ser ignorados.

Asimismo, la tecnología que nos ayudará a transitar de una economía de carbono a una sin carbono está siendo mejorada, lo anterior facilitará los objetivos planteados en las diversas cumbres sobre Cambio Climático.

A pesar de los esfuerzos realizados, aún existe un largo camino para descarbonizar la economía mundial, sobre todo si tomamos en cuenta que hace unos meses el presidente Donald Trump anunció que los Estados Unidos se retirarían del Acuerdo de París cuando las cláusulas del tratado lo permitieran, esto ocurrirá en el año 2020.

Entonces el año 2020 será crucial, y es que amén del retiro de los Estados Unidos del Acuerdo de París, hay otra razón que tiene que ver más con cuestiones físicas que con cuestiones políticas; en este sentido, según el Informe 2020: El Punto Clave del Clima, realizado por Carbon Tracker en Londres, el Instituto de



Investigación del Impacto Climático de Potsdam y la Universidad de Yale “si las emisiones siguen subiendo para el 2020, o incluso se quedan en el mismo nivel, cumplir con los objetivos de temperatura fijados en el Acuerdo de París será casi imposible.”

Y vaya que el impacto del aumento de la temperatura en nuestro planeta tendrá consecuencias devastadoras en el medio físico, biológico y social, por ejemplo, en la actualidad, con el aumento de un grado centígrado como consecuencia de la actividad humana, la capa de hielo de Groenlandia y de la Antártida están perdiendo su masa en tiempo récord, los arrecifes de coral están muriendo por el nivel de calor en las aguas de los océanos y ecosistemas enteros están empezando a colapsar.

Dichos cambios en nuestro medio ambiente, a su vez, tendrán un impacto sobre todo en la población más pobre y vulnerable, mucha gente sufrirá y estará en riesgo como consecuencia de las olas de calor, sequías, huracanes y el incremento inexorable del nivel del mar.

Sin embargo, la buena noticia es que todavía es posible alcanzar los objetivos del Acuerdo de París en un plazo de tres años, sobre todo si cumplimos con 6 objetivos que un grupo de personalidades y expertos⁷ en el tema han recomendado, entre éstos se encuentran: que las energías renovables deben representar al menos el 30% del suministro eléctrico mundial; el 15% de las ventas de automóviles nuevos deben ser de vehículos eléctricos; reducir considerablemente la deforestación; reducir a la mitad las emisiones de carbono en las industrias para 2050; propiciar la descarbonización total de todos los edificios; y que el sector financiero destine al menos un billón de dólares al año para las acciones contra el cambio climático.

El estudio referido menciona que si la humanidad se demora, las condiciones para lograr la prosperidad humana se verán seriamente obstaculizados, de la misma manera, se señala que se deben seguir tres pasos para adoptar los 6 objetivos anteriormente mencionados.

El primer paso consiste en utilizar la ciencia para guiar nuestras decisiones y establecer nuestros metas y objetivos, ya que las políticas y acciones deben estar basadas en evidencia científica robusta; asimismo, aquellos que detentan el poder político y monopolizan la toma de decisiones deben apoyar la ciencia y la evidencia científica, un buen ejemplo lo constituye el presidente francés, Emmanuel Macron, quien estableció la campaña “Make Our Planet Great Again”, la cual resalta la importancia de apoyar a los científicos en sus hallazgos y teorías para combatir el Cambio Climático.

El segundo paso pretende implementar rápidamente y sin dilación las soluciones existentes, por ejemplo, sin tiempo que perder, los países, deberían adoptar planes para lograr la producción de energía eléctrica renovable al 100 %.

⁷ **Christiana Figueres** is vice-chair of the Global Covenant of Mayors for Climate and Energy, and Convener of Mission 2020; **Hans Joachim Schellnhuber** is director of the Potsdam Institute for Climate Impact Research, Germany; **Gail Whiteman** is director of the Pentland Centre for Sustainability in Business, Lancaster University, UK; **Johan Rockström** is executive director of the Stockholm Resilience Centre, Stockholm University, Sweden; **Anthony Hobley** is chief executive of Carbon Tracker, London, UK; **Stefan Rahmstorf** is head of Earth system analysis at the Potsdam Institute for Climate Impact Research, Germany.

El tercer paso se centra en no dejar de insistir en la importancia de combatir el cambio climático, los recientes sucesos políticos han desmoralizado a muchos entusiastas ambientalistas y a la población en general; por lo tanto, resulta crucial que las historias de éxito sean compartidas, experiencias de otros países y otros lugares que han logrado reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El 7 y 8 de julio de 2017 se llevará a cabo la Cumbre del G-20 en Hamburgo, en dicho evento estarán reunidos los 20 jefes de Estado más poderosos del mundo, por lo tanto, consideramos que es el lugar y evento adecuado para poner a discusión la adopción de los 6 objetivos para evitar el incremento de la temperatura para el año 2020, afrontando de manera seria y responsable los riesgos globales del Cambio Climático.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que considere la viabilidad de proponer la discusión de objetivos más ambiciosos para revertir las emisiones de dióxido de carbono para el año 2020 en la Cumbre del G-20, a celebrarse los días 7 y 8 de julio de 2017 en Hamburgo, Alemania.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	



DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	



DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

6. De los Diputados María Chávez García, Juan Romero Tenorio, Mario Ariel Juárez Rodríguez, Virgilio Dante Caballero Pedraza y del Sen. Carlos Manuel Merino Campos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México acordar las medidas precautorias necesarias y las de aplicación inmediata para declarar como Áreas Naturales Protegidas a los Bosques “El Ocotal” y “El Cedral”, ubicados en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. De los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al FOVISSSTE a emprender las acciones necesarias para la regularización y la titulación de las 1,600 unidades condominales de la unidad habitacional FOVISSSTE Estadio II, ubicada en Guadalajara, Jalisco.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFLICH



8. De la Dip. Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a ampliar la difusión y disponibilidad de espacios dentro de la modalidad educativa de nivel medio superior, denominada PREPA en Línea-SEP, a efecto de atender de manera pertinente la demanda estudiantil en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a vigilar el cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A VIGILAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE AVIACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 26 DE JUNIO DE 2017, ASÍ COMO A LA PROFECO A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SANCIONAR LOS INCREMENTOS DESMEDIDOS EN LOS COSTOS DE LOS VUELOS DE LAS DIFERENTES AEROLÍNEAS QUE OPERAN EN EL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO GONZALO GUÍZAR VALLADARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

El suscrito por **Gonzalo Guízar Valladares**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

Las aerolíneas atraviesan por un momento de turbulencia ante las reformas a la Ley de Aviación Civil y Ley Federal de Protección al Consumidor, que a grandes rasgos establecen sanciones a las aerolíneas que incumplan con los horarios de vuelos, cancelaciones y equipaje, por lo que estarán obligadas a pagar compensaciones a los usuarios, dichas reformas fueron avaladas por unanimidad en el Pleno de la Cámara de Senadores el pasado 27 de abril.

Ahora es obligación de las aerolíneas, informar a los usuarios a través de medios electrónicos y el área de abordar las razones y causas que originen la demora del vuelo entre otras.

Tales adiciones a la ley se dieron por las múltiples denuncias de los usuarios de este servicio ya que, según fuentes oficiales durante los primeros meses del 2017, las quejas contra aerolíneas en el país aumentaron 42.6% con respecto al mismo periodo del 2016 según la PROFECO. Durante los dos primeros meses del año, 505 usuarios presentaron reclamos. El 30% de los reclamos se debieron a negativas para entregar el producto o servicio, y el 17% por negarse a cambios o devolución;

en general, la mayoría de los inconvenientes están relacionados con equipaje, cancelación de vuelos y sobreventa.

Hay resultados de multas por parte de la PROFECO que ya suman aproximadamente 22.4 millones de pesos y fueron aplicadas al concluir una investigación iniciada en abril pasado por contravenir disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Ley de Aviación Civil (LAC) y su reglamento.



Cabe mencionar que no solo se incurrió en abusos de tarifas y retrasos de los vuelos las aerolíneas, sino en actos de publicidad engañosa y así como en actos discriminación, cláusulas abusivas en sus contratos de adhesión y otras prácticas que vulneran los derechos de los pasajeros, todo esto informado por PROFECO también. Hay resultados que derivan en multas millonaria como el de Aeroméxico con 6.3 millones de pesos, e Interjet con 5.1 entre otras.

El gran esfuerzo de esta soberanía por legislar a favor de los consumidores de dichas empresas y salvaguardar sus derechos que durante años habían sido violentados de mañanera arbitraria y artera por las aerolíneas se vieron reflejados en la reforma publicada el 26 de Junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación donde se establecen las nuevas disposiciones y modificaciones de la Ley de Aeronáutica Civil (LAC). A partir de la entrada en vigor de esta nueva ley las **aerolíneas** tendrán 90 días hábiles para adecuar sus procedimientos con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que finalmente derivan en un marco de legalidad que frenará de manera contundente acciones de sobreventa de boletos, pérdida de equipaje y demás acciones rapaces ya mencionadas.

Y es que, las aerolíneas no contaban con que las autoridades federales dotarían a los usuarios de una serie de derechos ahora, a un día de la entrada en vigor de dicha legislación, las aerolíneas han optado por el alza de costos de manera discreta y paulatina.

El titular de la PROFECO Rafael Ochoa declara en redes sociales que, “Las líneas aéreas tienen libertad tarifaria, pero no hay justificación para un aumento”

Esto solo nos muestra que las aerolíneas están buscando mecanismos de coerción que finalmente lastimando el bolsillo de la ciudadanía. Es necesario que las autoridades competentes vigilen que las leyes se lleven a cabo incluyendo además, sanciones de aumento de precios desmedidos en la tarifas de los vuelos ya que finalmente a quien se estará perjudicando es al consumidor.

Encuentro Social congruente con sus principios básicos en defensa de la economía con líneas de igualdad y equidad en el mercado, seguirá luchando para que cada ciudadano tenga la certeza que el marco legislativo consensado con racionalidad, responsabilidad y voluntad siempre derivará en paz y justicia social por lo que se somete a consideración la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de las autoridades competentes a vigilar el cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de junio de 2017, así como a la PROFECO a tomar las medidas pertinentes para sancionar los incrementos desmedidos en los costos de los vuelos de las diferentes aerolíneas que operan en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de julio de 2017

Dip. Gonzalo Guízar Valladares



10. Del Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta al Procurador General de la República, al Fiscal General de Justicia y al gobernador del estado de Sinaloa y al Secretario de la Defensa Nacional a informar en torno al asesinato del periodista sinaloense Javier Valdez Cárdenas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



11. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa a llevar a cabo las investigaciones correspondientes sobre la presunta comisión de hechos de corrupción, conflicto de interés y tráfico de influencias por parte de Ernesto Echeverría Aispuro mientras fungió como Secretario de Salud en la administración estatal 2011-2016.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las investigaciones correspondientes sobre la presunta comisión de hechos de corrupción, conflicto de interés y tráfico de influencias por parte de Ernesto Echeverría Aispuro mientras fungió como Secretario de Salud en la administración estatal 2011-2016, al otorgar 29 contratos por 87.2 millones de pesos en favor de empresas que él fundó y otras que pertenecen a redes empresariales a las que se encuentra vinculado.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes, se dio a conocer en diversos medios de comunicación que Ernesto Echeverría Aispuro, quien se desempeñó como Secretario de la Salud del estado de Sinaloa durante la administración de Mario López Valdez (2011-2016) otorgó 29 contratos por una suma total de 87.2 millones de pesos en favor de empresas que él fundó antes de ocupar el cargo y otras que pertenecen a redes empresariales a las que se encuentra vinculado (familia Salido)⁸.

Refieren que de 2014 a 2016, suscribió cuatro de los 29 contratos (SSS/100/2014, SSS/131/2015, SSS/197/2015, SSS/20/2016; SSS-MOD039-2016), los que en su conjunto suman 41 millones 18 mil 113 pesos y que fueron celebrados con Mi Salud y Herramientas Médicas, empresas que él fundó y de las que además fue socio y representante legal.

Entre 2015 y 2016 suscribió los 25 contratos restantes, los que en su suma total superan los 46 millones 225 mil 807 pesos y fueron celebrados con las empresas Santa Justa; Prefabricados Santa Justa; Advanti; Construcciones y Arquitectura Kasta y Constructora Mansanart, las cuales conforman una red relacionada con sus socios (Luis Javier Salido Artola e Idelfonso Salido Ibarra).

Por lo que respecta a la relación que Ernesto Echeverría Aispuro tiene con las empresas involucradas, cabe destacar que desde 2006 se unió como socio de las empresas del ramo que pertenecen a la familia Salido.

⁸ <http://www.sinembargo.mx/03-07-2017/3253974>

Además, fue el desarrollador del concepto de Mi Salud, clínica privada que provee servicios de laboratorio de análisis clínicos, consulta externa, optometría y odontología, la cual opera desde mayo de 2008.

Otro caso que deja de manifiesto su relación con dichas empresas es que se desempeñó como representante legal de Herramientas Médicas de 2008 a 2014, trabajo que, 3 años y 5 meses, realizó de manera paralela a su encargo como Secretario de Salud. Igual de importante es mencionar que en mayo de 2014 renunció a dicha sociedad y sólo ocho meses después, en enero de 2015, la Secretaría a su cargo contrató a Herramientas Médicas para la prestación de servicios de tomografía, ultrasonido y Rayos X.

En cuanto a la forma en que se asignaban los contratos, se refiere que las empresas en comento competían entre sí en los concursos de licitación que eran convocados por Servicios de Salud en el estado de Sinaloa, de esta manera llevaban a cabo una simulación que tenía como objeto repartirse la asignación de los contratos relacionados con la construcción y rehabilitación de unidades médicas.

Algo a destacar es que uno de los contratos fue ampliado por el ex Secretario de Salud 11 días antes de dejar el cargo, acción con la que señalan, comprometió los recursos de la actual administración estatal y dos meses de ejercicio del Seguro Popular y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud correspondientes a 2017, periodo que ya no le correspondía administrar.

Al estar relacionado con las empresas beneficiadas en los contratos y en su carácter de servidor público, el exfuncionario contravino lo dispuesto en las fracciones XV y XXIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa⁹, que a la letra dispone que tiene el deber de:

- *Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*
- *Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas con quienes tenga parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones laborales, profesionales, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*

Como lo señala Samuel Campos Velarde, presidente de la Comisión Anticorrupción de Coparmex Sinaloa, en los hechos expresados se puede advertir un conflicto de interés. Al respecto, precisa que en los casos donde

⁹http://www.congresosinaloa.gob.mx/?s=administrati&post_type=leyes_estatales&leyes=estatal&liga=http%253A%252F%252Fwww.congresosinaloa.gob.mx%252Fleyes-estatales%252Fpage%252F2%252F



se está vinculado a un negocio que provee insumos a un tercero y después se representa al tercero, parecería que la misma persona que compra es la que vende. Bajo esta tesis, es fundamental esclarecer los presuntos hechos constitutivos de conflicto de interés.

Para ponderar la trascendencia del asunto, es oportuno señalar que además de beneficiar a las empresas fundadas por él y a otras con las que está vinculado, dichas acciones fueron realizadas sin que mediara licitación alguna, lo que claramente transgrede el correcto uso, destino y ejercicio de los recursos públicos en la entidad, con lo que contraviene la legislación local e incluso el texto constitucional.

Ante este panorama, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en su carácter de órgano técnico de fiscalización general en la entidad, sin mayor dilación, lleve a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los casos que motivan el presente punto de acuerdo, función que debe realizar con plena independencia y autonomía técnica y de gestión.

En el mismo sentido, es pertinente que la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, como dependencia encargada de conducir las políticas de la hacienda pública, a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente del patrimonio estatal y la deuda pública para que sean cubiertas las demandas de la población de la entidad, conozca del asunto y en su caso, ambas procedan conforme a derecho proceda a fin de que se deslinden las responsabilidades conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las investigaciones correspondientes sobre la presunta comisión de hechos de corrupción, conflicto de interés y tráfico de influencias por parte de Ernesto Echeverría Aispuro mientras fungió como Secretario de Salud en la administración estatal 2011-2016, al otorgar 29 contratos por 87.2 millones de pesos en favor de empresas que él fundó y otras que pertenecen a redes empresariales a las que se encuentra vinculado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 05 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

12. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de la demanda de amparo promovida en contra de la Comisión Reguladora de Energía y las disposiciones administrativas de carácter general en materia de generación distribuida.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO
HICKS



13. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a incluir en la investigación seguida en contra del exgobernador Javier Duarte de Ochoa, a toda su red de presunta complicidad.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ACTUACIÓN, INCLUYA EN LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA EN CONTRA DEL EXGOBERNADOR JAVIER DUARTE DE OCHOA, A TODA SU RED DE PRESUNTA COMPLICIDAD

El suscrito, diputado a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por los artículos 58, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hasta ahora, el exgobernador Javier Duarte de Ochoa cuenta con tres órdenes de aprehensión. Dos de ellas fueron obsequiadas por jueces de control del Poder Judicial de Veracruz, en las causas penales 56/2017 y 38/2017 por el desvío de 2,300 millones de pesos.

La tercera orden de aprehensión fue girada por un juez federal por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos electorales, abuso de autoridad, peculado y tráfico de influencias. Es decir, el ex gobernador tiene que responder por delitos de carácter económico y electorales.

Sin embargo, entre los delitos por los que las autoridades mexicanas solicitaron la extradición no se encuentran los desvíos de miles de millones de pesos denunciados por la Auditoría Superior de la Federación, ni una de las 53 averiguaciones previas iniciadas por esas presuntas irregularidades ha sido consignada por la Procuraduría General de la República.

Por otra parte, Javier Duarte también ha sido responsable de otros crímenes, a manera de recuento: entre el 2011 y el 2016, en el Estado de Veracruz, fueron asesinados al menos 19 periodistas y cuando menos 2 se encuentran en calidad de desaparecidos, sin que exista avance en estas investigaciones.

En este sentido, los delitos por los cuales tanto el Poder Judicial del Estado de Veracruz como del Poder Judicial Federal giraron las respectivas órdenes de aprehensión, fue por las graves afectaciones al erario de dicha entidad federativa, los cuales no fueron cometidos únicamente por el exgobernador Duarte.



Actualmente, en cárceles de Veracruz se encuentran presos su exsecretario de Seguridad Pública, Arturo Bermúdez; el de Obras Públicas, Francisco Valencia y su extesorero Mauricio Audirac. Y son investigados también, pero con protección federal y local, sus extesoreros Tarek Abdalá y Vicente Benítez, así como sus exsecretarios Alberto Silva, Erick Lagos y Édgar Spinoso.

Pero la red de complicidad no solamente se extiende a los servidores públicos estatales que lo acompañaron durante su mandato, pues existen indicios de que participaron familiares de Karime Macías, esposa del exgobernador Duarte, en el desfallo más grande que se haya conocido.

Existen indicios de que la esposa de Javier Duarte de Ochoa, habría sido participe de la red de corrupción, así como también algunos de sus familiares, como su padres, hermanas, primas, entre otros, mismos que al ostentar cargos públicos en la estructura estatal de Veracruz, tenían libre acceso a recursos públicos. Incluso, en la red de corrupción existen aproximadamente más de 69 implicados.

De solicitar la extradición únicamente por delitos económicos y electorales, Javier Duarte quedará impune de los verdaderos crímenes que cometió en Veracruz, ya que no podrá ser procesado ni vinculado a una nueva investigación, a pesar de las fosas, de los testimonios de las familias, de los asesinatos de periodistas, de activistas, a pesar de la evidencia presentada por la Auditoría Superior de la Federación quien desde 2013 a 2015 interpuso más de 60 denuncias contra el gobierno de Javier Duarte y ninguna ha sido determinada.

No cabe duda que para el gobierno priista es menos costoso políticamente, condenar a un “ex priista” por el desvío de recursos que por sus vínculos con las ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, feminicidios, relación con la delincuencia organizada, actos que en muchos de los casos constituyen crímenes contra la humanidad. La sociedad está harta de la impunidad y de la inacción de las autoridades, pues permitieron que la familia del exgobernador Duarte se fuera al extranjero, cuando hubo señalamientos en contra de la esposa.

Es por ello, que esperamos que la extradición no sea para obtener impunidad, pues a las mexicanas y mexicanos no les interesa tanto dicho proceso, sino que sea sancionado con penas ejemplares.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su actuación, incluya en la investigación seguida en contra del exgobernador Javier Duarte de Ochoa, a toda su red de presunta complicidad.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2017.

Suscribe,

Dip. Francisco Martínez Neri



14. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados incluir en su programa de trabajo anual un estudio de opinión aplicable a los ciudadanos donde se desarrollaron los procesos electorales ordinarios en los estados de Coahuila, Nayarit, Veracruz y Estado de México con el fin de conocer el índice de confianza ciudadana ante el desarrollo de los procesos electorales antes, durante y después de las elecciones.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ACUERDE IMPULSAR Y SOLICITAR AL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INCLUIR EN SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL, UN ESTUDIO DE OPINIÓN APLICABLE A LOS CIUDADANOS DE LOS ESTADOS EN DONDE SE DESARROLLARON LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, NAYARIT, VERACRUZ Y ESTADO DE MÉXICO CON EL FIN DE CONOCER EL ÍNDICE DE CONFIANZA CIUDADANA ANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ELECCIONES**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las competencias electorales son una de las vías idóneas de elegibilidad de los sistemas de la representación política y de los poderes ejecutivos. Una elección que se precie de ser democrática deberá cumplir con una serie de herramientas legales para que asegure liberar al voto ciudadano de todas las conductas nocivas que confunden su concepto. El voto es en realidad el cimiento de toda la estructura del sistema de partidos, del sistema parlamentario, de la división de poderes, del sistema político que hemos decidido adoptar. Cuando existe una fuerza que intervenga y esté o no conceptualizada en una reglamentación, en una elección, ya sea antes, durante o después de la elección, la sensibilidad ciudadana se ve afectada en su credibilidad, en su honor ciudadano, en su carácter y sobre todo en su confianza. Y ante ello no importa que las instituciones reconozcan o no elecciones bajo sus códigos jurídicos, el ciudadano experimenta una reacción inevitablemente porque observa, deduce, tiene un concepto de lo que es justo, digno, correcto y ante ello genera una opinión que es viable dar un reconocimiento. Cada ciudadano tiene, entonces una opinión de una elección política institucional que le tocó vivir y esa opinión puede diferir o no de lo que sea establecido como legal.
2. En diversos estados del país, en el mes de junio pasado, se han realizado elecciones. Es de destacar que se dieron experiencias en las contiendas de diversa naturaleza, muchos actores sociales, políticos, organizaciones ciudadanas y no gubernamentales, y en las redes sociales sobre todo, han percibido que las elecciones de este año, no han resultado diversamente satisfactorias en el ánimo y evaluación de unas elecciones limpias, transparentes y respetadas legalmente. En el ánimo ciudadano de los electores, hay una multiplicidad de reacciones que es conveniente evaluar. Y ese

ánimo constituye un aspecto de la opinión pública, sobre todo en la confianza. Sabemos que la confianza es un indicador para muchas instituciones. Y tiene su porqué medir esto. Por ello, esta propuesta desea impulsar una medición en la opinión pública de los ciudadanos de los estados respecto a las últimas elecciones gubernamentales. Es necesario conocer aspectos emocionales, de valores, de las vivencias ciudadanas respecto a lo experimentado en la contienda electoral.

Veamos, para argumentar la viabilidad de esta propuesta en estos aspectos, lo que generó la encuesta nacional en viviendas realizada para el periódico El Economista por la empresa Mitofsky, y publicado en la dirección web abajo citada:

“Por séptimo año consecutivo la tendencia promedio de confianza en las instituciones mexicanas es a la baja, sufriendo en 2016 su mayor disminución y por primera vez son calificadas debajo de 6 en promedio (escala de 0 a 10) por lo que puede clasificarse en el nivel de “confianza baja”. 16 de las 17 instituciones medidas bajan su confianza ante los ciudadanos, salvo el INE (en un año electoral de alternancias estatales). Las que sufren mayores disminuciones son la presidencia de la República (-0.6 puntos) la SCJN (-0.5 puntos) y los sindicatos (-0.5 puntos) todas ellas con asuntos que los enfrentaron a la opinión pública en 2016.

Las instituciones con mayor confianza ciudadana siguen siendo “las universidades” seguidas de “la iglesia” y “el ejército” aunque las tres sufren una disminución de 0.2 puntos, lo que las coloca en su peor nivel histórico.

Por el contrario las peores instituciones medidas de confianza son los “partidos políticos” (4.8), los “sindicatos” (4.9), los “diputados” (5.0) y la “policía” (5.0).

En el ranking de las 17 instituciones, al tener disminuciones hay pocos cambios, destacando los “sindicatos” que pasan del lugar 13 al 16; la “SCJN” del lugar 8 al 11, y al revés el “INE” que en la medición anterior se ubicó en el puesto 11, este año mejoró y se ubicó en el lugar ocho “

<http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016>

Esta encuesta fue antes de las elecciones del año 2017, obviamente. Y tiene puntos interesantes, por ejemplo el ejercicio del INE, que avanzó en el índice de confianza. Eminentemente y dadas las circunstancias y las diferentes reacciones sociales en este primer semestre del año, los ciudadanos, las instituciones interesadas, merecen conocer el índice de confianza que se desarrolló ante las recientes elecciones una vez que en cada estado se otorguen las constancias de mayoría. Ante ello apelamos a un órgano de confianza ganada que es el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que pueda desarrollar el instrumento adecuado para conocer la opinión que tienen los ciudadanos de los estados en donde se realizaron elecciones y tener así un índice de confianza reciente respecto a sus elecciones y sus instituciones.



3. En el Artículo 4, del REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, se dice que “El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, identificado por sus siglas CESOP, es un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con la opinión pública y los estudios sociales. En el Artículo 5.- “El Centro formará parte de la estructura de servicios legislativos, técnicos y administrativos de la Cámara y se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados, en los términos establecidos en el presente y de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables”.
- En el Artículo 6.- “El Centro prestará los servicios de apoyo técnico y brindará la información analítica, que le lleguen a ser requeridos haciéndolo de forma objetiva, imparcial y oportuna, conforme a los programas anuales de trabajo y acorde con los cánones de la investigación científica”.
- En el Artículo 10.- “De conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, al Centro le corresponden las siguientes funciones y tareas: a) Llevar a cabo investigaciones y estudios sobre las relaciones Estado-sociedad, movimiento social organizado y emergente, pobreza, migración, género, grupos étnicos, salud, vivienda, entre otros, que enriquezcan el trabajo parlamentario;
- Artículo 19.- Los programas de trabajo deberán ser anualmente diseñados, analizados y aprobados en su caso, a más tardar los meses de noviembre de cada año, en los términos señalados en el presente Reglamento. En la programación de las tareas del Centro, se contemplará la realización de todas aquellas actividades que tiendan al cabal cumplimiento de los objetivos asignados al Centro por el Estatuto y por los Acuerdos Parlamentarios correspondientes.
- Artículo 20.- Los programas de trabajo del Centro definirán la realización de reportes, análisis, estudios, investigaciones, diseños estadísticos, cálculos de indicadores, actividades de recopilación y sistematización, labores de asesoría, tareas de difusión y divulgación, propuestas de convenios de colaboración y coordinación, análisis de propuestas legislativas o de políticas públicas, estudios de factibilidad, sondeos y encuestas, y en general todas aquellas actividades relacionadas con el manejo, sistematización y análisis de información sobre problemas sociales y de opinión pública, que resulten de interés para el desarrollo de la función parlamentaria.
- Artículo 21.- Las solicitudes de información y los requerimientos efectuados al Centro por conducto de los Grupos Parlamentarios, por las Directivas de las Comisiones y Comités, por los Diputados en lo individual y por los responsables de los Centros de Investigación o de otras instancias internas de la Cámara, serán atendidos por el Centro conforme lo determine su órgano de gobierno, teniendo en cuenta las responsabilidades y objetivos contenidos en su plan de trabajo

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ACUERDA IMPULSAR Y SOLICITAR AL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INCLUIR EN SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL, UN ESTUDIO DE OPINIÓN APLICABLE A LOS CIUDADANOS DE LOS ESTADOS EN DONDE SE DESARROLLARON LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, NAYARIT, VERACRUZ Y ESTADO DE MÉXICO CON EL FIN DE CONOCER EL ÍNDICE DE CONFIANZA CIUDADANA ANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ELECCIONES.

ATENTAMENTE.



15. De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se invita a la Cámara de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un módulo de atención en sus respectivos recintos, con motivo de la campaña “Septiembre Mes del Testamento”.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se invita respetuosamente a la Cámara de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un Módulo de Atención en los recintos del Palacio Legislativo de San Lázaro y del Senado de la República durante el mes de septiembre, con motivo de la Campaña “Septiembre Mes del Testamento”, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En el año 2003, la Secretaría de Gobernación convocó al Notariado Mexicano para promover entre la población el otorgamiento de testamentos.

A partir de esa fecha, en septiembre de cada año se lleva a cabo el “Mes del Testamento”, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el Notariado Mexicano enfocada a promover la cultura testamentaria en nuestro país.

Gracias a esta campaña en la cual los notarios reducen sus honorarios desde un 50 hasta un 80%, amplían sus horarios de atención y realizan esfuerzos para atender dudas de la ciudadanía con la finalidad de concientizar a los mexicanos sobre las virtudes de otorgar testamento.

Hacer un testamento no significa que nos estamos preparando para morir, al contrario, significa que nos importa que nuestro patrimonio quede ordenado.



Además de brindar seguridad jurídica al testador y sus herederos, hacer el testamento en el mes de septiembre representa un significativo ahorro económico y se evitan conflictos y disputas familiares a largo plazo.

Actualmente, el testamento sigue siendo un tema lleno de interrogantes y es una decisión que se deja pasar, lo cual puede derivar en problemas futuros.

En términos generales, es muy importante tomar conciencia y realizar este trámite cuando la persona está en condiciones idóneas, de manera consciente y con plena capacidad para asegurar el patrimonio familiar. Lo cual quita ese tabú de que tiene que hacerse por personas mayores o en estado de salud precario.

El testamento garantiza que los derechos sobre la propiedad se puedan transmitir en forma ordenada y pacífica, de esta manera, se define con precisión quién heredará los derechos, lo que evita posibles conflictos, gastos económicos, pérdida de tiempo y alteraciones en la tranquilidad familiar.

El otorgamiento del testamento se hace ante Notario Público, quien da fe de la voluntad del testador.

Por todo lo anterior, es que el pasado 10 de agosto del 2016 en la Comisión Permanente presenté proposición con Punto de Acuerdo para llevar a cabo la instalación de módulos de atención en las Cámaras de Diputados y de Senadores, con la finalidad de que las personas acudieran a aprovechar los beneficios del programa "Septiembre, mes del Testamento". Dichos módulos fueron instalados por el Colegio Nacional del Notariado Mexicano en septiembre de 2016.

Con dicha instalación se proporcionaron un total de 206 asesorías, tan sólo en una semana, por lo cual creemos que es crucial continuar implementando este tipo de acciones y defender el patrimonio de los ciudadanos abonando a una cultura testamentaria.

Cada situación es particularmente distinta, por lo mismo es importante seguir acercando a las personas las herramientas para tener acceso a un notario público que los guíe en el proceso de plasmar su voluntad en un testamento.

Es importante mencionar que el año pasado en ambas Cámaras se llevaron a cabo Jornadas Notariales: el 16 de agosto en Senadores y el 5 de septiembre en Diputados, en donde empleados y ciudadanos, además de testamentos, pudieron tramitar escrituras, sucesiones y actas de nacimiento. Ello demuestra el interés que tenemos como legisladores para generar el acceso a estos servicios e incentivar la cultura testamentaria.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo que cada año se realice la instalación de estas Mesas de atención en "Septiembre, Mes del Testamento"; y para dar continuidad anual a esta jornada es preciso se firme un convenio en donde se coordinen esfuerzos por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.



Este convenio permitirá que más personas tengan acceso a estos beneficios y que el personal calificado les brinde orientación y servicio notarial.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión invita respetuosamente a la Cámara de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un Módulo de Atención en los recintos del Palacio Legislativo de San Lázaro y del Senado de la República durante el mes de septiembre, con motivo de la Campaña “Septiembre Mes del Testamento”.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	



DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	



DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

16. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a evitar que el ajuste de las finanzas públicas impacte en las condiciones de vida de sus ciudadanos.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE
GARCLA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A EVITAR QUE EL AJUSTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS IMPACTE EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS CIUDADANOS Y A QUE LOS INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, LA DEUDA Y SU RENEGOCIACIÓN.

Quienes suscriben, Diputada Norma Rocío Nahle García y Diputado Vidal Llerenas Morales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES



Crisis de las finanzas públicas del estado de Veracruz

El desorden que privó durante la administración de Javier Duarte, el cual sospechosamente se consintió desde la federación, así como su impacto negativo en el estado de Veracruz, debe ser enfrentado con una gran responsabilidad por el gobierno en turno, para que las consecuencias de la corrupción no dañen aún más a los sectores más desprotegidos.

Hasta el momento, la información disponible todavía no es suficientemente clara, y aún no se han concretado las acciones anunciadas para perseguir y corregir los desvíos de recursos.

En diciembre el Congreso de Veracruz aprobó un presupuesto en equilibrio con la Ley de Ingresos, y estableció un período de 90 días para hacer ajustes, a partir del día en que fue aprobado el presupuesto (artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos 2017):

Tercero. El Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá presentar ante el H. Congreso del Estado una propuesta de ajustes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, con la finalidad de incorporar en su cuerpo normativo las previsiones que resulten necesarias para cumplir los siguientes propósitos:



- I. Contar con una previsión más real del ingreso que percibirá el Estado, así como establecer una nueva distribución de los recursos asignados a cada una de las unidades presupuestales consignadas en el presente Decreto, que permita sentar las bases para subsanar el déficit estructural del presupuesto y que resulte congruente con la realidad económica que enfrenta la hacienda pública estatal, que hace necesaria la aplicación de una estricta política de reducción de gasto corriente, y al mismo tiempo garantice el cumplimiento de los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, en los términos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- II. Incorporar la estructura programática basada en resultados, así como los parámetros cuantificables y los indicadores del desempeño que resulten congruentes con el Plan Veracruzano de Desarrollo y con los programas que deriven de éste;
- III. Adoptar las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para conseguir, en el menor tiempo posible, un balance presupuestario sostenible conforme a los lineamientos y criterios que señala el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones dictadas por los órganos de control y fiscalización superior, tanto del estado como de la Federación, como resultado de las revisiones a la cuenta pública del Gobierno del Estado.

Al término de los 90 días se presentó un “Primer diagnóstico de la situación encontrada” en las finanzas públicas de Veracruz, que se quedó corto con respecto a toda la relación de puntos establecidos en el Tercero Transitorio. No obstante, se debe destacar que reconoce que el presupuesto de egresos no integra la totalidad de los gastos de operación, lo que para 2017 provocaría un déficit presupuestal de 22 mil 716.9 millones de pesos¹⁰.

Ante este escenario, el gobierno estatal propone ajustes en la Ley de Ingresos por un mil millones de pesos. A su vez, en el Presupuesto de Egresos se propone no gastar más de lo que está etiquetado, lo que implicaría no ejercer los 22 mil millones que son considerados no cubiertos por la suficiencia presupuestal, además de ajustar el gasto operativo de dependencias en un mil 282.7 millones de pesos.

Cuadro1

¹⁰ Propuesta de Ajustes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017. Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz.

PRINCIPALES CAUSAS DEL DÉFICIT	
Millones de pesos	
Reconocimiento de Servicios Personales no presupuestada (nómina heredada pagada con recursos federales)	
Educación	1,534.0
Salud	898.0
Reconocimiento de gastos de operación de dependencias (gastos que anteriormente se pagaban sin presupuesto)	
Laudos laborales y plazas no presupuestadas	3,462.0
Déficit de la nómina de pensiones	1,700.0
Incremento en el servicio de la deuda	2,637.0
ADEFAS municipales	3,497.8
Recursos adicionales ramos autónomos	1,744.0
Refrendo de fondos federales	7,244.1
TOTAL	22,716.9
Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación	

Esta, que parecería una alternativa de solución, no explica qué repercusiones puede tener y cómo se debe resolver un ajuste sostenible en esos renglones. De hecho, siguiendo los conceptos del diagnóstico, los compromisos implícitos en esos gastos no presupuestados no desaparecen sólo por el hecho de no considerarlos, como podrían ser los derivados de relaciones laborales, que normalmente no reciben toda la importancia que merecen en este tipo de operaciones. Aún si pretendieran cometer ese abuso legal, hay algunos de esos compromisos que si se ignoran pueden afectar la renegociación de los pasivos de la entidad: el incremento en el servicio de la deuda, las ADEFAS municipales y el refrendo de fondos federales. Se puede decir que no gastar más de lo que está etiquetado no es una solución. Por eso se requiere que la propuesta del Ejecutivo estatal sea integral y más clara.

Urge investigar y reconstruir la historia de lo que sucedió en los últimos años, a fin de precisar los ingresos, los gastos y la deuda y recuperar los dineros desviados. Se debe informar qué acciones se llevan a cabo para la recuperación de recursos apropiados indebidamente y para determinar cuáles empresarios actuaron en complicidad con Javier Duarte y cuáles actuaron con responsabilidad para cumplir los compromisos de obra, bienes o servicios pactados, que son quienes merecen les sea cubierto lo más pronto posible la deuda que se tiene con ellos; no se debe olvidar que estas empresas generan empleos y riqueza en el estado. También se debe informar en detalle sobre los avances en el refinanciamiento y la reestructuración de la deuda, así como las medidas adoptadas para cubrir el pago a proveedores.

El ajuste del gasto no debe afectar actividades fundamentales, su aplicación debe ser eficiente y los recortes deben ser muy selectivos para evitar la afectación a la población o que se prolongue más tiempo el desperdicio de recursos por obras inconclusas. Se debe elegir qué inversiones realizar, para evitar que se siga posponiendo la necesidad de superar los rezagos en la dotación y la mejora en la calidad de los servicios públicos, que son las únicas soluciones de largo plazo, que permiten a la población tener certidumbre,



ahorrar tiempo y dinero en la realización de sus actividades cotidianas. No basta con tratar de compensar con recortes los mayores recursos que se deberán destinar a pagar la deuda. Son muchos más los problemas que se deben atender y que no deben ser desplazados por el problema de la deuda.

Ya en junio de 2017, el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Veracruz, Pedro Aguilar Pizarro, dio a conocer la situación crítica por la que pasan los empresarios y los empleos del ramo, porque no hay inversión pública y si bien no han llegado al cierre las empresas constructoras, sí se han realizado muchos despidos de forma consecutiva, por lo que la desocupación laboral se ha incrementado considerablemente en esta administración. Y aclaró que el gobierno estatal tampoco ha cumplido con los compromisos de pago que mantiene con muchos de ellos, lo que podría costar el cierre de decenas de empresas veracruzanas ¹¹.

Desafortunadamente, no se advierte una propuesta de solución a esta problemática. Incluso, en la distribución del ajuste al gasto de 2017 se afectó a algunas actividades básicas. De acuerdo con el informe del primer trimestre de este año, el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca se ajustó de 814.7 millones de pesos, a sólo 214.7 millones, por un dramático ajuste en el renglón de inversión pública, de 690.0 millones a sólo 90.0 millones. No está de más señalar que la situación del campo veracruzano es de abandono y con estas medidas se va a agravar. Además, el ajuste no fue homogéneo porque, por ejemplo, la oficina de la Secretaría Particular del Gobernador incrementó su presupuesto de 120.2 millones de pesos, a 198.7 millones de pesos.

Por otra parte, en el caso de los ingresos, cuyo crecimiento fue determinante en el comportamiento de las finanzas públicas en el primer trimestre, el gobierno estatal ha comenzado a actuar con la misma opacidad que el gobierno federal: por ejemplo, en los ingresos reportados al primer trimestre, por 25 mil 986 millones de pesos, se observa un crecimiento nominal de 3 mil millones de pesos, es decir, 13% más con respecto a lo registrado en el mismo período de 2016. La mayor parte, se debió a un incremento de 2 mil 500 millones de pesos por participaciones, aportaciones y convenios, que fue posible gracias al aumento en los ingresos tributarios de la federación. Pero también se observan incrementos por “aprovechamientos de tipo corriente”, por 500 millones de pesos, cifra que supera con mucho a los 215 millones del primer trimestre de 2015, o los 195 millones del mismo período de 2016. También incluye “ingresos financieros” por 50 millones de pesos y “otros ingresos y beneficios varios” por 9 millones de pesos. Son tres conceptos cuyo desglose no se conoce y no se puede afirmar que serán sostenibles.

Corresponsabilidad del gobierno federal

No cabe duda que el crecimiento de la deuda pública del gobierno de Veracruz y las propuestas de solución que ha promovido la administración de Miguel Ángel Yunes, ha sido y es un tema de gran interés para la ciudadanía veracruzana, pero también para todo el país, por el efecto que puede llegar a tener en la salud de las finanzas públicas nacionales.

¹¹ <http://noreste.net/noticia/yunes-linares-mantiene-a-construtores-en-cero-cmic/>

Con el aval del congreso estatal y la omisión cómplice de las Secretarías de Hacienda y de Gobernación del gobierno federal, el gobierno de Javier Duarte actuó con un alto grado de discrecionalidad y opacidad, en la administración de las finanzas públicas. Las autoridades federales no pueden ignorar la gravedad de la situación que dejaron pasar, lo que repercutió en un fuerte aumento de la deuda pública y los compromisos de la entidad que hoy demandan atención especial por parte de la federación, sin considerar la necesaria cuantificación de los recursos desviados, y el efecto en costos para la sociedad, por las obras no realizadas o no concluidas.

El problema para la entidad es que la misma federación se encuentra en un proceso de drástico ajuste económico que busca recargar sobre la ciudadanía los costos de sus ineficiencias y sus propósitos privatizadores. A eso se agrega que el nuevo gobierno de Miguel Ángel Yunes no ha sido transparente en la determinación de las responsabilidades estatales y federales, así como de los montos comprometidos y la forma en que se les hará frente para superar la grave crisis impuesta a los veracruzanos.

Se confirma el daño a las finanzas estatales (y nacionales)

Vale la pena señalar que la información contenida en el diagnóstico al que se hizo referencia en líneas anteriores, ratifica en buena medida la información que proporcionó la secretaria de Finanzas y Planeación, Clementina Guerrero García, cuando se presentó a comparecer ante la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, el 28 de noviembre de 2016.

En esa ocasión señaló que las finanzas estatales estaban en quiebra, porque el “Pasivo Total”, es decir la deuda, ascendía a 87 mil 927 millones 886 mil 298 pesos: 41 mil 529 millones 580 mil 201 pesos correspondiente a deuda bancaria y un registro de cuentas por pagar a proveedores, prestadores de servicios y contratistas, por 46 mil 398 millones 306 mil 97 pesos¹². Además de eso, también se refirió a la existencia de 32 mil 312 millones 987 mil 582 pesos clasificados en “Otras Cuentas Bancarias por Aclarar a Cargo de la Tesorería”. El daño a la entidad tiene repercusiones nacionales, ya que corresponde al tercer estado más poblados del país.

Esto es, tomando las cifras del diagnóstico, además de la responsabilidad y necesidad de atender los rezagos y las demandas de los ciudadanos, el gobierno de la entidad enfrenta un total de obligaciones financieras y legales por 119 mil millones de pesos, en tanto que sus ingresos, sin financiamientos, ascienden a sólo 100 mil millones de pesos anuales. No quiere decir que esté en quiebra, pero sí en problemas.

Por lo que respecta al concepto de “Otras Cuentas Bancarias por Aclarar a Cargo de la Tesorería”, la cifras que reportó la funcionaria es semejante a la información que dio a conocer la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de que, del período de 2011 a 2015, el estado de Veracruz acumula observaciones no solventadas por 34 mil 57 millones de pesos¹³. En relación a esta información de la Auditoría, hay que recordar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 54 establece:

¹² <http://noreste.net/noticia/deuda-de-veracruz-asciende-a-87-mil-mdp-clementina-guerrero/>

¹³ <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/InformeGeneral/ig2015.pdf>, página 93



Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

Esto es, no sería suficiente “aclarar” las cuentas a cargo de la Tesorería. Independientemente del destino que tuvieron esos recursos, el gobierno del estado, aunque sea nuevo, se encuentra obligado a resarcir a la Tesorería de la Federación los recursos que se le entregaron y no se aplicaron como debió suceder. El problema está en que ante la omisión cómplice de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el año 2011 hasta el 2015, el gobierno de Veracruz fue acumulando observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, que no fueron solventadas.

Deuda para la corrupción

Conviene insistir en que en ese período el problema del endeudamiento no fue sólo su monto, sino la utilización que se hizo de los dineros públicos, es decir la calidad con la que se administraron los recursos. En ese sentido, sólo a manera de ejemplo, es importante recordar que en la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) auditó 10 proyectos del Gobierno de Javier Duarte financiados por BANOBRAS mediante el PROFISE. A 2015, el saldo de estos créditos -cuya mayor parte se autorizó y desembolsó en 2013-, ascendió a \$1,095.4 millones de pesos (mdp). De los 10 proyectos, sólo tres se concluyeron. De los 7 restantes, 4 fueron obras fantasma, es decir, BANOBRAS autorizó la transferencia de recursos pero las obras no existen; y 3 resultaron proyectos inconclusos en los que la aplicación de los recursos, en su mayoría, no pudieron ser comprobados. Hasta la presentación de su informe, las observaciones que hizo la ASF no habían sido solventadas ¹⁴.

Son hechos que además de evidenciar corrupción, incompetencia y mala administración, hacen suponer actos de omisión, de complicidad y desvío de recursos en los que están involucrados el anterior director de

¹⁴ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0100_a.pdf



Banobras, Alfredo del Mazo, y el exgobernador Javier Duarte. La banca de desarrollo no puede tener una administración tan laxa, tan irresponsable. Por esa razón, los créditos de Banobras al estado de Veracruz deben ser investigados y, en su caso, sancionar a los responsables de un posible mal uso, como ya lo han demandado en un punto de acuerdo el Senador Mario Delgado Carrillo y el Diputado Vidal Llerenas Morales.

Análisis de la deuda documentada en 2015

Con respecto a la información que se dispone de la deuda documentada, sobresale el análisis que hizo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS). Con la información de la Cuenta Pública 2015 hizo un “Análisis de la Deuda Pública y su Integración, así como, en su caso, el cumplimiento de las Condiciones Pactadas en los Contratos Respectivos”¹⁵.

Para ello, el Órgano de Fiscalización tomó como referencia la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del mes de mayo de 2015, en la que se establecen diversos controles constitucionales y obligaciones de transparencia.

El ORFIS encontró que al 31 de diciembre de 2015, la deuda directa con instituciones de crédito a largo plazo sumó 29 mil 626.9 millones de pesos; a ello se sumó la deuda interna por emisiones de títulos y valores a largo plazo, por 12 mil 575 millones de pesos. También se tenían compromisos respaldados con Bonos Cupón Cero, en el Fondo Nacional de Reconstrucción (FONAREC), con 4 mil 747 millones de pesos, y el Fondo de Apoyo Para Infraestructura y Seguridad (PROFISE), por un mil 234.5 millones de pesos, sumando entre ambos 5 mil 981.6 millones de pesos. Finalmente, incluía 2 mil 115 millones de pesos de deuda municipal y un mil 362.5 millones de pesos por la burzatilización del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) Municipal. A esto se deben añadir 424.9 millones de pesos de deuda paramunicipal. En total, estos dos tipos de compromisos sumaban 3,902.5 millones de pesos.

Así, en diciembre de 2015 la deuda pública total del estado de Veracruz con el sector financiero sumó 52 mil 86 millones de pesos.

Cuadro 2

¹⁵ Análisis de la Deuda Pública y su Integración, así como, en su caso, el cumplimiento de las Condiciones Pactadas en los Contratos Respectivos. Cuenta Pública 2015. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



Deuda Pública del estado de Veracruz, al 31 de diciembre de 2015

(cifras en millones de pesos)

	TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA	52,086.00
	Total de la Deuda Pública Estatal	48,183.50
1	Subtotal Deuda	42,201.90
	Deuda directa con instituciones de crédito a largo plazo	29,626.90
	Deuda interna por emisiones de Títulos y Valores a largo plazo	12,575.00
2	Subtotal Bonos Cupón Cero	5,981.60
	Fondo Nacional de Reconstrucción (Fonarec)	4,747.10
	Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (Profise)	1,234.50
	Total de la Deuda Pública Municipal	3,902.50
3	Subtotal de la Deuda Pública Municipal	3,477.60
	Deuda directa Municipios	2,115.00
	Bursatilización del ISTUV Municipal	1,362.60
4	Subtotal Paramunicipales	424.90
	Comisiones Paramunicipales de agua	424.90

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el mismo informe se destaca que el saldo histórico de obligaciones financieras del estado de Veracruz se disparó, pasando de 9 mil 331.2 millones de pesos en 2009, a 41 mil 355 millones de pesos en 2014, para saltar a 45 mil 879.8 millones de pesos en 2015¹⁶, es decir, en seis años se multiplicó por cinco veces, sin considerar los Bonos Cupón Cero, ni los créditos municipales.

La deuda contratada en 2015, otro ejemplo de mal uso de recursos

Por la información de la que se dispone del ejercicio fiscal 2015, es interesante revisar qué sucedió con la deuda en ese año. El congreso estatal autorizó al gobierno de Veracruz contratar deuda hasta por el equivalente a 5% de los ingresos ordinarios, cerca de 5 mil millones de pesos, supuestamente para reducir la estacionalidad con que se reciben las participaciones, la cual afecta los pagos a proveedores.

No obstante, el ORFIS encontró que en el año 2015 se autorizaron créditos al Gobierno Estatal por 11 mil 136 millones de pesos, por los que se celebraron tres contratos: En febrero de 2015 se contrató un crédito por 1 mil 338 millones de pesos, con MULTIVA, para “obra pública productiva”; en octubre de ese año, también se autorizó contratar un financiamiento para reestructurar la deuda pública y para inversión pública productiva en materia de obras, acciones sociales básicas e inversión, por 5 mil millones con BANOBRAS y además se contrató otro más por 4 mil 798 millones con Banco MULTIVA. En los tres casos se utilizaron las participaciones para garantizar el pago.

Al margen de lo anterior, hay que señalar que las participaciones y aportaciones federales representan casi 90% de los ingresos del gobierno estatal, por lo que usarlas de garantía sólo anticipa el riesgo de que impacten en la disponibilidad de recursos para atender las necesidades de gasto.

¹⁶ Análisis de la Deuda Pública y su Integración, así como, en su caso, el cumplimiento de las Condiciones Pactadas en los Contratos Respectivos. Cuenta Pública 2015. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz., pág.11.

¿Qué sucedió con estos recursos?: Con el crédito de 5 mil millones se efectuó el pago parcial al crédito contratado con Inbursa en 2012, además se constituyó un fondo de reserva y se reestructuraron las condiciones financieras de los créditos simples contraídos con anterioridad por el Gobierno del Estado con Banco MULTIVA. Se efectuaron cuatro convenios modificatorios, sin afectar el objeto original del mismo, cumpliéndose el fin para el que fue autorizado el crédito.

Por lo que se refiere a los créditos de un mil 338 millones de pesos y 4 mil 798 millones de pesos, nuevamente se advierten indicios de ilícitos. El ORFIS solicitó la información y documentación correspondientes a la aplicación de los recursos obtenidos en los contratos de créditos simples, sin embargo la Secretaría de Finanzas no presentó evidencia documental “de las Dependencias, Entidades o áreas a las que transfirieron los recursos de los créditos celebrados, ni los montos, descripción de las obras o acciones realizadas con estos recursos, ni sus avances físicos y financieros, en su caso. Asimismo, no fueron presentados los expedientes de la planeación, ejecución, control y supervisión de la aplicación de los recursos obtenidos en los créditos señalados para inversión pública productiva, por lo que no existe certeza que los créditos hayan sido aplicados para los fines en que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado, emitiéndose la observación correspondiente en el apartado de Resultados del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de Entes Estatales”.¹⁷

Sólo en estos tres créditos, se tiene un total 6 mil 136 millones de pesos, de recursos cuyo destino y eventual desvío debe ser investigado y sancionado, tomando en cuenta que no ha pasado mucho tiempo.

La deuda vigente y su costo

Llama la atención que el ORFIS explique el crecimiento de la deuda en el gobierno estatal y en los municipios de Veracruz, en función de que el gasto es superior a los ingresos, asumiendo que por eso han recurrido al financiamiento para cubrir sus gastos de operación y sus proyectos de inversión. Con ese enfoque, el ORFIS evita establecer cuál es el impacto de la desviación de recursos y de la sobreestimación de gastos, para inhibir el impacto de la corrupción en ese crecimiento de los egresos, agravado por el aumento en el servicio de la deuda.

Incluyendo los créditos celebrados en 2015, el Gobierno Estatal formó una cartera de 17 contratos concertados bajo la modalidad de crédito simple con instituciones de crédito a largo plazo. Por cierto, el informe del primer trimestre de 2017 confirma que ese total de créditos es el que se encuentra vigente actualmente, más dos que se adquirieron para atender la emergencia de pagos de fin de año en 2016.

Al cierre de 2015, alcanzaron la suma de 29 mil 626.9 millones de pesos mencionados anteriormente (cuadro 2). En todos los casos, los contratos fueron a tasa variable, de TIIE más 1.38 puntos, hasta TIIE más 3.07 puntos. Hay que recordar que en los últimos meses la TIIE ha seguido una tendencia alcista, lo que ha encarecido este segmento del financiamiento público de Veracruz. A eso se suman los 12 mil 575 millones

¹⁷ Análisis de la Deuda Pública y su Integración, así como, en su caso, el cumplimiento de las Condiciones Pactadas en los Contratos Respectivos. Cuenta Pública 2015. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Página 21

de pesos en emisiones bursátiles vigentes al 31 de diciembre de 2015; parte de éstas se pactaron en UDIs, por lo que el saldo se ajusta con la inflación. Asimismo, se debe sumar el saldo de 5 mil 981.5 millones de pesos correspondiente a los bonos cupón cero.

Cuadro 3

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL EJERCICIO FISCAL 2015			
(Cifras en Millones de Pesos)			
DEUDA	ABONO A CAPITAL	INTERESES	SERVICIO DE LA DEUDA
Deuda Pública Directa (Estatal)	6,460.9	1,790.4	8,251.3
Bursatilización (Estatal ISTUV)	163.0	408.3	571.3
Bursatilización (Estatal)	102.0	339.1	441.1
Bono Cupón Cero	-	498.2	498.2
Bursatilización (Municipal)	31.7	101.2	132.9
TOTAL	6,757.6	3,137.2	9,894.8
Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz.			

En 2015 el abono al capital de esta estructura de deuda, sumó 6 mil 757.6 millones de pesos y 3 mil 137.2 millones de pesos sólo por intereses, lo que sumó un servicio de la deuda de 9 mil 894.8 millones de pesos anuales, equivalente a casi 10% del presupuesto anual de la entidad.

Ahora, con el incremento de las tasas de interés y considerando que la mayoría de los créditos del gobierno estatal están contratados a tasa variable, es muy probable que el pago por concepto de intereses aumente en mayor proporción de lo registrado hasta 2015.

El inicio del nuevo gobierno

Los datos de la deuda documentada correspondientes a diciembre de 2015 y los que proporcionó el gobierno de Miguel Ángel Yunes, del cierre de diciembre de 2016, muestran el comportamiento común de una deuda, con una disminución en los saldos de los créditos con la banca comercial, de 29 mil 626.9 millones de pesos en diciembre de 2015, a 28 mil 922.8 millones en diciembre de 2016; en el caso de los recursos obtenidos mediante emisión de valores, se tuvo un incremento, porque algunos de esos recursos se contrataron en UDIs, de tal modo que el saldo pasó de 12 mil 575 millones de pesos en 2015, a 12 mil 578 en diciembre de 2016. Finalmente, los recursos cubiertos con bonos cupón cero pasaron de un monto dispuesto de 5 mil 981 millones de pesos a un saldo de 4 mil 52 millones de pesos.

Sobre esa base, de acuerdo con la información oficial registrada por el ORFIS y la proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es decir, con las cifras oficiales utilizadas para respaldar la solicitud del gobernador para refinanciar y reestructurar la deuda de Veracruz, se observa que entre 2015 y 2016, el saldo de los pasivos documentados del sector público de Veracruz con el sector financiero, se redujo

de 48 mil 183 a 45 mil 554 millones de pesos¹⁸. Y lo mismo sucede con las cifras de la deuda basada en créditos simples con la banca comercial hasta el primer trimestre de 2017. Aunque hay datos acerca de la amortización y del pago de intereses, es necesario precisarlo aún más.

Cuadro 4

Los compromisos financieros considerados en la propuesta de renegociación del gobierno del estado de Veracruz (PESOS)										
NUM	TIPO DE OBLIGACIÓN	Fecha de inicio	MONTO CONTRATADO ORIGINALMENTE	PLAZO MES	INSTITUCIÓN O BANCO ACREEDOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TASA %	SOBRE TASA	CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Crédito										
1	Crédito Simple	13/12/2010	1,500,000,000	240	BANCO DEL BAJO	Particip. Federales	TIIE+2.00		1,500,000,000	1,473,664,363
2	Crédito Simple	08/12/2011	4,600,000,000	300	BANOBAS	Particip. Federales	TASA BASE+2.31		4,415,700,000	4,358,251,600
3	Crédito Simple	08/12/2011	1,220,000,000	300	BANOBAS	Particip. Federales	TIIE+3.07		1,171,100,000	1,155,884,120
4	Crédito Simple	15/12/2011	4,500,000,000	240	BANORTE	Particip. Federales	TIIE+2.00		4,128,000,000	4,080,870,103
5	Crédito Simple	21/12/2011	500,000,000	180	BANAMEX	Particip. Federales	TIIE+1.38		419,600,000	392,857,136
6	Crédito Simple	26/04/2012	1,500,000,000	204	BANCO MULTIVA	Particip. Federales	TIIE+2.0		1,343,300,000	1,328,115,951
7	Crédito Corriente		1,500,000,000	51	BANCO INTERACCIONES	Particip. Federales	TIIE+2.40		41,800,000	
8	Crédito Simple	13/06/2012	750,000,000	180	SANTANDER	Particip. Federales	TIIE+1.38		663,800,000	625,724,531
9	Crédito Simple	04/07/2012	5,500,000,000	300	BANCO INBURSA	Particip. Federales	TIIE+2.50		272,300,000	264,490,038
10	Crédito Simple	24/07/2012	1,500,000,000	192	BANCO INTERACCIONES	Particip. Federales	TIIE+2.26		1,201,800,000	1,107,963,130
11	Crédito Simple	23/08/2012	1,000,000,000	204	BANCO MULTIVA	Particip. Federales	TIIE+2.00		902,400,000	891,245,624
12	Crédito Simple	28/09/2012	1,500,000,000	192	BANCO INTERACCIONES	Particip. Federales	TIIE+2.26		1,217,200,000	1,123,885,269
13	Crédito Simple	29/04/2013	1,300,000,000	204	BANCO MULTIVA	Particip. Federales	TIIE+2.00		1,211,200,000	1,197,257,404
14	Crédito Simple	04/12/2013	695,000,000	182	INTERACCIONES	Particip. Federales	TIIE+2.46		606,600,000	563,301,230
15	Crédito Simple	17/02/2015	1,338,000,000	204	BANCO MULTIVA	Particip. Federales	TIIE+2.00		817,400,000	806,987,419
16	Crédito Simple	16/12/2015	5,000,000,000	240	BANOBAS	Particip. Federales	TASA BASE 7.45+1.89		4,916,700,000	4,791,392,349
17	Crédito Simple	21/12/2015	4,798,000,000	204	BANCO MULTIVA	Particip. Federales	TIIE+2.00		4,798,000,000	4,760,971,048
			38,701,000,000						29,626,900,000	28,922,861,315
Emisión Burstil										
1	Emisión Burstil	12/11/2012	1,864,900,000	180	Tenedores	Particip. Federales	8.90	NA	1,734,400,000	1,676,083,615
2	Emisión Burstil	12/11/2012	700,000,000	180	Tenedores	Particip. Federales	TIIE + 2.00	2.00	651,000,000	629,136,900
3	Emisión Burstil	12/11/2012	2,299,900,000	300	Tenedores	Particip. Federales	5.80	NA	2,460,900,000	2,507,492,270
4	Emisión Burstil	16/12/2008	1,106,900,000	360	Tenedores	Particip. Federales	TIIE	0.95	1,002,500,000	978,626,557
5	Emisión Burstil	28/11/2006	5,193,100,000	360	Tenedores	Particip. Federales	5.38	NA	6,726,200,000	6,787,524,344
			11,164,800,000						12,575,000,000	12,578,863,686
BONOS CUPÓN CERO										
									Monto Dispuesto	Valor de los bonos
1	BCC	07/09/2011	1,717,600,000	240	BANOBAS		TIIE	1.52	1,714,200,000	
2	BCC	14/09/2011	3,039,100,000	240	BANOBAS		TIIE	1.52	3,032,900,000	1,534,403,187
3	BCC	05/10/2015	1,074,400,000	240	BANOBAS		TIIE	1.28	1,074,400,000	
4	BCC	28/11/2012	199,600,000	240	BANOBAS		7.90	N/A	160,100,000	394,849,141
			6,030,700,000						5,981,600,000	1,929,252,328
			55,896,500,000		TOTAL				48,183,500,000	45,554,037,182

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información proporcionada por la SEFIPLAN y del Proyecto de Decreto por el que se autoriza el refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública de Veracruz.

El problema está en que esas cifras todavía no consideraban los pagos a proveedores, ni las obligaciones con la Tesorería de la Federación y tampoco la deuda de emergencia contratada a finales de 2016, con el objetivo de atender los compromisos de pago de salarios, aguinaldos y cuentas con poderes y organismos autónomos y otros que sumaban casi 10 mil millones de pesos y sólo disponían de poco más de 3 mil millones de pesos. Por eso, el 19 de diciembre de 2016¹⁹ el gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, informó que tendrían que recurrir a créditos para atender las necesidades de pago.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, en su base de datos de “Financiamientos y obligaciones inscritos en el registro público” al primer trimestre de 2017, sólo considera la información de dos créditos simples de corto plazo –quirografarios- para cubrir necesidades de emergencia: uno con Interacciones, contratado el 16 de diciembre de 2016 (registrado el 27 de enero de 2017), por 3 mil 4 millones de pesos, a 12 meses, con una tasa de TIIE más 3.5% y una tasa efectiva de 14.48%. Otro con Banorte, por un mil millones de pesos, también a 12 meses, contratado el 29 de diciembre (registrado también hasta el 27 de

¹⁸ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto del ciudadano gobernador del Estado, o del titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno estatal, para llevar a cabo el refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública de la entidad, presentada por el gobernador del Estado, Miguel Ángel Yunes Linares.

¹⁹ <http://www.animalpolitico.com/2016/12/gobernador-veracruz-deudas-creditos/>



enero) con una tasa de TIIE más 2.99% y una tasa efectiva de 12.76%. Vale la pena advertir que la Secretaría de Finanzas y Planeación en el informe del primer trimestre señala que los créditos fueron por 3 mil 300 millones y un mil millones de pesos, respectivamente, 100 millones menos que los registrados ante Hacienda. ¿Cuál es la cifra correcta?

Así, los más de 6 mil millones que se requerían, se redujeron a 4 mil 400 millones de pesos. Es más, con los datos del informe del primer trimestre de 2017 encontramos que al 31 de marzo el saldo del primero ya era de 2 mil 769 millones de pesos y el del segundo 750 millones, es decir, se estaban cubriendo puntualmente las amortizaciones correspondientes.

Desafortunadamente, hasta el momento no se puede acceder con facilidad a la información que se comprometió a proporcionar directamente el gobierno del estado, la cual se debería presentar por lo menos en los términos del Apartado A del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluyendo la contratación de créditos de emergencia o posibles convenios o apoyos extraordinarios por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y queda la duda ¿Hubo otro crédito? y si no, ¿por qué no fue necesario? Y queda pendiente ¿cómo se va a atender el pago a proveedores, prestadores de servicios y contratistas del Estado de Veracruz, que la Secretaría de Finanzas del estado estimó en 46 mil 398 millones de pesos y también son un compromiso?

El refinanciamiento y la reestructuración

El nuevo gobierno se propuso definir las condiciones de refinanciamiento y reestructuración, mediante la propuesta de decreto que se votó en primera instancia el 14 de marzo de 2017, sesión en la que no logró los votos necesarios para su aprobación. Dos días después, la alianza del PAN, PRI y PRD logró el voto mayoritario.

En el Decreto se argumenta la conveniencia de la reestructuración para obtener mejores tasas y condiciones de pago. Ese objetivo no será fácil de alcanzar, porque actualmente la TIIE se sitúa en 7%, por lo menos dos puntos porcentuales arriba de la que tasa, de alrededor de 5%, que se mantuvo en los años posteriores a 2010, cuando se comenzó a contratar la mayoría de los créditos vigentes por 20, 25 o 30 años, del gobierno del estado. Cabe recordar que Banxico ha advertido que podría mantener altas las tasas hasta en tanto no logre reducir el crecimiento de los precios al consumidor.

Otro factor que puede impedir una buena renegociación de la deuda es la calificación asignada por las agencias a la deuda del estado. Por ejemplo, según el reporte del primer trimestre de 2017 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, la Agencia Calificadora Fitch Ratings mantiene la calificación de BB-(mex)

y continúa en observación negativa; Moody's de México, le asigna B3.mx manteniendo la perspectiva negativa y del mismo modo, la Agencia Calificadora HR Ratings sigue calificándola en HR BB en observación negativa. Eso sucede a pesar de que el pago oportuno de las obligaciones financieras está respaldadas por Fideicomisos de Administración y Fuente de Pago y garantizadas con participaciones federales.

El problema está en que el gobernador recalcó que no se trata de contratar nuevos créditos, que no busca más deuda, sino que el objetivo es bajar las tasas de interés y lograr un plazo más largo para el pago de esas obligaciones, lo cual no será sencillo y menos si se considera que el gobierno estatal no sólo debe cubrir la deuda con la banca o el sector financiero, sino que debe enfrentar todas las obligaciones financieras por las que debe responder.

El decreto autoriza ampliamente al Ejecutivo Estatal a contratar, refinanciar o reestructurar con cualquier institución del sistema financiero mexicano o con los tenedores de las emisiones bursátiles uno o varios créditos hasta alcanzar 46 mil millones de pesos “o el monto total de los saldos pendientes de cubrir al momento de suscribir los contratos respectivos”, a un plazo máximo de 30 años, afectando irrevocablemente las participaciones, aportaciones o derechos que llegaran a sustituirlas, susceptibles de ser utilizadas con ese propósito en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Debería definir cuáles son los “saldos pendientes” y si incluyen los compromisos con proveedores y con la Tesorería de la Federación y si no, debe aclarar cómo va a resolver esos compromisos.

Otro de los temas que llaman la atención es que dispone de un período legal de sólo dos años, para comprometer un monto no precisado de los recursos del estado por un plazo mucho más largo.

Del decreto resalta la intención en el artículo Quinto, de mejorar los términos para los acreedores ofreciéndoles condiciones favorables, como garantías de pago preferentes; o el artículo Séptimo, que brinda un alto margen al gobierno estatal, para la administración de recursos que se destinarán al pago de las operaciones de financiamiento.

También establece que en el caso de que se logre liberación de recursos como resultado del proceso de reestructuración o refinanciamiento, éstos deberán aplicarse a la consecución de un balance presupuestal sostenible de las finanzas públicas del Estado, y de existir remanentes, se aplicarán preferentemente para la terminación de las obras públicas que se encuentren inconclusas o devengadas en el ejercicio fiscal del 2016.

Nuevamente, cuando Miguel Ángel Yunes felicitó a la mayoría del PAN, PRI y PRD, por la aprobación del Decreto, reiteró que las operaciones de refinanciamiento serán transparentadas por su administración. Por



cierto, cabe señalar que ese “compromiso” con la transparencia fue la razón por la cual el PRI cambió el sentido de su voto.

Afirmó: “El proceso se llevará a cabo con plena transparencia; cualquier ciudadano desde su computadora podrá revisar en la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación los avances, los compromisos que se adquieran, los ahorros que se logren y el destino de los recursos”²⁰.

Este es el problema. Es necesario señalar que a pesar del compromiso del ejecutivo estatal, la información no es suficiente y de fácil acceso al público. Este punto de acuerdo demanda más información y transparencia acerca de las estrategias que se van a utilizar para recuperar la salud de las finanzas públicas del estado, cómo se evitará cargar el costo de ese proceso en los sectores más desprotegidos y cómo se evitará que el ajuste repercuta en mayores rezagos. También demanda saber cuáles son los compromisos logrados con el gobierno federal y cómo se sancionará a los responsables, de las oficinas estatales y/o federales, por el desvío de recursos y/o la omisión ante los hechos que evidenciaban que se estaban realizando hechos que violaban la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundando se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a informar acerca de la evaluación costo-beneficio subyacente en la decisión de ajustar los presupuestos de cada secretaría y dependencia y en qué medida corrige, en cada caso, los montos no justificados aplicados por la anterior administración; asimismo, lo exhorta a evitar que las medidas contra la corrupción frenen la urgente necesidad de mejorar los servicios públicos y apoyar a la economía social, que son fundamentales para impedir una mayor afectación en las condiciones de vida de la población;

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a informar a sus ciudadanos en los términos del apartado A del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca de las medidas adoptadas y sus resultados, para recuperar los recursos del Estado que fueron utilizados o apropiados indebidamente; los ingresos, el gasto y el monto de la deuda pública de Veracruz, de corto y de largo plazo, documentada y contingente, en series históricas, comparando lo aprobado y lo ejercido, de por lo menos los últimos 10 años. Asimismo, a informar el origen y destino que debieron tener los recursos incluidos en las cuentas por aclarar a cargo de la Tesorería y otros pasivos contingentes que se pudieran registrar, además de las condiciones de refinanciamiento de la deuda pública y los análisis acerca de la conveniencia de dicho refinanciamiento en comparación con otros esquemas vigentes;

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice auditorías financieras y de desempeño, respecto del ejercicio de los recursos federales

²⁰ <http://www.animalpolitico.com/2017/03/reestructurar-deuda-veracruz/>



transferidos al gobierno de Veracruz, utilizados como garantías, así como del comportamiento de pasivos y compromisos financieros del gobierno del estado de Veracruz en el ejercicio 2017 y además entregue un informe de del estado en el que se encuentran los procedimientos derivados de las observaciones realizadas a la cuenta pública del gobierno del estado de Veracruz de 2011 a 2015 y, en su caso, copia de las solventaciones que hayan sido aceptadas.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a que informe acerca del estado en que encuentran las indagatorias resultado de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública del gobierno del estado de Veracruz de 2011 a 2015.

QUINTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe de las medidas que adoptaron la Unidad de Inteligencia Financiera y el Servicio de Administración Tributaria, en los últimos seis años, para impedir que el gobierno de Veracruz hiciera un uso indebido de los recursos federales que le fueron transferidos, tomando en cuenta las observaciones que realizó la Auditoría Superior de la Federación, derivadas de la revisión de la cuenta pública del gobierno estatal, entre 2011 y 2015.

En la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

17. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Jefe de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y al Comité Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales a redoblar los esfuerzos para avanzar en los procesos que faltan y se realicen las acciones pertinentes, orientadas a desincentivar prácticas abusivas en las negociaciones de los predios que restan por ser adquiridos dentro de la Zona Económica en Puerto Chiapas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. Del Dip. Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a tomar medidas necesarias para llevar a cabo la instalación de estaciones de monitoreo permanentes de calidad del aire en los aeropuertos con mayor número de operaciones aéreas en la República Mexicana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De los Senadores Raúl Morón Orozco, Benjamín Robles Montoya y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Oaxaca a informar sobre el estado que guardan las investigaciones que corresponden a los incidentes de violencia ocurridos en la sierra norte del estado, particularmente en la población de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, el pasado 5 de junio.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKA



20. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar cuáles han sido sus acciones jurídicas emprendidas y el estado que guardan a la fecha, ante el cobro por parte de las aerolíneas, de la primera maleta documentada en viajes desde México hacia los Estados Unidos de América y Canadá.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. JOSÉ LUIS
OROZCO
SÁNCHEZ
ALDANA



21. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la finalización del proceso de dejación de armas por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, derivado de los acuerdos de paz con el gobierno de la República de Colombia.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ





22. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA CUMBRE DE LÍDERES DEL GRUPO DE LOS 20**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los próximos 7 y 8 de julio, se llevará a cabo en Hamburgo, Alemania, la Cumbre de Líderes del llamado Grupo de los 20 (G20), el cual es el principal foro internacional en materia de cooperación en temas financieros y económicos, del cual nuestro país es parte, junto con las principales 18 mayores economías del mundo y la Unión Europea²¹.

Este Grupo nació el 25 de septiembre de 1999 en Washington como respuesta a las crisis que se suscitaron en la década de los años 90's y su primera reunión se realizó el 15 y 16 de diciembre de ese año en Berlín, Alemania. Luego de la crisis financiera mundial en 2008, el G20 cambió de formato e incluyó no sólo a jefes de Estados y de Gobierno, sino también a representantes de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial y del Foro de Estabilidad Financiera.²²

En este sentido, mediante un oficio remitido a la Presidencia de la Comisión Permanente por la Secretaría de Gobernación, se enunció que el Ejecutivo Federal se ausentará de territorio nacional del 5 al 9 de julio, con el fin de asistir a la Cumbre de G20 y para atender la invitación que realizara el Presidente de la República Francesa, Emmanuel Macron, a Peña Nieto prevista para la noche del 6 de julio.

²¹ Sus integrantes son: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

²² ¿Qué es el G-20 y qué países lo componen?, RPP Noticias, disponible en: <http://rpp.pe/mundo/actualidad/que-es-el-g-20-y-que-paises-lo-componen-noticia-992143>



Asimismo, en el marco de esta Cumbre, tanto la Casa Blanca²³ como la Cancillería mexicana han anunciado una reunión bilateral entre Peña Nieto y el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, aunque no se detalló el día ni la agenda a tratar. En este contexto es necesario realizar una serie de observaciones.

La relación bilateral entre México y Estados Unidos se encuentra en una coyuntura sumamente difícil para nuestro país derivado no sólo por la renegociación del Tratado de Libre Comercio y los constantes ataques de Trump hacia nuestros connacionales y la construcción del muro, sino porque la misma se ha basado en actitudes serviles que no tienen como base la defensa del interés nacional, por lo que el Gobierno Federal no hace frente a los insultos y humillaciones del republicano.

Como ejemplo de lo anterior, ni la Secretaría de Relaciones Exteriores ni el Ejecutivo Federal desmintieron las recientes declaraciones de Donald Trump sobre que su gobierno “acababa de aprobar la construcción de un oleoducto con México, que impulsará las exportaciones de energía estadounidenses, y que irá por debajo del muro”²⁴. Después de las risas de los asistentes, Trump señaló que “tendrán que cavar un poco más profundo en esa sección”²⁵, con su tono burlón y grosero que lo caracteriza. Fue el Secretario de Energía quien confirmó la construcción del oleoducto.

Ante la coyuntura que se vive en la relación México-Estados Unidos es necesario que se transparente al máximo la agenda y los temas que serán abordados entre Peña Nieto y Donald Trump, principalmente debido a que la misma puede influir en las próximas negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, previstas a iniciar el próximo mes de agosto.

Asimismo, hay que señalar que esta Cumbre estará marcada por la confrontación directa que se ha dado en los últimos meses entre varias los Estados Unidos y otras naciones, no sólo México, por lo cual se espera que la misma se lleve a cabo en un ambiente ríspido, sobre todo al ser auspiciada por Alemania, país que ha sido atacado de manera reiterada por Donald Trump, principalmente por temas relacionados con el déficit comercial que tiene nuestro vecino del norte con el país germano y con asuntos relacionados a la seguridad.

La Canciller Alemana, Angela Merkel ha señalado que es momento en que los europeos tomen su destino en sus propias manos, donde remarcó que “Los tiempos en los que podíamos depender completamente de otros están terminando. Lo he experimentado en los últimos días”.²⁶ Al respecto, destaca que una de las

²³ Press Briefing on President Trump's Upcoming Visit to Poland and Germany, 6/29/2017, Office of the Press Secretary, The White House, 29 de junio de 2017, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/06/29/press-briefing-president-trumps-upcoming-visit-poland-and-germany>, consultado el 3 de julio de 2017

²⁴ Remarks by President Trump at the Unleashing American Energy Event, Office of the Press Secretary, The White House, 29 de junio de 2017, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/06/29/remarks-president-trump-unleashing-american-energy-event>, consultado el 3 de julio de 2017

²⁵ *Idem*

²⁶ UE debe tomar destino en sus “manos” ante Trump y ‘Brexit’: Merkel, La Jornada, 28 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/05/28/ue-debe-tomar-destino-en-sus-201cmanos201d-ante-trump-y-2018brexit2019-merkel>, consultado el 3 de julio de 2017

pretensiones de Alemania y la Unión Europea es acercarse a los países de América Latina, por lo que nuestro país debe asumir un rol estratégico en la reconfiguración de las relaciones entre ambas regiones.

Asimismo, y derivado de esta coyuntura de confrontación que ha impulsado Donald Trump, es de vital importancia que México fortalezca su posición ante el mundo y diversifique de mejor manera sus relaciones, donde prevalezca la estrategia de la construcción de puentes de entendimiento y cooperación en todos los ámbitos por encima de la construcción de muros y el aislacionismo.

Otro de los temas fundamentales que se abordarán en la reunión del G20 es el relacionado a la decisión del Gobierno de Estados Unidos de sacar a su país del Acuerdo de París, el cual será un tema a tratar dentro de la agenda de la reunión previa que tendrá Peña Nieto con el Presidente de Francia, Emmanuel Macron. En este tema en particular, es necesario que el gobierno fije una postura clara hacia las acciones que atenten en contra de los esfuerzos multilaterales enfocados a combatir el cambio climático, al tiempo de impulsar una mayor cooperación en la materia entre los actores pertenecientes al grupo.

México debe ser uno de los principales países que impulsen el mantenimiento y el cumplimiento de los acuerdos asumidos en el marco del Acuerdo de París, aún y cuando el segundo país más contaminante haya optado por la regresión y pretenda denostar la existencia misma del problema. Es necesario que nuestro país vuelva a ser punta de lanza en el contexto internacional por impulsar y mantener sus compromisos en materia ambiental.

Aunado a lo anterior, un tema que comparten los países americanos y europeos es el relacionado con la migración, forzada o voluntaria, de personas a lo largo y ancho de sus territorios y que se ha convertido en una de las peores crisis humanitarias en la historia reciente nuestro planeta.

La crisis de refugiados, principalmente aquellos que huyen de la guerra civil en Siria y la migración mexicana y centroamericana hacia los Estados Unidos son temas que deben abordarse de manera prioritaria por las grandes potencias económicas, donde el respeto a los derechos humanos de las personas sea la base de cualquier acuerdo que pueda alcanzarse, principalmente por las posturas que han emprendido varios países, las cuales van enfocadas a cerrar fronteras y a criminalizar a aquellos que huyen de sus países en busca de una mejor vida.

En este orden de ideas, nuestro país se encuentra en una posición sumamente benéfica para lograr impulsar los acuerdos que no se concretaron en el marco de la pasada reunión del G7 celebrada en Italia el pasado mes de mayo, entre los que destaca el impulso a la agenda de crecimiento económico sustentable e incluyente, el combate a la desigualdad y el respeto a los derechos humanos, así como el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento a la paridad de género.

Es necesario que nuestro país deje de ser un mero espectador en el concierto de las naciones y retome su papel protagonista en temas de trascendencia global, con el fin de establecer nuevas alianzas con Estados afines y reducir su dependencia con nuestro vecino del norte, principalmente en materia de diversificación y fortalecimiento de nuestras relaciones políticas, económicas y sociales.



Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demanda al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, haga pública la agenda y los temas que serán tratados en el marco de la reunión bilateral que sostendrán los Presidentes de México, Enrique Peña Nieto y de Estados Unidos, Donald Trump, en la próxima Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 que se llevará a cabo en Hamburgo, Alemania, los días 7 y 8 de junio.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el marco de la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20, impulse la discusión y consecuente aprobación de acuerdos multilaterales con los países miembros del grupo en materias como crecimiento económico sustentable e incluyente, el combate a la desigualdad, migración, respeto a los derechos humanos, así como el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento a la paridad de género.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017.

SUSCRIBEN

23. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a cumplir con lo establecido por la Auditoría Superior de la Federación y rinda un informe sobre el estado que guarda la deuda pública de la entidad, así como de los mecanismos de prevención y control que está llevando a cabo para estabilizar el endeudamiento público estatal.



SEN. DAVID
MONREAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y RINDA UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA ESTABILIZAR EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO ESTATAL

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas fue creado en el año 2000 con el objetivo de ayudar a los estados a sanear sus cuentas, la implementación de obras de infraestructura, saneamiento financiero y sobre todo para el pago de la deuda pública con la que cuente la entidad federativa, este recurso público debe ser ejercido con atento apego a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Federal:

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Sin embargo, el presupuesto destinado al Fondo de Aportaciones para el Estado de México tuvo varias observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual en su informe de



fiscalización de la Cuenta Pública 2015, hizo 26 auditorías financieras, de acuerdo a los informes de la Auditoría se malversaron 3 mil 603 millones de pesos.²⁷

En el presupuesto destinado al Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, se encuentra una mayor malversación por parte del gobierno del Estado de México, con más de mil 200 millones de pesos.²⁸

En 2015 el Estado de México recibió por parte de la Federación un presupuesto de 4 mil 571 millones como parte del Fondo de Aportaciones para sanear sus cuentas. La ASF expuso que el gobierno del estado utilizó 3 mil 317 millones para la amortización de la deuda pública de la entidad. En el mismo informe se detalla que hay un sobrante de mil 254 millones de pesos, de los cuales el gobierno de esa entidad no entregó documentos, comprobantes de pago, ni estados de cuenta bancarios, que comprueben en qué se gastó el dinero restante.²⁹

El gobierno estatal no transparentó cómo gastó los 3 mil 317 millones de pesos para el Fondo de Aportaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tiene conocimiento que gastó más de 3 mil millones de pesos destinados al saneamiento de sus cuentas públicas, pero no cómo fue el gasto, no presentó informes trimestrales en el Periódico Oficial del estado donde se transparente este gasto, por lo que la ASF emitió observaciones generándose 10 peticiones de sanción administrativa contra servidores públicos del Estado de México.

En otra auditoría se detalló que en uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, perteneciente al programa de asistencia social en materia alimentaria, la ASF reveló que el gobierno del Estado de México no reportó el ejercicio de 869 millones 305 mil pesos que debieron ser destinados para este programa.³⁰

La ASF determinó que el gobierno de la entidad debe reportar en que gastó el presupuesto destinado a la asistencia social, el cual recibió del Fondo de Aportaciones Múltiples, o en su caso regresar el monto a la Tesorería de la Federación si no se hizo uso de esa partida. Bajo esta auditoría, la ASF decretó 8 observaciones, 6 de las cuales suscitaron peticiones de sanciones administrativas contra servidores públicos del Estado de México.

²⁷ Manu Ureste. "Edomex gasta y no comprueba 3,600 mdp que serían para obras, deuda y programas sociales: ASF", Animal Político, México, febrero 2017, [en línea] consultado: 27 de junio de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/02/auditoria-edomex-recursos-desvio/>

²⁸ Auditoría Superior de la Federación. "Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-15000-02-0854", Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, México, 2017, [en línea], consultado: 26 de junio de 2017, disponible en: <https://es.scribd.com/document/339553327/Auditoria-Edomex-Fondo-Fortalecimiento-Entidades>

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Auditoría Superior de la Federación. "Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-15000-02-0853", Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, México, 2017, [en línea], consultado: 28 de junio de 2017, disponible en: <https://es.scribd.com/document/339552758/Auditoria-Edomex-Fondo-Aportaciones-Multiples>



En otro informe de la ASF, se detalla malversación por parte del gobierno del Estado de México, muestra que en la partida para Proyectos de Desarrollo Regional, que es el programa destinado a la mejora de las ciudades como: pavimentación de calles, infraestructura de vialidad vehicular y peatonal, alumbrado público, entre otras; se reveló que hubo un desfaldo por parte del gobierno del estado por más de 220 millones de pesos.

La ASF detalla que el gobierno mexiquense recibió de la Federación un total de 221 millones 590 mil pesos para la construcción de obras de mejora en los municipios de la entidad.³¹ La ASF solicitó a las autoridades del Estado de México que demostrara la forma en que habían empleado el presupuesto para el programa de Proyectos de Desarrollo Regional, o en su caso regresar el monto a la Tesorería de la Federación si no se hizo uso de esta partida, pues al 31 de diciembre de 2015 el gobierno del estado no había repartido ese dinero entre los municipios.

Otro caso de malversación por parte del gobierno mexiquense, es el daño al erario por más de 200 millones de pesos para obras deportivas y proyectos culturales, los cuales no fueron registrados durante el 2015 por el gobierno del estado. La ASF señala que el gobierno de la entidad no reportó el uso de 74 millones 355 mil pesos que debían ser destinados para el Fondo de Infraestructura Deportiva del estado, con lo cual no se rehabilitaron o mejoraron los espacios deportivos de 11 municipios estatales.³²

La ASF también encontró malversación en el Fondo de Cultura, el cual se destina para que las Entidades Federativas fomenten la cultura dentro de su jurisdicción, así como para la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios artísticos y culturales de la entidad. En el informe de la ASF se revela que hubo un presunto daño al erario por 128 millones 181 mil pesos por parte del gobierno del Estado de México, el cual no demostró cómo destinó la partida para el Fondo de Cultura, o en su caso al no haber hecho uso del presupuesto, por qué no devolvió a la Federación el monto entregado.³³

Lo revelado por la ASF es grave, debido a que no se está cumpliendo una orden presupuestaria en el gobierno del Estado de México, la gravedad de la malversación recae en que el presupuesto que se debía destinar para programas sociales y fondos de ayuda, pudo haber sido utilizado discrecionalmente para fines diversos a los que originalmente estaban dirigidos; ejemplo de ello es el impulso de la candidatura de estado que se realizó a favor de Alfredo del Mazo del Partido Revolucionario Institucional.

³¹ Auditoría Superior de la Federación. "Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-06100-02-006464-GB", Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, México, 2017, [en línea], consultado: 28 de junio de 2017, disponible: <https://es.scribd.com/document/339553516/Auditoria-Edomex-Fondo-Obras-Municipales>

³² Auditoría Superior de la Federación: "Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-06100-02-005050-GB", Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, México, 2017, [en línea], consultado: 28 de junio de 2017, disponible: <https://es.scribd.com/document/339553554/Auditoria-Edomex-Infraestructura-Deportiva>

³³ Auditoría Superior de la Federación. "Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-06100-02-004848-GB", Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, México, 2017, [en línea], consultado: 28 de junio de 2017, disponible: <https://es.scribd.com/document/339553633/Auditoria-Fondo-Cultura>



Aunado al grave problema de la malversación de los programas sociales y fondos de ayuda, está el incremento de la deuda pública del estado, la cual asciende a 40 mil millones de pesos, esto representa un incremento superior a 41 por ciento durante la actual administración.³⁴

En el 2011, a la entrada de la actual administración, la deuda con la que contaba la entidad era de 20 mil 271 millones de pesos, además de la gravedad que representa el monto de la deuda, se encuentra también que el déficit fuera utilizado con ausencia de reglas, vigilancia, sin fiscalización y supervisión que permitiera dar cuenta del uso que se hace del recurso y de igual manera de los resultados.

Las razones expuestas fundamentan la necesidad de solicitar al gobierno del Estado de México un informe detallado de la situación económica, finanzas públicas, así como los montos y pagos que ha realizado la actual Administración Estatal en materia de programas sociales y fondos de ayuda y de deuda pública. En este sentido, también es primordial que informe los mecanismos de prevención y control que está llevando a cabo para estabilizar el endeudamiento público.

Bajo los argumentos que muestran los informes de la ASF, sobran razones para solicitar al gobierno del Estado México cuentas respecto al endeudamiento público, y sobre cómo ha destinado el presupuesto que la Federación le ha otorgado para programas sociales y fondos de ayuda.

Es primordial que el gobierno del Estado de México aporte información confiable para conocer el fin real de los recursos adquiridos mediante la deuda pública, a fin de evaluar los programas y fondos que recibieron dicho apoyo; asimismo, para el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado en un marco de transparencia.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a:

- A.** Cumplir con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2015.
- B.** Rendir un informe detallado a esta Soberanía sobre la situación que guarda la deuda pública de la entidad, así como de los mecanismos de prevención y control que está llevando a cabo para estabilizar el endeudamiento público estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 05 días del mes de julio de 2016.

³⁴ México ¿Cómo vamos?, "Estado de México", IMCO, México, 2017, [en línea], consultado 29 de junio de 2017, disponible: <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/Reporte-EdoMe%CC%81x-010517.pdf>



24. De la Dip. Evelyn Soraya Flores Carranza, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a implementar un programa de visitas permanentes de doctores, psicólogos y psiquiatras en las instituciones de educación básica en el país.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, **Dip. Evelyn Soraya Flores Carranza**, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy en día es necesario que como país tengamos en cuenta que las condiciones en las que se desarrollan nuestros niños y jóvenes en México son muy diferentes a las décadas anteriores, los desafíos a los que se enfrentan son mucho más grandes y es por esto que está en nuestro deber velar por su bienestar y entregarles las herramientas necesarias para su completo desarrollo.

El artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Y la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

I) Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

II) Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Desde las primeras etapas de su vida, los niños se ven expuestos a constantes cambios, si bien en algunos casos son etapas fundamentales o necesarias del crecimiento, existen diversos factores que pueden afectar tanto a niños como jóvenes.

En México actualmente se tiene conocimiento de que del año 2000 al 2015, 919 niños menores de 12 años se han suicidado por lesiones autoinflingidas intencionalmente.³⁵ En algunos estados de la República como la Ciudad de México, Colima y Baja California se han registrado el mayor número de suicidios en menores de edad, ya que se tiene registro de que de 8 a 25 intentos de suicidio, uno se concreta.³⁶

Según el análisis de defunciones registradas por la Secretaría de Salud del año 2000 a 2015 en menores de 12 años con trastorno mental que cometieron suicidio, este tipo de muertes tuvieron un incremento de casi 93% entre el periodo 2000-2012.

En el primer año del nuevo milenio se registraron 39 defunciones por suicidio con trastorno mental, en los cuales los menores se provocaron lesiones de forma intencional; en años posteriores se alcanzó su pico máximo con 73 muertes por este tipo de suicidio en 2012.³⁷

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México señaló que los niños y jóvenes suelen optar por medidas como el ahorcamiento, el uso de armas de fuego o lanzarse

³⁵ Excelsior. (29 de mayo de 2016). Nacional . Recuperado el 22 de mayo de 2017, de Suicidio, tercera causa de muerte en jóvenes: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/29/1095522>

³⁶ El Universal . (07 de agosto de 2016). Nacional . Recuperado el 22 de mayo de 2017, de Alertan por suicidio de menores : <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/08/7/alertan-por-suicidio-de-menores>

³⁷ Excelsior. (29 de mayo de 2016). Nacional . Recuperado el 22 de mayo de 2017, de Suicidio, tercera causa de muerte en jóvenes: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/29/1095522>



de lugares elevados, mientras que las niñas suelen mostrar mayor número de tentativas antes de concluir el acto, los varones suelen llevarlo a cabo en un único intento.³⁸

De igual manera, detalló que el 80% de los menores que intentan o logran suicidarse lo anuncian a sus cercanos, ya sea verbalmente o por escrito días o meses antes, razón por la cual es necesaria la continua atención a las conductas o actitudes de los menores que presenten algún síntoma, antecedente o problema.

Sin embargo, a pesar de las preocupantes cifras y del reconocimiento de la existencia de dicho problema, es necesario abordar el tema desde una perspectiva que nos permita visualizar métodos para el diagnóstico temprano de las causas que pudiesen desencadenar en tentativas de suicidio en niños y jóvenes.

Humanium, una organización no gubernamental internacional a favor de los derechos de los niños, ha detallado que:

El fin de la infancia y el comienzo de la adolescencia suelen ser períodos difíciles que presentan múltiples desafíos, tales como cambios hormonales, mayores responsabilidades escolares o laborales o relaciones personales turbulentas, entre otros, lo cual puede llevar a tener pensamientos negativos.

*Sin embargo, hablar de un único factor precipitante sería incorrecto. Aunque un hecho significativo, tal como la pérdida de un ser querido, divorcio de los padres, mudanzas, agresiones, etc., puedan empujar a un niño a suicidarse, estos suelen ser la gota que colma el vaso. Es entonces preferible hablar de múltiples causas y de circunstancias agravantes.*³⁹

Algunos factores que pueden determinar estas conductas, pueden ser de índole personal, es decir, factores psicológicos como depresión o ansiedad y factores comportamentales como agresividad o abuso de alcohol y drogas. De igual manera, también pueden influir factores familiares durante su crecimiento o desarrollo como el abandono, el abuso o la negligencia por parte de los padres; o factores sociales como el acoso escolar (bullying), presiones o responsabilidades escolares, acoso por medio de redes sociales e internet.

La depresión tanto en adultos como en niños y adolescentes son trastornos del estado de ánimo que se caracterizan por tristeza o irritabilidad, esta suele ser lo bastante grave o persistente para interferir con el funcionamiento normal y provocar angustia, sin embargo, en el caso de los menores estos son aún más vulnerables debido a su falta de madurez emocional y se les dificulta más describir sus problemas o afecciones.

³⁸ El Universal . (07 de agosto de 2016). Nacional . Recuperado el 22 de mayo de 2017, de Alertan por suicidio de menores : <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/08/7/alertan-por-suicidio-de-menores>

³⁹ ONG Humanium. (s.f.). *Humanium* . Recuperado el 21 de mayo de 2017, de Suicidio Infantil : <http://www.humanium.org/es/suicidio-infantil/>



Un estudio realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México explica que los indicios suelen aparecer en su mayoría en la etapa *pre púber (pubertad)* la cual es la primera etapa de la adolescencia. Así mismo, detalló que algunas de las características depresivas en esta etapa suelen ser: irritabilidad, falta de atención y aburrimiento.⁴⁰

Los síntomas o afecciones que se presentan en la etapa pre púber al no ser atendidas o pasar desapercibidas suelen maximizarse en la siguiente etapa, post púber (adolescencia), estas manifestaciones suelen ser más específicas y se externaliza por medio de llanto, tristeza evidente, baja autoestima, aislamiento y poco contacto con la familia o amigos.⁴¹

*Otros contextos que generan estrés en los infantes y que pueden conducir a la depresión es el exceso de trabajo y de cargas académicas, así como el acoso escolar por parte de compañeros, maestros y padres, refirió Alcalá-Herrera.*⁴²

Como se menciona con anterioridad, el acoso escolar o bullying que suelen sufrir los niños y jóvenes se ha convertido en un factor de riesgo para su salud mental y física. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su prueba Pisa del 2015 detalló que en México un 20.2% de adolescentes de 15 años ha padecido algún tipo de bullying o acoso escolar, porcentaje que supera el promedio determinado por la OCDE que es de 18.7%.⁴³

El bullying o acoso escolar que sufren los niños y jóvenes está caracterizado por humillaciones, insultos, amenazas y golpes, lo cual suele desencadenar en las víctimas ideas suicidas, de igual manera además de esto los jóvenes afectados se vuelven vulnerables al consumo de drogas para así disminuir los síntomas como la ansiedad, la depresión, el miedo o la tristeza.⁴⁴

Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública reportaron que 32.2% de las víctimas tiene entre 12 y 18 años, de los cuales 74% sufren maltrato verbal; 21% sufren maltrato psicológico; 17% sufren abuso físico; 9% sufren abuso sexual y 9% sufren ciberbullying o abuso por redes sociales e internet.⁴⁵

⁴⁰ UNAM. (29 de diciembre de 2016). Facultad de Psicología. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de Síntomas de Depresión en niños y jóvenes: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_887.html

⁴¹ Ibidem.

⁴² Ibidem.

⁴³ Publimetro. (19 de abril de 2017). Noticias . Recuperado el 21 de mayo de 2017, de Bullying en México supera promedio de la OCDE: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/04/19/bullying-mexico-supera-promedio-ocde.html>

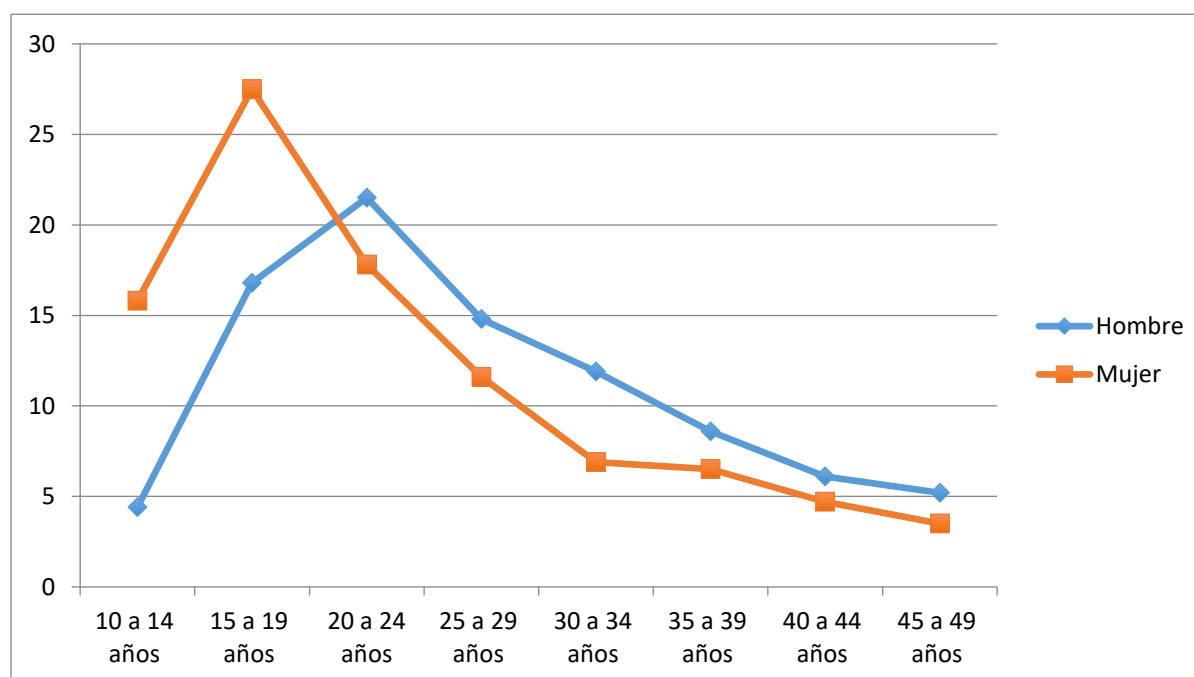
⁴⁴ Milenio . (03 de mayo de 2016). Nacional . Recuperado el 21 de mayo de 2017, de México, el país que tiene más víctimas de "bullying": OCDE: http://www.milenio.com/cultura/Mexico-victimas_bullying-OCDE-acoso_escolar_0_730726955.html

⁴⁵ Ibidem.

Estos actos y violaciones desencadenan en los jóvenes la tentativa de suicidio o las lesiones autoinfligidas y estos tienen un aumento en un rango de edad de 15 a 19 años, lo cual ha convertido al suicidio en este rango de edad en la tercera causa de muerte, solo después de los accidentes de tránsito y los homicidios por violencia intrafamiliar. A continuación presentamos algunas cifras otorgadas por el INEGI, las cuales nos muestran los ingresos a centros médicos para la atención de lesiones autoinfligidas y los rangos de edad.⁴⁶

Distribución porcentual de lesiones autoinfligidas, por sexo según grupo de edad, 2014.

*Fuente: Cifras del Sistema Nacional de Información en Salud. Año: 2014.



En 2016 el Secretario Técnico de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, precisó que, ante la problemática del aumento de suicidios en menores, es necesaria una mayor atención psicológica, además de la que ofrece el Sistema de Desarrollo de la Familia (DIF). De igual manera, el Instituto Nacional de Psiquiatría alertó que si no se combaten esas formas de agresión a las que se enfrentan los niños y jóvenes, para el año 2020 el suicidio se convertirá en la primera causa de muerte.⁴⁷

Para prevenir y combatir estos actos hostiles hacen falta campañas de concientización y capacitación a padres, tutores y maestros, programas en las escuelas y centros de salud, pero sobre todo lograr una comprensión total acerca de las causas del maltrato y el acoso en menores y de cómo las consecuencias pueden llegar a desencadenar en depresión, trastornos emocionales o suicidio.

⁴⁶ INEGI. (07 de septiembre de 2016). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/suicidio2016_0.pdf

⁴⁷ Excelsior. (29 de mayo de 2016). *Nacional*. Recuperado el 22 de mayo de 2017, de Suicidio, tercera causa de muerte en jóvenes: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/29/1095522>

El artículo 42 de la Ley General de Educación establece que:

*En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para **preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad**, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.*

*Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, **de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.***

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

Por otra parte, nosotros queremos reconocer la importante labor que ha realizado el Gobierno Federal en materia de educación, ya que no sólo se han implementado reformas para mejorar el contenido educativo y las evaluaciones a docentes, sino que su labor ha ido más allá y han reafirmado su compromiso para que nuestros niños y jóvenes cuenten con programas que buscan mejorar su salud física y mental.

Recientemente, como parte del Nuevo Modelo Educativo implementado por el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, de la mano con la Secretaría de Salud, presentó el programa “Salud en tu Escuela”, este programa tiene como finalidad que los niños, niñas y jóvenes tengan un cuerpo sano, eviten conductas de riesgo y aprendan hábitos saludables. Con este fin se desarrollaron 5 líneas de acción, las cuales son:

- 1) **Educar para la salud:** Se fortalece el programa de educación física en el programa educativo, se promueve la atención al desarrollo personal y la salud física y mental, además se introduce la educación socio emocional como parte del plan de estudios.
- 2) **Autonomía Escolar:** De esta manera, las instituciones educativas podrán elegir como usar parte de su jornada escolar, esto dedicando tiempo a actividades para el mejoramiento de los hábitos alimenticios y físicos de los niños y jóvenes.
- 3) **Profesionales y Estudiantes de la salud en tu escuela:** se invitará a las escuelas a pasantes, estudiantes de medicina y ciencias de la salud, y a otros profesionales del ramo, para el control de peso y talla y para la detección de conductas de riesgo. Con este antecedente a los niños y jóvenes

que lo necesiten se les canalizará a los centros de salud para recibir atención y seguimiento personalizados.

- 4) **Capacitación y orientación a maestros y padres de familia:** capacitación y orientación para maestros y padres de familia para poder insidir en los hábitos sanos de salud y alimentación. Capacitación a maestros de educación para la implementación de ejercicios más dinámicos para niños y jóvenes; también se brindarán talleres y pláticas con un enfoque de salud integral.
- 5) **Escuelas saludables:** Se llevarán acabo revisiones periódicas a los bebederos en las escuelas, se diseñarán menús para los comedores escolares y se fomentará la venta de alimentos saludables en las cooperativas.

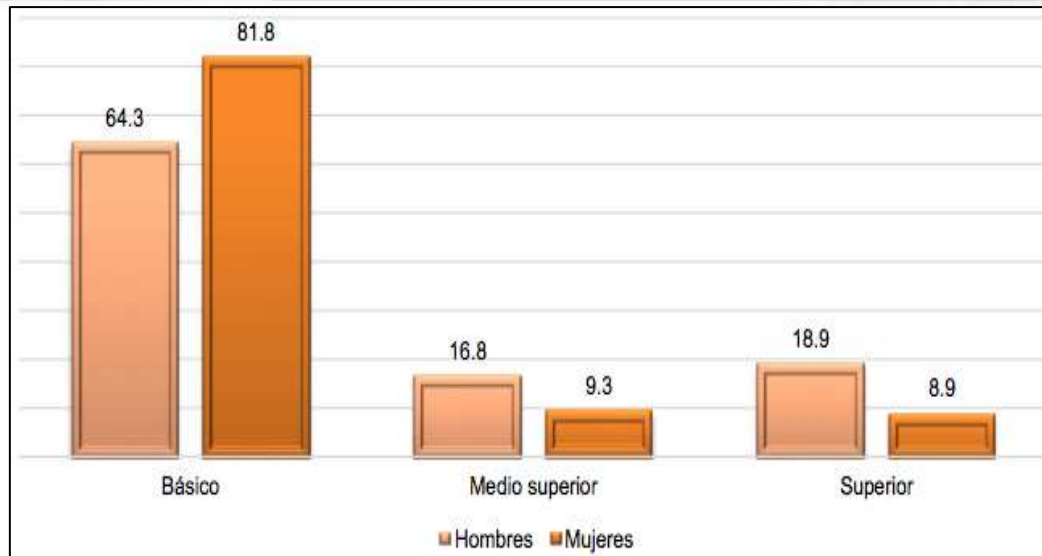
Hasta el 2014 en México había un millón 599 mil 727 docentes, de los cuales un 62% son mujeres y 38% son hombres. La edad promedio de dicha ocupación es de 40 años de edad. Conforme a lo establecido en la Ley General de Educación, en el país existen tres niveles educativos: el básico, que está compuesto por el nivel preescolar, el de primaria y secundaria, el medio superior, que comprende el nivel de bachillerato, y el superior, que se refiere a los estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.⁴⁸

*La mayoría de los ocupados en la docencia (75.3%) desempeña sus actividades de enseñanza en el tipo básico de la educación, esto es, laboran en los niveles preescolar, primaria, secundaria o educación especial, en tanto que los restantes se desempeñan en los tipos medio superior y superior, con proporción similar entre sí.*⁴⁹

Distribución porcentual de docentes por nivel educativo en el que imparten clase, según sexo, 2014.

⁴⁸ INEGI. (13 de mayo de 2015). Instituto Nacional de Estadística y Geografía . Recuperado el 21 de mayo de 2017, de Estadísticas a propósito del día del maestro : <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/maestro0.pdf>

⁴⁹ Ibídem.



*Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2014

Es por esto que debido a la gran fuerza docente con la que cuentan las escuelas, estos deben acceder a la capacitación necesaria para que brinden a los niños y jóvenes ayuda de primera mano, al presenciar conductas anormales, síntomas de depresión, síntomas de violencia o de abuso, etcétera. Esto es fundamental ya que los niños y jóvenes asisten a la escuela entre 185 y 200 días al año, dependiendo del ciclo en el que se encuentren.

De igual manera, es necesaria la presencia permanente de personal altamente profesionalizado (médicos generales, psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, entre otros) en los centros escolares, esto permitirá al especialista crear programas teniendo en cuenta las necesidades esenciales y características de un centro escolar en específico, también es fundamental para que los niños y jóvenes mantengan un estado óptimo de salud.

Es necesario que los médicos dedicados a los centros escolares tengan como fin reducir o más bien abatir todos aquéllos comportamientos que ponen en riesgo la salud de los jóvenes, tales como las infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, agresión, violencia, consumo de tabaco, alcoholismo conductas alimentarias inadecuadas (bulimia y anorexia), en fin, todos aquéllos factores que están fuertemente vinculados con el fracaso académico, los cuales afectan la asistencia a la escuela, las calificaciones, los puntajes en los exámenes y la capacidad de prestar atención en clases.



Se considera que la misión principal de las Escuelas es educar a los jóvenes, pero también deben preocuparse por la salud de ellos, ya que si los estudiantes y el personal académico no gozan de buena salud la misión de educar no cumplirá el objetivo fundamental de crear educandos competentes.⁵⁰

Un factor sumamente importante en este sistema es que debe existir una comunicación estrecha entre los médicos escolares (especialistas) y los profesores, ya que los docentes deben observar la conducta irregular o las molestias que muestran algunos alumnos y canalizarlos al Servicio Médico en donde el profesional en la salud podrá llevar acabo el diagnóstico pertinente.⁵¹

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, implemente un programa de visitas permanentes de doctores, psicólogos y psiquiatras en las instituciones de educación básica en el país, con el finalidad de instrumentar políticas de prevención para el cuidado de la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, redoble los esfuerzos para la implementación permanente de programas, protocolos y cursos de capacitación para directores, maestros, docentes y educadores que les brinden herramientas para identificar signos tempranos de abuso, acoso y depresión en la población de niñas, niños y adolescentes.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

⁵⁰ UAEH. (s/f). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Recuperado el 24 de mayo de 2017, de ¿Es importante la presentación del Médico Escolar en las Instituciones Educativas?: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n1/e3.html>

⁵¹ *Ibídem*.



DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ	



DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

25. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a considerar toda la información relacionada con la investigación de posibles actos de espionaje en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A FIN DE QUE CONSIDEREN TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES ACTOS DE ESPIONAJE EN CONTRA DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO NO SUSCEPTIBLE DE RESERVA, A CARGO DEL DIP. VIDAL LLERENAS MORALES, INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO

MORENA.

El que suscribe, Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El escenario de los derechos humanos en México enfrenta un contexto de considerables retos. El ejercicio de la libertad de expresión y de la defensa de los derechos humanos, de la mano de la promoción de esquemas para la rendición de cuentas, constituyen actividades que en los últimos años han sido un blanco de riesgos y ataques que comprometen no sólo la integridad y la seguridad de las personas dedicadas a su ejercicio, sino también las posibilidades de desarrollo y fortalecimiento de estructuras democráticas sólidas en beneficio de la sociedad mexicana.
2. Si bien estos riesgos no son precisamente novedosos, lo cierto es que en el marco de los avances tecnológicos y de las nuevas formas de participación social se han venido tecnificando y adaptando a las condiciones sociopolíticas de nuestro entorno contemporáneo. Así, por ejemplo, los discursos oficiales asociados a la necesidad de mantener condiciones de seguridad pública han mostrado no sólo una expansión considerable, sino también un giro discursivo que resulta especialmente peligroso para nuestra democracia en la medida que promueven una suplantación con otros esquemas como los de seguridad nacional. Ello provoca que hoy en día la existencia de cualquier posible riesgo represente una posible afectación a los intereses del Estado, lo que sirve de base para



el despliegue de estrategias de excepción que, bajo condiciones de normalidad constitucional, representan acciones innecesarias y por tanto ilegales.

3. En los últimos días nuestro país ha sido testigo de la denuncia sobre el despliegue de una serie de acciones de intervención ilegal de comunicaciones y espionaje cometido en contra de periodistas y defensores de derechos humanos que se traducen en un sofisticado proceso de seguimiento de actividades ciudadanas presuntamente cometido por autoridades federales. Esta nueva crisis en torno a la gestión del actual gobierno a cargo del Ejecutivo Federal ha llevado a la necesidad de iniciar una investigación por parte de la Procuraduría General de la República, en acompañamiento de instituciones especializadas como el Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos; la Unión Internacional de Comunicaciones de la Organización de las Naciones Unidas; La Asociación Mundial de Operadores Móviles; la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Técnica del Instituto Politécnico Nacional; del Ministerio de Justicia de Canadá y de algunos otros especialistas en la materia⁵².
4. Si bien el inicio de esta investigación marca un punto positivo en el combate a la impunidad y al posible esclarecimiento y determinación de los hechos denunciados, también resulta necesario que las autoridades adopten esquemas de garantía reforzada a fin de que la información derivada de dicha investigación se mantenga al alcance de la ciudadanía. En esencia, los hechos denunciados se relacionan con información de interés público de gran relevancia para la sociedad mexicana en la medida en que suponen el posible ejercicio arbitrario de funciones estatales a cargo de autoridades federales, así como del manejo y destino de recursos públicos para la comisión de actos ilegales, lo cual sin duda representa un aspecto que debe ser conocido por la ciudadanía en general, a fin de que ésta pueda ejercer un escrutinio ciudadano y arribar a posibles conclusiones sobre los hechos acontecidos.
5. Así, tal como lo señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “el acceso a la información bajo el control del Estado, que sea de interés público, puede permitir la participación en la gestión pública, a través del control social que se puede ejercer con dicho acceso. El control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública. Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad.”⁵³

⁵² Procuraduría General de la República, *Mensaje a medios del Titular de FEADLE Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, acompañado del Titular de SJAI y la Titular de SDHPDSC*, Comunicado 1006/17, 26 de junio de 2017, <http://www.gob.mx/pgr/prensa/mensaje-a-medios-del-titular-de-feadle-ricardo-sanchez-perez-del-pozo-acompanado-del-titular-de-sjai-y-la-titular-de-sdhpds>

⁵³ Corte IDH. *Caso Yatama vs. Nicaragua*. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127, párr. 192; y Corte IDH. *La Expresión "Leyes" en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6, párr. 34. Véase también Corte IDH. *Caso Palamara Iribarne Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135, Párrafo 83.



6. En este sentido, no debe pasar desapercibido que, si bien la información relacionada con los hechos denunciados puede implicar la posible participación de autoridades de investigación policial o la utilización de tecnología vinculada con el aseguramiento de condiciones de seguridad, ello no implica que las diligencias y actuaciones que se realicen en el marco de la investigación iniciada por la Procuraduría General de la República sean consideradas como información asociada a cuestiones de seguridad nacional o a diligencias desarrolladas en el marco de investigaciones en curso que ameriten ser reservadas.
7. Si bien es cierto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé como posibles causales de reserva que la información se vincule con investigaciones en curso o con cuestiones de seguridad nacional, también los es que dicho cuerpo normativo prevé la posibilidad de que incluso información vinculada con ambos supuestos se mantenga abierta a la ciudadanía en virtud de que se trata de información que guarda un especial interés público, por lo que de reservarse se estaría generando una mayor afectación a la ciudadanía.
8. En este contexto, se exhorta a que las autoridades tomen en cuenta que los hechos denunciados suponen señalamientos graves que, como ha sido señalado por especialistas, “permiten cuestionar nuevamente la solidez de las instituciones gubernamentales que “necesitan” violar derechos humanos para ocultar una crisis que transita en el marco de la impunidad y de una enorme corrupción”⁵⁴.
9. A fin de evitar lo anterior, es importante que la Procuraduría General de la República en el marco de la investigación iniciada, y el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales –en el ejercicio de sus atribuciones y competencias–, tomen en consideración la necesidad de aplicar y hacer efectiva la prueba de interés público prevista en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se abstengan de reservar cualquier posible o información o diligencia derivada de la investigación que se ha iniciado.
10. Únicamente la publicidad de la investigación y de las acciones adoptadas por las autoridades harán viable la efectividad del derecho a la verdad y permitirán contrarrestar las condiciones de impunidad que atraviesa el país marcadas por “la falta –en su conjunto– de actividades asociadas a la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de cometer violaciones a derechos humanos”⁵⁵, a la vez que impedirá que actos similares se repitan en futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

⁵⁴ José Luis Caballero, *#ANÁLISIS Espionaje estatal cuestiona la solidez de las instituciones*, Universidad Iberoamericana, <http://www.iberomx.mx/prensa/espionaje-periodistas-y-activistas-cuestiona-la-solidez-de-las-instituciones>

⁵⁵ Corte IDH. *Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2003, Serie C. núm. 101, párr. 271. Asimismo, véase Corte IDH. *Caso Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala*. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C. núm. 63. párr. 226.



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE APLICAR Y HACER EFECTIVA LA PRUEBA DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTA EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SE ABSTENGAN DE RESERVAR CUALQUIER POSIBLE INFORMACIÓN O DILIGENCIA DERIVADA DE LA INVESTIGACIÓN INICIADA PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE EL PROBABLE ESPIONAJE E INTERVENCIÓN ILEGAL DE COMUNICACIONES COMETIDO EN CONTRA DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

Dado en el recinto de la Cámara de Diputados, a los 5 días del mes de julio de 2017.

Atentamente

Diputado Vidal Llerenas Morales

26. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a desistir a su pensión de retiro, así como a toda prerrogativa que represente una erogación de recursos públicos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

27. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, a la Policía Federal, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer los programas y operativos en materia de seguridad pública, de protección de los derechos de los consumidores y de asesoría turística durante el periodo vacacional de verano 2017.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

28. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su solidaridad con los familiares de las víctimas del hundimiento del barco turístico “El Almirante” en aguas del embalse Peñol-Guatapé, Departamento de Antioquía, en la República de Colombia.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



29. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para instruir a la Auditoría Superior de la Federación y exhortar al Ejecutivo Federal a realizar una exhaustiva investigación y determinar las probables responsabilidades en torno a los sobreprecios y los retrasos en la conclusión de la obra "Túnel Emisor Oriente".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN Y DETERMINAR LAS PROBABLES RESPONSABILIDADES EN TORNO A LOS SOBREPREGIOS Y LOS RETRASOS EN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA "TÚNEL EMISOR ORIENTE"

El suscrito, Diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

HECHOS

1.- Que la construcción del Túnel Emisor (TEO) fue publicitado como una de las obras más emblemáticas del sexenio del Presidente Felipe Calderón. La publicidad oficial afirmaba que se trataba de la obra de drenaje más grande del mundo y que con la operación de dicho Túnel se daría una solución definitiva a las inundaciones que ocurren en el Valle de México.

2.- Que desde sus inicios, el TEO fue proyectado con una longitud de 62 km y un diámetro de 7 metros para desalojar un volumen de hasta 150 metros cúbicos por segundo. El proyecto original contemplaba también un portal de salida y 25 lumbreras por donde se introducirán equipos y maquinarias a profundidades que van de los 26 a los 150 metros.

3.- Que a través del contrato del contrato SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-008-RF-AD el gobierno de Felipe Calderón asignó directamente al consorcio Constructora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V (COMISA) integrado por las empresas CARSO de Carlos Slim e ICA de Bernardo Quintana la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción del Túnel Emisor Oriente por un monto de 9,595,580.5 miles de pesos y un periodo de ejecución de 1,402 días naturales, del 14 de noviembre de 2008 al 15 de septiembre de 2012.

4.- Que a pesar de que las proyecciones de ingeniería básica no cambiaron en lo fundamental, lo que fue cambiando por completo fueron los costos de construcción. Durante el Sexenio de Felipe Calderón la Secretarías de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública autorizaron incrementos; en el año 2011 por un monto adicional de 4 mil 589 millones de pesos y en 2012 por un monto adicional de 5 mil 360 millones de pesos de tal manera que el costo total de la obra cerraría en los 19 mil 546 millones de pesos.

5.- Que también se modificaron los tiempos de entrega de la obra misma que fue establecida con fecha el 17 de octubre de 2014; así quedó establecido en los convenios modificatorios del contrato SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-008-RF-AD.

6.- Que durante diversas reuniones de trabajo con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, el entonces Director General de la CONAGUA, José Luis Luege Tamargo justificó las autorizaciones emitidas para modificar los costos y plazos de terminación de la obra, así como la asignación directa de la misma, como un asunto de seguridad nacional y de imperiosa y urgente necesidad para evitar grandes inundaciones.

7.- Que durante la comparecencia efectuada el 30 de agosto de 2011 ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente de la LXI legislatura, el entonces Director General de la CONAGUA, José Luis Luege Tamargo justificó las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación respecto al primer incremento del costo total de la obra argumentando que dicho incremento permitiría adelantar los tiempos de entrega previstos para el 17 de octubre de 2014 ejecutando 6 frentes de obra y con ello evitar subsecuentes inundaciones.

8.- Que con fecha 26 de octubre de 2011 el entonces Director General de la CONAGUA citó a medios de comunicación nacionales para realizar una visita de inspección de las obras, en ese evento informativo declaró que el avance de las obras del TEO representaba un 47% del total, lo cual contradecía lo declarado ante la Comisión Permanente en el sentido que el ritmo de construcción permitiría concluir la obra antes del 17 de octubre de 2014.

9.- Que la fecha establecida y previamente modificada para la entrega de la obra no fue cumplida, es así que con fecha 23 de septiembre de 2012, la administración del Presidente Felipe Caderón decidió hacer un evento para hacer la entrega de lo que denominaron “primer tramo del TEO” mismo que va de la Lumbrera Cero, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero a la Lumbrera Cinco, localizada en el municipio de Ecatepec. El ex Director General de la CONAGUA, José Luis Luege, aseguró en ese evento, que el avance de las obras del TEO alcanzaba el 55% del total. Así lo consignaron los medios de comunicación y el propio Comunicado Oficial de Prensa número 307-12 emitido por la institución el mismo domingo 23 de septiembre

10.- Que con fecha 4 de abril de 2012, en reunión de trabajo ante la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, el entonces Director General de CONAGUA Dr. David Korenfield Federman, aseguró categóricamente, que había recibido las obras del TEO con un avance global de apenas el 26% y que dicha obra podrá concluirse sólo hasta el año 2019 con el respectivo incremento de costos.

11.- Que para el ejercicio 2014 se volvió a modificar el costo total del TEO; para aquel ejercicio fiscal, la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda reportó un costo de 26 mil 666 millones 951 mil 129 pesos y el tiempo de conclusión de la obra se traslado a diciembre de 2015.



12.- Que como es obvio y evidente la obra no se concluyó en 2015 y la proyección del costo del TEO se volvió a incrementar para el ejercicio fiscal 2016 alcanzando la cifra de 32 mil 900 millones de pesos.

13.- Que a la fecha, la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda reportó un costo total de 41 mil 598 millones 407 mil 647 pesos, estimando como año de conclusión de la obra el 2018.

14.- Que desde la citada reunión con la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura y a hasta la fecha la administración del Presidente Enrique Peña Nieto ha evitado y se ha negado a discutir el asunto del Túnel Emisor Oriente de manera pública y a profundidad. Sin embargo la obra del Túnel Emisor Oriente ha incrementado su costo exponencialmente al haber duplicado su costo original durante el sexenio de Felipe Calderón hasta haberlo cuadruplicado en la presente administración.

15.- Que a pesar de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha realizado observaciones en cada uno de los ejercicios fiscales desde que se lleva a cabo la construcción del TEO, en ningún ejercicio ha reportado incumplimiento en los avances físicos de la obra, lo cual es una severa omisión en el ejercicio de auditoría.

16.- Que las observaciones financieras emitidas por la (ASF) y que no han sido solventadas por la CONAGUA no han derivado en la presentación de denuncias y en la determinación de responsabilidades por parte de los funcionarios públicos involucrados.

CONSIDERACIONES

I.- Que el retraso de más de seis años en las obras del TEO ponen en riesgo la seguridad y el patrimonio de millones de habitantes del área metropolitana de la Ciudad de México.

II.- Que las inundaciones presentadas en días recientes en diversas zonas de la Ciudad de México y del Estado de México volverán a repetirse y tenderán a intensificarse ante la falta de culminación del TEO y como muestra basta el ejemplo de los daños suscitados durante las inundaciones provocadas por la ocurrencia de lluvias durante los años 2010 y 2011 en los municipios del oriente del Estado de México.

III. Que a pesar de que la Auditoría Superior de la Federación ha realizado observaciones en cada uno de los ejercicios fiscales desde que se lleva a cabo la construcción del TEO en ningún ejercicio ha reportado incumplimiento en los avances físicos de la obra, lo cual es una severa omisión.

IV.-Que en consecuencia es evidente que las bitácoras de obra presentadas a la Auditoría Superior de la Federación fueron falseadas a efecto de simular mayores avances a los efectivamente logrados.

II.- Que las estimaciones de costos presentadas por las empresas constructoras no corresponden al avance físico de las obras y que los funcionarios responsables de la supervisión y ejecución nunca debieron autorizarlas.

III.- Que los sobrepresos asociados a una mayor celeridad de las obras de construcción del TEO representan un quebranto a la Hacienda Pública de la Federación.

IV- Que existen diversas irregularidades e inconsistencias no detectadas en las revisiones hechas por la Auditoría Superior de la Federación hacia las Obras del Túnel Emisor Oriente que de igual modo supondrían un quebranto a la Hacienda Pública de la Federación.

V.- Que el tamaño de la muestra elegido por el personal de la ASF no resultó ser representativo de tal manera que los atrasos, inconsistencias y presuntas irregularidades ni siquiera fueron parte del Informe de las Cuentas públicas presentadas por la ASF.

VI.- Que la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículo 1° Fracción II faculta al Auditor Superior a revisar ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión y además en su Artículo 22 expresa sobre el particular lo siguiente:

“La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de auditorías sobre el desempeño.

Por lo anteriormente expuesto y motivado los suscritos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:



PRIMERO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión LXIII Legislatura, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias exhorta al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública a iniciar una exhaustiva investigación y determinar las probables responsabilidades de funcionarios involucrados en la autorización de los sobrepagos de los costos de construcción así como la permisión de los retrasos en la conclusión de la obra “Túnel Emisor Oriente”.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta a la Cámara de Diputados para que con fundamento en lo dispuesto expresamente por el artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, instruya a la Auditoría Superior de la Federación a reformular y ejecutar auditorías a las obras de construcción del Túnel Emisor Oriente en los ejercicios fiscales anteriores al de la cuenta pública actualmente en revisión y determine si ha existido quebranto o daño en perjuicio de la Hacienda Pública Federal así como las responsabilidades consecuentes.

Suscribe,

Dip Omar Ortega Álvarez

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 5 días del mes de julio de 2017

30. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a generar mecanismos extraordinarios en la investigación del presunto espionaje a periodistas y activistas de derechos humanos para asegurar garantías de independencia, así como permitir la intervención de un panel de expertos independientes que dé certeza al proceso de indagación.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GENERAR MECANISMOS EXTRAORDINARIOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL PRESUNTO ESPIONAJE A PERIODISTAS Y ACTIVISTAS DE DERECHO HUMANOS PARA ASEGURAR GARANTÍAS DE INDEPENDENCIA, ASÍ COMO PERMITIR LA INTERVENCIÓN DE UN PANEL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE DÉ CERTEZA AL PROCESO DE INDAGACIÓN

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 11 de febrero de 2017, el diario *The New York Times* publicó un artículo de *Nicole Perlroth* que evidenciaba y señalaba el presunto espionaje por parte de algunas oficinas gubernamentales del Estado mexicano hacia activistas e investigadores en temas de salud. Dicho artículo menciona que Simón Barquera, Luis Manuel Encarnación y Alejandro Calvillo, en el año 2016, empezaron a recibir mensajes de texto con hipervínculos, los cuales se sospecha contenían un código invasivo de un programa espía desarrollado por *NSO Group*, empresa que radica en Israel y vende herramientas de espionaje digital exclusivamente a gobiernos y que se presumía tiene contacto con varias agencias oficiales de México.⁵⁶

Antes de que el diario estadounidense publicara el presunto espionaje hacia activistas, el 7 de julio de 2015, "Animal Político", portal web de noticias, reveló que México pagó más de 100 millones de pesos en los últimos cuatro años a la empresa de ciber seguridad italiana *Hacking Team*, la cual vende *software* malicioso a 35 países en el mundo y colocó a México como su principal cliente, por encima de Rusia, Uzbekistán, Sudán, Chipre o Egipto. "La lista de clientes en México incluye desde instancias como el CISEN,

⁵⁶ Perlroth, Nicole. "Programas de espionaje fueron usados contra promotores de un impuesto a los refrescos en México", *The New York Times*, [en línea], consultado el 26 de junio de 2017, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/11/programas-de-espionaje-fueron-usados-contrainpulsos-de-un-impuesto-a-los-refrescos-en-mexico/>

la Policía Federal y Petróleos Mexicanos (Pemex) hasta gobiernos locales como el del Estado de México, Jalisco o Querétaro”.⁵⁷

Las conclusiones a las que llegó *The New York Times* en su primer reportaje referente al espionaje, sobre el móvil que motivó intervenir las comunicaciones de los tres activistas e investigadores anteriormente mencionados, es que participaban en la elaboración del impuesto sobre las bebidas azucaradas y la planeación de una campaña mediática con el fin de impulsar que el dicho gravamen aumentara al doble, sospechosamente coincidió con el *hackeo* e intimidación para Barquera, Calvillo y Encarnación.

En esta tesitura, organizaciones de la sociedad civil exhortaron al Ejecutivo Federal a que actúe e investigue los señalamientos por espionaje en contra de defensores de la salud en México y que se hicieron públicos a partir del informe técnico elaborado por *Citizen Lab* con ayuda de ONG locales de derechos digitales, *SocialTic* y R3D, y publicado por el periódico *The New York Times*. Dos de estos tres defensores colaboran en instituciones que trabajan en conjunto con la Sociedad Civil y el gobierno en la iniciativa de Alianza por el Gobierno Abierto (AGA).⁵⁸

“La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral conformada por 75 países que trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y usar la tecnología como habilitador de esta apertura. En México, ésta opera a través de un Secretariado Técnico Tripartita (STT), que es el espacio de toma de decisiones compuesto por tres partes: Poder Ejecutivo (SFP), órgano garante (INAI) y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC) para la toma de decisiones de la AGA”.⁵⁹

No obstante, ante la negativa del Gobierno para hacer caso sobre la denuncia por espionaje realizada por las Organizaciones de la Sociedad Civil, estas anunciaron su retiro de los trabajos del STT después de más de cinco años de trabajo en este espacio de interlocución, por la pérdida de confianza hacia el gobierno y la falta de condiciones de co-creación y diálogo con el Gobierno Federal para continuar dentro del proceso.⁶⁰

La ola de acusaciones en contra del Gobierno Federal por presuntos actos de espionaje hacia activistas explotó cuando *The New York Times* publicó su segundo artículo refiriéndose al espionaje gubernamental hacia activistas y ahora sumando como blancos a abogados que investigaron la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, un economista que ayudó a redactar un proyecto de Ley anticorrupción, y dos periodistas de México y una estadounidense que representa a víctimas de abusos sexuales cometidos por autoridades encargadas de la seguridad pública. Además es señalado el intento de espionaje para familiares

⁵⁷ Arturo Ángel, “México, el principal cliente de una empresa que vende software para espiar”, *Animal Político*, [en línea], consultado el día 26 de junio de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2015/07/empresa-de-hackers-exhibida-por-venta-de-software-espia-a-paises-represores-y-mexico-resulta-su-principal-cliente/>

⁵⁸ “Por espionaje, Sociedad Civil concluye participación del Secretariado Técnico Tripartita”, IMCO, [en línea], consultado el 26 de junio de 2017, disponible en: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico-y-el-espionaje-digital/

⁵⁹ Ídem.

⁶⁰ Ídem.

de los activistas y periodistas, incluido un menor de edad. Para el diario estadounidense, el *software* conocido como “Pegasus” fue utilizado por el gobierno mexicano para monitorear la vida diaria de las personas anteriormente mencionadas por medio de su celular: llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, contactos y calendario. Dicha herramienta puede utilizar el micrófono y la cámara de los teléfonos para realizar vigilancia.

“Según decenas de mensajes examinados por *The New York Times* y analistas forenses independientes, el *software* ha sido utilizado para vigilar algunas de las personas que han sido más críticas del gobierno, así como a sus familiares, lo que muchos ven como un intento sin precedentes para debilitar e intimidar a la gente que intenta ponerle fin a la corrupción que afecta a la sociedad mexicana”.⁶¹

Todos los supuestos que se mencionaron con anterioridad se consolidaron ante la filtración de los contratos con los que la Procuraduría General de la República adquirió el *software* “Pegasus”, los contratos filtrados por el noticiero de Milenio Televisión, informaron que la compra se hizo a la empresa “Tech Bull”, en octubre de 2014, y que al inicio era utilizado por subprocuradurías para investigaciones. Según la información presentada por los medios de comunicación, en marzo de 2015 se terminó de instalar el programa.⁶²

El tema de la intervención de comunicaciones ha sido convulsivo para el marco jurídico mexicano, la Ley Federal de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2017 y aprobada en el Senado de la República por 80 votos a favor y 37 en contra, en su artículo 190 autoriza a los concesionarios de telecomunicaciones a:

- I. *Conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, [...].*
- II. *Contar con un área responsable disponible las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, para atender los requerimientos de información, localización geográfica e intervención de comunicaciones privadas a que se refiere este Título.*

El mismo precepto menciona que las comunicaciones privadas son inviolables, exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del ministerio público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

Asimismo, el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 252, hace referencia a que un acto de investigación es la intervención de comunicaciones privadas y correspondencia, mismas que requiere autorización previa del Juez de control para ser intervenidas.

⁶¹ Ahmed, Azam y Perlroth Nicole. “Somos los nuevos enemigos del Estado: el espionaje a activistas y periodistas en México”, *The New York Times*, [en línea], consultado el 26 de junio de 2017

⁶² “Pegasus inició supuesto espionaje a periodistas y activistas en administración de Arely Gómez”, *Animal Político*, [en línea], consultado el 3 de julio de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/06/pegasus-espionaje-arely-gomez/>



Por su parte, Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada, menciona que las solicitudes de intervención deberán señalar, además, la persona o personas que serán investigadas; la identificación del lugar o lugares donde se realizará; el tipo de comunicación privada a ser intervenida; su duración; y el procedimiento y equipos para la intervención y, en su caso, la identificación de la persona a cuyo cargo está la prestación del servicio a través del cual se realiza la comunicación objeto de la intervención.

Finalmente, el Artículo 177 del Código Penal Federal, sanciona de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa, a quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente.

Por otro lado, ninguna de las disposiciones que se mencionaron anteriormente pueden ser aplicadas en detrimento al derecho a la privacidad de los ciudadanos, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho a la intimidad, el derecho a no ser molestado arbitrariamente por parte de las autoridades y la inviolabilidad de las comunicaciones.

El primer párrafo del artículo antes mencionado prohíbe que las autoridades puedan emitir actos de molestia a las personas, familia, propiedades, domicilios; es decir, es una garantía de seguridad jurídica que protege precisamente a los ciudadanos contra actos arbitrarios por parte de las autoridades.

Por su parte, el párrafo décimo segundo señala que: “Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas”.

Bajo esta información, el Gobierno puede intervenir una comunicación sólo cuando tenga autorización fundada y motivada por un Juez, de lo contrario se estarían violentando derechos humanos como son la intimidad y la inviolabilidad de las comunicaciones.

La crisis que vive México en materia de derechos humanos se hace aún más evidente ante un espionaje sin labor de inteligencia, convirtiéndose simplemente en paranoia ineficaz y autoritaria. Las instituciones del Estado deben reforzar la construcción de la democracia, los servicios de inteligencia están creados para perseguir a personas que dañan a la población y al Estado; sin embargo, en México el espionaje sirve para intimidar, hostigar o perseguir a las personas críticas del gobierno.

Aun cuando la Presidencia de la República ha negado que realiza espionaje a activistas y periodistas con el argumento de que no hay pruebas de que agencias gubernamentales estén involucradas, contra la información aquí descrita del *New York Times*, Animal político sus acciones y filtraciones de comunicaciones privadas de varios actores políticos a los medios de comunicación muestran lo contrario.

No es tema menor, la protección del Estado a la privacidad de las personas se está poniendo en tela de juicio, las autoridades encargadas de proteger están atacando a cualquiera que no siga un discurso oficialista o esté investigando a la autoridad por temas de corrupción, cuestiones que en ningún Estado Democrático de Derecho suceden, sencillamente es inadmisibles.

La última acción anunciada por el Gobierno mexicano es la investigación que realizará la Procuraduría General de la República (PGR) con ayuda de expertos internacionales para aclarar el caso de espionaje a periodistas y defensores de derechos humanos en colaboración con el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en internet); la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Asociación Mundial de Operadores Móviles (GSMA); la Escuela Superior de Ingeniería del IPN, y con Héctor Osuna, extitular del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). La PGR solicitará a las empresas que desarrollan equipo de espionaje información sobre qué gobiernos los han adquirido.

Por otro lado, la PGR pedirá a los afectados aportar su teléfono móvil para realizar un análisis forense, tener fotografías de los mensajes recibidos e identificar el virus que los afectó.

En razón de lo anterior se propone el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a generar mecanismos extraordinarios en la investigación del presunto espionaje a periodistas y activistas de derecho humanos para asegurar garantías de independencia en la investigación, así como permitir la intervención de un Panel de Expertos Independientes que dé certeza al proceso; asimismo, se le solicita un informe detallado, que transparente todos los contratos relacionados a la compra de tecnología de espionaje y prolifique el uso que se le han dado a estas herramientas y el beneficio que ha tenido la sociedad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que:

- I. Genere mecanismos extraordinarios en la investigación de presunto espionaje a periodistas y activistas de derecho humanos para asegurar garantías de independencia en la investigación, así como permitir la intervención de un Panel de Expertos Independientes que dé certeza al proceso de investigación.
- II. Rinda un informe detallado, que transparente todos los contratos relacionados a la compra de tecnología de espionaje y prolifique el uso que se le han dado a estas herramientas, y el beneficio que ha tenido la población.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a que actúe, en el marco de sus atribuciones, como órgano garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en las investigaciones que se realicen con motivo de la utilización de tecnología de espionaje por parte del Gobierno Federal hacia periodistas y activistas de derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 5 días del mes de julio de 2017.



31. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a elaborar los estudios técnicos necesarios a efecto de que se decrete un área de exclusión pesquera dentro del polígono de protección de la Reserva de la Biósfera del Archipiélago de Revillagigedo.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archipiélago de Revillagigedo se localiza en el Océano Pacífico a 382 kilómetros de Cabo San Lucas en la Península de Baja California y a 661 kilómetros del Puerto de Manzanillo, en el estado de Colima; se encuentra constituido por tres islas: Socorro, Clarión y San Benedicto; así como por el Islote Roca Partida, el cual forma parte de una cordillera submarina que representa la cima de volcanes que emergen sobre el nivel del mar.

Respecto a su historia, el Archipiélago de Revillagigedo fue descubierto el 21 de diciembre de 1533 por navíos españoles cuya misión era explorar el Océano Pacífico; las naves desembarcaron en la Isla de Santo Tomás (hoy Socorro). Después, en 1542, Ruy López de Villalobos descubre la Isla de Santa Rosa (hoy Clarión), la más lejana de la costa, a 1,100 kilómetros de Manzanillo; y en 1779 fue descubierto por José Camacho el Islote Roca Partida.

La importancia de dicha zona radica en sus características ecosistémicas, aunadas a sus particularidades geológicas, lo que lo hace un hábitat idóneo para la existencia de una gran diversidad de flora y fauna, lo que genera un conjunto único de procesos biológicos y ecológicos.

Dichas características son objeto de interés científico en diversos campos de estudio sobre biodiversidad, biogeografía y evolución. Las condiciones insulares de las Islas Revillagigedo las convierten en un laboratorio natural para estudiar los fenómenos de colonización, dispersión y adaptación de diversas especies.

El archipiélago posee un alto porcentaje de la reserva genética del Pacífico Oriental y cuenta con especies endémicas de reptiles, crustáceos y moluscos. Presenta elevados niveles de endemismo en cerca del 33% de



sus plantas y del 100% de la avifauna terrestre. Por esta razón, el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves lo considera como un área de importancia primaria en cuanto a aves endémicas, equinodermos y peces.

Revillagigedo es una zona de alimentación, crecimiento y anidación de cuatro de las seis especies de tortugas marinas que habitan en las costas mexicanas. En sus aguas se reproducen y habitan también numerosos peces de importancia comercial como el atún, la sierra, el tiburón y la langosta. Las zonas costeras y someras son importantes para las ballenas jorobadas que se reproducen, crían y amamantan a los ballenatos en sus aguas. La productividad de las aguas resultado de afloramientos es responsable de una alta biodiversidad, por lo que el archipiélago es considerado como un “oasis” para la flora y fauna marinas.

En este ecosistema se encuentran algunas especies en peligro de extinción, como el cenizote y el tecolote enano, así como especies amenazadas, entre ellas, el gavilán de cola roja y el perico verde.

Atendiendo a su riqueza natural y a los beneficios ambientales que aportan todos los elementos en dicha zona, en 1994 el Archipiélago de Revillagigedo, fue decretado como Área Natural Protegida bajo la categoría de Reserva de la Biosfera.

A pesar de ello, la zona ha venido enfrentando diversos problemas que han deteriorado su naturaleza y, consecuentemente, ponen en peligro la preservación de la misma; dicha problemática tiene su origen en fuentes propias de sus características naturales, sin embargo, el elemento más preocupante es la intervención negativa del hombre en la zona, a través de la ejecución de actividades irregulares como la pesca ilegal, la pesca deportiva sin control y el buceo recreativo que ha impactado gravemente a dicha reserva.

Al respecto, según diversos medios de comunicación, se tiene documentada la presencia de embarcaciones irregulares que realizan la pesca de atún aleta amarilla y otras especies, en una zona no permitida por la regulación ambiental.

Ante la necesidad de preservar dicha riqueza ecológica, diversos organismos gubernamentales y miembros de la comunidad científica diseñaron el Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biósfera Archipiélago de Revillagigedo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2007.

Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) cuenta con el Programa de Inspección y Vigilancia en la Reserva de la Biósfera Archipiélago de Revillagigedo, no obstante, ello no evita que barcos de pesca, comerciales y deportivos, penetren en sus aguas protegidas intentando aprovecharse ilícitamente de la rica fauna marina del lugar.

Por su parte, el titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Mario Gilberto Aguilar Sánchez, aseguró que se han hecho esfuerzos por combatir la pesca clandestina, sin embargo, existe un déficit de vigilancia y control en algunas zonas consideradas de reserva ecológica.



La situación es grave, no podemos ser omisos ante las evidencias que nos obligan a generar condiciones que verdaderamente garanticen la protección exitosa de nuestros recursos naturales.

Los legisladores integrantes del Partido Verde Ecologista de México asumimos el compromiso conjunto para trabajar en la consolidación de políticas que abonen a la preservación de nuestro medio ambiente, es por ello que en meses pasados presentamos un exhorto para solicitar la ampliación de la superficie de conservación del Archipiélago de Revillagigedo, con la finalidad de garantizar que zona de tan alto grado valor ambiental, no sólo se conserven sino se amplíen debido a los enormes beneficios ambientales que prestan.

En consonancia a ello, el día de hoy fortalecemos nuestro trabajo buscando que dentro de la superficie protegida se establezca un área de exclusión pesquera, con la finalidad de poner un alto a las actividades ilegales que ponen en peligro la subsistencia de especies que habitan en ella, especialmente porque el Archipiélago de Revillagigedo es considerado como uno de los últimos acuarios que existen en el planeta, siendo declarado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

Dicha declaratoria abre la posibilidad de extender restricciones en la actividad pesquera en 12 millas náuticas alrededor de las islas, considerándose como una posibilidad la prohibición de la pesca deportiva en todo el polígono que conforma el Archipiélago de las Revillagigedo, tal y como lo refirió el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ante el trabajo de actualización del programa de manejo de la referida zona.

No obstante, según manifestaciones de investigadores y biólogos señalan que dicha restricción resulta insuficiente para proteger a la fauna marina de la pesca ilegal, ya que aun cuando el objetivo de las embarcaciones son pescar atún, tiburón y mero, lamentablemente, durante la ejecución se llegan a provocar la muerte incidental de especies protegidas como tortugas, delfines y mantarrayas gigantes, provocando con ello una alteración en el ciclo biológico, al ser esta zona una escala durante las grandes migraciones, precisamente de ballenas, tortugas y mantarrayas gigantes.

Una vía para lograr la protección eficaz de las especies protegidas y erradicar por completo las actividades ilícitas en contra de las mismas, es determinar un área de exclusión pesquera, incentivando el aprovechamiento sustentable de las especies marinas cuyo tamaño de sus poblaciones no pone en riesgo su conservación, por ejemplo el atún.

Atendiendo a la problemática, en el Partido Verde Ecologista de México celebramos y reconocemos los esfuerzos realizados para alcanzar grandes logros que han permitido decretar áreas de conservación, sin embargo, consideramos que aún queda mucho por hacer para garantizar la adecuada preservación de las Islas Revillagigedo, y principalmente, de las especies marinas que en ellas habitan, sin afectar la pesca legal de especies que no se enfrentan peligro alguno para su conservación.

Por todo lo manifestado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren los estudios técnicos necesarios a efecto de que se decrete un área de exclusión pesquera dentro del polígono de protección de la Reserva de la Biósfera del Archipiélago de Revillagigedo.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	



DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	



DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

32. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a realizar los estudios necesarios para determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos como fuentes de contaminación con mercurio en el río Coatzacoalcos y su desembocadura en el Golfo de México.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCLA



Los que suscribimos, Norma Rocío Nahlé García y Cuitláhuac García Jiménez, integrante del grupo parlamentario de MORENA en esta LXIII Legislatura Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

El pasado 13 de junio del presente año se dieron a conocer los resultados de un estudio internacional patrocinado por la red global de agrupaciones y organismos ambientalistas IPEN, en el que se concluye que debido a las afectaciones que el mercurio genera en el sistema nervioso fetal y en general a la salud de las personas que están expuestas a este metal de uso industrial, al menos cinco municipios de Veracruz enfrentan una pérdida de productividad económica, que oscila entre 92 y 283 millones de pesos al año.⁶³

El estudio, que evaluó las concentraciones de mercurio en muestras de cabello de 236 participantes de 17 sitios en 15 países, estimó una pérdida anual de entre 77 y 130 millones de dólares para estas comunidades. Quienes participaron en el estudio vivían cerca de fuentes de mercurio altamente tóxicas.

La organización Ecología y Desarrollo Sostenible en Coatzacoalcos A.C. contribuyó en este estudio internacional recolectando muestras de cabello de pescadores y habitantes de la zona de Coatzacoalcos-Minatitlán, área en la que se encuentran ubicadas una planta de cloro-álcali, perteneciente al grupo CYDSA, y el complejo petroquímico de Pajaritos, que formaba parte de Pemex y que incineraba residuos de monómeros de cloruro de vinilo.

En 91% de las muestras analizadas, los niveles de mercurio superaron el estándar internacional de 0.58 partes por millón, límite a partir del cual se presentan daños en el organismo.

Tal como informó el Centro de Análisis y Acción en Tóxicos y sus Alternativas (CAATA), organismo ambientalista mexicano que hizo el levantamiento de muestras, “la exposición al mercurio daña el sistema nervioso, los riñones y el sistema cardiovascular”, además de que afecta particularmente a “los sistemas de

⁶³ Véase <http://www.animalpolitico.com/2017/06/poblados-veracruz-contaminacion-mercurio/>



órganos en desarrollo, como el sistema nervioso fetal”, un problema que, al afectar a comunidades enteras, provoca impactos directos en la productividad general de dichas poblaciones.

Además de las fuentes señaladas en esa misma región, a orillas del río Coatzacoalcos -que desemboca en el Golfo de México-, también hay una refinería de petróleo y gas de Pemex en Minatitlán, misma que fue ampliada en 2011 para procesar 350,000 barriles de crudo al día. Otra fuente industrial reciente es el Complejo Petroquímico Siglo XXI del grupo Braskem-Idesa, que produce polietileno de baja y alta densidad a partir de la refinación de gas, proceso en el cual hay liberación ambiental del mercurio que debe controlarse adecuadamente. En la refinación del gas se liberan emisiones de mercurio a la atmósfera, hay descargas al agua y se generan residuos sólidos con mercurio, pues es un metal pesado contaminante que normalmente se remueve del proceso industrial.

Otras fuentes no industriales de liberación ambiental del mercurio en la región son los productos con mercurio como termómetros, lámparas, desechos de amalgamas dentales que pueden tirarse al drenaje o a los basureros sin ser tratados adecuadamente.⁶⁴

El Laboratorio de Mercurio del Instituto de Investigación en Biodiversidad (de Portland, EU), determinó que 91% de las muestras levantadas en Veracruz no sólo superaban el estándar, sino que algunos puntos, como Ixhuatlán del Sureste, se detectaron casos de hasta 4.38 partes por millón, lo que representa 655% más del máximo aceptable.

A partir de estos resultados, se realizó un modelo matemático que calcula, con base en las tasas de natalidad regionales, el impacto que la carga de mercurio actual en la población puede generar en el desarrollo de los bebés en gestación o que nacerán en el futuro cercano, y luego se calculó el efecto que esta problemática de salud pública provocará en el Producto Interno Bruto de las localidades analizadas.

El estudio destaca que “la población más vulnerable es la de los pescadores ribereños, cuya actividad de subsistencia se encuentra amenazada por la contaminación” y subraya que aun cuando en otras partes del país ha sido sustituido el uso de mercurio en procesos industriales, esas mismas empresas siguen empleándolo en Veracruz.

Con base en lo anteriormente expuesto y, con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del

⁶⁴ Véase <http://aristeguinioticias.com/0706/mexico/contaminacion-por-mercurio-en-veracruz-generara-perdidas-millonarias-estudio/>



Sector Hidrocarburos, para que en uso de sus facultades realicen los estudios necesarios para determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos como fuentes de contaminación con mercurio en el río Coatzacoalcos y su desembocadura en el Golfo de México.

A T E N T A M E N T E

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ

NORMA ROCIO NAHLÉ GARCÍA

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 5 de julio del 2017



33. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados renuncia al uso de plásticos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tabasco a ampliar y fortalecer sus acciones en materia de prevención y combate de la violencia hacia las mujeres.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a establecer una hoja de ruta con las líneas de acción a realizarse a corto y mediano plazo de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a llevar a cabo una investigación que esclarezca el asesinato de Meztli Sarabia Reyna y que exhorta al gobierno del Estado de Puebla a cesar el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) "28 de Octubre".

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN QUE ESCLAREZCA EL ASESINATO DE MEZTLI SARABIA REYNA Y POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN POPULAR DE VENDEDORES AMBULANTES (UPVA) "28 DE OCTUBRE"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 29 de junio tuvo lugar el cobarde asesinato de Meztli Sarabia Reyna, hija del líder moral de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) "28 de Octubre", Rubén Sarabia Sánchez "Simitrio". El hecho tuvo lugar en el Estado de Puebla, en las oficinas de la organización, donde un grupo armado de cuatro personas irrumpió en las actividades de Meztli con el claro objetivo de darle muerte.⁶⁵

Meztli fue asesinada de un tiro en el abdomen y otro en la cabeza, después de que los hombres armados la identificaran como hija de Rubén Sarabia, y profirieran una amenaza contra él.

En los pocos minutos en que tardó en darse a conocer la primera noticia en internet, se manejó información que tenía la intención de sembrar confusión entre la población al asegurar que Meztli había sido asesinada por un supuesto ajuste de cuentas entre grupos narcomenudistas; así como una campaña de acusaciones de

⁶⁵ Hernández, Gabriela y Rodríguez, Arturo. Comando irrumpe en UPVA y asesina a la hija del dirigente social "Simitrio". En Proceso 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/492960/comando-irrumpe-en-upva-asesina-a-la-hija-del-dirigente-social-simitrio> consultado el 3 de julio de 2017.



extorsión en contra de la organización. Se difundió más tarde el supuesto enfrentamiento entre grupos armados en el Mercado Hidalgo (sede de la organización), en una clara intención de relacionar su ejecución con el crimen organizado.⁶⁶

Lo cierto es que los perpetradores escogieron con detenimiento el momento para cometer el crimen, ya que ese mismo día, la mayoría de los dirigentes, abogados de la agrupación y principales activistas se encontraban reunidos en la zona de juzgados del penal de San Miguel, en donde se realizó una audiencia de vista, en el proceso penal que se le sigue a otro de los hijos de Rubén Sarabia.

“Simitrio” como se le conoce, es uno de los dirigentes que más tiempo ha pasado en prisión. Después de denunciar amenazas del ex gobernador Rafael Moreno Valle, fue acusado de cometer un delito en Tlaxcala con base en una supuesta homonimia. Hace dos semanas consiguió prisión domiciliaria para seguir con el caso.⁶⁷

Desde el año 2015 este grupo parlamentario se posicionó sobre el hostigamiento tanto hacia la organización “28 de Octubre”, como hacia Rubén Sarabia. Al respecto, el 17 de junio de 2015, esta Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo por el que se exhortó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la posible violación de los derechos humanos de integrantes de la unión popular de vendedores ambulantes “28 de octubre”, así como al gobierno del Estado de Puebla a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que integran dicha organización,⁶⁸ derivado de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhortaba a los gobiernos estatal y municipal del Estado de Puebla a abstenerse de realizar cualquier acción que vulnere los derechos de los integrantes de la UPVA 28 de octubre.⁶⁹

A dos años de distancia, se puede ver que la falta de atención por parte del ahora gobernador de Puebla y del exgobernador a nuestra proposición resultaron en la muerte de Meztli y una clara amenaza a este grupo, el cual se reconoce como perseguido político del “morenovallismo”.

Organizaciones como la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA MN) y la Unión General Obrera Campesina y Popular (UGOCP) condenaron enérgicamente los hechos ocurridos y han demandado respeto a los derechos humanos y al trabajo de los luchadores sociales. Han solicitado entre otras cosas el esclarecimiento del asesinato de Meztli Sarabia, el cese del hostigamiento a la UPVA 28 de Octubre, y la intervención de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para investigar la actitud del Gobierno del Estado de Puebla ante los hechos.

⁶⁶ Alejandro García, Fermin. 5 factores que demuestran que fue político el homicidio de Meztli Sarabia. En La Jornada de Oriente, 30 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/06/30/5-factores-demuestran-fue-politico-homicidio-meztli-sarabia/> consultado el 3 de julio de 2017.

⁶⁷ Hernández, Gabriela y Rodríguez, Arturo. Comando irrumpe en UPVA y asesina a la hija del dirigente social “Simitrio”. Op. Cit.

⁶⁸ Gaceta de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Miércoles 17 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=55468> consultado el 3 de julio de 2017.

⁶⁹ Gaceta Parlamentaria del Senado de la República 27 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=55086> consultado el 3 de julio de 2017.



Es el largo historial de agresiones, de que ha sido objeto la UPVA 28 de Octubre, que pasan del hostigamiento, encarcelamiento, “levantones”, la tortura, a lo que hoy se suma el asesinato.⁷⁰

La muerte de Meztli es una prueba más de la impunidad en la que operan los criminales como aquellos que perpetraron el hecho. De la violencia que presencia nuestro país y del peligro inherente de la lucha social. El presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo reiterar el cese del hostigamiento a la UPVA 28 de Octubre, así como el esclarecimiento del asesinato de Meztli Sarabia para que los autores materiales e intelectuales sean llevado a la justicia.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Meztli Sarabia Reyna y exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a que lleve a cabo una profunda investigación que permita esclarecer los hechos ocurridos el pasado 29 de junio de 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las posibles violaciones a derechos humanos en contra de los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de Octubre”.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Puebla a que cese el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de Octubre”.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 5 de junio de 2017.

SUSCRIBE

⁷⁰Rodríguez, Arturo. Largo, el historial de agresiones contra la “28 de Octubre”. En Proceso 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/493018/largo-historial-agresiones-contr-la-28-octubre> consultado el 3 de julio de 2017.

37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes a implementar acciones para reducir las tarifas del peaje en las carreteras y autopistas del país.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REDUCIR LAS TARIFAS DEL PEAJE EN LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS DEL PAÍS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El primer semestre de este 2017 no ha tenido resultados positivos para los mexicanos. Contrario a las promesas y perspectivas del Gobierno Federal, el ingreso de las familias se ha visto estancado, los productos de la canasta básica se han encarecido y los combustibles han tenido incrementos desmedidos, que han tenido como consecuencia el encarecimiento de todos los servicios.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aseveran que el aumento del precio del gas doméstico LP, del jitomate, loncherías, torterías, fondas y taquerías, así como el transporte aéreo, impulsaron la inflación de la primera quincena de junio para registrar una variación de 6.30% anual.⁷¹ De acuerdo con dicho Instituto, el aumento representa el segundo mes consecutivo de aumentos al grado que la inflación se ubica por arriba de 6%, de manera que se interrumpieron 17 años de no haber tenido un registro similar en un periodo igual.

Uno de los servicios que este año ha resentido el incremento de los precios es el costo del peaje en las carreteras y autopistas en todo el país. De acuerdo con información del INEGI, en el mes de marzo el costo del peaje tuvo un incremento del 4.8% respecto del mismo mes de 2016, lo que significa el mayor incremento en siete años, en un periodo similar.⁷²

⁷¹ Morales, Yolanda, "Gas LP y jitomate impulsan inflación hasta 6.30%: Inegi", El Economista, [en línea], consultado 27/06/2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/06/22/gas-lp-jitomate-impulsan-inflacion-hasta-630-inegi>

⁷² Puga, Tlaloc, "Cuotas de autopistas, con mayor inflación en 7 años según Inegi", El Universal, [en línea], consultado 27/06/2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2017/04/18/cuotas-de-autopistas-con-mayor-inflacion-en-7-anos-segun-inegi>

Por ejemplo, la autopista la Venta-Acapulco, ha tenido un aumento de seis pesos en los últimos 12 meses, mientras que la Venta-Entronque Tierra Colorada, también en el Estado de Guerrero, se disparó a 42 pesos. Además la carretera Monterrey-La Gloria se incrementó 14 pesos y el entronque Cadereyta-La Sierrita en Tamaulipas aumentó 16 pesos.⁷³

No resulta menor el aumento en las autopistas y carreteras de peaje de todo el país. Lo anterior, repercute de manera importante en el bolsillo de los mexicanos. Datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR) señalan que en “México hay 227 millones de viajes por turismo al año, de los cuales el 40 por ciento requieren noches de hotel y el otro 60 por ciento corresponde a visitas a familiares o relativos, es decir, amistades conocidas”.⁷⁴ De acuerdo con esta dependencia, la importancia de este tipo de turismo masivo o popular es que representan la pirámide de la estructura económica de la movilidad en las autopistas en el país.

Lamentablemente, como consecuencia de las condiciones económicas actuales en México, la SECTUR pronosticó una reducción de entre 5 y 6 por ciento de ese tipo de viajes para este 2017 en línea con la inflación. En este sentido, habría 13 millones de viajeros menos en 2017 al interior del país, lo cual es similar al número de personas que se mueven por avión al mes en México.⁷⁵

Aunado a lo anterior, un elemento más que desincentiva viajar por carreteras es la inseguridad. Si se toma en cuenta que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI reveló que en diciembre de 2016, el 74.1 por ciento de la población se sentía insegura en el país, 6.4 puntos porcentuales más en relación al año anterior.⁷⁶ En los últimos meses, se han hecho públicos una decena de casos de robos, secuestros e incluso hasta homicidios en diversas autopistas y carreteras de todo el país, algunos casos son:

- La Ciudad de México es donde más robos a autobuses se reportan, con 173 casos desde 2013 a octubre de 2016. Un promedio de 43 ataques al año, 0.37 asaltados al mes.
- La carretera México-Tizayuca, es la que más asaltos denunciados tiene de todo el país con 57.
- La carretera México-Palmillas ha presentado 19 robos y un promedio de un asalto a transporte de pasajeros por cada 18 kilómetros.
- La carretera México-Pachuca, ocupa la tercera posición en incidencia delictiva con un promedio de 18 asaltos al año.
- En Veracruz la ruta 180 que va de Matamoros, a Puerto Juárez en Quintana Roo, concentra 19 asaltos, siendo la carretera más conflictiva de la entidad.
- En el sur del país la carretera Choapas-Ocozocuahtla acumula 17 asaltos.
- En la vía México-Nogales se registra en promedio 10 robos a camiones de pasajeros al mes.

Este cúmulo de elementos en su conjunto representa una serie de obstáculos que desmotivan a los turistas a salir y viajar por las carreteras y autopistas del país. Lo cual no es un tema menor, si se toma en cuenta

⁷³ Ídem.

⁷⁴ Martínez, Everardo, “Inflación y falta de seguridad, riesgo para turismo local”, El Financiero, [en línea], consultado 27/06/2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/inflacion-y-falta-de-seguridad-riesgo-para-turismo-local.html>

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Martínez, *Op. Cit.*

que el turismo nacional “representa el 78.2 por ciento de todo el consumo turístico (gasto) según datos de la Cuenta Satélite de Turismo del año pasado, por lo que una reducción en el número de paseantes representaría para el país 115 mil 477 millones de pesos menos en derrama económica.”

Expertos en la materia, han señalado que ante la inseguridad y los incrementos en costos de transportación, los turistas a veces no cancelan viajes, sino que ajustan sus rutas y sus días de entretenimiento. Por ejemplo, en lugar de ir a Acapulco un fin de semana van a Huatulco o Zihuatanejo, viajan más a pueblos mágicos cercanos a la Ciudad de México.⁷⁷ Situación que aunada a la pérdida del poder adquisitivo, representa un duro golpe para las familias de los destinos turísticos más alejados y que dependen de la derrama económica que genera el turismo nacional.

En este sentido, es necesario que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, implementen acciones para contener en la medida de lo posible la inflación en el peaje de carreteras y autopistas de todo el país.

Con el objeto de incentivar la temporada vacacional de verano, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a estas mismas dos Secretarías para implementar un programa permanente que reduzca las tarifas del peaje en todas las carreteras y autopistas del país.

Asimismo, es urgente que la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad refuerce las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de los turistas en las carreteras y autopistas de todo el país.

Es necesario que el Gobierno Federal emprenda acciones para promover y garantizar seguridad a los turistas nacionales. En medio de una situación económica difícil como la que vive el país, es importante recordar que para reactivar la economía se debe apostar al mercado interno, y el turismo nacional debería ser una de las mayores ambiciones del Gobierno Federal.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes para que de manera coordinada, implementen acciones permanentes para reducir las tarifas del peaje en las carreteras y autopistas del país.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad para que en coordinación con sus homologas estatales y municipales refuercen las acciones encaminadas a proteger y garantizar la seguridad de las personas que utilizan las carreteras del país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

⁷⁷ Ídem.



38. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impedir la realización de cualquier actividad comercial o pesquera que afecte a las especies de flora y fauna en la Sonda de Campeche.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades comerciales que se llevan a cabo en los mares del territorio nacional, si bien reditúan en beneficios para las comunidades humanas que se asientan alrededor de las playas, han provocado impactos negativos en las interacciones que permiten el correcto desarrollo y supervivencia de las especies marinas.

En el caso del área conocida como *Sonda de Campeche*, la actividad preponderante había sido la explotación de los yacimientos petrolero por medio de plataformas, misma que comenzó a perder dinamismo y que en 2016 se estancaría debido a la caída de los precios del petróleo, así como la reducción de las reservas de los mismos yacimientos.

La situación económica negativa impactó en la población, que en años anteriores decidió aprovechar la pujanza de las actividades petroleras y sus industrias asociadas y abandonar la actividad pesquera.

Como medida para impulsar la economía de los habitantes afectados por la baja de producción petrolera en la Sonda de Campeche y volver a incentivar la industria, se decidió realizar estudios para la apertura de la pesca en la Zona de Exclusión desde noviembre de 2016.

Sin embargo, las condiciones de precariedad que mantiene la economía nacional han impedido que las actividades pesqueras en la costa del sureste mexicano se lleven a cabo conforme a los acuerdos establecidos.



Las temporadas de veda no han sido respetadas, lo cual genera impactos negativos en poblaciones de especies marinas como las del *mero* y el *pepino de mar*.

En el primer caso se han detectado casos de pescadores de otros estados donde existe temporada de veda que se trasladan a Campeche para llevar a cabo su actividad, aumentando la cantidad de ejemplares capturados en detrimento de la resiliencia del ecosistema.

El segundo caso, en 2013 se había declarado como zona de veda permanente para la pesca de todas las especies de pepino de mar en la zona de Yucatán, lo cual no afectó la actividad de pescadores ilegales, generalmente internacionales, que se trasladaron a otros estados, siendo uno de ellos Campeche, en el cual se llegaron a decomisar 11 mil 440 toneladas de pepino de mar en el lapso de 2007 a 2016.

Sin embargo, y a pesar de las restricciones, se levantó la veda para esta especie en Yucatán, sin haber solucionado el problema de la pesca ilegal y las condiciones en las cuales se afecta el equilibrio del ecosistema marino.

Las actividades de pesca que no se lleven a cabo conforme a las técnicas modernas que reducen el impacto ecológico, así como la ilegalidad en la que caen los piratas extranjeros al extraer especies protegidas, son algunos ejemplos del complejo escenario que se presenta en el ámbito de la protección de los recursos marítimos nacionales, lo cual no debe ser pretexto para no enfrentar los problemas que dichas actividades generan.

Si bien entendemos la necesidad de la sociedad por impulsar las áreas de oportunidad para el comercio y la explotación de los recursos naturales, nos oponemos a que dichas actividades afecten el patrimonio ecológico que debemos proteger, dado el compromiso que tenemos con las generaciones futuras. En el Partido Verde nos pronunciamos por garantizar la más estricta protección para las especies que se encuentran en riesgo y por el aprovechamiento sustentable de aquellas que no lo están.

En virtud de lo aquí expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en cumplimiento de sus atribuciones, impida la realización de cualquier actividad comercial o pesquera que afecte a las especies de flora y fauna en la Sonda de Campeche en particular y en todo el litoral de Campeche en general.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	



DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	



39. Del Dip. Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al gran aumento de suicidios en adolescentes en el Estado de México.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL GRAN AUMENTO DE SUICIDIOS EN ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO

DIPUTADO JESÚS SERRANO LORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 Y 59 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, BAJO LAS SIGUIENTES:

Consideraciones

En los últimos años se observa un aumento sensible en el fenómeno del suicidio. El incremento se registra prácticamente en todo el mundo. En nuestro país, la oleada se agudiza en algunos estados del sureste y del centro-norte. La comunidad de las naciones ha reconocido la prioridad que tiene el problema y se ha establecido el 10 de septiembre como el Día Internacional de la Prevención del Suicidio.

Asimismo, en los últimos 45 años, la tasa de suicidios se ha elevado en un 60% alrededor del mundo. En algunos países, el suicidio se encuentra entre las tres primeras causas de muerte en la franja de edad de 15 a 44 años y la segunda en el grupo de edad de 10 a 24 años. Aunque tradicionalmente la tasa de suicidios era más alta entre personas de avanzada edad, ahora el grupo en riesgo mayor es el de los jóvenes tanto en países en vías de desarrollo como industrializados. Cada 24 horas fallecen alrededor de 16 personas jóvenes por suicidio, y las autoridades sanitarias estiman que este problema puede rebasar a la mortalidad por diabetes. Cada año mueren en el mundo más personas por suicidio que por accidentes de tráfico o por conflictos bélicos.

En México según con estudios la tasa de suicidios presentó una tendencia al alza entre 2000 y 2013, al pasar de 3.5 a 4.9 suicidios por cada 100 mil habitantes, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se señala que el suicidio es la décimo cuarta causa de muerte en el país, con cinco mil 909 casos en 2013, que significan 1.0 por ciento del total de fallecimientos registrados, con una tasa de casi cinco por cada 100 mil habitantes.

Refiere que entre las entidades con mayor tasa de suicidio están Aguascalientes (9.2 por cada 100 mil habitantes), Quintana Roo (8.8) y Campeche (8.5), mientras que Guerrero (2.7), Oaxaca (3.0), y Tlaxcala (3.1), presenta las tasas más bajas.

Por sexo, refiere que en 2013, del total de suicidios ocurridos, 81.7 por ciento fue consumado por hombres y 18.2 por ciento por mujeres, lo que significa que ocurren más de cuatro suicidios de varones por cada suicidio de una fémina.

El organismo indica que el sobre-mortalidad masculino prevalece en cada uno de los grupos de edad, aunque en los grupos jóvenes la proporción de mujeres es mayor que entre los grupos de edad más avanzada.



Precisa que 40.8 por ciento de los suicidios ocurren en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años, donde la tasa alcanza 7.5 suicidios por cada 100 mil.

Señala que el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación es el principal método de suicidio, con 77.3 por ciento de los casos y, por sexo, el porcentaje corresponde a 78.9 por ciento de hombres y 69.9 por ciento de mujeres.

En el caso de los hombres, indica que el disparo con arma es el segundo método más empleado (10.9 por ciento); mientras que para las mujeres es el envenenamiento (21.8 por ciento de los suicidios de mujeres).

Expone que el lugar donde se ejecuta el suicidio se encuentra ligado con el método empleado. Así, 74 por ciento de los suicidios ocurren dentro de las viviendas particulares. Por sexo, corresponde a 72.5 por ciento de hombres y 81.1 por ciento de mujeres.

El INEGI apunta que, de acuerdo con el nivel de instrucción que tenían las personas que cometieron suicidio, el mayor porcentaje correspondió a los que contaban con estudios de secundaria (31.8 por ciento).

Si bien es cierto aun la existencia de una ley de prevención de salud mental como se menciona en el Art. 73 de la Ley General de Salud, ayuda por diagnosticar el problema sin embargo se puede tener aún más prevención en el rubro de adolescentes, derivado que en el Estado de México a partir del 2014, se observa en la tasa del Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional en suicidios, acumulando 599 casos al año 2016. Esta problemática se duplico en los últimos 12 años en la entidad mexiquense al pasar de 246 defunciones en 1998 a 637 fallecimientos en el 2010.

Por cada mujer que se suicida tres hombres alcanzan a consumir el suicidio, sin embargo, en intento de suicidio el sexo cambia, pues por cada varón hay tres féminas que lo intentaron.

Con ello las principales causas por las que llegan al suicidio los mexiquenses son la drogadicción, desintegración familiar, incluso los niños bajo la presión por obtener malas calificaciones y de igual forma el bullying.

Los principales espacios donde ocurren dichas muertes son en las habitaciones donde se dan los ahorcamientos, los puentes u obras de desnivel, y la mayoría de las personas que acceden a este tipo de conductas omite las muertes violentas.

Mientras que varios municipios conurbados aparecen al fondo de la lista: Tlalnepantla, Tultitlán, Nicolás Romero y Atizapán se encuentran entre los cinco municipios con más de 100 mil habitantes y con tasas de suicidios

Es por ello que debemos enfocarnos a no aumentar la cifra de estos adolescentes, que por diversas causas gritan ayuda, y que no se tenga una muerte sin causa, cuando el número es bastante alto para el país y para el Estado de México.

Al convertirse en un problema de salud pública que afecta a las personas, sus familias y a la comunidad es necesario que el estado mexicano, a través de las instituciones educativas y del sector salud, implemente una campaña en contra del suicidio; con el propósito de prevenirlo y contenerlo



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta titular del poder Ejecutivo del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Educación estatal y la Secretaría de Salud del estado de manera coordinada realicen campañas, programas y acciones permanentes focalizadas al tema del suicidio buscando no solo atender el problema sino prevenirlo.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 4 de julio del 2017

ATENTAMENTE

40. Del Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Centro Nacional de Certificación y Acreditación a eliminar la prueba poligráfica de la determinación de la permanencia de los miembros del personal de seguridad pública.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP.
MACEDONIO
SALOMÓN
TAMEZ
GUAJARDO



41. De la Dip. Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados que no han armonizado su legislación con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a que realicen las adecuaciones necesarias en los términos de ese ordenamiento legal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

42. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión de Seguridad Nacional y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional un informe sobre los programas que tengan en marcha en materia de protección a la intimidad y privacidad de las personas; asimismo, exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores a conformar una comisión especial para dar seguimiento puntual a las investigaciones que se realicen por parte de la Procuraduría General de la República como a todas y cada una de las instancias federales y estatales en materia de seguridad, que pudiesen estar interviniendo comunicaciones privadas de los ciudadanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con relación a las diferencias salariales entre México, Estados Unidos y Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la recuperación del poder adquisitivo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Las leyes laborales de México deberán ser abordadas en la renegociación del TLCAN, advirtió Robert Lighthizer, representante de Comercio de EU. Consideró necesaria la inclusión de estándares laborales cumplibles, luego de que algunos demócratas advirtieron sobre las diferencias salariales entre México y EU.

Por su parte, Sander Levin, representante demócrata de Michigan, recordó que los trabajadores mexicanos ganan en promedio un 19 por ciento de los salarios que reciben los estadounidenses por puestos similares en las armadoras de vehículos en EU.

Representantes sindicales y patronales señalaron que la estandarización de los salarios entre los dos países es uno de los temas que deberían incluirse en la mesa de renegociación del TLCAN.

Mientras que Tomás H. Natividad, presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), indicó que la propuesta de EU no es viable porque se trata de economías distintas, Tereso Medina, líder de la CTM en Coahuila, pugnó por la revisión.

“Los salarios tenemos que estandarizarlos para que se ligen a la productividad y competitividad”, advirtió durante el IV Congreso “Evolución del Derecho Mexicano del Trabajo”. Sin embargo, ambos coincidieron en que una eventual estandarización salarial tendría que verse por sectores.

De acuerdo con el estudio *La evolución del ingreso de los hogares mexicanos en los últimos 25 años*, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se observa una fuerte reducción del ingreso a raíz de la crisis económica de 1994, posteriormente una recuperación entre 1996 y 2006. Pero a partir de 2006 el ingreso ha fluctuado sin que se observe alguna recuperación general en estos últimos diez años.

Cabe señalar que los salarios reales deberían haber subido en México, de acuerdo con las proyecciones realizadas a principios de los 90. En realidad ocurrió una caída anual de 0.17% promedio, desde 1994 hasta el

2010, tomando como base el Índice de salarios, sueldos y prestaciones del sector manufacturero del Banxico. La recuperación posterior no ha sido suficiente.

La teoría de comercio internacional dice que los salarios tienden a converger en un área de libre comercio. Esto quiere decir alzas en los países de menores ingresos y reducciones en los de mayores. En Canadá sí se registró dicho crecimiento en el periodo posterior a la entrada en vigor del TLCAN. Fue 1.54% anual en promedio, un poco más alto que su desempeño histórico, según el investigador Jaime Ros.

Por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), propuso elevar el salario mínimo en 15.8%, asegurando que la medida no afectará a la inflación, que se ubica en su mayor nivel en más de ocho años, y ayudaría a recuperar parte del poder adquisitivo de los trabajadores.

El aumento implicaría un alza de 12.68 pesos al sueldo mínimo, a 92.72 pesos diarios en el segundo semestre del año, lo que equivale a una canasta básica alimentaria y de servicios según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), que mide la pobreza en México.

Para el presidente de Coparmex, el incremento no generaría presiones en la inflación, ya que eso no pasó con el alza del 3.9% al salario base a fines de 2016.

"El aumento no fue inflacionario. Los productos que más incidencia han tenido en la inflación acumulada no están relacionados con la mano de obra, sino con los energéticos y con el tipo de cambio".

Bajo su propuesta de una "Nueva Cultura Salarial" con visión de largo plazo, Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Coparmex, hizo un llamado a la Secretaría del Trabajo para que pida a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) continuar con la estrategia para adecuar el Salario Mínimo General.

Para en el segundo semestre de 2017 llegue a los 92.72 pesos y seguir en esa senda hasta 2030, cuando debería ubicarse en un rango de entre 162.35 y 194.68 pesos en valores constantes para ese año.

Según Gustavo de Hoyos: "eso significaría que una familia mexicana integrada en promedio por 3.5 individuos pueda satisfacer en ese objetivo al menos en 2030 plenamente sus necesidades alimentarias y no alimentarias por el trabajo en la economía formal de 1.7 a 2.0 de los miembros de su núcleo familiar".

Cabe recordar que los créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) dejarán de estar ligados al aumento del salario mínimo general, porque en abril de 2016 se reformó la Ley del Infonavit para que los créditos que están contratados en Veces Salarios Mínimos sean trasladados a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). La medida entró en vigor en enero del 2017.

La UMA está ligada a la inflación, en lugar de al salario mínimo. Se hizo el cambio justamente por el proyecto de incrementar más sustancialmente el salario mínimo en el futuro y que éste no afectara créditos o multas.

En tanto que, el salario contractual que reciben los trabajadores sindicalizados reportó en mayo una disminución real de 1.27 por ciento, con lo que hila cinco meses de pérdida de poder adquisitivo por el impacto del repunte inflacionario.

El reporte mensual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) indica que la pérdida de poder adquisitivo del salario de mayo pasado es la más alta para ese mes desde 1996. El salario contractual de enero a mayo de 2017 acumula una disminución de 0.86 por ciento en su poder de compra.



En términos nominales, el salario tuvo un aumento de 4.8 por ciento en mayo, el más alto porcentaje negociado entre empresas y sindicatos en lo que va del año, y un incremento promedio para los primeros cinco meses del año de 4.5 por ciento.

Sin embargo, debido a que la inflación también escaló, lo que ganaron los trabajadores en las revisiones ya lo absorbió la inflación, la cual se ubicó en 6.16 por ciento anual al mes de mayo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En mayo de este año, se realizaron 686 revisiones contractuales; en total, se han concretado 3 mil 953 de estos acuerdos. Por su parte, los trabajadores a los que les aplicará el incremento salarial suman 182 mil 807 en mayo y, en lo que va del año, da un total de un millón 11 mil 352 empleados.

Economistas y críticos de la medida defienden que un incremento de los salarios debe estar basado en una mayor productividad sin genera presiones inflacionarias con efectos nocivos en la economía.

En este sentido, México en productividad y competitividad, logró subir en el último año entre 6 y 10 posiciones de algunas clasificaciones en estas materias, según mediciones de organismos internacionales.

En el Reporte de Competitividad Global 2016-2017, del Foro Económico Mundial, México adelantó seis lugares para ubicarse en la posición 51, registrando la mejor calificación para el País desde el año 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se establezca una estrategia en conjunto con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y haga público un informe sobre la situación que se seguirá con relación a las diferencias salariales entre México, Estados Unidos y Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Suscribe

MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO
DIPUTADA FEDERAL

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 4 de julio de 2017

Fuentes:

Dinero en Imagen, El ingreso en México es más bajo que hace 10 años, <http://www.msn.com/es-mx/dinero/finanzas-personales/el-ingreso-en-m%C3%A9xico-es-m%C3%A1s-bajo-que-hace-10-a%C3%B1os/ar-BBD7xIF?li=AA5a4B&ocid=spartandhp>,

El Economista, "TLCAN no cumplió expectativas", Luis Miguel González, 3 de junio de 2012.

El Financiero, Para el 2030, un salario mínimo que alcance: Coparmex, Economía, Leticia Hernández, 22 de junio de 2017.

-----, Por quinta vez en 2017, inflación 'se come' incrementos salariales, Economía, Zenyazen Flores, 9 de junio de 2017.

Subir tema laboral en el TLCAN, pide EU, Economía, Zenyazen Flores, 22 de junio de 2017.

Expansión, La Coparmex propone un salario mínimo de 92.72 pesos, expansion.mx/economia/2017/06/23/la-coparmex-asegura-que-salario-minimo-de-92-pesos-no-afectaria-la-inflacion.

STyPS, Avanza México en competitividad y productividad, 6 de octubre de 2016, <https://www.gob.mx/stps/prensa/avanza-mexico-en-competitividad-y-productividad>.

44. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a sus homólogos de las 32 entidades federativas a coordinar acciones, mecanismos y políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de los centros penitenciarios del país, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en dichos establecimientos.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A SUS HOMÓLOGOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS CORRESPONDIENTES, COORDINEN DE FORMA URGENTE ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS A FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pena privativa de libertad ha tenido una constante evolución, pues al día de hoy la misma se respalda en el ejercicio del poder coercitivo del Estado, siendo aplicada primordialmente para reestablecer el orden que ha sido vulnerado por la comisión de un delito. Es importante mencionar que actualmente la pena privativa de libertad en el sistema penitenciario mexicano tiene un objetivo específico, el cual se persigue a través de los diversos medios expuestos en el segundo párrafo del artículo 18 constitucional al decir que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

Como es posible inferir, la reinserción es el objetivo primordial de la pena en cuestión, y se dirige específicamente para las personas que han sido privadas de su libertad una vez que se ha seguido el juicio

correspondiente ante los tribunales establecidos, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a la ley, tal y como lo mandata el artículo 14 de la Carta Magna.

Sin embargo, hay una excepción delicada a lo anteriormente expuesto: las niñas y niños que se encuentran reclusos entre las paredes de las cárceles mexicanas. La realidad para los menores de edad que acompañan a sus madres en prisión es preocupante, pues han sido insuficientes los esfuerzos por ofrecerles una vida digna y con respeto a todos sus derechos.

De acuerdo al *Informe Especial sobre las hijas e hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana*,⁷⁸ realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “al mes de agosto de 2016 se tuvo registro de que en 30 de las 32 entidades federativas y en un Centro Federal, había una población total de 618 niños, dato que confirma que la población infantil en los Centros ha aumentado de manera progresiva, de tal forma que casi se ha duplicado en 4 años como se puede identificar en la siguiente gráfica”:



Información del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2013, 2014, 2015 de la CNDH.

El mismo Informe detalla la persistencia de condiciones que dificultan la vida digna y segura, así como situaciones que vulneran los derechos humanos de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad, entre las cuales preocupan las siguientes:

- Insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna: refiere que en la mayoría de los centros no se dispone de espacio adecuado, solamente tres centros penitenciarios cuentan con espacio suficiente para la colocación de cunas. La sobrepoblación y el hacinamiento afectan el sano desarrollo de las niñas y niños por la falta de espacios adecuados.
- Deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar: en cuanto a servicios de salud, en la mayoría de los casos solo se cuenta con atención médica general, sin la de un especialista en

⁷⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “Informe Especial sobre las hijas e hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”, México, consultado el 29/06/2017 [en línea], documento disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20161125.pdf

pediatría, además no hay condiciones para que la conservación de la salud infantil se procure con medicamentos específicos y con mayor cuidado. Por lo que hace a la educación, solo en dos centros se cuenta con estos servicios, algunos optan por mandar a los niños a centros educativos del exterior, aunque esta actividad en la mayoría de las veces se ve limitada por la falta de transporte o de personal, lo que necesariamente incide en el sano desarrollo de este grupo poblacional que se encuentra en los centros de reclusión.

- **Deficiencias en la alimentación:** destaca que en 65 centros las internas refirieron que no se proporciona alimentación especial a los menores que viven con ellas, los alimentos son de mala calidad e insuficientes, situación que ya ha sido reportada anteriormente por el Organismo Nacional que informa.
- **Inadecuada atención y clasificación:** informa que en 66 centros no existe una clasificación adecuada; en 13 establecimientos no hay separación entre hombres y mujeres en áreas comunes.

La CNDH, además de las observaciones referidas, ha hecho recomendaciones puntuales respecto al tema. Por citar un ejemplo, a través de la Recomendación 07/2016,⁷⁹ específicamente recomienda al Comisionado Nacional de Seguridad que “se impartan programas de capacitación al personal de los Centros Federales de Readaptación Social, en temas de salud, educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, equidad de género de interés superior de la niñez”, aspecto que es realmente urgente en las tareas de operación óptima e ideal de los centros penitenciarios.

No es menor considerar que la estancia de los menores de edad en esos centros penitenciarios no cumple con las medidas necesarias para su desarrollo, pues hablando de las condiciones generales, el *Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016*,⁸⁰ da cuenta que de las irregularidades con mayor incidencia en los centros visitados, los temas más alarmantes a nivel nacional son los siguientes:

- En 100 de los 131 centros visitados hay deficientes condiciones materiales y de higiene de las instalaciones para alojar a los internos, tal es el caso de las áreas de: dormitorios, sancionados, sujetos a protección, cocina y comedor.
- En 90 hay deficiencias en la prevención de probables violaciones a derechos humanos, así como en su atención en caso de que sean detectados.
- En 86 no existen acciones para prevenir, ni atender incidentes violentos, tales como riñas, lesiones, fugas, suicidios, homicidios y motines.
- En 66, prácticamente la mitad, hay un deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos en relación a la seguridad, a las actividades que se realizan al interior y en los servicios, lo que da lugar a condiciones de autogobierno.

⁷⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Recomendación No. 07 /2016, Ciudad de México, 29 de febrero de 2016, consultada el 30/06/2017 [en línea], documento disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_007.pdf

⁸⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016”, México, consultado el 29/06/2017 [en línea], documento disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2016.pdf

- En 64 hay deficiencia en la atención al derecho de protección de la salud; la mayoría de los centros carece de instrumental médico, de unidad odontológica, de personal suficiente y de atención psicológica.
- En 52 hay deficiencias en la elaboración y distribución de los alimentos, en el consumo, en la calidad, así como en la preparación de dietas especiales para los internos que lo requieren.

Las anteriores situaciones son solo algunas de las detectadas por el Diagnostico en cuestión, no obstante, indudablemente cada centro penitenciario tiene características singulares con base en su propio contexto, lo lamentable es que los niños corren con la misma suerte de vivir las deplorables condiciones que aquejan a la población general.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara, pues establece los derechos humanos y las garantías necesarias para que toda persona en el territorio nacional pueda gozar de la protección más amplia. En el caso de los menores de edad, el máximo ordenamiento establece en su 4º artículo que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Con lo anterior, es obvio concebir que todo menor de edad queda protegido en sus derechos, sin excluir de ninguna forma a aquellos que acompañan a sus progenitoras en algún centro penitenciario. Además, a nivel internacional, la *Convención sobre los Derechos del Niño*,⁸¹ tratado de las Naciones Unidas que profundiza los derechos de los infantes y reafirma la necesidad de proporcionarle cuidado y asistencia especiales en razón de su condición de vulnerabilidad, en su artículo 3 establece que:

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

En este sentido, también las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*,⁸² disponen que “los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad”.

⁸¹ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

⁸² Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 65/229, Nueva York, Estados Unidos de América, 21 de diciembre de 2010, documento disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Como es posible notar, la preocupación por las niñas y niños en esa situación se ha plasmado a nivel internacional, por ello, no se omite referir que además de los expuestos, hay una infinidad de instrumentos que guardan especial relevancia por proteger y obligar a los Estados a brindar la mayor protección y respeto a sus derechos, verbigracia, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

Retomando la situación objeto de la presente exposición en un plano local, es importante decir que la reciente Ley Nacional de Ejecución Penal consagra una serie de derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, los cuales se ven íntimamente relacionados con los menores de edad, de entre los cuales vale la pena destacar los siguientes:⁸³

- Derecho a conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario.
- Derecho a recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario.
- Derecho a recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario.
- Derecho a acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado.
- Derecho a contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas.

La ley en comento no omite obligar a la Autoridad Penitenciaria a garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de sus hijas o hijos. Las anteriores condiciones son directrices necesarias para que las niñas y niños que acompañan a sus madres privadas de la libertad lo hagan en un ambiente adecuado y digno para su desarrollo, así como para el pleno goce y ejercicio de los derechos que les asisten.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es enfática en reconocer que todos los menores de edad son titulares de diversos derechos (vida, desarrollo integral, identidad, igualdad, salud, educación, libertad, intimidad, seguridad jurídica, etcétera), y reafirma con solidez que todos los son inherentes a este grupo específico en todo el territorio nacional.

⁸³ Artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2016, consultada el 30/06/2017 [en línea], legislación disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>



Es lamentable el abandono que sufre el sistema penitenciario en el país, más aun cuando en el mismo se hallan inmersos temas de gran sensibilidad como el que se aborda en las presentes consideraciones. En México deben afrontarse con celeridad cuestiones torales en materia de derechos de niñas y niños, pues su desarrollo integral es un objetivo de la agenda nacional e internacional. El caso de las hijas e hijos de las mujeres reclusas en los centros penitenciarios del país es primordial en las tareas de materializar la reciente Ley de Ejecución Penal en un marco de respeto y armonía con los demás ordenamientos e instrumentos internacionales.

Es tiempo de mirar la inocencia de estas niñas y niños en un doble enfoque, por un en sentido legal, pues ellos no se encuentran reclusos por ser sujetos del derecho penal, es decir, por haber cometido algún delito; por otro lado, es importante retomar su inocencia natural, esa que les debe ser protegida ante cualquier adversidad, sobre todo, de todas aquellas realidades que se viven en un centro penitenciario actualmente y que podrían intervenir negativamente en su desarrollo.

Las terribles condiciones que imperan al día de hoy en las cárceles del país están muy lejos de lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad, y peor aún, no garantizan en lo absoluto un ambiente digno para las hijas e hijos que acompañan a las mujeres reclusas. Es inadmisibles que con esta problemática se vulneren los derechos humanos de los menores que viven con sus madres en los centros penitenciarios, no puede ni debe permitirse que las autoridades permanezcan inertes en su tarea de garantizar el acceso a una vida digna y promover el respeto a los derechos de estas niñas y niños.

Por lo anterior, a través del presente Punto de Acuerdo se propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que a través de las Autoridades Penitenciarias correspondientes, coordinen de forma urgente acciones, mecanismos y políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de los centros penitenciarios del país a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en esos establecimientos.

Asimismo, derivado de las deficiencias que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos detectó en los centros penitenciarios, es prudente exhortar para que también las referidas Autoridades den cuenta de las acciones que se han llevado a cabo hasta el momento para atender a las diversas recomendaciones y observaciones realizadas por el Organismo Nacional respecto de las condiciones que aquejan a población infantil en los Centros penitenciarios del país.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a sus homólogos estatales de las entidades federativas, para que a través de las Autoridades Penitenciarias correspondientes:



- A. Coordinen de forma urgente acciones, mecanismos y políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de los centros penitenciarios del país, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y el acceso a una estancia digna de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en esos establecimientos, materializando lo dispuesto por la Ley Nacional de Ejecución Penal con atento apego al interés superior de la niñez.
- B. Informen a esta Soberanía sobre las acciones que se han llevado a cabo hasta el momento para atender a las diversas recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto de las condiciones que afectan el desarrollo integral de la población infantil en los Centros Penitenciarios del país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 05 días del mes de julio de 2017.



45. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a investigar las irregularidades laborales en torno a los trabajadores de limpieza del Palacio Legislativo en San Lázaro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES LABORALES EN TORNO A LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL PALACIO LEGISLATIVO EN SAN LÁZARO PRESENTADO POR EL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ DE MORENA.

El suscrito, Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con puntos de acuerdos, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El outsourcing, entendido como la estrategia de negocios que permite encargar a un socio externo el desempeño de funciones no estratégicas continuas en una empresa, inició en México hace más de 40 años cuando las compañías contrataban los servicios de vigilancia y limpieza de otras empresas; más tarde, los de comedor y mantenimiento, así hasta llegar a nuestros días a áreas de reclutamiento y selección de personal, relaciones públicas, sistemas de información, mantenimiento de sistemas y procesamiento de datos, entre muchas otras.

En el marco de la globalización y de la apertura comercial, México dio entrada a muchas y nuevas disposiciones de trabajo y operación; dentro de las negociaciones del tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se dio inicio a una nueva modalidad de trabajo mediante la subcontratación, bajo un nuevo esquema de apertura, donde los primeros beneficiarios fueron las maquiladoras, por medio del formato de Outsourcing.

En el caso mexicano, en años recientes ha aumentado el número de empresas que subcontratan trabajadores o servicios, como respuesta a una lógica empresarial productiva que se ha desarrollado en los últimos 20 años. El outsourcing es una práctica productiva en expansión, la subcontratación y sus formas jurídicas involucran cada vez más trabajadores, aproximadamente al 40%.

Desafortunadamente, en este país, algunos contribuyentes utilizaron esta figura para disminuir su carga fiscal en el pago de impuestos, y en materia de seguridad social afectando también los derechos laborales de los trabajadores. Lo anterior, se trató de subsanar con la Reforma Laboral de 2012, en donde se trataron de regularizar los esquemas de outsourcing para evitar la evasión y elusión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del patrón.

Con este fin, la reforma laboral abarcó la definición de la figura de “subcontratación”; se determinó que el contrato de prestación de servicios debe de ser por escrito; se previó que la beneficiaria de los servicios tenga la obligación de cerciorarse de la solvencia económica del contratista y que ésta cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Se señala expresamente que en todo caso los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores.

La LFT considera en los artículos 13, 14 y 15 la figura de “responsabilidad solidaria” entre intermediarios y beneficiarios de un servicio que involucra la contratación de trabajadores. El artículo 13 considera patrones a las empresas establecidas que contraten trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, y las convierte en responsables solidarias con los beneficiarios de los servicios en caso de incumplimiento de tales obligaciones.

Asimismo, el artículo 14 señala que las personas que utilicen intermediarios para la contratación de trabajadores también serán responsables de las obligaciones que deriven de los servicios prestados.

El artículo 15 es aún más conciso: afirma que las empresas beneficiarias serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas con los trabajadores cuando las empresas que ejecutan servicios para ésta no dispongan de elementos suficientes para cumplir las obligaciones derivadas de sus relaciones con los trabajadores, disipando así toda duda respecto a las obligaciones que guarda la beneficiaria con los trabajadores cuando la empresa subcontratista incumpla sus obligaciones y se adicionó también el artículo 15-A a la Ley Federal del Trabajo (LFT), mismo que establece las características del régimen de subcontratación.

Información de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano señala que el crecimiento de las empresas de subcontratación ha sido exponencial y que actualmente más de 5 millones de trabajadores están contratados bajo el esquema de outsourcing en el país, y de éstos casi el 90 por ciento no tiene seguridad social ni prestaciones, debido a que empresas de subcontratación no cumplen con la ley.

Bajo este contexto, se tiene el crecimiento indiscriminado de la subcontratación, de trabajadores desde el gobierno, que hoy nos ocupa.

Las implicaciones de esta subcontratación desde un punto de vista estrictamente administrativo, señalan varias ventajas: un mayor control sobre el personal (y una menor dependencia de la negociación política con sindicatos), posibilidad de despedir más fácilmente a trabajadores ineficientes, ahorros notorios en el presupuesto por cargas de seguridad social y prestaciones, entre otros. Sin embargo, considerado desde el lado de quienes laboran en el Gobierno, saltan a la vista numerosos inconvenientes: inestabilidad laboral, discrecionalidad en la selección de personal y en los despidos y una reducción general de beneficios, entre ellos vacaciones y pago de las mismas, reducciones por falta injustificada, etc.

Un caso alarmante, denunciado en repetidas ocasiones y que sigue sin solución es la constante violación a los derechos laborales de los trabajadores de limpieza de la Cámara de Diputados.

ANTECEDENTES

En febrero de 2011, 154 trabajadores de limpieza (en su mayoría mujeres) de la Cámara de Diputados, contratados a través de la empresa subcontratista Grupo Alfa Sol, SA de CV, fueron despedidos injustificadamente sin mediar liquidación o indemnización por no haberseles renovado el contrato de trabajo luego de que la empresa subcontratista, en un evidente acto de simulación, cambió la razón social para ser “sustituida” por una empresa gemela: Kasper Limpieza y Mantenimiento, SA de CV (Kasper). De los trabajadores que sí fueron recontratados por Kasper, 75 por ciento fue obligado a firmar un nuevo contrato de trabajo leonino (con términos idénticos al anterior), que desconocía su antigüedad y demás prestaciones a las que legalmente tenían derecho.

La empresa Kasper comenzó a prestar sus servicios en las instalaciones de San Lázaro a partir de abril de 2011;¹ la relación contractual se extendió por un periodo aproximado de dos años. El 26 de marzo de 2013, tras haber emitido la convocatoria de licitación pública nacional, la Cámara de Diputados declaró desierto el proceso licitatorio. En razón de ello, Kasper siguió otorgando el servicio en San Lázaro hasta el 31 de mayo de 2013, fecha en que convocó a los trabajadores para recibir su salario correspondiente y condicionó su entrega a la firma de su renuncia, la que les fue entregada en un documento que no les fue permitido leer, y del cual no se les entregó copia.

El 1 de junio de 2013, los trabajadores de limpieza fueron recontratados a través de la empresa subcontratista Claver Servicios, SA de CV (Claver), mediante la firma de un contrato de trabajo a todas luces ilegal ya que, en el convenio se establece entre otras cláusulas: que el contrato es “a prueba” por 28 días, a pesar de que la mayoría de los trabajadores a trabajado para el mismo patrón por más de tres años. En el contrato que los obligaron a firmar, sin leer, el patrón solo reconoce una antigüedad a partir del 1 de junio de 2013, a pesar de que la licitación y el convenio con la Cámara establecían un periodo de 1 de junio a 31 de diciembre 2013. El mismo contrato establece que en caso de presentarse diferencias derivadas de la prestación de los servicios entre el patrón y los trabajadores, si estos acuden a “alguien externo” que no sea representante de la Asociación Sindical titular del contrato colectivo, serán despedidos sin responsabilidad para el patrón, violando la ley federal de trabajo y los acuerdos internacionales sobre libertad de sindicación. Incluso preguntándoles a los trabajadores sobre el sindicato de que se habla en el contrato, ellos aseguran que “no tienen sindicato” “ni líderes sindicales”.

A ésta empresa se le adjudicaron cuatro licitaciones más: una del 1 de febrero al 30 de abril de 2014, otra de 1 de mayo a 31 de mayo del 2014, otra desde 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y un último del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a pesar de que desde enero del 2015 esta empresa estaba inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, según consta en:

Núm. Exp.: 0001/2014⁸⁴

Publicación en el DOF: 28 DE ENERO DE 2015

Monto de la Multa: \$ 104,299.00

Plazo de inhabilitación: 1 AÑO

84

http://www01.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/FichaSinTabla.jsp?expe=061010001/2014&tipo=1&persona=3 consulta 22/06/2017 4:16 p. m.

Inicia: 29 DE ENERO DE 2015

Termina: 29 DE ENERO DE 2016

Observaciones: Todas las empresas están constituidas como S.A. DE C.V., así mismo, las tres empresas se encuentran sancionadas por la misma multa y plazo de inhabilitación. Deberán de abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Claver Servicios, S.A. DE C.V. y Kasper Limpieza y Mantenimiento, S. A. de C. V., en virtud de que no han pagado las multas impuestas por el órgano interno de control en el SAT.

Recurrentemente a los trabajadores se les ha dejado sin finiquito, al final de cada contrato, pues la empresa aduce que es solo un contrato temporal. No les han pagado su parte proporcional de aguinaldo, vacaciones, ni prima vacacional y lo más lamentable, no se les reconoce su antigüedad y los siguieron obligando a firmar el mismo contrato ilegal.

La empresa Claver acusada de evadir impuestos y explotar a sus trabajadores de nueva cuenta volvió a cambiar su razón social ahora a Reisco, .S. A. de C. V. otorgándoles la Cámara de Diputados de nueva cuenta los contratos de enero a diciembre de 2016 y de enero a diciembre de 2017, a pesar de que es clara la simulación de que la licitación pública la gana otra empresa.

Los trabajadores de limpieza nuevamente fueron obligados a renunciar a Claver Servicios, S. A. de C.V. bajo la amenaza de que si no firmaban no se les pagaría la última quincena, y sin entregarles un finiquito, les hicieron firmar de nueva cuenta para ser recontratados con la empresa Reisco, con el mismo contrato y con las mismas condiciones violatorias a sus derechos laborales.

Pudimos comprobar también que los trabajadores reciben su salario a través de una tarjeta bancaria y no cuentan con recibos que indiquen su salario, deducciones e impuestos. Esto a pesar de que en la licitación la empresa tiene que presentar los formatos de recibos que entregarán a los empleados. Es por este motivo, que no hemos podido comprobar si se les deduce alguna cuota sindical o no, o si su salario diario es de \$100.00, como nos indican, se les rebajan \$200.00 cuando faltan o son devueltas por llegar tarde.

Siguiendo la investigación a las licitaciones ganadas encontramos que las empresas Kasper, Claver y Reisco, S. A. de C. V. comparten un mismo representante legal, han participado en licitaciones en conjunto ante otras instituciones públicas,² a las reuniones de información y de fallo, asisten las mismas personas para las tres empresas y lo que es peor, la persona representante de la empresa en la Cámara de Diputados, que trata discriminatoriamente a los trabajadores y les niega sus derechos, es la misma desde hace más de seis años.

Según la Asociación Nacional de Empresas de Limpieza (ANEL) los principales contratistas de servicios de empresas de limpieza son el gobierno federal y el de la ciudad de México.

La contratación se hace al margen de que éstas cumplan con sus obligaciones de seguridad social y fiscales, así, la ANEL publica en su página de Internet: "las dependencias del Gobierno Federal han instrumentado una serie de penas para forzar a las empresas de limpieza que cumplan



con determinado número de operarios...que cuenten con el material suficiente y de buena calidad, y no han instrumentado penas, para forzar a las empresas a que cumplan con sus obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Según la ANEL, la mayor parte de las empresas de limpieza permanecen en el mercado menos de 4 años, plazo que coincide con el tiempo en que la Secretaría de Hacienda y el Seguro Social envían la primer auditoría para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales. Es común que los empresarios del aseo sigan en el sector con una denominación social diferente, aunque con los mismos trabajadores. En México, prestaciones como el aguinaldo, la jubilación o la pensión están ligadas a la antigüedad en el empleo, por lo que en no reconocimiento de ello afecta directamente los derechos de los trabajadores.

Existe un número importante de denuncias públicas hacia estas tres empresas y 10 más que cometen graves irregularidades y que son propiedad de la Familia Reyes, quienes aparecen también como líderes sindicales de las mismas empresas. Entre ellas las de trabajadores del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Una investigación realizada por reporteros de Frecuencia Laboral⁸⁵ señala que la Asociación Sindical de Obreros y Empleados del Mantenimiento, Conservación, Limpieza, Seguridad y Servicios en General, Similares y Conexos de la República Mexicana es la que cuenta con mayor número de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en el sector de limpieza, desde 1987 esta Asociación ha registrado 288 CCT.

Este sindicato es liderado por Manuel Reyes López y pertenece a la sección 15 de la CTM. Sus hijos Marco Antonio Reyes y Evelyn Reyes han participado en diferentes cargos en el comité directivo del sindicato. Según fuentes del negocio de la limpieza, este sindicato ha acaparado gran parte de las actividades del sector en la Ciudad de México, con prácticas desleales como la participación de los líderes sindicales como socios capitalistas de las empresas de limpieza y la venta de contratos de protección.

El artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) indica que el señalamiento de un tiempo determinado en los contratos de trabajo sólo puede estipularse cuando lo exija la naturaleza del trabajo, o cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador, amén de otras disposiciones contenidas en la ley.

Asimismo, el artículo 39 de la LFT señala que la relación laboral quedará prorrogada por todo el tiempo que subsista la materia del trabajo, sin importar que el término fijado en el contrato haya vencido.

⁸⁵ Frecuencia Laboral, portal semanario independiente, en donde los trabajadores son la noticia, fundado hace 11 años. <http://www.frecuencialaboral.com/quienesomos.html>



Debe entenderse, por tanto, que la relación laboral entre las empresas y sus trabajadores abarca ya más de seis años, sin importar la existencia de múltiples contratos por tiempo determinado (o su prórroga) celebrados con el pretexto de que la empresa en turno debía concursar periódicamente por la licitación del servicio prestado.

No cabe duda de que los contratos de duración determinada tienen como elemento justificante para su celebración la naturaleza temporal, ocasional o transitoria del servicio que se va a prestar, por lo que toda contratación de un trabajador mediante esta modalidad para el desempeño de labores de naturaleza permanente implica un acto de simulación por el patrón. En el caso concreto, la naturaleza de los servicios contratados por la Cámara de Diputados correspondió a actividades ordinarias, permanentes e ininterrumpidas, ya que la relación laboral tuvo como objeto la prestación de trabajo en general, el horario de trabajo se asemejó a una jornada legal, el pago de la remuneración se efectuó a intervalos regulares, el servicio se desempeñó personalmente y medió supervisión por parte de la Cámara.

De lo anterior se concluye que los trabajadores generaron un vínculo laboral por tiempo indeterminado, con todos los derechos que ello implica, y que éste no podía ser rescindido por el patrón sino en los supuestos considerados en el artículo 47 de la LFT.

Esa maniobra que se ha dado en varias ocasiones, fue contraria al artículo 33 de la LFT, el cual considera nula toda renuncia “que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé”, y establece que toda liquidación, para ser válida, “deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él”. De acuerdo con la ley, este convenio debe ser ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, y puede ser aprobado únicamente cuando “no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores”.

Por no configurarse los requisitos para hacer válida esta “renuncia” simulada, debe entenderse que los trabajadores fueron víctimas de un despido injustificado. Aunado a lo anterior, la empresa incumplió su obligación de facilitar a los trabajadores una liquidación o indemnización proporcional al tiempo que trabajaron para ella.

No debemos olvidar que el buen juez por su casa empieza. La Cámara de Diputados es responsable de velar por la generación y aplicación de la legislación que eleve la calidad de vida de la población, por lo que no puede ser omisa ante hechos tan reprobables.

La última denuncia de los trabajadores de limpieza es que no les surten material para realizar su trabajo, y mucho menos equipo de protección. Esto se puede comprobar fácilmente pues los podemos ver barriendo los jardines, con escobas en situación deplorable o sin equipo de protección cuando utilizan materiales tóxicos para limpiar y encerar. El pretexto de que la materia prima es robada por ellos, ha dado lugar a una violación más a sus derechos humanos, pues les están haciendo revisiones a su persona y pertenencias a la hora de su salida.

La Cámara de Diputados tiene el deber de llevar a cabo los trámites correspondientes para se regularice esta situación, en su carácter de responsable solidario, y garantizar que la empresa subcontratista cumpla con los derechos humanos laborales, estableciendo para ello en el contrato los compromisos necesarios para hacer respetar los derechos de los trabajadores, exigir a las empresas el otorgamiento de una fianza que se ejecute en caso de incumplimiento y, sobre todo, incluir la percepción de un salario justo, toda vez que es indignante el salario de 3 mil pesos al mes, que reciben desde hace cuatro años, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia y que contrasta con otros reglones de gasto de la Cámara de Diputados.

Es claro que la simulación de la empresa subcontratista fue solamente para evadir las responsabilidades laborales ante los trabajadores, lo que derivó en una serie de ilegalidades cometidas en su contra, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Los trabajadores fueron coaccionados en cada término de contrato, para firmar la renuncia a cambio del pago de su salario.
2. No se les han otorgado vacaciones desde hace más de seis años, solamente en los dos últimos contratos de Reisco, ya se han acumulado por un período de un año y medio.
3. Algunos trabajadores solicitaron sus vacaciones, y el Sr. José Eduardo Borja Martínez⁸⁶ de recursos humanos les advirtió “que ellos sabían que esa empresa no otorga aguinaldo, vacaciones ni finiquitos, así que quien quiera tomar vacaciones, que las tome y no vuelva”.
4. No se les ha pagado en ninguna ocasión aguinaldo ni la parte proporcional de prima vacacional.
5. No se les ha reconocido la antigüedad en cada uno de los contratos de trabajo que firman, aún y cuando han sido continuos y la fuente de trabajo subsiste.

Por lo anteriormente expuesto presento a esta Comisión Permanente los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en base a los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, a que investigue las violaciones a los derechos laborales que sufren los trabajadores de limpieza, y en su caso, se actúe en defensa de los mismos para que puedan acceder a un salario digno, goce de vacaciones, pago de aguinaldo y prima vacacional.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleve a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento a las contrataciones del Servicio Integral de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados, en el ejercicio fiscal 2016.

⁸⁶ Se reservan los nombres de los trabajadores para evitar represalias en su contra



TERCERO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice inspección a la empresa Reisco, S. A. de C. V., a fin de comprobar que los trabajadores de limpieza que laboran en la Cámara de Diputados, hayan sido dados de alta a su debido tiempo y que el 100% de ellos goce de este derecho constitucional, incluyendo sus cuotas de Afores e Infonavit correspondientes.

CUARTO: La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Federal para que realice una inspección de trabajo a la empresa Reisco, S. A. de C. V., que presta sus servicios a la Cámara de Diputados, con el fin de que se garanticen los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de limpieza.

Sede de la Comisión Permanente, a 04 de julio de 2017.

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ

46. De la Dip. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas a ejercer mecanismo de libertad anticipada.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a analizar posibles omisiones por parte de las autoridades y de los prestadores de servicios contratados en las distintas reparaciones que se han realizado a la curva 37 de la Línea 12 del Metro que representa un riesgo para los usuarios y además podrían constituir un daño al erario público.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a informar sobre la adquisición de software y/o tecnologías que tengan como finalidad la intervención en las comunicaciones y la realización de actividades de espionaje.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



49. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Economía, con el fin de conocer el panorama completo respecto de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado laboral, así como en las maneras que se buscará "modernizar" el mismo tomando como referencia estándares internacionales tales como el Convenio 98 de la OIT.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON EL FIN DE CONOCER EL PANORAMA COMPLETO RESPECTO DE LAS RENEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, EN SU APARTADO LABORAL, ASÍ COMO EN LAS MANERAS QUE SE BUSCARÁ "MODERNIZAR" EL MISMO TOMANDO COMO REFERENCIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES TALES COMO EL CONVENIO 98 DE LA OIT Y SE LE EXHORTA A GENERAR DATOS Y HACERLOS DE ACCESO PÚBLICO POR LAS VÍAS CONDUCENTES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA SUSCRITOS EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN LABORAL DE AMÉRICA DEL NORTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) establece una porción significativa de las reglas que rigen nuestra relación comercial con Estados Unidos y Canadá. Entre éstas, se encuentran las relativas a las condiciones laborales a las que están sujetos millones de trabajadores mexicanos.

Cuando fueron negociadas por primera vez, se favoreció la concepción de explotar la brecha salarial como ventaja comparativa respecto a nuestros vecinos del norte. Sin embargo, esta caracterización ha limitado el desarrollo de puestos laborales más productivos, fomentando la creación de plazas laborales ocupadas por mano de obra poco cualificada y cuyos ocupantes no pueden usar de plataforma para desarrollarse a un estadio más elevado de bienestar.

Dos cuestiones que abonan a esta circunstancia de limitación de potencialidades de desarrollo personal a través de la marginalización son los que se abordan en este Punto de Acuerdo:

- 1) La imposibilidad que muchos trabajadores enfrentan para exigir sus derechos de manera colectiva, lo que los coloca en una situación muy grave de desventaja respecto a sus patrones.

- 2) La falta de transparencia en los datos, sea porque no se elaboran o porque no se publican, impide conocer con certeza qué clase de empleos ha generado el TLCAN y cuál ha sido su aportación al bienestar público.

Ambas circunstancias contradicen los compromisos adoptados en el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), aprobado por el Senado de la República en 1993, del que se presenta un análisis más adelante. Sin embargo, pese a la falta de datos más concisos, son visibles ejemplos del desamparo al que el TLCAN ha orillado a millones de mexicanos.

Uno de ellos es la evolución de las condiciones de vida de los trabajadores del campo, que se han empobrecido y han sido obligados a migrar a partir de la entrada en vigor del TLCAN.⁸⁷ Muchas de las políticas adoptadas durante la negociación original del TLCAN, así como las medidas posteriores para mitigar su impacto, no han cumplido con la encomienda de modernizar sus procesos productivos ni mejorar las condiciones de vida de los campesinos.⁸⁸

En la industria manufacturera se han creado millones de empleos pero mal pagados y poco productivos. La fuerza laboral manufacturera que México ha atraído se caracteriza por la baja especialización y fácil reemplazo.⁸⁹ Aunado a esto, las normas sobre sindicalización les impiden exigir de manera colectiva mejores condiciones laborales a sus patrones nacionales o extranjeros.

De esta manera, el trabajo realizado por las y los mexicanos se considera como uno que puede ser mal pagado por las empresas nacionales y extranjeras, lo que ha redundado en la continua pauperización del mismo. En 2015 la brecha salarial se reflejó en que el salario medio por hora en el sector manufacturero de México fue de 5.90 dólares, mientras que en Estados Unidos fue de 37.71 dólares y en Canadá 30.94 dólares.⁹⁰

En este sentido, los trabajadores mexicanos no gozan de plena libertad de asociación, contrario a los criterios establecidos en el ACLAN⁹¹, el cual, en su Artículo 1, señala como objetivo la mejora continua de las condiciones de trabajo en las tres naciones, a la vez que se invita a la promoción, observancia y aplicación de la legislación laboral.

⁸⁷ Reynoso, Carlos. Los aspectos Laborales de la Experiencia Mexicana en el TLC. (2008). Disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/62/68-09.pdf>

⁸⁸ Reynoso, Carlos. Los Aspectos Laborales de la Experiencia Mexicana en el TLC. (2008). Disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/62/68-09.pdf>

⁸⁹ Gutiérrez, Esthela. *Impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las relaciones de trabajo en México* (2005). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000400002

⁹⁰ Conference Board. *International Comparisons of Hourly Compensation Costs in Manufacturing*. Disponible en: <https://www.conference-board.org/ilcprogram/index.cfm?id=38269>

⁹¹ Martes 21 de diciembre, de 1993. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2819/SE_ACLAN_Textos_juridicos_Com_y_trabajo.pdf



Lo último, debió ser tomado por las autoridades mexicanas como un señalamiento para mejorar los mecanismos de protección de derechos de los trabajadores. El régimen que suscribió este Acuerdo, sin embargo, concibió la protección de derechos laborales a través de su visión paternalista, entendiendo al gobierno como el único responsable de esta labor.

A partir de las renegociaciones venideras del TLCAN, distintos sectores laborales han hecho el llamado a la protección de los derechos laborales. Aunque el Gobierno Federal pretende evitar la palabra “renegociación” del TLCAN, señalando que, en cambio, es una “modernización”, en la dimensión laboral, esta pretensión sería adecuada si en realidad se buscara una mejora en las condiciones de los trabajadores mexicanos que dependen del Tratado.

Sindicatos obreros como la CROC se han pronunciado en favor de la protección de los trabajadores mexicanos.⁹² Este es un llamado prudente, que debe ser tomado por el Gobierno mexicano como el respaldo a la modernización, como él mismo la llama, de las condiciones dictadas en el TLCAN. Sin embargo, México está muy lejos de tener normas que permitan lo anterior; en específico, el hecho que no ha suscrito el Convenio 98 de la OIT⁹³, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, pese a que fue celebrado hace casi 70 años, en 1949.

México está a la saga en derechos laborales, lo cual debe ser subsanado lo más pronto posible por las autoridades conducentes. Sin embargo, esta posición ha encontrado oponentes en sectores económicos privilegiados de ambos lados de la frontera norte. Por ejemplo, COPARMEX ha argüido que la adopción del Convenio 98 atentaría contra la competitividad de México en el mundo.⁹⁴

Consideraciones como la anterior se fundan en concepciones erróneas sobre el mercado y sobre el rol del Estado. Primero, considera el mercado laboral como un juego de suma cero, no tomando en cuenta que el desarrollo de los mercados productivos hace crecer a todos. Esto, probablemente derivado de la miopía de líderes empresariales acostumbrados a condiciones desventajosas para los trabajadores, que mantienen sus privilegios a través del sostenimiento de un régimen económico represivo.

El Estado tiene la finalidad de preservar e impulsar el bienestar de los ciudadanos a los que sujeta. En este entendido, la competitividad laboral es sólo un medio para lograr la meta primigenia, lo que supone la existencia de vías alternas y más efectivas para su realización, por lo que es necesario dotar a los trabajadores de poder para hacer valer sus derechos, a la vez que considera que fomentar su capacidad organizativa es una vía que debe ser abierta con miras a la consecución de este objetivo.

⁹² El Financiero. *Sindicatos Proponen “Cuarto de Junto Laboral”*. Disponible en:

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/06/25/sindicatos-proponen-cuarto-junto-laboral>

⁹³ OIT. *Convenio 98*. Disponible en:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C098

⁹⁴ El Financiero. *Pide COPARMEX Mantener la Competitividad Laboral*. Disponible en:

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pide-coparmex-mantener-la-competitividad-laboral.html>



En este sentido, el camino está pavimentado desde hace décadas, pero la desidia de las autoridades mexicanas no ha permitido, por ejemplo, la suscripción al Convenio 98. A este respecto, un paso importantísimo sería promover, dentro de las condiciones laborales del TLCAN, el cumplimiento de dicho convenio. Sólo si se atiende efectivamente esto podremos llamar a las renegociaciones como ejercicios de “modernización”, como la administración federal pretende.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Economía, con el fin de conocer el panorama completo respecto de las renegociaciones del TLCAN, en su apartado laboral, así como en las maneras que se buscará “modernizar” el mismo tomando como referencia estándares internacionales tales como el Convenio 98 de la OIT.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a producir datos estadísticos sobre trabajadores cuyo empleo depende directamente del TLCAN y hacerlos de acceso público por las vías conducentes, con la finalidad de cumplir con los criterios de transparencia suscritos en el ACLAN.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017.

SUSCRIBEN

50. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a convocar a un período extraordinario de sesiones para discutir y, en su caso, aprobar los nombramientos del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción se presenta como un fenómeno que se exhibe de manera multifactorial, habitando en la relación Estado, función pública y ámbitos de la vida social de los países. Vigilar y controlar la corrupción en el sector público empieza a representar uno de los mayores retos para México, es un escenario adverso para la credibilidad de las instituciones públicas.

En un estudio realizado por el Senado de la República, a través del Instituto Belisario Domínguez, se destacan cinco puntos de carácter jurídico que favorecen las prácticas de corrupción, los cuales son:⁹⁵

- La falta de una regulación específica en la materia.
- El incumplimiento de las leyes existentes.
- Leyes poco claras que permiten interpretación y discrecionalidad del funcionario público o del juzgador que las aplica en el proceso penal.
- Falta de oportunidades de la sanción penal.
- Legislación penal incompleta y obsoleta.

⁹⁵ “La corrupción en México”, Instituto Belisario Domínguez, [en línea], consultado el 3 de julio de 2017, disponible en: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML73.pdf>



La corrupción se está convirtiendo en una carga para la economía nacional ya que al ser una práctica recurrente, representa uno de los mayores costos para las finanzas del país. **Se estima que en 2016 la corrupción costó 2.1 billones de pesos.**⁹⁶

“De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la OEA y el CEESP, el costo de la corrupción fluctúa entre el nueve y el 10 por ciento del PIB, esto es, de cada 100 pesos de riqueza que genera la economía, 10 se destinan a la corrupción”.⁹⁷

Siguiendo con dicho informe, se presentaron datos del Índice de Percepción de la Corrupción, en donde México, durante 2013 obtuvo una calificación de 35 puntos (en una escala en que cero es alto nivel de corrupción y cien bajo nivel de corrupción) que lo ubican en la posición 103 junto con Bolivia, Moldavia y Níger. Para la región de América Latina, el país se localiza 82 lugares por debajo de Chile, 30 por debajo de Brasil; 18 lugares después de Perú y 9 de Colombia. En lo referente a los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tuvo la puntuación más baja.⁹⁸

La corrupción dentro del contexto político y social, genera efecto negativo ante la percepción y alejamiento de la sociedad civil de las instituciones públicas, la credibilidad de los gobiernos en turno empieza a desgastarse derivando una actitud de desconfianza y escepticismo frente a la clase política. Mientras la denuncias sobre actos de este tipo se utiliza como arma política contra los adversarios, se abona a la normalización del concepto y debilita el sistema democrático.

El Barómetro Global de la Corrupción (BGC) que mide el estado de la corrupción en el mundo y la percepción de las personas acerca de este problema, mostró que en 2013 el problema de la corrupción en el sector público de México fue considerado muy grave. De igual manera se puso en evidencia la poca confianza que existía y sigue existiendo en las instituciones encargadas de la seguridad pública, en particular los policías fueron considerados por 73% de la población encuestada como la institución más corrupta de México.⁹⁹

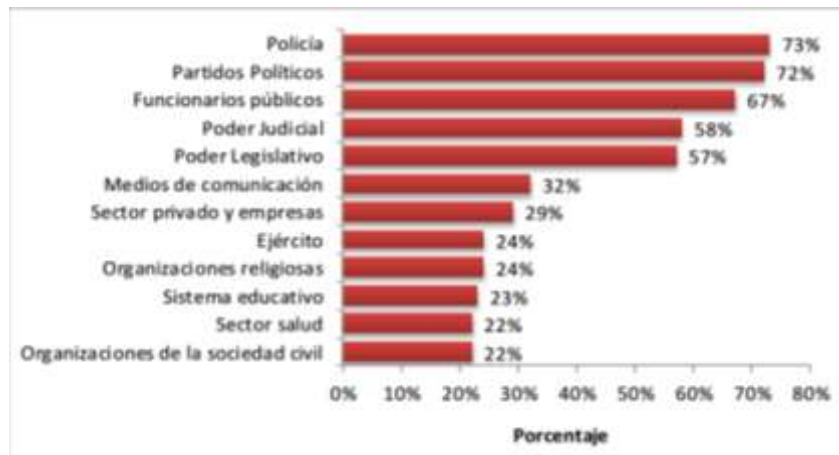
⁹⁶ “El costo de la corrupción en México en 3 gráficas”, El Financiero, [en línea], consultado el 4 de julio de 2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ “La corrupción en México”, Instituto Belisario Domínguez, [en línea], consultado el 4 de julio de 2017, disponible en: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML73.pdf>

⁹⁹ Ídem.

PORCENTAJE DE ENCUESTADO SEGÚN LAS INSTITUCIONES PERCIBIDAS CON MAYOR CORRUPCIÓN EN MÉXICO, 2013



Fuente: Transparencia Mexicana.

Bajo estos escenarios desfavorables para la estabilidad política e institucional del país, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, dicho sistema llega en un momento en que la credibilidad del Ejecutivo Federal está por los suelos, donde la crisis de derechos humanos está en su pico más alto y todo se acumula mientras las cúpulas partidistas dentro del Poder Legislativo no encuentran el consenso para asignar una pieza clave para el buen funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

El Senado ha pospuesto casi tres años el nombramiento del Fiscal Anticorrupción, en una acción donde las principales fuerzas políticas demuestran su falta de voluntad política en hacer realidad el compromiso que dicen tener con el combate a la corrupción, haciendo que se impida que entre en vigor el Título X del Código Penal Federal, que en su artículo transitorio primero señala: “El presente decreto entrará en vigor a partir del nombramiento que el Senado de la República realice del Titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción”.

Asimismo, el próximo 19 de junio entra en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, norma que tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los funcionarios, quedará sin aplicar pues no cuenta con el Fiscal Anticorrupción ni Magistrados, los cuales son los encargados de investigar y sancionar en su caso delitos cometidos con hechos de corrupción.

La cámara alta del Congreso de la Unión sabe bien que la consecuencia de no aprobar al fiscal anticorrupción retrasa la entrada en operación del Sistema Nacional Anticorrupción. “La falta de nombramiento del fiscal anticorrupción manda una mala señal y hace poco creíble el discurso anticorrupción de las fracciones



parlamentarias”, plantea María Amparo Casar, presidenta de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.¹⁰⁰

En cualquier caso, ante el retraso en el nombramiento, y de hacerse ahora, el fiscal ya nombrado sólo estará en el cargo un año y meses. Por lo pronto, el Senado ha violentado la Constitución, al no cumplir la fecha que se fijó para el nombramiento del fiscal. Hay políticos y partidos interesados en que en este sexenio no se nombre el fiscal. Hacen todo para que eso ocurra, pues conviene a sus intereses.

El Partido Revolucionario Institucional, en la imagen pública, es el partido que más pierde al nombrarse el fiscal. La gran mayoría de los ciudadanos asocia a ese partido con la corrupción y piensa que no quiere que se nombre al fiscal precisamente para que no se investigue y juzgue a los funcionarios públicos que militan en ese partido.

Ante tal retraso y con una preocupación legítima de que el proceso sea transparente, el Comité de Participación Ciudadana, encabezado por Jacqueline Peschard, hizo llegar al Senado una misiva en la que pide se solicite al presidente Enrique Peña Nieto haga llegar las valoraciones objetivas que hizo para hacer la propuesta de los 18 magistrados, tres de ellos para la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15 para salas Regionales Especializadas en Materia de Responsabilidad Administrativa, así como el listado de todos los interesados en ser considerados.

Plantea al Senado, en su caso a la Comisión Permanente, que publique en prensa, redes sociales y medios oficiales los elementos que se utilizarán para analizar, valorar, calificar la idoneidad personal y profesional de los 18 magistrados y que haga pública las sesiones de deliberación sobre la ratificación o no de los magistrados anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) comenzará a operar el próximo día 19 de julio sin sus dos principales sostenes: el fiscal y los 18 magistrados responsables de sancionar administrativa y penalmente a los funcionarios que incurran en ilícitos derivados del uso de recursos públicos.

En esta misma tesitura, siguiendo el proceso de construcción del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, eligió al Secretario Técnico del Sistema, Ricardo Salgado Perrilliat, quien estará en funciones por los próximos cinco años. Es de resaltar que el nombramiento fue avalado por seis de los siete titulares que conforman al Comité Coordinador del SNA; la silla faltante fue la del Fiscal Anticorrupción.

La presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana (CPC), señaló: “dado que no hay suplencia, ni sustitución del cargo de fiscal anticorrupción, el Procurador General de la República, no

¹⁰⁰ Aguilar, Rubén Valenzuela. “El Senado no quiere nombrar al fiscal anticorrupción”, *EL Economista*, [en línea], consultado el 1 de julio de 2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2017/05/16/senado-no-quiere-nombrar-fiscal-anticorrupcion>

cuenta con facultades para participar en forma alguna, es decir, con voz y con voto en las sesiones del Comité Coordinador o del Órgano de Gobierno”.¹⁰¹

Manuel Bartlett, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en la cámara alta, ha resaltado que el combate a la corrupción sólo está en el discurso gubernamental. La administración de Enrique Peña Nieto, aseveró, no tiene interés en que se nombre al fiscal anticorrupción ni a los 18 magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), ya que remitió su propuesta al Senado el último día del pasado periodo de sesiones.¹⁰²

Sostiene que se trata de los magistrados que impondrán sanciones y el pago de indemnizaciones a los servidores públicos por daños y perjuicios que afecten al erario o al patrimonio de las dependencias gubernamentales, cargos que fueron ya repartidos entre PRI y PAN. De igual manera indicó que, los nombramientos no serán ratificados antes del 19 de julio, día en que entre en funciones el SNA, porque priístas y panistas no se han puesto de acuerdo para convocar a periodo extraordinario.¹⁰³

Dado el retraso en el cual se encuentran los nombramientos pendientes para echar a andar el Sistema Nacional Anticorrupción y la poca voluntad política por parte de algunos grupos parlamentarios del Senado de la República, es prudente exhortar a que se atienda la demanda ciudadana de agilizar las asignaciones para el buen funcionamiento y la puesta en marcha del andamiaje institucional que se encargará de investigar los actos de corrupción en el país. Las razones expuestas fundamentan la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a encontrar los consensos suficientes que permitan llevar a cabo el nombramiento del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y de los 18 Magistrados, tres para la tercera sala y 15 para las cinco salas que integrarán el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el marco del inicio de operaciones del Sistema Nacional Anticorrupción, el día 19 de julio del año en curso.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a convocar a un Periodo extraordinario de Sesiones, para discutir y en su caso aprobar los siguientes asuntos:

- I. Nombramiento del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.
- II. Nombramientos de los 18 Magistrados que integrarán el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 05 días del mes de julio de 2017.

¹⁰¹ Molina, Héctor. “Eligen a secretario técnico del SNA”, El Economista, [en línea], consultado el día 3 de julio de 2017, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/05/31/eligen-secretario-tecnico-sna>.

¹⁰² Becerril, Andrea. “Entrará en funciones el Sistema Nacional Anticorrupción sin fiscal ni magistrados”, La Jornada, [en línea], consultado el 2 de julio de 2017, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/02/politica/009n1pol>

¹⁰³ Ídem.



51. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador de Jalisco y al Fiscal General de la entidad a difundir las medidas implementadas para prevenir, atender y combatir el creciente índice de feminicidios en el estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBERNADOR DE JALISCO Y AL FISCAL GENERAL DE LA ENTIDAD PARA QUE, DIFUNDAN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR EL CRECIENTE ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO.

La que suscribe, María Antonia Cárdenas Mariscal, Diputada Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA.- La violencia contra las mujeres no se limita a una cultura, región o país, ni a grupos particulares de mujeres, las raíces de la violencia contra la mujer yacen, principalmente, en la discriminación persistente hacia ellas, que históricamente han sido víctimas de diversas formas de violencia, llegando a su expresión más extrema: el feminicidio.

Las distintas formas de violencia contra la mujer se interrelacionan y las afectan en todas las etapas de sus vidas, intensificándose durante la adolescencia y la juventud.

Se sabe que las mujeres que han experimentado violencia sufren una variedad de problemas de salud, psicológicos y sociales, pues la violencia que se ejerce las afecta no solo a ellas, sino a sus familias y comunidades, aparte de ser un factor que refuerza otros tipos de violencia que hoy día prevalecen en nuestra sociedad.¹⁰⁴

El Centro de Prensa de las Naciones Unidas ha revelado datos y cifras sobre la violencia contra la mujer, la cual, debido a su magnitud, es ya considerada un grave problema de salud pública y graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres de cualquier edad.

De acuerdo a la *United Nations Secretary-General's Campaign, UNITE to End Violence Against Women*, el 70% de las mujeres experimenta algún tipo de violencia durante el transcurso de su vida.¹⁰⁵

¹⁰⁴ United Nations Secretary-General's Campaign To End Violence Against Women, *Violencia contra las mujeres*, UN Department of Public Information, DPI/2546C, 2009. p. 1.

¹⁰⁵ United Nations Secretary-General's Campaign To End Violence Against Women, *Violencia contra las mujeres*, UN Department of Public Information, DPI/2546C, 2009. p. 1.

La forma más común de violencia que sufren las mujeres es la violencia física y sexual, ésta última es mayormente infringida por su pareja.

Otro dato escalofriante es que, se estima que por lo menor una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación en el transcurso de su vida.

No podemos dejar de decir que la práctica de matrimonio a edad temprana es también una forma de violencia sexual que sigue siendo, en muchas regiones del mundo, una práctica muy común, incluido nuestro país.

De acuerdo con estadísticas del Banco Mundial, las mujeres de entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer o accidentes vehiculares.¹⁰⁶

SEGUNDA.- En México la situación no es para nada diferente, la normalización de la violencia contra las mujeres ha cobrado la vida de miles de ellas alrededor del territorio Nacional. De acuerdo con reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, del año 2000 al 2015 se cometieron 28 mil 710 asesinatos violentos contra mujeres, es decir cinco diarios, presentando un aumento de 85% en estos delitos, al pasar de mil 284 homicidios ocurridos en el año 2000, a dos mil 383 en 2015.

María de la Luz Estrada, fundadora y coordinadora ejecutiva del *Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio*, OCNF, estimó que la cifra actual podría superar 30 mil homicidios violentos contra mujeres.¹⁰⁷

Como una forma de atender esta problemática, el Gobierno Federal implementó, a través de diversas dependencias, la *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, AVGM, el cual es un instrumento jurídico, único en el mundo, que tiene la finalidad de realizar acciones para proteger los derechos humanos de las mujeres, se encuentra establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en su reglamento; dicha Alerta consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de agravios contra las mujeres, principalmente.

Hasta el momento se han solicitado 24 Alertas de Género a escala Nacional , en los Estados de Oaxaca, Guanajuato (en dos ocasiones), Estado de México, Nuevo León, Hidalgo, Chiapas, Morelos, Colima, Michoacán, Baja California, Sonora, Jalisco, Veracruz (2), Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Tabasco, Sinaloa, Puebla, Nayarit, Guerrero, Tlaxcala, sin embargo, sólo siete Entidades la han decretado, existiendo por lo menos, 17 solicitudes para decretar otras en Estados con alta incidencia de este delito.

Desafortunadamente, a pesar de la implementación de las Alertas no se ha logrado aminorar la violencia contra las mujeres ni tampoco los casos de feminicidio.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Ibid.

¹⁰⁷ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Publicaciones*, 2017, México.

¹⁰⁸ SEGOB, *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, 2017, México.

En 2008, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará adoptó la declaración sobre feminicidio y lo definió como *“la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”*.¹⁰⁹

Sin duda, el feminicidio representa la más seria manifestación de discriminación y violencia contra las mujeres, constituye el extremo de lo antifemenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada; siempre que estas formas de terrorismo resulten en muerte, se transforman en feminicidios.

TERCERA.- Como hemos mencionado a forma de introducción, el tema es complejo, multifacético y aqueja a miles de mujeres en el mundo y en México particularmente, donde ocho Entidades Federativas concentran el 61% de los casos de feminicidios que se comenten.

Aunado a ello, las autoridades han identificado la desaparición como un patrón íntimamente relacionado con el feminicidio, en el que principalmente niñas y adolescentes de entre 11 y 18 años desaparecen para posteriormente ser encontradas asesinadas, situación que hace compleja la posibilidad de acceder a la justicia para los familiares de las víctimas.

En este sentido, el Estado de Jalisco ocupa actualmente el tercer lugar en desaparición de mujeres y el primero en desaparición de menores, de acuerdo con cifras emitidas por la Procuraduría General de la República en un periodo de diez años los reportes de desaparición de mujeres se triplicaron, pasando de 546 desapariciones en 2005 a mil 162 en 2015.

La problemática se agravó a tal grado que el Gobierno Estatal activó la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, sin esperar la disposición de la Secretaría de Gobernación, sin embargo, únicamente se activó para los municipios con índices de desaparición y violencia más elevados: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Puerto Vallarta y Ameca.

Ha transcurrido poco más de un año a partir de la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los ocho Municipios del Estado de Jalisco antes citados, sin embargo, pareciera ser solo un acto protocolario, ya que el Gobierno del Estado no ha difundido las medidas implementadas para combatir esta grave problemática y tampoco se han presentado resultados de ellas.

¹⁰⁹ CEAMEG, *“Retos Pendientes en la Legislación y Políticas Públicas en materia de Feminicidio Foro Internacional Memoria”*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados, LII Legislatura, México, 2014.

Podemos traducir entonces que, ser mujer en Jalisco es un sinónimo de vulnerabilidad, lo que significa reconocer que el riesgo está en cualquier lugar, significa salir con miedo a las calles y en muchos de los casos también vivir con miedo en casa, sin importar edad o condición social, estado civil o laboral; situación que padecen niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y ancianas.

CUARTA.- La violencia contra las mujeres por ningún motivo es justificable, su normalización en el territorio Nacional y particularmente en el Estado de Jalisco es un grave problema que nos deja ver que lo ocurrido en Ciudad Juárez, no es tema sólo del Estado de Chihuahua, sino que otros Estados también se han convertido en cementerios de mujeres, donde la impunidad y la carencia de formalidad e interés en el tema de justicia no han sido sino elementos que incrementan el riesgo de las mujeres a ser violentadas por el simple hecho de ser mujeres.

La violencia contra las mujeres no es invariable ni inevitable, puede reducirse radicalmente y llegar a eliminarse si se cuenta voluntad política, normatividades efectivas y acciones de alto impacto que generen resultados medibles y coloquen a las mujeres en máxima prioridad.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente:

Punto de acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador de Jalisco y al Fiscal General de la entidad para que, difundan las medidas implementadas para prevenir, atender y combatir el creciente índice de feminicidios en el Estado.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 05 de julio de 2017

Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal

52. De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos y al Consejo de Administración de Pemex a revisar los procesos de licitación destinados al mantenimiento de infraestructura de la paraestatal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

53. De las Diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a emitir disposiciones para regular los términos y condiciones en que se ofrezca y otorguen, bajo principios de claridad y transparencia, créditos de nómina y servicios relacionados a través de cajeros automáticos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México a informar sobre la situación que guardan las instalaciones del tren ligero y de sus unidades a raíz de dos descarrilamientos, así como de los riesgos que enfrentan los usuarios.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



55. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla y para condenar los ataques en contra de todas las personas defensoras de derechos humanos en el estado de Puebla.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A CONDUCIR LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DE LA C. MEZTLI SARABIA REYNA DE MANERA PRONTA, EXPEDITA Y OBJETIVA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PÚBLICO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES

El que suscribe, Omar Ortega Álvarez, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El Estado de Puebla ha visto un alarmante incremento de violencia enmarcado en acciones gubernamentales como el hostigamiento social, represión, asesinato de líderes y personas defensoras de derechos humanos, entre otros ataques, que refuerzan la inseguridad.

Muestra de esto se refleja en cifras que reportan que siete de cada 10 ciudadanos han sufrido un asalto, que desde marzo de 2017 Puebla superó la media nacional en cuanto al delito de **robo con violencia y de vehículos**, que la entidad es el lugar número **10 en robo con violencia**, y que **hoy en Puebla se registra una ejecución u homicidio por día**. En delitos de alto impacto, superó las tasas de entidades como Tamaulipas (5.44), Veracruz (5.25) y Zacatecas (3.69), que se han caracterizado por índices altos de violencia.

Frente a esta problemática, el gobierno de la entidad prefiere silenciar e invisibilizar las cifras y la violencia que a diario se cometen y recrudecen contra la población.

En el marco de lo descrito, durante la mañana del pasado jueves 29 de junio de 2017, la defensora de derechos humanos Meztli Sarabia Reyna fue asesinada en las oficinas de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de Octubre” en el estado de Puebla. Su padre, Rubén Sarabia Sánchez, alias Simitrio, es líder y asesor general de dicha organización, lucha que lo ha llevado a ser privado de su libertad y ser considerado un preso político en la entidad poblana.

El asesinato fue ejecutado por un comando de cuatro individuos que al ingresar a las oficinas de la agrupación al interior del Mercado Hidalgo, preguntaron si ella, Meztli, era la hija de Simitrio. La defensora de derechos humanos respondió afirmando quién era ella y acto seguido le dispararon en la cabeza y en el abdomen lanzando una advertencia: “Dile a Simitrio que no se ande pasando de huevos”.¹¹⁰ Además, familiares de la

110 Redacción AN. “Matan a Meztli Sarabia, activista en Puebla (Audios y videos)”. Consultado en línea el 30 de junio de 2017 en: <http://aristeguinoticias.com/2906/mexico/matan-a-meztli-sarabia-activista-en-puebla-audios-y-videos/>



defensora declararon que junto al cuerpo dejaron un mensaje escrito en una cartulina: “Esto les pasara a todos los que apoyen a Simitrio. Sigues tú, Simitrio y a los que apoyen a Simitrio. Fuera la 28 (sic)”.¹¹¹

Antes de escapar del lugar, el grupo disparó contra otra persona integrante de la UPVA, quien fue trasladada al Hospital de Traumatología y Ortopedia Doctor y General Rafael Moreno Valle en donde le fue negada la atención. Sin ninguna justificación para rechazar atender a una persona con una herida de bala en la cabeza, los familiares trasladaron al herido a un hospital privado. Al momento de la elaboración de este punto de acuerdo, se indujo a la persona herida en coma por su grave situación.

Durante el gobierno de Rafael Moreno Valle, la UPVA denunció ataques constantes entre los que destacaron las detenciones arbitrarias de Simitrio y su hijo Atl Rubén Sarabia Reyna, así como ataques y hostigamientos en contra de toda la familia del líder social.

Por este motivo, durante el 2016, Meztli Sarabia solicitó medidas cautelares a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que nunca fueron concedidas.

De igual forma, informó que levantó una constancia de hechos con número 563/2016 ante la Fiscalía General del Estado, por una agresión en su contra en donde un grupo de desconocidos la bajaron de su vehículo, la golpearon y dejaron tirada en el suelo advirtiéndole que si se levantaba en los próximos 30 minutos sería asesinada. Meztli responsabilizó al entonces gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, por la agresión.¹¹²

La defensa de los derechos humanos no debería ser una profesión de alto riesgo ni sinónimos de ataques y represalias. En Puebla, este clima parece dominar contra las personas que se dedican a ello.

El esclarecimiento del asesinato de Meztli debe ser pronto y objetivo, medidas de protección para todas las personas integrantes de la UPVA deben ser garantizadas y el clima de represión y ataques en su contra debe ser inmediatamente detenido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el asesinato de la defensora de derechos humanos Meztli Sarabia Reyna, así como los ataques en contra de todas las personas defensoras de derechos humanos en el estado de Puebla, y pide el cese inmediato de éstos.

111 Desinformémonos. “En Puebla, asesinan a Meztli Sarabia, hija de Simitrio, líder social de vendedores ambulantes”. Consultado en línea el 29 de junio de 2017 en: <https://desinformemonos.org/puebla-asesinan-meztli-sarabia-hija-simitrio-lider-social-vendedores-ambulantes/>

112 Llaven, Y. “Meztli Sarabia había sido atacada dos veces en el último año”. Consultado en línea el 29 de junio de 2017 en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/06/29/meztli-sarabia-habia-atacada-dos-veces-ultimo-ano/>



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía General del Estado de Puebla a conducir la investigación del homicidio de la C. Meztli Sarabia Reyna de manera pronta, expedita y objetiva, con enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género, y remita a esta Soberanía un informe público relacionado con el desarrollo de las investigaciones.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos investigar el asesinato de la defensora de derechos humanos Meztli Sarabia Reyna ocurrido el 29 de junio de 2017 en el estado de Puebla.

Sede de la Comisión Permanente a 4 de julio de 2017

Suscribe,

Dip. Omar Ortega Álvarez

56. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la luchadora social poblana Meztli Sarabia Reyna y se solicita al Procurador General de la República ejerza su facultad de atracción sobre la investigación de este asesinato.



SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA
HUERTA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DE MEZTLI SARABIA REYNA Y SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE ESTE ASESINATO

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE.
PRESENTE**

El que suscribe, MIGUEL BARBOSA HUERTA, Senador de la República a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8º, fracción II del Reglamento Interior del Senado de la República, presentamos la siguiente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La indolencia e ineficacia gubernamental es también una forma de autoritarismo. Eso es lo que está padeciendo el estado de Puebla en varios rubros, el de inseguridad entre ellos.

Homicidios, robo con violencia, secuestros y extorsiones se han convertido en parte de la cotidianeidad de muchos municipios poblanos, sobre todo de la capital y su área metropolitana.

Esto impacta en la vida cotidiana de las personas. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2016, elaborada por el INEGI, en Puebla el 65 % de las personas mayores de 18 años se sienten inseguros.¹¹³

La incapacidad, la ineficacia y la impunidad alimentan la desconfianza ciudadana. Cuando una persona es víctima de un delito, lamentablemente no denuncia porque sabe que no va a pasar nada o porque es una pérdida de tiempo. Según un estudio de la Universidad de Las Américas de Puebla, la cifra negra de delitos cometidos pero que no llegan al conocimiento de la autoridad, es del 93.2 %.¹¹⁴ Así de abismal es la desconfianza de los poblanos en sus autoridades de seguridad y procuración de justicia.

Si a este contexto de ineficacia, incapacidad e impunidad se agrega el tratamiento autoritario a un problema social, lamentablemente la consecuencia son casos como el asesinato de Meztli Sarabia Reyna,

¹¹³ Vid. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>

¹¹⁴ Vid. http://www.udlap.mx/igimex/assets/files/IGI-MEX_digital_puebla.pdf

ocurrido el pasado 29 de junio en el Mercado Hidalgo, quien recibió dos disparos: uno en el abdomen y otro en la cabeza. En el mismo ataque resultó herido Pablo Alfredo Barrientos, quién también fue herido de bala en la cabeza y se encuentra en una condición crítica.

La incapacidad de la Fiscalía estatal para remediar la impunidad que lacera a la sociedad poblana es muestra que no existen condiciones para que la investigación de este crimen sea atendido eficaz e imparcialmente para dar con los responsables materiales e intelectuales del mismo. Debe ser la Procuraduría General de la República la que atraiga la investigación del homicidio y consignar a sus perpetradores.

Deben garantizarse los derechos y la seguridad de los familiares de Meztil, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe otorgar las medidas cautelares para lograr con la mayor prontitud ese objetivo.

Condenamos el asesinato de Meztli Sarabia y expreso mi solidaridad con su familia.

Este es un homicidio que se une a la cadena delictiva que se padece en el Estado de Puebla, es inadmisibles la presencia de bandas criminales en la capital poblana y en todo el territorio de la entidad.

No hay que politizar esta tragedia, pero es necesario que las autoridades locales reconozcan que el problema se le está yendo de las manos.

Percibimos incapacidad de respuesta del gobierno de Antonio Gali Fayad, su administración está obligada a esclarecer este hecho y todos los hechos delictivos que han agravado a nuestro pueblo.

Renovar lo que no está funcionando en materia de seguridad pública, es su obligación, me refiero al desempeño de la Fiscalía General del estado y a la policía estatal.

Es urgente que el Gobernador Gali Fayad garantice las condiciones para que las poblanas y los poblanos se sientan seguros y que puedan vivir en paz. El gobernador debe encargar a profesionales y a gente decente las tareas de seguridad pública en Puebla.

Por las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena el asesinato de MEZTLI SARABIA REYNA y se pronuncia porque este crimen no quede impune.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Procurador General de la República para que ejerza su facultad de atracción sobre la investigación del asesinato de MEZTLI SARABIA REYNA y asegurar que la indagatoria se realice con profesionalismo e independencia.



TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que otorgue las medidas cautelares que garanticen la seguridad de los familiares de Meztli Sarabia.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Titular del Poder Ejecutivo de Puebla realice las acciones necesarias para acabar con los índices de criminalidad e impunidad que padece esa entidad federativa.

SUSCRIBE

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA



57. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Michoacán a detener todo tipo de criminalización contra los alumnos de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga y a establecer un diálogo inmediato para atender con efectividad sus demandas.

Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Michoacán a detener todo tipo de criminalización contra los alumnos de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga y a establecer un diálogo inmediato para atender con efectividad sus demandas; exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán a realizar de forma expedita y eficiente las investigaciones con motivo del uso excesivo de fuerza contra estudiantes normalistas en el operativo del día 21 de junio de 2017; y solicita a la Delegación Michoacán de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas velar por la protección de todas las personas que hayan sufrido un hecho victimizante durante el operativo del 21 de junio de 2017 en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga.

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del grupo parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El miércoles 21 de junio, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga (ubicada en la localidad de Tiripetío, municipio de Morelia) realizó una protesta para exigir a las autoridades de Michoacán el pago de sus becas correspondientes a los meses de mayo y junio, así como la entrega de recursos para el mantenimiento de la institución que alberga a cerca de 500 normalistas.

Ante la llegada de un grupo de policías estatales, los estudiantes se retiraron de las vías del tren hacia la escuela; sin embargo, minutos después llegaron al plantel por lo menos 75 uniformados en camionetas y detuvieron a un alumno, con lo que inició un enfrentamiento entre ambos grupos.

En un evidente abuso de la fuerza, los policías comenzaron a disparar armas de fuego contra los estudiantes y una de las balas impactó el rostro de Gael Solorio Cruz, quien fue hospitalizado de emergencia e inducido a estado de coma. De igual forma, una bala de goma alcanzó el pecho de un menor de edad, quien también ingresó a hospitalización. La acción represiva dejó a otros seis estudiantes y seis policías más lesionados.



El titular de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, Juan Bernardo Corona, justificó los abusos con el argumento de que los estudiantes habían retrasado la carga de los trenes por ocupar las vías y que fueron ellos quienes agredieron a los policías, mientras que éstos sólo se limitaron a repeler el ataque.¹¹⁵

Al día siguiente, el director y el subdirector de la policía estatal fueron destituidos y la unidad de asuntos internos abrió una investigación por los hechos.¹¹⁶ A la par, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una queja de oficio por el uso excesivo de la fuerza pública y por el incumplimiento de los protocolos establecidos durante operativos de desalojo.¹¹⁷

Es importante comprender los abusos de las fuerzas del Estado en un contexto de reiteradas agresiones contra las Escuelas Normales Rurales. Hace apenas unos días las alumnas de la Normal Rural Justo Sierra Méndez de Aguascalientes se manifestaron en rechazo a los cambios que las autoridades educativas realizaron a la convocatoria de ingreso a la institución. Los estudiantes de Tiripetío acudieron en solidaridad y la policía municipal de Aguascalientes detuvo violentamente a 26 de ellos “por andar de rateros y desmadrosos”.¹¹⁸ También en este caso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una queja contra el municipio por lesiones y abuso de autoridad. Como expresó el visitador auxiliar de tal institución, “entre los heridos más graves [...] está uno a quien le echaron un perro de los binomios caninos, lo que provocó fuertes heridas en una pierna, otros más tienen golpes en las costillas y a algunos incluso les aplicaron la chicharra. Todo esto de utilizar artefactos está considerado acto de tortura”.¹¹⁹ No obstante, el gobernador perredista de Michoacán, Silvano Aureoles, se congratuló de la acción y dijo esperar que los normalistas “la piensen un poco” antes de protestar luego de la “garrotiza” en Aguascalientes.¹²⁰

De igual forma, es necesario recordar los violentos ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014 contra estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que provocaron la muerte de varias personas y la desaparición forzada de 43 alumnos a manos de fuerzas del Estado e integrantes de la delincuencia organizada.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Michoacán a detener todo tipo de criminalización contra los alumnos de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga y a establecer un diálogo inmediato para atender con efectividad sus demandas y realizar los pagos de todas las becas atrasadas, así como el otorgamiento de recursos para el mantenimiento de su institución.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán a realizar de forma expedita y eficiente las investigaciones con motivo del uso

¹¹⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/22/sociedad/039n1soc>

¹¹⁶ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/22/1171339>

¹¹⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/23/politica/012n1pol>

¹¹⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/11/politica/003n2pol>

¹¹⁹ <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/11/politica/003n1pol>

¹²⁰ <http://aristeginoticias.com/1406/mexico/espero-que-normalistas-aprendan-leccion-tras-garrotiza-silvano-aureoles-video/>



excesivo de fuerza contra estudiantes normalistas en el operativo del día 21 de junio de 2017, así como castigar, en estricto apego a derecho, a quienes resulten responsables y garantizar justicia a las víctimas.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Delegación Michoacán de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas velar por la protección de todas las personas que hayan sufrido un hecho victimizante durante el operativo del 21 de junio de 2017 en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga, y proporcionales ayuda, asistencia y reparación integral en apego a las disposiciones de la Ley General de Víctimas.

Dip. Araceli Damián González

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 5 de julio de 2017

58. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a hacer públicas y remitir las estrategias y acciones de mejora que ha establecido a fin de integrar el Padrón Único de beneficiarios de los programas del desarrollo social de los tres órdenes de gobierno.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

59. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a realizar una auditoría a los contratos asignados durante la administración de Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en virtud de una probable asignación irregular de obras a la empresa Urbanización y Riego de Baja California, S.A. de C.V.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

60. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, en coordinación con autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, implementen estrategias de seguridad a favor de estudiantes y docentes, así como para el combate al narcomenudeo en las instalaciones universitarias.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



61. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía un informe respecto del anuncio del Presidente de Estados Unidos de América sobre la autorización del gobierno norteamericano para construir el oleoducto Nuevo Burgos y los permisos para los oleoductos de Burgos y Dos Laredos.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Quien suscribe, **SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO PARA CONSTRUIR EL OLEODUCTO NUEVO BURGOS Y LOS PERMISOS PARA LOS OLEODUCTOS DE BURGOS Y DOS LAREDOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 29 de junio, el presidente de Estados Unidos presentó su estrategia energética. Ésta está basada en seis iniciativas que buscan instaurar una nueva era de dominación energética de ese país. Uno de planteamientos de dicha estrategia tiene una íntima relación con nuestro país, pues se trata de la construcción de un oleoducto que permitirá exportar “más energía” a México, al pasar por debajo del “muro” que pretende construir Trump.¹²¹

El anuncio tuvo una gran importancia en nuestro país, pues refleja la política de ese gobierno hacia nuestro país. Una caracterizada por el sometimiento en todos los sentidos y la denigración de nuestro país. Sin embargo, es importante centrarse también en los efectos que tiene el anuncio para la soberanía energética de México.

¹²¹ The White House Office of the Press Secretary, *Remarks by President Trump at the Unleashing American Energy Event*, 29 de junio de 2017, <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/06/29/remarks-president-trump-unleashing-american-energy-event>, consultado el 3 de julio de 2017



El proyecto anunciado por Trump derivó de la aprobación de tres oleoductos de la empresa NuStar Logistics, L.P. para exportar petrolíferos a nuestro país. La Secretaría de Estado recalcó que lo anterior reflejaba un cambio en cuanto a las personas a las que se les concedían los permisos de exportación y la autorización para transportar un mayor rango de petrolíferos que durante la administración Obama. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la relación bilateral con nuestro país y robustecer los intereses económicos y de política exterior norteamericana.¹²²

El primer permiso se refiere a la construcción, conexión, operación y mantenimiento de un nuevo oleoducto con la capacidad de transportar cerca de 108 mil barriles de petrolíferos diarios. Este ducto conectará la planta de NuStar Logistics con la planta de gas de Burgos de Pemex.

Otro de los ductos se refiere a uno ya instalado pero cuya remodelación requería permiso del jefe de estado norteamericano y que se encontraba pendiente de aprobación desde 2014. Este ducto tiene una extensión de 140 kilómetros en suelo estadounidense, y 20 kilómetros en México. El primer permiso permite aumentar 2 kilómetros la longitud y el segundo autoriza la transportación de gas natural y L.P.¹²³

Este proyecto fue anunciado en octubre de 2014, meses después de la aprobación de la legislación secundaria de la reforma energética, como uno de los primeros esfuerzos de asociación entre la empresa norteamericana y Pemex, a través de PMI. Según reportes de aquel tiempo, ambas empresas pagarían la construcción del oleoducto y depósitos que serían operados por NuStar.¹²⁴

Es de señalar que este anuncio refuerza la preocupación de diversos sectores sobre la creciente dependencia de nuestro país a los energéticos norteamericanos. Tan sólo en los primeros cinco meses del año aumentó en 35% la importación de gasolinas que reportó Petróleos Mexicanos en comparación con el mismo período del año anterior. Lo anterior provocó que 64.5% de las gasolinas que se venden en el país provengan del extranjero.¹²⁵ Por si fuera poco, lo anterior se verá alterado en los próximos meses ante los daños que sufrió la refinería de Salina Cruz hace unas semanas, para compensar la reducción en la producción.

El anuncio de Trump no deja de ser un anuncio extraño, ya que dentro de los planes del gobierno mexicano no está la importación de petróleo, sino por el contrario, incrementar la producción nacional para recuperar su capacidad de exportación. En la Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2016-2030, elaborada por la Secretaría de Energía, se estima que las exportaciones aumentarán de alrededor de 1 millón de barriles por día actuales a 2.3 millones hacia 2030.

¹²² Department of State, *Three Pipeline Presidential Permits Issued for U.S.- Mexico Pipelines (boletín de prensa)*, 29 de junio de 2017, <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/06/272288.htm>, consultado el 3 de julio de 2017

¹²³ Meana, Sergio, "Dominio energético que desea Trump inicia con ducto en México" en *El Financiero*, 29 de junio de 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/trump-quiere-aumentar-envio-de-energia-a-mexico-por-debajo-del-muro.html>, consultado el 3 de julio de 2017

¹²⁴ Vaughan, Vicki, "Fuel pipeline will go from Mexico to U.S." en *Houston Chronicle*, 15 de octubre de 2014, <http://www.houstonchronicle.com/business/energy/article/Pipeline-planned-between-US-and-Mexico-5825559.php>, consultado el 3 de julio de 2017

¹²⁵ García, Karol, "La importación de gasolina, en récord" en *El Economista*, 3 de julio de 2017



Para lograr esta meta, se requeriría aumentar la producción de 2 millones de barriles por día actuales a cerca de 4 millones en 2030. Aunque esta meta se ve difícil de alcanzar, dados los precarios resultados logrados a la fecha de la reforma energética, existe la posibilidad de que en algún momento México tenga la necesidad de importar petróleo para alimentar sus refinerías.

Sin embargo, la reforma energética centra sus perspectivas en la importación de productos petrolíferos más que en su producción nacional. Por ello, en todo caso, se ha actuado en función de la mayor conveniencia de los Estados Unidos para transportar productos terminados y no materias primas.

Estos oleoductos significan una mayor integración energética entre los dos países, cuyo principal beneficiario sería Estados Unidos, al convertirse en exportador neto de energía hacia México, con lo que además de tener importantes beneficios económicos, podría ser un mecanismo de presión para obligar al país a ceder en otros aspectos, ya que existiría el riesgo permanente de la suspensión del suministro, que en caso de darse, tendría graves consecuencias para México.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Director General de Petróleos Mexicanos para que en un plazo no mayor de quince días naturales informe de manera detallada a esta soberanía sobre la asociación con NuStar Logistics, L.P para la construcción del oleoducto Nuevo Burgos y los permisos para modificar los de Burgos y Dos Laredos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de Energía para que en un plazo no mayor de quince días naturales informe a esta soberanía sobre los permisos concedidos para la construcción del oleoducto Nuevo Burgos y la modificación de los de Burgos y Dos Laredos.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de Energía un informe detallado sobre las medidas que implementará el Gobierno mexicano frente a los anuncios realizados por el presidente de Estados Unidos el pasado 29 de junio para fortalecer la soberanía energética.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017.

SUSCRIBE

62. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social a comparecer ante la Comisión Permanente para informar sobre las denuncias de acoso, represión laboral y violaciones a los derechos de los trabajadores del Instituto, así como otras problemáticas.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOKA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA INFORMAR SOBRE LAS DENUNCIAS DE ACOSO, REPRESIÓN LABORAL Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO OTRAS PROBLEMÁTICAS AL SENO DEL IMSS

El que suscribe, Benjamín Robles Montoya, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Recientemente denunciamos ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante diversa proposición con punto de acuerdo, la grave situación de miles de trabajadores y ex trabajadores del IMSS, quienes desconocen el destino del dinero que aportan a sus cuentas individuales de Afores en el rubro de cesantía y vejez.

Se trata de un asunto de gravedad, pues no solamente se ha generado una situación de incertidumbre e indefensión para los trabajadores, sino que además no existe claridad del manejo y destino que se le está dando a dichos recursos y ninguna autoridad ha dado explicación de ello.

Teniendo en cuenta ese antecedente y preocupados por la serie de situaciones irregulares al seno del IMSS, que han venido siendo dadas a conocer por los propios trabajadores y ex trabajadores, la presente proposición tiene por objeto hacer eco de sus denuncias sobre el clima de hostigamiento, acoso laboral y violaciones a los derechos que desde las altas esferas del Instituto y de su sindicato, se han venido orquestando en contra de los trabajadores desde el año 2006, cuando Valdemar Fragoso Gutiérrez fue ungido como Secretario General del Sindicato Nacional del Seguro Social (SNTSS) sin ser trabajador del IMSS, ni médico y sin reunir otros requisitos estatutarios. La inconformidad de los trabajadores que se manifestaron en contra de su imposición y de su toma de nota anticipada como Secretario General por un período de 6 años, dio paso a la persecución y represión sindical, misma que se extendió incluso cuando abandonó el cargo por motivos de salud, dejando a cargo a Eduardo Barrera.

La llegada de Manuel Vallejo Barragán a la Secretaría General del sindicato en 2012 no representó un cambio. Los trabajadores disidentes impugnaron por vías legales su designación, tal y como consta en el expediente

272/2012 y sus acumulados 381/2012, 26 /2013 y 123/2014, hasta llegar al juicio de amparo 87/2015, en el que el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida, Yucatán, determinó la ilegalidad de la designación de Vallejo Barragán, del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS en su conjunto, del congreso y de la toma de nota. A pesar de ello, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, no acató dicha resolución y, por el contrario, emitió un nuevo laudo, en el que ratificó la toma de nota, el Congreso, la designación de Vallejo Barragán y el Comité Ejecutivo. A partir de entonces, según lo han denunciado los propios trabajadores, se recrudeció la persecución y hostigamiento.

Otra denuncia en contra de la dirigencia sindical, tiene que ver con la imposición de los Secretarios Generales de varias de las secciones sindicales que existen a nivel nacional, a través de prácticas fraudulentas y en franca violación al marco estatutario del propio sindicato. Tal es el caso de las siguientes secciones:

- Sección XXI (Aguascalientes) en 2011, en donde los trabajadores denuncian que tras el amplio triunfo del Ing. Filiberto Santillán con el voto de la base trabajadora, el Secretario General y la Comisión de Honor y Justicia impusieron a su candidato, Sergio Manuel Zertuche Romero en el congreso estatal y sancionaron a los trabajadores que habían ganado la elección.
- Sección XII (Coahuila) en 2012, donde los trabajadores denuncian que a pesar del triunfo de Salvador Medina, la dirigencia sindical impuso a Marcos Fuentes, sancionando además a la mitad de los 12,000 trabajadores de esa sección.
- Sección XXXII Noroeste (Ciudad de México) en 2014; actualmente se ventila un juicio en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por la imposición e ilegalidad de Sergio Fragozo Gutiérrez, hermano del ex Secretario General, Valdemar Fragozo Gutiérrez.
- Sección XXIX (Zacatecas) en 2016, en donde los trabajadores denuncian que a pesar del triunfo del Neurocirujano, Dr. Armando Rosales, el CEN y la Comisión de Honor y Justicia impusieron a Uswaldo Pineda Barrios y sancionaron arbitrariamente a la base trabajadora que participo con el Dr. Rosales.
- Sección XXII (Hidalgo) en febrero de este año, donde los trabajadores denuncian que a pesar del triunfo del Dr. Pablo Pacheco Hernández, Neurocirujano, el CEN y la Comisión de Honor y Justicia impusieron a Jaime Velázquez Zaleta y sancionaron a la base trabajadora que participó en la planilla ganadora.

Si bien lo hasta aquí descrito implica una serie de conflictos de carácter interno del SNTSS, los trabajadores denuncian que existe también una participación de las autoridades del IMSS en complicidad con el sindicato.

Esto es así, porque el SNTSS, a través de su Comisión de Honor y Justicia, sanciona a sus agremiados por faltas contra la disciplina sindical, con la suspensión de sus derechos sindicales por períodos que oscilan entre los 200; 400; 1,200; 2,500; 3,500 días y hasta indefinidamente, y una vez impuesta la sanción, notifica por escrito al Instituto para que dé cumplimiento a la sanción sindical y suspenda al trabajador.

En otras palabras, el Instituto ejecuta una sanción impuesta por el sindicato al trabajador, con motivo de un conflicto de carácter sindical, aun cuando el trabajador no haya cometido falta alguna en contra de la institución. Ello a la luz de las inconstitucionales cláusulas 61 “Suspensiones en el Trabajo por Disciplina Sindical” y 62 “Exclusión”, ambas del contrato colectivo de trabajo, que a la letra establecen:

“Cláusula 61.- Suspensiones en el Trabajo por Disciplina Sindical

El Instituto se obliga a suspender en sus labores a los trabajadores, sin responsabilidad alguna para él, cuando así lo solicite el Sindicato. En todos los casos, el Instituto le notificará por escrito al trabajador y al Sindicato, los días que estará suspendido”.

“Cláusula 62.- Exclusión

El Sindicato tiene derecho a pedir y obtener de acuerdo con el Artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo, y el Instituto se obliga a efectuar la separación del trabajador, inmediatamente, cualquiera que sea el puesto que desempeñe, de los miembros que renuncien al Sindicato o que sean, de conformidad con sus Estatutos, expulsados del mismo. En estos casos, el Instituto no tendrá responsabilidad alguna para con el trabajador o los trabajadores afectados.

El Instituto deberá llevar a cabo la separación de los trabajadores afectados, dentro de un término máximo de diez días, contado dicho plazo a partir de la fecha en que se le entregue la petición por escrito en la que indique que el trabajador dejó de pertenecer al Sindicato, por renuncia o expulsión. El Instituto no podrá juzgar o calificar en forma alguna, de cualquier actuación que derive de la soberanía del Sindicato, por lo que le bastará para cumplir con lo estipulado en esta cláusula, con recibir la comunicación de esta organización. El Instituto no podrá contratar, para desempeñar un puesto de confianza, al trabajador que hubiere sido separado del servicio por la aplicación de esta cláusula de exclusión”.

Es aquí donde la dirección del IMSS violenta los derechos laborales, contractuales y constitucionales de los trabajadores en forma sistemática y en complicidad con el SNTSS, convirtiéndose en el brazo ejecutor de la represión del sindicato, ya que sin que los trabajadores y profesionales de la salud del IMSS hayan cometido ninguna violación o incidencia en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, su contrato colectivo de trabajo, sus profesigramas o el Reglamento Interior de Trabajo, ni falta de probidad, negligencia, afectación al patrimonio del Instituto o queja de un derechohabiente, se les violenta el derecho a trabajar y ejercer su profesión y se les separa de sus derechos contractuales, afectando su ingreso y percepción económica y la de sus familias, se afecta su antigüedad, prestaciones, se les aplican descuentos indebidos en sus pagos quincenales, en el aguinaldo, en el fondo de ahorro, caja de ahorro, Afores, Infonavit, etc., todo ello con motivo de un asunto de carácter estrictamente sindical.

Es necesario puntualizar que, si bien la cláusula 62 pretende respaldarse en el artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo, para justificar el despido de trabajadores por motivos sindicales, lo cierto es que desde 2001 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una jurisprudencia en la que considera que el artículo 395 transgrede el artículo 5° constitucional, que establece que sólo puede privarse a una persona de su trabajo lícito por resolución judicial, cuando se afecten derechos de tercero, o por resolución gubernativa dictada en los términos que señale la ley. Así también, el Máximo Tribunal consideró que es contrario a los artículos 9°

y 123 constitucionales, en razón de que vulnera la libertad de asociación. La señalada jurisprudencia tiene como rubro: “CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR SEPARACIÓN. LOS ARTÍCULOS 395 Y 413 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE AUTORIZAN, RESPECTIVAMENTE, SU INCORPORACIÓN EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y EN LOS CONTRATOS-LEY, SON VIOLATORIOS DE LOS ARTÍCULOS 5°, 9° Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL”. A pesar de ello, el IMSS aplica la cláusula de exclusión, convirtiéndose así en un brazo represor del sindicato.

Por otro lado, en cuanto a las sanciones de suspensión temporal, es claro que el artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo no permite interpretación alguna en el sentido de que el patrón tenga la obligación de suspender al trabajador a causa de una suspensión sindical. En esa tesitura, la cláusula 61 no sólo resulta inconstitucional, sino que además es un franco abuso que el IMSS no debió haber aceptado en la negociación del contrato colectivo.

Adicionalmente, los trabajadores señalan que la Dirección del IMSS, al ejecutar este tipo de sanciones arbitrarias, genera afectaciones directas a los derechohabientes, ya que se difieren la atención médica y procedimientos médico-quirúrgicos, pues no se hace la suplencia del trabajador separado de su puesto, difiriendo y/o reprogramando exámenes de laboratorio y gabinete, revaloración pre-anestésica del paciente programado a cirugía, poniendo en riesgo la salud y la vida del paciente.

Así también, el Instituto, como brazo ejecutor del sindicato, está modificando jornadas de trabajo, descansos, centros de trabajo y horarios a los trabajadores señalados como “conflictivos”, separados de cargos sindicales, sancionados o reprimidos por el sindicato.

Un caso emblemático de la represión ejercida por el SNTSS a través del IMSS, es el de Martha Medina Gómez, trabajadora sindicalizada con categoría de Auxiliar de Enfermera General, con 26 años de antigüedad. El 15 de diciembre de 2016, acudieron a la Unidad de Medicina Familiar número 93, Cerro Gordo, Ecatepec, Estado de México, ocho personas que se presentaron como enviados por el Director del IMSS, a comunicarle que estaba despedida y que debería de abandonar el centro de trabajo inmediatamente, ya que a partir de ese momento dejaba de ser trabajadora del IMSS, sin mayor fundamento, motivación o sustento administrativo, contractual, queja o denuncia de algún derechohabiente; es decir, de manera unilateral, con abuso de autoridad, violando la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y los más elementales derechos humanos.

Como el de Martha Medina Gómez, existen muchos otros casos denunciados por la disidencia sindical, entre ellos: Francisco Rodríguez Aguayo, Minerva Sánchez Lugo, Julio César García Martínez, Gustavo Hernández, Dr. Heriberto Rossete Martínez, Dra. Alfonsina Sánchez Cruz, Oscar Eduardo Bonilla Aviña, Jesús Mendoza Cardona, Oscar Adrián Moreno Torres, María de los Ángeles Teresa Gurrola Bermejo, Pablo Herrera Portugal, Margarita del Rosario Hernández Rodríguez, Gonzalo Miguel Gómez Cadena, Hugo Javier Ávila Castañón, Dr. Luis Mateu, Dr. Onésimo Alfredo Ortega Torres, Lorna Sorayda Bárcenas Ramírez, Basilisa Fermina Malacara Muñiz, Martha Patricia Parra Gaxiola, Rafael Ricardo Ruiz Hernández, Dr. Joaquín Juárez Guzmán, Filiberto Santillán Solano.



Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social a comparecer ante esta Soberanía para informar sobre las denuncias de acoso, represión laboral y violaciones a los derechos de trabajadores del Instituto, así como otras problemáticas al seno del IMSS.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



63. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a hacer públicos los estudios y justificaciones del proyecto de construcción de obra “322 SLT 1921 reducción de pérdidas de energía en distribución 3ª Fase” o proyecto “Diamante”, en el municipio de Ecatepec, Estado de México y detener las obras que lleva a cabo hasta obtener el aval y convencimiento de los vecinos afectados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE HAGA PUBLICOS LOS ESTUDIOS Y JUSTIFICACIONES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA “322 SLT 1921 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA EN DISTRIBUCIÓN 3ª. FASE” O PROYECTO “DIAMANTE”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. MEX. Y QUE DETENGA LAS OBRAS QUE LLEVA A CABO HASTA OBTENER EL AVAL Y CONVENCIMIENTO DE LOS VECINOS AFECTADOS.

El que suscribe, diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que desde la liquidación violenta y de cuestionada legalidad que Felipe Calderón hizo de una empresa patrimonial como lo era Luz y Fuerza del Centro, se han generado muchos movimientos de usuarios de energía eléctrica en su antigua zona de trabajo, inconformes con el servicio que les ha venido dando desde entonces la Comisión Federal de Electricidad. Que quizá el aspecto más agresivo son las fallas en la facturación del servicio que ha provocado cobros irregulares y excesivos de energía. Que los tiempos de acoplamiento para que la CFE dominara todos los aspectos del servicio han sido relativamente largos derivados de la condición impuesta de no tener de quién recibir las instalaciones y muchos detalles del servicio.
2. Que entre los muchos vacíos legales de dicha liquidación, está el destino de innumerables bienes y objetos que se encontraban en los centros de trabajo y además tampoco nunca se ha resuelto ni legislativa ni legalmente la situación de los antiguos contratos con Luz y Fuerza y que de facto ahora se dan con CFE a través solamente del nuevo recibo de pago de energía.
3. Que derivado de esta forma violenta de actuar del estado se impidió una transición de Luz y Fuerza a CFE, que hubiera priorizado el interés del usuario, de acuerdo con todos los términos de ley, lo que ha ocasionado muchos problemas con los usuarios.
4. Que en este contexto de desaciertos y malos tratos con los usuarios, desde el mes de agosto de 2016 se presentaron diversos incidentes entre usuarios del servicio eléctrico en las colonias Sauces 5,



Nueva Aragón, Ampliación Valle de Aragón, Tolotzin 1, Sagitario II, Novela Mexicana 2, Alfredo del Mazo, Sauces I, Sauces II (Lázaro Cárdenas) Polígonos, Ciudad Amanecer y Quinto Sol, en el municipio de Ecatepec, Edo. Mex., con trabajadores al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, derivado de los trabajos de modernización de la red de distribución, bajo el objetivo declarado de buscar combatir las pérdidas de la CFE. Los usuarios reclamaron a la CFE trabajos de mala calidad, falta de información respecto al tipo de trabajos, afectaciones a sus vialidades y viviendas, así como cortes arbitrarios de energía.

5. Mencionan en diferentes comunicados los afectados que contrastan los modos de trato al usuario con el que en su momento les dio Luz y Fuerza del Centro y el que ahora reciben de parte del personal de la CFE. Que igualmente en el momento de la electrificación se le hicieron todos los pagos a LFC y obtuvieron a cambio buenas instalaciones y buen servicio.
6. Se quejan los usuarios de no haber sido advertidos con tiempo de los trabajos de la CFE y sus consecuencias; de mala calidad en el sembrado de la nueva postería; de sustitución de cableado de cobre por cableado de aluminio y de otras anomalías que sería importante se valoraran por personal calificado.
7. Igualmente, como en muchas zonas del país, en esta zona se han presentado muchos cobros indebidos en la facturación de parte de la CFE, lo que ha llevado a que gran número de vecinos se nieguen ahora a hacer los pagos del servicio. Asimismo insisten en que las autoridades reconozcan el sentido social de la negociación.
8. En comunicado de fecha 26 de octubre del año pasado demandan la suspensión de las obras por parte de la CFE y firman como VECINOS UNIDOS DE ECATEPEC, y el 28 de octubre del mismo año pasado los representantes vecinales se reunieron con una representación de la CFE en un local de la Presidencia Municipal de Ecatepec, en la cual se consignan acuerdos de acercamiento y diálogo, pero todo indica que los vecinos no están satisfechos con las propuestas de la CFE ya que ratificaron su decisión de impugnar el proyecto y las obras de CFE, en comunicado del 5 de enero del presente año al C. Presidente Municipal de Ecatepec, Lic. Indalecio Ríos Velázquez.
9. Es por este escenario que los representantes de los vecinos desde el mes de enero del presente, solicitan nuestra intervención como legislativo para intervenir en protección de los intereses de la población, en particular de estos sectores económicamente más necesitados.
10. Sabemos y conocemos el empeño de CFE por combatir las pérdidas derivadas de problemas técnicos o sociales, y deberá ser también preocupación de este Legislativo analizar el avance y el enfoque de esta tarea de recuperación de pérdidas de parte de la CFE, pero igualmente nos debe interesar que

el actuar de la CFE sea bajo normativa y protocolos que garanticen sus derechos a los usuarios y se den un formato adecuado de comunicación y preocupación por el usuario.

Es por todas estas consideraciones que propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SENER y a la CFE hagan públicas toda aquella información que justifique y describa las características del llamado proyecto Diamante de modernización de las redes de distribución en diversas colonias del Municipio de Ecatepec, Edo. Mex.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Solicita que estas mismas instancias se comprometan a instalar mesas con los interesados a fin de desahogar las demandas de los usuarios en el marco de sus atribuciones.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Solicita que se suspendan las obras del **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA “322 SLT 1921 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA EN DISTRIBUCIÓN 3ª. FASE” O PROYECTO “DIAMANTE”** hasta que las preocupaciones y demandas de los usuarios sean razonablemente atendidas.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a, 04 de julio de 2017

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez

64. Del Dip. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y de Jalisco a condicionar su decisión a la consulta con comunidades, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que emprenda investigaciones sobre el proyecto de la Presa El Zapotillo.



DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFlich



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CASO EL ZAPOTILLO, SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y DE JALISCO A QUE CONDICIONEN SU DECISIÓN A LA CONSULTA CON COMUNIDADES, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EMPRENDA INVESTIGACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, Y A LA CNDH PARA QUE SALVAGUARDE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS POBLADORES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoefflich**, diputado del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **proposición de con punto de acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial sobre el Caso El Zapotillo, se exhorta al Gobierno Federal y de Jalisco a que condicionen su decisión a la consulta con comunidades, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que emprenda investigaciones sobre el proyecto de la presa El Zapotillo, y a la CNDH para que salvaguarde los derechos humanos de los pobladores**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 7 de abril de 1995, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declara la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde¹²⁶, para usos doméstico y público urbano, estableciendo un volumen máximo de 119 millones de metros cúbicos para Guanajuato y de 384 millones para Jalisco. Dicho decreto fue modificado en 1997 con un ajuste a la baja que afectó a Jalisco¹²⁷.

Por otro lado, en el año 2005 se firmó en convenio de construcción de la Presa El Zapotillo entre el Gobierno Federal, y los Gobiernos Estatales de Jalisco y Guanajuato, estableciéndose caudales reservados para Los Altos de Jalisco y para la ciudad de León, Guanajuato, así como una cortina de 80 metros de altura. En ese

¹²⁶ «Decreto por el que se declara la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano», *Diario Oficial de la Federación*, 7 de abril de 1995, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4872099&fecha=07/04/1995

¹²⁷ «Decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 2o. del Decreto de 3 de abril de 1995, publicado el 7 del mismo mes y año, por el que se declaró la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano.», *Diario Oficial de la Federación*, 17 de noviembre de 1997, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4900950&fecha=17/11/1997

entonces se reservaron los mismos 119 millones de metros cúbicos para Guanajuato pero sólo 56 millones para Los Altos de Jalisco.

Sin embargo, el 16 de octubre de 2007, el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, suscribieron un Convenio de Coordinación para llevar a cabo un Programa especial para los Estudios, proyectos, construcción y operación del Sistema Presa el Zapotillo y Acueducto el Zapotillo-Altos de Jalisco-León, Guanajuato.

Mediante este convenio de coordinación, se elevaba la altura de la cortina de la presa hasta 105 metros, con lo que se condenaba a su desaparición a los poblados centenarios de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, cuyas comunidades desde un principio se manifestaron en contra del proyecto.

Por otra parte, en el año 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó este último convenio de coordinación¹²⁸, al resolver una controversia constitucional presentada por el Congreso del Estado de Jalisco en contra del mismo.

Desde el principio de esta discusión, Movimiento Ciudadano manifestó que no se contaba con información actualizada sobre la cuenca Río Verde y demandó detener el proyecto del acueducto Zapotillo-León, para revisar su viabilidad, asegurar el abasto para Jalisco, y sobre todo para salvaguardar los poblados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

II. A principios de 2013, el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, envió por Twitter un mensaje que durante años habían esperado los jaliscienses: «Jalisco debe ser el principal beneficiado de las decisiones y no el que las padezca. No vamos a inundar Temacapulín».

Sin embargo, el 28 de abril de 2014 el Presidente de la República, presentó el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, acto durante el cual señaló que el Proyecto El Zapotillo es «en apoyo de León, Guanajuato¹²⁹», dando por hecho lo que el Gobernador del Estado había asegurado que se suspendería.

Por otro lado, este 29 de junio y después de cuatro años de manifestar que defendería Temacapulín, Acasico y Palmarejo, el Gobernador Aristóteles Sandoval, señaló la imposibilidad de evitar la inundación de estos poblados apoyándose en un estudio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés).

Además de que el Gobernador eligió el escenario de 105 metros para la altura de la presa El Zapotillo, de entre los cinco escenarios que la UNOPS mostró como viables; la contratación de los servicios de esta oficina,

¹²⁸ «Invalida SCJN convenio para elevar de 80 a 105 metros la presa El Zapotillo», *La Jornada*, 8 de agosto de 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/08/sociedad/029n3soc>

¹²⁹ Boletín de Prensa de la Presidencia de la República, 28 de abril de 2014, <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/presenta-el-presidente-pena-nieto-el-programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018-preve-una-inversion-global-de-7-7-billones-de-pesos>, <https://youtu.be/BuhlvRLTtek>

con un costo de 6 millones 507,961 dólares, por otro lado, ha sido severamente cuestionada tanto por la sociedad civil como por el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para Jalisco, por considerarlo un estudio a modo e insuficiente que «no aporta datos significativos¹³⁰».

III. El 22 de abril de 2014, el entonces Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Lic. Arturo Zamora Jiménez, anunció la creación del *Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para Jalisco* (OCGIAEJ)¹³¹, mediante acuerdo del Gobernador Aristóteles Sandoval¹³², mismo que establece en su artículo primero que se trata de «un órgano colegiado técnico y ciudadano, especializado en materia de agua facultado para formular opiniones, dictámenes, propuestas, criterios y recomendaciones técnicas y jurídicas, todas ellas de carácter público, orientadas a promover la informada y razonada gestión de los recursos hídricos en Jalisco.»

Asimismo, el artículo 2º de las bases de operación del OCGIAEJ establece claramente que sus recomendaciones son vinculantes para cualquier órgano público del Estado de Jalisco:

«Las opiniones, dictámenes, propuestas, criterios y recomendaciones colegiadas emitidas o suscritas por el Observatorio Ciudadano, serán de carácter público, vinculantes y de obligada consideración y razonamiento para cualquier órgano público del Estado de Jalisco y para su propia toma de decisiones.

Estos deberán atender dichas determinaciones y aplicarlas cuando sea de su competencia o inclusive cuando impacte de manera concurrente en su toma de decisiones o su ejercicio. Sólo podrán excusarse cuando exista imposibilidad técnica, jurídica o presupuestal para implementarlas, determinación que deberán fundar y motivar por escrito, y hacerla pública. En su caso deberán establecer las medidas que se tomarán para crear las condiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones.»

El observatorio está actualmente presidido por la asociación civil CONREDES A.C. (Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable) y cuenta con dos secretarías: una secretaría de grupo técnico-científico, y una secretaría de grupo social. Por su parte, está integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones y organismos:

- I. Universidad de Guadalajara;
- II. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO);
- III. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA);

¹³⁰ «Observatorio pide investigar al Ejecutivo», *Milenio Jalisco*, 29 de junio de 2017, http://www.milenio.com/region/estudio_unops-observatorio_agua-proyecto_cuenca_rio_verde-milenio_noticias_jalisco_0_983901639.html

¹³¹ Boletín de Prensa del Gobierno del Estado de Jalisco, 22 de abril de 2014, <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/12166>

¹³² «Acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se establecen las bases del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco», *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 26 de mayo de 2014, <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-29-14-iii.pdf>

- IV. Diócesis de San Juan de los Lagos;
- V. CONREDES, A.C.;
- VI. Fundación Cuenca Lerma Lago de Chapala-Santiago, A.C.;
- VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ);
- VIII. Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO);
- IX. Consejo Económico y Social de Jalisco (CESJAL);
- X. Consejo Técnico Ciudadano, A.C.;
- XI. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;
- XII. Foro ganadero de Jalisco;
- XIII. Silvicultores de los Altos, A.C.;
- XIV. Avicultores de los Altos;
- XV. Porcicultores de los Altos;
- XVI. Fundación Nueva Cultura del Agua (Zaragoza, España);
- XVII. Universidad Complutense (área de Geohidrología);
- XVIII. Instituto de Astronomía y Meteorología (IAM);
- XIX. Instituto de Limnología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias; y
- XX. Parlamento de Colonias de la ZMG, A.C.

A pesar de que el OCGIAEJ es un organismo ciudadanizado con una notable independencia, y a pesar de que fue creado por acuerdo del propio Gobernador Aristóteles Sandoval, han sido precisamente las diversas dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, quienes se han negado sistemáticamente a atender las más de 120 recomendaciones que desde su surgimiento ha emitido el Observatorio¹³³. Hasta la fecha, no sólo éstas no han sido satisfechas, sino que incluso el organismo ha solicitado en su momento al Gobierno del Estado la exclusión de una serie de funcionarios estatales que han bloqueado el trabajo del ente ciudadano¹³⁴.

Es de señalarse igualmente que a pesar de haber sido creado para tales efectos, el Gobierno del Estado de Jalisco, contrató los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés), mediante un Acuerdo de Contribución «cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación para la elaboración y ejecución de programas y proyectos conjuntos que promuevan el desarrollo urbano sostenible así como la eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos en el Estado de Jalisco.»

Es igualmente importante subrayar que la búsqueda de un estudio por parte de la UNOPS sobre la viabilidad de la presa El Zapotillo se debió precisamente a que el OCGIAEJ impugnó en sus recomendaciones el trasvase de los recursos hídricos a la ciudad de León, Guanajuato, por lo que el Gobierno de Jalisco pretendió mediante

¹³³ «Observatorio del agua analiza judicializar recomendaciones», *Milenio Jalisco*, 29 de mayo de 2017, http://www.milenio.com/region/aristoteles_sandoval-travase-altos-eje_observatorio-milenio_noticias_jalisco_0_965303556.html

¹³⁴ «Observatorio del agua exige remoción de funcionarios estatales», *Milenio Jalisco*, 14 de septiembre de 2017, http://www.milenio.com/region/Observatorio-exige-remocion-funcionarios-estatales_0_591540927.html

el señalado Acuerdo de Contribución una salida negociada al conflicto que prevalece en Los Altos de Jalisco¹³⁵.

Debido a los hechos anteriores, el OCGIAEJ impugnó la contratación de la UNOPS y determinó que se deben «dar por terminados los actos jurídicos firmados con la Unops, en virtud de la existencia del trabajo para el que fue contratada¹³⁶».

Igualmente, el Observatorio presentó una denuncia de hechos ante la Contraloría del Estado, debido a que existió un «posible incumplimiento de la normatividad que rige en el estado para las adquisiciones y enajenaciones de bienes y la contratación de servicios, y en materia de austeridad y ahorro». En particular, se denuncia lo siguiente:

«El procedimiento de contratación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops, por sus siglas en inglés) para el proyecto de sustentabilidad del río Verde, con un costo al erario de 6 millones 507,961 dólares (112 millones 652 pesos al tipo de cambio de ayer), violó la Ley de Adquisiciones y Obra Pública del estado al superar ampliamente el tope mínimo para obligar a licitación, además de tratarse de un trabajo que –al menos en parte– ya había sido elaborado para la Comisión Estatal del Agua por parte del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).¹³⁷»

IV. En su último paquete de recomendaciones, este el OCGIAEJ señaló que reitera su denuncia de hechos contra la contratación de la UNOPS:

«En sesión del pleno del Observatorio se acordó respaldar el dictamen jurídico sobre la contratación de la Unops, y por ende apoyamos la denuncia de hechos y el amparo presentados por diversos integrantes del Observatorio, al advertir la posible ilegalidad en la contratación del citado organismo internacional, amparo que se desahoga dentro del expediente 1908/2016 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.¹³⁸»

En el mismo sentido, el OCGIAEJ advierte que:

«...los trabajos derivados del convenio entre el estado de Jalisco y la Unops no aportarán datos significativos, o nuevos, más allá del aforo del río verde de tan solo un temporal, ya que su estudio

¹³⁵ «Unops, una historia de opacidad», *Milenio Jalisco*, 10 de septiembre de 2015,

http://www.milenio.com/region/Unops-historia-opacidad_0_589141114.html

¹³⁶ «Denuncia ONG al Gobierno por dar recursos a UNOPS», *Milenio Jalisco*, 7 de abril de 2016,

http://www.milenio.com/jalisco/Denuncian_ONG_a_gobierno-recursos_Unops_0_715128520.html

¹³⁷ *Idem*.

¹³⁸ «Observatorio pide investigar al Ejecutivo», *Milenio Jalisco*, 29 de junio de 2017,

http://www.milenio.com/region/estudio_unops-observatorio_agua-proyecto_cuenca_rio_verde-milenio_noticias_jalisco_0_983901639.html

depende y deberá incluir los datos oficiales de la Conagua [Comisión Nacional del Agua] y también del INEGI. Esto fue advertido oportunamente al gobierno del estado por el Observatorio.¹³⁹»

Asimismo, el Observatorio pide al Senado de la República «que inicie una investigación sobre las acciones u omisiones del gobernador de Jalisco en relación con la defensa del territorio jalisciense al advertirse de la posible ilegalidad que ha realizado [con] la Conagua en favor de la empresa Abengoa [...] mediante la cesión de caminos vecinales, cruces y territorio ubicado en Los Altos de Jalisco, relacionados con la pretendida construcción del Acueducto El Zapotillo-León¹⁴⁰».

Por otro lado, Juan Guillermo Márquez, coordinador del OCGIAEJ, señaló que el organismo estudia la posibilidad de solicitar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se realice una auditoría a la propia UNOPS¹⁴¹.

V. Igualmente en sus últimas recomendaciones, el OCGIAEJ recomendó al Congreso del Estado de Jalisco que «inicie auditorías a fin de conocer y en consecuencia determinar responsabilidades, al IPEJAL, en la compra de certificados bursátiles a Abengoa México, y otra a la contratación que hizo el Gobierno de Jalisco a la Unops¹⁴².»

La denuncia anterior obedece a que en 2014, el Gobernador de Jalisco permitió que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), destinara 604 millones de pesos del dinero y fondos de los trabajadores estatales y municipales para “invertirlos” en la empresa española Abengoa, concesionaria y responsable de la construcción de la presa el Zapotillo, empresa que por problemas financieros desde noviembre de 2015 incurrió en mora con acreedores mexicanos, entre los que se encuentra el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El 21 de agosto de 2016, *Milenio Jalisco* publicó que: «tras el anuncio de que la empresa española Abengoa llegó a un acuerdo para reestructurar su deuda, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco aseguró que entró en contacto con otros inversores y la propia empresa española para garantizar el regreso de la inversión que se hizo en certificados bursátiles la cual vale 603 millones de pesos¹⁴³».

En un comunicado el Ipejal precisó que había una deuda por intereses de 24 millones. Días después, el 26 de agosto de 2016, Francisco Ayón, presidente del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, aseguró que

¹³⁹ *Ídem.*

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ «OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AGUA PRESENTARÁ QUEJA ANTE LA ONU TRAS RESULTADOS DE LA UNOPS», *RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA*, 29 DE JUNIO DE 2017, [HTTP://UDGTV.COM/RADIO-UDG/GUADALAJARA-XHUDG-104-3-FM/OBSERVATORIO-CIUDADANO-DEL-AGUA-PRESENTARA-QUEJA-ANTE-LA-ONU-TRAS-RESULTADOS-LA-UNOPS/](http://UDGTV.COM/RADIO-UDG/GUADALAJARA-XHUDG-104-3-FM/OBSERVATORIO-CIUDADANO-DEL-AGUA-PRESENTARA-QUEJA-ANTE-LA-ONU-TRAS-RESULTADOS-LA-UNOPS/)

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ «Ipejal busca regreso de inversión en Abengoa», *Milenio Jalisco*, 21 de agosto de 2016, http://www.milenio.com/region/Instituto_pensiones_Jalisco-inversion_Ipejal_Abengoa-milenio_noticias_0_796720424.html



existe confianza en que recuperarán la inversión debido a que hay activos importantes de Abengoa en México.

De lo anterior se desprende, por decir lo menos, una grave contradicción en el actuar del Gobierno del Estado de Jalisco, ya que por una parte, su titular manifiesta proteger a la población de Temacapulín y por el otro, el Consejo Directivo del Ipejal, que depende de éste, destina recursos de los trabajadores para la obra que pone en riesgo a la población de Temacapulín.

Aunado a lo anterior, la falta de pago por parte de la empresa Abengoa, tanto de los intereses como de los recursos destinados por parte del IPEJAL, ponen en evidencia que la decisión del gobernador respecto de las alternativas que existen para evitar el desplazamiento forzoso de la casi cinco veces centenaria población de Temacapulín, se encuentra influida por un real conflicto de interés, pues para pretender asegurar la recuperación de los fondos de los trabajadores destinados a la empresa constructora y concesionaria de la presa El Zapotillo, se debe impulsar el proyecto que maximice la inversión de la misma.

Es debido a lo anterior que se debe abrir el estudio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), pagado con recursos públicos, para que pobladores y expertos opinen sobre las alternativas que plantea, de forma que no se produzca una decisión constitutiva de conflicto de interés.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial sobre el Caso El Zapotillo, integrada por las diputadas y diputados federales, para que aborde el conflicto hídrico en torno a la cuenca del Río Verde, y para que inicie a la brevedad una investigación sobre las acciones u omisiones del Gobernador del Estado de Jalisco en relación con la defensa del territorio jalisciense, al advertirse posibles ilícitos en favor de la empresa Abengoa México, S.A. de C.V., mediante la cesión de caminos vecinales, cruces y territorio ubicado en Los Altos de Jalisco, relacionados con la construcción del Acueducto El Zapotillo-León.

SEGUNDO. Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a que inicie las auditorías que correspondan a fin de conocer y en consecuencia determinar las posibles responsabilidades de servidores públicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) en la compra de certificados bursátiles a la empresa Abengoa México, S.A. de C.V., así como las que corresponda realizar sobre la contratación que hizo el Gobierno del Estado de Jalisco a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el proyecto “Jalisco Sustentable Cuenca Río Verde” (UNOPS, pos sus siglas en inglés).

TERCERO. Se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Jalisco para que el ámbito de sus competencias, se condicione cualquier decisión derivada de las recomendaciones del estudio realizado por la citada UNOPS, a la aprobación de las mismas por parte de las comunidades afectadas de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, así como al resultado de las investigaciones y auditorías sobre dicho contrato y sobre los posibles ilícitos a favor de la empresa Abengoa México, S.A. de C.V.



CUARTO. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, solicite las medidas cautelares y precautorias que correspondan para salvaguardar los derechos de los habitantes de los poblados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, para que designe una visitaduría adjunta con presencia permanente en la región del conflicto, y para que realicen las investigaciones y recomendaciones que en su caso correspondan y con el objeto de evitar episodios de desplazamiento forzado u otras violaciones a los derechos humanos.

A T E N T A M E N T E
Palacio Legislativo de San Lázaro
5 de julio de 2016
LXIII Legislatura

Clemente Castañeda Hoeflich
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

65. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a incluir en los censos que habitualmente realiza a nivel nacional, a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales, a efecto de cuantificarlas e identificar sus potenciales y realidades.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. BENJAMÍN
MEDRANO
QUEZADA



66. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a disponer las medidas necesarias de conservación y protección de las especies exclusivas de pesca deportiva para hacer frente a la pesca ilegal con fines de comercialización de estas especies.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



67. Del Dip. Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y expida las reglas de carácter general relativas a los bonos de carbono.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DÉ CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO Y EXPIDA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LOS BONOS DE CARBONO

El suscrito, Diputado **Juan Fernando Rubio Quiroz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente al tenor la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es facultad del Congreso de la Unión aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuestos de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, como parte de esos trabajos, el pasado 20 de octubre del 2016, la Cámara de Diputados aprobó el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2017, el cual incluyó, propuestas de los diferentes grupos parlamentarios de ese órgano legislativo.

En materia ambiental, uno de los avances más significativos y que por años había quedado rezagado a falta de una clara visión sobre el desarrollo sustentable, es el referente al mercado internacional de bonos de carbono, esto, a pesar de que el país forma parte de los países NO ANEXO I del Protocolo de Kioto y, que por ello, nos hacía una nación propensa al intercambio de beneficios tecnológicos y proyectos ambientales con países desarrollados, lo anterior, sí y sólo sí, nuestra legislación cumpliera con la armonización correspondiente.

El Protocolo de Kyoto adoptado en diciembre de 1997 en la Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), fue el primer programa calendarizado con metas específicas de reducción por parte de los países del “Anexo I” en el que se estableció reducir las emisiones totales de GEI en al menos 5 por ciento por debajo de los niveles de 1990 entre el periodo 2008-2012. No obstante, esta meta no se cumplió, pues el acuerdo no fue vinculante para ningún país.

Por otra parte, se desincorporó a los países en desarrollo, países “no Anexo I”; en 1998 México firmó el Protocolo de Kyoto y lo ratificó en 2000, por lo que asumió los compromisos adquiridos mediante el protocolo y la CMNUCC, los cuales no establecieron compromisos de reducción de emisiones, sólo para desarrollar el

Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGI) y emitir comunicaciones nacionales sobre la emisión de los GEI.

En este sentido, México incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el tema del cambio climático y elaboró el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012. Igualmente, en junio de 2012 se publicó la Ley General de Cambio Climático (LGCC).

A lo anterior, se debe sumar que en el año 2015 a nivel internacional se logró el primer acuerdo mundial para combatir el Cambio Climático, el llamado Acuerdo de París, nuevamente, México suscribió el acuerdo y en 2016 lo ratificó, entre otras cosas México se comprometió a:

- Adecuar el marco normativo nacional
- Reducir el 25% de sus emisiones de GEI y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (bajo BAU) al año 2030. Este compromiso implica una reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de Carbono Negro
- Eliminar 25 de cada 100 fugas y quemaduras controladas de metano
- Impulsar la recuperación y uso de metano en rellenos sanitarios municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales
- Incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático
- Alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030
- Generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos
- Proteger a la población de los diversos impactos del cambio climático que se vinculan a los cambios de temperatura del planeta, al mismo tiempo de aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica del país y los ecosistemas. Fortalecer la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional, establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno, así como aumentar su capacidad de adaptación y adoptar medidas para mitigar el impacto sobre el ambiente
- Alcanzar una tasa cero de deforestación.

Como se puede observar, desde 1998 México ha venido fortaleciendo el gran andamiaje institucional y normativo, a fin de coadyuvar mediante políticas públicas en la mitigación y adaptación al cambio climático, que fomenten la transición hacia una economía sustentable y competitiva con bajas emisiones de carbono.

No obstante, como lo demuestra la evaluación de la Auditoría Superior de la Federación, en la “Auditoría de Desempeño: 14-0-16100-07-0134”, a 2013:

“(…) A 2013, la política de mitigación de cambio climático no ha logrado los objetivos establecidos, respecto de “Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono”, “Reducir las emisiones nacionales, a través de políticas y programas, que fomenten la transición a una economía sustentable, competitiva y de bajas emisiones en carbono (…)”, y llevar a cabo acciones orientadas a desacoplar el crecimiento de su producto interno bruto (PIB) de sus emisiones de CO₂e, con el propósito de transitar hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte, además de promover el uso de sistemas y tecnologías de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de GEI”



Al tenor de lo anterior y, por el contrario, las emisiones de GEI han tenido un aumento considerable. Los esfuerzos legislativos, de políticas públicas y programas no han tenido la efectividad esperada. No obstante que, con la publicación de la Ley General de Cambio Climático, “el país asume el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir al año 2020 un treinta por ciento de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000 [...] y que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance por lo menos 35 por ciento para el año 2024”.

Por eso desde el Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, emprendió la noble labor de impulsar iniciativas para dar cumplimiento con los acuerdos internacionales que ha suscrito el país en materia de Cambio Climático, como parte de la armonización del marco normativo, se propuso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debía expedir las reglas de carácter general a fin de normativizar el mercado de bonos de carbono, pudiendo de este modo, contar con proyectos ambientales financiados por privados, para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y que por esos proyectos se emitan bonos de carbono que son válidos ante la Organización de Naciones Unidas en el marco del Acuerdo de París, dando cumplimiento con los compromisos del país a nivel internacional.

No obstante lo anterior, a la fecha, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha expedido las reglas de carácter general, tal como se estableció en el artículo décimo sexto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2017, derivado de las reformas que aprobó el Congreso de la Unión en el marco de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expida las Reglas de Carácter General a que hace referencia el artículo décimo sexto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el marco de la aprobación de la Ley de Ingresos en materia de bonos de carbono, a fin de contar con mecanismos que le permitan al país dar cumplimiento con sus compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Suscribe,

Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2017



68. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo por el que se convoca al sector empresarial a establecer una mesa de diálogo en el Senado de la República en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio.

Quien suscribe, Senador Armando Ríos Piter, integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA AL SECTOR EMPRESARIAL A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL MARCO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde la candidatura del actual presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, se ha observado la gran hostilidad en sus declaraciones con respecto a la renegociación del Tratado de Libre Comercio (en lo sucesivo, TLCAN), en donde afirma el “saqueo desmedido”, especialmente por parte de México, que perjudica a los Estados Unidos y en consecuencia la propuesta de salir de dicho Tratado. Sin embargo, el pasado 18 de mayo, el Jefe Ejecutivo notificó al Congreso estadounidense sobre el inicio de la renegociación del TLCAN y el proceso de consultas de 90 días y posteriormente la modernización del TLCAN a partir del 16 de agosto del 2017.

En la convocatoria a las consultas se pidió a las partes interesadas hacer comentarios sobre objetivos generales y de productos específicos, evaluación de costos y beneficios de la remoción o reducción de aranceles o barreras no tarifarias pendientes entre Estados Unidos, México y Canadá. Asimismo, solicitó ideas sobre los asuntos de facilitación aduanal y comercial que deberían ser abordados en la modernización del TLCAN y las modificaciones apropiadas de los procedimientos de reglas de origen que califiquen dentro del acuerdo trilateral. Igualmente, la Administración estadounidense solicitó comentarios del público sobre medidas sanitarias o fitosanitarias y sobre barreras técnicas al comercio que podrían estar imponiendo injustificadamente Canadá y México. México, Estados Unidos y Canadá, forman parte de la mayor región económica del mundo que goza de una integración profunda, legal y real, todo en el marco del TLCAN. No obstante, han surgido temas que deben atenderse para garantizar una integración más armónica, que esté en condiciones de cerrar la brecha entre los tres países, siempre bajo la premisa de impulsar el desarrollo económico.

En referencia a lo anterior, considero que uno de los temas prioritarios es el sector empresarial, por su importante trascendencia en materia comercial y las grandes oportunidades que se presentarán en la modernización del TLCAN. Los presidentes y directores generales de empresas de México y Estados Unidos, así como autoridades de ambos gobiernos se reunieron en Washington para la 8va sesión del *U.S.-Mexico CEO Dialogue*. Durante la sesión, organizada conjuntamente por el Consejo Coordinador Empresarial y la Cámara de Comercio de Estados Unidos, más de 60 presidentes y directores generales de empresas de ambos

países coincidieron en la necesidad de modernizar dicho tratado, sobre la base de lo ya construido y la cooperación existente, para adaptarlo a los nuevos tiempos.

El Consejo Coordinador Empresarial resaltó que no solo trabajan en conjunto con el Gobierno mexicano, sino con varias partes que comparten la visión de una norteamérica competitiva, basada en complementariedades y en una relación de confianza, como los aliados y vecinos que son, a través de los foros y mecanismos que se han establecido. Por su parte, el CEO de FedEx y Co- Presidente del Dialogue, Mike Ducker afirmó: *“FedEx y miles de otras compañías estadounidenses son competitivas a nivel mundial debido a nuestra relación mutuamente beneficiosa con México. Es por eso que estamos comprometidos con soluciones que permitirán a las empresas de los Estados Unidos y México perseguir objetivos compartidos y fortalecer el comercio entre los dos países”*.

En la sesión del grupo de trabajo sobre comercio estratégico, el Secretario de Comercio de Estados Unidos, Wilbur Ross y el Secretario de Economía Ildefonso Guajardo intercambiaron sus visiones sobre la importancia de la región en el comercio internacional, y acordaron trabajar de manera conjunta para lograr una renegociación que beneficie a todas las partes.

Cabe mencionar que este año, adicionalmente, en el marco del Diálogo, se llevaron a cabo sesiones trilaterales, sumando a empresarios de alto nivel y funcionarios canadienses, a fin de encontrar puntos de coincidencia con miras a la próxima modernización del TLCAN. Además de dar a conocer que los miembros del *U.S.- Mexico CEO Dialogue* se reúnen dos veces al año, alternando una reunión por país; la última fue en diciembre en la Ciudad de México y contó con la participación del presidente de la República, Enrique Peña Nieto. El Dialogue se compone de cuatro Grupos de Trabajo, liderados por un empresario de cada país y aborda temas como Optimización del Comercio en la Frontera, Competitividad de América del Norte, Asuntos Estratégicos de Comercio Exterior y Transformación del Espacio Económico Conjunto.¹⁴⁴

El pasado 21 de junio el Consejo Coordinador Empresarial sostuvo reuniones de trabajo con una importante delegación empresarial del Consejo Canadiense para las Américas, en el marco de la preparación para las negociaciones del multicitado instrumento internacional. En dichas reuniones tuvieron presencia empresarios canadienses y mexicanos, representantes de sectores de energía, minería, automotriz, aeroespacial, infraestructura y servicios, entre otros.

En relación con las conversaciones mantenidas con los empresarios estadounidenses durante el *US-MéxicoCEO Dialogue*, los representantes del sector privado mexicano y canadiense coincidieron destacar algunos principios básicos para la modernización del TLCAN, estos son:

¹⁴⁴ Fuente: elaboración propia en base al Comunicado del Consejo Coordinador Empresarial. México Estados Unidos y Canadá, ante la oportunidad histórica para una nueva era en su relación: CCE. Consultado el 30 de junio del 2017 en <http://www.cce.org.mx/mexico-estados-unidos-y-canada-ante-la-oportunidad-historica-para-una-nueva-era-en-su-relacion-cce/>



1. Asegurar una negociación rápida y eficiente para reducir la incertidumbre.
2. No dañar a los sectores productivos ni los empleos, ni retroceder sobre lo ya avanzado.
3. Sumar sobre lo ya construido para fortalecer y abrir oportunidades de crecimiento en favor de la competitividad de la región y de cada país.
4. Llevar adelante las negociaciones de forma trilateral, manteniendo la integración entre los tres países.
5. Incentivar una estrecha coordinación de los gobiernos con el sector privado para dar certeza en el proceso.¹⁴⁵

Por su parte, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Juan Pablo Castañón, explicó recientemente la importancia de consolidar el tratado, modernizarlo para adaptarse a los retos de la actualidad y contribuir para el mejoramiento en beneficio de todos: empresas, trabajadores y consumidores de los tres países.

Por lo anterior, propongo que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que a través de las comisiones relacionadas a la materia se establezcan mesas de diálogo con el Consejo Coordinador Empresarial para escuchar las demandas y propuestas, en el marco del TLCAN, para formular una estrategia conforme a las necesidades del sector empresarial y las cuales sean presentadas al Ejecutivo Federal para ser incorporadas dentro de la posición de México con nuestros socios comerciales. en el proceso de renegociación de dicho Tratado.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República a establecer mesas de diálogo a través de las comisiones responsables en la materia con los representantes del Consejo Coordinador Empresarial, con el objetivo de escuchar sus demandas y propuestas en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y presentarlas al Ejecutivo Federal para ser integradas dentro de la posición de México ante nuestros socios comerciales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 5 de julio de 2017.

Suscribe

Armando Ríos Piter

¹⁴⁵ Fuente: elaboración propia en base al Comunicado del Consejo Coordinador Empresarial. CCE se reúne con empresarios canadienses. Consultado el 30 de junio del 2017 en <http://www.cce.org.mx/cce-se-reune-con-empresarios-canadienses/>

69. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión a atraer el caso del periodista Rubén Pat, víctima de tortura y amenazas.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PARA ATRAER EL CASO DEL PERIODISTA RUBÉN PAT, VÍCTIMA DE TORTURA Y AMENAZAS A CARGO DE POLICÍAS MUNICIPALES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 25 de junio Rubén Pat, director del Semanario Playa News, fue detenido arbitrariamente, amenazado y torturado por policías municipales de Solidaridad, Quintana Roo. Los hechos ocurrieron alrededor de la 1:30 horas, cuando Pat salía de un convivio con otros periodistas y se dirigía en moto a la zona turística de Playa del Carmen, cuando fue interceptado por una patrulla.

El periodista Rubén Pat manifestó en una entrevista para Artículo 19 lo acontecido:

“Me detuvieron, me esposaron y subieron a la batea boca abajo, me taparon la cara con mi playera”

La patrulla circuló durante aproximadamente 40 minutos. En el trayecto, los policías lo golpearon y amenazaron con expresiones como la siguiente:

“Esto es sólo el principio, si no le bajas a tus notas contra ‘el jefe’”.

Cabe señalar que semanas previas a que se suscitara la agresión, Pat había publicado en su semanario información sobre una “narcomanta” en la que se mencionó que el director de la policía municipal preventiva, Joaquín Morales Hernández, protegía a un grupo de la delincuencia organizada.¹⁴⁶

Una vez presentado ante el juez cívico, fue privado de la libertad y únicamente pasadas dos horas le fue permitido hacer una llamada, al llegar uno de sus familiares las autoridades le cobraron \$2,100 pesos, sin que se le aclarara el motivo de la detención, de la multa y tampoco les fuera entregado recibo alguno.

En el mismo contexto de la agresión, durante el transcurso del día en que se presentó esta, elementos cercanos al director de la policía municipal preventiva pasaron reiteradamente por el domicilio del periodista, en la patrulla número 82331. A su vez Pat afirma que otros reporteros integrantes del Semanario Playa News, como Francisco Díaz Romero, también han sido agredidos y amenazados en reiteradas ocasiones por elementos de seguridad pública.¹⁴⁷

¹⁴⁶ <https://articulo19.org/policias-municipales-tortura-y-amenazan-a-periodista-en-quintana-roo/>

¹⁴⁷ <http://regeneracion.mx/policias-detienen-torturan-y-amenazan-a-periodista-en-quintana-roo/>



A través de los hechos de violencia mediante los cuales fue víctima el periodista Rubén Pat son una notoria violación a sus derechos humanos. En morena hemos mantenido una línea de acción para denunciar este tipo de actos, exhortando a las autoridades correspondientes para que pongan especial énfasis en esta problemática que en reiteradas ocasiones han dañado al gremio periodístico, es por ello que a través del presente condenamos los actos de los que fue víctima el periodista Rubén Pat y exigimos al gobierno de Quintana Roo otorgue un marco de seguridad para que los comunicólogos puedan desempeñar de manera óptima el ejercicio de su profesión sin ser sujetos de violencia. La Policía municipal del municipio Solidaridad en Quintana Roo debe cumplir el objetivo para el cual fue creada y no servir de cómplice para ejecutar acciones en contra de los ciudadanos.

Es importante citar que de acuerdo con organizaciones civiles durante 2014 en Quintana Roo, se registraron 42 agresiones a periodistas sin que uno solo de los casos haya sido investigado a nivel estatal y menos castigado a nivel federal o local.¹⁴⁸

Además, apenas el pasado 28 de mayo hubo otra agresión contra el periodista Carlos Barrios mismo que fue amenazado y atacado con un cuchillo en Playa del Carmen¹⁴⁹, es decir, los niveles de violencia para periodistas en esta entidad van en incremento. El subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, admitió por primera vez la ineficacia del gobierno federal al no haber respondido de manera oportuna sobre las agresiones a periodistas el pasado 28 de junio¹⁵⁰. Es impensable que a estas alturas y con los elevados índices de violencia apenas se reconozca esta situación.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión para atraer el caso del periodista Rubén Pat, con la finalidad de realizar las diligencias necesarias y esclarecer los actos de violencia de los cuales fue víctima.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo para que realice las diligencias necesarias y se ubique a los responsables de las agresiones efectuadas contra el periodista Rubén Pat.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de la libertad de expresión en la entidad, así como a cumplir con los compromisos adquiridos en esta materia con la CONAGO.

Recinto de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017

Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra

¹⁴⁸ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/24/periodistas-rechazan-mecanismos-estatales-de-proteccion-en-q-roo>

¹⁴⁹ <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=72369>

¹⁵⁰ <http://www.proceso.com.mx/492873/campa-admite-gobierno-ha-sido-capaz-protger-a-periodistas>

70. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir y publicar las disposiciones referentes al sistema de puntos enmarcado en la Ley de Migración y su Reglamento.



DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFLICH



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA Y PUBLIQUE LAS DISPOSICIONES REFERENTES AL SISTEMA DE PUNTOS ENMARcado EN LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, **Clemente Castañeda Hoeflich**, diputado del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, haciendo uso de sus competencias, como lo establecen la Ley de Migración y su Reglamento, emita y publique las disposiciones referentes al sistema de puntos en materia de migración, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Centro de Competitividad Mundial del Instituto Internacional para la Gestión del Desarrollo con sede en Suiza, señaló que México cayó tres sitios en su Reporte Anual de Competitividad Mundial 2017, terminando en la posición 48 de 63 países evaluados.¹⁵¹ Según un análisis del reporte publicado por el periódico *El Universal*:

“el país empeora en tres de los cuatro factores que agrupan 261 indicadores en comparación con los resultados del año pasado. El desempeño económico bajo del lugar 23 al 30; en eficiencia del gobierno paso del 46 al 51, y en infraestructura, del 53 al 55.”¹⁵²

El periódico *El Financiero* señaló que México ha tenido un retroceso en competitividad de 16 lugares en solo cuatro años, y entre otras sugerencias, indicó que se debe promover el crecimiento del mercado interno, mejorar el ambiente de negocios con mejor regulación y de esta forma contribuir a que México acelere su crecimiento del PIB a un ritmo de entre el 3 y 4 por ciento, mismo que considera vital para mantener sana la

¹⁵¹ “World Competitiveness Ranking 1 Year Change”, *International Institute for Management Development*, (05-2017), traducción propia, recuperado de: <https://www.imd.org/globalassets/wcc/docs/release-2017/wcy-2017-vs-2016---final.pdf>

¹⁵² “México retrocede tres lugares en ranking de competitividad del IMD, *El Universal*, (01-06-2017), recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2017/06/1/mexico-retrocede-tres-lugares-en-ranking-de-competitividad-del>



economía del país.¹⁵³ Sin embargo, para este sexenio, México se encamina a crecer 2.1 %, según las previsiones de los PreCriterios Generales de Política Económica (PCGPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.¹⁵⁴

Para enfrentar estos desafíos, México requiere integrar a su fuerza laboral capital humano calificado y con visión global que contribuya a impulsar el crecimiento económico del país.

II. Según un estudio de la Escuela de Negocios de Harvard, los migrantes contribuyen considerablemente a la innovación dentro de los países, incrementando las posibilidades de desarrollar su capital humano. En el caso de Estados Unidos, en el año 2006 el 25 % de las compañías tecnológicas creadas con ventas por arriba del millón de dólares fueron responsabilidad de migrantes.¹⁵⁵ El Centro para Libertad Global y Prosperidad del Instituto Cato publicó señala que: “un sistema de inmigración liberalizado para trabajadores altamente calificados puede impulsar el crecimiento a largo plazo en productividad, innovación tecnológica y emprendimiento”.¹⁵⁶ Un reportaje de la revista *Foreign Affairs* que pretendía demostrar el impacto económico de la migración, estableció que el movimiento transfronterizo de personas puede impulsar la prosperidad más que otras formas de globalización, porque los migrantes llegan a ser responsables de la creación de nuevos mercados, de aportar nuevas habilidades y de generar una nueva demanda.¹⁵⁷

Los migrantes son también una fuente de recaudación fiscal, especialmente de aquellos que conforman empresas y generan empleo y ganancias de capital. En Estados Unidos los migrantes generan miles de millones de dólares en impuestos estatales y locales, mismos que son vitales para el funcionamiento de las entidades.¹⁵⁸

En este sentido los migrantes, especialmente aquellos con habilidades y conocimientos especializados representan una oportunidad para estimular la economía e innovación de los países donde residen.

III. El 25 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Migración, misma que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones a diferentes leyes por las que anteriormente se regían los flujos migratorios tanto regulares como irregulares dentro del país.

¹⁵³ “México cae 16 posiciones en competitividad en cuatro años”, *El Financiero*, (31-05-2017), recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-como-los-cangrejos-para-atras-en-competitividad.html>

¹⁵⁴ “México queda atrapado en un crecimiento económico de 2%”, *Expansión*, (31-03-2017), recuperado de: <http://expansion.mx/economia/2017/03/31/mexico-queda-atrapado-en-un-crecimiento-economico-de-2>

¹⁵⁵ “The Supply Side of Innovation: H-1B Visa Reforms and US Ethnic Invention” *Harvard Business School*, (12-2008), traducción propia, recuperado de: <http://www.hbs.edu/faculty/Publication%20Files/09-005.pdf>

¹⁵⁶ “Boost Highly Skilled Immigration”, *CATO Institute*, (17-11-2014), traducción propia, recuperado de: <https://www.cato.org/publications/cato-online-forum/boost-highly-skilled-immigration>

¹⁵⁷ “How to Understand the Economic Impact of Migration”, *Foreign Affairs*, (28-09-2015), traducción propia, recuperado de: <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-09-28/net-benefits>

¹⁵⁸ “Undocumented Immigrants’ State & Local Tax Contributions (2016)” *Institute of Taxation and Economic Policy*, (24-02-2016), traducción propia, recuperado de: https://itep.org/undocumented-immigrants-state-local-tax-contributions-1/#.WLWfLm81_IV



Entre los principios expresados en la ley se encuentra el reconocimiento al aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino, como lo señala el Artículo 2. En este sentido, el Artículo 57 faculta a la Secretaría de Gobernación para que establezca:

“mediante disposiciones administrativas de carácter general que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, un sistema de puntos para que los extranjeros puedan adquirir la residencia permanente sin cumplir con los cuatro años de residencia previa.”

Dicho sistema considerara:

“Las capacidades del solicitante tomando en cuenta entre otros aspectos el nivel educativo; la experiencia laboral; las aptitudes en áreas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología; los reconocimientos internacionales, así como las aptitudes para desarrollar actividades que requiera el país”

El Artículo Octavo transitorio estableció que:

“La Secretaría de Gobernación publicará en el Diario Oficial de la Federación, las reglas relativas al Sistema de Puntos previsto en la Ley de Migración, dentro del término de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor.”

Sin embargo, dichas reglas a la fecha no han sido publicadas.

El 28 de septiembre de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Migración, el cual en su Artículo 124 determina que el sistema de puntos:

“establecerá criterios de selección para atraer personas extranjeras inversionistas o con alta competencia en áreas como la ciencia, la tecnología, el deporte, las humanidades y las artes o aquellos que fortalezcan y fomenten el desarrollo y competitividad en el territorio nacional.”

Dicho reglamento, en su Artículo 125, señala las categorías que podrían incorporarse a los criterios de selección del sistema de puntos y faculta a la Secretaría de Gobernación para que establezca:

“mediante disposiciones administrativas de carácter general que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, las categorías; la ponderación de puntos que corresponda a cada categoría; así como el puntaje mínimo que se requiera para ingresar por esta vía.”

Este artículo de igual forma indica que la Secretaría de Gobernación:

“en conjunto con las dependencias que estime convenientes, revisará el sistema de puntos cada tres años, y en su caso publicará en el Diario Oficial de la Federación, la adición, modificación o supresión de categorías; la ponderación de puntos que corresponda a cada una de ellas; así como los puntajes mínimos y demás datos que estime pertinentes.”

En Movimiento Ciudadano consideramos de vital importancia la emisión de las disposiciones pertinentes al sistema de puntos, mismo que tiene el potencial de mejorar la calidad del capital humano, aumentar la



productividad y contribuir tanto al crecimiento económico como al bienestar del país, a través de la admisión y residencia de extranjeros con habilidades y conocimientos especializados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, haciendo uso de sus competencias, y como lo establecen la Ley de Migración y su Reglamento, emita las disposiciones relativas al Sistema de Puntos previsto en la mencionada Ley.

Julio de 2017

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



71. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a ampliar los recorridos de sus agentes en los tramos carreteros a cargo de la entidad, e incrementa sus medidas de seguridad e inteligencia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

72. De Senadores y Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a solicitar la creación de una comisión de expertos para brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Procuraduría General de la República en las investigaciones sobre alegaciones de espionaje, a través del malware conocido como Pegasus contra diversos periodistas, defensores de derechos humanos y líderes de la oposición, bajo el acuerdo marco de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



73. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de movilidad de las entidades federativas y de la Federación a implementar campañas de educación vial y respeto a los peatones y ciclistas orientada a los conductores de transporte público, así como a las empresas y transportistas de carga.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE MOVILIDAD DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL Y RESPETO A LOS PEATONES Y CICLISTAS ORIENTADA A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS Y TRANSPORTISTAS DE CARGA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El miércoles 28 de junio, Yoselin García, de 23 años, perdió la vida en las calles de la Ciudad de México al ser embestida por un camión revolvedor de cemento. Las autoridades y rescatistas capitalinos procedieron inmediatamente a atender este siniestro, sin embargo, todo fue demasiado tarde. De esta forma, la joven ciclista se sumó a la cifra negra de los ciclistas que han perdido la vida mientras rodaban por las calles de la ciudad.

La comunidad ciclista de la capital se reunió la semana pasada para colocar un altar en el sitio donde Yoselin García falleció. De hecho, por iniciativa de la asociación de ciclistas Bicitekas A.C., se han colocado varias *bicicletas blancas* en distintos puntos de la Ciudad, como homenaje para aquellos quienes han perdido la vida al andar en bicicleta. La primera de éstas fue colocada en honor de Liliana Castillo, quien perdió la vida en mayo de 2009, al ser atropellada por un automovilista que circulaba a exceso de velocidad sobre Avenida Universidad a la altura del entronque con el Eje 2 Poniente. De forma posterior, otras bicicletas blancas han sido montadas en Periférico, Insurgentes Sur, Avenida del Imán, Eje 2 Norte, Avenida Paseo de la Reforma y otros puntos más¹⁵⁹; cada una de ellas pretende generar conciencia y demandar respeto a los peatones y ciclistas que circulan por la ciudad.

¹⁵⁹ Bicitekas, “Bicicletas Blancas”, página de la asociación Bicitekas A.C. <http://bicitekas.org/actividades/bicicletas-blancas/>

Otra forma en la que la comunidad ciclista pide respeto se manifiesta con la Rodada Mundial en Bicicleta al Desnudo (*World Naked Bike Ride*, en inglés), la cual es una iniciativa ciudadana que se realiza de manera simultánea en otras ciudades del mundo, y su objetivo es exigir respeto a los ciclistas y peatones por parte de quienes circulan en vehículos motorizados; al rodar desnudos, los manifestantes desean visibilizar la fragilidad ante el tráfico de quienes van sobre la bicicleta. Esta manifestación también es una celebración de la bicicleta y otros transportes impulsados por el cuerpo como una alternativa a los problemas del tráfico y contaminación derivados por el abuso en el uso del automóvil.¹⁶⁰

Las autoridades de la Ciudad de México también han deseado impulsar a la bicicleta como un transporte alternativo y sustentable en su territorio, y con base en ello han desarrollado un sistema de infraestructura ciclista en la capital. El programa más representativo de movilidad sustentable es el sistema de bicicletas compartidas Ecobici, este comenzó en el año 2010 con tan solo 84 estaciones y 1 mil 200 bicicletas; con el paso de los años este programa creció a 452 estaciones con más de 6 mil bicicletas y su cobertura abarca 43 colonias en 3 delegaciones (Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez) lo que representa un área de 35km².¹⁶¹

De igual forma, se ha ampliado la red de ciclovías confinadas que recorren 170 km en distintos puntos de la capital¹⁶² y se cuenta con planes para seguir expandiendo la infraestructura ciclista en toda la ciudad para cubrir más de 200 km.¹⁶³

La ciudadanía, por su parte, ha hecho uso de la infraestructura. Desde 2008, el volumen de ciclistas diarios pasó de 26 mil 586 ciclistas a 158 mil 524, es decir, un incremento de 600 por ciento en ocho años. De igual forma, antes de la implementación del programa Ecobici, 60 por ciento de sus 233 mil 880 usuarios (dato a diciembre de 2016) no utilizaban la bicicleta.¹⁶⁴ La ciudadanía también ha participado de manera amplia en las actividades organizadas por el gobierno capitalino, como lo son los Domingos Ciclistas, los Paseos Nocturnos y las Biciescuelas, en la cual han participado 101 mil 686 personas de todas las edades entre 2013 y 2016.¹⁶⁵

¹⁶⁰ El Financiero, “Entrevista WNBR CDMX 2017”, entrevista publicada en el sitio web del Paseo Nudista, 9 de junio 2017. <https://vimeo.com/221033072>

¹⁶¹ Ecobici, “¿Qué es ecobici?” publicado en la página de Ecobici. <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/informacion-del-servicio/que-es-ecobici>

¹⁶² SEDEMA, “Plaos de ciclovías: Infraestructura ciclista existente”, publicado en la página de SEDEMA. <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sedema/images/archivos/movilidad-sustentable/movilidad-en-bicicleta/plano-ciclovias/infraestructura-ciclista-existente.pdf>

¹⁶³ Jonás, López, “Sumarán 35 nuevos kilómetros de ciclovías a la CDMX”, nota publicada en el diario Excelsior, 18 de abril 2017. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/04/18/1158358>

¹⁶⁴ CDMX, “Hacia una ciudad ciclista”, publicación del Gobierno de a CDMX-SEDEMA, abril 2017. http://www.cms.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/libro_ciclista.pdf

¹⁶⁵ SEDEMA, “Presenta la Sedema el libro “CDMX: Hacia una ciudad ciclista”, en el marco del Foro Mundial de la Bicicleta”, comunicado de prensa del 21 de abril 2017. <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-la-sedema-el-libro-cdmx-hacia-una-ciudad-ciclista-en-el-marco-del-foro-mundial-de-la-bicicleta>



Como se puede apreciar, las autoridades capitalinas han apostado por ampliar la infraestructura ciclista en su territorio, y cada vez más personas utilizan la bicicleta como medio de transporte.

Pese a los esfuerzos de parte de la ciudadanía y las autoridades, podemos ver que aún falta un gran camino por recorrer. Por ello es importante transitar hacia un nuevo modelo de movilidad, en el cual peatones, ciclistas y vehículos puedan convivir. Para alcanzar este modelo cada miembro de la comunidad debe poner de su parte. No sólo las y los conductores deben ser más conscientes, las autoridades a cargo del transporte público e incluso las y los empresarios dueños de los vehículos de carga también deben tomar acciones que ayuden a evitar accidentes viales que pueden, en el peor de los casos, terminar con la vida de una persona.

En mérito de lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente exhorta a las autoridades de movilidad de las treinta y dos entidades federativas y de la Federación, para que en el ámbito de su competencia, implementen campañas de educación vial y respeto a los peatones y ciclistas orientada a los conductores de transporte público, así como a las empresas y transportistas de carga.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 5 de julio de 2017

SUSCRIBEN

74. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a tomar las medidas necesarias para la prevención y asistencia en la temporada de lluvias.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE:**

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Los ciclones tropicales se encuentran entre los fenómenos más poderosos y destructivos de la naturaleza. La población que vive en una zona propensa a los ciclones, huracanes o tifones, nombre que se le da de acuerdo a la región donde se generen, debe estar preparada, ya que incluso en áreas muy alejadas de la costa pueden verse afectadas por inundaciones, vientos destructivos y corrientes de agua, provocadas por estas tormentas.

El 26 de mayo, el director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Roberto Ramírez de la Parra, informó que para la temporada de lluvias 2017, se prevén 16 ciclones tropicales ya con nombre para la cuenca del Océano Pacífico Nororiental y 11 para la del Océano Atlántico, lo que suma un total de 27 en la Región IV de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Los nombres para los meteoros del Pacífico son: Adrián, Beatriz, Calvin, Dora, Eugene, Fernanda, Greg, Hilary, Irwin, Jova, Kenneth, Lidia, Max, Norma, Otis y Pilar.

Tan solo en lo que va de esta temporada de lluvias, Chiapas ya se ha visto afectados por las fuertes lluvias: el viernes 23 de junio las lluvias ocurridas en la capital del estado provocaron árboles caídos, apagones, el sistema de drenaje y drenes pluviales colapsaran en doce colonias, aunado a esto, la lluvia dejó daños materiales como techos caídos y autos arrastrados por la corriente del agua, una persona está desaparecida y aproximadamente 10 planteles educativos están dañados.

Se reportaron vientos de hasta 40 kilómetros por hora y una lluvia atípica, pues corroborado por el Sistema Meteorológico nacional, fue de 84 milímetros en 50 minutos.



Aun cuando los ciclones tropicales pueden formarse en cualquier época del año, durante la temporada de Huracanes que se avecina, es necesario que la secretaria de protección civil tenga listos los planes de prevención y de alerta, para que la población extienda precauciones para evitar inundaciones, daños materiales y accidentes que lamentar, pues la estimación del Servicio Meteorológico Nacional prevé lluvias fuertes para el estado de Chiapas en los próximos días.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta, con pleno respeto a su soberanía al gobierno del Estado de Chiapas para que se implementen las acciones de prevención, monitoreo, alerta, resguardo, evacuación y protección a la población durante la temporada de lluvias y huracanes prevista hasta el mes de noviembre del 2017.

SEGUNDO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta, con pleno respeto a su soberanía al gobierno del Estado de Chiapas a que remita un informe a esta Soberanía sobre las acciones de prevención y protección a la ciudadanía chiapaneca que se proyecten realizar y sean realizados durante la temporada de lluvias.

TERCERO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que remita un informe a esta Soberanía sobre los avances de obra pública, relacionada con la seguridad hídrica ante inundaciones, de conformidad con el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, realizada en el Estado de Chiapas.

CUARTO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta, con pleno respeto a su autonomía al gobierno de Tuxtla Gutiérrez a que remita un informe a esta Soberanía sobre los avances de Obra Pública relacionada con el alcantarillado de la ciudad capital del Estado de Chiapas.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 5 del mes de julio de 2017.

75. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión a atraer el caso del asesinato del periodista Salvador Adame Valdez, encontrado en el municipio Gabriel Zamora, Michoacán.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FEADLE PARA QUE ATRAIGA EL CASO DEL ASESINATO DEL PERIODISTA SALVADOR ADAME VALDEZ, ENCONTRADO EN EL MUNICIPIO GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

El 18 de mayo de 2017 fue privado de su libertad por un grupo de sujetos armados, el periodista y director del portal de noticias Canal 6 Media TV, Salvador Adame Pardo. Los hechos sucedieron afuera de un establecimiento de agua purificada en la avenida Lázaro Cárdenas, en el municipio de Nueva Italia, Michoacán, en donde Adame fue subido a una camioneta negra que, de acuerdo con testigos, se dirigió hacia la comunidad de Nuevo Cóndor en la región de Tierra Caliente.¹⁶⁶

Hasta hace dos años, Adame Pardo ya no cubría hechos relacionados con el narcotráfico debido a las presiones que existen contra los periodistas en Michoacán. Sus últimos reportes eran críticas hacia el presidente municipal de Múgica, Salvador Ruíz Ruíz.¹⁶⁷

El plagio del periodista ocurrió dos días después de que el presidente de México, Enrique Peña Nieto, se comprometiera a fortalecer los mecanismos para garantizar la seguridad de los periodistas, como respuesta al reciente asesinato de Javier Valdez.¹⁶⁸

Ante los hechos mencionados, el Grupo Parlamentario de Morena se pronunció para condenar el secuestro de Adame Pardo y para exigir una respuesta inmediata del Estado para encontrar al periodista a salvo, por lo cual realizó un punto de acuerdo exhortando a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión (FEADLE) para realizar la investigación correspondiente y encontrar a los autores del plagio, en colaboración con la [Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán \(PGJE\)](#).

CONSIDERACIONES:

¹⁶⁶ <http://www.proceso.com.mx/487204/hombres-armados-se-llevan-a-periodista-en-michoacan>

¹⁶⁷ <http://www.proceso.com.mx/487204/hombres-armados-se-llevan-a-periodista-en-michoacan>

¹⁶⁸ <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/06/26/encuentran-muerto-periodista-salvador-adame>



Sin embargo, el 26 de junio la Procuraduría de Michoacán informó sobre el hallazgo de restos humanos en “estado de calcinación” que corresponden a quien era en vida Salvador Adame.¹⁶⁹

Los restos del periodista fueron encontrados en un sitio conocido como *Barranca del Diablo* en el municipio de Gabriel Zamora¹⁷⁰ el 14 de junio, y posteriormente fueron identificados con pruebas de ADN, de acuerdo con el Procurador del Estado de Michoacán, José Martín Godoy Castro.¹⁷¹

El Procurador, Godoy Castro, confirmó el hallazgo en conferencia de prensa y señaló como autor intelectual del crimen a Feliciano Ledezma Ramírez, conocido como “*El Chano Peña*”, a partir de la información aportada por Ignacio Rentería Andrade “*El Cenizo*” y Daniel Rubio Ruiz “*El Cabezas*”, criminales detenidos que atribuyeron el hecho a un problema personal de Ledezma con el periodista.¹⁷²

Asimismo, el Procurador dijo que la muerte de Adame Pardo había sido por “problemas personales” con el delincuente Ledezma Ramírez, pero los compañeros del periodista asesinado expresaron que tal afirmación evade la posibilidad de represalias por su labor periodística, pues un colaborador habría alertado al Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) que Adame podría ser blanco de ataques por su cobertura del gobierno municipal.¹⁷³

Tras conocer las declaraciones del Procurador, la familia del periodista exigió el 27 de junio que se investigue el trabajo del comunicador como principal móvil del crimen y rechazaron que haya tenido nexos con grupos criminales, por lo cual rechazan la hipótesis de la Procuraduría de Michoacán.¹⁷⁴ Además, la familia solicitó que vuelvan a someterse a análisis de laboratorio los restos de Adame a cargo de una institución independiente y sin relación con el gobierno estatal.¹⁷⁵

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) exhortó a las autoridades de los tres niveles de gobierno a intensificar las investigaciones para esclarecer el crimen y castigar a los responsables.

La CNDH también detalló que ya son 128 periodistas asesinados desde el 2000 a la fecha e informó que se tiene registro de 20 desapariciones de periodistas y 51 atentados a instalaciones de medios de comunicación.¹⁷⁶

¹⁶⁹ <http://www.animalpolitico.com/2017/06/adame-salvador-periodista-muerto/>

¹⁷⁰ <http://www.animalpolitico.com/2017/06/adame-salvador-periodista-muerto/>

¹⁷¹ <https://www.nytimes.com/es/2017/06/26/salvador-adame-periodista-mexico/>

¹⁷² <http://www.ifj.org/nc/es/news-single-view/backpid/252/article/mexico-cruento-asesinato-de-periodista-en-michoacan/>

¹⁷³ <http://www.ifj.org/nc/es/news-single-view/backpid/252/article/mexico-cruento-asesinato-de-periodista-en-michoacan/>

¹⁷⁴ <http://www.msn.com/es-xl/noticias/otras/la-familia-del-periodista-asesinado-en-m%C3%A9xico-pide-una-nueva-investigaci%C3%B3n/ar-BBDmpGM>

¹⁷⁵ <http://www.proceso.com.mx/492654/familia-del-periodista-salvador-adame-pardo-solicitara-nuevos-estudios-adn>

¹⁷⁶ <http://www.animalpolitico.com/2017/06/adame-salvador-periodista-muerto/>



Recordemos que en lo que va del 2017 se han asesinado a los comunicadores: Cecilio Pineda, Ricardo Monlui, Miroslava Breach, Maximino Rodríguez, Filiberto Álvarez, Javier Valdez y Jonathan Rodríguez, sumándose a la lamentable lista Adame Pardo.

Pese a las declaraciones aportadas por los detenidos Ignacio Rentería Andrade y Daniel Rubio Ruiz, las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno deben seguir investigando para castigar a los responsables del asesinato de Salvador Adame y resolver con urgencia los múltiples casos de agresiones y asesinatos contra periodistas.

Es inaceptable que a la fecha no se encuentre a los responsables de los asesinatos de periodistas y que, a pesar de las declaraciones de las autoridades y la presión internacional, se sigan sumando casos a la lista.

Debido a los múltiples ataques ocurridos hacia los comunicadores, México está sujeto a la observancia internacional y las cifras de asesinatos y agresiones cometidas contra periodistas lo han colocado como el tercer país más peligroso para ejercer esta profesión, sólo por debajo de Siria y Afganistán.¹⁷⁷

Siendo un país miembro de la UNESCO, incumple sistemáticamente con los lineamientos sobre la seguridad de periodistas citados a continuación:

Un ambiente de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, tanto en línea como fuera de ella, debe ser uno en el cual los periodistas, trabajadores de los medios y productores de medios sociales pueden trabajar con seguridad e independencia, sin el temor de ser amenazados o incluso asesinados.

Debe ser un ambiente donde los ataques, intimidaciones, acosos, secuestros, encarcelamientos arbitrarios y amenazas son la excepción y no la norma. Los periodistas (así como los periodistas ciudadanos), editores, propietarios de medios e intermediarios en línea, no deben ser objeto de coerción o manipulación política o económica. Ellos deben ser especialmente protegidos de las amenazas a su propia seguridad y la de sus familias.¹⁷⁸

Estos lineamientos no son garantizados por el gobierno mexicano, ya que el ambiente que prevalece para el ejercicio periodístico está inmerso en una incesante violencia que inclusive es perpetrada desde instancias locales y estatales. Es por ello que no deben quedar en la impunidad los múltiples casos expuestos y se debe castigar a los responsables, sin distinguir su condición de ciudadano o funcionario.

Urgen acciones contundentes del Gobierno Federal y de los gobiernos locales para frenar la violencia contra el gremio periodístico y que exista un riguroso compromiso para respetar y proteger el derecho a la libertad

¹⁷⁷ http://www.milenio.com/internacional/libertad-prensa-peligro-mundo-donald-trump-riesgos-periodismo-reporteros-milenio_0_944906008.html

¹⁷⁸ <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/seguridad-de-periodistas/>



de expresión, por lo que no deben tomarse acciones que permitan evadir la crisis política hasta el final del sexenio.

Finalmente, desde el Grupo Parlamentario de Morena se hace un exhorto a las autoridades de los tres niveles de gobiernos a no ser en cómplices de la violencia ejercida contra la comunidad periodística y la impunidad que prevalece en los casos que siguen sin resolverse.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del periodista Salvador Adame Pardo, cuyos restos fueron encontrados calcinados el 14 de junio de 2017 en el municipio de Gabriel Zamora, Michoacán.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión para que atraiga el caso e investigue exhaustivamente el asesinato del periodista Salvador Adame Pardo y realice las diligencias necesarias para encontrar al presunto homicida, Feliciano Ledezma Ramírez, e identificar a la totalidad de los responsables y determinar las sanciones correspondientes, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán para que garantice condiciones de seguridad para el ejercicio pleno del periodismo en la entidad.

Recinto de la Comisión Permanente 5 de julio 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



76. Del Dip. Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer pública la información relativa a productos transgénicos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE PARA QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISIONARIOS PARA EXPERIMENTAR CON TRANSGÉNICOS EN MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUIENES HAN SOLICITADO PERMISO PARA HACERLO; Y LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO SOBRE EL CONSUMO Y LAS AFECTACIONES DE LOS TRANSGÉNICOS EN LA VIDA HUMANA Y ANIMAL; Y POR ÚLTIMO QUE CONSIDERE PARA SUS RESOLUCIONES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE CIBIOGEM DECLARE AL ESTADO DE JALISCO COMO UNA ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, PROHIBIENDO EXPERIMENTACIÓN, CULTIVO O DESARROLLO DE CUALQUIER GRANO TRANSGÉNICO.

El suscrito **Salvador Zamora Zamora**, diputado integrante del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, Fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE PARA QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISIONARIOS PARA EXPERIMENTAR CON TRANSGÉNICOS EN MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUIENES HAN SOLICITADO PERMISO PARA HACERLO; Y LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO SOBRE EL CONSUMO Y LAS AFECTACIONES DE LOS TRANSGÉNICOS EN LA VIDA HUMANA Y ANIMAL; Y POR ÚLTIMO QUE CONSIDERE PARA SUS RESOLUCIONES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE CIBIOGEM DECLARE AL ESTADO DE JALISCO COMO UNA ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, PROHIBIENDO EXPERIMENTACIÓN, CULTIVO O DESARROLLO DE CUALQUIER GRANO TRANSGÉNICO.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En países latinoamericanos como Argentina, pionera en este campo, desde el año 1996 cultiva semillas transgénicas y cada vez se amplía más la frontera agrícola, principalmente para el cultivo de soja genéticamente modificada resistente a los herbicidas como el glifosato, conocido comúnmente por su marca comercial "Roundup", un producto de la compañía Monsanto.

Un ejemplo claro es cuando los científicos alimentaron durante dos años a doscientas ratas de tres maneras distintas: únicamente con maíz transgénico NK603, con maíz transgénico NK603 tratado con Roundup (el herbicida más utilizado del mundo) y con maíz no modificado genéticamente tratado con Roundup. El resultado: en los dos primeros casos, la tasa de mortalidad fue mayor, además de que dichas ratas padecieron de afectaciones como necrosis, congestiones hepáticas y diversas clases de tumores palpables.

Los efectos en las ratas se hicieron notar después de un año en los animales, equivalente a 40 años en el ser humano.

2.- En Perú está permitida la importación de maíz y soya transgénicas, pero destinadas a la alimentación animal y a la elaboración de alimentos como aceites y leche de soya. Se calcula que cada peruano consume 63kg de maíz transgénico cada año, y una polémica adicional en estos días es que las leyes peruanas aún no exigen que el etiquetado de los alimentos informe si éstos contienen o no transgénicos.

Numerosas organizaciones locales solicitan una moratoria del Decreto 003, que según el Ministro de Agricultura debería ser de cinco años, para generar un mayor debate público que informe a los peruanos de todas las implicancias del cultivo de semillas transgénicas y se llegue a un consenso sobre el tema.

Mientras que La Convención Nacional del Agro Peruano, así como especialistas, gastrónomos y organizaciones civiles exigen ya no su moratoria, sino la inmediata derogatoria. Incluso, varios gobiernos regionales (Cajamarca, Huánuco, Cusco, Ayacucho, San Martín, Lambayeque y Lima Metropolitana) han emitido ordenanzas declarándose “libres de transgénicos”, con el fin de proteger las diferentes variedades nativas de papa y otros cultivos nativos.

3.- Actualmente existen varias propuestas por parte de instituciones y organismos internacionales de eliminar la distribución, reproducción y experimentación con cualquier alimento transgénico existente. Por ejemplo, la Red por una América Libre de Transgénicos está impulsando municipios libres de OGM, tal como existen en Europa. En Francia existen más de 1,200 territorios libres de transgénicos, Italia tiene más de 1,800 territorios. Algunos países africanos también han rechazado la ayuda alimentaria genéticamente modificada.

4. Podemos definir a las Zonas Libres de Transgénicos como espacios en donde los transgénicos no tienen cabida. En ellas no se permite el cultivo de variedades transgénicas ni se admiten alimentos manipulados genéticamente.

5.- En México hasta 2012 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) sólo entregó licencias para sembrar granos transgénicos con fines experimentales en superficies de pocas hectáreas. Pero a partir del 7 de septiembre de 2015 el gobierno dio luz verde a las empresas de biotecnología para solicitar autorizaciones con fines comerciales.

6.- En México existen diversos intentos para poder combatir el cultivo de los transgénicos tenemos el ejemplo con los litigios contra el cultivo de soya transgénica los cuales se han registrado desde 2011, cuando la Secretaría de Agricultura -que es la autoridad facultada por el Congreso-, autorizó a la empresa Monsanto liberar soya transgénica en 253 mil hectáreas de Yucatán, Campeche y la planicie Huasteca.

Según apicultores, la siembra puede afectar la producción de miel, porque las abejas polinizan la flor de soya y transportan ese polen transgénico a la miel.

7.- Algunos de los efectos que se han detectado por el consumo de alimentos transgénicos son los siguientes:

- Aumenta la ineficacia de los antibióticos. Por contaminación, algunas bacterias adquieren resistencia a los antibióticos de uso común como la amoxicilina.
- Se corre el riesgo de consumir alimentos tóxicos o contaminados. Como consecuencia de los cultivos transgénicos, han aparecido varios tóxicos en alimentos. Este tipo de cultivos por lo

general requiere el uso extenso de químicos. Su uso descontrolado ha hecho que aumente la contaminación química de los alimentos.

- Aumenta el riesgo de infertilidad y cáncer. Varios estudios indican que animales de laboratorio alimentados con maíz transgénico tienen problemas de reproducción y desarrollan tumores.

Sin embargo, los riesgos para la salud de las personas aún no han sido suficientemente estudiados, especialmente los riesgos a largo plazo. Pero por lo que se conoce, parece acertado pensar que el consumo de alimentos transgénicos es peligroso para la salud.

8.- El pasado 3 de octubre el Consejo Regional Indígena Maya de Bacalar y el Colectivo de Semillas Nativas Much Kanan l'inaj, provenientes de Quintana Roo y acompañados de las organizaciones Educación, Cultura y Ecología, Grain, la Red en Defensa del Maíz, la ANAA y la UCCS, dieron cuenta de la situación en la que se encuentra el juicio de amparo promovido contra el permiso otorgado por el gobierno a la empresa Monsanto para la siembra de soya transgénica por tiempo indefinido en el territorio de la Península de Yucatán, pero también en zonas de San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Chiapas, en un total de 253 mil 500 hectáreas. La exigencia principal es la anulación del permiso, puesto que los quejosos consideran que fue otorgado con fundamento en una norma inconstitucional (la fracción tres del artículo 61 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Lbogm) –popularmente conocida como ley Monsanto– que contradice la fracción uno del mismo artículo, así como la fracción cuatro del artículo 9 de la propia Lbogm, además de que vuelve inaplicable el principio precautorio previsto en el derecho internacional). Asimismo, contiene vicios de procedimiento imperfectibles (la omisión de consultar previamente a las comunidades indígenas afectadas), o cuya corrección debiera desembocar en la anulación del acto de autoridad (reconocimiento del carácter vinculante de las opiniones técnicas desfavorables de la Conabio, la Conanp y el INE).

9.- A casi una década de la publicación de la Ley de Bioseguridad, para las comunidades y los productores la posibilidad de que se declare oficialmente a su territorio libre de organismos genéticamente modificados es nula pues con la ayuda de las instituciones gubernamentales, que han aprobado la siembra de transgénicos en México al menos desde hace 20 años, niegan las declaratorias.

10.- La CIBIOGEM está integrada por los titulares de las Secretarías de [Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación](#) (SAGARPA), [Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) (SEMARNAT), [Salud, Educación Pública](#) (SEP), [Hacienda y Crédito Público](#) (SHCP) y [Economía](#) (SE), así como por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT y este es el único organismo con las facultades de interrumpir el uso de transgénicos prohibiendo su cultivo y su experimentación).

11.- Entre las facultades de CIBIOGEM podemos encontrar las siguientes:

- I. Formular y coordinar las políticas nacionales de bioseguridad de OGMs, así como proponer a las dependencias competentes la incorporación de dichas políticas en los programas sectoriales;
- II. Coordinar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas nacionales de Bioseguridad de OGMs;



- III. Promover y propiciar la colaboración de manera coordinada de sus integrantes, para el cumplimiento de la Ley y de los objetivos de la CIBIOGEM;
- IV. Promover el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones cuyas actividades se relacionen con los OGMs, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y de las demás disposiciones aplicables;
- V. Definir las posiciones de México en materia de bioseguridad de OGMs y presentar, a través de la delegación designada, dichas posiciones ante los organismos y foros internacionales correspondientes;
- VI. Coordinar la organización de las delegaciones y representaciones mexicanas en los eventos y ante los organismos internacionales en la materia, sin perjuicio de la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- VII. Analizar y, en su caso, proponer la concertación de instrumentos jurídicos internacionales relativos a los movimientos transfronterizos internacionales de OGMs;
- VIII. Promover en el ámbito internacional bilateral, regional y multilateral, el intercambio de información en materia de OGMs;
- IX. Verificar el adecuado cumplimiento de las actividades que realice la Secretaría Ejecutiva en su carácter de enlace y Centro Focal Nacional ante el Secretariado Técnico del Protocolo;
- X. Desarrollar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y propiciar la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de OGMs para el eficaz funcionamiento del Sistema;
- XI. Procurar la colaboración efectiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para la estructuración y operación del Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs;
- XII. Promover, con la participación que corresponda a la CONABIO, el establecimiento de un banco de datos sobre la presencia y distribución de especies silvestres relacionadas con los OGMs que se pudieran liberar, así como mecanismos de monitoreo y evaluación del impacto al ambiente, a la salud humana y animal, derivados de la liberación, producción y consumo de OGMs y productos que los contengan;
- XIII. Dictaminar, con la participación que corresponda al Consejo Consultivo Científico, sobre el establecimiento de zonas libres de OGMs para los efectos que establece la Ley, debiendo contener la opinión que emita la CONABIO;
- XIV. Definir y acordar los estudios y las consideraciones socioeconómicas que deban realizarse para conocer los efectos de los OGMs que se liberen al ambiente en el territorio nacional, y establecer los mecanismos para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda liberar OGMs, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes;

XV. Notificar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, las solicitudes de permisos de liberación al ambiente de OGMs a los gobiernos de las entidades federativas en las que se pretenda llevar a cabo dicha actividad, a fin de que puedan emitir sus opiniones en los términos de Ley;

XVI. Promover programas para la transferencia tecnológica y para la investigación científica que impliquen el uso de OGMs;

XVII. Aprobar la propuesta del Secretario Ejecutivo que el Director General del CONACYT presentará al Presidente de la República para su designación;

XVIII. Aprobar el programa anual de trabajo de la Secretaría Ejecutiva;

XIX. Emitir sus reglas de operación, las cuales contendrán:

a) Las reglas de organización y funcionamiento del Comité Técnico;

b) Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo Científico;

c) Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo Mixto, así como los mecanismos para la incorporación de sus integrantes;

d) Las disposiciones relativas a las sesiones, acuerdos y demás cuestiones de su funcionamiento, y

e) Los mecanismos de participación que establece la Ley.

XX. Las demás que se establezcan en la Ley y demás disposiciones aplicables y las que le encargue el Titular del Ejecutivo Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en México existen antecedentes de juicios en materia de transgénicos en donde por ejemplo el Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa, encabezado por el magistrado federal, Benjamín Soto Sánchez, notificó la sentencia de apelación por la que ordena a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, abstenerse de otorgar permisos de liberación o siembra de maíz transgénico hasta que se resuelva en definitiva el juicio colectivo promovido por científicos, especialistas y campesinos.

SEGUNDO. - Que actualmente en México no cuenta con una legislación en materia de transgénicos que regule el consumo, el cultivo y las afectaciones de los mismos.

TERCERO. – Que a la fecha no existen estudios suficientes que revelen las consecuencias del consumo de transgénicos tanto en animales como en seres humanos.

CUARTO. - Que no existe información suficiente en América Latina para permitir el consumo de transgénicos e inclusive la siembra.

QUINTO. - Que de conformidad al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”

SEXTO. – Que de conformidad al artículo 2° de la Ley General de Salud el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

“... La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana y el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud...”

SEPTIMO. - Que desde el año 2005 fue publicada de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la cual contiene los lineamientos para declarar una Zona libre de transgénicos.

OCTAVO.- Segundo.- Que de conformidad el artículo 90 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece:

“Se podrán establecer zonas libres de OGMs para la protección de productos agrícolas orgánicos y otros de interés de la comunidad solicitante, conforme a los siguientes lineamientos generales:

I. Las zonas libres se establecerán cuando se trate de OGMs de la misma especie a las que se produzcan mediante procesos de producción de productos agrícolas orgánicos, y se demuestre científica y técnicamente que

no es viable su coexistencia o que no cumplirían con los requisitos normativos para su certificación;

II. Dichas zonas serán determinadas por la SAGARPA mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previo dictamen de la CIBIOGEM, con la opinión de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, tomando en cuenta lo establecido en las normas oficiales mexicanas relativas a los productos agrícolas orgánicos;

III. La determinación de las zonas libres se realizará con base en los siguientes requisitos: A. Se hará a solicitud escrita de las comunidades interesadas, por conducto de su representante legal; B. Dicha solicitud deberá acompañarse de la opinión favorable de los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales de los lugares o regiones que se determinarán como zonas libres; C. Se realizarán las evaluaciones de los efectos que los OGMs pudieran ocasionar a los procesos de producción de productos agrícolas orgánicos o a la biodiversidad, mediante las cuales quede demostrado, científica y técnicamente, que no es viable su coexistencia o no cumplan con los requisitos normativos para su certificación, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que expida la SAGARPA. Las evaluaciones mencionadas se realizarán conforme lo establezca dicha Secretaría en normas oficiales mexicanas, y;

IV. La SAGARPA establecerá en los acuerdos las medidas de seguridad que se podrán adoptar en las zonas libres de OGMs, a fin de garantizar la adecuada protección de los productos agrícolas orgánicos”

Por lo tanto Jalisco puede ser declarado como una Zona Libre de Transgénicos.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece lo siguiente:

“La experimentación con OGMs o con cualquier otro organismo para fines de fabricación y/o utilización de armas biológicas queda prohibida en el territorio nacional.”

DECIMO. - Que de conformidad al artículo 5° de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados el CIBIOGEM podrá declara a una Zona Libre de Transgénicos:

“

XIII. Dictaminar, con la participación que corresponda al Consejo Consultivo Científico, sobre el establecimiento de zonas libres de OGMs para los efectos que establece la Ley, debiendo contener la opinión que emita la CONABIO;

...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE PARA QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISIONARIOS PARA EXPERIMENTAR CON TRANSGÉNICOS EN MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUIENES HAN SOLICITADO PERMISO PARA HACERLO; Y LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO SOBRE EL CONSUMO Y LAS AFECTACIONES DE LOS TRANSGÉNICOS EN LA VIDA HUMANA Y ANIMAL; Y POR ÚLTIMO QUE CONSIDERE PARA SUS RESOLUCIONES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO. - QUE CIBIOGEM DECLARE AL ESTADO DE JALISCO COMO UNA ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, PROHIBIENDO EXPERIMENTACIÓN, CULTIVO O DESARROLLO DE CUALQUIER GRANO TRANSGENICO.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO 2017.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

**LXIII LEGISLATURA
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA**

77. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a implementar mecanismos, medidas y estrategias en materia de seguridad pública encaminadas a combatir el incremento de la comisión de homicidios dolosos que se han registrado en la entidad durante el presente año.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

78. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a regular los precios del cemento en México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA



79. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación para que por su conducto, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, envíe información a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional respecto de las personas a las cuales les fueron intervenidas sus comunicaciones utilizando el software malicioso "PEGASUS", sin control de la autoridad judicial.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL ENVÍE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN BICAMARAL DE SEGURIDAD NACIONAL RESPECTO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES LES FUERON INTERVENIDAS SUS COMUNICACIONES UTILIZANDO EL SOFTWARE MALICIOSO "PEGASUS", SIN CONTROL DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

El suscrito, diputado a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por los artículos 58, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Después que el *The New York Times* publicara un reportaje titulado *"Somos los nuevos enemigos del Estado: el espionaje a activistas y periodistas en México"*, así como el informe del grupo de expertos Citizen Lab revelaran que diversos ciudadanos fueron objeto de espionaje mediante el software malicioso "Pegasus" adquirido por el Gobierno Federal, el Presidente de la República señaló que *"ninguna de las personas que se sienta agraviada puede afirmar o mostrar o evidenciar siquiera que su vida se haya visto afectada, lastimada por esas supuestas intervenciones y ese supuesto espionaje"*.

Los párrafos primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 16 Constitucional, son claros al establecer el derecho a la protección de la vida privada frente a actos de las autoridades, pues para que exista una injerencia de la autoridad en la vida privada deberá provenir de una orden de una autoridad; lo mismo ocurre con la intervención de comunicaciones privadas por diversos medios.

En este sentido, existen delitos federales que sancionan la intervención de comunicaciones. Así, Código Penal Federal, establece los siguientes tipos penales y su sanción:

"Artículo 177.- A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa."

“Artículo 211 Bis.- A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.”

Ahora bien, los artículos 33 y 34 de la Ley de Seguridad Nacional permiten al Gobierno Federal hacer uso de los recursos que **legalmente** tenga a su alcance, ante casos de **amenaza inminente**, debiendo solicitar autorización judicial para efectuar intervenciones de comunicaciones privadas.

Por su parte, el artículo 5 de la mencionada ley, indica cuáles son los casos de amenaza a la seguridad nacional: Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano; Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada; Actos en contra de la seguridad de la aviación; Actos que atenten en contra del personal diplomático; Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; Actos ilícitos en contra de la navegación marítima; Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas; Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

Luego entonces, la solicitud de intervención de comunicaciones sólo procede cuando se esté ante una amenaza a la seguridad nacional, por lo que en ningún otro caso, podrá autorizarse al Centro de Investigación y Seguridad Nacional intervenir comunicaciones privadas. Por ello, la inteligencia está regulada y tiene una finalidad, la cual no debe ser rebasada.

Sin embargo, el Gobierno Federal rebasó ese límite legal, dando una utilidad distinta al software malicioso “Pegasus” al intervenir las comunicaciones privadas de periodistas y defensores de derechos humanos, sin autorización judicial.

En este sentido, la Comisión Bicameral tiene atribuciones para solicitar informes al Centro de Investigación y Seguridad Nacional respecto de las intervenciones a las comunicaciones realizadas en contra de los periodistas y defensores de derechos humanos y enviar al Consejo de Seguridad Nacional cualquier recomendación que considere apropiada sobre este asunto.

Finalmente, consideramos que es inaceptable el espionaje realizado a legisladores del Congreso de la Unión, pues hasta el momento, se tiene conocimiento que al senador Roberto Gil Zuarth, siendo Presidente de la Mesa Directiva del Senado fue intervenido su teléfono celular con el software malicioso “Pegasus”.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, para que por su conducto, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional envíe información a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional respecto de las personas a las cuales les fueron intervenidas sus comunicaciones utilizando el software malicioso “Pegasus”, sin control de la autoridad judicial.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2017.

Suscribe,

Dip. Francisco Martínez Neri

80. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos extinguir toda relación contractual con Odebrecht y sus filiales.



SEN. DAVID
MONREAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS EXTINGUIR TODA RELACIÓN CONTRACTUAL CON ODEBRECHT Y SUS FILIALES

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

Los suscritos senadores **Mario Delgado Carrillo, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y:

CONSIDERACIONES

El 19 de febrero de 2010, Pemex Gas y Petroquímica Básica celebró un contrato para el suministro de 66,000 barriles por día de etano al complejo Etileno XXI, ubicado en Nanchital, Veracruz, para la producción etileno y polietileno. El proyecto Etileno XXI es desarrollado y propiedad de un consorcio cuyo accionista mayoritario es Braskem, filial de la empresa brasileña ODEBRECHT.

El contrato tiene una vigencia de 20 años, y según el informe anual de Petróleos Mexicanos la fecha de inicio de operaciones comerciales del proyecto fue el 18 de marzo de 2016. Al 31 de diciembre de 2016 se concluyeron las obras de construcción del ducto para transportar el etano desde Tabasco a Coatzacoalcas, Veracruz. Al cierre de 2016 se habían suministrado, de acuerdo con el propio informe, 562.8 metros cúbicos de etano equivalentes a \$1,426 millones de dólares¹⁷⁹.

El proyecto de Etileno XXI tiene como objetivo satisfacer la demanda interna de productos petroquímicos, sustituyendo importaciones con productos nacionales. De acuerdo con información de Pemex Gas y Petroquímica Básica se estima que el proyecto cubra aproximadamente un 40% de las importaciones totales de polietilenos¹⁸⁰.

¹⁷⁹ Véase: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/infoanua/infoanua_748140_2016_1.pdf

¹⁸⁰ Véase: http://www.gas.pemex.com.mx/NR/rdonlyres/93B0547C-ECE3-4DE3-B38B-0371CF84AA30/0/Etileno_XXIOctubre.pdf



Como es de conocimiento público, desde finales del año pasado, la Corte Federal de Brooklyn en Nueva York divulgó información de la investigación sobre una red de sobornos que implementó ODEBRECHT en diversos países de Latinoamérica. Las empresas ODEBRECHT y Braskem se declararon culpables de violar las normas contra sobornos en el exterior de Estados Unidos¹⁸¹.

De acuerdo con la información divulgada por la Corte de Brooklyn, fue precisamente entre los años 2010 y 2014 que ODEBRECHT pagó alrededor de \$10.5 millones en sobornos a empleados públicos mexicanos para la asignación de contratos público¹⁸².

Como consecuencia de la revelación de la red de corrupción de ODEBRECHT y Braskem, en diversos países del mundo se están llevando a cabo investigaciones y se han suspendido las contrataciones en las que están involucradas estas empresas¹⁸³. Mientras esto sucede en otros países del mundo, en nuestro país se han iniciado investigaciones sobre los sobornos en contrataciones entre Petróleos Mexicanos y las empresas, sin que haya información clara sobre los avances ni los involucrados en los actos de corrupción.

En medio de las investigaciones Petróleos Mexicanos hizo públicos algunos de los contratos en los que están involucradas las empresas ODEBRECHT y Braskem, tras diversas solicitudes de información y la presión mediática por el escándalo internacional de corrupción. Entre los contratos publicados se encuentra el de suministro de etano para el proyecto de Etileno XXI.

Durante una entrevista para el *Financiero-Bloomberg* publicada el pasado 21 de junio, el Director General de PEMEX, señaló que de los cuatro contratos que se tenían con ODEBRECHT, uno se encontraba vigente, sin embargo, sostuvo que ya se había comenzado el proceso de rescisión del contrato¹⁸⁴. A pesar de la declaración del Director General de PEMEX, en el sitio de internet de la empresa productiva del Estado no aparece información sobre el inicio del proceso de rescisión del contrato, tampoco se ha informado a la Bolsa Mexicana de Valores donde típicamente se anuncian acciones de esta naturaleza.

La realidad es que no existe información clara sobre la gestión de los contratos que se han celebrado entre PEMEX y ODEBRECHT y sus filiales. A pesar de la importancia que tiene para la industria el proyecto de Etileno XXI, no se ha informado sobre el estado que guarda el contrato de suministro de etano, y en caso de haber iniciado el proceso para su rescisión, las medidas adoptadas para evitar que se afecte la industria.

La corrupción y los sobornos para la obtención de los contratos por parte de Odebrecht afectan el patrimonio nacional. Pemex es una empresa del Estado cuyos recursos están ligados a la riqueza nacional, por lo que las ganancias ilegales que genera un contrato asignado por vía de la corrupción afecta directamente a la nación, por lo que no puede tolerarse que estos contratos se sigan ejecutando.

¹⁸¹ Véase: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/odebrecht-y-braskem-se-declaran-culpables-en-eu-por-corrupcion.html>

¹⁸² Véase: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download>

¹⁸³ Véase: http://expansion.mx/empresas/2017/01/03/ecuador-ordena-suspender-contratos-con-brasilena-odebrecht?internal_source=PLAYLIST

¹⁸⁴ Véase: Minuto 24:20 <https://www.youtube.com/watch?v=6VnG16ZpXmY>



Si el Estado Mexicano y PEMEX como una empresa estatal, tienen una verdadera política de cero tolerancia a la corrupción deben encontrar la vía para rescindir toda relación comercial con Odebrecht y sus filiales. En este caso no se trata de rumores o presunciones sino de confesiones ante tribunales de los Estados Unidos de que la relación entre PEMEX y Odebrecht se forjó por medio de sobornos. Mantener los contratos en este contexto significa admitir la corrupción como política pública.

El combate a la corrupción y a los sobornos es fundamental para asegurar que la industria energética nacional cumpla su función de apuntalar el desarrollo del país, sin lugar a que unos cuantos se beneficien de manera ilegal de los recursos y el patrimonio nacional.

Por otro lado, debe asegurarse que la industria nacional cuente con los recursos necesarios y se generen los insumos suficientes y confiables para el desarrollo de las actividades industriales. En el caso de etileno y polietileno son insumos necesarios para la elaboración de productos plásticos.

Por lo anterior, Petróleos Mexicanos debe informar a esta soberanía sobre el estado que guarda el proyecto de Etileno XXI, así como el contrato de suministro de etano que celebró PEMEX con Braskem-IDESIA, y en caso de que no se hayan tomado las medidas conducentes, se inicien de inmediato las acciones para sancionar a las empresa y sus directivos por los actos de corrupción, así como a los funcionarios de Petróleos Mexicanos involucrados. También deben rescindirse los contratos por la corrupción confesa que se dio alrededor de la relación entre PEMEX y Odebrecht.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a esta Soberanía acordar procedentes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos remitir un informe pormenorizado de la situación que guardan los contratos que haya celebrado con Odebrecht, Braskem o cualquiera de las empresas filiales de éstas, en el que se detalle el estado de avance y las acciones implementadas para combatir la corrupción sobre dichos contratos. Asimismo, se solicita que PEMEX rescinda de manera inmediata los contratos vigentes con Odebrecht y sus filiales, derivado de las confesiones de sobornos y corrupción para la obtención de dichos contratos.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBEN

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO
SEN. CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

81. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones legales que corresponda para sancionar a los responsables de las alteraciones y daños hechos por las obras constructivas de la Línea 4 del Mexibus.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LAS ALTERACIONES Y DAÑOS HECHOS POR LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DE LA LINEA 4 DEL MEXIBUS, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA ZONA DE MONUMENTOS CORRESPONDIENTE A LA CALZADA DEL ALBARRADÓN DE SAN CRISTOBAL. SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, el Diputado Federal Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

El Albarradón, o dique-calzada, de San Cristóbal, situado actualmente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ubica en el Km. 24.5 de la antigua carretera México–Pachuca¹⁸⁵. Es una construcción colonial de 3.5 kilómetros de longitud que antiguamente servía para controlar los niveles de agua del lago de Texcoco separando las aguas de los lagos de Zumpango y Xaltocan. También era parte del camino que conectaba la Ciudad de México con Pachuca y Veracruz. Se considera que por lo menos esta obra hidráulica tiene unos quinientos años de antigüedad¹⁸⁶ y sus orígenes son prehispánicos aunque su última construcción se tiene fechada en 1604.

El Gobierno del Estado de México, está haciendo las obras de la Línea 4 del Mexibus a un costado del Albarradón desde diciembre de 2014¹⁸⁷ y están planeando que en algún momento la ruta de este transporte pase por encima del monumento¹⁸⁸, causando serios daños al Patrimonio Histórico de la Nación. El gobierno estatal dio un contrato por MXN \$ 679,339,225.00 para la realización de la obra a la empresa constructora Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. en asociación con Tradeco Urbana, S.A. de C.V., después de la aceptación del jefe del Departamento de Precios Unitarios y Análisis de Costos, Ing. Juan Carlos Ruiz Cruz, el 28 de marzo del 2014¹⁸⁹.

¹⁸⁵ <http://ecatepec.gob.mx/albarradon/>

¹⁸⁶ <http://inah.gob.mx/en/boletines/2348-investigadores-estudian-albarradon-de-ecatepec>

¹⁸⁷ <http://www.sinembargo.mx/14-05-2017/3215272>

¹⁸⁸ <http://zocalo.com.mx/reforma/detail/pasa-mexibus-4-sobre-joya-historica>

¹⁸⁹ <http://www.sinembargo.mx/25-02-2016/1628471>

El periódico Reforma reportó que hasta el momento el Instituto Nacional de Antropología e Historia no ha dado permiso alguno para que se haga la obra¹⁹⁰.

En 1995 se buscaba hacer de esta zona de monumentos un parque histórico-arqueológico para el disfrute de los diferentes monumentos que se encuentran en ella, como lo son la Casa Morelos, antes de los Virreyes, el mismo Albarradón y sus compuertas entre otras edificaciones del entorno¹⁹¹.

El 9 de marzo del año 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se declara zona de monumentos históricos la calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal, ubicada en la intersección de los ejes de la avenida Revolución y la autopista México-Pachuca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. El área a la que nos referimos queda dentro de la zona declarada de monumentos de Ecatepec, ya que según el artículo 4 de la declaratoria señala que:

ARTÍCULO 4º.- *Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional, que se realicen en la zona de monumentos históricos de El Albarradón de San Cristóbal, Estado de México, estarán sujetas a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento*¹⁹².

En el año 2005, el INAH, en reunión con la sociedad ecatepecense en la Casa de Morelos, aseguró que no cedería un sólo centímetro del dique al Circuito Exterior Mexiquense, pero contraviniendo este compromiso, dicho Instituto autorizó el derribo de 200 metros de la barda colonial del Albarradón, para construir los accesos a la caseta de cobro de dicha autopista, que es administrada por la empresa OHL de origen español¹⁹³.

En 2011, tras una investigación de EL Albarradón, el arqueólogo Francisco Antonio Balcorta afirmó que la misma, incluiría un proyecto de consolidación y restauración de este monumento histórico, cuyas labores de atención del monumento deben de orientarse a la intervención de muros, restablecimiento de material desprendido, y mantenimiento en las compuertas, a fin de que se siga preservando El Albarradón de Ecatepec¹⁹⁴. Además, desde 2014, Vicente Camacho Lucario, Director del Centro Comunitario Ecatepec Casa Morelos (CCECM) del INAH, comentó que esta Zona de Monumentos estaba siendo invadida por particulares que presentaron títulos de propiedad y las autoridades no llevaron a cabo las acciones correspondientes¹⁹⁵.

Sin embargo, los arqueólogos Ricardo Jaramillo Luque, Delegado del INAH en el Estado de México y Raúl García Chávez, responsable de proteger El Albarradón de Ecatepec, nada ha hecho para impedir que las obras sean detenidas y han permitido que las obras continúen a pesar de los llamados de las organizaciones civiles

¹⁹⁰ <http://www.especialistas.com.mx/saiweb/viewer.aspx?file=4ejBjxeato5yStCGOR9vKmF@@ToFoJx0b9ghkttIGS MX5PbH5O6pxpbk2EC5phitZW5TSz5LW0s4UNijJqXpVrQ==&opcion=0&encrip=1>

¹⁹¹ <https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-albarradon-de-ecatepec-estado-de-mexico.html>

¹⁹² Decreto por el que se declara zona de monumentos históricos la calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal, ubicada en la intersección de los ejes de la avenida Revolución y la autopista México-Pachuca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. En <http://sic.cultura.gob.mx/documentos/693.pdf>.

¹⁹³ <https://arkeopatias.wordpress.com/2017/05/21/lasprestadas-el-albarradon-prehispanico-de-ecatepec-en-defensa-por-la-sociedad-civil-y-su-destruccion-por-el-gobierno-y-los-empresarios-privados/>

¹⁹⁴ <http://inah.gob.mx/en/boletines/2348-investigadores-estudian-albarradon-de-ecatepec>

¹⁹⁵ http://www.milenio.com/region/Denuncian-invasion-Albarradon-Ecatepec_0_274772808.html



como Amigos del Albarradón A.C. y de algunos privados¹⁹⁶, como el Arq. Salvador Aceves García integrante fundador del Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, de la UNESCO¹⁹⁷.

Finalmente, esta comisión Permanente formula el exhorto al Ejecutivo Federal para que instruya a las instancias competentes, que en principio debería ser la Secretaría de Cultura, sin embargo, como al crearse esta dependencia por iniciativa del Ejecutivo Federal no se reformó la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, es competencia de la Secretaría de Educación Pública la emisión de Declaratorias de Monumentos a través del Instituto competente, en este caso el de Antropología e Historia, a pesar de que el INAH está sectorizado a la Secretaría de Cultura. El Diputado Mario Ariel Rodríguez, la Diputada Laura Beatriz Esquivel y el que suscribe, presentamos una iniciativa de ley para subsanar la omisión y evitar vacíos legales como puede suceder en el caso que nos ocupa. La iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2017, sin embargo, está aún pendiente de dictamen en la Cámara Revisora.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que dentro del marco de sus atribuciones, a través del Instituto de Antropología e Historia, realice la investigación correspondiente para sancionar a quienes dentro del Centro-INAH del Estado de México, que bajo conocimiento u omisión, resulten responsables por la irregularidades que existan en la emisión de permisos de construcción que dañan el Patrimonio Histórico y Arqueológico, localizado dentro del polígono de la Declaratoria de zona de monumentos históricos de la Calzada del Albarradón de San Cristóbal del 2001, como se especifica en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con fundamento en el Artículo 12 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suspendan las obras de la Línea 4 del Mexibus que estén dentro del perímetro de la Zona de monumentos históricos de la Calzada de El Albarradón de San Cristóbal; asimismo, que se investigue la responsabilidad del ex Secretario de Comunicaciones del Estado de México, Apolinar Mena Vargas y del ex Presidente municipal de Ecatepec, Pablo Bedolla en la aceptación de la ruta trazada para esta obra y el daño que causa al monumento histórico.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, haga pública la información que el INAH tiene

¹⁹⁶ <https://arkeopatias.wordpress.com/2017/05/21/lasprestadas-el-albarradon-prehispanico-de-ecatepec-en-defensa-por-la-sociedad-civil-y-su-destruccion-por-el-gobierno-y-los-empresarios-privados/>

¹⁹⁷ <http://www.hoyestado.com/2017/03/piden-trazar-nuevamente-l4-del-mexibus-por-vestigios/>



al respecto de la obra y los permisos otorgados correspondientes. De no existir, que se dé cabal cumplimiento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de manera inmediata, sancionando a los funcionarios locales, estatales y federales que sean responsables de haber violado las disposiciones de la misma.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con fundamento en la Fracción I del artículo 1o del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en conjunto con las sociedades y asociaciones civiles que han demostrado su interés en la protección de El Albarradón, así como con la participación del Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos Sitios de la UNESCO, se proponga a la empresa constructora, al gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos y al gobierno del Estado de México alternativas de ruta para evitar la destrucción del monumento histórico.

QUINTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión de Cultura del Senado para que dictamine la Minuta que reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas enviada por la Cámara de Diputados en el mes de marzo de 2017.

Recinto de la Comisión Permanente 5 de julio 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



82. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al Secretario de Salud a revisar y actualizar el contenido de la NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO Y AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES; A REVISAR Y ACTUALIZAR EL CONTENIDO DE LA NOM-028-SSA2-2009 PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES; DEBIDO AL INCREMENTO DEL ALCOHOLISMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO QUE EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN SE INCLUYA EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 22 de junio del presente, se llevó a cabo en la Cámara de Diputados el Foro: *“Retos para la atención del alcoholismo en menores de edad”*, organizado por la Comisión Especial de salud mental y drogas.

En el Foro “expertos en salud solicitaron al Congreso trabajar en una ley nacional de atención a las adicciones que ponga especial énfasis en el consumo de alcohol entre menores de edad, ya que durante los últimos 15 años ha crecido peligrosamente la cifra de adolescentes que presentan este problema¹⁹⁸”.

El presidente de la Junta General de Alcohólicos Anónimos, Roberto Karam, aseguró que **aproximadamente el 16,9 % de estudiantes de quinto y sexto año de primaria toman alcohol**, es decir, niñas y niños de 8 a 10 años-, un hecho que definió como **terrible**.

Karam agregó que **cerca del 3 % de ellos ya consumen "en exceso"**, lo que significa que ingieren **"más de cinco copas por ocasión"**. Este especialista destacó que los menores de edad no asisten a centros de ayuda, ya que **viven una etapa en la que no miden los riesgos**, y recordó que las bebidas embriagantes son sustancias de entrada a casi todo tipo de adicciones.

¹⁹⁸ Canal de Congreso. Foro: *“Retos para la atención del alcoholismo en menores de edad”*. Disponible en: http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/10158/Piden_a_Congreso_crear_ley_de_atencion_a_las_adicciones

Por su parte la Directora General de Técnica Normativa del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) la Mtra. María José Martínez Ruíz, mencionó que en nuestro país hay menores de 12 a 17 de años que ya son dependientes del alcohol.¹⁹⁹

Cifras de la Comisión Nacional contra las Adicciones señalan que las mujeres en secundaria han igualado el consumo de alcohol que sus congéneres.

Ante ello Raúl Martín del Campo miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señaló que en el caso de las niñas y adolescentes que acuden a solicitar ayuda, son víctimas de violencia y acoso, que van desde la estigmatización hasta de abuso sexual.

Ante ello son necesarias políticas públicas que disminuyan el uso nocivo de alcohol en niñas, niños y adolescentes, aunado a servicios de salud que garanticen el pleno ejercicio, respeto y protección de sus derechos humanos conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

¿Qué es el alcoholismo²⁰⁰?

Término de significado variable y usado durante mucho tiempo que se emplea generalmente para referirse al consumo crónico y continuado o al consumo periódico de alcohol que se caracteriza por un deterioro del control sobre la bebida, episodios frecuentes de intoxicación y obsesión por el alcohol y su consumo a pesar de sus consecuencias adversas.

El término alcoholismo fue acuñado originalmente en 1849 por Magnus Huss. Hasta la década de 1940 hacía referencia principalmente a las consecuencias físicas del consumo masivo y prolongado (alcoholismo beta en la tipología de Jellinek). Otro concepto más estricto es el alcoholismo considerado como enfermedad, que está marcado por la pérdida de control sobre la bebida. Más adelante, Jellinek y otros autores emplearon el término para designar el consumo de alcohol que provoca cualquier tipo de daño (físico, psicológico, individual o social). Jellinek subdividió el alcoholismo así definido en una serie de “especies” designadas con letras griegas (véase tipología de Jellinek).

La imprecisión del término hizo que un Comité de Expertos²⁰¹ de la OMS lo desaprobara en 1979, dando preferencia a una expresión más concreta, síndrome de dependencia del alcohol, que es uno de los muchos problemas relacionados con el alcohol. El alcoholismo no está incluido en las categorías

¹⁹⁹ “México: Casi el 17 % de los niños entre 8 y 10 años consumen alcohol” RT ESPAÑOL [en línea] 24 Junio 2017 [fecha de consulta: 4 Julio de 2017] Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/242251-encuesta-revela-consumo-alcohol-menores-mexico>

²⁰⁰ Glosario de términos de alcohol y drogas. World Health Organization. Disponible en línea: http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

²⁰¹ Problems related to alcohol consumption. Report of a WHO Expert Comité, Geneva, World Health Organization, 1980 (WHO Technical Report series, N° 650)

*diagnósticas de la CIE-10 (ICD-10). Pese a su significado ambiguo, el término todavía se utiliza de forma generalizada con fines diagnósticos y descriptivos. Por ejemplo, en 1990 la American Society of Addiction Medicine definió el alcoholismo como una **“enfermedad crónica primaria en cuya evolución y manifestaciones intervienen factores genéticos, psicosociales y ambientales. La enfermedad suele ser progresiva y fatal. Se caracteriza por los siguientes rasgos, que pueden ser continuos o periódicos: deterioro del control sobre la bebida, obsesión por el alcohol, consumo de alcohol pese a sus consecuencias adversas y perturbación del pensamiento, sobre todo, negación.”***

Debido a lo anterior, el alcoholismo es una enfermedad que en el caso de niñas, niños y adolescentes la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de salud establece:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I-XIV...

XV. Establecer medidas tendentes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones;

XVI-XVIII...

...

Los Sistemas Nacional y estatales de Salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer Acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

En todos los casos se respetará el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes.

En razón de lo anterior y debido a que la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, tiene por objeto establecer los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones; es de imperiosa necesidad actualizar dicha Norma debido a que su contenido es anacrónico, ya que data de 2009, quedando obsoleto el contenido de la misma, obstaculizando con ello que la niñez y adolescencia pueda acceder y contar con la atención y servicios adecuados en la materia.

Motivado en lo anterior, propongo ante esta Comisión Permanente el siguiente:



Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto y al Secretario de Salud, Dr. José Ramón Narro Robles, a revisar y actualizar el contenido de la NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; debido al incremento del alcoholismo en niñas, niños y adolescentes, garantizando que en el proceso de modificación se incluya el interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Dado en la H. Cámara de Senadores, a 05 de Julio de 2017.



83. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a auditar el origen, uso y destino de los recursos públicos que son utilizados para promocionar la imagen del gobernador de la entidad Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón en medios impresos y digitales con fines presuntamente electorales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

84. De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a remitir un informe del estado que guardan las investigaciones de presuntas irregularidades en el desempeño del delegado del IMSS en el estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeida.



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO



Los suscritos, **Ernesto Ruffo Appel, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, y Víctor Hermosillo y Celada**, Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a que remita un informe del estado que guardan las investigaciones de presuntas irregularidades en el desempeño del delegado del IMSS en el Estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeida. Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el año de 2016, el Titular del IMSS Mikel Arriola Peñalosa, firmó con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) tres acuerdos que tienen por objetivo reforzar la cooperación, la transparencia y las buenas prácticas en compras públicas, así como en la simplificación administrativa, con ello se busca dar seguimiento a la implementación de recomendaciones de la OCDE; analizar y evaluar las políticas de compras públicas en el IMSS y medir el impacto de las acciones de digitalización y simplificación de trámites.

En dicha firma, el Secretario General de la OCDE afirmó que “el Seguro Social es pionero en México por sus esfuerzos en la integridad y transparencia en licitaciones y compras públicas..”.

Además de lo señalado, se dijo que los convenios firmados permitirían incrementar eficiencias en el manejo del gasto, con acciones de fortalecimiento financiero y de simplificación de trámites en el IMSS, combatiendo así, la colusión en los procedimientos de compras para el Instituto; y se acordó un estudio para analizar y evaluar las políticas, los sistemas, los procesos y las prácticas de compras públicas en el IMSS, con el objeto de identificar oportunidades para mejorar la eficiencia, la integridad y la rendición de cuentas.

Sin embargo, se tiene registro de la existencia de denuncias, en donde se señala que los procedimientos no fueron debidamente observados por la Delegación del IMSS del Estado de Sinaloa, como es el caso de la

licitación pública nacional para la adquisición de víveres en la que alguno de los participantes acusa que fue hecha indebidamente a la medida, para que resultara ganadora la empresa denominada “*Select Produce de México*”, como consta en denuncia que fue formalizada ante el Órgano Interno de Control del IMSS, en el área de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades. Asimismo hay denuncias que indican que el Delgado en Sinaloa ha asignado contratos en forma directa y discrecional, sin considerar el proceso de la licitación pública, adquiriendo desde equipo de cómputo, trabajos de obra civil y diversos artículos varios.

Para el tema en comento, y en apego al fundamento legal dictado en los artículos 139 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social resulta relevante remitirnos a la Sección Primera, de las Delegaciones, en donde se establece que:

Artículo 139. Las delegaciones del Instituto serán las directamente responsables de la operación de los servicios institucionales, excepto los encomendados a las Unidades Médicas de Alta Especialidad. Asimismo, establecerán la coordinación necesaria entre sus diferentes áreas, y proporcionarán a las unidades que las conforman los presupuestos y recursos necesarios para que éstas puedan cumplir de manera eficiente con las metas fijadas en los programas de trabajo.

Artículo 144. Son atribuciones del Delegado dentro de su circunscripción territorial, las siguientes:

...

XXIII. Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como la terminación anticipada, o bien, la rescisión administrativa de los contratos suscritos dentro del ámbito de su competencia;

XXIV. Planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados para el desarrollo de sus funciones;

XXXV. Informar a la Secretaría de la Función Pública sobre las irregularidades en que incurran los servidores públicos adscritos dentro de su circunscripción territorial, con motivo de sus funciones, así como de aquéllas que causen un daño o perjuicio al patrimonio del



mismo, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

...

Llama la atención, que el Delegado Ariel Leyva Almeida, resulte en recurrentes denuncias y que sus colaboradores cercanos que han participado en la toma de decisiones en las licitaciones, hayan sido sancionados o se encuentren en investigación, por parte del Órgano Interno de Control, por ejemplo, el caso de Luis Alberto Aldaz Galaviz, que fue destituido, inhabilitado y multado por más de un millón de pesos por negligencia administrativa como Jefe de Abastecimientos, o el de Silverio Estrada Duarte, Jefe de Servicios administrativos, también sancionado por un mes, por negligencia administrativa, en el caso de estos dos funcionarios públicos, el expediente muestra que estaban siendo investigados desde hace tres años por múltiples denuncias a las que el Delegado no prestaba atención, cabe señalar que este funcionario público, ya cuenta con denuncias por el mal desempeño en su paso por las delegaciones de los Estados de Sonora y Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que rinda un informe a esta Soberanía, del desempeño del Delegado del IMSS en el Estado de Sinaloa y del estado que guardan las denuncias presentadas en contra del Delegado Ariel Leyva Almeyda en las distintas delegaciones estatales en las que se ha desempeñado.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Órgano Interno de Control a remitir un informe detallado sobre las denuncias que obran contra el Delegado del IMSS en el Estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeyda.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Función Pública a fin de realice una auditoría integral y de desempeño de las diferentes licitaciones y asignaciones directas de obras y adquisiciones en las que ha intervenido el actual Delegado del IMSS en el Estado de Sinaloa, Ariel Leyva Almeyda.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir los resultados del estudio acordado con la OCDE en el que se analizaría y evaluaría las políticas, los sistemas, los procesos y las prácticas de compras públicas en el IMSS.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República a 5 de julio de 2017.

Atentamente

85. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo un balance general sobre el Programa de Pueblos Mágicos; y a la Secretaría de Cultura sobre las facultades que tendrá con respecto a los Pueblos Mágicos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO UN BALANCE GENERAL SOBRE EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA SOBRE LAS FACULTADES QUE TENDRÁ CON RESPECTO A LOS PUEBLOS MÁGICOS

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- México, por sus características especiales de diversidad, historia y recursos naturales, con 1,200 kilómetros de litoral y clima excepcional, ha sido reconocido como uno de los destinos turísticos mundiales más impresionantes, ya que actualmente es calificado como el octavo destino mundial, según la Organización Mundial de Turismo, que precisa que los ingresos son del orden de 20 mil millones de dólares, siendo en ingresos el catorceavo lugar mundial.

En gran medida, esta ubicación de nuestro país obedece al turismo cultural, actividad que cada día cobra mayor relevancia, de ahí que la UNESCO le ha dado la distinción de ser el sexto lugar mundial, por su inventario cultural. Cuentan, para ello, los vestigios de su pasado, su legado prehispánico, colonial, arquitectura porfiriana, danzas, tradiciones, gastronomía, paisaje y clima, que hacen del turismo cultural un modo de desarrollo integral de los pueblos y regiones, como un ejemplo de progreso. ⁽¹⁾

En las últimas dos décadas, el gobierno federal, junto con los gobiernos estatales, ha impulsado este tipo de turismo, a través de acciones de mejora en infraestructura urbana y rural, en pueblos con amplio contenido cultural.

Segundo.- México se ha posicionado como un destino turístico cultural, debido al rescate de las tradiciones y el aprovechamiento de los vestigios históricos, sus particularidades geográficas, gastronómicas y artesanales; México ha evolucionado de un turismo tradicional hacia un turismo de convivencia, diversión, relajación, de exploración e interacción con la naturaleza.

Las autoridades de gobierno, en años recientes han mostrado su interés por impulsar esta modalidad turística, y crearon el Programa de Pueblos Mágicos, en el año 2001, “para otorgar subsidios a las entidades federativas, con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de estos destinos, productos y servicios

turísticos, así como estimular y fomentar la inversión pública y privada, para generar derrama económica, empleo, desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora, así como mejorar la infraestructura urbana de las localidades.” ⁽²⁾

Como todo programa gubernamental, éste cuenta con ciertas reglas de operación, los cuales han mejorado con el paso del tiempo, siendo actualmente los requisitos para calificar como pueblo mágico: tener una población cercana a los 20,000 habitantes, estar cerca de un centro turístico grande -para ser opción de descanso para el turista, y que diversifique sus opciones-, contar con accesos razonables por carretera, poseer algún atractivo histórico o religioso, que la población este dispuesta a participar, es decir interactuar con el turista y llevar a cabo un comercio justo y exitoso, que cuente con tiendas de artesanías, restaurantes y comercio, para que la localidad, en su conjunto, se beneficie con el gasto de los potenciales visitantes. ⁽³⁾

Tercero.- El ingreso al Programa de Pueblos Mágicos, debido a su innovación, desde su creación en 2001 hasta el 2009, fue lento, llegando a contar con sólo 32 pueblos mágicos calificados, beneficiarios del programa. Del 2009 al 2012 hubo un incremento muy importante, llegando a ser 83 los pueblos captadores de este beneficio, según fuentes periodísticas; esto trajo la duda de si, en verdad, estos pueblos calificaban para tener esta distinción, lo cual ha traído como consecuencia la expulsión de algunos y la revisión de otros; sin embargo, desde el 2012 hasta el 2017, el número total de pueblos mágico es de 111, según datos de la oficina de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico. ⁽⁴⁾

De los 111 pueblos mágicos, hay algunos más desarrollados que otros, de ahí que podemos citar el caso del exitoso San Miguel de Allende que, después de haber sido reconocido como pueblo mágico, pasó a ser considerado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Otro gran ejemplo: Real de Catorce, en San Luis Potosí, en 11 años aumentó en un 1300% la cantidad de visitantes, y en un 670% la derrama económica en la región, con un aumento en 400% en su ocupación hotelera. Otro más: Tequila, Jalisco, pasó de registrar 18,000 visitantes en 2003 a 165,000 en 2013, en un recorrido por la zona productora de tequila más emblemática de la región y en un ejemplo de recorrido turístico con la ayuda del ferrocarril de pasajeros que, sin duda alguna, dan al visitante una experiencia digna de repetir. ⁽⁴⁾

Los Pueblos Mágicos dejan una derrama anual de 6 mil millones de pesos al año, siendo un éxito que debe mejorarse y multiplicarse en otros múltiples destinos con que cuenta cada entidad federativa. La inversión en el 2015 fue de 689 millones, sólo por comparar al mismo año. La apuesta por el turismo cultural es real, pero se requieren acciones y políticas turísticas; se necesita de una capacitación activa y del desarrollo de productos, para complementar la oferta de atractivos. ⁽⁵⁾

Cuarto.- El Programa de Pueblos Mágicos ha traído grandes beneficios a éstos; pero este resultado no ha sido equitativo para todos. Es imperativo, por tanto, contar con la evaluación respectiva, en virtud del apoyo financiero que se otorga de manera anual para este programa, a fin de hacerlos destinos turísticos autosuficientes, para ofrecer el apoyo a otros destinos y abrir un abanico interesante de opciones turísticas.

Es importante que la Secretaría de Turismo haga un balance general, tanto de los pueblos mágicos ya inscritos como de las solicitudes pendientes de dictaminar, para tomar acciones y decisiones, con base en información de calidad, en vista de las aprobaciones anuales de presupuestos destinados al turismo cultural en nuestro país. En esta dinámica, existen municipios que ven tardada su inscripción, pese a sostener firmes sus inversiones, durante años, con la consiguiente complicación en sus finanzas municipales.

En otro orden, con la reciente creación de la Secretaría de Cultura, y la promulgación de su respectiva ley, es importante conocer las facultades que esta nueva instancia tendrá con respecto a los pueblos mágicos. La inquietud obedece a que las anteriores dependencias que hoy conforman la Secretaría tenían un papel trascendental en dichos pueblos mágicos. Por ello es importante que se haga de conocimiento a esta Soberanía sobre el papel que jugará esta Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Turismo un balance general, a 15 años de instaurado el Programa de Pueblos Mágicos, donde explique la situación de cada uno de los 111 pueblos registrados con esta denominación, hasta el momento. Asimismo, se requiere la opinión de esta institución acerca de que unos pueblos mágicos sean más exitosos que otros.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Turismo un informe pormenorizado de la situación que guardan algunos pueblos que fueron registrados para ser considerados como pueblos mágicos, y que aún no han sido dictaminados.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Cultura informe cuál será su tarea con respecto a los pueblos mágicos, ahora que ya tiene su ordenamiento jurídico en la nueva Ley de Cultura.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 4 de Julio del 2017.

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

Referencias:

- 1.- Rueda, R. 2017. *Mexico ya es 8º destino turístico del mundo*. El financiero. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-ya-es-destino-turistico-en-el-mundo.html>
- 2.- Gobierno de la Republica. *Pueblos Magicos, herencia que impulsa turismo*. Recuperado de: <http://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-herencia-que-impulsan-turismo>
- 3.- Azteca Noticias. 2015. *¿Que es un pueblo mágico y como se elige?* TV azteca. Publicado el 25 de septiembre del 2015, recuperado de: <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/tour/231867/-que-es-un-pueblo-magico-y-como-se-elige->
- 4.- Armenta, G. 2014. *¿Cuál es la situación real de los pueblos mágicos?* Forbes Mexico. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/develan-misterios-de-los-pueblos-magicos/>
- 5.- Redaccion. 2015. *Pueblos Magicos genera 6 mil millones de pesos al año*. Excelsior. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/12/02/1060958>



86. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua informe sobre los atrasos y sobrecostos de la obra del túnel emisor oriente, así como su impacto en las inundaciones que sufre la Ciudad de México y su zona conurbada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE INFORME SOBRE LOS ATRASOS Y SOBRECOSTOS DE LA OBRA DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ASÍ COMO SU IMPACTO EN LAS INUNDACIONES QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA CONURBADA

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y:

CONSIDERACIONES

El Túnel Emisor Oriente (TEO) se planteó como una de las obras transexenales más importantes de la historia del país, no solamente por su tamaño sino por su gran propósito: el desalojo de aguas residuales y de lluvia del Valle de México, lo cual prevendría riesgos de inundación.

Su planeación inició en el año 2000, y se comenzó a construir en el 2008. El TEO estaría compuesto por 24 lumbreras, con profundidades que van desde 26 hasta 150 metros, el equivalente a un edificio de 50 pisos, y un túnel (dividido en seis tramos) cuya longitud de 62 kilómetros conducirá en promedio 150 metros cúbicos de agua por segundo (m³/s).

La obra inicia en la segunda lumbrera del túnel interceptor del Río de los Remedios y termina en Atotonilco de Tula, en Hidalgo, cerca del actual portal de salida del Túnel Emisor Central, en su confluencia con el Río El Salto.

La construcción del TEO se adjudicó a COMISSA, un consorcio integrado por Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Carso Infraestructura y Construcción (CICSA), Construcciones y Trituraciones (COTRISA), Constructora Estrella (CESA) y Lombardo Construcciones **por un monto de \$9,595 millones de pesos y un periodo de ejecución del 14 de noviembre de 2008 al 15 de septiembre de 2012 (1,402 días naturales). Posteriormente, el contrato fue modificado por medio de un convenio para incrementar su costo en \$4,207 millones de pesos y retrasar la fecha de entrega a octubre 2014.**

Como se dijo, la obra del TEO comenzó el 13 de agosto de 2008 y debió concluirse a mediados de 2012; sin embargo, en mayo de 2012 se anunció que la construcción tenía un 43% de avance y que se esperaba completarlo para diciembre del mismo año. A principios de 2013, de nueva cuenta se aplazó la fecha de entrega para el año 2016; pero en febrero de 2016, el titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),

informó que el avance del TEO era de un 60.0%. Con información a junio de 2017, se espera que el TEO se termine para finales de 2018, es decir 6 años más tarde de lo planeado.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la inversión realizada hasta 2016 es de **\$27,721 millones de pesos.** Mientras que para el ejercicio fiscal 2017 se prevé una inversión de **\$4,399 millones de pesos para el TEO, mientras que para 2018, se estiman otros \$1,693 millones de pesos.** La CONAGUA prevé concluir la obra en agosto de 2018.

Es decir, se estima que la obra terminará costando \$33,274.4 millones de pesos, un monto 280% superior de lo originalmente planeado, de acuerdo con la revisión de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión ASF 15-5-16B00-04-0457.

La propia Auditoría Superior de la Federación ha documentado diversas situaciones irregulares sobre la obra del Túnel Emisor Oriente. En el documento “Problemática General en Materia de Obra pública”²⁰² asienta que el cambio del monto financiero del contrato se atribuye a la elaboración incompleta del proyecto ejecutivo. Esto contraviene la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece el requisito de inicio de cualquier obra de infraestructura, el proyecto ejecutivo totalmente terminado.

En la revisión de la cuenta pública de la federación 2015, la ASF auditó la obra²⁰³. En los resultados de la auditoría se señala que en el contrato de obra pública núm. SGAPDS-GIHP-DFMEXHGO-08-008-RF-AD, para construcción del TEO, **no se cumplieron las metas establecidas en el análisis de costo beneficio ni los principios de eficacia, eficiencia y economía que brindaran las mejores condiciones para el Estado.**

Aunado a ello determinó: 5 observación, de las cuales 1 fue solventada entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 4 restantes generaron: 3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Con base en el dictamen que se emitió el 16 de diciembre de 2016, se observó lo siguiente:

- No se cumplieron las metas establecidas ni los principios de eficacia, eficiencia y economía que presentaran las mejores condiciones para el estado.
- Se revisaron, avalaron y autorizaron precios unitarios extraordinarios por 6,545.6 miles de pesos, sin verificar que estos están incluidos en el costo indirecto; además de que en sus especificaciones particulares se aclaró que cualquier desviación al trazo del proyecto no sería motivo de pago, por lo que cualquier reclamación al respecto no procedería como motivo de pago alguno
- No se vigiló que se cumpliera estrictamente con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos y su costo de financiamiento presenta errores aritméticos en los acumulados y los periodos considerados no corresponden con lo reales

Con base en su revisión la Auditoría determinó recuperaciones probables por \$6.2 millones de pesos. Además, se emitieron 4 observaciones: 1 Recomendación y 3 Pliego de Observaciones. Con los siguientes aspectos observados siguientes:

²⁰² Véase: <http://bit.ly/SZhokR>

²⁰³ Véase: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0457_a.pdf

- Pago improcedente de \$743 mil pesos debido a que la maquinaria utilizada en el concepto núm. CON 21 fue de características y rendimientos menores a la pactada en el contrato.
- Pago improcedente de \$2.3 millones de pesos, debido a que no se justificó la procedencia del básico núm. EXT.DOV.005, “Resane de burbujas de aire atrapadas durante el proceso de colado” ya que se éste se contrapone con el alcance de la especificación particular núm. PU-TEPII-037 que se utilizó para la elaboración precio unitario extraordinario núm. PROP.0200.
- Pago indebido de \$3.1 millones de pesos, debido a que en la aplicación de los factores de ajuste de costos no se consideró el periodo real en que fueron considerados los trabajos ejecutados, ya que algunos estaban fuera del periodo programado, además de que los factores no fueron afectados por el anticipo otorgado del 6.0%.

Por otro lado, CONAGUA se había negado a hacer público los estudios o investigaciones de mercado realizados para la construcción del Túnel Emisor Oriente, ya que fue por adjudicación directa. Sin embargo, el pleno del INAI resolvió un recurso de revisión interpuesto por un particular que solicitó los montos pagados al 23 de febrero de 2017, el estado que guardaba la obra a esa fecha y copia del estudio de mercado elaborado. El organismo cumplió con las primeras solicitudes, sin embargo, no ha proporcionado el estudio de mercado de la obra.

Las irregularidades descritas no son una situación inocua para la ciudadanía. Además de la ineficiencia y poca probidad que representa el actuar de las autoridades responsables de la obra, el Túnel Emisor Oriente cumpliría una función muy importante en el sistema de desagüe de la Ciudad de México y la zona conurbada.

Hoy los capitalinos padecen de los estragos de la época de lluvias, con inundaciones severas en diversas partes de la Ciudad y de la zona conurbada. Las autoridades deben explicar de cara a la ciudadanía la situación del Túnel Emisor Oriente y el impacto del retraso en su construcción de más de 4 años.

Por otro lado, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México debe informar a la ciudadanía las razones por la que la Capital del país atraviesa una situación de inundaciones constantes y las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos de las condiciones climatológicas y prevenir los riegos que conllevan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete la consideración de esta soberanía los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua un informe pormenorizado de la situación que guarda la obra del Túnel Emisor Oriente, en el que se detallen el monto y plazo de ejecución original de la obra y las modificaciones de su costo y su aplazamiento. Asimismo, para que informe sobre el impacto de los retrasos de la obra en el sistema de desagüe del Valle de México.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe sobre el estado que guardan las acciones derivadas de la revisión de la obra del Túnel Emisor Oriente de la Cuenta Pública 2015, y en su caso, deslinde las responsabilidades a que haya lugar e inicie los procedimientos administrativos y penales correspondiente.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informe la situación inundaciones constantes atraviesa la Capital del país y su zona conurbada así como las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos de las condiciones climatológicas y prevenir los riesgos que conllevan.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de julio de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO



87. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en su ordenamiento jurídico electoral el concepto de “violencia política en razón de género”.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A INCORPORAR EN SU ORDENAMIENTO JURÍDICO ELECTORAL, EL CONCEPTO DE “VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO”.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como parte de los trabajos legislativos en materia de ordenamientos secundarios de la Constitución de la Ciudad de México, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó, en lo general con 44 votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones, y en lo particular, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal de la Ciudad de México, así como reformas a diversas disposiciones en materia de participación ciudadana y del Código Penal local en materia de delitos electorales.

Con la aprobación, el órgano colegiado local es el primero en contemplar un Congreso integrado por 50 % de diputados por el principio de mayoría relativa y 50 % de representación proporcional, asimismo, dispone que los Concejos estarán integrados por 60 % de aspirantes electos por el principio de mayoría y 40 % por el principio de representación proporcional, con lo que se contará con órganos colegiados que tomará decisiones en las demarcaciones territoriales para lograr gobernabilidad, al mismo tiempo lograr los pesos y contrapesos requeridos en las sociedades democráticas.

Incorporaron figuras de avanzada en materia de defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía, además de garantizar gobiernos de coalición, los cuales de conformidad con el artículo 34 de la Constitución local tendrán por objeto asegurar la mayoría en la toma de decisiones de gobierno, así como la gobernabilidad democrática.

Fueron perfeccionadas las normas para la reelección, en consonancia con lo dictado por la Constitución federal y local. Establece sanciones penales más estrictas y severas a quien cometa delitos electorales. Incluso privilegia la transparencia y el manejo adecuado de los recursos públicos.

Las y los diputados avalaron la creación de una Defensoría Electoral, adscrita al Tribunal Electoral de la Ciudad de México; así como la actualización en la integración del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Luego de un amplio debate, el legislador José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, de MORENA, reconoció la labor realizada por la Comisión de Asuntos Político-Electorales, y dijo que el éxito del pensamiento liberal se ve reflejado en los avances de nuestra capital, y la reforma política de 2016. Mencionó que *“Ha sido la cúspide de esta lucha, que se ve reflejada en una Constitución que ha consagrado derechos que ningún otro cuerpo constitucional reconoce”*, aunque adelantó que la bancada votaría en contra del dictamen, debido principalmente, a que no se reconoce el espíritu alcanzado en la Constitución de la Ciudad, particularmente en el tema de violencia política en razón del género, que no es reconocida con tal precisión en la ley secundaria.

En ese sentido, el presidente de la Comisión de Gobierno, diputado Leonel Luna, argumentó que un error en el decreto de Código electoral enviado al gobierno de la Ciudad para su promulgación, generó que se emitiera una nota aclaratoria con la cual se modifica el contenido de dicha normatividad sin aval del Pleno.

Abundó que el error consistió en enviar a la Consejería Jurídica, para la publicación y promulgación en la Gaceta Oficial, un decreto con un texto que el Pleno del órgano legislativo no aprobó, sin embargo, es de llamar la atención que la nota aclaratoria eliminó el concepto de “violencia política en razón de género” del glosario de términos definido en el artículo 4 del Código, y lo deja en mera “violencia política” que, aunque pareciera un cambio menor, tal modificación desvanece la posibilidad de que se declare nula una elección, contraviniendo a la Constitución Política de la Ciudad de México.

En atención a lo anterior, El Instituto Nacional de las Mujeres consideró un grave retroceso el haber sustituido el término, señaló que la Constitución de la Ciudad de México se había convertido en una de las más avanzadas del país, al establecer como causa de nulidad de un proceso electoral "la violencia política de género", misma que ahora no se puede aplicar por las omisiones de la Asamblea Legislativa.

La reciente modificación, sin seguir los procesos legislativos de reforma a una ley, constituye una grave violación al principio de progresividad de los derechos humanos establecido en el artículo primero de la Constitución federal, y 4 B 1 de la Constitución local.

Es importante destacar que independientemente de quien o quienes, bajo cualquier motivación hayan excluido el término, se trata de una acción que va en contra del contenido de la Constitución local, por lo que merece su corrección a favor de los derechos de las mujeres.

La clase política debe reconocer la importancia de la igualdad y equidad de género real en materia electoral, sin simulaciones retóricas ni trampas legislativas. La igualdad y equidad de género son cuestiones de justicia,

sobre todo cuando se trate de grupos históricamente excluidos de la participación política como es el caso de mujeres pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, donde no se garantiza su participación para acceder a cargos de elección popular.

En esta materia, es importante recordar lo expuesto por la socióloga Daniela Cerva en *“Participación Política y Violencia de Género en México”²⁰⁴*, donde menciona que la definición de violencia contra las mujeres con mayor aceptación es la que proviene de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993), donde se expresa como *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*. Por tanto, la violencia de género es una expresión de la discriminación de las mujeres que viola sus derechos y tiene como resultado impedir su participación en las mismas condiciones que los hombres, ya sea en la vida política, social, económica y/o cultural.

La violencia basada en el género implica analizar la violencia contra las mujeres en el contexto social en el que se presenta, como una forma de poder que se expresa en distintas modalidades. Cuando a la noción de violencia se introduce el término *“basado en el género”* se hace hincapié en que sus raíces se encuentran en la desigualdad entre mujeres y hombres; es decir, la violencia contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad entre los géneros que se expresa en discriminación, diferentes oportunidades y responsabilidades en el acceso y control de los recursos.

Los orígenes de la violencia política contra las mujeres se encuentran en la relación desigual de poder que existe entre hombres y mujeres. Históricamente el espacio público y político ha sido escenario privilegiado del género masculino; las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de hombres, sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, también son un reflejo de la primacía de un sólo género.

La problemática se explica por la forma en que se vive la desigualdad de género en el ámbito político. En el análisis de la participación política de las mujeres, las situaciones de discriminación y violencia de género son fenómenos inherentes que surgen como manifestación de un orden patriarcal que establece que los espacios públicos y las organizaciones partidarias son ámbitos de actuación masculina por excelencia.

La violencia política que se ejerce contra las mujeres que tienen un interés político en participar en una organización partidaria con miras a ocupar un cargo de elección popular, afecta directamente las posibilidades que tienen de desarrollar un liderazgo político, es un obstáculo que difícilmente se identifica y se nombra como tal.

²⁰⁴ Revista Mexicana de Ciencias Sociales, publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LIX, Número 222, septiembre-diciembre de 2014.



No muchas son las naciones que incluyen una definición conceptual, con efectos normativos, sobre violencia de género en la política, generalmente la investigación se ha concentrado en caracterizar las situaciones de discriminación y los estereotipos de género que se asocian a la participación de las mujeres en la política.

La Asociación de Concejalas Bolivianas ha definido la violencia política como el acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio. Esta forma de discriminación es vivida constantemente por miles de mujeres, generando consecuencias negativas en los ámbitos políticos del poder, al representar condiciones de inequidad.

La feminista boliviana Ximena Machicao sostiene que este tipo de violencia no es casual ni personal, es una manifestación política que da cuenta de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegios establecidos entre hombres y mujeres en la sociedad. La violencia política es una forma de violencia de género, un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres en la sociedad.

La define como las expresiones, acciones y las prácticas de violencia física, psicológica, sexual económica y simbólica que enfrentan las mujeres que ejercen representación política, para atemorizarlas, presionarlas, desprestigiarlas y obligarlas a actuar en contra de su voluntad. En muchos casos para hacerlas renunciar a sus cargos electivos y/o para que asuman decisiones políticas con las cuales no están de acuerdo, en otros casos para que avalen decisiones discrecionales en el manejo del poder y los recursos que van en contra toda ética y norma del manejo público y de las funciones que las y los servidores públicos deben cumplir.

La psicóloga Gloria Bonder señala que el uso de la violencia política constituye una práctica común y es un obstáculo para la participación política de las mujeres; menciona que *“no sólo se trata de desaliento, temor o amedrentamiento sino concretamente es un impedimento que no pueden superar y se transforma en una barrera para el desarrollo de sus carreras políticas”*.

Por su parte, el *“Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres²⁰⁵”*, menciona que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones (*incluida la tolerancia*) que, basadas en elementos de género, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera, ya sea política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido político o institución política. Esta violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual y puede efectuarse a través de cualquier medio.

²⁰⁵ Publicado por la Secretaría de Gobernación en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de las Mujeres.

La violencia en el ámbito político se encuentra presente en muchos países, sin embargo, es necesario distinguir aquella que se ejerce poseyendo elementos de género de la que no, tener claridad resulta relevante dado que se corre el riesgo de desgastar y vaciar de contenido el concepto y perder de vista sus implicaciones.

Tomando como referencia los estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres; es posible conceptualizar dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género, a saber:

PRIMERO.- Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer: Las agresiones están especialmente planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios; y

SEGUNDO.- Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta desproporcionadamente: Los hechos que afectan a las mujeres de forma diferente o en mayor proporción que a los hombres, o bien, de aquellos hechos cuyas consecuencias se agravan ante la condición ser mujer.

Para estar en condiciones de detectar la violencia política contra las mujeres con elementos de género, es indispensable tomar en cuenta que muchas veces se encuentra normalizada y, por tanto, invisibilizada. La normalización de la violencia política da lugar a que se minimice la gravedad de los hechos y sus consecuencias. Asimismo, genera que se responsabilice a las víctimas. Además, legitima la “extrañeza” y el “reclamo” hacia las mujeres que la denuncian poniendo en riesgo sus aspiraciones políticas e, incluso, su integridad física y psicológica.

En la identificación de la violencia política contra las mujeres deberá tomarse en cuenta que las mujeres viven en un contexto de desigualdad y discriminación que las coloca en situación de desventaja para acceder y ejercer no sólo los derechos políticos, sino sus derechos en general, por ello, una definición basada sólo en la violencia política es incorrecta por ser limitada.

Como lo menciona Laura Albaine en “Obstáculos y Desafíos de la Paridad de Género: Violencia Política, Sistema Electoral e Interculturalidad”, en América Latina la política ha sido construida socialmente como un ámbito casi exclusivo de dominación masculina. Este hecho ha suscitado una dinámica política cimentada sobre relaciones desiguales de género que tienden a reproducir patrones sociales de subordinación y dominación hacia las mujeres en otros ámbitos. Esta situación ocurre más allá de los marcos normativos internacionales que existen y tienden a proteger los derechos políticos de las mujeres.

De acuerdo con el texto “El Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres en Bolivia”, publicado por la mencionada Asociación de Concejalas, el avance significativo en la formulación y aprobación de normatividad favorable a los derechos humanos de las mujeres a nivel internacional es el resultado del esfuerzo y de la lucha de muchos sectores y actores de la sociedad, especialmente de los colectivos feministas y de mujeres,



así como de representantes de organizaciones sociales que han trabajado arduamente en favor del reconocimiento y garantía de estos derechos con el objeto de hacerlos efectivos en la vida de las mujeres.

Es así que muchos de los adelantos que se han logrado en términos legislativos se deben, en gran medida, al cumplimiento de acuerdos internacionales, tratados y convenciones que promueven, protegen y reconocen los derechos de las mujeres en los sistemas de protección internacional de los derechos humanos, sin embargo, en el caso que nos ocupa, se ha dado un paso en la dirección opuesta.

Por esta razón, entre otras, es que hoy en día América Latina cuenta con una mayor cantidad y calidad de leyes y reglamentos favorables hacia las mujeres. Sin embargo, la sola aprobación de estos cuerpos normativos resulta insuficiente si a la par no se logra una adecuada comprensión y un abordaje integral a los principales problemas relacionados a la discriminación y a la violencia que viven las mujeres.

La segunda consulta realizada por la División de Asuntos de Género de la Comisión para América Latina y el Caribe, sobre la paridad política de hombres y mujeres, dirigida a personalidades latinoamericanas, confirma la percepción generalizada que la paridad política es un proceso en curso y que sus instrumentos más conocidos (*las acciones afirmativas y las leyes de cuotas*), han provisto resultados que podrían ser irreversibles. Sin embargo, a pesar de los grandes cambios registrados durante el último siglo, la brecha política entre mujeres y hombres sigue teniendo presencia en todo el mundo.

En México es interesante destacar que a principios del año 2013 el Senado de la República aprobó una reforma que tipifica por primera *“la violencia política de género”* que se expresa al interior de los partidos, durante las campañas electorales, en las dependencias públicas e incluso en el ámbito legislativo.

En la propuesta se define la violencia política de género como las acciones agresivas cometidas por una o varias personas que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o varias, en ejercicio de la representación política.

Asimismo, se establece que los actos de violencia política hacia las mujeres serán, entre otros, los impuestos por estereotipos de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo, proporcionar a las mujeres candidatas información falsa, entre otros.

Por su parte, el artículo 27, apartado D, numeral 2 de la Constitución de la Ciudad de México, establece que sin perjuicio de las causales específicas, será nula la elección o el proceso de participación ciudadana en el que se acredite la existencia de violencia política de género, así como irregularidades graves durante las diversas etapas del proceso electoral.

Como se aprecia, la inclusión de la violencia política como una modalidad específica de violencia de género, pone en escena la experiencia negativa y delimitación de derechos asociada a la participación de las mujeres en la vida pública, sin embargo, esta no se ha logrado, ya que el Código Electoral no reconoce el concepto.



Ante tal escenario, es importante resaltar que de acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Así, tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se reconocen, además del principio de igualdad, el derecho de todos los y las ciudadanas de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser votadas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En consecuencia, los Estados están obligados a *“tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas”*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce también el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales contenidos en la fracción II del artículo 35. Además, establece como principios rectores del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, al tratarse de derechos humanos, a dichos principios se suman el pro persona, el de no discriminación, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, cuando se trata de casos de violencia contra las mujeres, las autoridades deben actuar con absoluto apego al estándar de la debida diligencia establecido por los instrumentos internacionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En conclusión, dados los estándares internacionales, lo dispuesto tanto en la Constitución federal como en la de la Ciudad de México, así como el cúmulo de doctrina en el tema, el ordenamiento electoral de una ciudad de avanzada como la de México, no puede permitirse estar en un contexto diverso, mucho menos cuando implica el deterioro de los derechos humanos, políticos y electorales de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en su ordenamiento jurídico electoral, el concepto de “violencia política en razón de género”, a efecto de atender los estándares internacionales en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de julio de 2017

DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN

88. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Ciencia y Tecnología a hacer públicas y remitir las estrategias y acciones de mejora que ha implementado del 2015 a la fecha.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que de conformidad a sus atribuciones, haga públicas y remita a esta soberanía las estrategias y acciones de mejora que ha implementado del 2015 a la fecha, a fin de fortalecer el control y seguimiento del incremento de la competitividad de los beneficiarios del programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas en el 2015 e Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas en 2016-2017, su transparencia y rendición de cuentas y justifiquen el incremento de los subsidios otorgados del 2015 al 2016 en 525 millones de pesos y la reducción presupuestaria para el primer trimestre de 2017 en un 46.1%, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que de conformidad con sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de la revisión 15-1-3890X-07-0496, de tipo de Desempeño, denominada Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas, a fin de tener elementos suficientes que permitan, en su caso, actualizar y fortalecer la normatividad ligada al fomento de la Ciencia y Tecnología y del Desarrollo Social, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

El que suscribe Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹, el Gobierno Federal reconocía que México “en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión –pública y privada– en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento”.

Para lograrlo, se diseñó el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 20014-2018² a fin de ser coadyuvante en el compromiso de lograr mejores niveles de bienestar para todos sus ciudadanos, elevando a través de la productividad y competitividad.

A toda costa, en México se buscaría invertir en ciencia y tecnología para acceder de una forma más rápida a una economía de bienestar, basada en el conocimiento.



Si bien la intención del Gobierno Federal no era mala, era claro que el Estado tenía la intención de evitar la persistencia de la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial, la falta de inversión por parte de este sector, en investigación científica y desarrollo experimental.

Era claro que para hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares del progreso económico y social sostenible, se requeriría de una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado.

Ante ese contexto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) implementó el Programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”³, con el objetivo de incentivar la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en vinculación con Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación Públicos Nacionales (CI), con la finalidad de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado bajo esquemas de propiedad intelectual, empleos de calidad, así como incrementar la competitividad de las empresas.

En el 2015, según la Cuenta Pública⁴ emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se conoció que el Programa U003 tuvo recursos presupuestados por 4,640,000,000 pesos y se utilizaron, en ese año, 3,553,180,987.15 pesos, reportando un subejercicio de 2.3%.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) emitió su informe de evaluación específica del desempeño 2014-2015 respecto del programa U003⁵, donde se precisó que el recurso presupuestario de ese programa otorgó a las empresas y el mismo no tenía la intención de cubrir por completo las necesidades económicas en materia de innovación.

De igual manera, en ese informe se refirió que el programa presupuestario en comento operaba en base a las solicitudes de las empresas en todo el país, situando la satisfacción de la demanda cerca del 22%, pero resaltó que los requerimientos de la calidad solicitada a los proyectos era cada vez más elevada situándose en ese entonces en 75/100.

En sus conclusiones, el CONEVAL recomendó valorar la realización de una evaluación de impacto que compare a un grupo de beneficiarios con no beneficiarios y empresas en dos tiempos diferentes.

Este programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” fue auditado por la Auditoría Superior de la Federación como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, bajo el esquema de una revisión al desempeño, con la clave de referencia 15-1-3890X-07-0496⁶.

La ASF concluyó de su revisión que:

- El CONACYT desconocía los efectos de la implementación del programa, ya que las evaluaciones no se realizan con oportunidad, por lo que no era posible determinar en qué medida los subsidios otorgados a las empresas contribuyeron a generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado y empleos de calidad, la protección y registro de la propiedad intelectual, así como el incremento de la competitividad de las empresas.
- El consejo no cuantificó a la población potencial y objetivo del programa, razón por la que desconoció el número de empresas que presentaron el problema por atender y, en qué medida lo atendió y lo que falta por cubrir.
- Asimismo, la información relativa a los proyectos apoyados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, las cifras de los recursos que otorgó el consejo y la inversión de las empresas presentaron diferencias respecto de las bases de datos con las que se acreditaron; asimismo, no se estableció la temporalidad para el otorgamiento del subsidio.

Por todo lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación recomendó que el CONACYT realizará una la evaluación del efecto de los subsidios otorgados para la inversión en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y a partir del análisis de la información pueda conocer, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente los subsidios.

No obstante esa recomendación, se conoció que en el documento denominado “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2015-2016”⁷ elaborado por el CONACYT donde se concluyó que respecto a la evaluación de impacto sugerida tanto por el CONEVAL como la ASF, ésta demandaría más tiempo y costos y no la lograría concluir, aunque señaló que se podría generar un Análisis de Factibilidad como una primera aproximación, sin que por éste último se haya identificado de manera pública su realización y resultados.

Para el 2016, el programa U003 sufrió una modificación en su denominación, ahora se nombró “Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas”; su presupuesto, según la Cuenta Pública 2016⁸, totalizó 4,802,400,000 pesos y se ocupó un total de 4,078,354,777.51 pesos, reportando un subejercicio del 0.7%.

Comparativamente hablando, de un año a otro se incrementó el apoyo a los beneficiarios del programa en más de 525 millones de pesos, sin embargo, no fue posible conocer si este incremento era resultado de la modificación, adición o reorientación de los subsidios otorgados y en consecuencia, se había logrado mayor productividad y de fomento a la calidad.

Para este 2017, en el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del primer trimestre del año⁹, se indica que el programa en comentó fue presupuestado en 2,220,000,000 pesos, lo que representa una reducción del 46.1% con respecto a lo ejercido en el 2016, disminución que no es clara ya que no existen elementos de juicio públicos para su valoración.



Como se ha demostrado, con el paso del tiempo el programa presupuestario U003 continua vigente sin que se conozca las adecuaciones en beneficio de la población objetivo que atiende.

Por lo anterior, es conveniente exhortar al CONACYT a fin de que remita a esta Soberanía las acciones de mejora que ha implementado del 2015 a la fecha, a fin de fortalecer el control y seguimiento del incremento de la competitividad de los beneficiarios del programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas en el 2015 e Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas, 2016-2017, las cuales han sido objeto de las conclusiones de las revisiones de evaluación y fiscalización realizadas por el CONEVAL y la ASF, respectivamente, donde ha quedado de manifiesto que no se ha generado información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita su análisis y sea útil para establecer, de manera oportuna, medidas de adecuación o fortalecimiento de dicho programa, limitando su transparencia y la rendición de cuentas e impidiendo justificar de manera clara el incremento de subsidios otorgados del 2015 al 2016 en 525 millones de pesos y su reducción para 2017 en un 46.1%.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que de conformidad a sus atribuciones, haga públicas y remita a esta soberanía las estrategias y acciones de mejora que ha implementado del 2015 a la fecha, a fin de fortalecer el control y seguimiento del incremento de la competitividad de los beneficiarios del programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas en el 2015 e Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas, 2016-2017, las cuales han sido objeto de las recomendaciones incluidas en las conclusiones de las revisiones de evaluación y fiscalización realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), respectivamente, donde ha quedado de manifiesto que no se ha generado información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita su análisis y sea útil para establecer, la adecuación o fortalecimiento de dicho programa, limitando su transparencia y la rendición de cuentas e impidiendo justificar, de manera clara, el incremento de los subsidios otorgados del 2015 al 2016 en 525 millones de pesos y la reducción presupuestaria para el primer trimestre de 2017 en un 46.1%.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de conformidad con sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de la revisión número 15-1-3890X-07-0496, de tipo de Desempeño, denominada Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas, a fin de tener elementos suficientes que permitan, en su caso, actualizar y fortalecer la normatividad ligada al fomento de la Ciencia y Tecnología y del Desarrollo Social y que prevenga la corrupción y conductas clientelares.



- 1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en <http://pnd.gob.mx/>, consultado el 27 de junio de 2017.
- 2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 20014-2018, disponible en <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/nacional/631-3-programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2014-2018/file>, consultado el 27 de junio de 2017.
- 3 Programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, consultado el 27 de junio de 2017.
- 4 Cuenta Pública 2015, disponible en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2015, consultada el 27 de junio de 2017.
- 5 Informe de evaluación específica del desempeño 2014-2015 respecto del programa U003 “Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas” – CONEVAL, disponible en http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONACYT/U003_VALORAGREGADO/U003_VALORAGREGADO_IE.pdf, consultado el 27 de junio de 2017.
- 6 Revisión número 15-1-3890X-07-0496, de tipo de Desempeño, denominada Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas – ASF, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0496_a.pdf, consultada el 27 de junio de 2017.
- 7 “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2015-2016” – CONACYT, disponible en http://www.conacyt.mx/images/pdf_evaluacion/5_Seguimiento/ASM/2016/38_U-3_DT.pdf, consultado el 27 de junio de 2017.
- 8 Cuenta Pública 2016, disponible en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2016, consultada el 27 de junio de 2017.
- 9 Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del primer trimestre del 2017 – SHCP, disponible en http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, consultado el 27 de junio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 3 de julio de 2017.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputado Federal



89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a informar sobre las medidas implementadas para reducir los altos índices delictivos registrados recientemente en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

90. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO



Los Suscritos, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Victor Hermosillo Y Celada, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 6 de diciembre de 2016, los suscritos Senadores presentamos ante el Pleno del Senado de la República un punto de acuerdo mediante el cual acordamos exhortar al titular de la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con otros países como la República Popular de China, la República de la India y la República Federativa de Brasil; dada la importancia en que resulta esta petición, los senadores coincidimos nuevamente en insistir sobre mencionada solicitud.

Diversos medios de comunicación a lo largo de 8 meses se han dado a la tarea de informar las acciones a emprender por parte del gobierno norteamericano, particularmente lo referente a que ya se evalúa la permanencia de los Estados Unidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual entró vigor en el año de 1994.

Cabe señalar que con plena claridad, el presidente Donald Trump señala que busca dar “vuelta atrás a décadas de política comercial conciliatoria” asimismo señala y mantiene su postura para que nuevos

acuerdos sea negociados en favor de los intereses de los Estados Unidos de Norte América y de sus trabajadores.

Es importante recordar que durante la campaña electoral, el hoy presidente Trump, ofreció evaluar continuar con el tratado señalando que es uno de los peores que ha firmado los Estados Unidos.

En razón del presente documento legislativo, resulta importante señalar los cinco puntos que han sido expuestos por Donald Trump:

Renegociación o abandono del TLCAN.

1. Detener el Tratado Transpacífico de Cooperación Económica (TPP).
2. Detener importaciones injustas.
3. Detener el comercio inequitativo.
4. Devolver los trabajos manufactureros y disminuir las regulaciones impositivas a los negocios.

En otros discursos el presidente Donald Trump ha realizado diversas declaraciones por las que podríamos crear una expectativa en adelante hacia el TLCAN²⁰⁶:

Empleos perdidos. *“Voy a cambiar nuestros acuerdos de comercio, pues EU ha perdido casi un tercio de su poder manufacturero desde 1997 y no voy a permitir que las compañías se vayan a otras ciudades sin que haya consecuencias. Me comprometo a que nunca firmaré ningún acuerdo comercial que perjudique a nuestros trabajadores. Voy a llegar a acuerdos individuales con distintos países”,* dijo Trump en julio de 2016 al aceptar su candidatura por parte del Partido Republicano.

En julio de 2016, el empresario dijo que las empresas que trasladan sus empleos a México, con el objetivo de reducir costos de producción, deberán pagar un impuesto para poder vender sus productos en territorio estadounidense.

Durante su campaña atacó de forma directa a empresas como Ford Motor, a quien advirtió que de llegar a la Casa Blanca no permitiría la apertura de una nueva planta en México. Tras la victoria del republicano, la automotriz dijo que buscaría trabajar de forma conjunta con el mandatario electo estadounidense.

¿Fin del IVA a empresas de EU? El republicano también ha declarado que *“México no juega parejo en lo que toca a comercio”* con EU, debido a que las empresas estadounidenses pagan el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% y asegura que las compañías mexicanas no tienen un gravamen similar en EU.

Trump buscará que las firmas estadounidenses queden exentas del IVA.

El libre comercio conspira contra EU. *“El régimen de libre comercio vigente a nivel mundial es usado por muchas naciones para ‘abusar’ de Estados Unidos.”*

Las declaraciones de Donald Trump podrían afectar los siguientes temas del TLCAN:

206

<http://expansion.mx/economia/2016/11/15/3-razones-por-las-que-donald-trump-menosprecia-al-tlcan>



PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES

Capítulo I Objetivos

Artículo 101. Establecimiento de la zona de libre comercio

Artículo 105. Extensión de las obligaciones

SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES

Capítulo III Trato nacional y acceso de bienes al mercado

Artículo 300. Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

Sección A - Trato nacional

Artículo 301. Trato nacional

Sección B – Aranceles

Artículo 302. Eliminación arancelaria

Artículo 303. Restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros

Artículo 304. Exención de aranceles aduaneros

Artículo 305. Importación temporal de bienes

Artículo 306. Importación libre de arancel aduanero para algunas muestras comerciales y materiales de publicidad impresos

Artículo 307. Bienes reimportados después de haber sido reparados o alterados

Artículo 308. Tasas arancelarias de nación más favorecida para determinados bienes

Sección C - Medidas no arancelarias

Artículo 309. Restricciones a la importación y a la exportación

Artículo 310. Derechos aduaneros

Artículo 311. Marcado de país de origen

Artículo 312. Vinos y licores destilados

Artículo 313. Productos distintivos

Artículo 314. Impuestos a la exportación



Artículo 315. Otras medidas sobre la exportación

Sección D - Consultas

Artículo 316. Consultas y Comité de Comercio de Bienes

Artículo 317. Dumping de terceros países

Sección E - Definiciones

Artículo 318. Definiciones

Anexos

Anexo 300 - A Comercio e inversión en el sector automotriz

Anexo 300 - B Bienes textiles y del vestido

Capítulo V Procedimientos aduaneros

Artículo 502. Obligaciones respecto a las importaciones

Artículo 503. Excepciones

Artículo 504. Obligaciones respecto a las exportaciones

Capítulo VI Energía y petroquímica básica

Artículo 603. Restricciones a la importación y a la exportación

Artículo 604. Impuestos a la exportación

Artículo 605. Otras medidas sobre la exportación

Capítulo VII Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias

Artículo 702. Obligaciones internacionales

TERCERA PARTE BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO

Capítulo IX Medidas relativas a normalización

Artículo 904. Principales derechos y obligaciones

Artículo 905. Uso de normas internacionales

CUARTA PARTE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Capítulo X Compras del sector público

Sección A - Ámbito de aplicación y trato nacional



Artículo 1003. Trato nacional y no discriminación

Artículo 1005. Denegación de beneficios

Artículo 1018. Excepciones

QUINTA PARTE INVERSION, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS

Capítulo XI Inversión

Artículo 1102. Trato nacional

Artículo 1103. Trato de nación más favorecida

Artículo 1104. Nivel de trato

Artículo 1105. Nivel mínimo de trato

Artículo 1113. Denegación de beneficios

Capítulo XII Comercio transfronterizo de servicios

Artículo 1202. Trato nacional

Artículo 1203. Trato de nación más favorecida

Artículo 1211. Denegación de beneficios

Capítulo XIV Servicios financieros

Artículo 1405. Trato nacional

Artículo 1406. Trato de nación más favorecida

Artículo 1410. Excepciones

Artículo 1411. Transparencia

SEXTA PARTE PROPIEDAD INTELECTUAL

Capítulo XVII Propiedad intelectual

Artículo 1703. Trato nacional

Artículo 1704. Control de prácticas o condiciones abusivas o contrarias a la competencia

Capítulo XX Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias

Artículo 2019. Incumplimiento - suspensión de beneficios

OCTAVA PARTE OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo XXI Excepciones

Artículo 2103. Tributación



Artículo 2104. Balanza de pagos

Dicho lo anterior, estas declaraciones suponen una amenaza directa al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y a la política comercial de nuestro país en general.

Si bien es cierto que el pueblo estadounidense saldría perdiendo en caso de por terminado el TLCAN, en estos momentos en que la incertidumbre continua, no podemos descartar nada, pues el daño para México sería mayúsculo, ya que cerca del 80 por ciento de nuestras exportaciones van a los Estados Unidos.

Esto desnuda la política comercial mexicana, pero abre nuevas oportunidades. La desnuda, porque demuestra que no hemos tenido el empuje suficiente para abrirnos al resto del mundo. Así, México sigue sin contar con tratados de libre comercio con muchas de las economías más pujantes y grandes del mundo. No tenemos tratado con China que ya es la economía más grande del mundo (medida en PIB-PPA) con 21 millones de millones de dólares. Tampoco con la India, tercera economía, con un PIB-PPA de 8.6 millones de millones de dólares. Ambas creciendo a tasas de un 7 por ciento anual.

Lo mismo podemos decir de Brasil, la segunda economía del continente americano. Un mercado de 3.1 millones de millones de dólares y que, pese a sus problemas económicos actuales, representa una enorme oportunidad para importar y exportar.

Sin dudarlos, los senadores que suscribimos el presente documento legislativo, apostamos por diversificar nuestra economía, dando el poder a los emprendedores para que puedan comerciar libremente y sin trabas con todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a remitir un informe pormenorizado a esta soberanía, sobre los alcances comerciales que conllevaría un acuerdo comercial con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.



Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a informar a esta soberanía cuales son los alcances hasta el momento de las negociaciones del TLCAN.

Atentamente,

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a 5 de julio de 2017

Sen. Francisco Búrquez Valenzuela

Sen. Marcela Torres Peimbert

Sen. Víctor Hermosillo Celada

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Ernesto Ruffo Appel

91. De los Diputados Jesús Zambrano Grijalva y Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a incrementar las medidas de protección a favor de la defensora de derechos humanos María Luisa García Andrade; y al titular de la Procuraduría General de la República para que continúe las investigaciones sobre el homicidio cometido en contra del escolta Enrique Villafaña Pedroza.



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INCREMENTE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS MARÍA LUISA GARCÍA ANDRADE Y AL TÍTULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN, CONTINÚE LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL HOMICIDIO COMETIDO EN CONTRA DEL ESCOLTA ENRIQUE VILLAFÑA PEDROZA

Los que suscriben, **Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva**, Diputados Federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El primero de julio de este año fue asesinado en el ejercicio de sus labores como escolta de la defensora de derechos humanos María Luisa García Andrade, el señor Enrique Villafaña Pedroza. De acuerdo con la declaración de la defensora, Enrique Villafaña fue asesinado a los pocos minutos de haber cumplido su jornada del día, recibiendo dos impactos de bala en su cabeza en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México. Horas después, falleció en un hospital al sur de la Ciudad.

Actualmente, María Luisa ha sido reubicada por parte del personal de la Secretaría de Gobernación a fin de garantizar su resguardo y seguridad.

Este acontecimiento forma parte de los diversos atentados cometidos en contra de María Luisa García Andrade, relacionados con sus labores como defensora de derechos humanos. Lo anterior coincide con lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en su informe sobre la situación de derechos humanos en México, en el que “constató que las defensoras y defensores continúan siendo objeto



de graves situaciones que amenazan sus derechos humanos”²⁰⁷ a la vida y a la integridad y seguridad personal. Lo anterior resulta extensivo hacia sus familiares y hacia las personas encargadas de su seguridad.

En este sentido, resulta de vital importancia la labor de promoción y de protección por parte de las autoridades estatales para salvaguardar el trabajo de las y los defensores de derechos humanos. En este sentido, la Comisión Interamericana ha señalado que:

“la labor de defensoras y defensores es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho. Las y los defensores de derechos humanos son un pilar esencial para el fortalecimiento y la consolidación de las democracias, ya que el fin que motiva la labor que desempeñan tiene repercusiones en la sociedad en general, y busca el beneficio de la misma.”²⁰⁸

En atención a todo lo anterior, se propone por medio de este punto de acuerdo exhortar a la Procuraduría General de la República para que en el ejercicio de su facultad de atracción realice las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos sobre el homicidio cometido en contra del señor Enrique Villafaña Pedroza, así como al titular de la Secretaría de Gobernación para que fortalezca las medidas de protección y seguridad a favor de la defensora de derechos humanos María Luisa García Andrade y de sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometida con los derechos humanos, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos por medio del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y que con base en una nueva evaluación de la situación de riesgo de conformidad con los protocolos aplicables, fortalezca las medidas de protección de la defensora María Luisa García Andrade y de su familia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República para que, en ejercicio de su facultad de atracción, realice la investigación relativa al homicidio cometido en contra del escolta Enrique Villafaña Pedraza. Asimismo, que la Fiscalía encargada de dicha investigación aporte la información que resulte relevante derivada de sus actuaciones, para esclarecer los hechos vinculados a los atentados sufridos por la defensora de derechos humanos María Luisa García Andrade.

²⁰⁷ CIDH. Situación de derechos humanos en México. OEA/Ser.L/V/II.Doc. 44/15. Párr. 353. Diciembre 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>

²⁰⁸ CIDH. Criminalización de la labor de defensores y defensoras de derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II.Doc. 49/15. Párr. 29. Diciembre 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>



TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las distintas autoridades de la Ciudad de México para que lleven a cabo todas las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y colaboren, en su caso, con la Procuraduría General de la República.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que realice las acciones necesarias para que, con base en una evaluación de la situación de riesgo de conformidad con los protocolos aplicables, los familiares del señor Enrique Villafaña Pedraza cuenten con la atención y las medidas de protección que requieren, así como que sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas, de conformidad con la Ley General de Víctimas.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 04 julio de 2017

S u s c r i b e n,

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández

92. De la Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno de la Ciudad de México y de la Delegación de Cuajimalpa en relación al proyecto denominado "Transporte masivo en la modalidad de tren Toluca-Valle de México entre EDOMEX y el DF".

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LOS TITULARES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA DELEGACION DE CUAJIMALPA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "TRANSPORTE MASIVO EN LA MODALIDAD DE TREN TOLUCA-VALLE DE MÉXICO ENTRE EDOMEX Y EL DF", A CARGO DE LA DIPUTADA SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ Y EL SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO.

La suscrita Sara Paola Galico Félix Díaz y el Senador Mario Delgado Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, presentamos Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de Urgente u Obvia resolución al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México que actualmente se encuentra en proceso de construcción, ha sido anunciado por los gobiernos Federal y de la Ciudad de México (CDMX), como una obra de infraestructura moderna que conectará el Poniente de la capital con el centro del territorio mexiquense, dando servicio a más de 230 mil pasajeros al día.

Proyecto que de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) a nivel federal y la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) a nivel local, generará una serie de beneficios para la población que requiera trasladarse entre ambas entidades, como son: la generación de empleos, la disminución del Dióxido de Carbono (CO₂), un menor tiempo de traslado (de 90 a 39 minutos), la reducción en el número de accidentes automovilísticos, entre otros. Sin embargo, no todo es tan bello como se ha manifestado hasta el momento, ya que las autoridades han decidido omitir y no hacer de conocimiento público los problemas que dicha obra genera.

Es por esto, que con el avance en la construcción del proyecto se ha hecho evidente la existencia de problemas que afectan a la población que se encuentra en la periferia de las zonas en donde se están edificando las vías para los trenes, así como, daños al medio ambiente y una clara opacidad por parte de las autoridades ante la demanda de información concerniente al proyecto y sus recursos.

Ejemplo de lo anterior, lo podemos observar en la CDMX, específicamente en la demarcación territorial de Cuajimalpa, la cual, es una de las delegaciones en las que se están llevando a cabo obras de construcción del Tren Interurbano, toda vez que los habitantes de dicha demarcación han manifestado públicamente su descontento ante dicho proyecto. Con base en ellos, podemos observar tres principales problemas.

Primero. Opacidad respecto a la información del proyecto por parte de las autoridades, llámese Gerardo Ruiz Esparza (Titular de la SCT), Miguel Ángel Mancera (jefe de gobierno de la CDMX), Édgar Tungüí (secretario de la Sobse) y, Miguel Ángel Salazar (jefe delegacional de Cuajimalpa), toda vez que han llevado a cabo un constante desconocimiento o negativa de las solicitudes de información presentadas por de los vecinos de Cuajimalpa, lo cual ha generado entre otras cosas:

- Desconocimiento sobre si existen estudios de protección civil respecto a los daños que podrían generarse en las viviendas que se encuentran cercanas a la construcción del Tren Interurbano, así como de los derechos con los que cuentan ante las posibles afectaciones que se pudieran presentarse.
- Incertidumbre respecto los recursos utilizados para los pagos formulados en las adquisiciones de los predios en la comunidad de San Lorenzo Acopilco, de la delegación en Cuajimalpa, que serán utilizados para la construcción de la obra, toda vez que la SCT se negó a brindar la información cuando esta le fue requerida.

De tal forma, se propone se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al Gobierno de la Ciudad de México, para que hagan público y con base a sus atribuciones atiendan las demandas de los habitantes de la delegación de Cuajimalpa.

Segundo. Es importante mencionar que la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) de la CDMX, ha señalado que realizará obras de compensación en 20 colonias de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, donde se construye el Tren Interurbano Toluca-Valle de México, asignando un presupuesto de 473 millones de pesos, situación que ha generado desconfianza en la población, toda vez que no se han hecho público los criterios que serán empleados para su repartición, así como la forma en que deberán ser aplicados.

Esta situación, ha generado que diversos actores políticos aprovechen dicho escenario para ver por sus intereses, llevando a cabo un doble discurso, ya que por un lado demuestran una preocupación por lo que pasa en la demarcación que presiden o representan, y por otro, únicamente ven lo que les conviene, manteniendo una opacidad en su actuar, como es el caso del jefe delegacional Miguel Ángel Salazar y el diputado local, Adrián Rubalcava, quienes han visto una oportunidad para sacar ventaja de la situación, ya que del mismo modo, no plantean soluciones y no han formulado propuestas que puedan servir para mitigar cualquier eventualidad que se genere en las diversas colonias de Cuajimalpa.

Por tal motivo, se propone, exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que con base en sus funciones, emita los criterios que deberán aplicarse para la repartición de los recursos asignados para mitigar el impacto de la construcción del Tren Interurbano a las delegaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

De igual forma, se propone se exhorte a los titulares del gobierno de la Ciudad de México y de la delegación de Cuajimalpa, para que sometan a consulta pública de los habitantes de dicha demarcación, la aplicación de los recursos que la Secretaría de Obras y Servicios le asigne a dicha demarcación para mitigar el impacto de la obra del Tren Interurbano.

Es indispensable que cada peso que se asigne sea en beneficio de los colonos de Cuajimalpa, demarcación que requiere se mejore y se amplíe la red de drenaje y de agua potable, se coloquen o restauren las luminarias, se lleve a cabo la recarpetación del asfalto, la reparación de banquetas y, la recuperación de las áreas verdes y deportivas, así como se asegure la movilidad de las personas.

Tercero. La construcción de medios de transporte públicos, deben llevarse a cabo bajo los más estrictos controles de supervisión y planeación, por lo cual, las autoridades deben procurar entre otros aspectos, que no se vea afectado el medio ambiente, lo cual incluye la protección de nuestros bosque, sin embargo, esto no ha sido el caso, ya que para la construcción del Tren Interurbano en Cuajimalpa, se está llevando a cabo la tala indiscriminada de los árboles nativos del bosque de Ocotál (ocote, oyamel, fresno y pino), perteneciente al Parque Nacional Desierto de los Leones.

Es importante mencionar que el proyecto tiene la Autorización de Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), situación que no está del todo clara, toda vez que permite la construcción de una obra de importantes dimensiones en un área natural protegida, afectando la fauna y la flora endémica de la región.

Es inconcebible que ninguna autoridad se haya pronunciado en contra de la tala de árboles en Ocotál, y más aún que al momento que se daba a conocer por parte de la Semarnat la autorización de cambio de suelo de la zona, que el jefe delegacional Miguel Ángel Salazar y el diputado local Adrián Rubalcava, no se pronunciaran en contra de tal hecho, a pesar de que este bosque se encuentra en su demarcación, y actualmente busquen aparentar que les importa la protección del medio ambiente, cuando en su momento no hicieron nada.

Este hecho ha generado que los vecinos de Cuajimalpa se encuentren en contra de la tala de árboles y por ende de la realización de la obra en el bosque de Ocotál, ya que es un claro ecocidio lo que las autoridades están haciendo en esta zona que es un área de valor ambiental imprescindible y es considerado uno de los pulmones de la Ciudad de México, junto con el Bosque de Chapultepec.

De tal forma, se propone se exhorte a la SCT y a la Semarnat, para que suspendan las obras del Tren interurbano en la zona del bosque de Ocotál, con la finalidad de proteger suelo de conservación y todas las áreas verdes de la demarcación territorial de Cuajimalpa, así como la flora y la fauna endémicas de la región, salvaguardando así uno de los pulmones de la ciudad.

Con base a los argumentos que se han manifestado líneas arriba, consideramos que la opacidad y el desinterés de las autoridades, ha generado que un proyecto como el Tren Interurbano, se lleve a cabo sin importar los daños que genere al medio ambiente y a la población que habita en la periferias de las obras,



como consecuencia de intereses personales. Evitemos que este proyecto se convierta en un botín político, y procuremos el bienestar de nuestros ciudadanos, sin dañar áreas protegidas.

En tal virtud, se propone a esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al Gobierno de la Ciudad de México, para que con base a sus atribuciones suspendan la obra, mientras no se transparenten los proyectos con los estudios técnicos, de seguridad y de protección civil correspondientes y atienda las inquietudes de todos los habitantes de la Delegación Cuajimalpa.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que con base a sus funciones, y actuando bajo los principios de transparencia y máxima publicidad, emita y haga del conocimiento público a la ciudadanía los criterios que deberán aplicarse para la asignación de recursos a las delegaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, destinados a mitigar el impacto de la construcción del proyecto **“Transporte masivo en la modalidad de tren Toluca-Valle De México entre EDOMEX y el DF”**.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta a los titulares del gobierno de la Ciudad de México y de la delegación de Cuajimalpa, para que actúan en bajo los principios de transparencia y máxima publicidad, y sometan a consulta pública de los habitantes de dicha demarcación la forma en cómo deberán ser aplicados los recursos que la Secretaria de Obras y Servicios le asigne a dicha demarcación para mitigar el impacto del proyecto **“Transporte masivo en la modalidad de tren Toluca-Valle De México entre EDOMEX y el DF”**, resultados que deberán hacerse del conocimiento público a la ciudadanía.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de julio de 2017.

DIPUTADA SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ

SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO



93. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a aprobar el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios de sindicación y de negociación colectiva.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE APRUEBE EL CONVENIO 98 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SINDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

México se ha distinguido por el gran número de instrumentos internacionales signados en derechos humanos, lo que viene a cobrar especial relevancia con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 que introduce al orden jurídico nacional todos los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por nuestro país, resulta altamente significativo que todos esos derechos tengan ahora la jerarquía máxima del ordenamiento constitucional.

Entre dichos tratados destacan los relativos a la materia laboral, considerando tanto los documentos internacionales generales como los específicos en donde encontramos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) creada en 1919.

“Las razones fundamentales por las que se constituyó la OIT son:

- I. Porque la paz universal debe basarse necesariamente en la justicia social.*
- II. Hay condiciones de trabajo en el mundo, que evidencian un estado de miseria y de injusticia social y es urgente cambiar tal panorama.*
- III. Si algún país o nación no adopta un régimen de trabajo realmente humano, eso sería un obstáculo a los pueblos del mundo que desean mejorar sus condiciones de vida.”*²⁰⁹

En la presente proposición nos referiremos particularmente al tema de la libertad sindical derecho fundamental de los trabajadores para organizarse y defender sus intereses, se trata de un derecho humano esencial, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes reglamentarias de los apartados A y B del artículo 123 de la Carta Magna y desde luego en diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país:

²⁰⁹ Dávalos, José. Derecho del Trabajo I. Porrúa, México, 9ª ed, 1999, p. 46

- **En la Constitución Federal**

- Artículo 9.- *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto... No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto o una autoridad...”*.
- Artículo 123, apartado A, fracción XVI.- *Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.*
- Artículo 123, apartado B, fracción X.- *Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes...*

- **En la Ley Federal del Trabajo**

- Artículo 356.- *Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.*
- Artículo 357.- *Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa. Cualquier injerencia indebida será sancionada en los términos que disponga la Ley.*
- Artículo 358.- *A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él....*

- **En la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional:**

- Artículo 67.- *Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.*

En cuanto a declaraciones y tratados internacionales ratificados por México:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

- Artículo 20.-
 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

- Artículo 22.- 1. Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.....

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

- Artículo 8.-
 1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:
 - a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
 - b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales, y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;

- c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
- d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

- Artículo 16.-

- 1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole...

- **Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"**

- Artículo 8.-

- 1. Los Estados partes garantizarán:

- a. el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente....

- **Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación Número 87 de la OIT**

- Este importante instrumento que consta de un preámbulo y 21 artículos divididos en cuatro partes (Libertad sindical, Protección del derecho de sindicación, disposiciones diversas y disposiciones finales), fue adoptado en San Francisco, California, el 9 de julio de 1948, en el marco de la 31ª Reunión del Consejo de Administración de la OIT, y ratificado por nuestro país desde 1950

- **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**

- Por medio de esta declaración adoptada en 1998, los Estados Miembros de la OIT se comprometen (hayan o no ratificado los convenios pertinentes), a respetar y promover principios y derechos entre los que se encuentran la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Todo este andamiaje jurídico en materia de libertad sindical se vería fortalecido si le fuera incorporado el Convenio número 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, el cual ha pasado por un largo y complicado proceso en busca de su ratificación; cabe mencionar que este Convenio es complementario del número 87.

“El Convenio 98 plantea su esencia en dos artículos iniciales; en el primero establece que los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo. El segundo, protege a las organizaciones en su constitución, funcionamiento o administración. Su segundo párrafo parece diseñado para nuestro país: Se consideran actos de injerencia las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra



forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.”²¹⁰

Este convenio contiene disposiciones expresas dirigidas a la protección de los trabajadores a efecto de que éstos puedan ejercer libremente su derecho de asociación, esto es a pertenecer o no a un sindicato, sin ser despedidos o discriminados por ejercer este derecho. El convenio 98 también resulta muy importante al imponer a los Estados parte la obligación de proteger a las organizaciones de trabajadores de actos de injerencia y control por parte del patrón, así como para fomentar y proteger la negociación colectiva.

El principal argumento que se esgrimía para no ratificar el convenio en comento, tenía que ver con el hecho de que las disposiciones de este instrumento internacional discrepaban con la disposición prevista en el artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo, conocida como cláusula de exclusión, que obligaba a los patrones a separar de su empleo a aquellos trabajadores que fueran expulsados o bien que quisieran desafiliarse del sindicato contratante, cuando en el contrato colectivo existiera dicha cláusula. Para abril de 2001 el máximo Tribunal de nuestro país estimó como inconstitucional esta disposición, que fue finalmente derogada en la reforma laboral de 2012.

Así desde finales de 2012 el Convenio 98 de la OIT y la Ley Federal del Trabajo se encontraron armonizados y estaba plenamente superado el impedimento argumentado para negar la ratificación del citado instrumento internacional. Sin embargo al Ejecutivo Federal, que conforme a la fracción X del artículo 89 constitucional, le corresponde la celebración de tratados internacionales, parecía no importarle el incorporar el Convenio 98 de la OIT a nuestro ordenamiento jurídico. Ello fue motivo para que desde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y desde el Senado de la República se presentaran proposiciones con punto de acuerdo para urgir y exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que el Convenio 98 de la OIT fuera sometido a consideración del Senado de la República para continuar con el proceso tendiente a su ratificación sobre el particular tenemos que:

- El 22 de mayo de 2013, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Senadora María Alejandra Barrales Magdaleno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que:
Se exhorta respetuosamente al ejecutivo federal a que realice las acciones conducentes a efecto de reencausar el procedimiento para la ratificación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva número 98, de la Organización Internacional del Trabajo.
- El 18 de junio de 2013, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la diputada Luisa María Alcalde Luján y el diputado Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la propuesta con punto de acuerdo por el que:

²¹⁰ Alcalde Justiniani, Arturo. “¿Y el Convenio 98 de la OIT, para cuándo?”
<http://www.jornada.unam.mx/2013/04/06/politica/021a2pol>

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a someter al Senado de la República el Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo para su aprobación.

- El 19 de septiembre de 2013, en la sesión del Senado de la República, la Senadora María de los Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que:

Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efectuar y llevar a buen término las consultas con los interlocutores sociales y las autoridades eventualmente encargadas de la aplicación de las disposiciones del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de culminar la ratificación del mismo

Finalmente el 30 de noviembre de 2015 fue recibido en la Cámara de Senadores el comunicado por el cual el titular del Ejecutivo Federal somete a la aprobación del Senado, el Convenio 98 de la OIT, así mismo se hizo llegar copia certificada de dicho convenio y copia simple del dictamen elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Lo anterior se hizo del conocimiento del Pleno de la Cámara de Senadores en su sesión celebrada el 1° de diciembre de 2015, siendo el asunto turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social.

Un asunto que por su trascendencia e importancia tendría que haber sido dictaminado inmediatamente, permanece aún en comisiones del Senado, y es que realmente ya no hay mucho que analizar, la aprobación del Convenio 98 de la OIT significa fortalecer el marco de los derechos humanos laborales, significa para México ser consecuente con el cumplimiento de sus obligaciones respecto a la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

Incluso la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República, en el dictamen de las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las Senadoras Alejandra Barrales y Dolores Padierna, (a las que se hizo referencia anteriormente), señaló lo siguiente:

“Para la Comisión dictaminadora México debe construir un ámbito sindical más fuerte, por medio de las libertades individuales de filiación, con total transparencia interna, con rendición de cuentas de los líderes sindicales, es decir, sindicatos democráticos, por lo que considera que con la aprobación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva número 98 se dará un paso adelante en la búsqueda de mejores reglas, mejores sindicatos y, sobre todo, mejores condiciones laborales para los mexicanos..” ²¹¹

El Senado de la República tiene en la aprobación del Convenio 98 de la OIT la gran oportunidad para que se garantice el pleno goce y ejercicio del derecho de sindicación y de negociación colectiva a la clase trabajadora, por lo que no puede seguir retrasando o negando la plena incorporación de estos derechos a nuestro ordenamiento jurídico interno, por la oposición de ciertos sectores como es el caso del Consejo Coordinador

²¹¹ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/03/asun_3081118_20140313_1394724925.pdf



Empresarial que en recientes declaraciones a rechazado contundentemente la ratificación del Convenio 98 de la OIT:

“La estructura sindical en México y el marco jurídico actual son incompatibles con el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo que el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) rechaza esta propuesta que alteraría la productividad.

Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del organismo privado, advirtió que una eventual ratificación del Convenio 98 de la OIT sería contraria a los intereses nacionales. Así que instó al Congreso a revisar a fondo las implicaciones que deriven.

“Nos preocupa que pueda confirmarse, porque puede suscitar un rompimiento de los equilibrios y la paz laboral, así como mermar la productividad. Constituiría un estímulo a la simulación en la celebración de los contratos colectivos”, reviró.

En su mensaje semanal, el líder empresarial afirmó que la legislación vigente en México “ya cubre amplia y fundamentalmente el principio de protección al derecho a la sindicación y de negociación colectiva”.

Los empresarios aglutinados en el CCE levantaron la voz al sostener que de ser avalado dicho convenio, llevaría a que sindicatos sin representatividad entre los trabajadores interfieran indebidamente en la administración de las empresas, además de que habría fueros injustificables.”²¹²

Las instituciones debemos de estar siempre al servicio del pueblo, sin olvidar la obligación que tenemos y que se encuentra prevista en el tercer párrafo del artículo 1° de nuestra Carta Magna: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

La aprobación de este tratado internacional, sin duda alguna, vendría a robustecer la libertad sindical, se contaría con un instrumento que protegería el derecho a la sindicación en nuestro país, lo que permitiría al mismo tiempo hacer frente a problemas laborales como la proliferación de los contratos de protección. No podemos dejar de mencionar que México es el único país de Latinoamérica que no ha ratificado el Convenio 98 de la OIT no obstante que conforme a la clasificación hecha por el Consejo de Administración de la OIT, este Convenio es considerado como uno de sus Convenios Fundamentales, al contener precisamente derechos humanos fundamentales. Reiteramos que es menester que el Senado de la República haciendo uso de la facultad conferida en la fracción I del artículo 76 constitucional, proceda a la inmediata aprobación del Convenio referido ampliamente en estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

²¹² <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/12/08/cce-rechaza-ratificacion-convenio-98>



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores para que dictaminen y aprueben lo antes posible el Convenio 98 relativo a la aplicación de los Principios de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, Suiza, el 1° de julio de 1949, en el marco de la 32ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente el 5 de Julio de 2017.

ATENTAMENTE

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



94. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar un programa de asistencia para el apostille de documentos de migrantes que hayan sido deportados durante la administración de Donald Trump.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS CONSULADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL APOSTILLE DE DOCUMENTOS DE MIGRANTES QUE HAYAN SIDO DEPORTADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE DONALD TRUMP.

La suscrita Claudia Sofía Corichi García, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implemente un programa de asistencia para que en coordinación con los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América para el apostille de documentos de migrantes que hayan sido deportados durante la administración de Donald Trump, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las leyes mexicanas prevén que para que un documento público extranjero surta efectos legales en México, es necesario que dichos documentos se presenten debidamente legalizado por la Representación Consular Mexicana ubicada en el lugar dónde se expidió el documento que pretende legalizarse.

Sin embargo; dicha legalización sólo aplica para todos aquellos documentos públicos emitidos por países que no sean miembros de la Convención de La Haya sobre la Apostilla y que deban utilizarse en otro país que no sea miembro de dicha convención.

Mediante la apostilla, los Estados parte eximen de legalización a los documentos públicos que deban ser presentados en sus territorios, exigiendo como única formalidad la fijación de la apostilla. México es parte de la Convención desde el 14 de agosto de 1995, mientras que los Estados Unidos de América es miembro desde el 15 de octubre de 1964.

En vista que tanto México como Estados Unidos son parte de la mencionada Convención. Actualmente, los documentos autenticados o emitidos por autoridades estadounidenses ya no se legalizan en los Consulados de México, sino que deben ser apostillados por las autoridades estadounidenses.

En efecto; dichos documentos estadounidenses, que van a surtir efectos en México, deben contener una certificación denominada Apostilla que se obtiene en las llamadas Oficinas de la “Secretary of State” de cada uno de los Estados de América.

El problema se presenta tratándose de migrantes que ha sido deportados, puesto que ante la imposibilidad de acudir a la “Secretary of State” correspondiente, el migrante deportado deberá realizar el trámite del apostille desde México, ante lo cuál tendrá las siguientes opciones.

De esta manera, para realizar el trámite de la legalización de documentos desde México, teniendo que seguir el siguiente procedimiento:

1.- Hacer solicitud por vía postal al domicilio de la Oficina de la Secretaría de Estado (Secretary of State) de la Entidad Federativa correspondiente, lo cuál es un tramite engorroso y complicado.

Si bien hay algunas empresas de servicios que se dedican a la facilitación de dicho trámite, lo cierto es que las mismas cobran arriba de 300 dólares por dicho trámite, lo cuál implica un costo elevado para el migrante recién deportado, además de que generalmente el pago para dichas empresas deberá realizarse con tarjeta de crédito.

2.- Una vez que se cuente con el documento apostillado, en México se deberá traducir al español por un perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado que corresponda, implicando un costo adicional al migrante deportado.

3.- Asimismo, en el caso de las actas de nacimiento, de matrimonio y defunción, es necesario gestionar la inserción de datos ante el Registro Civil.

Así las cosas; se hace necesario buscar algún tipo de apoyo al migrante que se encuentra ante la necesidad de apostillar los documentos que obtuvo durante su estancia en los Estados Unidos de América antes de ser deportados, y que en muchos casos son los documentos generados en toda una vida, tales como actas de nacimiento, actas de matrimonio, diploma o títulos escolares, diplomas universitarios, cartas poder, actas de defunción, actas de divorcio, certificados de adopción, estados de cuenta bancarios, facturas, carta de invitación, patentes, facturas de automóviles, actas constitutivas, de no antecedentes penales emitidos por la policía o por el FBI, testamentos, carta de naturalización, entre otros.



Por lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implemente un programa de asistencia para que en coordinación con los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América para el apostille de documentos de migrantes que hayan sido deportados durante la administración de Donald Trump

Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 5 de julio de 2017.

Diputada Claudia Sofía Corichi García

95. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a realizar diversas acciones respecto a las prácticas recurrentes por parte de las entidades bancarias condicionando los créditos al consumo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



96. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a destinar recursos económicos para la construcción y modernización del tramo carretero Holpechen-Uman, Santa Elena, en el estado de Yucatán.



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), A DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO HOLPECHEN-UMAN, SANTA ELENA, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Actualmente las regiones de nuestro país requieren del fortalecimiento de las comunicaciones que permitan incluir la construcción y modernización de infraestructura carretera para el traslado de productos y servicios, así como un tránsito entre las personas de manera rápida, eficiente y a un bajo costo.

El sistema de transporte mexicano depende fundamentalmente de la red de carreteras. A través de ella fluye el 80% de las cargas que se mueven en el territorio y aproximadamente el 98% del movimiento de pasajeros.

Durante la última década, la inversión realizada por el sector público en infraestructura en México pasó de 3.1% del PIB a 4.5%.

Sin duda, los avances han sido importantes para satisfacer parte de los requerimientos en la materia; sin embargo, las necesidades de conectividad aún son elevadas.

Uno de los principales problemas, es la infraestructura carretera antigua de nuestro país; cerca del 60% de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los que se necesitan hoy en día. El volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original, el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50% en algunos tramos.



Para el caso concreto del estado de Yucatán, existen varios caminos que requieren de modernización y ampliación, y que por su localización repercuten en la distribución de productos, bienes y servicios, lo que naturalmente impacta en el nivel de crecimiento económico regional y en su desarrollo. Sin embargo, me refiero en esta oportunidad, *a la modernización del tramo carretero: Holpechen-Uman, Santa Elena, a la altura de las ruinas de Uxmal desde la localidad de San Simón, con una longitud aproximada de 17.5 km y con un ancho de 7 metros.*

Cabe destacar que la obra de referencia es de suma importancia para la localidad de San Simón, debido a que es la única vía con la que se cuenta para el traslado a los demás poblados cercanos.

Actualmente, dicho camino es rural y de terracería, improvisado y en condiciones deplorables que dificultan el tránsito peatonal y vehicular, generando retrasos significativos de tiempo hacia los diversos destinos de los pobladores de todas las edades, con necesidades de salud, educativos y laborales.

Con la obra del tramo carretero Holpechen-Uman, se beneficiará a los pobladores con traslados más rápidos, además de permitir comunicar a los poblados colindantes de una manera segura y con una moderna vialidad hacia la cabecera municipal de Santa Elena y el resto del estado.

Además de lo anterior, el propósito de la modernización de este tramo carretero es hacer más cómodo y eficiente el movimiento de bienes y personas que circulan a través de este camino, y:

- Aumentar las velocidades de maniobra.
- Ahorro en costos de operación vehicular.
- Reducir los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.
- Acortar la posibilidad de accidentes.
- Mejorar los niveles de servicio.
- Menor consumo de combustible.
- Amenorar la contaminación ambiental por gases y por ruido.
- Comunicación eficiente entre Municipios y mayor intercambio económico.
- Mejorar la actividad económica y productiva de las comunidades cercanas a esta carretera.



Incluso, se debe mencionar, que la modernización carretera del tramo Tizimín-Río Lagartos, también ayudaría a prevenir enfermedades respiratorias y visuales, provocadas principalmente por el monóxido de carbono del combustible o bien por el plomo contenido en los aditivos del combustible.

En conclusión, debemos ser conscientes, que la ausencia de comunicaciones impide la oferta de bienes y servicios, limitando el bienestar de la población y las actividades económicas que puedan generar un crecimiento y desarrollo para el país. El invertir en infraestructura carretera adecuada, brindará y potenciará la productividad no sólo de la economía yucateca, sino para todas las entidades federativas.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta **respetuosamente al Gobernador del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a destinar recursos económicos para la construcción y modernización del tramo carretero: Holpechen-Uman, Santa Elena, a la altura de las ruinas de Uxmal desde la localidad de San Simón, en el Estado de Yucatán.**

Senado de la República, a 04 de julio de 2017.

A t e n t a m e n t e

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

97. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud federal y del estado de Guerrero a garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad de los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO A GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS EN LA ENTIDAD, PRESENTADO POR LA DIP. LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita Diputada **LLUVIA FLORES SONDUK**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Los avances en salud de nuestro país han sido significativos, actualmente tenemos una mayor esperanza de vida, la mortalidad infantil se redujo a 13 muertes por cada 1000 nacidos vivos, lo cual representa una reducción de 38 % desde el año 2000²¹³²¹⁴. Asimismo en los últimos años se desarrolló la mayor parte de la infraestructura con la que se cuenta en la actualidad en esta materia. Sin embargo los datos presentados por la OCDE en su documento titulado "Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud. MÉXICO. RESUMEN EJECUTIVO Y DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES", señala que se han intensificado otros problemas, por ejemplo la tasa de sobrepeso y obesidad que aumentó en diez años del 62.3% al 71.3%, asimismo más del 15.9% de los mexicanos padecen diabetes, lo que representa más del doble del resto de países de la OCDE, las muertes por enfermedades cerebrovasculares solo se han reducido solo un 38% en comparación con la reducción promedio de 54% entre los países miembros de esta misma organización²¹⁵.

El derecho humano a la salud se encuentra establecido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud, señalando:

Artículo 4...

²¹⁴ HACIA UN NUEVO MODELO DE SEGURIDAD SOCIAL. ECONOMÍA UNAM VOL. 7 NÚMERO ESPECIAL.

²¹⁵ ESTUDIOS DE LA OCDE SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD. MÉXICO. RESUMEN EJECUTIVO Y DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES" 2016.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

Por su parte, la Ley General de Salud establece en su artículo 2º las finalidades del derecho a la protección a la salud, a saber:

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.” Por consiguiente, para dar pleno cumplimiento a la protección a la salud el Estado está obligado, entre otras cosas, a “Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud”²¹⁶, así como “impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud”³.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que verifique el cumplimiento de la Ley, Reglamentos y Normas en materia de Salud, dándole prioridad a los municipios con altos índices de marginación.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 5 de Julio de 2017

Suscribe,

Diputada Lluvia Flores Sonduk

²¹⁶ Ley General de Salud

98. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de Gregorio Delgadillo Santos, Regidor suplente por el Partido Morena del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ocurrido el 30 de junio de 2017 y exhorta al gobernador de ese estado y al Fiscal General de Justicia del mismo a esclarecer este homicidio.

Con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena el asesinato de Gregorio Delgadillo Santos, Regidor suplente por el Partido Morena del municipio de Nezahualcóyotl Estado de México, ocurrido el pasado 30 de junio de 2017, y se exhorta al gobernador del Estado de México y al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que esclarezca este homicidio.

Quien suscribe Mario Ariel Juárez Rodríguez en mi calidad de Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de junio del 2017 Gregorio Delgadillo Santos, Regidor suplente del partido Morena en Nezahualcóyotl Edomex, es baleado en al calle oriente Cuatro y avenida Pantitlán, en la colonia Reforma fue atacado con arma de fuego en un local de comida, según las primeras investigaciones de la policía con los vecinos, varios sujetos a bordo de dos vehículos, uno rojo y uno negro arribaron al lugar y dispararon en varias ocasiones contra el Regidor, hiriéndolo en la cabeza, para que luego los sujetos huyeran, Herido de gravedad, el suplente del décimo séptimo regidor del Ayuntamiento fue trasladado fue trasladado a un hospital del municipio, donde murió horas más tarde.

El homicidio de Gregorio Delgadillo Santos se da en el marco de una creciente violencia que se ha estado viviendo en el municipio Nezahualcoyotl, según datos de la organización México Evalúa. De los siete municipios mexiquenses integrados a la lista de los 50 más peligrosos de México, **Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tecámac**, fueron consideradas las demarcaciones en las que la **estrategia en seguridad** implementada **para reducir el número de homicidios, ha fracasado**, según la organización.

De acuerdo con el estudio **¿Cómo van los 50 municipios más letales del país?**, de la organización México Evalúa dio a conocer que estos tres municipios ha **empeorado** sus calificaciones en el *ranking* de los 50 más violentos, pues mientras Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tecámac, después de septiembre del 2016, retrocedieron en la lista, al pasar a los sitios 6, 15 y 18, lo que los colocan entre las localidades del país en donde la estrategia no solo no ha funcionado, sino que ha fracasado totalmente.

Nezahualcóyotl municipio incluido en la lista de los más peligrosos de la entidad, el ayuntamiento está en un gran y generoso festejo del 53 aniversario de su municipio, en el que tuvieron que realizar fuertes operativos

de seguridad para garantizar la integridad de artistas y asistentes, operativos que no se han visto en la colonias para proteger a la población según datos de vecinos de diferentes colonias de este municipio.

Así se puede ver con los datos del Observador Nacional Ciudadano en su informe que establece la tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes de Ecatepec de Morelos aumentaron 454.82% de 2015 a 2016, al pasar de 1.59 a 8.82. Además registró incrementos en sus tasas de robos con violencia y homicidios culposos de 8.97 y 8.18%, respectivamente. **En el municipio de Nezahualcóyotl crecieron 44.12 y 25.31% las tasas de secuestro y extorsión**, correspondientemente. La capital del Estado de México, Toluca, presentó alzas en sus tasas anuales de extorsión, secuestro, homicidio doloso y robo con violencia de 86.88, 23.14, 12.30 y 1.50%, respectivamente. Solo se observó que los homicidios culposos y robos de vehículos disminuyeron 43.56 y 5.19% de 2015 a 2016.

TASAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR CADA 100 MIL HABS. DE LAS TRES DELEGACIONES MÁS POBLADAS Y COMPARACIÓN RESPECTO A LA TASA ESTATAL (2016)

DELITO	ECATEPEC DE MORELOS		NEZAHUALCÓYOTL		TOLUCA		ENTIDAD
	2016	VAR (%)	2016	VAR (%)	2016	VAR (%)	2016
HOMICIDIO DOLOSO	16.75	39.64%	11.39	-5.03%	6.14	-48.82%	11.99
HOMICIDIO CULPOSO	4.61	4.21%	7.34	65.98%	5.92	33.93%	4.42
SECUESTRO	1.35	-9.10%	1.35	-9.03%	1.62	8.86%	1.48
EXTORSIÓN	8.82	52.10%	7.26	25.08%	13.89	139.47%	5.80
ROBO CON VIOLENCIA	509.10	145.38%	167.97	-79.04%	179.29	-13.58%	207.47
ROBO DE VEHÍCULOS	510.28	106.68%	218.93	-11.33%	287.29	16.36%	246.89

El municipio de Nezahualcóyotl registró tasas mayores a la estatal en homicidio culposo y extorsión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión CONDENA el asesinato de Gregorio Delgadillo Santos, Regidor suplente de Morena en Nezahualcóyotl, ocurrido en pasado 30 de junio de 2017.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado del Estado de México a que en el ámbito de su competencia tome todas las medidas necesarias para el esclarecimiento, del asesinato de Gregorio Delgadillo Santos así como para que se resuelva la problemática de violencia que ocurre en Nezahualcóyotl.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al *Fiscal* General de Justicia del *Estado de México* para que conduzcan las investigaciones del caso de manera expedita y que permita consignar a los autores materiales e intelectuales del homicidio.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a, 05 de julio del 2017

ATENTAMENTE

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez

99. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre las estrategias y acciones que ha emprendido para fortalecer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que informe sobre las estrategias y acciones que ha emprendido para fortalecer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en congruencia con las atribuciones de la SEGOB, así como aquellas que le permitan sancionar a los responsables de proporcionar información de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros de Justicia, la actualización de plazos relacionados con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la difusión de las direcciones de los 34 centros de Justicia que reciben reportes de agresiones contra las mujeres, y la puesta en marcha del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) el cual generaría información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de máxima publicidad a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, que sirve de fuente de información a la CONAVIM para la elaboración del “Índice de prevalencia de la violencia contra las mujeres” y, a la Auditoría Superior de la Federación, para que remita a esta soberanía las respuestas a la observaciones de la revisión 15-5-04V00-07-0024, de tipo de Desempeño, denominada Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a fin que su análisis permita actualizar y fortalecer la normatividad ligadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015¹ del INEGI, en nuestro país, la población de mujeres representa más de la mitad de la población total (51.4%) con respecto a la población de hombres (48.6%), lo que implica una relación de 94.4 hombres por cada 100 mujeres.

En México, a las mujeres, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² y la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (Ley)³, les garantiza su desarrollo y bienestar conforme a los

principios de igualdad y de no discriminación, así como a gozar con plenitud sus derechos y participar de la democracia, el desarrollo integral y sustentable.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁴, el Gobierno Federal reconocía que la “violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, ya que este tipo de violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011”⁵.

Para combatirla se diseñó la Meta Nacional México en Paz, y bajo el enfoque transversal desarrollo la Estrategia III denominada Perspectiva de género donde se destacaron las líneas de acción siguientes:

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.

En ese sentido, 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018⁶, que en términos generales buscaba:

- Propiciar acciones que aseguraran la homologación, armonización de leyes y reglamentos, así como de las disposiciones administrativas, tales como manuales, protocolos, circulares, acuerdos y lineamientos para garantizar un marco normativo consistente con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, el respeto a la libertad y los derechos de las mujeres.
- Proponía un esquema de capacitación y sensibilización desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a fin de que las y los servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno, desempeñen sus labores con respeto a la dignidad, integridad y derechos de las mujeres, promoviendo así el cambio cultural para la no violencia contra las mujeres y niñas y el desarrollo de las relaciones igualitarias, y
- La difusión del contenido de la Ley y los servicios que se otorgarían a nivel nacional.

Lo anterior, buscaba cumplir con los compromisos adquiridos por nuestro País ante la ONU, en particular de lo dispuesto en la Recomendación no. 19 de la CEDAW - LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: 29/01/92⁷, donde en términos generales recomendaba a los países miembros erradicar la violencia contra la mujer ya que se reconocía es una forma de discriminación que inhibe gravemente sus capacidades de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres, donde destaco aquella que remarca la exigencia a los Estados

miembros a que adopten medidas para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Para lograrlo, el Gobierno Federal diseñó un programa presupuestario denominado “E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”⁸ bajo la dirección de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

La evolución presupuestaria de este programa ha sido el siguiente:

E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

CIFRAS EN PESOS

Programa	Año			
	2014 ⁹	2015 ¹⁰	2016 ¹¹	2017 ¹²
E015				
Presupuestado	191,423,983	197,915,879	204,370,290	171,836,378
Ejercido	140,145,429	103,745,727	102,125,443	
Subejercicio	51,278,554	94,170,152	102,244,847	
% vs el total	26.8	47.6	50.0	

Fuente: Cuenta Pública 2014-2016 e Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Primer Trimestre 2017 – SHCP

Como se puede apreciar, el presupuesto para el Programa en comento había tenido una evolución a la alza hasta el 2016, teniendo una baja para el 2017 del 15.9% de la cual no existe información pública que la justifique, y lo que es peor, que anualmente, este programa presenta subejercicios, reflejando el desinterés del Gobierno Federal de adoptar medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, ejercida mediante actos públicos o privados, o dicho en otras palabras adopten medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas.

Así también, se conoció que la Auditoría Superior de la Federación ha auditado continuamente las acciones que se emprenden para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, destacando que en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, realizó la auditoría de desempeño, número 15-5-04V00-07-0024, denominada “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres Auditoría de Desempeño”¹³, concluyendo lo siguiente:

- Falta de actualización del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ya que al día, no es congruente con las atribuciones previstas para la Secretaría de Gobernación según lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento y le impide diseñar y establecer gestiones operativas.

- Se requiere dotar de atribuciones operativas a la CONAVIM en materia de prevención, atención, sanción y erradicación, en términos de lo establecido en el artículo cuarto del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Falta de actualización de los plazos establecidos para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en relación con los procesos de análisis y respuesta a la solicitud de la AVGM; análisis, por parte de la SEGOB, del informe del grupo de trabajo, y dictaminación sobre si las acciones implementadas por parte del gobierno del estado atendieron el informe del grupo de trabajo, lo que impide que esta herramienta se aplique de forma inmediata.
- Ausencia de plazos para la evaluación de las alertas declaradas, así como la conclusión de las mismas.
- Se identificó que el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) NO HA ENTRADO EN OPERACIÓN y en consecuencia, no genera información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por lo que sugirió la revisión de su diseño.
- La CONAVIM careció de información sobre los resultados del “Índice de prevalencia de la violencia contra las mujeres”, ya que la fuente de los datos para el método de cálculo es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual será aplicada en 2016.
- La CONAVIM no dispuso de atribuciones para sancionar a los responsables de proporcionar información de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros de Justicia en los casos que no se proporcionen recursos para la creación de los mismos, lo que limita disponer de información actualizada.

Como se puede apreciar existen áreas de mejora sustanciales que deben de implementarse con carácter de urgente y evitar que los recursos públicos se ejerzan y gasten sin ton ni son, ya que los mismos ni garantizan que las mujeres mexicanas vivamos libres de violencia, ni mucho menos se genere información clara, oportuna, suficiente y competente para poder diseñar la política pública de equidad de género y así, establecer e implementar acciones afirmativas para prevenir y atender la violencia contra NOSOTRAS, las mujeres en México.

Lo anterior, va contra lo propuesto en la Recomendación no. 19 antes citada, en la que se precisa que los estados deberán alentar la recopilación de estadísticas y la investigación acerca del alcance, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a la violencia.

Por si esto fuera poco, los informes anuales del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, dispuestos en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018>, solo son públicos los del 2014 y 2015,

con lo cual no existe manera de saber, de forma pública, que se ha hecho para atender los derechos de todas nosotras, las mujeres.

Por lo anterior, no existe manera de contrastar resultados ni mucho menos de creer la expresión del Secretario de Gobernación del día 28 de junio del 2017, cuando en mi municipio, Tonalá, Jalisco, “pide a las mujeres que denunciemos la violencia”¹⁴, sinónimo del desconocimiento de lo que padecemos a nivel nacional y lo que aún es más grave, presuma que en los 34 centros de Justicia, ubicados en 26 estados de la república, se reciben los reportes de agresiones contra las mujeres, si ni siquiera sus direcciones se pueden consultar en su página de internet http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/158492/CJM_Ubicaci_n_y_Datos_24_oct_16.pdf, como lo muestro a continuación:



Por todo lo anterior, considero conveniente exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que acuerdo a sus atribuciones, informe a esta soberanía y de máxima publicidad a las estrategias y acciones que ha emprendido para fortalecer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en congruencia con las atribuciones de la SEGOB, así como aquellas que le permitan sancionar a los responsables de proporcionar información de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros de Justicia, la actualización de plazos relacionados con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), y la puesta en marcha del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) que genere información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, exhortar la INEGI, para que conforme a sus atribuciones, haga del conocimiento de esta soberanía y de máxima publicidad a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH),

misma que es de utilidad para el CONAVIM a fin de elaborar el “Índice de prevalencia de la violencia contra las mujeres”.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Puntos de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que acuerdo a sus atribuciones, informe a esta soberanía y de máxima publicidad a las estrategias y acciones que ha emprendido para fortalecer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en congruencia con las atribuciones de la SEGOB, así como aquellas que le permitan sancionar a los responsables de proporcionar información de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros de Justicia, la actualización de plazos relacionados con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la difusión de las direcciones de los 34 centros de Justicia que reciben reportes de agresiones contra las mujeres, y la puesta en marcha del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) el cual generaría información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que acuerdo a sus atribuciones, informe a esta soberanía y de máxima publicidad a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, misma que sirve de fuente de información a la CONAVIM para la elaboración del “Índice de prevalencia de la violencia contra las mujeres”.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que de conformidad con sus atribuciones, remita a esta soberanía las respuestas que ha recibido a cada una de las observaciones derivadas de la revisión número 15-5-04V00-07-0024, de tipo de Desempeño, denominada Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a fin de tener elementos suficientes que permitan, en su caso, actualizar y fortalecer la normatividad ligadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

1 Encuesta Intercensal 2015 – INEGI, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>, consultada el 29 de junio de 2017.

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 29 de junio de 2017.

3 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 29 de junio de 2017.



- 4 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en <http://pnd.gob.mx/>, consultado el 29 de junio de 2017.
- 5 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011/>, consultada el 29 de junio de 2017.
- 6 PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014, consultado el 29 de junio de 2017.
- 7 Recomendación no. 19 de la CEDAW - LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: 29/01/92 – ONU, disponible en http://www.ipu.org/splze/cuenca10/cedaw_19.pdf, consultada el 29 de junio de 2017.
- 8 “E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, consultado el 29 de junio de 2017.
- 9 Cuenta Pública 2014 – SEGOB, Programa Presupuestario “E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, disponible en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica, consultada el 29 de junio de 2017.
- 10 Cuenta Pública 2015 – SEGOB, Programa Presupuestario “E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, disponible en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2015, consultada el 29 de junio de 2017.
- 11 Cuenta Pública 2016 – SEGOB, Programa Presupuestario “E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, disponible en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Programatica-2016, consultada el 29 de junio de 2017.
- 12 Informe Trimestral de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Primer Trimestre 2017, disponible en http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, consultado el 29 de junio de 2017.
- 13 Auditoría de desempeño número 15-5-04V00-07-0024 denominada “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres Auditoría de Desempeño – ASF, disponible en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0024_a.pdf, consultada el 29 de junio de 2017.
- 14 “Osorio pide a mujeres denunciar violencia” – Diario la Razón, versión electrónica del 29 de junio de 2017, disponible en <http://razon.com.mx/spip.php?article352164>, consultada el 29 de junio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 29 de junio de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis

Diputada Federal

100. De la Dip. Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Sistema de Administración Tributaria a vigilar la correcta aplicación de los artículos 43 y 50 de la Ley Aduanera.

La que suscribe, Yahleel Abdala Carmona, en mi carácter de Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de que la Secretaría de la Función Pública y el Sistema de Administración Tributaria vigilen la correcta aplicación de los artículos 43 y 50 de la Ley Aduanera, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Ley Aduanera, entre otros ordenamientos jurídicos, regula la entrada al país de las mercancías y de los medios en los cuales estas se transportan, su artículo 2º, fracción VIII, establece que el Mecanismo de Selección Automatizado, será aquel que determine si las mercancías se someten o no al reconocimiento aduanero, siendo este definido por la fracción XV del mismo numeral, como el examen de las mercancías que lleven a cabo las autoridades para allegarse de elementos que ayuden a cerciorarse de la veracidad de lo declarado ante la autoridad aduanera, así como del cumplimiento de las disposiciones que gravan y regulan su entrada al país.

II. En ese sentido, el artículo 43 y 50 de la ley en cuestión, determinan el procedimiento que habrá de seguirse previo, durante y posterior a la activación de dicho mecanismo, siendo este establecido de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO 43. Elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, se presentarán las mercancías con el pedimento o aviso consolidado, ante la autoridad aduanera y se activará el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas. En caso afirmativo, la autoridad aduanera efectuará el reconocimiento ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal.

Si no se detectan irregularidades en el reconocimiento aduanero o que den lugar al embargo precautorio de las mercancías, **o el resultado del mecanismo de selección automatizado determina que no debe practicarse el reconocimiento aduanero, se entregarán éstas de inmediato.**

...

...

En los supuestos en que no se requiera pedimento para activar el mecanismo de selección automatizado, se deberán presentar ante dicho mecanismo las mercancías con la documentación correspondiente, en los términos a que se refiere este artículo.

...

...

...”

“ARTICULO 50. En las importaciones y exportaciones de mercancías que efectúen los pasajeros, se estará a lo siguiente.

Los pasajeros están obligados a declarar si traen consigo mercancías distintas de su equipaje. Una vez presentada la declaración y efectuado el pago de las contribuciones determinadas conforme al procedimiento simplificado a que se refiere el artículo 88 de esta Ley y en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, los pasajeros presentarán las mercancías ante la autoridad aduanera y **activarán el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas, conforme a lo señalado en el artículo 43 de la presente Ley.**”

- III. Como se desprende de los citados artículos, el procedimiento de cómo debe operar el Mecanismo de Selección Automatizado parece ser claro, sin embargo, en la práctica dista mucho de serlo, lo anterior atendiendo a que son muchos los casos y quejas que recibimos los diputados federales de la frontera norte del país por parte de los ciudadanos de nuestros distritos, casos en los que, aun cuando el multicitado mecanismo marca la “luz verde”, la autoridad de forma arbitraria en ese mismo momento y sin mediar orden por escrito, realiza la revisión de sus equipajes.

En ese sentido, incluso nos podemos encontrar con la tesis con registro #2008135 (**ANEXO ÚNICO**), la cual, refiriéndose al tema que nos ocupa, establece lo siguiente:

“...hayan o no hecho el pago de éstas, **activarán el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe o no practicarse el reconocimiento aduanero.** De lo anterior se advierte que el legislador tuvo como objetivo esencial, establecer que la revisión de las mercancías de comercio exterior o de personas que transiten por los recintos fiscales, se realice aleatoriamente, bajo un criterio de razonabilidad que determinará dicho mecanismo, **a fin de que sólo aquellas personas o mercancías que se sometan a éste y obtengan como resultado el reconocimiento aduanero (rojo), sean sujetas a revisión,** lo que revela, a su vez, el derecho que reconoce la ley a los particulares de que no sean sujetos a revisión en su persona o mercancías en forma generalizada, sino aleatoriamente. En estas condiciones, **si al activar dicho mecanismo se enciende la luz verde, que significa desaduanamiento libre, ello otorga un derecho en favor del particular, quien puede abandonar el recinto sin mayor revisión y sin quedar conminado a otras facultades aduanales en ese mismo lugar y momento,** ya que de lo contrario se desnaturalizaría la finalidad del legislador al establecer el mecanismo referido, además de que la eficacia de éste resultaría inocua, pues se anularía la razón de su existencia, que es la revisión aleatoria. Por tanto, **si el particular se sometió**

al mecanismo de selección automatizado y obtuvo luz verde, es violatoria de dichas normas, en relación con el derecho humano de seguridad jurídica, la orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera, en el mismo recinto fiscal y momento, ya que, en observancia a ese derecho, no puede sujetarse indefinidamente a una persona al ejercicio de las facultades de comprobación, ni debe quedar al libre arbitrio de la autoridad hacerlo en el mismo instante y lugar, si la propia ley prevé que este mecanismo determinará si se realiza o no el reconocimiento aduanero.

IV. En virtud de lo anterior, los legisladores coincidimos plenamente con la interpretación del espíritu de la ley que se establecen en la citada tesis, ya que atiende plenamente al objeto con el que fueron creados dichos artículos, más, sin embargo, no podemos dejar de lado el hecho de que cuando una ley es clara, no necesita mayor interpretación, por lo que, al encontrarnos con el hecho de que en la actual redacción de los artículos 43 y 50 de la Ley Aduanera se ha prestado a interpretaciones erróneas y a actos arbitrarios por parte de las autoridades en materia aduanera, es que se propone el presente punto de acuerdo a efecto de que el Sistema de Administración Tributaria y la Secretaría de la Función Pública realicen las acciones necesarias a efecto de que se respeten los derechos de quienes obtienen luz verde al activar el Mecanismo de Selección Automatizado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Sistema de Administración Tributaria, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias a efecto de vigilar que en las aduanas de ingreso al país, se respete lo establecido en los artículos 43 y 50 de la Ley Aduanera, a fin de que las personas que han obtenido luz verde al activar el Mecanismo de Selección automatizado (semáforo fiscal), puedan continuar inmediatamente con su viaje sin que estas sean sometidas a mayores revisiones arbitrarias por parte de la autoridad fiscal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de junio de 2017.

YAHLEEL ABDALA CARMONA
DIPUTADA FEDERAL

ANEXO ÚNICO

Época: Décima Época
Registro: 2008135
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 13, Diciembre de 2014, Tomo I
Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: XV.1o.1 A (10a.)

Página: 836

ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ES VIOLATORIA DE LOS ARTÍCULOS 2o., FRACCIÓN VIII, 10, 43 Y 50 DE LA LEY ADUANERA, EN RELACIÓN CON EL DERECHO HUMANO DE SEGURIDAD JURÍDICA, LA PRACTICADA EN EL MISMO RECINTO FISCAL Y MOMENTO EN QUE EL PARTICULAR SE SOMETIÓ AL MECANISMO DE SELECCIÓN AUTOMATIZADO Y OBTUVO LUZ VERDE.

De acuerdo con los artículos 2o., fracción VIII, 10, 43 y 50 de la Ley Aduanera, la revisión de las mercancías y el equipaje de los pasajeros se llevará a cabo en el lugar o lugares autorizados para ello (recintos fiscales); quienes deberán declarar si traen consigo mercancías diversas de su equipaje y, en caso afirmativo, tendrán que cubrir las contribuciones determinadas; posteriormente, hayan o no hecho el pago de éstas, activarán el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe o no practicarse el reconocimiento aduanero. De lo anterior se advierte que el legislador tuvo como objetivo esencial, establecer que la revisión de las mercancías de comercio exterior o de personas que transiten por los recintos fiscales, se realice aleatoriamente, bajo un criterio de razonabilidad que determinará dicho mecanismo, a fin de que sólo aquellas personas o mercancías que se sometan a éste y obtengan como resultado el reconocimiento aduanero (rojo), sean sujetas a revisión, lo que revela, a su vez, el derecho que reconoce la ley a los particulares de que no sean sujetos a revisión en su persona o mercancías en forma generalizada, sino aleatoriamente. En estas condiciones, si al activar dicho mecanismo se enciende la luz verde, que significa desaduanamiento libre, ello otorga un derecho en favor del particular, quien puede abandonar el recinto sin mayor revisión y sin quedar conminado a otras facultades aduanales en ese mismo lugar y momento, ya que de lo contrario se desnaturalizaría la finalidad del legislador al establecer el mecanismo referido, además de que la eficacia de éste resultaría inocua, pues se anularía la razón de su existencia, que es la revisión aleatoria. Por tanto, si el particular se sometió al mecanismo de selección automatizado y obtuvo luz verde, es violatoria de dichas normas, en relación con el derecho humano de seguridad jurídica, la orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera, en el mismo recinto fiscal y momento, ya que, en observancia a ese derecho, no puede sujetarse indefinidamente a una persona al ejercicio de las facultades de comprobación, ni debe quedar al libre arbitrio de la autoridad hacerlo en el mismo instante y lugar, si la propia ley prevé que este mecanismo determinará si se realiza o no el reconocimiento aduanero.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 205/2014. Hilda Gómez. 4 de septiembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Irineo Lizárraga Velarde. Secretaria: Claudia Holguín Angulo.

Nota: Esta tesis es objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 158/2017, pendiente de resolverse por la Segunda Sala.

Esta tesis se publicó el viernes 5 de diciembre de 2014 a las 10:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

101. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán a remitir un informe respecto al estado que guardan las investigaciones sobre los hechos suscitados en la carretera Morelia-Pátzcuaro el 21 de junio de 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE REMITA UN INFORME DETALLADO A LA COMISIÓN PERMANENTE RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EN LA CARRETERA MORELIA-PÁTZCUARO EL 21 DE JUNIO DE 2017.

Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado miércoles 21 de junio, estudiantes de la Escuela Normal Rural “Vasco de Quiroga”, en Tiripetío, Michoacán protestaron en las calles para exigir al gobierno estatal el pago de sus becas de manutención. Durante esta manifestación se suscitaron incidentes graves e inadmisibles, que deben ser debidamente explicados por parte de las autoridades.

Elementos de la Policía Estatal de Michoacán arribaron a la Normal Rural “Vasco de Quiroga” para intentar rescatar unidades de transporte comercial que presuntamente habían sido secuestradas y después quedamas por los jóvenes estudiantes de esta Normal, para exigir al gobierno los recursos que éste les ha retenido desde marzo del presente año.

De acuerdo con el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Juan Bernardo Corona Martínez, el enfrentamiento entre policías y estudiantes dio un saldo de seis elementos y un normalista lesionados. Sin embargo, otras fuentes han confirmado que en total hubo cinco normalistas heridos, entre ellos un menor de 17 años.

En su origen, las Normales Rurales fueron creadas con el objetivo de brindar apoyo a las clases más desfavorecidas mediante trabajo social e impartición educativa en rincones rurales lejanos o de difícil acceso. Hoy, la falta de presupuesto y la poca atención por parte de autoridades tanto locales como federales han generado que estos centros educativos frecuentemente sean escenarios constantes para enfrentamientos entre estudiantes y cuerpos policiacos.

Lo que ocurrió el pasado 21 de junio ha sido calificado por muchos como una muestra más de la represión a la que están expuestos los normalistas rurales en Michoacán. El uso excesivo de la fuerza e incluso el disparo de armas de fuego como medios para diluir las manifestaciones no pueden ser la regla en este tipo de conflictos.



Al respecto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán ya inició de oficio la queja MOR/1692/2017 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública por el uso excesivo de la fuerza pública e incluso por no seguir los protocolos establecidos para llevar a cabo un operativo, luego de que el Grupo de Operaciones especiales enfrentara a un grupo de la Normal Rural “Vaso de Quiroga” en Tiripetío.

Por nuestra parte, los que integramos el Grupo Parlamentario del PAN, además de condenar cualquier violación de los derechos humanos contra estos estudiantes, creemos que es responsabilidad del gobierno de Michoacán privilegiar el diálogo y los canales adecuados para atender las demandas de los estudiantes normalistas.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, Mtro. José Martín Godoy Castro, para que remita un informe detallado a esta Soberanía respecto del estado que guardan las investigaciones sobre los hechos suscitados el miércoles 21 de junio de 2017 en la carretera Morelia-Pátzcuaro donde hubo un enfrentamiento entre normalistas de la Escuela Normal de Tiripetío y personal del Grupo de Operaciones Especiales.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 05 días del mes de julio de 2017.

102. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría Comunicaciones y Transportes con relación a una campaña de educación y difusión vial en materia de seguridad para las y los niños.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON RELACIÓN A UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN VIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS Y LOS NIÑOS

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tránsito causan 1.2 millones de defunciones anuales y representan la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo. El 23% de todas estas muertes se concentra en los motociclistas, el 22% en peatones, y el 4% en ciclistas. Es decir, el 49% de todas las muertes por accidentes viales se concentra en los usuarios más vulnerables de la vía pública, según muestran las cifras de OMS en el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015.

En el caso de México la mortalidad entre ciclistas, peatones y motociclistas alcanza el 60% del total de defunciones por accidentes de tránsito. De acuerdo con el análisis de datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los motociclistas constituyeron el 23% de los 1.4 millones de personas que reportaron haber sufrido un accidente vial sin consecuencias fatales en el país.

El aumento de la motorización se relaciona con las tendencias de la globalización y la urbanización, dada su importante repercusión en las lesiones en los niños. Las vías públicas siempre han sido lugares peligrosos para las niñas y los niños. Sin embargo, el aumento rápido del tránsito y la adopción de nuevos sistemas de transporte en todo el mundo han hecho que este problema sea especialmente urgente.

De acuerdo con el INEGI, en los últimos decenios se han producido profundos cambios sociales, económicos y tecnológicos que han derivado en un nuevo modelo de movilidad urbana.

Ese modelo se caracteriza por el aumento de las distancias de recorrido, la diversificación de los motivos de los desplazamientos y las modificaciones en la localización de los centros de trabajo y otras actividades, lo que implica importantes desafíos de movilidad para las ciudades y sus habitantes.

El modelo de movilidad urbana y sus características han generado que los índices de motorización y la demanda de movilidad en vehículos automotores (sean privados o públicos) aumenten continuamente y, con

ellos, sus efectos asociados: consumo de energías no renovables, contaminación atmosférica, ruido ambiental, intrusión visual, accidentes, el peligro y la congestión vehicular. En 2014, se estima que en México circulaban más de 38 millones de vehículos automotores. El estado de México, con 5.1 millones de vehículos, fue la entidad con el mayor registro.

Por su parte, en 2014, los automóviles representaron 67.2% del total de vehículos automotores, proporción ligeramente mayor a la de 2009, donde eran 66.4% de los vehículos automotores; los vehículos de carga representaron 25.9% del total de vehículos en circulación y 0.9% fueron camiones para pasajeros.

En México, para 2014 se registraron 10 mil 316 muertes a causa de accidentes de tránsito donde se vio involucrado algún vehículo automotor. El aumento en el número de motocicletas, ha significado que estas ocupen una mayor proporción respecto del total de vehículos motores en circulación. En 2009, las motocicletas representaban 3.9% del total; en 2014 esta proporción fue de 6.0 por ciento.

De los 385 772 accidentes ocurridos en 2013 en zonas urbanas o suburbanas, en total se vieron involucrados 729238 vehículos, de los cuales 63.1% fueron automóviles, 14.7% vehículos de transporte de pasajeros, 12.7% fueron camiones y camionetas de carga; 5.7% motocicletas y 3.8% otro tipo de vehículo. Del total de accidentes viales ocurridos en 2013, 77.3% tuvieron como consecuencia solo daños materiales a los vehículos involucrados; en 21.6% al menos uno de los conductores, ocupantes del vehículo, ciclistas o peatones involucrados en el accidente, resultó con lesiones que requirieron atención médica; y 1.1% tuvo consecuencias fatales para al menos uno de los involucrados.

La población joven presenta mayores índices de accidentes. Para el caso de las muertes de vehículos en tránsito, la tasa más alta la presentan aquellos con edad de 20 a 24 años, seguido del grupo de 25 a 29, con 13.7 y 13.0 muertes por cada 100 mil habitantes respectivamente.

Según el INEGI, Las principales causas de muerte de los niños y niñas menores de un año de edad son:

- Dificultad respiratoria del recién nacido y otros trastornos respiratorios.
- Malformaciones congénitas del sistema circulatorio.
- Accidentes.

En tanto que las principales causas de muerte de los niños y niñas de 1 a 4 años de edad son:

- Accidentes (de tráfico de vehículos de motor).
- Malformaciones congénitas del sistema circulatorio.
- Tumores malignos (leucemias).

Mientras que las principales causas de muerte de los niños y niñas de 5 a 14 años de edad son:

- Accidentes (de tráfico de vehículos de motor).
- Tumores malignos (leucemias).
- Malformaciones congénitas del sistema circulatorio.

Las principales causas de muerte para los jóvenes de 15 a 24 años de edad son:

Para los Hombres

- Accidentes (de tráfico de vehículos de motor).
- Agresiones.
- Lesiones autoinfligidas intencionalmente.

Para las Mujeres

- Accidentes (de tráfico de vehículos de motor).
- Tumores malignos (leucemias).
- Agresiones.

Por su parte, el Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños y niñas, elaborado conjuntamente por la OMS y el UNICEF, señala que las lesiones en los niños constituyen un problema de salud pública cada vez mayor en todo el mundo.

Se han convertido en una preocupación importante a partir del primer año de vida y representan una parte cada vez mayor de las tasas generales de mortalidad a medida que los niños se aproximan a la edad adulta.

Los diversos tipos de lesiones no intencionales están como principales causas de defunción entre los niños y niñas. Los traumatismos causados por el tránsito son, de por sí, la principal causa de defunción entre los 15 y 19 años, y la segunda causa entre los 10 y 14 años.

Aparte de las defunciones, decenas de millones de niños sufren lesiones no mortales que precisan atención hospitalaria. Muchos sufren posteriormente algún tipo de discapacidad, a menudo con consecuencias de por vida.

Las lesiones craneoencefálicas son las más frecuentes en las niñas y los niños, y potencialmente las más graves. Entre las lesiones menores que sufren las niñas y los niños, las más frecuentes son los cortes y los hematomas.

Sin embargo, el tipo más común de lesiones no intencionales que requieren el ingreso hospitalario en las niñas y los niños menores de 15 años está constituido por diversos tipos de fracturas de los brazos y las piernas.

Para la OMS y el UNICEF, al igual que ha ocurrido con otros problemas de salud, en los últimos años se ha dejado de considerar únicamente el contexto individual para prestar más atención al entorno en que tienen lugar las lesiones.

En la mayoría de los países de ingresos bajos, los peatones, los ciclistas, los vehículos, los animales y los autobuses comparten el mismo espacio vial. Hay que responder a las necesidades encontradas de los vehículos no motorizados y motorizados, recurriendo para ello a diversas formas de gestión del tránsito, incluida la separación de los diferentes tipos de usuarios de la vía pública.

La promoción de los dispositivos de seguridad puede conducir a una disminución de la incidencia de traumatismos y al mayor uso de dichos dispositivos. Para promover el uso de dispositivos de seguridad se han utilizado diferentes estrategias, incluido el asesoramiento de profesionales, con el apoyo de todo tipo de medios de comunicación.

Los motociclistas también están expuestos a un gran riesgo en caso de colisión en las vías de tránsito, en particular al riesgo de traumatismo craneoencefálico. Un análisis de diversos estudios llegó a la conclusión de que los cascos reducen el riesgo de padecer traumatismos craneoencefálicos aproximadamente en un 69% y el riesgo de defunción cerca de un 42%.

Cabe mencionar que un estudio sobre los accidentes de motocicleta en México, del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA) de la Secretaría de Salud señalaba que una de las principales razones por la cual los motociclistas mueren es debido a que el vehículo por sí mismo no brinda una protección en caso de accidente de tráfico.

Una motocicleta, en comparación con los automóviles, carece de características que contribuyen directamente con la seguridad del ocupante. El uso del casco de seguridad previene lesiones mortales en un 37%.

Del mismo modo mencionaba que actualmente, existen muy pocas provisiones para la seguridad vial para los motociclistas y no han sido considerados dentro del grupo de los usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas) para desarrollo de infraestructura segura, diseño de vialidades y campañas de conductas seguras.

Es en este contexto que, la reglamentación de tránsito de la Ciudad de México, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2015, le da prioridad a los peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, prestadores de servicio del transporte público y prestadores del servicio de transporte de carga y mercancías antes que a los motociclistas y usuarios de autos particulares.

Los motociclistas deberán circular todo el tiempo con las luces traseras y delanteras encendidas y usar aditamentos luminosos o bandas reflejantes en horario nocturno; de no hacerlo se les cobrará una multa de 349.75 pesos (sanción equivalente a 5/ 10 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México). También deberán hacer uso de su área de espera en los altos sin invadir el cruce peatonal, de no ser así se les levantará una infracción de 699.5 pesos (sanción equivalente a 10/ 20 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México).

El área de espera para bicicletas y motociclistas en los semáforos está marcada en la calle con el dibujo de los respectivos vehículos de transporte. Si el motociclista no lleva a bordo sólo la cantidad de personas para las que tiene capacidad, o si él y sus acompañantes no usan casco, se les levantará una multa de 699.5 pesos (sanción equivalente a 10/ 20 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México).

Si el conductor transporta carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio o se sujeta a otros vehículos en movimiento, se le multará con 349.75 pesos (sanción equivalente a 5/ 10 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México). Si transportan a pasajeros menores de 12 años o a uno entre el conductor y el manubrio se les multará con 699.5 pesos (sanción equivalente a 10/ 20 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México).



Los conductores de todo tipo de vehículos deben rebasar sólo por el lado izquierdo; en el caso de vehículos motorizados que se adelanten a ciclistas o motociclistas deben de otorgar al menos la distancia de 1.50 metros de separación lateral, de no ser así se les cobrará una multa de 349.75 pesos (sanción equivalente a 5/ 10 veces la Unidad Cuenta de la Ciudad de México).

La Educación es la base de muchas otras estrategias, como la legislación, la promoción de los dispositivos de seguridad. La educación de los peatones en materia de seguridad puede mejorar los conocimientos de las niñas y los niños y cambiar el comportamiento que tienen a la hora de cruzar las vías públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría Comunicaciones y Transportes, realice una campaña de educación, prevención y difusión vial en materia de seguridad para las niñas y los niños menores de edad cuando son transportados en motocicletas.

Suscribe:

MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO
DIPUTADA FEDERAL

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 4 de julio de 2017

Fuentes:

INEGI, "Estadísticas a propósito del...día mundial sin auto", 20 de septiembre de 2016.

_____, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/defunciones.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Salud Pública, Accidentes en motocicleta, <https://www.insp.mx/avisos/3889-accidente-motocicleta.html>

Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2012), Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños.

http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=19705&Itemid=270&lang=en

Secretaría de Salud, Los accidentes de motocicleta en México, Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, [http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Publicaciones Especializadas/Los Accidentes Moto cicleta.pdf](http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Publicaciones_Especializadas/Los_Accidentes_Motocicleta.pdf)

El Financiero, ¿Andas en moto en el DF? Considera estos aspectos del nuevo reglamento, Nacional, 15 de diciembre de 2015.



103. De la Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la demarcación de Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a formular y aprobar un nuevo programa de desarrollo urbano para esa delegación.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORMULAR Y APROBAR UN NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA ESA DELEGACIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SARA PAOLA GÁLICO FÉLIX DÍAZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Sara Paola Gálco Félix Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de morena México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, presentamos Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de Urgente u Obvia resolución al tenor de las siguientes:

Exposición de Motivos

El Distrito Federal, actual Ciudad de México, se ha caracterizado por su constante crecimiento, siendo un importante receptor de acelerados procesos económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos, lo cual ha formulado desigualdades, rezagos, demandas de servicios básicos y una mayor demanda de vivienda, como consecuencia de una inadecuada planeación de su desarrollo urbano.

De tal forma, como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, el 19 de noviembre de 1976 fue aprobado el Plan de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal,¹ el cual contenía por primera vez la zonificación del uso de suelo en el Distrito Federal, para establecer una estructura urbana adecuada, dosificación de zonas de vivienda, áreas de trabajo y núcleos de servicios.

De acuerdo con Horacio Landa, el desarrollo urbano, es el proceso de adecuación y ordenamiento, a través de la planeación del medio urbano, en sus aspectos físicos, económicos y sociales; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento.

El desarrollo urbano persigue el equilibrio entre los aspectos físicos, económicos y sociales, siendo diferente del crecimiento parcial de algunos de éstos que en ocasiones es interpretado como desarrollo. El desarrollo urbano debe ser concebido en forma integral con el desarrollo regional o territorial, ya que difícilmente se da en forma independiente.²

Sin embargo, el tema no sólo fue abordado desde la óptica del Distrito Federal en general, sino qué, el mismo fue regulado e implementado de forma particular por cada una de las demarcaciones territoriales que lo integran (delegaciones políticas), esto como consecuencia de las diversas problemáticas y necesidades específicas que presentaban como consecuencia de un crecimiento desordenado en materia de urbanización.

Una de las principales causas es la incorporación masiva de suelo para la construcción habitacional, sin contar con una planeación de desarrollo acorde con la vocación del territorio.

Por eso, a partir de la aprobación de los programas delegacionales de desarrollo urbano, cada uno de ellos se ha constituido como un elemento rector en materia de planeación y el ordenamiento territorial, en cada uno de los órganos político-administrativos que integran al Distrito Federal, ahora Ciudad de México, toda vez que regulan temas como: estructura urbana; usos del suelo; vialidad y transporte; infraestructura; equipamiento y servicios; vivienda; asentamientos irregulares; reserva territorial; conservación patrimonial; imagen urbana; medio ambiente; riesgo y vulnerabilidad, y síntesis de la problemática.

De acuerdo con la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda de la Ciudad de México, los programas delegacionales de desarrollo urbano han tenido distintas fechas de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;³ las siguientes son las más actuales:

- Cuajimalpa de Morelos (1997).
- Benito Juárez, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Xochimilco (2005).
- Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tláhuac (2008).
- Coyoacán, Tlalpan y Gustavo A. Madero (2010).
- Álvaro Obregón y Milpa Alta (2011).

Se encuentran en proceso de actualización los programas de La Magdalena Contreras y Benito Juárez.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa fue publicado hace más de 19 años, hecho que lo convierte en el programa con mayor antigüedad que se encuentra vigente, sin que a la fecha haya sido actualizado de conformidad a las necesidades y demandas que se presentan en una demarcación que ocupa una superficie de 8 mil 95 hectáreas, y que representan 5.1 por ciento del territorio del Distrito Federal (actual Ciudad de México).

Dicho programa fue puesto en marcha considerando una población registrada de 136 mil 873 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda del 5 de noviembre de 1995, y de acuerdo con el Inegi para 2015 la delegación contaba con 199 mil 224 habitantes;⁴ es decir, en la actualidad hay una diferencia de más de 60 mil personas que viven en la demarcación.

Asimismo, es importante hacer el comparativo de dos aspectos principales que aborda el programa citado, en comparación con la realidad actual de la demarcación:

- Programa vigente
 - Asentamientos irregulares: se tenían detectados 50 asentamientos irregulares dispersos en una superficie de 650 hectáreas, con una población estimada en mil 829 familias.
 - Territorio: 80 por ciento de la superficie corresponde al suelo de conservación y 20 es suelo urbano, donde el uso del suelo predominantemente es el habitacional.

Realidad actual

- Asentamientos irregulares: se cuenta con 40 mil personas que viven en 68 asentamientos irregulares, de los cuales 29 no pueden ser regularizados ya que se encuentran en consideradas áreas verdes protegidas.⁵
- Territorio: 76.8 por ciento correspondiente al área de conservación y 23.2 de área urbana. Se forma por cuatro pueblos (San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlatenango y San Pablo Chimalpa) y 41 colonias.⁶

El programa multicitado se elaboró tomando en cuenta disposiciones como el Programa Integral de Transporte y Vialidad; Programa Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; Programa de Fomento Económico; Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México, y el Programa de Desarrollo Rural y Alianza para el Campo, cada uno establecido para el periodo de 1995-2000.

Esa situación deja en claro que las consideraciones que se hayan tomado en su momento respecto la incidencia que dichos programas pudieran haber tenido al desarrollo urbano de la delegación se encuentran obsoletos al haber pasado ya 16 años.

Como consecuencia del acelerado y descontrolado crecimiento urbano que se ha llevado a cabo en los últimos años en la delegación, se han incrementado problemas conexos a este hecho, como

- Desarrollo de vivienda tipo residencial que ha venido desplazando a la población de ingresos medio y bajo, pasando a ocupar los terrenos que se localizan en suelo de conservación;
- Graves problemas de fluidez en algunas vialidades, esto debido a que se tienen más de 80 mil vehículos registrados, lo cual, aunado a la existencia de calles estrechas, genera un alto grado de congestionamiento vial;⁷
- La Delegación presenta un alto crecimiento demográfico y tiene la segunda tasa de crecimiento media anual, la más alta del Distrito Federal;⁸ y
- Falta de servicios como drenaje, agua, luz y teléfono, así como la falta de calles pavimentadas.

Otro aspecto importante de resaltar, es que de acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México,⁹ uno de los aspectos más relevantes de los procesos de cambio en el uso del suelo es la transformación de los paisajes, los cuales han ido cambiando de naturales a rurales y de rurales a urbanos.

Esos procesos han causado cambios en la cobertura forestal, en la dinámica hidrológica y por ende en los procesos de recarga del acuífero del cual se abastece la ciudad. Los patrones de desarrollo urbano, han modificado la cantidad y el patrón de áreas construidas, las áreas naturales y las áreas dedicadas a la agricultura y la ganadería, causando efectos en el potencial de los servicios ecológicos, afectando de manera diferencial la sustentabilidad de la ciudad y la posible recuperación de los espacios naturales que pueden prestarle servicios ambientales.

Con base en lo anterior, resulta claro que se requiere elaborar un nuevo programa de desarrollo urbano para Cuajimalpa, para lo cual se necesita la intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y artículo 7 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Seduvi el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, siendo su atribución la elaboración y modificación de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, para que en coordinación con las delegaciones, sean sometidos a consideración del jefe del gobierno.

El artículo 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que los jefes delegacionales deberán participar en lo que corresponda a sus respectivas demarcaciones delegacionales en todas las etapas de formulación de los programas en que participe la secretaría.

De acuerdo con lo previsto en la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobar los programas y sus modificaciones, y remitirlos al jefe del gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

Por eso propongo que se exhorte a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus funciones, formulen y aprueben un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, pues el programa vigente data del 10 de abril de 1997 y resulta obsoleto a las circunstancias actuales de dicha demarcación.

Lo anterior, toda vez que el proceso de urbanización que se lleva a cabo en Cuajimalpa impone una serie de retos que deben atenderse para avanzar hacia una distribución territorial de la población y sus actividades más equilibradas, bajo condiciones de equidad que reduzcan la pobreza y la marginación, incentiven el uso sustentable de los recursos naturales, así como brinden una solución a los problemas en materia de infraestructura y servicios, que garanticen mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

También debe tomarse en cuenta que para el proceso de urbanización de la demarcación, éste debe ir acompañado de inclusión y aprovechamiento, de equipamiento y servicios, así como de sistemas de transporte público más efectivos.

Contar con un programa vigente y acorde tanto a la realidad actual de la delegación Cuajimalpa como a las leyes y reglamentos de la Ciudad de México, contribuirá a mejorar y elevar la calidad de vida de sus habitantes y evitará con ello actos de corrupción.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, formulen y aprueben un

nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, el cual responda a la problemática actual de la demarcación, incorporando las voces y visiones de sus habitantes; ello, atendiendo a que el programa vigente data del 10 de abril de 1997 y resulta obsoleto para atender las necesidades, demandas y problemáticas actuales.

Notas

1 <http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2016/04/1103.pdf>

2 http://www.hic-al.org/glosario_definicion.cfm?id_entrada=19

3 <http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales>

4 <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/comot u.aspx?tema=me&e=09>

5 http://www.milenio.com/region/Viven-zonas-alto-peligro-Cuajimalpa-PAOT-Atlas-Riesgo-DF-asentamientos-irregulares_0_639536067.html

6 <http://cuajimalpa.cdmx.gob.mx/historia/>

7 <http://azcapotzalco.df.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/GOCM-12-05-2016.pdf>

8 Ídem.

9 <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/EOT-11-2010.pdf>

Fuentes consultadas

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Disponible en

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-3a6419f3c20189c5c79382d35f87c41f.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Disponible en

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-e6937bc8a449371542a9379c228a8920.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Seduvi. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997. Disponible en http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_CUAJIMALPA-MORELOS.pdf Consultado el 24 de septiembre de 2016.

Seduvi. Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. Disponible en

<http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/prog-ramas-de-desarrollo/programas-delegacionales> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Conapo. Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012. Disponible en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1539/1/images/ParteslaV.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Delegación Cuajimalpa. Historia. Disponible en <http://cuajimalpa.cdmx.gob.mx/historia/> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Inegi. Encuesta Intercensal 2015, “Número de habitantes”. Disponible en

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df-poblacion/default.aspx?tema=me&e=09> Consultado el 7 de octubre de 2016.

La Jornada. “Cuajimalpa creció de manera caótica y desmedida: habitantes”. Disponible en

<http://www.jornada.unam.mx/2015/01/23/capital/035n1cap> Consultado el 7 de octubre de 2016.

PAOT. Actualización estadístico-espacial como fuente de un ordenamiento territorial en la región de la zona sur de la Ciudad de México, en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Disponible en

<http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/EOT-1-1-2010.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

El Universal. “Tendrá DF Plan de Desarrollo Urbano”. Disponible en

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015-09/30/tendra-df-plan-de-desarrollo-urbano-en-2016> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programa de Desarrollo Delegacional de Cuajimalpa de Morelos 2015-2018. Disponible en

<http://azcapotzalco.df.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/GOCM-12-05-2016.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

La Jornada. “Viven 16 mil vecinos de Cuajimalpa en zozobra ante orden de desalojo”. Disponible en

<http://www.jornada.unam.mx/2015/10/17/capital/027n1cap> Consultado el 7 de octubre de 2016.



Excélsior. “Santa Fe pasó de tiradero a joya urbana”. Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/2012/05/20/comunidad/835365>

Inafed. Enciclopedia de los municipios y delegaciones en México, “Cuajimalpa de Morelos”. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09004a.html> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Enrique Cervantes Sánchez. “El desarrollo de la Ciudad de México”. Disponible en <http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2016/04/1103.pdf> Consultado el 7 de octubre de 2016.

Milenio. “Viven 40 mil en zonas de alto peligro en Cuajimalpa”. Disponible en http://www.milenio.com/region/Viven-zonas-alto-peligro-Cuajimalpa-PAOT-asentamientos-irregulares_0_639536067.html Consultado el 7 de octubre de 2016.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 04 de julio de 2017.

Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica)

104. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a acreditar las estrategias y acciones coordinadas que consideren implementar, a fin de establecer la prevención y control de la rabia humana y la que se presenta en los perros y gatos.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que de acuerdo a sus atribuciones, acrediten ante esta soberanía las estrategias y acciones coordinadas que consideren implementar a fin de establecer la prevención y control de la rabia humana (Vigilancia epidemiológica) y la que se presenta en los perros y gatos, y se revisen de manera sistematizada las Normas Oficiales Mexicanas relativas, como lo es la NOM-011-SSA2-2011 que permitan establecer acciones tendientes a constituir y mantener una población canina y felina en México inmune a la rabia o libre de esta enfermedad; reducir el riesgo de enfermedades zoonóticas distintas de la rabia; combatir otros riesgos para la salud humana, por ejemplo la presencia de parásitos, y reducir hasta un nivel aceptable el número de perros y gatos vagabundos, involucrando a la sociedad y profesionales privados como lo son los veterinarios y personal veterinario paraprofesional, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe Rosa Alba Ramírez Nachis, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Según la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE)¹ señala en su portal electrónico que el perro es el principal portador de la rabia.

La OIE señala que más del 95% de casos humanos de rabia en el mundo se deben a mordeduras de perros infectados, por lo que enfatiza que el control y erradicación de la rabia se lograría combatiendo su fuente animal.

¿Cómo lograrlo? Esta Organización Mundial de la Salud Animal señala que la vacunación masiva de los perros es el método ideal, ya que es el único medio que permite una interrupción real del ciclo de transmisión de la enfermedad del animal al hombre.



La OIE señala que se necesitan campañas de vacunación masivas de perros, asociadas a campañas de información para la población y un mejor acceso a los servicios de atención médica (vacunas y sueros antirrábicos).

Precisa esta multicitada Organización que son los veterinarios y servicios veterinarios nacionales de los Países Miembros de la OIE tienen una función capital en la puesta en obra de estas estrategias a escala nacional y regional.

En nuestro país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018² se estableció la Meta México Incluyente, diseñando el Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, estableciendo la estrategia 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad y estableciendo así la línea de acción consistente llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.

En el Plan Sectorial de Salud 2013-2018³, se incluyó a la rabia como una de las enfermedades que reciben poca atención y se presentan en poblaciones que viven en condición de pobreza, por lo cual se estableció una línea de acción enfocada a realizar campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la población a fin de asegurar una cobertura efectiva.

Como se puede apreciar, no existió una clara precisión sobre las acciones específicas para atender el problema de la rabia en México y es aquí donde la imprecisión de un problema acarrea al falta de solución del mismo.

En los informes de labores de la Secretaría de Salud del 2013 al 2016⁴, se identificaron las acciones que se emprendieron a fin de erradicar la rabia en la población:

- 1er Informe: se aplicaron 18.2 millones de dosis de Vacuna Antirrábica Canina y Felina, tanto en acciones intensivas de semanas nacionales, como en fase permanente.
- 2do Informe: en dos Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, se promovió la inmunización de animales de compañía en las que se aplicaron 18 millones de dosis.
- 3er Informe: en las Semanas de Vacunación Antirrábica Canina, los SESA, reportaron la aplicación de 19.1 millones de dosis de vacuna antirrábica en perros y gatos.
- 4to Informe: en las Semanas de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, y fase permanente de vacunación, los SESA reportaron la aplicación de 18.3 millones de dosis de vacuna antirrábica en perros y gatos.

De su lectura se puede identificar una población de perros y gatos que se mantiene constante en promedio de 18 millones de animales, mismos que fueron vacunados, presentando un incremento de más de un millón de vacunas suministradas en el 2015.



Según cifras no oficiales proporcionadas en el portal electrónico Letras Libres - Algunas ideas para solucionar el problema de la sobrepoblación canina en México⁵ se describe que en México se estima que hay entre 18 y 23 millones de perros, según la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) y que tanto sólo 70% de animales son callejeros.

Como se aprecia, sin considerar a los gatos, la vacunación efectuada en México no corresponde con la cifra de animales domésticos con o sin dueño en nuestro país.

Según la OIE¹, al hablar de perros y gatos vagabundos refiere que su población representa graves problemas de salud humana así como de sanidad y bienestar animal y tienen claras repercusiones socioeconómicas, ambientales hasta políticas.

Y es esta Organización que enfatiza que debe establecerse una gestión de las poblaciones caninas y felinas como parte integrante de los programas de control de la rabia.

Recomiendan que sean los servicios veterinarios los que deberían encabezar las labores de prevención de enfermedades zoonóticas y a la vez garantizar el bienestar de los animales, por lo que necesariamente deberán intervenir en el control de las poblaciones caninas y felinas, en coordinación con otras instituciones u organismos públicos competentes.

No obstante en nuestro país, la vinculación de los veterinarios del sector privado en temas de salud pública asociada con animales domésticos es muy incipiente o casi nula.

La OIE sugiere que el veterinario privado tendría la responsabilidad de asesorar a los propietarios o cuidadores de perros que le pidan consejo o tratamiento para un perro.

Serían estos veterinarios privados elementos esenciales en materia de vigilancia sanitaria al ser los primeros en advertir que un perro padece una enfermedad como la rabia.

Lo que expreso es claro, si damos lectura a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011 – Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos⁶, las actividades y participación de veterinario privado es pasiva, debiendo ser por el contrario activa como lo sugiere la OIE.

Por todo lo anterior, considero necesario exhortar a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que establezcan acciones coordinadas para la prevención y control de la rabia humana (Vigilancia epidemiológica) y en los perros y gatos, y revisen de manera sistematizada las Normas Oficiales Mexicanas relativas, como lo es la NOM-011-SSA2-2011 a fin de que se involucren acciones tendientes ayudar a constituir y mantener una población canina y felina inmune a la

rabia o libre de esta enfermedad, reducir el riesgo de enfermedades zoonóticas distintas de la rabia; combatir otros riesgos para la salud humana, por ejemplo la presencia de parásitos y reducir hasta un nivel aceptable el número de perros y gatos vagabundos, involucrando a la sociedad y profesionales privados como lo son los veterinarios y personal veterinario paraprofesional.

Sin trabajo coordinado las acciones de vacunación de perros y gatos será un esfuerzo estéril con resultados parciales.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que de acuerdo a sus atribuciones, acrediten ante esta soberanía las estrategias y acciones coordinadas que consideren implementar a fin de establecer prevención y control de la rabia humana (Vigilancia epidemiológica) y la que se presenta en los perros y gatos, y se revisen de manera sistematizada las Normas Oficiales Mexicanas relativas, como lo es la NOM-011-SSA2-2011 que permitan establecer acciones tendientes a constituir y mantener una población canina y felina en México inmune a la rabia o libre de esta enfermedad; reducir el riesgo de enfermedades zoonóticas distintas de la rabia; combatir otros riesgos para la salud humana, por ejemplo la presencia de parásitos, y reducir hasta un nivel aceptable el número de perros y gatos vagabundos, involucrando a la sociedad y profesionales privados como lo son los veterinarios y personal veterinario paraprofesional.

1 Organización Mundial de la Salud Animal (OIE) – Sanidad Animal en el Mundo, disponible en <http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/>, consultado el 26 de junio de 2017.

2 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), disponible en <http://pnd.gob.mx/>, consultado el 26 de junio de 2017.

3 Plan Sectorial de Salud 2013-2018, disponible en http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf, consultado el 26 de junio de 2017.

4 Informes de labores de la Secretaría de Salud del 2013 al 2016⁴ disponible es <http://www.gob.mx/salud/documentos/informe-de-labores-62549>, consultados el 26 de junio de 2017.

5 Algunas ideas para solucionar el problema de la sobrepoblación canina en México - Portal electrónico Letras Libres, disponible en <http://www.letraslibres.com/espana-mexico/ciencia-y-tecnologia/algunas-ideas-solucionar-el-problema-la-sobrepoblacion-canina-en-mexico>, consultado el 26 de junio de 2017.

6 Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011 – Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos, disponible en <http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/zoonosis/descargas/pdf/NOM-011-SSA2-2011.pdf>, consultada el 26 de junio de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis

Diputada Federal

105. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal un informe sobre el estado que guarda el abastecimiento de medicamentos a nivel nacional, a fin de homologarlo con la lista modelo de medicamentos esenciales de 2017, emitida por la Organización Mundial de la Salud.



SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE REMITAN UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS A NIVEL NACIONAL, A FÍN DE HOMOLOGARLO CON LA LISTA MODELO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DE 2017, EMITIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

La que suscribe Carmen Dorantes Martínez, Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, 60, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las dependencias correspondientes para que remitan un informe sobre el estado que guarda el abastecimiento de medicamentos a nivel nacional, afín de homologarlo con la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de 2017, dada por la Organización Mundial de la Salud.

CONSIDERACIONES

La Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue aprobada por primera vez el 21 de octubre de 1977 el primer Comité de Expertos para la Selección Medicamentos Esenciales. Coincidiendo con la ratificación por los gobiernos en la Asamblea Mundial de la Salud del enfoque “Salud para todos” como principio rector de las políticas sanitarias de la OMS y de los países. Según la OMS los medicamentos esenciales (ME), son aquellos medicamentos que satisfacen las necesidades prioritarias de salud en la población. La selección viene dada por:

- Pertinencia para la salud pública;
- Prueba de su eficacia y seguridad; y
- Su eficacia comparativa en relación a su costo.

La OMS recomienda que los ME estén disponibles en los sistemas de salud en todo momento, en cantidades suficientes, en la presentación farmacéutica adecuada, con las garantías de calidad e información y a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar.

Muchos países han adoptado el concepto de medicamentos esenciales y han elaborado sus propias listas guiándose por la Lista Modelo OMS. El Comité de Expertos de la OMS en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales actualiza y revisa la Lista Modelo OMS cada dos años.

La última reunión de expertos para aprobar la nueva Lista de Medicamentos Esenciales, se celebró del 27 al 31 de marzo de 2017 en Ginebra, Suiza, la sede de la OMS. El Comité examinó 92 solicitudes relativas a unos 100 medicamentos y añadió 55 a la Lista Modelo OMS (30 a la lista de medicamentos generales y 25 a la lista de medicamentos de uso pediátrico).

La lista básica consta de los mínimos medicamentos necesarios para un sistema básico de atención de salud, e incluye los medicamentos más eficaces, seguros y costo eficaces para trastornos prioritarios. Los trastornos prioritarios se seleccionan en función de su importancia actual y futura desde el punto de vista de la salud pública, y de las posibilidades de aplicar un tratamiento seguro y de costo eficaz.

Las problemáticas generales de los medicamentos esenciales son:

- La disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo se ve dificultada por diversos factores: sistemas deficientes de suministro y distribución de medicamentos; instalaciones y personal de salud insuficientes; y baja inversión en el sector sanitario y elevados costos de los medicamentos.
La Lista Modelo puede ayudar a los países a racionalizar la adquisición y distribución de medicamentos y, de ese modo, reducir los gastos del sistema de salud.
- Los productos farmacéuticos representan entre el 15% y el 30% de los gastos sanitarios en los países con economías en transición, y entre el 25% y el 66% en los países en desarrollo. Para las familias pobres de algunos países en desarrollo, los medicamentos suponen el principal gasto sanitario.
- Un estudio de la OMS realizado en China en 2006 reveló que, de 41 medicamentos estudiados, entre ellos 19 esenciales, sólo un 10% se podían adquirir en farmacias privadas como productos de marca, y un 15% como genéricos.
- Un estudio realizado en Uganda en 2004 indicó que de 28 medicamentos esenciales incluidos en la lista nacional, sólo el 55% estaba disponible en los centros de atención gratuita de salud. En comparación con los precios internacionales de referencia, los precios al consumidor eran 13,6 veces mayores para los productos de marca y 2,6 veces mayores para los genéricos.
- Para 2019 se podrían evitar más de 10 millones de defunciones anuales mediante el incremento de ciertas intervenciones sanitarias, la mayoría de las cuales dependen de medicamentos esenciales. La Declaración de Alma-Ata de 1978, un hito en el ámbito de la salud pública internacional, fue el primer documento oficial que puso de relieve la importancia de la atención primaria y la función de los medicamentos esenciales a nivel mundial.
- La información objetiva sobre el uso racional de los medicamentos era extremadamente limitada, especialmente en los países en desarrollo. En la actualidad, por lo menos 135 países tienen guías y formularios terapéuticos propios, con información actualizada, exacta y no sesgada.
- Surgida de un esfuerzo internacional iniciado en 1977, una red mundial de 83 países vigila actualmente las reacciones medicamentosas adversas y los potenciales problemas de seguridad.
- Hace 30 años, el público prácticamente no tenía acceso a ninguna información sobre los precios de los medicamentos, y muy pocos países promovían activamente el uso de genéricos. Actualmente, 33 países obtienen información sobre precios y la difunden al público. El uso de los medicamentos genéricos ha permitido reducir los precios debido al aumento de la demanda y la competencia.

- La presencia de un ítem en la Lista de Medicamentos Esenciales no conlleva ninguna garantía de calidad farmacéutica. Son las autoridades de reglamentación locales las que deben asegurar que cada marca sea de calidad farmacéutica apropiada (incluida la estabilidad) y que, cuando proceda, las diferentes marcas sean intercambiables.

Si bien es cierto, a nivel nacional han sido acertadas las políticas del gobierno mexicano como la concientización de enfermedades, las problemáticas que éstas generan, de tal modo que existe difusión de como erradicarlas puntualmente; como estado tenemos la obligación de prever las herramientas necesarias a nuestros ciudadanos, para que alcancen su grado óptimo en materia de salud.

Es por ello que hacer caso omiso de la lista emitida por la Organización Mundial de la Salud, atraería secuelas graves e irreversibles en el funcionamiento pleno como sociedad.

De ahí que como Senadora de la República, solicito su valioso apoyo, amigos y amigas, Diputados y Senadores para que se apruebe este punto de acuerdo que solicita un informe a la Secretaría de Salud sobre el abastecimiento de medicamentos en el territorio nacional, a fin de procurar una sociedad sana y a la vanguardia en cuanto al sistema de salud se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, que remita un informe sobre el estado que guarda el abastecimiento de medicamentos a nivel nacional, a fin de homologarlo con la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de 2017, emitida por la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Senadora de la República
Carmen Dorantes Martínez**

Fuente:

Organización Mundial de la Salud:

1.-www.who.int/medicines/services/essmedicines_def/en/

2.-www.who.int/medicines/publications/essentialmedicines/en/



106. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a atender los principios constitucionales de derechos humanos, medio ambiente, y desarrollo sustentable en sus acciones jurídicas planteadas con relación al modelo de producción de Generación Limpia Distribuida.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE

LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad a atender los principios constitucionales de derechos humanos, medio ambiente, y desarrollo sustentable en sus acciones jurídicas planteadas con relación al modelo de producción de Generación Limpia Distribuida. Asimismo se solicita al mismo Titular de la Comisión Federal de Electricidad a emitir un informe al Titular de la Comisión Reguladora de Energía en el que exponga las afectaciones que se puedan tener con el modelo actual de contratos de Generación Limpia Distribuida y proponga un esquema de requerimientos a considerar bajo los cuales pueda operar de manera eficiente los contratos sin afectar los elementos planteados en la Reforma Energética y que a su vez remita una copia del informe a esta Soberanía.

CONSIDERACIONES

Un modelo de producción de energía eléctrica exitoso en varios países y que ha ayudado en la transición de combustibles fósiles a fuentes de energía renovable es el denominado Generación Limpia Distribuida. En nuestro país, este modelo se encuentra definido en el Artículo 3, Fracción XX de la Ley de Transición Energética (LTE) como la “Generación de energía eléctrica que, en los términos de la Ley de la Industria Eléctrica, cumple con las siguientes características:

- a) Se realiza por un Generador Exento;
- b) Se realiza en una Central Eléctrica que se encuentra interconectada a un circuito de distribución que contenga una alta concentración de Centros de Carga, en los términos de las Reglas del Mercado, y

c) Se realiza a partir de Energías Limpias.”²¹⁷

Con base en lo dispuesto en la reforma energética y de lo señalado en las disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica en su Artículo 11 fracción XVIII y el Manual de Interconexión para Generación Limpia Distribuida²¹⁸, los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pueden usar paneles solares para abastecer su consumo energético y la energía generada en excedente puede ser enviada a la red de distribución para hacer un balance al final del periodo de facturación. Una vez hecho este balance, el usuario únicamente tendrá que pagar la diferencia entre lo generado y lo consumido, y en caso de que haya una diferencia en favor del cliente, la CFE debe pagar por ella.

Sin embargo, la CFE considera que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) no consideró que en los nuevos contratos de interconexión por generación distribuida la empresa entregaría a los usuarios energía que es muy costosa de producir a cambio de electricidad que en su momento tuvo un costo muy bajo provocando que esta diferencia vaya en contra de sus resultados financieros.

En virtud de lo anterior, la CFE inició un litigio de amparo en contra de la CRE ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el pasado 25 de abril del 2017, bajo el expediente 610/2017, con los argumentos de CFE se encuentra obligada a operar en contra del principio constitucional de procurar las mejores condiciones para el Estado al obligarla a comprar energía, además de considerar que por este método la CRE está otorgando un subsidio a los productores por generación distribuida sin que cuente con esa facultad conferida por la Ley de la Comisión Reguladora de Energía²¹⁹.

La interpretación que hace la CRE “contraviene lo dispuesto por el artículo 53 de Ley de la Industria Eléctrica, toda vez que obliga a CFE (...) a *adquirir energía eléctrica únicamente mediante subastas ante el Centro Nacional de Control de Energía*, violando con ello el artículo 133 de la Constitución”²²⁰. La demanda también indica que la CRE viola el principio de subordinación jerárquica de las normas jurídicas, los artículos 89, fracción I, y 133 constitucionales, toda vez que viola la Ley de la Industria Eléctrica.

De manera adicional, la CFE argumenta que se está violando directamente al artículo 134 de la Constitución, el cual demanda que *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, ya que las reglas de la CRE obligan a reconocer la energía generada por los generadores distribuidos a precio de tarifa

²¹⁷ Diario Oficial de la Federación. 24 de diciembre de 2015. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

²¹⁸ Comisión Reguladora de Energía. 4 de abril de 2017. Disponible en <http://www.gob.mx/cre/articulos/generacion-distribuida-102284>

²¹⁹ Diario Oficial de la Federación. 28 de noviembre de 2008. “Ley de la Comisión Reguladora de Energía”, disponible en http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/134_lcre.pdf

²²⁰ Diario Oficial de la Federación. 11 de agosto de 2014. DECRETO por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355986&fecha=11/08/2014



regulada, siendo que la tarifa regulada además de energía incluye otros elementos, como costos de transporte y de distribución y pagándola a un valor económico superior a su costo real.

Por otro lado, también resulta indispensable considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1°, párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, en el artículo 4°, párrafo 5, se reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mientras que en los artículos 25 y 26 se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, cuestiones que se cumplen a través de la generación por energía renovables tal como las contempladas por medio de la Generación Limpia Distribuida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que en todas las acciones jurídicas que se planteen con relación al modelo de producción de energía eléctrica denominado Generación Limpia Distribuida, se atiendan los principios contenidos en los artículos 1°, 4°, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a un medio ambiente sano, así como que el desarrollo nacional sea integral y sustentable.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a emitir un informe al Titular de la Comisión Reguladora de Energía en el que exponga las afectaciones que se puedan tener con el modelo actual de contratos de Generación Limpia Distribuida y proponga un esquema de requerimientos a considerar bajo los cuales pueda operar de manera eficiente los contratos de Generación Limpia Distribuida sin que se afecten los elementos planteados en la Reforma Energética y que a su vez remita una copia del informe a esta Soberanía.

Dado en el salón de sesiones el 5 de julio de 2017

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

107. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implementar una estrategia comunicacional y de concientización ciudadana para disminuir el uso diario de bolsas de plástico, que son lesivas a nuestro medio ambiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA, PARA DISMINUIR EL USO DIARIO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, QUE SON LESIVAS A NUESTRO MEDIO AMBIENTE

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero.- Nuestra vida como seres humanos depende de la generosidad de la naturaleza, a la que explotamos de acuerdo con nuestras necesidades. Esta dinámica obliga a que, en justicia, correspondamos con la protección y preservación de sus recursos. Este aprovechamiento y cuidado racional entrañaría disfrutar lo que nos ofrece y trabajar, en la medida de nuestra capacidad, inventiva y buena voluntad, para garantizarle su necesario equilibrio.

Al hacer un balance de nuestra presencia en la tierra, como especie pensante, desde nuestros ancestros de las cavernas hasta nuestros días de ciencia y tecnología, en términos objetivos concluiríamos con un enorme déficit hacia el planeta, hogar que nos cobija y alimenta. Este déficit, si bien tiene un sinnúmero de causas atribuibles a variables socioeconómicas, obedece primordialmente al egoísmo individual y colectivo, manifiesto en la ignorancia y la falta de voluntad para valorar nuestro ecosistema.

Esta combinación de ignorancia, desinterés y egoísmo se expresa en el día con día, en cada rincón humano, donde una mayoría de personas carecemos de hábitos nacidos de la gratitud a la naturaleza, que pueden ser desde los pequeños detalles rutinarios hasta aquellos que nos mantienen ocupados en darle un sentido a nuestra existencia; desde el uso y trato de los residuos de nuestros alimentos, del agua que consumimos y con la que nos aseamos, las formas y herramientas con que nos transportamos, las miles de fuentes de empleo y espacios de vivienda que tenemos que generar para sobrevivir, sin omitir las opciones para canalizar el ocio en sus diversas vías lúdicas y recreativas. En suma, la madre tierra es nuestro gran manto protector, al que no correspondemos con acciones resarcitorias, hasta por nuestro propio bien.

Nuestra huella depredadora es de tonalidades; la más preocupante corresponde a la de los últimos dos siglos, donde las máquinas vinieron a revolucionar la economía, a costa de la contaminación del aire, la tierra y el agua, los tres grandes espacios a los que debemos estar vivos. La revolución industrial, paralela al crecimiento poblacional, propició que la vida rural, de carácter romántica, donde el ser humano vivía en constante contacto con la naturaleza, se transformara en complejas concentraciones urbanas.



A mayor población e industrialización, más producción de bienes y servicios, con la consiguiente huella destructiva sobre suelos, aguas y atmósfera. Se entendería, sin embargo, que el desarrollo y la modernización científica debiera traducirse, a la vez, en un mejor cuidado del medio ambiente, mediante las llamadas tecnologías verdes; mas, hasta donde nuestra vista alcanza, podemos apreciar que lo hecho por el hombre en tal dirección es insuficiente.

Segundo.- Aire, suelo y aguas reciben castigo permanente de los seres humanos. Toda acción nuestra trae consigo modificaciones al estado natural del ecosistema. El aire se altera o contamina con elementos químicos, derivados de la quema de basura, incendios forestales, fumigaciones, así como la combustión de cualquier máquina propia de actividades industriales, incluida la generada por todo automotor que sirve para la movilidad humana. El suelo es afectado por la deforestación, la basura y sus lixiviados, y las lluvias ácidas resultantes de la contaminación del aire. El agua es dañada por desagües que contienen todo tipo de químicos, resultado de su uso en fábricas, industrias y hogares, amén de plaguicidas y otros productos altamente agresivos y corrosivos.

Nuestro país, no obstante ser uno de los más ricos en biodiversidad en nuestro planeta, sigue siendo de los que más contaminación registra, en suelos, aguas y aire. Dos causas principales tienen que ver con la falta de compromiso de las autoridades, que se traduce en insuficiente normatividad y aplicación de la ley en la materia; mientras por otra parte existe un desinterés de la población, debido al desconocimiento sobre la magnitud del problema.

La contaminación de la atmósfera, las aguas y los suelos, además de generar daños irreversibles a nuestro hábitat, afecta severamente nuestra salud, con enfermedades respiratorias y daños a órganos internos, cuya causa descansa en alimentos contaminados y el oxígeno alterado.

Es de tal magnitud el problema, que no reconoce frontera nacional; es global, planetario, y está modificando severamente las condiciones ambientales para la preservación de la vida; esta vorágine alertó a científicos, que desde el cierre del siglo XX vienen advirtiendo sobre nuevos términos que denominan calentamiento global y efecto invernadero.

Hay datos alarmantes al respecto. Nuestro país tiene legislación ambiental, aunque no actualizada del todo; invierte sumas millonarias en acciones, pero tan sólo en la última década 44,000 mexicanos murieron por causas directas de este problema, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cifra que incluye 300 niños por mes, es decir, 10 niños por entidad federativa, si tuviéramos que distribuirlo de esta manera. Otro dato: según la organización ambientalista Green Peace, el 70% de aguas de nuestro país tienen distintos niveles de contaminación. 1)

Tercero.- Como parte de esta inercia contaminadora de los humanos, hay una simbiosis mortal que está asfixiando a nuestro planeta: la industria del plástico, para todos los usos; y la zona de confort de quienes consumimos ese producto, inventado desde hace más de un siglo, pero que a partir de 1961 comenzó a industrializarse a gran escala, por la comodidad en la cadena de consumo, primordialmente en las áreas urbanas de todos los países.

El plástico es un producto totalmente sintético, derivado del gas natural y del petróleo. La fabricación de productos de todo tipo, con este material, es realmente abrumadora; tan sólo en cuanto a bolsas, cada año en nuestro planeta se producen entre 500 billones y un trillón. Su origen y consistencia las hace resistentes a ser destruidas, pues científicamente está comprobado que su durabilidad es de 500 a 1,000 años. En otras palabras, ese trillón de artículos auxiliares en la vida monótona de los humanos, hechos cada año,

inevitablemente son arrojados a las aguas y a los suelos, donde permanecerán hasta por un milenio, con las graves secuelas imaginables.

Hay dos estándares relacionados con el control del plástico: “el ISO 15270:2008 para su desperdicio y el ISO 14001:2004 para la protección del medio ambiente. En este proceso de investigación, para reciclarlo, por ahora se obtiene un producto contaminante; al respecto, está comprobado que sólo el 1% de la producción plástica se ha reciclado”. 2)

A la producción de un trillón de bolsas, debemos agregar que cada año en el planeta son arrojadas a los basureros más de 280 millones de toneladas de todo tipo de plástico. Sólo por ejemplificar, con un país considerado de primer nivel, en todos los ámbitos, Alemania, “...se propone que en 2018 cada habitante del mundo consume más de cuatro mil bolsas por persona, por año. Todo producto industrial, doméstico, alimenticio, medicinal, etcétera, se empaqueta en plástico. Tratamos a los océanos como un gran bote de basura. Alrededor de 80 por ciento de la basura marina se origina en la tierra y la mayoría es plástico. Sólo en el área de Los Ángeles cada día son tiradas en el océano Pacífico diez toneladas métricas de desechos de plástico, como bolsas del súper, botellas de refrescos, agua, medicinas, detergentes, alimentos, etcétera. En el mundo casi todo es plástico...”. 3)

Al ser materiales derivados del polietileno ¿de qué manera actúan sobre nuestro ecosistema las bolsas de plástico? Como son resistentes a las condiciones climáticas, y provenir del petróleo, aceleran el calentamiento global; son digeridas por animales o acaban como trampas para especies marinas, de modo que destruyen la cadena alimentaria de las especies, tanto en tierra como en mares y aguas dulces, con el daño consiguiente para los seres humanos, quienes somos, a final de cuentas, el origen de este daño.

Como se aprecia, esta producción y uso excesivo de plásticos, que nos hace la vida más cómoda, es un círculo vicioso en la medida que, al tirar estos productos, la misma naturaleza enferma nos los regresa en daños a nuestra salud. Porque, se insiste, la cadena alimenticia se ve interrumpida, con la muerte de aves y fauna marina y terrestre de diversa especie.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y Pnuma, “...han declarado conjuntamente que la **disrupción endocrina** (uno de los efectos del plástico) es una crisis global. Un grupo internacional de 10 científicos ha solicitado que los gobiernos declaren el plástico como residuo peligroso. El plástico es un material que el planeta no puede digerir. Los plásticos que entran en contacto con los alimentos envenenan a los seres humanos. Algunos de los aditivos tóxicos del plástico, como el potente *disruptor endocrino bisfenol A*, contaminan la sangre de más del 90% de la población, incluidos los niños recién nacidos. El plástico en el medio ambiente se va fragmentando en trocitos cada vez más diminutos que atraen y acumulan sustancias tóxicas. Estos fragmentos contaminan ya todos los mares y costas del planeta y *están presentes en prácticamente todos los ecosistemas*. Los fragmentos de plástico son ingeridos por animales, incluso por seres microscópicos como el *plancton*, contaminando la cadena alimentaria de la que dependemos. El reciclaje de los plásticos no es una solución sostenible. La gran mayoría de los desechos plásticos recogidos para *reciclar* en realidad son exportados a países pobres, incinerados, convertidos en objetos no reciclables, o arrojados directamente al vertedero. La verdadera solución es rechazar el plástico de usar y tirar. La contaminación por plásticos no es un problema sólo de gestión de residuos, sino de mal diseño. *La solución es ponerle fin a nuestra adicción a los plásticos de usar y tirar*. El mal llamado reciclaje de plásticos no funciona, y los mal llamados *plásticos ecológicos* crean tantos problemas como los que resuelven...” 4)

Una nueva: “una isla de plástico, con más de 100 millones de toneladas de desechos, flotando a la deriva y contaminando la cuna de la existencia, se encuentra en un punto del giro oceánico del Pacífico Norte, donde convergen las corrientes marinas y donde el agua entra en calma. Su tamaño actual es de estados como Chihuahua o Coahuila, pero en un futuro podrían tener el de un continente. Así lo señaló Martín Soto Jiménez, especialista del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), unidad académica Mazatlán, quien recordó que la vida en la Tierra comenzó en el agua, y la contaminación de los mares nos afecta como especie, pues la mitad de la actividad productiva, al igual que el sostenimiento de la supervivencia, dependen de esos ecosistemas y su conservación...” 5)

En el marco del Día Mundial de los Océanos, que se conmemoró el reciente 8 de junio, investigadores resaltaron que esta isla de plásticos tiene su causa en la irresponsabilidad de las personas, que tiran los desechos sólidos, principalmente plásticos, mismos que llegan al mar, mediante ríos o porque son abandonados en las playas. Cuando estos plásticos están a la deriva, en el mar, son atrapados por corrientes marinas, que los llevan a sitios conocidos como giros oceánicos, particularmente el giro del Pacífico Norte.

Al tardar siglos en deshacerse, estos desechos plásticos se van acumulando, de ahí que el futuro es predecible, cuando los científicos alertan que esta isla pudiera convertirse en el tamaño de un continente.

“...De acuerdo con el especialista, datos de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) de Estados Unidos, y de la Universidad de Tokio, Japón, muestran que los desechos provenientes de la costa Oeste de Norteamérica tardan cerca de cinco años en llegar al vórtice del giro, en tanto que a los de la costa Este de Asia les toma un año o menos. De igual manera, detalló que los residuos en el Pacífico no están juntos, sino que flotan relativamente dispersos y se degradan lentamente, liberando en ese proceso partículas y nanopartículas de elementos tóxicos que son ingeridos por diversos organismos marinos que, con el tiempo, llegan a nuestras mesas... La isla de plástico del Pacífico Norte es la más grande, pero este fenómeno se repite en el Pacífico Sur, en el Océano Índico y en los giros del Atlántico Norte y Sur, y aunque con menor proporción, tienen los mismos efectos negativos en los ecosistemas y la salud humana, concluyó.

6)

Cuarto.- Hay normas ambientales internacionales sobre los plásticos, como ISO 15270:2008 para su desperdicio e ISO 14001:2004 para la protección del medio ambiente, precitadas líneas antes. En nuestro país, sin embargo, aunque no contamos con la actualización de la normatividad internacional de rigor relativa a lo más reciente en productos biodegradables, sí tenemos herramientas jurídicas para la protección y el cuidado del medio ambiente, que serían de gran utilidad a la población, si las autoridades elaboraran un esquema de información y concientización tendiente a cuidar nuestro ecosistema desde los hábitos cotidianos en el hogar, el trabajo, la escuela y la vía pública. Estas leyes son: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley General de Vida Silvestre, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Aguas Nacionales. Además, entre otras leyes, el 7 de Julio de 2013 entró en vigor la LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (LFRA).

Todo este marco normativo, que a las autoridades les llevó años construir, tiene como objetivos claros la regulación de una responsabilidad ambiental para reparar daños al medio ambiente, cuando los haya, sin pasar por alto aquellas acciones tipificadas como delitos en la materia. En este marco normativo, además, se consignan actividades humanas de alto riesgo para el medio ambiente, sujetos físicos y morales responsables del daño directo e indirecto al mismo, así como las sanciones económicas y penales, y los procedimientos para restituir dichos daños a la naturaleza.



La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expide las NOM del sector ambiental, se coordina con otras dependencias gubernamentales para elaborar este marco normativo y establece criterios para clasificar las NOM en los rubros siguientes: "...Agua, Contaminación por Ruido, Emisiones de Fuentes Fijas, Emisiones de Fuentes Móviles, Impacto Ambiental, Lodos y Biosólidos, Medición de Concentraciones, Metodologías, Protección de Flora y Fauna, Residuos y Suelo. Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las Dependencias de la Administración Pública Federal, que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación. 7)

Así como contamos con autoridades responsables de esta delicada responsabilidad, durante la última década ciudadanos organizados, empresas e instituciones educativas se han dado a la tarea de crear asociaciones sustentadas en programas por el respeto a la vida en todas sus modalidades, una de éstas el cuidado al medio ambiente. Como parte del ideario, plan de trabajo y su agenda, estas expresiones convocan a los ciudadanos y sus familias a practicar hábitos de reciclaje, separación de residuos sólidos, disminución de compra de productos altamente contaminantes, uso de transporte no contaminante, limpieza general de espacios públicos, ríos y playas; brigadas de reforestación, disminución del uso vehicular y reducción del uso de plásticos en todas sus presentaciones.

Por la dimensión del problema, es vital que ciudadanos y autoridades unamos coincidencias en este renglón, integrándonos en una dinámica de concientización colectiva que nos lleve a todas y todos a una serie de acciones concretas, como las enunciadas en el párrafo anterior. Para ello, sin embargo, se requiere de una estrategia que las mismas autoridades implementen, con la estructura y los recursos con que cuentan, en los ámbitos de recursos humanos, financieros y comunicacionales.

Si desde nuestro presente fomentamos entre los jóvenes, y sembramos en las generaciones de niñas y niños, el amor a la naturaleza, su protección y la debida convivencia con ella, posiblemente no incidamos, en el corto plazo, sobre la generación de toneladas de productos industriales, como las bolsas de plástico; pero sí lograremos que el cariño por nuestro planeta propicie que, tarde que temprano, las nuevas generaciones cambien el uso de estas bolsas por opciones que no lesionen atmósfera, aguas y suelos.

Es importante, entonces, que las autoridades de todos los niveles, responsables de la normativa, cuidado, protección y aplicación de la ley ambiental, sumen a su compromiso una estrategia integral de concientización ciudadana para la práctica de hábitos saludables en bien de nuestro ecosistema, a fin de garantizar un entorno más saludable.

Una de estas acciones prioritarias debe enfocarse a la toma de conciencia para disminuir el uso de plásticos en lo general, comenzando por la búsqueda de alternativas distintas al uso cómodo y cotidiano de las bolsas de plástico lesivas a nuestro medio ambiente.

En la agenda mediática de las autoridades de los tres niveles existen espacios destinados a informar acerca de labores diarias de servicio a la población, sustentadas éstas en los renglones más nobles, como educación, salud, seguridad, protección civil, obras y servicios públicos, participación ciudadana, transporte y movilidad y programas sociales diversos.



Si en esta dinámica informativa, que entraña un proceso de retroalimentación entre autoridades y población, es incluida una estrategia de concientización sobre la disminución en el uso de bolsas de plástico, nuestra madre tierra lo agradecerá, y tal gratitud volverá a nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades de los tres niveles de gobierno de nuestro país a que, desde sus respectivas facultades, implementen una estrategia comunicacional y de concientización ciudadana para disminuir el uso diario de bolsas de plástico, que son lesivas a nuestro medio ambiente.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 4 de julio de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

Referencias:

- 1.- <https://www.paperend.com.mx/contaminacin>
- 2.- <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/contaminacion-por-el-plastico.html>
- 3.- Ibid
- 4.- <https://www.ecointeligencia.com/2013/09/contaminacion-plastico-fronteras/>
- 5.- <http://www.proceso.com.mx/490191/del-tamano-chihuahua-una-isla-100-millones-tons-desechos-flota-en-pacifico-norte>
- 6.- Ibid
- 7.- http://www.seguroambiental.mx/leyes_ambientales.html

108. Del Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo al impacto de actividad minera en los derechos humanos en la región de Ixtacamaxtitlán, Puebla.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL IMPACTO DE ACTIVIDAD MINERA EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA

El suscrito, diputado Miguel Alva y Alva, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La globalización, en su calidad de capitalización absoluta, ha demostrado una de sus peores etapas, el poder adquirido por las transnacionales. Empresas que se niegan a respetar fronteras, leyes y la autodeterminación de los pueblos; se aprovechan de la vulnerabilidad de los estados, principalmente en vías de desarrollo, para penetrar en los mercados de manera triunfante, sin importar los daños colaterales que provoquen a su paso.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el sector minero es beneficiado con un crecimiento económico gradual, con un incremento, aportando casi el quíntuple del porcentaje del PIB en 20 años. Canadá ha sido un país caracterizado por la gran industria minera que posee, con altos índices de violaciones a los derechos humanos.

Al contrario de la propuesta de dichas transnacionales en cuestión de prosperidad en la comunidad que se instalan; principalmente por la creación de empleos, el sector minero ha ocasionado graves problemas ambientales, conflictos y desalojos de tierras, daños a la salud, y violencia en los pueblos donde se asientan.

El grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas documentó en 2016, 17 casos de abusos a los derechos humanos por la industria minera en México. De igual manera el informe The Canada Brand: Violence and Canadian Mining Companies in Latin America, documenta el involucramiento de compañías canadienses en distintos casos de manipulación y violencia generalizada en las regiones establecidas²²¹.

²²¹Carys J. Craig. (2016) *The "Canada Brand": Violence and Canadian Mining Companies in Latin America Justice and Corporate Accountability Project*, 2016. Obtenido de: <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=102065004071020065092014008072029077054008067084052039088087094121111005072070005065097018031059009044096126008065028005097003031069088002093022084101069068113091069071043020005069089009121124006028106080070070116000072000017067015117083025120015004113&EXT=pdf>



El caso más reciente es de la transnacional, Almaden Minerals Ltd., en la región de Ixtacamaxtitlán, la Sierra Norte del Estado de Puebla. Desde el inicio de sus actividades en la región ha atravesado por significantes casos de manipulación y engaños a la población local, autoridades de los 3 niveles y a los propios socios de la empresa canadiense.²²²

El proyecto Ixtaca o Tuligtic se ubica en la cuenca del río Tecolutla hasta su desembocadura en el río Apulco, las comunidades indígenas residen cerca de dicha desembocadura, afectando más de 13 mil hectáreas dedicadas a actividades agrícolas. El proyecto Ixtaca, se encuentran en etapa de exploración avanzada, en minería a cielo abierto de oro y plata. El cual opera de manera ilegal, debido a su suspensión del título de concesión.

El litigio lleva casi dos años sin resolución, por lo que la empresa está creando una nueva estrategia para burlar a la ley mexicana, mediante la reducción o renuncia de las concesiones; el juicio de amparo fue interpuesto por la violación de derechos humanos mediante la Secretaría de Economía, la cual otorgo las concesiones 219469 y 233434²²³.

Lo anterior se desprendió de una investigación titulada Minera Canadiense en Puebla y su Impacto en los Derechos Humanos, realizada por la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida Atcolhua, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (CESDER), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) y Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER). Dicho reporte fue presentado a las autoridades correspondientes, de igual manera a la población afectada y a la empresa.

El informe relata de manera detallada una evaluación de las condiciones en las que se presenta la transnacional en la región; estudios sobre el estado actual de los derechos humanos además de elaborar una prospectiva sobre las afectaciones del proyecto de mina abierta en Puebla.

Haciendo hincapié en las acciones y decisiones inmorales que ha tomado desde hace varios meses dicha empresa canadiense. Entre los que destacan; la omisión de información a la población sobre los efectos positivos y negativos, igualmente omisión de información sobre los riesgos que conlleva tales operaciones y la negativa ante cumplir la normatividad mexicana.

Entre las irregularidades cometidas por Almaden Minerals Ltd., que demuestran su auténtico interés económico; pese a las afectaciones de la población que habita la zona explorada, es el proceso de demanda a la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales** (Semarnat), para negarse realizar la consulta indígena previa al proyecto, con expediente 2502/14-EAR-01-1, adicionalmente interpuso un juicio de

²²² EIDH, (2017) *Minera Canadiense en Puebla y su Impacto en los Derechos Humanos. Por la vida y el futuro de Ixtacamaxtitlán y la Cuenca del Río Apulco*.

²²³ Rocha, Carlos (2016) *Almaden Minerals amaga con recortar concesión para vencer amparo*, La Jornada Oriente, Obtenido de: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/12/20/almaden-minerals-amaga-recortar-concesion-vencer-amparo/>

amparo en contra del Presidente de la República y Legisladores con la finalidad de no pagar el porcentaje correspondiente de regalías sobre la producción de minerales que establece la Ley Minera.²²⁴

“Esta acción jurídica en opinión de integrantes de la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida Atcolhua, refleja la verdadera cara de la minera canadiense a la que sólo le interesa la ganancia económica y su hipocresía pues mineras afirma a pobladores y autoridades que al realizar la explotación minera el municipio se vería beneficiado económicamente por los impuestos que la minera debe pagar al municipio. Esto es un engaño”, aseveró Leonardo Durán Olguín, del Consejo Tiyat Tlali.

El antropólogo e investigador Julio Glockner afirma que la empresa está obligada a realizar la consulta indígena, debido a la presencia de usos y costumbres además de santuarios en toda la región, estudio detallado fue solicitado por el juez federal ante el amparo que ingresó la población por violaciones a sus derechos.²²⁵

A pesar de estar establecida constitucionalmente en el artículo 2, que obliga a las autoridades a llevar a cabo procesos de consulta cuando se trata de planear e implementar medidas legislativas, programas de desarrollo y construcción de obras e infraestructura que incidan sobre territorios y recursos naturales de las comunidades. La compañía interpone recursos legales, ilegítimos, para imponer megaproyectos de infraestructura en regiones indígenas y de protección natural, beneficiándose de la vulnerabilidad de las comunidades rurales al no ser informadas, consultadas y gravemente en la mayoría de casos, amenazadas con el despojo de tierras.

En el ámbito internacional, el derecho a consulta se garantiza en el artículo 15° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual menciona lo siguiente:

Artículo 15.

- I. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.*

Por otra parte, a principios de 2017, la Semarnat rechazó el informe preventivo al “no identificar plenamente que las obras y actividades a realizar cumplan con los lineamientos que establece la NOM-120-SEMARNAT-

²²⁴ HERNÁNDEZ A., MARTÍN (2016) **UNIÓN DE EJIDOS DENUNCIARÁ ABUSOS DE ALMADEN ANTE EDIL DE IXTACAMAXTITLÁN, LA JORNADA ORIENTE, OBTENIDO DE:** [HTTP://WWW.LAJORNADADEORIENTE.COM.MX/2016/09/05/UNION-DE-EJIDOS-DENUNCIARA-ESTE-MIERCOLES-ABUSOS-DE-ALMADEN-ANTE-EDIL-DE-IXTACAMAXTITLAN/](http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/09/05/UNION-DE-EJIDOS-DENUNCIARA-ESTE-MIERCOLES-ABUSOS-DE-ALMADEN-ANTE-EDIL-DE-IXTACAMAXTITLAN/)

²²⁵ Rocha, Carlos (2016) *Glockner: Ixtacamaxtitlán tiene antecedentes indígenas, merece consulta minera*, La Jornada Oriente, Obtenido de: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/12/22/glockner-ixtacamaxtitlan-antecedentes-indigenas-merece-consulta-minera/>



2011"²²⁶. Se menciona que el proyecto no demuestra que la realización del mismo se encuentra dentro de los criterios establecidos y la estimación de exploración está rebasando el 25% de superficie de afectación.

A pesar de la existencia de evaluaciones independientes, los múltiples artículos y las numerosas irregularidades, la empresa canadiense sigue con la intención de operar en el Estado. A principios de 2016, emitió 3.9 millones de acciones nuevas en las bolsas de valores de Toronto y Nueva York para financiar una nueva fase de exploración minera en la región, cuya superficie cubre alrededor de 13 mil hectáreas²²⁷.

La comunidad de la Sierra Norte de Puebla ha acudido a las distintas autoridades correspondientes, sin embargo la respuesta no ha sido la esperada. Cada dependencia tuvo una contestación similar, indicando que no les correspondía o no era de su facultad, revisar las etapas de exploración en la zona.

No existen respuestas concretas frente a la interrogativa del futuro de la población de Ixtacamaxtitlán, ante las catastróficas irregularidades cometidas por parte de la Almaden Minerals Ltd., y el futuro del proyecto minero en dicha zona. La población confía en que las autoridades correspondientes, antepondrán el interés socio-ambiental y económico del país, a los intereses económicos de las transnacionales, de igual manera lo nacional ante lo extranjero.

El escenario de prosperidad no ha sido claro en presencia del TLCAN, el cual tiene como objetivo crear zonas de libre comercio que establezcan el crecimiento económico para los tres países participantes, México, Canadá y Estados Unidos. Las constantes violaciones a los derechos inherentes plasmados en la Constitución Mexicana y las graves afectaciones al entorno de las comunidades en las que se asientan las transnacionales dejan entre dicho el objetivo, además de las condiciones actuales que operan dichas las empresas.

Por lo antes expuesto, la industria minera es un claro ejemplo, de la agresividad económica que representa la era de la globalización en la que impera el interés económico sobre el bienestar social, y la urgente necesidad de evaluar las condiciones y políticas públicas que aplica el estado mexicano.

Por tal motivo en cumplimiento con mi deber legislativo en defensa de los derechos humanos someto a consideración ante esta soberanía, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Secretaría de Economía (SE), Comisión Nacional de Agua (Conagua), para que en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen la

²²⁶ SEMARNAT (2017) Obtenido de:
<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/pue/resolutivos/2016/21PU2016MD066.pdf>

²²⁷ **TOURLIERE, MATHIEU (2017) ALMADEN MINERALS, EMPRESA CANADIENSE CON NEGRO HISTORIAL EN PUEBLA. REVISTA PROCESO. OBTENIDO DE:**
<http://www.proceso.com.mx/480884/almaden-minerals-empresa-canadiense-negro-historial-en-puebla>



evaluación del daño ambiental ocasionado, en caso de existir, garantizar la reparación de los daños hechos por la empresa Almaden Minerals Ltd, en la región de Ixtacamaxtitlán en la Sierra Norte de Puebla.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Secretaria de Economía (SE), Comisión Nacional de Agua (Conagua) y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las investigaciones y acciones necesarias a fin de preservar la Cuenca del Río Apulco, los territorios pertenecientes a Ixtacamaxtitlán y los derechos humanos de los habitantes tomando en cuenta lo siguiente:

- Someter a consulta ciudadana cada proyecto que afecte negativa o positivamente a la población;
- Garantizar, proteger y prevenir violaciones a los derechos inherentes manifestados en la Constitución Política;
- Suspender las actividades mineras de extracción de materiales que atenten contra los derechos básicos de la población ; y
- Revisar las actividades industriales que se realizan en la cuenca del río, a fin de detectar inconsistencias en las manifestaciones de impacto ambiental, expedientes e informes preventivos correspondientes, sancionando las irregularidades y violaciones a la normatividad mexicana.

Miguel Alva y Alva

Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de julio de 2017

109. De la Dip. María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud a implementar medidas y campañas mediáticas que favorezcan la disminución, prevención y detección oportuna de la desnutrición infantil.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS Y CAMPAÑAS MEDIÁTICAS QUE FAVOREZCAN LA DISMINUCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad en México, se padecen distintos problemas de salud, y un factor que conlleva a estas enfermedades es la incorrecta alimentación, lo más alarmante es que esta mala alimentación está repercutiendo en el sector más vulnerable e indefenso en nuestros niños, cuando la alimentación es excesiva, está deriva obesidad y sobrepeso y cuando la alimentación es deficiente, provoca problemas como la desnutrición y la deficiencia de nutrientes en su organismo.

Se conoce como **desnutrición**: *“El estado patológico ocasionado por la falta de ingestión o absorción de nutrientes, el trastorno puede ser leve y presentarse, sin síntomas, por una dieta inadecuada o mal balanceada, dicha enfermedad puede ser dividida en primer, segundo y hasta tercer grado”²²⁸.*

De acuerdo a una Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizada en el 2014, en todo México el 2.8 % de los menores de cinco años de edad presentan bajo peso, así como el 13.6% muestran baja talla y el 1.6% presentan una grave desnutrición aguda.

²²⁸ Definición de Desnutrición.
<http://definicion.de/desnutricion/>



Sin duda alguna la salud, el estado del cuerpo y el organismo dependen altamente de una buena alimentación, y si está es mala trae consigo graves consecuencias y repercusiones en la salud, un claro ejemplo es la enfermedad de la anemia.

La anemia se origina debido a una deficiencia de hierro en el organismo, la mayor prevalencia de anemia en nuestro país se desarrolla en niños de 12 a 23 meses de edad, seguida por los niños en etapa preescolar, las consecuencias de esta enfermedad recaen principalmente en el mal y lento desarrollo cognitivo, motriz, lenta capacidad para solucionar problemas, menor habilidad para leer, y escribir, además sumar que la anemia provoca menor concentración, y captación de las cosas.

Además, debido a la disminución de las funciones del sistema inmune, los niños desnutridos y con anemia son más susceptibles a padecer enfermedades infecciosas y a sufrir retraso en el crecimiento físico, la prevención de esta enfermedad consiste en tener y procurar una buena alimentación.

“Algunas recomendaciones para prevenir la desnutrición infantil son:

- *Alimentar a los recién nacidos únicamente con leche materna los primeros seis meses de vida.*
- *A partir del sexto mes comenzar con una alimentación complementaria que incluya alimentos ricos en hierro como carnes, hígado, cereales precocidos, espinacas, acelgas y frijoles.*
- *A partir del primer año incluir alimentos de cada uno de los tres grupos en la dieta diaria de los niños (verduras y frutas, cereales y leguminosas y alimentos de origen animal).*
- *Vigilar y monitorear el crecimiento de los niños y en dado caso que se muestren señales de fatiga, falta de apetito y bajo rendimiento escolar, la recomendación es ir al médico de manera urgente, para que realice un diagnóstico y pueda preverse una desnutrición severa.*

La salud y futuro de los niños está en las manos de sus padres y la prevención comienza desde su nacimiento, es recomendable una dieta correcta, complementada con actividad física, para que exista un buen desarrollo de los niños”²²⁹.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), una buena nutrición es la base de la supervivencia, la salud, y el desarrollo infantil, destaca que los niños bien alimentados están mejor preparados para crecer y aprender, además existe una garantía de que pueden resistir posibles enfermedades, ya que tienen reforzadas sus defensas.

²²⁹ Prevenciones de una desnutrición Infantil.

<https://luxns.com.mx/noticias/la-desnutrici%C3%B3n-en-m%C3%A9xico>

Lamentablemente en nuestra actualidad, existen millones de niños que padecen malnutrición y su realidad es muy difícil, cada año, alrededor de 3 millones de niños mueren a causa de esta enfermedad, para muchos otros, la malnutrición, acaba desembocando en retrasos en su crecimiento, siendo este un problema irreversible, que atrofia el crecimiento físico y cognitivo de los niños.

“Datos de la desnutrición en México:

- En el 2012, sólo el 38% de los recién nacidos fueron alimentados con leche materna durante la primera hora de vida, y tan sólo 14% recibieron leche materna exclusiva durante los primeros 6 meses.
- En el 2012 en todo el país 2.8% de los menores de cinco años presentaron bajo peso, 13.6% mostraron baja talla y 1.6% desnutrición aguda.
- De 5 a 11 años, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 de 34.4%, 19.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad.
- En 2014, 55.2% de los niños y niñas de entre 2 y 5 años de edad, vivían en pobreza y 13.1% en pobreza extrema. Además, 60.5% de ellos presentaba carencias en el acceso a la seguridad social y 25.8% en el acceso a la alimentación.
- Hasta el 2016, 1.5 millones de niños y niñas menores de 5 años se encuentran en desnutrición crónica. En el caso de los niños de 0 a 5 años que habitan en hogares indígenas, la prevalencia de desnutrición crónica es de 33.1 comparada con el 11.7 de los hogares no indígenas.
- 1 de cada 3 niños y niñas en zonas rurales padece desnutrición crónica”²³⁰.

²³⁰ Datos de la Desnutrición en México.

<http://www.fundacionibero.org/desnutricion-en-mexico>

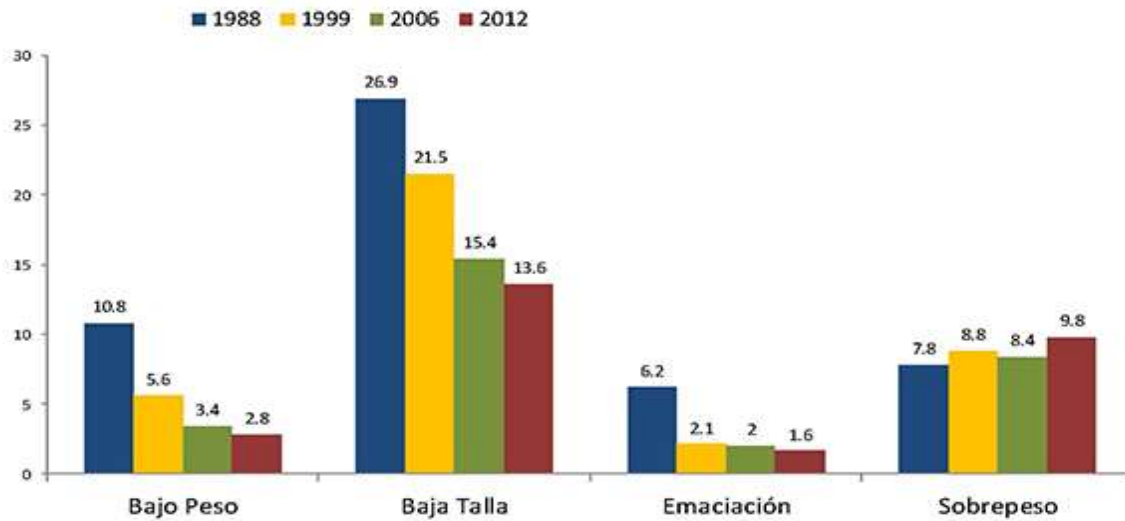


Tabla 1 “Datos de Desnutrición en México”²³¹.

A pesar de que en los últimos 20 años en México se ha observado una disminución en los diferentes tipos de desnutrición infantil, la prevalencia de baja talla continúa siendo un grave problema de salud pública en menores de cinco años de edad, además de que sin duda alguna la desnutrición, eleva la mortalidad y morbilidad materna e infantil, ya que si una mujer padece desnutrición durante el embarazo, el crecimiento en talla y peso del bebé será menor al adecuado, poniendo en riesgo la vida.

Por consiguiente, una alimentación y nutrición adecuada son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento del ser humano, la desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motriz, además de que está de por medio el bien jurídico más importante de los niños, que es la vida.

²³¹ Datos de Desnutrición en México.

<https://www.accioncontraelhambre.org/es/que-hacemos/ejes/nutricion-y-salud>



Por ello materia de este Punto de acuerdo, exhortar a las instituciones pertinentes para que implementen las medidas adecuadas para prevenir la desnutrición en todas sus fases, además de que ejecuten campañas para diagnosticar a tiempo los casos de desnutrición infantil y puedan someterse los niños a un adecuado tratamiento para salvaguardar su vida , su integridad física y psicológica.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS Y CAMPAÑAS MEDIÁTICAS QUE FAVOREZCAN LA DISMINUCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de junio del 2017.

ATENTAMENTE



110. De los Diputados Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Miguel Ángel González Salum, María Esther Camargo Félix, Montserrat Arcos Velázquez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia y Luis Alejandro Guevara Cobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud del estado de Tamaulipas; de Salud Federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a tomar acciones inmediatas y necesarias a efecto de restablecer el suministro de medicinas y atención médica a los tamaulipecos, así como la protección a los derechos laborales de los trabajadores de la salud.

Los suscritos Diputados, Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Miguel Ángel González Salum, María Esther Guadalupe Camargo Félix, Montserrat Arcos Velázquez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia y Luis Alejandro Guevara Cobos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Declaración Universal de los Derechos Humanos dentro de sus artículos 22 y 25, establece algunos de los derechos a los que toda persona como miembro de la sociedad debe gozar, encontrándose entre ellos el de la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, así como el de un nivel de vida adecuado que entre otras cosas asegure su salud y la de sus familiares.
- II. De igual forma, la Organización Mundial de la Salud que es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas, afirma que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, así como que dicho derecho a la salud incluye un acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente
- III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro de su parte dogmática, en el cuarto párrafo de su artículo 4o el derecho que tenemos todos los mexicanos a la salud, para lo cual, la ley define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, estableciendo de igual forma, la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- IV. Dicho lo anterior, es indiscutible la obligación que tiene el Estado Mexicano de garantizar la salud de su población, razón por la cual a nivel nacional y estatal opera una amplia red de hospitales públicos encargados de cumplir con esta obligación y entre los diversos mecanismos que actualmente operan, se cuenta con el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como el “Seguro Popular”, el cual es el mecanismo mediante el cual se garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin desembolso al



momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud a la vez que se brinda protección financiera a la población no derechohabiente el cual se encuentra coordinado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y **operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), con el apoyo de los servicios estatales de salud.** (Hospital General, Civil, Materno Infantil, Etc.)

- V. En el Estado de Tamaulipas, durante las últimas semanas se ha dado una situación alarmante y que requiere la atención inmediata de las autoridades en la materia, ya que los hospitales estatales están negando la atención médica a los ciudadanos, alegando que no se cuenta con medicinas, guantes ni insumos para cirugías, incluso la misma Secretaría de Salud en el Estado ya se ha manifestado al respecto diciendo estar en crisis y pidiendo a la población “tres meses de su comprensión” en tanto se restablece el suministro los medicamentos y los servicios médicos, pero la situación de emergencia no termina ahí, a la par de este desabasto de medicamentos y la negativa de la prestación de los servicios médicos nos encontramos con que dentro de dichos hospitales estatales se están dando despidos, rebajas en compensaciones laborales y demás actos de acoso a los trabajadores de la salud.
- VI. Ante lo alarmante de la situación antes expuesta, es prioritario que las autoridades involucradas tomen las medidas necesarias a efecto de reestablecer el suministro de medicamentos y la atención médica en los hospitales del Estado de Tamaulipas, así como vigilar que no existan violaciones o abusos a los derechos laborales de los trabajadores de la salud, ya que con la situación que se vive, además de una evidente violación a la Constitución, a las leyes y a los tratados internacionales, lo que se encuentra en riesgo es la vida y salud de millones de ciudadanos que dependen del seguro popular que opera a través de estos y actualmente se encuentra inoperante.

Expuesto lo anterior, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que de manera urgente en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las acciones inmediatas y necesarias a efecto de restablecer el suministro de medicinas y atención médica a los tamaulipecos, así como la protección a los derechos laborales de los trabajadores de la salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de julio de 2017.



111. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias responsables de la implementación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, realicen a la brevedad el análisis e incorporen en el Sistema los indicadores de propósito y componente de los programas presupuestarios que ejercen recursos etiquetados en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las dependencias responsables de la implementación del *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROIGUALDAD)* realicen a la brevedad el análisis e incorporen en el Sistema los indicadores de propósito y componente de los programas presupuestarios que ejercen recursos etiquetados en el Anexo 13 del PEF. Asimismo, generen indicadores de resultados y de impacto que midan la contribución de los programas a la igualdad sustantiva de las mujeres y a la no discriminación, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A nivel federal, desde el año 2008 se realiza en el Presupuesto de Egresos de la Federación la etiquetación de un anexo de manera transversal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin duda, el etiquetar recursos específicos en el anexo, permite identificar, reforzar y evaluar el presupuesto etiquetado para el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para este 2017, la Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos en el anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la cantidad de \$27,424,643,718.00 millones de pesos.

De acuerdo a un estudio realizado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, refiere lo siguiente sobre los presupuestos:

Los presupuestos con perspectiva de género requieren plantearse con base en la comprensión de la situación diferenciada entre mujeres y hombres y su relación con las prioridades de política pública que se piense atender. ... Asimismo, se requiere observar la forma en que se aplican y utilizan los recursos públicos, con el

análisis de elementos básicos como la identificación de las mujeres y los hombres beneficiados, así como la realización de evaluaciones en términos de distribución y equidad, de eficiencia y eficacia (Budlender, 2000).

Para ilustrar el seguimiento que se ha realizado al Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género desde el 2008 a la fecha, el CEAMEG realizó el siguiente cuadro que contiene el PEF, anexo, ramos y programas presupuestarios.

Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Ejercicios fiscales 2008 a 2016	
Decretos, artículos y Anexos	Monto etiquetado
- PEF 2008: artículo 25, Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, 23 ramos, 65 programas presupuestarios.	7 024.8 mdp
- PEF 2009: artículo 25, Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, 27 ramos, 74 programas presupuestarios.	8 981.6 mdp
- PEF 2010: artículo 26, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 23 ramos, 67 programas presupuestarios.	10 920.7 mdp
- PEF 2011: artículo 27, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 27 ramos, 79 programas presupuestarios.	14 916.5 mdp
- PEF 2012: artículo 28, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 26 ramos, 88 programas presupuestarios.	16 752.9 mdp
- PEF 2013: artículo 24, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 25 ramos*, 101 programas presupuestarios.	18 760.6 mdp
- PEF 2014: artículo 25, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 25 ramos*, 116 programas presupuestarios.	22 341.1 mdp
- PEF 2015: artículo 24, Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 26 ramos, 109 programas presupuestarios.	24 308.2 mdp
- PEF 2016: artículo 24, Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 28 ramos, 104 programas presupuestarios	25 898.5 mdp

Fuente: CEAMEG datos tomados del decreto de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Si bien es cierto, que el presupuesto etiquetado ha aumentado cada año, así como los ramos y los programas presupuestales, lo que reflejaría una transversalización de la perspectiva de género, vale la pena realizar a casi 10 años un diagnóstico sobre la inclusión y el impacto de los programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres, en específico los que se encuentran en el anexo 13 del PEF.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó una evaluación al **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROIGUALDAD)**. En dicho documento el CONEVAL realizó recomendaciones dependiendo las facultades y las competencias de las dependencias involucradas en la implementación del PROIGUALDAD.

Por ejemplo, al INMUJERES en el marco de las decisiones del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se le hicieron las siguientes recomendaciones respecto con la medición del desempeño.

- Se recomienda generar un Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD, que incluya indicadores agregados a nivel de objetivos y estrategias (que deberán ser formulados por INMUJERES con el apoyo de la SHCP) y específicos a nivel de líneas de acción (que deberán ser formulados por las instancias que las ejecutan con el apoyo de INMUJERES). Todos los indicadores que se incorporen en el sistema deben incluir parámetros de referencia de manera que permitan evaluar los resultados con respecto a las metas a largo, mediano y corto plazo según el alcance del objetivo.
- Se recomienda incorporar en el Sistema los indicadores de propósito y componente de los programas presupuestarios que ejercen recursos etiquetados en el Anexo 13 de PEF. De ser necesario, generar indicadores de resultados que midan la contribución de los programas a la igualdad sustantiva de las mujeres y a la no discriminación.

De hecho, la anterior recomendación hecha por el Consejo se relaciona con el artículo 22 fracción VII de la Reglas para la Organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que a la letra dice:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal procurarán el establecimiento de políticas en materia de igualdad, por lo que habrán de:

VII. Integrar un Sistema de Información Estadística y Evaluación con indicadores de género, así como diagnósticos cuantitativos y cualitativos que den cuenta con los obstáculos y los avances en materia de igualdad y equidad de género en su sector;

También el CONEVAL, se refirió al Presupuesto con Perspectiva de Género en específico del Anexo 13. Del cual mencionó como una valiosa herramienta de política pública que debe fortalecerse no sólo con los

recursos suficientes, sino incluyendo erogaciones que efectivamente tengan como propósito combatir la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres.

- Es recomendable revisar el destino de las erogaciones que se incluyen en el mismo ya que si bien, la mayoría tienen relación con la promoción de la igualdad de género, persisten dudas sobre otras. Además, es necesario revisar otras erogaciones de la APF destinadas a los mismos objetivos que están fuera del anexo y deberían incluirse.

De acuerdo al estudio “Análisis con perspectiva de género del Cuarto informe trimestral 2016 e identificación de los programas presupuestarios incluidos en el anexo 13 del PEF y su avance Presupuestal” realizado por el CEAMEG se determinó que:

Con respecto a la población objetivo encontraron que del total de los programas presupuestales que contiene el Anexo 13, 73 programas dan atención a hombres y mujeres, 23 programas dan atención solo a mujeres, 4 orientan acciones a la organizaciones de la sociedad civil como intermediarias, 2 a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y 2 programas no proporcionan información suficiente para deducir a quien se orientan.

De igual forma, dicho estudio cita a Angélica Mondragón, al decir que los *indicadores son muy relevantes ya que tienen como función realizar las mediciones sobre las acciones implementadas por los Programas Presupuestales*. Por lo que de ahí se deriva esta proposición con punto de acuerdo.

De la revisión al cuarto informe trimestral, reportaron 349 indicadores, mientras dos programas presupuestales del Ramo 47 no presentaron indicadores, por lo que no hay manera de cómo medir el impacto de dichos programas. Otra de las conclusiones que se derivan de citado estudio es que la mayoría de los indicadores reportados son considerados de cobertura y gestión, pocos cuentan con indicadores de resultado y mucho menos incluyen indicadores de impacto. Por lo que consideran relevante el solicitar una revisión puntual sobre los indicadores ya que no coinciden en su denominación y unidad de medida o metas planteadas por las Unidades Responsables.

Este tipo de ejercicios como el que se solicita, servirá para hacer que cada dependencia desde sus facultades realice una revisión de los indicadores y de manera relevante del impacto de los programas presupuestarios que son parte del Anexo 13 denominado Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).



Así mismo permite dar cumplimiento a las recomendaciones que se han derivado de los diferentes estudios que han sido citados en párrafos anteriores, tanto del CONEVAL como del CEAMEG.

Por lo anterior, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las dependencias responsables de la implementación del *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres* (PROIGUALDAD) realicen a la brevedad el análisis e incorporen en el Sistema los indicadores de propósito y componente de los programas presupuestarios que ejercen recursos etiquetados en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Asimismo generen indicadores de resultados y de impacto que midan la contribución de los programas a la igualdad sustantiva de las mujeres y a la no discriminación.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres para que a la brevedad posible cumplimente las recomendaciones derivadas de la Evaluación al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROIGUALDAD) realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a fin de consolidar los objetivos del (PROIGUALDAD)

Suscribe

Dip. Guadalupe González Suástegui

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de junio de 2017.



112. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a aplicar el impuesto al servicio de hospedaje contratado bajo la modalidad de intermediarios, promotores o facilitadores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS APLICAR EL IMPUESTO AL SERVICIO DE HOSPEDAJE CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERMEDIARIOS, PROMOTORES O FACILITADORES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita **Cecilia Guadalupe Soto González**, diputada del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La economía mexicana.

El pasado 1 de abril de 2017 el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó a la Cámara de Diputados los Pre-criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. En el citado documento se manifiesta que la incertidumbre sobre la dirección en las políticas de comercio internacional de la nueva administración de los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, representa un riesgo para la economía mexicana, por lo que las perspectivas de crecimiento de México en 2017 se han ajustado a la baja.

No obstante que se proyecta para 2018 una mejora en los ingresos federales tributarios y de otras fuentes, se requerirá un ajuste al gasto programable de 43.8 mil millones de pesos incluyendo la inversión de alto impacto económico y social, equivalente 0.2 por ciento del PIB.

Los ingresos de las Entidades Federativas.

En México, los ingresos de las entidades federativas dependen en gran medida de transferencias federales gracias al acuerdo firmado entre las entidades federativas y la Federación y que está indicado en la Ley de Coordinación Fiscal. En 2015 las transferencias federales a las entidades federativas representaron el 86% del total de sus ingresos; el 9.4% de ingresos propios provenientes del cobro de impuestos, productos, aprovechamientos, derechos y contribuciones por mejoras; el resto, el 4.6% fue ingreso por financiamiento y otros rubros.

Como puede apreciarse, los ingresos propios de las entidades federativas representan sólo un pequeño porcentaje del total de los ingresos, por lo que se aprecia que los gobiernos locales tienen una fuerte dependencia de las participaciones y aportaciones federales. Al tener, en promedio, una recaudación propia de sólo el 9.4% de los recursos con respecto al total de los ingresos, significa que nueve de cada diez pesos

que reciben las entidades federativas provienen de recursos federales. Esto demuestra la alta dependencia hacia la Federación y las limitaciones de acción para las entidades que esto conlleva.

La economía compartida.

La economía compartida es aquella que facilita el intercambio directo de bienes y servicios entre particulares, fomenta considerablemente el emprendimiento e incentiva a los particulares a establecer su pequeño negocio.

El avance tecnológico que dio lugar al auge de las redes sociales, han redefinido, con este nuevo modelo de empresa, muchas de las industrias consideradas tradicionales, aprovechando las TIC, en la forma de plataformas digitales. Los siguientes negocios son ejemplos de economía compartida: UBER, que contacta al dueño de un auto con el solicitante de servicio de transporte; RELARIDES, que permite a las personas rentar sus autos; SNAPGOODS, que permite a los usuarios rentar diversos bienes, por ejemplo, instrumentos musicales; AIRBNB conecta a los huéspedes con los anfitriones que prestan el servicio de hospedaje.

La compañía estadounidense AIRBNB en los años recientes ha tenido un crecimiento espectacular en todo el mundo; ofrece su servicio a partir de una plataforma digital y opera en miles de ciudades de 191 países.

Para ofrecer o solicitar alojamiento, los usuarios deben ponerse en contacto en el portal de la empresa y registrarse. El negocio se sustenta en que AIRBNB cobra al anfitrión una comisión por servicio, la cual ya está incluida en el pago del huésped. Los anfitriones establecen la tarifa y AIRBNB cobra la cantidad correspondiente a los huéspedes cuando realizan la reservación: el monto de la contraprestación, menos la comisión cobrada por AIRBNB se transfiere al dueño del inmueble hasta las 24 horas después de que el huésped llega al alojamiento.

En nuestro país el crecimiento de la oferta de hospedaje en esta modalidad ha sido muy rápido; existe una oferta de más de veinte mil alojamientos, la mayoría en la Ciudad de México y en la Riviera Maya. Sin duda el desarrollo de esta actividad ha sido positiva para la economía del país, pero no contribuye con el erario público, toda vez que no se aplica ningún tributo por el servicio. Los negocios formalizados prestadores de servicio de hospedaje aplican al huésped el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

A la fecha sólo en la Ciudad de México se aplica una contribución al usuario del hospedaje en la modalidad de economía compartida. Por medio de la reforma al artículo 162 de Código Fiscal del Distrito Federal se hace posible que quienes presten servicios de hospedaje estarán obligados al pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, en los supuestos siguientes:



ARTÍCULO 162.- Están obligados al pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, las personas físicas y las morales que presten servicios de hospedaje en la Ciudad de México.

...

I. ...

II. Áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos, o paraderos de casas rodantes.

III. Departamentos y casas, total o parcialmente.

En los supuestos previstos en las fracciones II y III de este artículo, cuando intervenga una persona física o moral en su carácter de intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ella lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, ésta deberá ser quien entere el pago del impuesto correspondiente a la autoridad fiscal.

...

En atención a las disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, la empresa AIRBNB, como intermediaria en la prestación del servicio, retiene el impuesto y posteriormente lo entera a la autoridad fiscal de la Ciudad de México.

Por su parte, existe también una disposición de esta naturaleza en la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, que fue adicionada en diciembre de 2016, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 172.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas, morales o las unidades económicas que presten los servicios objeto de este gravamen.

(ADICIONADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2016)

Son responsables solidarios del pago de este impuesto los intermediarios o facilitadores de la prestación de los servicios de hospedaje, ya sea que se realicen a través de internet o de cualquier otro medio electrónico, respecto de personas físicas, morales o las unidades económicas contribuyentes del impuesto.

Con el fin de incrementar los ingresos propios de otras entidades federativas, es necesario que se implemente una contribución análoga en el resto de las entidades en las que opera esta modalidad de economía compartida; lo que se propone es hacer extensiva esta contribución también a la modalidad de economía compartida que ofrece AIRBNB y otras empresas, y que actualmente ya se aplica al servicio tradicional de hospedaje en hoteles.



Por lo expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, en atención a la facultad de imponer contribuciones para cubrir el presupuesto, legislen para implementar las modificaciones pertinentes a la normatividad hacendaria local, con el fin de aplicar el impuesto al servicio de hospedaje, a los servicios de hospedaje contratados bajo la modalidad de intermediarios, promotores o facilitadores de la prestación de los servicios de hospedaje, que se realicen a través de internet o de cualquier otro medio electrónico, quienes deberán ser quienes enteren el pago del impuesto a la autoridad correspondiente.

Sede de la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2017.

Dip. Cecilia Guadalupe Soto González.



113. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a contemplar en su plan de trabajo anual de auditoría 2017, la realización de una auditoría sobre los once millones 812 mil 110 pesos de recursos federales que fueron destinados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia.

Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que contemple dentro de su plan de trabajo anual de auditorías 2017 la realización de una auditoría sobre los once millones 812 mil 110 pesos de recursos federales que fueron destinados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) para su administración, provenientes del Programa Presupuestario Descentralizado 0006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Partida Específica 43801 Subsidios a Entidades y Municipios del presupuesto de Egresos de la Federación 2016; al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) para que verifique que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) cumpla con sus obligaciones transparencia y publique en su página electrónica un informe pormenorizado de las remuneraciones o prestaciones proveniente de recursos públicos que se le otorguen para su administración; y a la Universidad Tecnológica de Morelia para que cumpla con sus obligaciones de transparentar en su página electrónica un informe pormenorizado de los recursos públicos otorgados a manera de apoyo, remuneración o prestación que suministre al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) para su administración.

MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Reconociendo que este es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera.

La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos. Por ello se tomó la decisión política de reconocer a la educación la altísima prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y para poder hacer frente a los retos que el país enfrenta.

La educación pública, gratuita y laica representa un patrimonio de gran valor que los mexicanos hemos sabido construir a lo largo de nuestra vida independiente. La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Gobierno y sociedad tienen la

responsabilidad de cimentar las bases educativas para el México del siglo XXI, para impulsar la educación de calidad a través de los cambios que aseguren que la educación se convierta en un apoyo decisivo para el desarrollo social.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3º, que la educación es una facultad concurrente, por lo que es necesario que para su oportuna y eficiente prestación concurren los tres niveles de gobierno.

Que en el sector educativo se impone la necesidad de adecuar el trabajo de las instituciones públicas a las demandas sociales, para incidir de un modo más directo en las tareas de promoción del desarrollo en el contexto de la Ley General de Educación que establece las bases para federalizar la educación pública hacia los gobiernos estatales, postulando la modernización de los métodos de los diferentes niveles y sistemas educativos.

Que la Secretaría de Educación Pública emprendió en 1989 un sistema de evaluación y modernización de la educación superior que propició la operación de un nuevo sistema educativo denominado Universidades Tecnológicas, cuya finalidad es proporcionar servicio a los sectores productivos y sociales, permitiendo además, que los estudiantes eleven sus expectativas de formación académica, desempeño profesional y empleo debidamente remunerado.

TERCERO.- Que con el propósito de dar respuesta a los requerimientos de los distintos sectores en materia de educación, investigación científica y tecnológica en la formación de profesionales que se integren al proceso productivo en la Entidad, el Ejecutivo del Estado de Michoacán, con fecha 14 de enero del año 2000, celebró el Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de establecer la creación, operación y apoyo financiero a la Universidad Tecnológica de Morelia, como un organismo público descentralizado de carácter estatal.

Que con el propósito de dar cumplimiento al citado Convenio de Coordinación, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 10 de agosto del año 2000, el Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de Morelia, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio la cual se integrará al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas doptando su modelo educativo.

Que la Universidad Tecnológica de Morelia, tiene como objeto ofertar programas de educación superior, con las características de pertinencia, flexibilidad y calidad; así como también que los egresados como Técnicos Superiores Universitarios, y los egresados en ingeniería y licenciatura, sean aptos para la aplicación de conocimientos y soluciones de problemas con sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos, desarrollando estudios o proyectos que contribuyan al desarrollo y beneficio de la comunidad; así como el desarrollo de funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico y social del Estado.

CUARTO. Inicialmente la Universidad Tecnológica de Morelia comenzó con 4 carreras: Tecnologías de la Información y Comunicación; Biotecnología; Mantenimiento Área Industrial; y Diseño y Moda Industrial Área de Producción. Y al paso del tiempo ha incrementado su campo de enseñanzas a Energías Renovables y Gastronomía, siendo en su momento las únicas en su tipo, impartidas por una institución de educación superior y gratuita en el Estado de Michoacán.

En 2014 la Universidad Tecnológica de Morelia tenía una matrícula estudiantil de 1,738 estudiantes al cuarto cuatrimestre de ese año y contaba con un presupuesto de \$52,367,374.00 (Cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Para el año de 2015, durante el segundo cuatrimestre del año, el número de alumnos se redujo en 300 estudiantes, lo que representa una reducción del 17.26 por ciento en el número de educandos en la Universidad Tecnológica de Morelia.

Para ese año contaba con un presupuesto de solo \$50,229,620.00 (cincuenta millones doscientos veintinueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) es decir una disminución de \$2,137.754.00 (dos millones ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) lo que representa una disminución de sus ingresos del orden de 4.08 por ciento con respecto del año anterior.

Es necesario señalar que la Universidad Tecnológica de Morelia recibe recursos tanto de la Federación como del Gobierno del Estado de Michoacán.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, le fueron asignados a la Universidad Tecnológica de Morelia la cantidad de \$41,632,726.67 (cuarenta y un millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos veintiséis pesos 67/100 M.N.) según consta en las notas sobre los estados financieros de diciembre de 2016 publicados en la página oficial de Universidad Tecnológica de Morelia, los cuales se describen a continuación:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Transferencias internas y

2016

Asignaciones

MES	FEDERAL	AMPLIACION/REDUCCIÓN	TOTAL	ESTATAL	AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	TOTAL
ENERO	2'000,318.00	-	2'000,318.00	1,725,000.00	-	1,725,000.00
FEBRERO	2'000,000.00	-	2'000,000.00	2,797,413.00	-	2,797,413.00

MARZO	2,498,364.00	-	2,498,364.00	3,359,166.00	-	3,359,166.00
ABRIL	3,982,086.00	-	3,982,086.00	2,277,547.00	-	2,277,547.00
MAYO	1,896,138.00	-	1,896,138.00	2,426,934.00	-	2,426,934.00
JUNIO	3,188,008.00	-	3,188,008.00	2,590,380.00	-	2,590,380.00
JULIO	3,188,008.00	-	3,188,008.00	2,319,934.00	-	2,319,934.00
AGOSTO	2,245,235.47	717,149.00	2,962,384.47	3,056,806.88	2,053,307.33	5,110,114.21
SEPTIEMBRE	1,278,248.00	-	1,278,248.00	2,564,142.55	3,904,746.91	6,468,889.46
OCTUBRE	1,223,821.00	-	1,223,821.00	1,278,510.57	1,662,887.43	2,941,398.00
NOVIEMBRE	940,556.18	-	940,556.18	-	3,756,778.00	3,756,778.00
DICIEMBRE	223,407.18	-	223,407.18	-	5,859,173.00	5,859,173.00
TOTAL	24,664,189.83	717,149.00	25,381,338.83	24,495,834.00	17,236,892.67	41,632,726.67

La tabla anterior corresponde a las ministraciones de Subsidio Ordinario de la Federación y del Estado al 31 de diciembre de 2016.

Durante el mes de diciembre se recibió Ampliación Presupuestal por parte del Estado, para cubrir los gastos de operación del mes antes mencionado.

Ingresos financieros

<u>Cuenta bancaria</u>	<u>importe</u>
BANAMEX 08078017806	83.80
BANAMEX 70092958505	27,703.54
BANAMEX 70113618947	8,830.46
SANTANDER 65505223300	32,462.85
SANTANDER 65505250885	782.57
SANTANDER 65505808451	341.06



SANTANDER 0109461361

0.48

BANCOMER 0199564756

690.57

Total

70,895.33

Los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 fueron proporcionados a través del PROGRAMA PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO 0006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES, partida específica 43801 SUBSIDIOS A ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

El Periódico Oficial de Michoacán del 31 de diciembre de 2017 da cuenta que a la Universidad Tecnológica de Morelia le fueron asignados recursos por un total de \$28,381,339.00 (Veintiocho millones, trescientos ochenta y un mil, trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y señala:

***“ARTÍCULO 15.** Las erogaciones previstas para las Entidades de la Administración Pública Descentralizada ascienden a **\$9,721,910,040.00 (Nueve mil setecientos veintiún millones novecientos diez mil cuarenta pesos 00/100 M.N.),** distribuidos de la siguiente manera:*

U.P.P .	ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	9,721,910,040	100.00
31	Instituto del Artesano Michoacano	36,035,709	0.37
32	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	270,377,561	2.78
33	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	200,130,311	2.06
35	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	52,191,730	0.54
36	Centro de Convenciones de Morelia 17,863,783 0.18	17,863,783	0.18
37	Parque Zoológico Benito Juárez 30,670,353 0.32	30,670,353	0.32
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán 780,425,888 8.03	780,425,888	8.03
53	Universidad Tecnológica de Morelia	28,381,339	0.29
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	780,425,888	8.03
43	Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones	18,577,756	0.19
45	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	21,912,781	0.23
47	Telebachillerato Michoacán	143,600,000	1.48
48	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	27,759,101	0.29
49	Comisión Forestal del Estado	88,423,829	0.91
50	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	53,226,437	0.55



51	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1,137,350,274	11.70
52	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	267,190,891	2.75
53	Universidad Tecnológica de Morelia	28,381,339	0.29
54	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	850,019,546	8.744 56
55	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	172,823,921	1.78
58	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	425,050,609	4.37
60	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	72,253,606	0.74
62	Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comités Agropecuarios del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. e I.P	14,120,477	0.15
63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	31,825,174	0.33
64	Comisión de Ferias, Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán	8,418,620	0.09
68	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	34,176,666	0.35
70	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	5,586,092	0.06
72	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	232,760,410	2,39
74	Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	7,644,959	0.08
81	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	412,354,024	4.24
82	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	18,152,536	0.19
83	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	3,000,000	0.03
84	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	3,000,000	0.03
85	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	80,215,733	0.83
87	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Política del Estado de Michoacán	20,265,103	0.21
88	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	38,308,454	0.39
89	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán	55,459,531	0.57
90	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo	3,176,429,498	32.67
91	Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Costa Michoacana	12,414,291	0.13
92	Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán	7,120,737	0.07
93	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	21,814,303	0.22



94	Instituto de la Juventud	27,791,754	0.29
98	Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	6,874,113	0.07
99	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	9,756,819	0.10
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	800,155,321	8.23

En este orden de idea, debe tenerse en cuenta que el artículo 1º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación señala a la letra:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de:

I. La Cuenta Pública;

II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;

III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y

IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

Para efectos de este artículo, la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones.

...”

Y el artículo 4 fracción XI del mismo ordenamiento indica que:

“Artículo 4.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

XI. Entidades fiscalizadas:** los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, **cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales o las participaciones federales, no

obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos federales o participaciones federales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines;"

QUINTO.- Así mismo, cabe señalar que en el marco de la cuarta reunión ordinaria del pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (IMAIP) se aprobó el nuevo catálogo de sujetos obligados en el estado de Michoacán que pasó de 218 a 240 aproximadamente instancias públicas que deben rendir cuentas en Michoacán. Ello debido a que con la actual ley local y federal, los sindicatos que recién administran recursos públicos del estado deben rendir cuentas.

Ahí el comisionado presidente Ulises Merino García, señaló que "este tipo de acciones van encaminadas a fortalecer a la ciudadanía en su ejercicio de acceso a la información pública... pues al administrar o hacer uso de recursos públicos, las agrupaciones gremiales deben exhibir su información pública en los portales web de la institución a la que pertenecen y en el propio sitio web del sindicato"²³².

Mediante una indagatoria, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (IMAIP) pudo advertir que hay 20 sindicatos que reciben recursos públicos, entre los que se encuentra el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) que ha recibido once millones 812 mil 110 pesos²³³.

La reforma constitucional en materia de transparencia, la cual fue publicada en el *DOF* el 7 de febrero de 2014, por la que se reformaron diversos artículos de la Constitución Federal, resulta de suma importancia en cuanto al tema de la transparencia sindical, dado que amplía el catálogo de sujetos obligados que serán competencia del INAI, contemplando a cualquier autoridad de los tres poderes de la Unión y de los organismos públicos autónomos; los partidos políticos, los fideicomisos y los fondos públicos así como cualquier persona física o moral y **sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos**.

Con la reforma constitucional se estableció que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o **sindicato que reciba y ejerza recursos públicos** o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

²³² Cambio de Michoacán. Transparentan instancias aportaciones a sindicatos. 2 de marzo 2017, pagina 4.
https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwib88T197bUAhUn1oMKHbLJBfcQFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fissuu.com%2Fcambiodemichoacan%2Fdocs%2Fpdfcompleto02032017&usg=AFQjCNE8GKaeOIAeCwIHBU_v9H5dTFdh_A

²³³ Idem.

Tal disposición resulta relevante pues la información en posesión de los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos, debe ser pública, con las excepciones que la propia Constitución, los tratados internacionales y las leyes de la materia señalen²³⁴.

Es fundamental que exista claridad sobre la información que debe ser pública por parte de los sindicatos, es decir, aquélla a la que se podrá tener acceso por cualquier persona. **Siendo pública toda la relacionada con recursos públicos, que reciban o ejerzan por cualquier motivo, no así aquella que guarde relación con el patrimonio sindical o pueda incidir en la libertad y autonomía sindical** protegidas por la Constitución mexicana en el artículo 123, apartado A, fracción XVI y apartado B, fracción X; reconocidas igualmente diversos convenios de derechos humanos²³⁵.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la jurisprudencia emanada de la contradicción de tesis 13/2013, ha reiterado que la información relativa a los recursos públicos entregados a un sindicato de trabajadores es pública, caso contrario a lo que ocurre con las cuotas que sus trabajadores afiliados le aportan para el logro de los intereses gremiales, las cuales no son de naturaleza pública.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. TIENE ESE CARÁCTER LA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS RELATIVA A LOS RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES A FAVOR DE SUS TRABAJADORES.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios (Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica; y Pemex-Petroquímica), constituyen entidades que, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, están obligadas a proporcionar a los terceros que lo soliciten aquella información que sea pública y de interés general, como es la relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, pues implica la ejecución del presupuesto que les haya sido asignado, respecto del cual, el Director General de ese organismo descentralizado debe rendir cuentas, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de aquéllos; así, los recursos públicos que esos entes entregan al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana por concepto de prestaciones laborales contractuales a favor de sus trabajadores, constituyen información pública que puede darse a conocer a los terceros que la soliciten, habida cuenta de que se encuentra directamente vinculada con el patrimonio de los trabajadores aludidos, relativa al pago de prestaciones de índole laboral con recursos públicos presupuestados, respecto de los cuales existe la obligación de rendir cuentas, y no se refiere a datos propios del sindicato o de sus agremiados cuya difusión pudiera afectar su libertad y privacidad como persona jurídica de derecho social, en la medida en que no se refiere a su administración y actividades, o a las cuotas que sus trabajadores afiliados le aportan para el logro de los intereses gremiales.”

Décima Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 24767. Plenos de Circuito. Libro 2, Enero de 2014, Tomo III, página 2127.

²³⁴ Kurczyn Villalobos, Patricia, *op. cit.*, p. 4

²³⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 16 sobre la libertad de asociación) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 23 sobre el derecho a la sindicalización), a lo que agregamos que México tiene ratificado el Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical, pero no ha ratificado el Convenio 98.

SEXTO.- Sin embargo los esfuerzos por fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad Tecnológica de Morelia han sido frenados e incluso se han visto mermados por un enemigo interno: La corrupción del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) que cuenta con 96 afiliados.

El líder sindical del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) GERARDO BOLAÑOS JIMENEZ ha sido reiteradamente señalado de actos de corrupción por propios agremiados y acusado de sobornar a las autoridades del trabajo para poder reelegirse con documentación apócrifa por más de 12 años al frente de la representación sindical.

En septiembre de 2014, un grupo de trabajadores que abandonó el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (Sututem) pidió al gobierno estatal que investigue supuestas irregularidades que ha cometido el secretario general del gremio, Gerardo Bolaños Jiménez, al no transparentar 4 millones de pesos del 2009 a la fecha y que le pertenecen al gremio. Los trabajadores denunciaron que “el dirigente gremial a partir del 2009 cambió el objetivo de la organización sindical y se ha beneficiado de las economías del sindicato”. Explicaron que las reiteradas huelgas y paros en la institución son porque el dirigente gremial ya no puede hacer designaciones directas ni intervenir en la carga horaria para dársela a sus allegados o “cuates”²³⁶.

Los actos de corrupción y las irregularidades han trascendido el ámbito laboral, a tal grado que el 14 de mayo de 2015 el diputado Francisco Salguero Ruiz, integrante de la LXXIII legislatura del estado de Michoacán, presentó una acusación formal en contra de Gerardo Bolaños Jiménez, por usurpación del puesto de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia, con pruebas el legislador señaló:

“que desde hace más de 10 años se ha estado reeligiendo y reeligiendo para este cargo con violación a los estatutos sindicales... que en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en el archivo del Registro de Sindicatos Núm. 11/2013 aparecen las pruebas de que en las asambleas de elecciones no hay identificación precisa de los trabajadores, no hay registro de planillas, no hay plan de trabajo sindical, hay modificaciones a los estatutos, propuestas por el mismo y a los 15 minutos se reelige, olvidándose de reelegir también a su comité ejecutivo y olvidándose de rendir protesta ante la Asamblea General de Trabajadores”²³⁷.

²³⁶ Cambio de Michoacán. [Denuncian trabajadores irregularidades del líder sindical de la UTM](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=10&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjNtfiUrbUAhWFOyYKHZKwBI4QFghVMAk&url=http%3A%2F%2Fwww.cambiodemichoacan.com.mx%2Fnota-233961&usg=AFQjCNFpithQ5EI88sHdzTeCugOnmhlN9Q). 10-09-2014.

²³⁷ Acusan a Gerardo Bolaños Jiménez de reelegirse por más de 10 años en la UTM. **14 mayo, 2015.** https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjQ1KQlrfUAhXMyoMKHdwXBIsQFggiMAA&url=http%3A%2F%2F784rpm.com%2F%3Fp%3D62812&usg=AFQjCNHm041XbLv8g5TMpe_7OahR2n91zw

Esta conducta provoca que exista malversación de fondos porque no hay ninguna rendición de cuentas al interior del SUTUTEM ni dentro de la Universidad Tecnológica de Morelia, por lo cual los profesores, la educación y principalmente los estudiantes recienten los malos manejos de Gerardo Bolaños.

El líder sindical mantiene dentro de la nómina de la UTM, a su esposa Laura Viera Jaramillo, quien se desempeña como directora, al igual que su cuñada Erika Viera Jaramillo y a su sobrino Adrián Bolaños López; a que se envió recientemente a 3 personas del SUTUTEM a Europa a unos supuestos cursos de capacitación sin la justificación correspondiente ante el Consejo Directivo, máximo órgano de dirección de dicha Universidad; e inclusive ha llevado a que se ignoren las acusaciones que pesan sobre el líder del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SETUTEM) Gerardo Bolaños Jiménez por la malversación de 4 millones de pesos de los trabajadores.

En 2015 el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) mantenía tomadas todas las direcciones de carrera hasta que casualmente le fueron asignadas las nuevas cargas horarias y despedidos los académicos que se encontraban afiliados al sindicato independiente contrario al SUTUTEM.

En este orden de ideas el objeto y los fines de la Universidad Tecnológica de Morelia se ven amenazados por la corrupción del sindicato y sus dirigentes con el consecuente deterioro de la vida institucional de esa casa de estudios.

Michoacán necesita de todas sus capacidades institucionales y humanas para salir de las condiciones de marginación, pobreza e inseguridad en que se encuentra, y para ello se requiere, entre otras cosas, que se cumpla con la ley, sin importar filiaciones partidistas, compadrazgos, intereses de grupo o individuales; Una cultura de cero corrupción debe ser instaurada y en ello la universidad no deben ser ajenas y mucho menos mancilladas con actos de esa naturaleza.

Por las razones expuestas someto a consideración ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PRIMERA. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión **exhorta a la Auditoría Superior de la Federación** para que contemple dentro de su plan de trabajo anual de auditorías 2017, la realización de una auditoría sobre los **once millones 812 mil 110 pesos de** recursos federales que fueron destinados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) para su administración, provenientes del **Programa Presupuestario Descentralizado 0006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Partida Específica 43801 Subsidios a Entidades y Municipios** del presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) para que verifique que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) cumpla con sus obligaciones de transparencia y publique en su página electrónica un informe pormenorizado de las remuneraciones o prestaciones proveniente de recursos públicos que se le otorguen para su administración



TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Universidad Tecnológica de Morelia para que cumpla con sus obligaciones de transparentar en su página electrónica un informe pormenorizado de los recursos públicos otorgados a manera de apoyo, remuneración o prestación que suministre al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) para su administración.

ATENTAMENTE

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ

Recinto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 5 de julio de 2017

114. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas y de la Ciudad de México a reforzar las acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que cuentan con alguna discapacidad, con la finalidad de velar por el interés superior de la niñez.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



115. De las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren recursos para la creación de un fondo para “las zonas chinamperas de Xochimilco”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

116. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre la necesidad de implementar una campaña de difusión y prevención acerca de los riesgos de afectación a la salud visual que la exposición excesiva a las pantallas puede generar.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

P R E S E N T E.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo sobre la necesidad de** implementar una campaña de difusión y prevención acerca de los riesgos de afectación a la salud visual que la exposición excesiva a las pantallas puede generar; lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La computadora y los teléfonos inteligentes son los exponentes mas palpables de la modernidad que la tecnología ha llevado a nuestras vidas.

Con ellos, el uso del internet se ha incorporado tanto a la cotidianeidad, que difícilmente podríamos prescindir de éste. Sin duda, un fenómeno global vinculado a la comunicación que ha influido en casi todos los ámbitos de la sociedad, revolucionando al mundo entero.

Esta era de las telecomunicaciones ha traído consigo generación de empleos calificados, cuantiosas inversiones nacionales y extranjeras; así como la conectividad, mayor facilidad en el acceso a la información y hasta cierto punto, a conocimientos universales.

La eficiencia y desarrollo de estas herramientas ha generado cambios y una serie de fenómenos sociales y culturales en las sociedades actuales. Los usuarios de esta tecnología nos hemos convertido en entes con trascendencia en el tiempo y espacio a través de un mundo virtual.

Más del 50 por ciento de la población del país, es decir, 65 millones de mexicanos, utilizamos el internet a través de la conectividad y más de 80 millones de mexicanos utilizamos el teléfono celular.



Sin duda, un avance importante en las metas propuestas con la reforma en materia de telecomunicaciones implementada durante el presente sexenio.

Pero esta situación, debe hacernos reflexionar también, que ahora existen personas que pasan bastante tiempo en una computadora, teléfono o tableta. Ya sea por motivos de trabajo, placer y redes sociales, entre otros; un número considerable de personas pueden llegar a pasar hasta nueve horas frente a una pantalla.

Sobre este asunto, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ha pronunciado en alerta por exposición visual a las pantallas por más de cinco horas diarias, ante el aumento de pacientes que requieren consulta de oftalmología por síntomas de visión borrosa, ojo seco, dolor de cabeza y otros asociados al esfuerzo ocular.

El Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, señaló que en México, 30 por ciento de la población presenta algún grado de ametropía, mientras que estudios recientes demuestran que la prevalencia de miopía se ha incrementado 50 por ciento en los últimos años, coincidiendo con la generalización en el uso de pantallas. A ese ritmo, se prevé que la ametropía pase de 22 por ciento en la actualidad a 33 por ciento para el 2020. El asunto no es menor, pues este incremento significaría el 50 por ciento sobre los casos ya existentes.

El especialista alertó que otros factores que influyen, además de patologías preexistentes, son la distancia que se guarde respecto a la pantalla, que no debe ser inferior a 35 centímetros, ya que distancias menores son causa de aumento en la acomodación cristalina y esfuerzo visual; así como el tamaño de la letra, la iluminación y el contraste en el fondo.

El gran avance tecnológico y de modernidad que estos equipos de pantalla han significado para los mexicanos, no puede pasar a convertirse en un problema de salud pública. Es necesario tomar previsiones, que nuestra población esté conciente de los riesgos de la sobre exposición visual a las pantallas y tomar muy en serio las recomendaciones de los especialistas.

Sobre este último aspecto, el IMSS recomienda a quienes trabajan por periodos mayores a cuatro horas diarias frente a una computadora, una revisión anual, pese a no mostrar patología. Si se usan lentes, a una revisión de graduación dos veces por año, además del uso de lubricantes entre 6 y 8 horas durante la actividad laboral, uso de pantallas bloqueadoras de radiaciones UV, lapsos de descanso alejando la vista de la pantalla. También usar tamaños de letra no inferiores a 12 puntos y si se trata del uso de videojuegos, recomienda no exceder de dos horas al día.

En ese orden de ideas, la intención es saber y prevenir sobre los riesgos de exponerse demasiado tiempo de manera visual a una pantalla, pues se insiste, no podemos permitir que el avance tecnológico tenga como efecto colateral serias afectaciones a la salud de los mexicanos, por ello, necesario correr y dar difusión a la alerta realizada por el IMSS, principalmente a través de las instituciones educativas, que al atender a nuestra población joven, pueden tener un alcance considerable, sobre todo en el universo de cibernautas, tomando en cuenta que más del 70% de ellos, son personas jóvenes.

Ello, al tenor de los siguientes puntos concretos de...

ACUERDO



ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos...

A).- Manifiesta su preocupación por los riesgos de afectación que la exposición prolongada a las pantallas puede generar a la salud visual de las personas.

B).- Exhorta al gobierno federal y de las entidades federativas del país, a efecto de que a través de sus respectivas instancias de salud y educativas, se implemente una campaña de difusión y prevención sobre los riesgos de afectaciones a la salud visual que la exposición prolongada a pantallas puede generar, en base a la alerta emitida en este sentido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo énfasis en las causas y recomendaciones.

Atentamente

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de julio de 2017.



117. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a promover la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE

LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades promueva la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene. Asimismo, se solicita a ambas Secretarías se proporcione la capacitación necesaria al personal de limpia para garantizar la recolección selectiva en la separación de residuos, de acuerdo a la Norma Ambiental, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México (CDMX) es una de las más pobladas del mundo, con cerca de 10 millones de habitantes, a los cuales se suman alrededor de 11 millones de su área conurbada. Esta inmensa población genera una gran demanda de servicios básicos, y por lo tanto, una demanda de mayor infraestructura urbana, desarrollo de nuevos comercios e industrias y mayor consumo de productos. Dicha situación deriva en un incremento progresivo en la generación de residuos sólidos.

Si consideramos el volumen de residuos sólidos generado, la CDMX se posiciona en el segundo lugar a nivel nacional, después del Estado de México²³⁸. Diariamente en la ciudad se generan 12, 843 toneladas de residuos, lo que equivale a 1.5 kg por persona al día²³⁹. El 30% de los residuos corresponden a envolturas, envases y empaques, botellas, bolsas, cajas, papel y cartón. Todos estos materiales tienen el potencial de ser reciclados; sin embargo, generalmente se desechan mezclándolos con el resto de los residuos convirtiéndose así en basura. La escala del problema y su complejo manejo hacen de la correcta disposición de la basura para su reutilización y reciclaje uno de los principales problemas de la CDMX.

Para resolver este problema es necesario que las autoridades y la ciudadanía trabajen en conjunto. Desde la participación social es necesario que se revisen los patrones de consumo. La rapidez con la que se mueve la sociedad de consumo incentiva la acumulación y la generación de productos con una vida cada vez más corta. En este contexto de hiperconsumismo, las decisiones personales de consumo y de manejo de los residuos toman una especial relevancia por el efecto tienen al sumarse a las del resto de la comunidad urbana.

Como parte de las acciones ciudadanas antes mencionadas, la separación de residuos resulta un tema central en el ciclo del consumo y desecho. Por ejemplo, uno de los mitos en torno a la separación de los residuos sólidos desde el hogar, es que el camión recolector los revuelve al recibirlos. Hace unos años, probablemente era una situación común. Sin embargo, ahora las estaciones de transferencia, que son los lugares donde los camiones entregan los desechos, no los reciben si no están separados, por lo que la ayuda de separación es muy valiosa.

Por otro lado, el papel de las autoridades es establecer mecanismos para darle un correcto destino a los residuos. El portal electrónico de la autoridad ambiental de la CDMX indica que existen dos posibles destinos para la basura correctamente separada. El primero es la creación de composta a partir de las 1,487 toneladas de residuos orgánicos que se recolectan en la ciudad. Este proceso se lleva a cabo en ocho plantas de composta (Bordo Poniente, San Juan de Aragón, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta (2) y Xochimilco). De manera conjunta, estas plantas recibieron 506,577 toneladas en el 2015, provenientes de estaciones de transferencia, mercados, áreas verdes, podas y pastos. El segundo destino se refiere a los residuos inorgánicos. Estos se destinan a plantas de selección donde se pueden aprovechar plástico, papel, cartón, vidrio, aluminio, fierro, cobre y periódico, entre otros. Actualmente la CDMX cuenta con dos plantas de selección, ubicadas en San Juan de Aragón y Santa Catarina en la que se recibe un total de 3,573 toneladas de residuos sólidos al día. De esta cantidad, sólo se recupera el 5% (182 toneladas/de residuos por/día). El resto de los residuos sólidos, si no fueron separados adecuadamente, se convertirán en basura, perdiendo

²³⁸ SEDEMA. Inventario de Residuos Sólidos CDMX-2015 (2015:11).
<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/index.html>. Consultado en línea.

²³⁹ *Ibídem*.

toda posibilidad de ser reutilizados terminando en rellenos sanitarios o, en el peor de los casos, a cielo abierto contaminando el aire, el suelo y el agua²⁴⁰.

En los últimos años, la CDMX ha realizado diversos esfuerzos normativos para incentivar la separación de los residuos por parte de la ciudadanía. Antes del 2004, la separación de residuos sólidos era nula. Fue a partir de ese año que se creó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, al hacerlo obligatorio para los ciudadanos la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, no se obtuvo gran resultado en la recolección de residuos, por lo que en 2010 se creó una estrategia de recolección por tipo. A pesar de los esfuerzos sólo en algunas demarcaciones se obtuvo un nivel de eficiencia, logrando apropiadamente que el 50% de los residuos se separaran adecuadamente.

Este año, el Gobierno de la Ciudad de México presenta la Norma Ambiental Para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013. Dicha norma tiene como objeto establecer los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento para el aprovechamiento y valorización de los residuos generados en la Ciudad de México.

Según los criterios que se señalan en esta Norma Ambiental, los residuos serán separados de la siguiente manera:

- **SEPARACIÓN PRIMARIA:** consiste en la clasificación de los residuos, desde la fuente generadora en “residuos orgánicos” y “residuos inorgánicos”.
- **SEPARACIÓN PRIMARIA AVANZADA:** consiste en la clasificación de los residuos desde la fuente generadora en “residuos biodegradables que serán aprovechados”, “residuos con potencial de reciclaje”, “residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado”, “residuos especiales y voluminosos” y “residuos peligrosos provenientes de fuentes distintas a los establecimientos comerciales, industriales o de servicios”.
 - Residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados.
 - Residuos inorgánicos con potencial de reciclaje.
 - Residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado.
 - Residuos de manejo especial y voluminosos.
 - Residuos peligrosos provenientes de fuentes distintas a los establecimientos comerciales, industriales o de servicios.
- **SEPARACIÓN SECUNDARIA:** consiste en que desde la fuente generadora de manera voluntaria, o en las plantas de selección, los residuos con potencial de reciclaje, sean nuevamente clasificados en

²⁴⁰ *Ibíd.*

otras categorías, dando oportunidad al generador para disponer de sus residuos de manera adecuada, llevándolos a los establecimientos comerciales, de servicios o industriales que cuentan con Planes de Manejo, o bien a los Centros de Acopio o planta de reciclaje autorizada por la autoridad competente, quien procurará su buen funcionamiento.

- Papel y cartón.
- Metales.
- Plásticos.
- Vidrio.
- **OTROS RESIDUOS**
 - Cadáveres de animales²⁴¹.

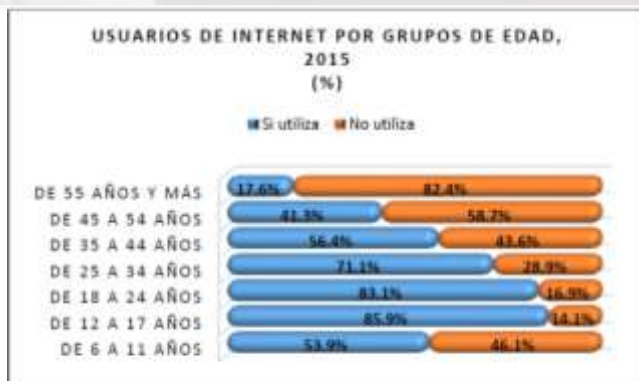
El nuevo sistema de separación estipulado en la nueva Norma NADF-024-AMBT-2013 se aplicará a partir del día 8 de julio del presente año. Las violaciones a la presente Norma Ambiental serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Dada la complejidad de la nueva regulación es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la ciudad de México, apoyen de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias a las delegaciones en el fomento y difusión de actividades de educación ambiental en materia de manejo y gestión integral de residuos sólidos de competencia local, los que estarán dirigidos a la población en general a fin de proporcionar la información necesaria para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Norma Ambiental.

Si bien, la SEDEMA ha realizado un importante esfuerzo de difusión en las redes sociales, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2015, la cobertura de estos medios digitales es limitado, sobre todo cuando se consideran los grupos de edad de 45 en adelante (Figura 1)²⁴². Por lo que es necesario diversificar y ampliar los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental para que todos los sectores de la población conozcan las nuevas disposiciones que contiene.

Figura 1. Usuarios de Internet por grupos de edad 2015.

²⁴¹ SEDEMA. 8 de julio de 2015. Norma NADF-024-AMBT-2013. Recuperado de <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf>

²⁴² INEGI. 13 de mayo de 2016. "Estadísticas a propósito del Día mundial de internet (17 de mayo)". Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/internet2016_0.pdf



Por lo anterior, somete a consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, promueva la diversificación y ampliación de los medios de difusión de la nueva Norma Ambiental (NADF-024-AMBT-2013) para que todos los sectores de la población comprendan las nuevas disposiciones que contiene.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, se proporcione la capacitación necesaria al personal de limpia para garantizar la recolección selectiva en la separación de residuos, de acuerdo a la Norma Ambiental.

Dado en el salón de sesiones a 05 de julio de 2017.

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

118. De la Dip. Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a asumir la responsabilidad de otorgarle a los enfermos de insuficiencia renal una atención especializada, profesional y oportuna.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE OTORGARLE A LOS ENFERMOS DE INSUFICIENCIA RENAL, UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PROFESIONAL Y OPORTUNA

Quien suscribe, diputada Araceli Madrigal Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Actualmente México no cuenta con un registro nacional de enfermos renales crónicos y, aplicando un porcentaje promedio de habitantes enfermos en otros países (que equivale al 0.1% de la población), se estima que hay más de 102 mil enfermos renales crónicos en el país, de los cuales sólo 37 mil cuentan con algún tratamiento sustitutivo de manera continua. El 80% de estos enfermos son atendidos por el IMSS o el ISSSTE, sin embargo, este porcentaje tiene un crecimiento anual de 11%, lo que representa una demanda de servicios de hemodiálisis claramente elevada. Además, la hemodiálisis sigue siendo poco accesible, de cada 10 pacientes, ocho reciben diálisis peritoneal y únicamente dos reciben hemodiálisis.

El problema de los enfermos renales crónicos que requieren ser dializados es de suma seriedad en México y ya ha llegado a dimensiones alarmantes. Si bien no hay registros fehacientes, se sabe que la enfermedad sigue en ascenso sin lograr suavizarse la curva de crecimiento.

Estimaciones de un estudio hecho por la Facultad de Medicina de la UNAM en 2010 señalaban que habría unos 120,000 mexicanos con necesidad –sin alternativa inmediata- de recibir tratamiento sustitutivo de riñón (diálisis) para mantenerse con vida. Sin embargo, otra perspectiva del estudio sugería que menos de la mitad de dichos pacientes (unos 60,000) reciben en realidad alguna forma de tratamiento para su insuficiencia renal. Lo más probable es que terminen muriendo, aunque se registre que el deceso obedeció a alguna otra complicación y no queda el registro de que fue por insuficiencia en el funcionamiento de sus riñones.

Hoy se dice que la Insuficiencia Renal Crónica y otras enfermedades renales como la nefritis y la nefrosis están entre las 10 principales causas de muerte en México, pero la realidad es que es un dato que no se tiene totalmente claro porque mientras no exista un registro real y fidedigno sobre la enfermedad, todo son estimaciones y cálculos aproximados.

En nuestro país no existe un procedimiento para evaluar el adecuado funcionamiento y la estructura de las unidades privadas de hemodiálisis. Lo anterior genera entre otras deficiencias:



1) Se carece de un directorio con el registro de las unidades de hemodiálisis a nivel nacional. Actualmente se han identificado más de 300 unidades en nuestro país. Sin embargo, es muy probable que exista un número mayor sobre todo de pequeñas dimensiones y de carácter privado que son más difíciles de identificar.

2) Existe una falta de información sobre el funcionamiento y la estructura de las unidades de hemodiálisis, así como ausencia de registros que permitan evaluar su efectividad a través de la evolución y sobrevida de los pacientes sometidos a dicha terapia de sustitución.

Se ha detectado un panorama sumamente preocupante, debido a que al menos el 50% de estas unidades no cumplen con los criterios de proceso y resultado para la evaluación de establecimientos de atención médica de hemodiálisis establecidos por el Consejo de Salubridad General, resaltando las de carácter público.

Esta situación se agrava aún más al evaluar la infraestructura de las unidades; otro aspecto que llama la atención fue la falta de procesos para la referencia y contrarreferencia de los pacientes, hecho que explica de manera indirecta el retraso en el ingreso a estas unidades y por ende, la falta de respuesta al tratamiento.

Asimismo, en el estudio se observa la falta de exámenes de laboratorio para evaluar el estado de los pacientes previo a la sesión de hemodiálisis. Y la falta de personal calificado (nefrólogos) durante el proceso de la hemodiálisis es muy evidente en las unidades, ya que tenemos un promedio de 57 hasta 73 pacientes atendidos por un nefrólogo.

Esta situación contrasta con la norma que recomienda que cada centro de diálisis debería contar con al menos un nefrólogo por cada 40-50 pacientes en tratamiento.

Por lo anterior se propone un punto de acuerdo, donde se exhorta a las instituciones públicas y privadas del sector salud, con el fin de llevar a cabo medidas preventivas en materia de protección contra riesgos, con el objeto de reducir casos de morbilidad o de complicaciones médicas y desarrollar políticas públicas orientadas a reducir los elevados costos que esto conlleva y que, en muchos de los casos, es absorbido por el Estado a través de la prestación de servicios médicos públicos. Se señala la importancia de promover que las disposiciones en materia de salud tengan como objeto fundamental la seguridad del paciente y que busquen anticiparse a las necesidades de los mismos, de su familia y del propio Estado, debiendo prevenir y reducir la probabilidad de que se presenten eventos adversos que pongan en riesgo su salud y sus vidas, generando gastos extraordinarios al Estado que pudieron haber sido evitados.

En 2015 el Instituto Mexicano del Seguro Social registró 59 mil pacientes bajo tratamiento sustitutivo de la función renal, ya sea diálisis peritoneal o hemodiálisis y destinó 6,500 millones de pesos a ambas terapias, y la cifra año con año aumenta a consecuencia de la creciente epidemia de pacientes con insuficiencia renal crónica.

El Seguro Popular por su parte, tiene presente el panorama de la insuficiencia renal crónica, pero de sus 55 millones de afiliados, 66 mil requieren terapia de reemplazo renal y para cubrirlos mediante la hemodiálisis necesita más de 10 millones de pesos, cantidad que justamente equivale a todo el renglón destinado a gastos catastróficos.



Además, se tiene identificado que cada diálisis cuesta 800 pesos, mientras que la atención por hemodiálisis cuesta mil 500 pesos, y cada una está prescrita tres veces a la semana, lo que genera un alto costo para la sociedad y sobre todo más para los que viven en estado de marginación. Como se aprecia, es un tratamiento caro y muchas veces las personas o familiares no cuentan con posibilidades económicas para cubrirlo y los hospitales del sector salud no cuentan con la infraestructura suficiente para dar servicio a toda la población que tiene este padecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaria de Salud, a realizar un directorio de instituciones privadas que ofrecen los servicios de hemodiálisis.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaria de Salud, a realizar una verificación de la calidad y eficiencia de los servicios de hemodiálisis de las instituciones públicas y privadas.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaria de Salud a informar a esta Soberanía, de las acciones realizadas al respecto.

Dado en la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 05 de julio de 2017

Suscribe,

Diputada Araceli Madrigal Sánchez

119. De la Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las acciones conducentes para colocar la señalética pertinente e intensificar los trabajos de reparación y conservación de la Autopista Durango-Mazatlán.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de Caminos y Puentes Federales, realice las acciones conducentes para colocar la señalética pertinente e intensificar los trabajos de reparación y conservación de la Autopista Durango – Mazatlán.

La suscrita, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) como dependencia prestadora de servicios carreteros, se ha caracterizado por mantener la calidad en la operación, y conservación de los caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios; desde su establecimiento y bajo su operación se ha empeñado en facilitar el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, rapidez y de manera eficiente entre las vías a su cargo.

CAPUFE, es participe y actor fundamental en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura carretera de nuestro país, sin embargo no debe escapar de nuestra atención que pese a los esfuerzos de la institución, en ocasiones puede verse rebasada por las necesidades de manteniendo que requieren nuestros caminos y puentes.

Esta desafortunada situación, ha tenido repercusiones en distintas autopistas de nuestro país, siendo una de las principales protagonistas de éstos lamentables hechos la autopista Durango – Mazatlán. Desde la inauguración de la autopista en octubre de 2013, los accidentes en esta importante vía de comunicación que conecta a 7 entidades, se han presentado en numerosas ocasiones, de distintas magnitudes y con diversos costos materiales como humanos.

Esta autopista de 230 kilómetros, brinda una gran capacidad de conectividad en el norte de nuestro país y tras más de 10 años de construcción, es una de las vías fundamentales de nuestro país, por ello, las medidas de seguridad que se implementen dentro de esta vía deben ser las mejores para brindar seguridad para las y los mexicanos que la transitan.

El pasado 10 de junio se registró un accidente automovilístico, que dejó como saldo seis personas muertas, entre ellas dos menores de edad, así como seis lesionadas, la Fiscalía General del Estado de Durango detalló que uno de los vehículos que participó en el accidente era una Van procedente de Chihuahua y el otro automóvil era una camioneta con placas del estado de Sinaloa.

Y lamentables ejemplos como el anterior se repiten constantemente en esta vía de comunicación, una de las principales causas de este tipo de hechos es la falta de señalética a lo largo de la autopista, como lo refiere



el Comisario de la Policía Federal en Durango, Juan Rafael Carreón, ante los medios de comunicación tras la tragedia en comento, señaló que ya se había hecho ver a CAPUFE la necesidad de señalamientos en un tramo de la supercarretera Durango-Mazatlán pero no se cumplió con la petición de colocarlos²⁴³.

Aunado a lo anterior, y como parte del deterioro natural de la vía actualmente presenta serios daños en su carpeta asfáltica se registra en diversos tramos en la base hidráulica, un severo humedecimiento causado por continuos encharcamiento debido a la deficiente red de drenaje instalada. Esto lo revela la gran cantidad de baches y resquebrajamiento en la superficie de rodamiento por hundimiento del terraplén.

Luego entontes y anteponiendo la seguridad de las personas que hace uso de esta vía de comunicación, es necesario que se redoblen esfuerzos y se intensifiquen los trabajos de restauración, reparación y conservación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, asimismo, y más importante aún, es necesario que a la brevedad posible se revise pertinencia de la señalética que se encuentra en la autopista Durango – Mazatlán.

Asimismo, cabe resaltar que las inquietudes antes expuestas también han tenido eco entre los Senadores Yolanda de la Torre e Ismael Hernández, quienes han presentado un punto de acuerdo sobre la necesidad de concluir las actividades de que se realizan en la autopista Durango – Mazatlán; por lo que las propuestas vertidas en la presente proposición son complementarias y enriquecen la solicitud de los Senadores.

Sin lugar a dudas, la prevención es nuestra mejor herramienta para evitar que tragedias como la vivida el pasado 10 de junio sean una constante en nuestros caminos y puentes, es labor tanto de autoridades como de usuarios hacer nuestra parte para preservar la vida y llegar con bien a nuestro destino cuando cruzamos nuestro territorio nacional por carretera, por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de Caminos y Puentes Federales, realice las acciones conducentes para colocar la señalética pertinente e intensifique los trabajos de reparación y conservación de la Autopista Durango – Mazatlán.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad para que, a través de la Policía Federal, redoble esfuerzos para garantizar la seguridad de los usuarios de la Autopista Durango – Mazatlán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de junio de 2017.

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez,

Diputada Federal.

²⁴³ <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/744359.capufe-incumplio-con-senalamientos.html>



120. Del Dip. José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a colaborar para impulsar la aplicación de las medidas cautelares y garantizar su debido control, vigilancia y operación conforme lo ordenado en las leyes vigentes en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE COLABORE, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS PARA IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GARANTIZAR SU DEBIDO CONTROL, VIGILANCIA Y OPERACIÓN CONFORME LO ORDENADO EN LAS LEYES VIGENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE JUSTICA PENAL ACUSATORIO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERAL JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 78, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 58 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA TRIBUNA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Con la reforma a los artículos Constitucionales que dieron lugar a la creación del nuevo sistema penal acusatorio implementado con el fin garantizar el debido proceso contemplado en el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como tal aduce requisitos mínimos para un proceso penal justo que debe ser imparcial, independiente, presuntivo de inocencia, dotado de promoción de Igualdad entre otras prerrogativas que conlleven a fomentar que el Ministerio Público solicite al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad o bien cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

En este sentido, es de valorar que a casi un año de la entre en vigor del sistema de impartición de justicia en materia penal, estamos en una etapa de evaluación en los hechos en los que destacan los grandes problemas de evasión y elusión de obligaciones de los órganos jurisdiccionales. Así, observamos que la inaplicación de otras medidas cautelares fuera de la prisión preventiva, y la creciente percepción social de impunidad, que ronda el 80% en más de 20 entidades federativas es un grave indicador de ineficacia de los operadores del nuevo sistema penal, más no del sistema en si.

Hoy vemos que urge que haya un sistema de seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal dado el creciente aumento de los 10 principales delitos de alto impacto, destacando el homicidio y el robo por ende

hace falta redoblar esfuerzos en el esquema de la prevención del delito y del seguimiento de las medidas cautelares.

En esencia las autoridades locales involucradas en la materia en todas las entidades federativas debe cumplir con todo lo que ordenan las leyes, asumiendo sus obligaciones de aplicar las Medidas Cautelares, sin dejar de observar que solo es en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud es donde se obliga aplicar la prisión preventiva oficiosa.

Lo que se denota en la liberación de ciertos presuntos delincuentes es insuficiencia argumentativa de los fiscales para justificar la aplicación de prisión preventiva en otros casos. No obstante lo anterior es muy importante señalar que la prisión preventiva de ninguna manera puede ser tomada como un adelanto de la pena y que en realidad solo debe imponerse cuando las hipótesis que la sustentan se actualicen y solo por el tiempo limitado para proceder a la etapa intermedia. Es importante aclarar que el tiempo máximo en estos casos sería de hasta seis meses.

En tal sentido dentro del Capítulo IV, Sección I, Artículos 155, 164 párrafo cuarto, 166 párrafo final, 174 segundo párrafo segundo, 176 párrafo segundo, 200, Capítulo V, 209, 210 todos del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los artículos 12 fracción VI, VII, VIII, XII, 14, Título Sexto Sistema Nacional de Atención a Víctimas localizables en la ley de la materia y el Capítulo I, Artículo 79, Título Octavo, referentes al fondo de ayuda y reparación integral establecen diversos tipos de medidas cautelares para las cuales no se cuenta con el personal ni con la infraestructura para poder supervisarlos, luego entonces es mejor que se garantice el seguimiento y monitoreo de todas estas medidas que no se cumplen en los estados de la federación.

Un caso similar es el observable en el Artículo 161, que establece la posibilidad de revisar la medida cautelar, siempre que haya variado objetivamente las condiciones bajo las cuales se impusieron dichas medidas, las que a mi consideración deben de ser emitidas por la unidad de supervisión de medidas cautelares, para que el órgano jurisdiccional tenga una información objetiva y no subjetiva del comportamiento del imputado.

Todo lo anterior implica una falla en la gestión en la aplicación del nuevo sistema en varias entidades de la federación y en el propio nivel federal.

Por ello es necesario que tanto en el nivel federal como local se concluya con la tarea urgente de crear las unidades de supervisión correspondiente.

Las medidas cautelares personales pueden ser restrictivas o privativas de la libertad personal que adopte el Tribunal contra el imputado, de acuerdo al principio de presunción de inocencia, tienen un carácter excepcional, como lo establece la doctrina y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y lo recoge el segundo párrafo del artículo 19 Constitucional, además con los principios de proporcionalidad, legalidad, jurisdiccionalidad y provisionalidad, los cuales deben ser acatados y no será ello posible si no se involucran todos los actores obligados por tal motivo invito a esta H. Asamblea a actuar en



consecuencia en los términos del presente, exigiendo que todas las partes asuman sus responsabilidades correspondientes.

Por lo expuesto y fundado;

PRIMERO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal que habilite la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso a efecto de contar con el seguimiento puntual de las medidas impuestas por jueces de control en procesos penales federales.

SEGUNDO.- Igualmente se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas del país para concluir con la habilitación de las Autoridades de Supervisión de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Procedimiento.

TERCERO. Se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a recabar toda la información relativa al funcionamiento de dichas instancias supervisoras, tanto del orden federal como local, consolidar y sistematizar la misma y rendir la información sobre la eficacia de la aplicación de las medidas cautelares a la Cámara de Diputados.

Dado en el Senado de la República el _____ de junio del 2017

FIRMA:

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

José Máximo García López

Diputado Federal

121. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura y a sus similares en las entidades federativas a fomentar y promover el uso de las bibliotecas, con la finalidad de convertirlas en espacios dinámicos, en los que se estimule creación literaria.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A SUS SIMILARES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; PARA QUE SE FOMENTEN Y PROMUEVAN EL USO DE LAS BIBLIOTECAS CON LA FINALIDAD DE CONVERTIRLAS EN ESPACIOS DINÁMICOS, EN LOS QUE SE ESTIMULE CREACIÓN LITERARIA. ASÍ MISMO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, INFORMEN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS A DESARROLLAR, PARA QUE LAS BIBLIOTECAS SEAN INTEGRADAS ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE EXISTEN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, ELLO PARA FORTALECER LA VIDA DE LAS BIBLIOTECAS

Quien suscribe, María Luisa Beltrán Reyes, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Soberanía siguiente proposición:

Considerandos

1.- La lectura en México se ubica en una grave crisis, ya que de acuerdo con las UNESCO nuestros niveles de lectura son extremadamente bajos; esta afirmación parte de que “en lo que respecta a los países más atrasados en hábitos de lectura, México ocupa el penúltimo lugar mundial de 108 países evaluados con un promedio de 2% de la población que cuenta con hábitos permanentes de lectura”²⁴⁴.

Este dato destaca la necesidad de priorizar políticas públicas para la promoción de la lectura en la comunidad. En este sentido, aquellos entrevistados que realizan una práctica de fomento a la lectura dentro de su comunidad suman 66.7%, frente al 33.3% que negaron realizar ese tipo de prácticas.²⁴⁵

2.- Los datos de lectura en México, a partir de lo expresado en la Consulta ciudadana de Fomento a la Lectura, establecen un interés por la lectura, mismo que va en relación con el grado de estudios y la edad; siendo estos factores, los principales que se deben considerar para mejorar los esfuerzos en fomento a la Lectura; un dato a destacar, es el proceso de que los adultos mayores son el grupo poblacional con más interés en la lectura, así como en promover la misma.

En complemento, los grupos poblacionales con mayores estudios, afirman que se debe impulsar más la lectura, sin embargo, ellos manifiestan carecer de tiempo o mecanismos para la práctica de la Lectura.²⁴⁶

²⁴⁴ UNESCO. Informe sobre la educación en el mundo 2010. Madrid: UNESCO. p. 183

²⁴⁵ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, “Consulta Ciudadana de Fomento a la Lectura 2015”, página 29

²⁴⁶ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, “Consulta Ciudadana de Fomento a la Lectura 2015”, página 33

3.- La propuesta de enfocar los programas de lectura hacia la población menor de 18 años, fue una mención constante, tanto al ponderar los niveles de estudio, niveles de ingresos; siendo el principal objetivo que se acerquen a la lectura.

En este sentido, son los consultados menores de 18 años quienes muestran mayor disposición a promover la lectura y entregar tiempo para fomentarla²⁴⁷; esto se puede complementar con la percepción de que utilizando plataformas tecnológicas, se fomentará la lectura. Las acciones más importantes de fomento a la lectura que los entrevistados realizan en su comunidad son las siguientes: Regalar libros (16.4%), Programas de lectura (8.3%), Participando en actividades de lectura (7.6%) y Recomendando libros con el 7.0%.²⁴⁸

4.- El conocimiento de los programas de fomento a la lectura por parte los entrevistados es el siguiente: Programa Nacional de Salas de Lectura (25.8%), Programa 11+1 (11.1%), Para leer de boleto en el metro (8.0%) y los Programas Estatales de Lectura con el 5.4%.²⁴⁹

Uno de los retos importantes, es la difusión para que más personas participen en los programas de fomento a la lectura, ello redundará en mejorar las estrategias para incentivar el acceso a la lectura.

Si bien, la formalización de la Ley de Fomento, la Comisión de Fomento, así como el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, se da en 2008; los procesos para acercar la lectura a diferentes espacios públicos, estuvieron presentes desde 1986.

5.- Una apuesta para Consolidar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura se enfoca en el desarrollo de centros de lectura las Entidades Federativas y municipios (92%), aunado a la participación de algunas estructuras del ámbito federal (8%); Aunado a estos procesos se han desarrollado y fomentado Ferias del Libro (más de 40) destacando algunas que han cobrado relevancia internacional.²⁵⁰

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas está constituida por 7 413 recintos. Cada Entidad Federativa cuenta con una biblioteca central, bibliotecas municipales y delegacionales, así como con bibliotecas regionales e institucionales. La Dirección General de Bibliotecas lleva a cabo programas de capacitación para bibliotecarios y ofrece servicios digitales, entre otras actividades de fomento de la lectura para usuarios de este servicio, además de dotar de acervo a las bibliotecas de manera regular. En los últimos años se ha emprendido la tarea de equipar los recintos con dispositivos electrónicos y con recursos digitales

Un aspecto complementario que se presenta para incentivar la lectura, se enfoca a llevar a zonas marginadas esquemas de lectura, mismos que se apoyan en muchas ocasiones de empresas y personas del ámbito privado para lograr su objetivo.

6.- El atlas de la Lectura permite ubicar más de 10 mil espacios públicos donde se puede acceder a materiales de lectura tales como bibliotecas, Salas de Lectura, libro clubes y librerías. De esta manera, el Atlas de la Lectura no sólo facilita información sobre los puntos de acceso para la lectura libre y gratuita o el préstamo

²⁴⁷ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, "Consulta Ciudadana de Fomento a la Lectura 2015", página 20

²⁴⁸ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, "Consulta Ciudadana de Fomento a la Lectura 2015", página 56

²⁴⁹ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, "Consulta Ciudadana de Fomento a la Lectura 2015" Página 57

²⁵⁰ Secretaría de Cultura, Dirección General de Publicaciones "Programa de Fomento para el Libro y la Lectura 2016-2018" Página 37



a domicilio, sino que también proporciona información sobre puntos de venta y la comercialización del libro²⁵¹.

7.- El Programa de Fomento para el Libro y la Lectura (PFL), se consolida como el instrumento rector para impulsar un núcleo de lectores, donde no solo el lector principal participe de la lectura, sino que su entorno también favorezca dicha práctica; en este documento rector se plantean los diferentes programas estratégicos que se impulsaran, así como el objetivo que persiguen y público al que van dirigidos.

Uno de los rasgos importantes del PFL se enfoca en la participación propuesta del sector privado, siendo este uno de los pilares para fomentar la lectura, apoyarse en las organizaciones productivas (centros de trabajo), escolares (públicas y privadas), asociaciones sociales y civiles (atención de grupos en condiciones de marginalidad y vulnerabilidad), entre otros actores sociales y privados para fomentar el gusto por la lectura.²⁵²

Programa de Centros Estatales de Lectura: las instituciones de cultura y educación de los estados, se instalarán centros que funcionarán como instancias coordinadoras de las políticas públicas enfocadas en la promoción de la lectura y de la escritura en cada entidad.

Programa de Fomento de la Lectura en Escuelas Normales Públicas: En colaboración con el sector educativo, se trabajará en un programa específico, con el fin de fortalecer la formación de un magisterio que se asuma como lector, capaz de hacer de la lectura una herramienta para el gozo y el aprendizaje, pero también de enseñanza.

Programa Edición, Producción y Distribución de Libros y Otros Materiales Educativos: La SEP realiza acciones para garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Programa de Fomento de la Lectura en Bibliotecas Públicas: De manera permanente se llevará a cabo la capacitación de los bibliotecarios de la red, con talleres, cursos, encuentros, seminarios y otras acciones que los preparen para promover la lectura en el ámbito de sus competencias. Asimismo, algunas de las bibliotecas serán escenario para encuentros de profesionales del fomento de la lectura, desde donde podrán partir algunos programas de investigación dirigidos a distintos públicos de diversas condiciones.

Programa Nacional Salas de Lectura: Se crearán alrededor de mil nuevas Salas de Lectura gestionadas por ciudadanos voluntarios que recibirán un acervo bibliográfico y participarán en la oferta de capacitación que ofrecerá la Secretaría de Cultura y los Fondos Especiales de Fomento a la Lectura.

Programa Lectura en el Ágora: Su meta es crear puntos de lectura en sitios públicos como plazas, parques, foros, centros de convivencia, mercados y otros espacios en zonas urbanas altamente pobladas y en zonas rurales con menor posibilidad de acceso a materiales de lectura.

Programa de Lectura en Comedores Comunitarios: Es un programa de atención a las comunidades en zonas marginales, a través de la dotación de libros y otros materiales de lectura en los comedores comunitarios

²⁵¹ Secretaría de Cultura, Dirección General de Publicaciones "Programa de Fomento para el Libro y la Lectura 2016-2018" Página 45

²⁵² Secretaría de Cultura, Dirección General de Publicaciones "Programa de Fomento para el Libro y la Lectura 2016-2018" Página 54

Programa La Biblioteca Comunitaria y los Adultos Mayores: capacita a jubilados y pensionados voluntarios para que lleven a cabo mediación lectora en sus barrios. Les proporciona, además, un acervo para iniciar en la lectura a niños y jóvenes

Programa de Lectura en Casas de Día: Además de participar en talleres y actividades culturales, los adultos mayores reciben un acervo para compartir sus lecturas en familia, así como talleres de escritura de memorias, biografías y cuentos.

Programa de Lectura en Centros de Salud y Hospitales: Es un programa de atención a los enfermos en hospitales y a visitantes y usuarios de centros de salud del país con distribución de material de lectura que considera la diversidad lingüística y capacitación de promotores.

Programa Libros y Lectura en Centros de Trabajo: Tiene como fin dotar de materiales de lectura a centros de trabajo públicos y privados, para préstamo a domicilio y lectura en familia, así como impartir talleres de iniciación a la promoción lectora. Se trata de facilitar al empleado el acceso al libro para su disfrute personal o bien para compartir en casa

Programa Vecinos Lectores: Su objetivo es instalar salas de lectura en unidades habitacionales (del Infonavit, entre otras), gestionadas por los vecinos como espacios de lectura y de convivencia vecinal, acompañados de cursos y talleres de fomento de la lectura y otras actividades artísticas y culturales

Programa Lectura en Espacios de Readaptación Social: Se instalarán salas de lectura en Ceferesos, el programa incluye la atención a los hijos de los y las reclusas y el uso de la lectura como actividad de convivencia en los días de visita.

Programa Lecturas para Migrantes y Jornaleros: Se programarán actividades que atiendan a la población flotante en zonas de alta migración, de trasiego de migrantes y comunidades de jornaleros, que carecen por completo de acceso al libro y la lectura.

Programa Mujeres y Lectura: Se desarrollarán actividades de fomento dirigidas a mujeres para su formación como lectoras, así como la entrega de acervos a comunidades, con programas de género y capacitación en el uso de los materiales de lectura.

Programa de Caravanas Culturales: En colaboración con el sector educativo y otras instituciones de atención a públicos vulnerables, se distribuirán materiales de lectura en zonas rurales, considerando las características lingüísticas y culturales de las comunidades que carecen de bibliotecas y otros espacios culturales.

Programa de Estímulos a la Industria Editorial: Se otorgarán estímulos para la producción editorial y la promoción de libros y autores, mediante distintas convocatorias públicas de apoyo a la edición y a la traducción, incluyendo el desarrollo de materiales en lenguas indígenas, y se desarrollarán programas de profesionales en ferias en el exterior. De igual forma, la plataforma LibrosMéxico continuará a disposición de la cadena de valor del libro como herramienta para la difusión de la producción editorial.

Programa Lectura e Infancia: Tomando como base que el fomento de la lectura en la infancia es fundamental para consolidar los hábitos de lectura y que debe desarrollarse, en primera instancia, en estrecha colaboración con los padres de familia y el sector educativo.

Programa de Lectura y Escritura para Jóvenes: En colaboración con las autoridades educativas, se trabajará en un programa específico para los planteles de bachillerato de las 32 entidades federativas, con un acervo focalizado en esta población.

Programa de Estímulos y Concursos: se iniciará un programa de reconocimiento a las iniciativas ciudadanas de promoción de la lectura con un premio nacional y se impulsará el desarrollo de prácticas exitosas mediante la entrega de estímulos a proyectos y programas de fomento de la lectura y la escritura en las diversas lenguas nacionales.

Programa de Fomento a la Lectura y la Escritura en Lenguas Indígenas Nacionales: En coordinación con diversas instituciones de los sectores cultural y educativo se realizarán actividades para incentivar la creación escrita y la promoción de la lectura en lenguas indígenas nacionales; se impulsará el desarrollo de materiales en diversos formatos y ampliando las temáticas de expresión escrita con pertinencia cultural y lingüística; se promoverá la creación y el uso de herramientas pertinentes para su lectura y escritura.

Programa Cultura de Paz, Palabra y Memoria: Se fortalecerá procesos culturales comunitarios que susciten la creación, transmisión y discusión de valores e ideas en torno a la cultura de paz, la formación lectora y la creatividad artística.

Programa de Apoyo al Sector Librero: En colaboración con la ALMAC y las librerías independientes, se promoverá la certificación de estos espacios con el fin de profesionalizar y normar al sector, como puntos de comercialización del libro, y de fomento y promoción lectora.²⁵³

8.- Los resultados que se expresan en el informe 2017 presentado en la Consejo Nacional de Fomento para el libro y la lectura, expresan diferentes avances numéricos de cada uno de los programas que forman parte del PFL, incluyendo el aumento en público asistente a las ferias, tanto tradicionales como de reciente incorporación; en el mismo sentido exponen aspectos de la rehabilitación de algunas bibliotecas, también mencionan la construcción de nuevas bibliotecas.

Pese a estos avances, no se observa una adecuada articulación entre los esfuerzos al rehabilitar las bibliotecas con referencia al desarrollo de los programas que componen el PFL, e inclusive, se puede detectar una disociación entre los espacios de lectura que se crean en pro de acercar el libro y la lectura; con relación al uso de las bibliotecas en apoyo a estos programas.

9.- En el informe de la CFL 2017, se establece un avance en actividades que se realizan en las bibliotecas, siendo el proyecto principal vacaciones en la biblioteca, mismo que en 2016 atendió a cerca de 5.5 millones de niños y jóvenes²⁵⁴; complementariamente se acercó con el programa librobús²⁵⁵, materiales de lectura a las entidades que registran menor infraestructura bibliotecaria. Además de que los libros que oferta EDUCAL mantuvieron costos bajos para fomentar su adquisición, así como establecer diferentes incentivos (concursos, estímulos, difusión, stands en ferias), todo ello para fomentar el acceso a los libros y la lectura.

²⁵³ Secretaría de Cultura, Dirección General de Publicaciones "Programa de Fomento para el Libro y la Lectura 2016-2018", Páginas 57 - 69

²⁵⁴ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura; "Informe Público del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura"; Primera Reunión Ordinaria de 2017. Página 8

²⁵⁵ Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura; "Informe Público del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura"; Primera Reunión Ordinaria de 2017. Página 20



10.- Por otra parte, uno de los programas más significativos es el de préstamo a domicilio, ello a partir de llevar libros a centros de trabajo, centros sociales, escuelas entre otros; para que los lleven a su casa y fomenten la lectura, proceso que facilitará que otros miembros se acerquen al hábito de la lectura.

Como se puede observar, los programas de fomento para el Libro y la Lectura se han diversificado, sin embargo, no han ido de la mano con el uso y conocimiento de las bibliotecas; en el mismo sentido, se han realizado algunos esfuerzos para que las bibliotecas sean vistos como recintos en los que se realizan actividades complementarias, ello no se ha replicado a la mayoría de las bibliotecas.

En el mismo orden de ideas, se puede observar que hay intentos para complementar las bibliotecas con elementos de biblioteca virtual, sin embargo, estos no han sido de amplio impacto.

11.- Adicionalmente se tiene la preocupación de cómo recuperar la vitalidad de las bibliotecas, lo cual implica remodelación de las bibliotecas, programas de mantenimiento, programas para complementar el acervo; además del desarrollo de estrategias para que diversos grupos poblacionales se acerquen a usar las bibliotecas, ello mediante actividades complementarias (talleres, teatro, lecturas dirigidas, escenificaciones, entre otros). Esta preocupación tiene su fundamento en que sólo se mencionan esfuerzos de este tipo en algunas bibliotecas, principalmente de grandes ciudades.

Por otra parte, persiste la preocupación de cómo generar más bibliotecas, que estas lleguen a todos los municipios y sean centros dinámicos en la promoción del libro y la lectura.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente y con pleno apego a la Secretaría de Cultura y a sus similares en las entidades federativas a que informen de las acciones para fomentar y promover el uso de las bibliotecas con la finalidad de convertirlas en espacios dinámicos, en los que se estimule creación literaria, la afición por la lectura y se genere la idea de una biblioteca dinámica, con vida comunitaria y que responde a las necesidades de información de la vida actual.

Segundo.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente y con pleno apego a la Secretaría de Cultura y a sus similares en las entidades federativas a que informen de los proyectos y acciones complementarias a desarrollar, para que las bibliotecas sean integradas activamente en las actividades de los diferentes programas estratégicos que existen en el programa de fomento para la lectura y el libro, ello para fortalecer la vida de las bibliotecas.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, a 4 de Julio de 2017

Suscribe,
Dip. María Luisa Beltrán Reyes



122. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía del estado de Puebla a investigar con perspectiva de género el feminicidio de Meztli Sarabia Reyna.



La suscrita, Senadora María Lucero Saldaña Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la XLIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente, por lo que se refiere a la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía del estado de Puebla para que a la brevedad investigue con perspectiva de género, el feminicidio de Meztli Sarabia Reyna, a fin de que no queden impunes los hechos violentos y la forma en que se le privó de la vida; de igual forma se exhorta al titular del ejecutivo del estado de Puebla, al titular de la Secretaría de Gobierno, al titular de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, para que implementen acciones que garanticen el respeto y garantía a los derechos humanos de las mujeres, así como de Rubén Sarabia Sánchez, Rubén Sarabia Reyna, Xihuel Sarabia Reyna e Irma Reyna, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

El Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (Odesyr), indicó que del mes de enero a mayo de **2016**, el número de **feminicidios** registrados en **Puebla** fue de 33, y en **2017**, de 44 casos; bajo este contexto, es de resaltar que hubo un aumento del 36%, respecto al año anterior.

Cabe señalar, que dicha organización recabó estas cifras de la prensa escrita, en virtud de que no existen cifras oficiales.



En el estado de Puebla, el pasado 6 de abril del año 2016, Meztli Sarabia Reyna, presentó una denuncia, quedando registrada bajo el número AP-563/2016/norte en la Fiscalía General del Estado de Puebla, por intimidaciones y agresiones hacia su persona.

En ese mismo año, 691 defensoras de Derechos Humanos, que integran la "Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos", hicieron un pronunciamiento de condena contra la agresión y amenazas de muerte en contra de Meztli Sarabia Reyna, en donde se exigía que se protegiera su vida e integridad, así como del resto de las personas integrantes de la UPVA "28 de octubre".

El día jueves 29 de junio de 2017, aproximadamente a las 11 horas, un grupo de hombres armados ingresó a las oficinas de la "UPVA 28 de octubre", mientras sus integrantes realizaban un mitin por la libertad del preso político Xihuel Sarabia (hijo de Simitrio), y agredió a las tres personas que se encontraban en el lugar, privando de la vida a la ciudadana Metzli Sarabia.

Cuando la actuación de las autoridades locales ante hechos de violencia en contra de las mujeres no es llevada a cabo con una visión integral de ese fenómeno social, se vulneran gravemente sus derechos humanos. La impunidad de estas violaciones perpetua la aceptación social de la violencia contra las mujeres, su sentimiento de inseguridad y genera desconfianza en el sistema de impartición de justicia.

Por tal motivo, se deben implementar acciones que excluyan roles estereotipados del comportamiento de hombres y mujeres, a través de metodologías y de mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las



diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Este documento se emite con la finalidad de prevenir que las investigaciones de muertes violentas de mujeres en el estado de Puebla, se investiguen y juzguen bajo la perspectiva de género propuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el documento *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, Haciendo realidad el derecho a la igualdad*, y sobre todo para que no quede impune la muerte violenta de Metzli Sarabia Reyna, dadas las circunstancias bajo las cuales la privaron de la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a la Fiscalía del estado de Puebla, para que a la brevedad, investigue con perspectiva de género, el feminicidio de Meztli Sarabia Reyna, a fin de que no queden impunes los hechos violentos y la forma en que se le privó de la vida.



SEGUNDO.- De conformidad con la Averiguación Previa número AP-563/2016/norte en la Fiscalía General de la entidad, se exhorta al titular del ejecutivo del estado de Puebla, al titular de la Secretaría de Gobierno, al titular de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, para que implementen acciones que garanticen el respeto y garantía a los Derechos Humanos de las mujeres, así como de Rubén Sarabia Sánchez, Rubén Sarabia Reyna, Xihuel Sarabia Reyna e Irma Reyna; familiares de Meztli Sarabia Reyna.

Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio de 2017.



MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

123. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes a fin de esclarecer las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016.



Dr. Francisco Salvador López Brito

Senador de la República

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** a través del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes a fin de esclarecer las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016; así como también al Titular de la Secretaría de Salud y al Procurador General de la República a iniciar una serie de investigaciones para identificar y en su caso castigar a los responsables de los desvíos mencionados en cada uno de los estados, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Actualmente el país tiene serios problemas en materia de salud; por un lado la mayor prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas, incluso en etapas más tempranas; y por otro, la falta de recursos y transparencia del ejercicio de los mismos para hacer frente a estas situaciones.

Como si lo anterior no fuera suficiente para demostrar la vulnerabilidad en la cual se encuentra el sistema de salud, las irregularidades, subejercicios y posibles desvíos de los recursos del Seguro Popular, fueron el común denominador en prácticamente todo el país, esto según la revisión de la Cuenta Pública 2016, hecha por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pues en días recientes detectó malos manejos por alrededor de

6 mil millones de pesos. Estos malos manejos incluyen desvíos en 28 de los 32 estados de México, los cuáles irían del 24 al 55 por ciento del dinero asignado para cada entidad.

No obstante, la mitad de los recursos del Seguro Popular se concentran en el estado de Michoacán, el Estado de México, Oaxaca, Chiapas y Veracruz, los cuales a su vez son los estados donde se reportan **los montos más altos de irregularidades**.

Del total de malos manejos, **4,500 millones de pesos corresponden a recursos que se gastaron sin especificar en qué y sin justificar su uso; de ahí que la transparencia del ejercicio continúe siendo uno de los temas prioritarios del Gobierno Federal**.

Oaxaca:

Uno de los estados con mayores índices de pobreza es **Oaxaca** y también ha sido la entidad más afectada por estas irregularidades, con **mil millones de pesos**, de los cuales 262 millones de pesos se sub ejercieron, pero tampoco se devolvieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.

Existen 175 millones de pesos que fueron retirados de la cuenta oficial de este programa sin que haya explicación alguna de cuál fue el destino y hay otros 621 millones de pesos que fueron invertidos en distintos rubros de los cuáles no hay la información suficiente para comprobarlo.

Asimismo, la ASF indicó que **el proceso de fiscalización de los recursos no se pudo completar** en Oaxaca, lo cual impidió establecer la dimensión real del posible desfaldo cometido con recursos del Seguro Popular en Oaxaca, pero se estableció que casi el **47 %** de los recursos destinados a este programa presentan un manejo irregular.

Estado de México:

En segundo lugar, se encuentra el **Estado de México** con 830 millones de pesos, 70 de los cuales se sub ejercieron, mientras los restantes se desviaron. El Gobierno Estatal **transfirió a distintas cuentas bancarias los recursos del Seguro Popular, los cuáles debieron permanecer solo en la cuenta autorizada para ello**.

Asimismo no se ha comprobado el ejercicio de los recursos, destacando anomalías como la del pago de más de 200 mil pesos a trabajadores que cuatro meses antes ya se habían dado de baja. Por otra parte, los auditores también identificaron la falta de promoción en el Estado de México respecto a la cobertura de servicios y medicamentos con el Seguro Popular.

Michoacán:

Michoacán quedó en tercer lugar con 680 millones de pesos, cifra que podría incrementarse hasta los 244 millones no ejercidos ni devueltos a la federación.

Los auditores también descubrieron que **en una licitación supuestamente pública** para contratar a una empresa que proporcionara servicios médicos especializados, **solo participó una empresa a la que se pagaron casi 85 millones de pesos**, sin que siquiera haya constancia de su propuesta técnica.

A esto se suma la compra de casi 2 millones de pesos en medicamentos con **sobreprecio**, entre otros.

Chiapas es la cuarta entidad con la cantidad más alta de recursos del Seguro Popular mal manejados con 618 millones de pesos y luego le sigue Veracruz con 409 millones (106 por subejercicios).¹

Es importante mencionar que en caso de no comprobarse el destino de los recursos se podría derivar en denuncias penales ante la PGR contra los funcionarios o exfuncionarios que resulten responsables.

Se debe reconocer que existen diversas denuncias ante la PGR por estas cuestiones, pues tan sólo entre 2011-2015 existe un posible desvío de cerca de 7 mil 869 millones de pesos del Seguro Popular, de los cuáles más del 50 % de los recursos denunciados

¹ <http://www.uniradioinforma.com/noticias/mexico/484970/asf-detecta-mal-manejo-de-6-mmddp-en-seguro-popular.html>

corresponde a desvíos en Veracruz, durante la administración de Javier Duarte, y el 30% a irregularidades en Michoacán.

Por otro lado hay estados donde si bien los montos posiblemente desviados o mal manejados del Seguro Popular no alcanzan los niveles anteriores, lo que llama la atención es la proporción que representan respecto al total del dinero analizado.

Por ejemplo, el caso más significativo es el de **Nayarit donde prácticamente el 60 % de toda la muestra de recursos analizados presenta problemas**, y asciende a más de 235 millones de pesos. Entre las irregularidades detectadas en Nayarit destacó, por ejemplo, 33 millones de pesos que se aseguró fueron invertidos en medicamentos y materiales de curación, pero de esta cantidad no hay información que permita su comprobación y hay otros 55 millones en servicios que supuestamente fueron subrogados a terceros sin que haya evidencia documental de ello.

Otro caso parecido es el de **Durango, donde el 55 % de los recursos del Seguro Popular revisados presentan distintos tipos de anomalías**. El monto observado asciende a 191 millones 727 mil pesos. Entre las anomalías detectadas en este estado: la supuesta compra de medicamentos por casi 160 millones de pesos de los cuales no hay información alguna de su adjudicación por lo que no es posible verificar que el procedimiento haya sido el correcto, ni que los precios que se pagaron se ajuste a lo establecido a los catálogos para esta material.

También se detectaron graves anomalías por 31 millones de pesos que, en teoría, se destinaron a pagar distintos servicios que no están respaldados en contrato alguno o en algún convenio de prestación de servicios. A esto se suman irregularidades como la falta de transparencia en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular.

Sin embargo, hay cuatro estados del país donde la ASF **no encontró ni subejercicio ni posibles desvíos** de los recursos federales asignados para el Seguro Popular en



2016: Coahuila, Colima, Tlaxcala y Zacatecas,² en dichas entidades los auditores coincidieron en que hay manejos aceptables de supervisión de los recursos y aunque se detectaron inconsistencias estas fueron solventadas con la información complementaria entregada por los gobiernos estatales. Las irregularidades que prevalecieron fueron de tipo administrativo sin derivar en un posible quebranto patrimonial.

No obstante que los estados han mostrado variaciones en relación con años anteriores, pues en el 2015 Guerrero, Chiapas y Michoacán eran los que presentaban mayores irregularidades, se puede observar la prevalencia de ciertos estados que no han realizado nada para mejorar su situación.

Por otra parte, el no encabezar esta lista, no supone un buen ejercicio, pues predominan detalles en todos los estados del país, como Sinaloa, el cual en la Auditoría 2015 presentó un probable daño por alrededor de 81 millones de pesos, destacando la transferencia de recursos del fondo a otras cuentas de los Servicios de Salud, sin acreditar la devolución de los mismos.

Asimismo, hay otros tres estados que fueron reportados con un posible daño patrimonial en el manejo del Seguro Popular, pero solo por el subejercicio de recursos, y se trata de Hidalgo con 20 millones 715 mil pesos no gastados ni devueltos; Nuevo León con 29 millones 444 mil pesos y Sinaloa con 24 millones 252 mil pesos.

Es lamentable que en nuestro país sigan prevaleciendo este tipo de situaciones, más aún cuando se pone en riesgo la salud de las personas; es por ello que rechazo categóricamente la existencia de estas anomalías y exijo que los responsables de estas prácticas cuenten con el castigo correspondiente. La Constitución Mexicana en su artículo 4, otorga el derecho a la salud a todos los mexicanos, y se deben realizar las acciones necesarias para garantizarlo.

² <http://politicosal desnudo.com.mx/2017/07/03/asf-detecta-malos-manejos-los-recursos-del-seguro-popular-en-28-estados-2016/>

Por todo lo anterior, someto a consideración de este H. Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a realizar una serie de investigaciones correspondientes a fin de esclarecer las supuestas irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio de los recursos destinados al Seguro Popular durante el año 2016.

Segundo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y al Procurador General de la República a iniciar una serie de investigaciones para identificar y en su caso castigar, a los responsables de desvíos de recursos destinados al Seguro Popular en el ejercicio 2016 en cada uno de los estados.

Ciudad de México a 5 de julio de 2017

Atentamente:



Sen. Francisco Salvador López Brito



124. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al combate y control de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales en bosques del estado de Oaxaca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL COMBATE Y CONTROL DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES CAUSADAS POR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES EN BOSQUES DEL ESTADO DE OAXACA

La suscrita, Natalia Karina Barón Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo relativo a la atención inmediata de áreas forestales afectadas por graves plagas en el Estado de Oaxaca al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el territorio nacional se encuentran todos los tipos de vegetación terrestre natural ocupando una superficie de más de 138 millones de hectáreas (70.4 por ciento del territorio). 47% está cubierta por bosques y selvas; 41.2% está ocupada por matorrales xerófilos del ecosistema de tipo árido y semiárido. Los bosques templados cubren el 24.2% y las selvas el 22.8%. Al 11.8% corresponde a otros tipos de vegetación forestal.²⁵⁶

De acuerdo con el Plan Nacional Forestal 2014-2018, “México se ubica en el cuarto lugar entre los 17 países denominados megadiversos, que conjuntamente albergan cerca del 70% de las especies conocidas de la Tierra”. Sin embargo, diversas problemáticas inciden directamente en el cuidado del sector forestal del país. De acuerdo con el Plan Nacional Forestal 2014-2018 ya citado, se encuentran las siguientes:

1. Cambios de uso de suelo en forma clandestina.
2. Incremento en la presencia y afectación de incendios forestales de gran magnitud.
3. Problemas de sanidad forestal en bosques sin manejo forestal.
4. Pocas acciones de inspección y vigilancia, así como compleja dictaminación de programas de manejo forestal.
5. No se cuenta con canales de almacenamiento, transformación y distribución de los productos maderables.
6. Deficiente infraestructura de caminos forestales.
7. Baja capacidad para la transformación de madera en pie o en rollo.
8. Rezago tecnológico en la industria de la madera.

²⁵⁶ Cfr Comisión Nacional Forestal, Logros y perspectivas del desarrollo forestal en México 2007-2012, SEMARNAT, 2012.

9. Bajo nivel de integración productiva en el sector forestal.
10. Dificultades para la comercialización de los productos forestales.
11. Incipiente aprovechamiento comercial de productos forestales no maderables.
12. Falta de acceso a mecanismos de capitalización (inversión y financiamiento).
13. Empresas forestales poco competitivas.
14. Escaso desarrollo de plantaciones forestales comerciales.
15. Insuficientes capacidades de organización, planeación y autogestión de las personas propietarias y poseedoras de los recursos forestales.
16. Escasa integración de los actores del sector forestal para la toma de decisiones.
17. Baja participación de mujeres, jóvenes e indígenas en actividades del sector forestal.
18. Deficiente planeación del desarrollo regional en las Unidades de Manejo Forestal.
19. Insuficiente extensionismo con pocas herramientas de promoción.
20. Marco regulatorio complejo.
21. Trámites excesivos para solicitar apoyos forestales.
22. Incertidumbre jurídica.
23. Deficiente vinculación de la oferta de profesionales forestales con el sector forestal.
24. Insuficientes conocimientos y técnicas para la transformación de madera en rollo.
25. Falta de investigación y desarrollo de tecnología.
26. Investigación y academia desvinculada de las necesidades del sector forestal.

El Plan Nacional Forestal 2014-2018 afirma que “los procesos de deterioro de los ecosistemas forestales tienen como consecuencia costos relevantes por pérdida de oportunidades económicas, de funcionamiento de los ecosistemas, de biodiversidad y de servicios ambientales.¹¹ Las causas de deterioro de los ecosistemas forestales, están asociadas con problemas estructurales, en muchas ocasiones, generados fuera del sector forestal, mismos que varían de una a otra región del país”.

A lo anterior debe sumarse la aparición de plagas resistentes que afectan la sanidad de áreas forestales y al sector productivo del cual dependen comunidades asentadas en los bosques.

De acuerdo con el Plan Nacional Forestal 2014-2018, En México, hasta 1998, el promedio de superficie afectada por plagas y enfermedades era de 23 mil ha anuales distribuidas en descortezadores, defoliadores, barrenadores y muérdago, principalmente. Entre 1999 y 2010 la superficie promedio anual fue de 51 mil ha afectadas, siendo los agentes causales de mayor importancia el muérdago con 16 mil ha, los insectos descortezadores con 15 mil ha y los insectos defoliadores con 12 mil ha, en promedio anual”.



El estado de Oaxaca dispone de una superficie forestal de 6 millones de hectáreas, equivalentes a 65.3% del territorio estatal. Los principales ecosistemas que integran esta superficie son: bosques de clima templado (51.7%), selvas (44.2%), matorral xerófilo (0.7%), manglar (0.4%), otras asociaciones (2.6%) y otras áreas forestales (0.4%). Oaxaca es el séptimo lugar a nivel nacional por su superficie forestal.

En el Estado de Oaxaca, la Comisión Nacional Forestal ha reportado que más de 12 mil 96.47 hectáreas de bosques –en 2016– fueron afectadas por gusanos descortezadores y defoliadores. Algunas comunidades del Estado dependen, sea de forma directa y directa, de la explotación de los recursos forestales los cuales están bajo ataque de plagas, como la del gusano o escarabajo defoliador impactando, igualmente, en los ciclos de captación de agua.

Las regiones más afectadas, de acuerdo a las autoridades forestales, son las de la región mixteca. En la comunidad de san Juan Mixtepec, por ejemplo, existe más de 645 hectáreas de árboles plagados de estos insectos que afectan a las comunidades. A esto se suma la falta de capacitación para atender esta emergencia forestal ya que desde hace 20 años, los comisariados de bienes comunales dicen atacar el problema; sin embargo, se ha talan árboles sanos por lo que se afecta gravemente al ecosistema agudizado por los efectos de las plagas.

Las principales afectaciones por plagas y enfermedades se registran en los bosques de coníferas y bosques de encino destacando por el daño que se ocasiona a los ecosistemas forestales, los insectos descortezadores, insectos defoliadores además de plantas parásitas que tienen un comportamiento cíclico que está relacionado con la variabilidad climática que afecta la dinámica poblacional de los insectos y la virulencia de las enfermedades forestales, debido a los efectos del cambio climático global los ciclos cada vez se han acortado y por consecuencia las poblaciones de plagas tienden a incrementarse, así como los efectos que se registran sobre los ecosistemas forestales. Organizaciones ambientales suponen un daño del 40 por ciento de los seis millones de áreas forestales,

La denuncia de las comunidades se dirige ante lo que parece ser la poca atención de las quejas en relación al otorgamiento de permisos para la tala de los bosques sin estudios serios de las autoridades para saber de la viabilidad para talar árboles. Las comunidades saben que es necesario activar acciones para el combate a las plagas y que el saneamiento de los bosques tenga los efectos reales e impedir la tala de árboles en buen estado además de la transparencia de los recursos obtenidos por los comisariados de bienes comunales a fin de que sean aplicados en beneficio de los pueblos y comunidades de Oaxaca.

En este sentido es necesario dirigir un exhorto a las autoridades del medio ambiente forestales y estatales competentes a fin de contener la expansión de las plagas y realizar las acciones que permitan la progresiva rehabilitación de las áreas forestales afectadas en el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con punto de:



ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, considere y destine los recursos necesarios del Fondo Forestal Mexicano para combate y control de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales en bosques del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al director de la Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que permitan la prevención, combate y control de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales en bosques del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público los resultados de los planes de combate y control de contingencias ambientales causadas por plagas y enfermedades forestales en bosques del Estado de Oaxaca.

Sede de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a 04 de julio 2017

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

125. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a garantizar que las escuelas del sistema educativo nacional permitan el acceso a los alumnos, independientemente de la portación o no de uniformes.



DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PERMITAN EL ACCESO A LOS ALUMNOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA PORTACIÓN O NO DE UNIFORMES; ASIMISMO, A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE ASEGUREN QUE LAS ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PUEDAN ELEGIR ENTRE EL USO DE FALDA O PANTALÓN, EN SUS UNIFORMES ESCOLARES.

La suscrita, **RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en Europa, a mediados del siglo XIX, cuando por instancias de órdenes religiosas católicas y bajo la premisa de homogeneidad, donde se recurriera, por primera vez, al uso del uniforme escolar como estrategia que contribuyera a la promoción, entre el alumnado, de la humildad como virtud, a la vez que para abolir la distinción de entre clases sociales dentro de los centros educativos. Indumentaria que, a pesar de los cambios sociales y culturales acuñados luego de la Revolución Industrial, no logra sustraerse a las normas dictadas por la moral religiosa, a la vez que de observar los usos y costumbres de la época. Así, los niños en aquél entonces, debían presentarse a las escuelas llevando pantalones y las niñas, por su parte, ataviadas con vestidos.

Esta práctica fue en breve popularizada en América, y acogida entonces por un sistema educativo mexicano aún conmocionado por las Leyes de Reforma, así como por la laicidad del Artículo 3º constitucional, emanado del movimiento revolucionario, y a partir del cual, la educación mexicana sufriera su primer y más importante impulso significativo. Usanza de uniformidad que coadyuvara luego, durante el cardenismo, a brindar respaldo al ideal de igualdad social.



El uniforme escolar continúa siendo una realidad del siglo XXI dentro de los planteles, públicos y privados, del nivel educativo básico en México. Siendo así que, Jardines de Niños, Primarias y Secundarias continúan sosteniendo su uso, apelando al beneficio que antaño se le atribuyera; es decir, la igualdad que disipa la distinción de posibilidades adquisitivas entre los educandos. La institución educativa, a favor de esta usanza argumenta, además, la contribución que para el gasto de las familias menos favorecidas significa la uniformidad, así como para desarrollar entre los estudiantes el orgullo experimentado a partir del sentido de pertenencia a un centro educativo particular.

Valga señalar que, del uso de uniforme escolar, hasta hoy día, es posible tan sólo reportar beneficios de orden material, empero ninguno que registre su impacto en el terreno pedagógico de la educación básica. Así también es admisible sostener que la uniformidad en la indumentaria escolar, como práctica mantenida a lo largo de décadas en nuestro país, ha llegado a conformarse en una tradición indemne al cambio. En otras palabras, el uniforme académico se ha inscrito en la mentalidad colectiva como un hecho normal e incuestionable, que, por vía del currículum oculto, ha logrado infiltrarse al interior de las aulas escolares, sin que se pudiera advertir que, a pesar de su intencionalidad de homogeneidad, suscita, sin embargo, la diferencia entre niños y niñas nutriendo así, estereotipos de género.

Las niñas, tal y como lo dictaminaran las creencias religiosas a mediados del siglo XIX continúan, a pesar de la laicidad educativa, y la incursión exitosa de las mujeres en la vida política, social y cultural de nuestro país, a portar en las escuelas, una falda por debajo de la rodilla, o apenas por encima de ella, sin contemplar que tal indumentaria contraviene no sólo al dinamismo corporal, que en aras de una educación integral durante la infancia y adolescencia persigue como objetivo la educación en México, sino también a la esencia de la iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.) en cuanto al fomento de medidas escolares que se orienten a la promoción de equidad entre hombres y mujeres, y con ello se evite la violencia intramuros. Se contrapone también a lo estipulado por la Ley de Educación, así como a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al respecto del tópico.

No sería conveniente ni honesto soslayar que la falda ha adquirido, al través de los años y gracias a clichés de género, una significación sociocultural que la coloca en desventaja frente al pantalón; una noción que de inmediato refiere la prenda a la feminidad, concebida ésta como análoga de fragilidad e incapacidad; una conciencia colectiva que asigna a la mujer, desde el estereotipo de género, un rol pasivo, anónimo y privado de todo derecho y oportunidad.

La uniformidad escolar representa entonces una tradición que invita a las niñas a continuar identificándose, dentro de los muros institucionales, con aquellos estereotipos que terminan por definir sus actitudes, sentimientos y acciones; con clichés que por subliminales resultan ajenos a su conciencia infantil, orillándolas



a colocarse, inconscientemente, en desventaja frente a los niños. Desde esta perspectiva, la homogeneidad del vestir, que propicia la diferencia de géneros, entorpece el fomento de la interacción que, entre unas y otros, pretenden como objetivos los planteamientos de los planes y programas de estudio del nivel básico.

La solución al conflicto no radique quizá en la imposición ni en la supresión, sino en la posibilidad de elección que de entre un panorama amplio se les brinde a las alumnas de las escuelas de educación básica en México.

Es por esto que proponemos al problema planteado una solución sumamente sencilla: dar a las alumnas de primaria y secundaria la oportunidad de elegir entre vestir falda o pantalón al momento de usar el uniforme escolar, toda vez que creemos que dicha medida contribuirá a desterrar aquellos estereotipos que perpetúan las diferencias entre sexos y la cultura de sumisión de las mujeres.

Ante lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuercen y continúen con las acciones tendientes a garantizar que las escuelas del Sistema Educativo Nacional, permitan el acceso a los alumnos independientemente de la portación o no de uniformes; asimismo, se exhorta a las autoridades educativas para que aseguren que las alumnas de educación básica puedan elegir entre el uso de falda o pantalón, en sus uniformes escolares.

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 05 de julio de 2017.



126. De la Dip. Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones que resulten necesarias para que en el municipio de Irapuato, Guanajuato, el Instituto Mexicano del Seguro Social realice a la brevedad las gestiones necesarias para la construcción de una clínica de nivel 3, en cumplimiento del compromiso número 227 firmado el 23 de junio de 2012 en su calidad de candidato a la Presidencia de la República.

La suscrita, **LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**, Diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para poder contextualizar el exhorto objeto de este punto de acuerdo, se hace necesario establecer de manera concreta un marco conceptual y jurídico, para delimitar enseguida la problemática que da pie a este llamado.

Luego de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos cobraron mayor relevancia en la década de los setenta.

Ahora, en el Siglo XXI, los Derechos Humanos son una base fundamental en las legislaciones de los países que han suscrito diversos instrumentos internacionales que se encuentran relacionados con dicho tema.

Retomando, a *contrario sensu*, la definición que Guillermo Cabanellas de Torres establece para el término *Derechos Humanos*, tenemos que se trata *del respeto que el hombre merece como individuo, como ciudadano y como integrante de la comunidad universal* ²⁵⁷.

En la construcción de esta cultura de reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos, la nueva tendencia internacional ha retomado como valores básicos superiores la libertad, la igualdad y la dignidad, que han de ser referente en la creación de las normas básicas de Derecho.

Así, en nuestro país, se cuenta con una amplia legislación que se ha desarrollado para garantizar el acceso a los Derechos Humanos. Lo cierto es que a partir de la suscripción de diversos instrumentos internacionales, el Estado Mexicano se encuentra obligado a recoger, desde la legislación, los diversos derechos a que somos acreedores por el hecho de ser humanos.

²⁵⁷ Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. 19ª Edición, 2008. Ed. Heliasta. Pág. 123.



En tal sentido, la reforma del 10 de junio de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el referente para la armonización y actualización de los ordenamientos que rigen en nuestro país, cobrando tal relevancia, que incluso, por ejemplificar el alcance de la reforma mencionada, se ha fortalecido el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Habiendo establecido lo anterior, y para efectos del presente exhorto, delimitaremos lo que en la legislación de nuestro país, se ha establecido en torno al derecho a la Salud.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, cuarto párrafo, señala que *toda persona tiene derecho a la protección de la salud*, y deja al Legislador la facultad de normar los mecanismos para lograr este fin.

De lo anterior se deriva una amplia normatividad que establece mecanismos, acciones e instituciones que permiten dar cumplimiento al mandato constitucional.

Es así que la Ley General de Salud, establece en el artículo 1 Bis la definición de salud, *como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*.

Al respecto, no podemos dejar de considerar lo que en el ámbito internacional se define como salud. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece:

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

“La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

“El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.”

(El resaltado es propio)

Como se puede ver, la legislación mexicana recoge el concepto internacional de Salud, dentro de la tendencia de reconocimiento, defensa y garantía de los derechos humanos.

Así también, el artículo 2 de la propia Ley General de Salud señala las finalidades del derecho a la protección de la salud en los siguientes términos:

“I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

“II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

“III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

“IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

“V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

“VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

“VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.”

Debemos contrastar la diferencia que existe entre el derecho a la salud, y el derecho a la protección de la salud, es decir, que siendo el primero un derecho universal, el segundo se convierte en el medio del Estado para garantizar el acceso al principal.

Es decir, el derecho a la salud es un derecho fundamental, y como tal, es deber del Estado Mexicano garantizarlo.

Así, uno de los medios para garantizar el derecho a la salud implementados por el Estado es la Seguridad Social, que se define en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social en los siguientes términos:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Junto con las políticas sanitarias, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es una de las instancias que permiten acceder al derecho a la salud, y el Estado debe velar por generar las condiciones óptimas para su acceso.

Del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2015, tenemos que a diciembre de 2015, el IMSS cuenta con 74 millones 32 mil 437, derechohabientes, siendo la institución de seguridad social con mayor número de derechohabientes.

Aunado a lo anterior, el propio instituto reconoce que se enfrenta a la transición demográfica y epidemiológica que trae como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos y equipamiento necesario, considerando para su atención, algunas líneas de atención prioritaria, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del Objetivo 2.3. Asegurar el Acceso a los Servicios de Salud.

Ahora bien, Guanajuato se encuentra dentro de la Región Occidente, contando con atención en los tres niveles, conforme al siguiente número de unidades:

Primer nivel	Medicina Familiar	36
	Medicina familiar con UMAA*	0
	Unidades Auxiliares de MF	4
Segundo nivel	Hospitales	10
	Hospitales con UMAA*	0
	UMAA*	1
Tercer nivel**		2

**Unidad Médica de Atención Ambulatoria*

***Incluye Unidad Médica de Alta Especialidad y unidades complementarias.*

Cabe señalar de manera general en qué consisten los niveles de atención, conforme al régimen ordinario de atención del IMSS, lo que depende de la magnitud y complejidad de las necesidades de salud de la población:

- Primer nivel, se atiende primordialmente mediante servicios ambulatorios;
- Segundo nivel, se enfoca a brindar acciones y servicios de atención ambulatoria especializada, y
- Tercer nivel, se atienden las enfermedades de mayor complejidad que necesitan equipos e instalaciones especializadas.

Así, de las 25 Unidades médicas de tercer nivel, a 2015, se encuentran en la ciudad de León, Guanajuato, dos de ellas, mismas que corresponden al Hospital de Especialidades No. 1, Centro Médico Nacional del Bajío y al Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Centro Médico Nacional del Bajío.

Para una población ya cercana a los seis millones de habitantes en el Estado (5,853,677 según el INEGI en 2015), parece insuficiente la infraestructura hospitalaria con que se cuenta, aún y cuando existen otros esquemas de atención como lo son el Seguro Popular y el ISSSTE.

Ante la explosión demográfica y la migración interna fomentada por las inversiones en determinadas zonas del país, cada vez se hace necesario mejorar y ampliar el espectro de cobertura del IMSS, para que los trabajadores que se encuentran afiliados y sus beneficiarios reciban una atención digna, igualitaria y oportuna.



Las cuestiones de salud, requieren las más de las veces de atención especializada y pronta. Cuando existe una enfermedad, no hay posibilidad de esperar a que se dé una atención cuando haya tiempo o lugar.

Según datos del IMSS, por lo menos en los últimos tres años, Guanajuato ha sido uno de los tres estados con un incremento en la tasa de empleo igual o superior al 7 por ciento ²⁵⁸.

A marzo de 2014, se reportaba 751,136 afiliados en la entidad; en marzo de 2015, 809,724; y, para marzo de este año, 854,710.

A julio de 2014, solo en el municipio de Irapuato se reportaban 91,689 afiliados ²⁵⁹, y considerando como tasa promedio de crecimiento el 7 por ciento, por lo menos para el año pasado debió darse un incremento aproximado en 6,418 personas derechohabientes.

Y tiene sentido pensar que se debe a las grandes inversiones que se han realizado en el estado de Guanajuato. Las nuevas empresas que se han establecido ahí, generan empleo y movimiento migratorio local, nacional e internacional también, denotando un crecimiento importante en la población de los municipios cercanos a donde se establecen las empresas inversoras.

Es el caso de Irapuato, que justo a principio de año se daba la noticia de la llegada de veintidós nuevas empresas, que significan por lo menos tres mil nuevos empleos.

Con ello, el Municipio de Irapuato requiere de más y mejor atención en servicios de salud, sin dejar de señalar que hoy, es insuficiente aún.

La Clínica Hospital del IMSS en Irapuato se inauguró en 1975 y los municipios que atiende la subdelegación son Irapuato, Abasolo, Pueblo Nuevo, Pénjamo y Cuernavaca. Los derechohabientes son atendidos en las clínicas familiares de sus municipios y en caso de requerir atención especializada son remitidos a la Clínica Hospital de Irapuato.

Ahora bien, la población del municipio de Irapuato entre 1975 y 2010 creció de 179 mil 532 habitantes a casi 530 mil; y para 2015, el INEGI reporta una población de 574 mil 344 habitantes.²⁶⁰

Si bien se construyó una nueva Unidad de Medicina Familiar del IMSS de 17 consultorios, lo que los municipios de Irapuato y de la región requieren, es una clínica de nivel 3.

En el *Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2015*, se señala que se ha cumplido con el compromiso CG-225

²⁵⁸ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201505/030>

²⁵⁹ <http://datos.gob.mx/herramientas/afiliados-imss.html>

²⁶⁰ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Gto/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=11>



(sic) “construir una clínica de medicina familiar en Irapuato”, maquillando el compromiso, incluso asignando un número que no corresponde.²⁶¹

Por otro lado, el Municipio de Irapuato cumple con los requisitos que el IMSS establece para poder construir una Clínica de Tercer Nivel como es lo concerniente al terreno en que se construiría, ya que el municipio tiene una reserva de 27 mil metros cuadrados precisamente en la zona hospitalaria de la ciudad, zona en la que incluso se encuentra el hospital materno infantil, con lo que supera los 26 mil metros cuadrados que son el requisito mínimo para la construcción de un hospital según lo establecido por el IMSS.

Es así que el compromiso número 227 firmado el 23 de junio de 2012 en el estadio Sergio León Chávez de la ciudad de Irapuato, por el entonces candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, ahora presidente, consiste en construir una “Clínica del IMSS en Irapuato”, y no una Unidad de Medicina Familiar, no ha sido cumplido.

No sólo es una promesa de campaña del Presidente Peña Nieto, hacia los irapuatenses, se trata de una imperante necesidad de los habitantes del Municipio de Irapuato y de la región misma, gracias al desarrollo que se ha dado en la entidad, ya que se ha consolidado como el clúster automotriz de la República Mexicana.

Se trata de un servicio al que los derechohabientes le aportan, y merecen que sea digno, suficiente y de calidad.

Se trata de un derecho humano fundamental que el Estado Mexicano debe proteger y garantizar, y que, de seguir sin dar solución efectiva, implicaría la flagrante violación al mismo.

No basta decir que hay unidades médicas, deben ser suficientes y de calidad, para garantizar la observancia de los valores fundamentales de libertad, igualdad y dignidad.

Las empresas y trabajadores de Irapuato y de la región afiliadas al IMSS están realizando su aportaciones y el IMSS no les está garantizando el acceso a la salud.

Las personas merecen el respeto irrestricto a su dignidad humana. Es así que los asuntos de sanidad y salud, son una de las principales manifestaciones del cumplimiento del este deber fundamental en un estado

²⁶¹ http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/red_politica/RP-Compromisos/;
[https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Compromisos de Enrique Pe%C3%B1a como candidato a Presidente](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Compromisos_de_Enrique_Pe%C3%B1a_como_candidato_a_Presidente);
<http://www.theacguys.net/irapuato/local/prometen-donar-terreno-para-clinica-116923.html>



democrático de derecho, dado que impacta de manera directa en la calidad de vida de los habitantes de un territorio.

Por lo expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones que resulten necesarias para que en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ámbito de sus atribuciones, realice a la brevedad las gestiones necesarias para la construcción de una Clínica de Nivel 3, en cumplimiento del compromiso número 227 firmado el 23 de junio de 2012 en su calidad de candidato a la presidencia de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, Julio 2017.

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

127. De la Dip. Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar a la opinión pública sobre los avances en la cobertura de telefonía celular.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS AVANCES EN LA COBERTURA DE TELEFONÍA CELULAR

La suscrita Diputada **LLUVIA FLORES SONDUK**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Estado mexicano debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos consagrados entre otros, en el artículo primero de nuestra Carta Magna y consolidar un orden democrático fundado en el equilibrio de poderes, en el reconocimiento de la diversidad de intereses sociales, la pluralidad cultural, la libertad de expresión y la plena garantía del derecho a la información.

Dimensionando el problema de la telefonía celular en México, de acuerdo al “Informe Estadístico Soy Usuario”, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el 40.2% de las inconformidades presentadas corresponden a fallas en el servicio de internet, siguiéndole la telefonía móvil con un 34.3%, de acuerdo al tipo de problemática son los relacionados con los cargos, saldos y bonificaciones y posteriormente la portabilidad.

De acuerdo a la información publicada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en 2015 en México, se alcanzó la cifra de 107.7 millones de usuarios de telefonía móvil, y que en términos generales por cada 100 habitantes, existen 89 usuarios de telefonía móvil, siendo el 83.5 por ciento usuarios del servicio de prepago y el 16.4 por ciento del servicio de post-pago.

De acuerdo con los datos de la Cuarta Encuesta 2016, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones El 31% de los usuarios encuestados de las zonas urbanas y el 33% de las zonas rurales señalaron que eligieron a su actual proveedor por la cobertura. En las zonas urbanas compararon principalmente la calidad, la buena señal y la buena cobertura, mientras que en las zonas rurales compararon principalmente el precio. El pago promedio mensual de usuarios pospago es mayor en las zonas rurales.



De acuerdo a la “Carta de los Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones”, que establece en el punto numero V el derecho a la calidad en el servicio y en el equipo terminal, y en el VI el derecho a la información.

Por las consideraciones anteriores, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática PRD, por mi conducto propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la opinión pública los mapas de cobertura de los operadores servicios de telefonía celular, señalar los operadores con cobertura virtualizada.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones informen a la opinión pública, el número de torres celulares por operador instaladas, suscriptores móviles por torre y operadores en las mismas.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para que informe a la opinión publica los avances de la Red Troncal operada por Telecomm.

Dado en la Sede de la Sesión Permanente a 5 de Julio 2017

Suscribe,

Diputada Lluvia Flores Sonduk

128. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se extiende el más amplio reconocimiento por el septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



La suscrita, Senadora **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276, fracción II, ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se extiende el más amplio reconocimiento por el septuagésimo quinto aniversario de la Fundación del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Paul Dirac, físico matemático británico, dejó para la posteridad una frase envolvente:

"En las matemáticas uno intenta decir a la gente, en una manera en que todos lo puedan entender, algo que nunca nadie supo antes. La poesía es exactamente lo contrario".

Las matemáticas son la base del conocimiento científico, de las denominadas ciencias exactas, sin su avance la tecnología que hoy disfruta el mundo no hubiera existido, además del desarrollo del conocimiento abstracto. Dice el Timeo de Platón, que *el mundo es, en todas sus partes, una aritmética viviente en su desarrollo, y una geometría realizada en su reposo*. Es cierto la mejor forma de representar el mundo y sus fenómenos lo han dado las matemáticas.

Hace 75 años, el 30 de junio de 1942, en los pisos superiores del Palacio de Minería, entonces la Escuela Nacional de Ingenieros de la UNAM, iniciaron los fértiles trabajos del Instituto de Matemáticas, primera institución en México y pionera en América Latina, para el estudio de esta ciencia abstracta.

Ya desde 1938, la comunidad universitaria había agrupado en torno a la Facultad de Ciencias, una serie de departamentos dedicados a la investigación, docencia y divulgación de diversas áreas del conocimiento, tales como Física, Astronomía, Química, Biología y Matemáticas. A instancias del Rector Manuel Gómez Morín, en 1942 se creó el Instituto de Matemáticas, organizando en el mismo año, el Primer Congreso de Matemáticas, que dio paso a la fundación de la Sociedad Matemática Mexicana.

En 1953, se trasladó al Campus Central de la Universidad Nacional, hoy Patrimonio Cultural de la Humanidad, hace 40 años, se trasladó a su sede actual, a un costado de la Facultad de Ciencias.



El Instituto de Matemáticas de la UNAM, ha sido la base para la fundación de diversas instituciones en la investigación científica, al interior de la Universidad Nacional, sus Sedes en Morelia, Oaxaca, Cuernavaca y Juriquilla, así como el Instituto de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, de la misma Universidad Nacional.

Además de colaborar en la fundación del Centro de Investigación de Matemáticas (CIMAT) en Guanajuato y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Así como las Escuelas de Matemáticas de América Latina y el Caribe, EMALCA, que actualmente se realizan continuamente en todo el continente.

Ser contemporáneos a la Ciencia que se realiza en el mundo, es una de las principales inquietudes del Instituto, así ha formado una serie de redes de conocimiento a nivel mundial, donde se intercambian conocimientos y experiencias, para una mejor comprensión de los fenómenos del mundo y el desarrollo del conocimiento abstracto a través de las matemáticas.

Sea pues entonces, la divulgación y reconocimiento, por el 75º Aniversario de la Fundación del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que motiva la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

El Congreso de la Unión, como representante de la población mexicana, depositario de la democracia a través de la custodia de la Constitución, debe ser sensible a las manifestaciones que enorgullecen al País y que representan un adelanto en su desarrollo.

Las matemáticas, si bien han estado presentes en cada paso de nuestra historia nacional, han tomado un referente hace 75 años con la fundación del Instituto; lo cual ha transformado sin duda la educación superior de nuestro país y con ello el desarrollo económico, tecnológico y social que hoy disfrutamos.

Es por ello, que el Congreso de la Unión debe extender su más amplia felicitación a una pequeña pero significativa parte de la máxima Casa de Estudios de nuestro país, alentando su trabajo, enfocado en la investigación, docencia y divulgación de las matemáticas, en nuestro país y a nivel mundial.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **extiende su más amplio reconocimiento** al Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el septuagésimo quinto aniversario de su Fundación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 5 días del mes de Julio.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez.

129. Del Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía a fortalecer los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica, infraestructura de acopio, maquinaria y equipo, buenas prácticas, sanidad e inocuidad, financiamiento y comercialización de la pitahaya en la región mixteca del estado de Oaxaca.

El que suscribe, Luis de León Martínez Sánchez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía para que fortalezcan los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica, infraestructura de acopio, maquinaria y equipo, buenas prácticas, sanidad e inocuidad, financiamiento y comercialización de la pitahaya en la Región Mixteca del estado de Oaxaca.

Consideraciones

En los últimos años, los cultivos no tradicionales han adquirido gran importancia para el país como alternativa rentable para sustituir en algunas zonas la producción de los granos básicos. Los frutos cactáceos como lo representa la pitahaya en el estado de Oaxaca se encuentra dentro de esta perspectiva, sin embargo los productores y recolectores de estos frutos se encuentran al margen de apoyos del gobierno.

La Pitahaya, es el fruto de una cactácea que tiene una creciente demanda en el mercado internacional y se le considera una fruta exótica de sabor característico dulce y con gran contenido de agua. Crece de forma silvestre en 20 estados de la República, aunque sólo se cultiva con fines comerciales en Oaxaca, Tabasco, en la Península de Yucatán y en la Mixteca poblana¹.

La Mixteca Baja es la segunda región productora de pitahaya en México, conformada principalmente por los estados de Oaxaca y Puebla, concentra 690 hectáreas cultivadas principalmente a nivel de traspatio, es decir, en los solares de las casas, con rendimientos de 1.5 a 2.0 ton/ha de fruta, las cuales son cosechadas desde abril a finales de mayo en las localidades de Oaxaca y hasta mediados de junio, en la localidad del estado de Puebla.

En el caso de Oaxaca, grupos de campesinos, principalmente de comunidades como Santiago Chazumba, Santa María Acaquizapan, San Juan Joluxtle, Olleras de Bustamante, Santo Domingo Tianguistengo, Santa Gertrudis Cosoltepec, Asunción Cuyotepeji, Santa María Camotlán y algunas zonas de la región salinera, cultivan este fruto, al tiempo que le dan valor agregado.



Productos como mermeladas, pan, pastel, agua fresca, nieve, vino, jabón, champú, pintura natural, mole clásico, fruta deshidratada, galletas, entre otros productos se producen y comercializan pese a la falta de impulso económico que detone el desarrollo de microempresas.

Cabe hacer mención que de la producción de pitahaya, el 95% se comercializa como fruto fresco, cuya vida de anaquel fluctúa de tres a siete días. Los principales factores que limitan su desarrollo son: ausencia de promoción acerca de sus valores nutricionales, la falta de inversión en investigación y el establecimiento de nuevos huertos y mercados de consumo final².

Incluso, la pitahaya posee diversas propiedades para mejorar el funcionamiento del aparato digestivo, para evitar enfermedades respiratorias, el envejecimiento prematuro, así como tonificante del corazón y calmante de los nervios³. De ahí que sea un producto demandado a nivel nacional e internacional, específicamente en el mercado europeo y asiático, principalmente en China y Japón.

Investigadores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), dieron a conocer en junio del 2016 que algunos compuestos de la pitahaya podrían servir para el desarrollo de un nuevo medicamento que permitiría combatir el cáncer.

Lo cierto es que, no obstante que los propios productores de forma incipiente han tratado de promover su adecuado manejo y comercialización a través de diferentes centros de investigación y enseñanza, hasta ahora, los proyectos para la promoción del cultivo de la pitahaya no se han realizado sobre bases sólidas para que realmente conviertan a este fruto en una alternativa productiva y económica para el país.

Ahora bien, es conveniente evaluar la experiencia ya generada e impulsar el establecimiento de nuevas plantaciones de manera equivalente a las actuales y consolidar las ya existentes, así como plantear una propuesta tecnológica, la formación de técnicos especialistas en el cultivo y la capacitación plena de los productores de la pitahaya.

Por ello, la presente propuesta de punto de acuerdo acude a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía para que fortalezcan los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica, y muy particularmente impulsen el financiamiento de proyectos viables de producción de la pitahaya, además de promover su posicionamiento comercial.

La pitahaya mediante diversos proyectos de agro-industria puede ser un producto que mejore las condiciones de vida de la población rural del país, de ahí que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha generado diversas guías en apoyo a los productores de este cactus, desde aspectos generales de cultivo, así como en materia de sanidad, inocuidad y certificación, hasta diversos agro-proyectos.

En las reglas de operación de 2016 y 2017 se encuentra que los productores reciben apoyos por parte de la SAGARPA, y se considera como un sistema-producto estratégico al igual que el aguacate, y es parte del programa Proagro productivo⁴. De hecho, en la producción de pitahaya existen diversos casos de éxito que



se considera deben aprovecharse para impulsar proyectos productivos similares en diversas regiones del país.

De acuerdo al padrón de beneficiarios de programas sociales y productivos, se encuentra que en Instituto Nacional de Economía Social ha apoyado a productores de pitahaya durante 2015 y 2016⁵, aunque no se pudo comprobar que también este considerado en 2017. Asimismo en este año la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas también considera recursos públicos para productores de pitahaya.

En virtud de lo antes expuesto, y toda vez que la pitahaya tiene una creciente demanda en el mercado internacional, y dada la necesidad de encontrar un producto sustituto a los cultivos tradicionales y que además sea opción para el desarrollo de la sociedad rural mexicana que habita en las zonas de producción marginal, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente;

Punto de Acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía para que fortalezcan los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica, infraestructura de acopio, maquinaria y equipo, buenas prácticas, sanidad e inocuidad, financiamiento y comercialización de la pitahaya en la Región Mixteca del estado de Oaxaca.

Dip. Luis de León Martínez Sánchez

Referencias.-

- 1.- El cultivo de la Pitahaya.- <http://www.gob.mx/sagarpa>
- 2.- Universidad Autónoma de Chapingo.- www.chapingo.mx
- 3.-<http://www.agroproyectos.org/monografia-paquete-tecnologico-cultivo-pitahaya/>
- 4.-http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Documents/2017/manual_e especificaciones_marzo2017.pdf.
- 5.- www.inaes.gob.mx/DatosAbiertos/ListadoBeneficiarios_3T2016.xls /

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 3 días del mes de julio de 2017



130. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a prohibir el cobro de fotomultas que no son sancionadas por el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que se prohíba el cobro de fotomultas que no son sancionadas por el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Tránsito del Distrito (hoy Ciudad de México) y por otra parte, que se transparente la documentación que acredite el correcto funcionamiento de los dispositivos con los que se realizan las fotomultas, se explique cuál es el criterio para determinar el monto de la multa y se transparente el tiempo máximo en el que se puede aplicar dicha sanción. Además, Se exhorta a la CDHDF a informar el resultado de la investigación que anunció en enero de 2016 respecto al Reglamento de Tránsito Local.

Ulises Ramírez Núñez, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que se prohíba el cobro de fotomultas que no son sancionadas por el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Tránsito del Distrito (hoy Ciudad de México) y por otra parte, que se transparente la documentación que acredite el correcto funcionamiento de los dispositivos con los que se realizan las fotomultas, se explique cuál es el criterio para determinar el monto de la multa y se transparente el tiempo máximo en el que se puede aplicar dicha sanción. Además, Se exhorta a la CDHDF a informar el resultado de la investigación que anunció en enero de 2016 respecto al Reglamento de Tránsito Local, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con fecha 15 de diciembre de 2015, entró en vigor el **Reglamento** de Tránsito del Distrito Federal²⁶² (Hoy Ciudad de México), con la finalidad de modificar el paradigma de la movilidad y posicionar al peatón y al ciclista como actores principales en las vialidades.

Si bien es cierto, el **Partido Acción Nacional** aplaude la actualización de las disposiciones regulatorias en materia vial que coadyuvan a la disminución de accidentes fatales o incidentes que provoquen lesiones o alguna discapacidad, también es cierto, que nuestro grupo parlamentario insistirá una y otra vez, que los actuales límites de velocidad no favorecen en el desplazamiento óptimo de los vehículos y la regulación vigente fomenta embotellamientos y le exige a la ciudadanía invertir más tiempo en los trayectos.

²⁶² http://www.ssp.df.gob.mx/reglamentodetransito/documentos/nuevo_reglamento_transito.pdf

Por otra parte, Acción Nacional quiere insistir en que la adjudicación que realizó el Gobierno de la Ciudad de México para que la empresa “Autotraffic”²⁶³, realice el servicio de “Subrogación de Servicios para Imponer Multas a través del Sistema Integral de Fotomultas”, representa un negocio perverso, en donde existen todo tipo de incentivo para lucrar y aplicar multas injustificadas.

De acuerdo con el artículo 9 del **Reglamento** la información captada por equipos y sistemas tecnológicos, tiene validez para la imposición de multas cuando los conductores de vehículos motorizados no respeten los límites de velocidad y se especifica en dicho artículo que se les “aplicará la sanción máxima cuando se rebase el límite de velocidad por más de 20 kilómetros por hora”, en razón de lo siguiente:

Artículo 9.- Los conductores de vehículos deberán respetar los límites de velocidad establecidos en la señalización vial. A falta de señalamiento restrictivo específico, los límites de velocidad se establecerán de acuerdo a lo siguiente:

I. En los carriles centrales de las vías de acceso controlado la velocidad máxima será de 80 kilómetros por hora;

II. En vías primarias la velocidad máxima será de 50 kilómetros por hora;

III. En vías secundarias incluyendo las laterales de vías de acceso controlado, la velocidad máxima será de 40 kilómetros por hora;

IV. En zonas de tránsito calmado la velocidad será de 30 kilómetros por hora;

V. En zonas escolares, de hospitales, de asilos, de albergues y casas hogar, la velocidad máxima será de 20 kilómetros por hora; y

VI. En estacionamientos y en vías peatonales en las cuales se permita el acceso a vehículos la velocidad máxima será de 10 kilómetros por hora.

Los conductores de vehículos no motorizados que no cumplan con las obligaciones estipuladas en el presente artículo, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este artículo por parte de conductores de vehículos motorizados se sancionará con base en la siguiente tabla, aplicando la sanción máxima cuando se rebase el límite de velocidad por más de 20 kilómetros por hora, de acuerdo a la información captada por equipos y sistemas tecnológicos.

²⁶³ Sociedad Mercantil denominada “Autotraffic, S.A. de C.V.”

Fracción	Sanción con multa equivalente en veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente	Puntos de penalización en licencia para conducir
I, II, III	10 a 20 veces	3 puntos
IV, V, VI	10 a 20 veces	6 puntos
II, III, para conductores de vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.	10 a 20 veces	3 puntos
IV, V, VI, para conductores de vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.	20 a 30 veces	6 puntos

Por otra parte, el **artículo 59** de dicho Reglamento estipula que cuando algún conductor de vehículo motorizado cometa una infracción, el **Agente**²⁶⁴, señalará al conductor la infracción que cometió y le mostrará el artículo del Reglamento que lo fundamenta, así como la sanción que proceda por la infracción. De igual forma, este artículo expresa tácitamente que: “para el caso de infracciones detectadas a través de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos de Seguridad Pública, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 61 del presente Reglamento.

Artículo 61.- Las infracciones a este Reglamento que sean detectadas a través de equipos y sistemas tecnológicos, serán impuestas por el agente que se encuentre asignado para ello, lo cual se hará constar en boletas seriadas autorizadas por Seguridad Pública.

Adicionalmente a lo indicado en el artículo 60, las boletas señalarán:

- I. Tecnología utilizada para captar la comisión de la infracción y el lugar en que se encontraba el equipo tecnológico al momento de ser detectada la infracción cometida; y
- II. Formato expedido por el propio instrumento tecnológico que captó la infracción o copia de la imagen y/o sonidos y su transcripción en su caso, con la confirmación de que los elementos corresponden en forma auténtica y sin alteración de ningún tipo a lo captado por el instrumento tecnológico utilizado.

²⁶⁴ El artículo 4 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, define al Agente como el elemento de la Policía del Distrito Federal con funciones para el control de tránsito.

La información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, con base en la cual se determine la imposición de la sanción, hará prueba plena en términos de lo que dispone el artículo 34 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

A partir de lo anterior, se le pregunta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por qué se estableció en el Contrato de “Subrogación de Servicios para Imponer Multas a través del Sistema Integral de Fotomultas”²⁶⁵ (página 9), que “el prestador del servicio”, podrá procesar la evidencia fotográfica para determinar las siguientes infracciones: invasión de carril contrario o confinado; identificación del uso de distractores durante la conducción de un vehículo; circular en sentido contrario; realizar vueltas prohibidas, no respetar indicaciones de semáforos y transportar a menores de 10 años de edad en cualquiera de los asientos delanteros, así como procesar la evidencia fotográfica para determinar infracciones por circulación prohibida de vehículos por carriles centrales de la red vial primaria de acceso controlado; así como todas aquellas infracciones que se puedan procesar a través de una imagen.

Para el **Partido Acción Nacional**, el cobró de fotomultas por los conceptos enlistados en el párrafo anterior, no tienen ningún sustento jurídico, tomando en cuenta que sólo el **artículo 9** del Reglamento establece que para sancionar el incumplimiento de los límites de velocidad serán válidos los equipos y sistemas tecnológicos, pero en ningún artículo posterior se especifica que las fotomultas serán válidas en la aplicación de sanciones por otros conceptos y esto se corrobora con la lectura del artículo 59, en donde se describe el procedimiento que deberá acreditar el Agente para sancionar.

No obstante lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, describe en la siguiente página electrónica el proceso de fotomulta, en el que se incluye la “invasión del paso peatonal y la vuelta prohibida”, como acciones que podrán ser sancionadas por las cámaras.

http://www.ssp.df.gob.mx/reglamentodetransito/proceso_fotomulta.html

En consecuencia, para Acción Nacional la aplicación de fotomultas que no estén vinculadas exclusivamente al incumplimiento de los límites de velocidad resulta escandaloso, porque significa que el gobierno de la Ciudad de México participa directamente en un agravio a la economía familiar, al permitir la ejecución de sanciones que no están contempladas en el Reglamento, pero que aun así se cobran. Y que quede claro, Acción Nacional en ningún momento defiende o solapa las conductas que deriven en infracciones al Reglamento, pero no concordamos con la laxitud con la que el Gobierno de la Ciudad de México interpreta su propio reglamento y sanciona en forma arbitrariedad.

En consecuencia, solicitamos al Gobierno de la Ciudad de México que cumpla con el Reglamento y se prohíba inmediatamente el cobro de fotomultas que no estén relacionadas exclusivamente con el incumplimiento del artículo 9.

²⁶⁵ <http://www.ssp.df.gob.mx/fotomulta/documentos/contrato.pdf>

Por otra parte, en medios de comunicación y en redes sociales se ha denunciado y cuestionado el correcto funcionamiento de los dispositivos con los que se toman las fotomultas²⁶⁶, ya que hay evidencia sobrada que algunas cámaras capturan las placas de todos los vehículos que circulan frente a dichas cámaras, pese a que se respetan los límites de velocidad. Por tal motivo, solicitamos al titular del Gobierno de la Ciudad de México, que haga público, en forma pormenorizada, la documentación que acredite el correcto funcionamiento de dichos dispositivos, respecto a la correcta medición de la velocidad y que se explique cuál es el criterio para determinar el monto de la multa, ya que resulta extraño que todas las personas que han manifestado su inconformidad y que se nos han acercado, muestran el cobro máximo que establece el Reglamento, por lo que este tipo de acciones invitan a la ciudadanía a cuestionar enérgicamente la ética y el profesionalismo con el que se están aplicando dichas sanciones.

Adicionalmente, queremos ser muy enfáticos al criticar el procedimiento para el cobro de la foto multa. Las notificaciones no están llegando al domicilio y cuando el ciudadano quiere verificar su automóvil, el sistema restringe dicho trámite hasta que se paguen los adeudos pendientes y esto provoca además de malestar para la sociedad, la pérdida de tiempo para acudir a las Oficinas de Atención Ciudadana, en donde exclusivamente se limitan a entregar el formato para pagar la multa, sin que se explique o se demuestre la infracción cometida. Asimismo, existen casos en los que se aplican fotomultas con más de 5 meses de la supuesta infracción y el Reglamento, por supuesto que no establece fecha máxima en la que se deberán realizar este tipo de notificaciones, por lo que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a cubrir estas lagunas de información y especificar el tiempo máximo en el que se notifican las sanciones.

En relación a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informó en enero de 2016, que había iniciado una investigación sobre diversos hechos vinculados con la aplicación de este ordenamiento vial, toda vez que se considera que hay aspectos que no están suficientemente claros y en los que la ciudadanía que vive y transita no ha recibido la información suficiente, tales como:

- Criterios técnicos considerados para establecer los límites de velocidad.
- Las bases sobre las cuales se fijó el porcentaje de recaudación de las multas, que será otorgado a la empresa que proporciona los servicios tecnológicos.
- La discrecionalidad con la que las y los servidores públicos definen el monto de la multa dentro de los rangos establecidos en el Reglamento.
- Los elementos que se tomaron en cuenta para decidir la ubicación de los radares.
- La falta de un procedimiento claro que permita dar certeza del tiempo en que se recibirá una multa, una vez que se identifique que se ha cometido una infracción.

Por último, no omito mencionar que el Poder Judicial ha manifestado que el Reglamento de Tránsito aplicado en la Ciudad de México contraviene lo establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución, debido a que no se le garantiza al ciudadano el derecho de audiencia y defensa.

²⁶⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/07/1168335>



Finalmente, quiero concluir esta intervención haciendo mucho énfasis en una resolución del Pleno del Instituto de Información Pública (InfoDF), al determinar inválido el argumento de la SSP local al pretender reservara por seis años la información concerniente a los radares y la ubicación de los aparatos de fotomultas por considerarlo de seguridad nacional. La autoridad rechazó este argumento y los obligó a transparentar la información. Esto, evidencia con claridad la perversidad con la que se diseñó este negocio.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública Local que cumpla con el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y se prohíba inmediatamente el cobro de fotomultas que no estén relacionadas con el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el artículo 9 de dicha disposición regulatoria.

Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que se haga pública en forma pormenorizada, la documentación que acredite el correcto funcionamiento de los dispositivos con los que se realizan las fotomultas, especificando la correcta medición de la velocidad. Asimismo, que se explique cuál es el criterio para determinar el monto de la multa y que se transparente el tiempo máximo en el que se puede aplicar dicha sanción.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), informe a esta Soberanía el resultado de la investigación que anunció en enero de 2016, respecto al Reglamento de Tránsito Local.

131. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Esthela Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a implementar las medidas necesarias para la protección de los derechos de los menores de edad, víctima y testigo de los hechos ocurridos en la Delegación Gustavo A. Madero.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



Las suscritas, Senadoras **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276, fracción II, ambos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a implementar las medidas necesarias para la protección de los Derechos de los**

menores de edad, víctima y testigo de los hechos ocurridos en la Delegación Gustavo A. Madero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En recientes fechas el país se conmovió con un hecho lamentable y condenable, un niño que, por respeto a su integridad, quien suscribe omite su nombre o descripción personal; fue rescatado en la Col. Gabriel Hernández, de la Delegación Gustavo A. Madero, por personal de seguridad pública.

Se dice en la narrativa de hechos conocida por diversos medios de comunicación²⁶⁷, que el niño se encontraba aislado, encadenado y con severos índices de desnutrición, además de presentar evidentes huellas de maltrato y violencia. A través de una misiva anónima entregada a la autoridad delegacional, así como el testimonio de otro menor de edad, se logró el rescate del niño sometido a cautiverio²⁶⁸. Según el relato de la prensa, los policías que realizaban el operativo consideraban retirarse sin haber encontrado al niño cautivo, sin embargo, la insistencia de su vecino menor de edad, fue determinante para localizarlo y de esta manera ponerlo bajo resguardo de la autoridad.

A la fecha el niño rescatado se encuentra bajo resguardo de las autoridades y el delegado en Gustavo A. Madero, ha informado que correrá con los gastos necesarios para su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

Así las cosas, existen diversas situaciones que no podemos como sociedad pasar por alto y es que la excesiva exposición del niño ante los medios de comunicación vulnera sus derechos humanos y por el contrario, más

²⁶⁷ Información disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/06/28/rescatan-menor-en-cautiverio-en-la-gam>

²⁶⁸ Información Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/06/29/un-menor-la-clave-para-el-rescate-de-antony-en-la-gam>

allá del interés común sobre el caso, debe prevalecer su derecho a la privacidad y a la intimidad, porque actualmente se conocen cada vez más detalles que pueden ocasionar una revictimización secundaria al caso que tenga consecuencias permanentes en su integridad.

Como sociedad debemos ser sensibles y consientes que la divulgación excesiva de su caso, así como otros datos tales como su estado de salud, nombre, filiación, domicilio, entre otros, puede ocasionar un estigma permanente que afecte su desarrollo, impidiéndole superar favorablemente este trauma.

Por otra parte, es importante señalar que las autoridades se han volcado en la protección del niño rescatado, sin reparar en las posibles represalias a las que pueda estar expuesto el niño testigo, quien refirió a las autoridades la ubicación exacta de su par en ese instante cautivo.

Es importante señalar el contexto social donde se encuentra la Colonia Gabriel Hernández, es una zona urbano marginal, construida sobre las laderas de un cerro, la mayoría de las calles son escaleras de concreto construidas por sus mismos vecinos, de acuerdo a los reportes de las autoridades, esta demarcación registra un alto índice de criminalidad²⁶⁹, la constante de la patología de la pobreza, se refleja en inseguridad, adicciones, falta de oportunidades, embarazo adolescente y violencia generalizada. Lo cual ha llevado a sus vecinos a construir alternativas de convivencia social y reconstrucción del tejido urbano, pero que derivado del abandono sistemático de las autoridades, para generar las bases de desarrollo sostenible que superen la desigualdad, en la que miles de personas viven.

Este caso solo refleja la creciente incapacidad que como sociedad hemos tenido para combatir la desigualdad y por ende reducir la violencia, cuya primera forma es la injusticia.

Es por ello que este caso emblemático y doloroso de la vida cotidiana de una colonia urbano marginal, del norte de la Ciudad de México, debe ser un punto de reflexión sobre la forma en como sociedad debemos enfrentar a la desigualdad para proteger, respetar, garantizar y promover los Derechos Humanos de todas las personas.

Así, en ese tenor se considera:

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 16 expresa, la obligación de proteger la intimidad de niñas y niños, de conformidad con lo siguiente:

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

²⁶⁹ Información Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/507625-se-desborda-inseguridad-en-la-gam>

Información Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/29/index.php?section=capital&article=035n1cap>

Información Disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/ciudad/2016/09/05/martin-carrera-metro-rodeado-colonias-mas-peligrosas-gam.html>

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 19, declara que las autoridades velarán por la máxima protección de su integridad, expresando que:

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en todo su Capítulo Octavo, del Título Segundo, expresa con puntualidad las atribuciones dispuestas para que cada una de las autoridades, proteja, garantice y respete el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencia, mismo que a la letra dice:

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

Artículo 47. *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:*

I. *El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;*

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.

Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Capítulo Octavo: Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal

Artículo 48. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a

adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.

La recuperación y restitución de derechos a que se refiere el párrafo anterior se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Nacional de Protección Integral a que se refiere la presente Ley, deberá coordinarse con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual procederá a través de su Comisión Ejecutiva en los términos de la legislación aplicable

Es entonces que ante la evidente violación a los derechos del niño rescatado y la posible vulnerabilidad del niño testigo, se considera fundamental que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo a las atribuciones que la Ley le ha conferido en particular el artículo 49 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, atienda las diligencias necesarias para garantizar tanto su protección y no re-victimización; así como todos los demás derechos Constitucionales y Convencionales señalados con anterioridad y aquellos que resulten aplicables.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **exhorta respetuosamente** al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que de acuerdo a las atribuciones que la Ley le ha conferido, disponga de las diligencias necesarias y suficientes para salvaguardar la intimidad y los datos personales del niño A. N., rescatado por las autoridades policiales de la Delegación Gustavo A. Madero el día 27 de junio del presente, en la Colonia Gabriel Hernández de la Ciudad de México.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **exhorta respetuosamente** al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que de acuerdo a las atribuciones que la Ley le ha conferido, solicite las medidas de protección, para el niño testigo que indicó a las autoridades el sitio donde se encontraba cautivo el niño A. N; referido en el punto anterior, de tal forma que tanto él, como su familia no estén expuestos a represalias o actos de violencia en su contra.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 5 días del mes de Julio.

Atentamente

132. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio del año en curso, en Cali, Colombia.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y DANIEL ÁVILA RUIZ**, Senadores de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DE LA XII CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE CALI EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Actualmente el mundo pareciera encontrarse en una tendencia desintegradora económica global y regional, cuyos ejemplos más sobresalientes son el “Brexit” en Europa y la salida de los Estados Unidos de América del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el acuerdo más ambicioso de la actualidad entre doce naciones del Pacífico, así como la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En ese contexto, la Alianza del Pacífico, conformada por Colombia, Chile, Perú y México, cumpliendo seis años de su nacimiento en julio de 2012 y siendo la octava economía del mundo con el 55 por ciento del comercio exterior, el 41 por ciento de la Inversión Extranjera Directa y el 35 por ciento del PIB de América Latina, se erige como el mecanismo de integración y cooperación más exitoso en la historia de la región.

La XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio de 2017 en la ciudad de Cali, Colombia, tuvo la participación de nueve jefes de Estado, entre los que se encontraron los países miembros, con la participación de Michelle Bachelet, Juan Manuel Santos, Enrique Peña Nieto, y Pedro Pablo Kuczynski,



así como la colaboración activa de los ahora 52 países observadores, con la incorporación de Eslovenia, Lituania y Croacia.

La agenda de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico involucró aspectos como para la homologación de normas, es decir una “convención multilateral”, que permita un avance en la investigación en materia de cambio climático, medidas sanitarias, reglamentos técnicos, cooperación aduanera, facilitar la movilidad estudiantil, académica, tránsito migratorio, promoción turística y libre comercio entre los socios y regiones externas.

En cuanto a los temas de migración, turismo e incentivación del comercio con otros bloques comerciales y regiones del mundo, entre los que se mostró interés por buscar acuerdos, de acuerdo a la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, con Mercosur, la ASEAN y el APEC; se planteó la posibilidad de crear un pasaporte único de la Alianza del Pacífico, que mejore el intercambio de la información migratoria, garantice la seguridad de los países del bloque, evite la proliferación de actividades ilegales o criminales y promueva el libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas entre los países que integran la alianza.

El modelo de integración, durante el Consejo de Ministros, dio a su vez un salto cualitativo de apertura, con la creación de la figura de “Estado Asociado”, la cual además de consolidar la plataforma y ampliar la apertura del comercio y de la integración en la región Asia-Pacífico, brindará a aquellos países que suscriban el acuerdo, la posibilidad de reforzar lazos en materia económica y comercial con nuevos socios de la cuenca del Pacífico, al mismo tiempo de permitir a los países integrantes de la Alianza realizar acuerdos de libre comercio con terceros.

Los países que manifestaron la intención de suscribirse como “Estados asociados”, fueron: Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Uruguay, España, Guatemala, Japón y Singapur; los cuales comenzarán el 5 de septiembre de 2017, las negociaciones pertinentes para la celebración y puesta en vigor de los acuerdos con altos estándares de calidad en materia de disciplinas económicas. Se destaca, que, con dichos pasos, se anuncia la intención de fomentar un esquema de integración estratégica, que impulse el desarrollo económico y la competitividad de las economías parte.

Finalmente, se resalta que durante la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico, los Presidentes adoptaron la “Declaración de Santiago de Cali”, en la que consignaron los compromisos y mandatos que orientarán el mecanismo durante el próximo año, además de que fue entregada por parte de Chile la presidencia “Pro Tempore” de la Alianza del Pacífico, la cual se encuentra consolidándose como plataforma global, a la nación colombiana.

CONSIDERACIONES



Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la celebración de la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio del año en curso en la ciudad de Cali, Colombia, al ser un paso en la consolidación de este mecanismo de integración regional como uno de los más incluyentes y exitosos del mundo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe a esta Soberanía sobre el proceso de negociación con los países que han manifestado su interés de convertirse en Estados Asociados de la Alianza del Pacífico.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL ÁVILA RUIZ

133. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad a mejorar las condiciones de gobernabilidad en los centros de reinserción social.



SEN. YOLANDA DE LA
TORRE VALDEZ



La suscrita, Senadora **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (en adelante el “Diagnóstico”) señaló que, derivado de la visita a 66 centros de reinserción social (en adelante los “centros”), en los centros del estado de Durango, prevalece una situación de “autogobierno de los penales” donde impera:

“un deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos, en actividades productivas, educativas y deportivas, de alimentación, mantenimiento y limpieza, así como el control del ingreso de visitas tanto familiar como íntima, uso de los teléfonos y de la seguridad, situación que vulnera el control que debe tener la autoridad sobre el Centro, favoreciendo la violencia dentro del mismo”²⁷⁰

Aunado a lo anterior, el informe destaca particularmente que “en 42 de los centros estatales persiste la sobrepoblación, lo que genera otro tipo de problemáticas que afectan su funcionamiento”.²⁷¹

Dichas estadísticas son consistentes con las cifras oficiales presentadas por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Durango que reconoce la existencia de un “sobrecupo de internos en los penales del estado de Durango de alrededor del 35 por ciento”.²⁷²

²⁷⁰ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible para su consulta en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2016.pdf

²⁷¹ Ibidem p.5

²⁷² “Confirmar hacinamiento en penales de Durango”, El Siglo de Durango, 29 de junio de 2017, disponible para su consulta en: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/772053.confirman-hacinamiento-en-penales-de-durango.html>

Por otra parte, de conformidad con las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en Durango existen un total de “5 mil internos; 2,881 de ellos por delitos del fuero común y 124 por delitos del fuero federal”.

En este orden de ideas, las propias cifras de la Secretaría de Seguridad Pública reconocen los siguientes números de población en los centros de Durango:

Centro de reinserción social	Población
Centro de Reinserción social número 1 (Oriente de Durango capital)	2,569 internos
Centro Distrital de Readaptación Social número 1 (El Salto, municipio de Pueblo Nuevo)	122 internos
Centro Distrital de Readaptación Social número 2 (Carretera Tepehuanas kilómetro 1.5 en Santiago Papasquiaro)	211 internos

De las anteriores cifras destaca que los centros presentan un hacinamiento del orden del 30% con respecto al cupo autorizado de acuerdo a su propia infraestructura y capacidad de servicios.

Asimismo, en Durango, existe dos Centros del orden federal, el Centro Federal de Reinserción Social número 7 localizado en el municipio de Guadalupe Victoria y el Centro Federal de Reinserción Social número 14 localizado en el municipio de Gómez Palacio, Durango.

Respecto del primero, el Diagnóstico destaca que existe falta de condiciones de gobernabilidad derivado de “falta de personal de seguridad y custodia”. Este mismo supuesto se presenta en el estado de Coahuila, donde destaca el propio Diagnóstico que *“El control de los penales de Coahuila está en manos de los reclusos y ante la falta de gobernabilidad y de readaptación de los internos, el estado ocupa en quinto lugar entre las 10 entidades peor evaluadas en su sistema penitenciario”*.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) visitó los 100 penales con mayor población en el país para elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011, y en él Coahuila tiene una calificación de 5.21 en una escala de 0 a 10.

A la calificación reprobatoria se suma que seis de cada 10 centros del país está en manos de los internos; son ellos quienes tienen las llaves de las celdas, quienes controlan la proliferación de sustancias prohibidas, la prostitución o la asignación de sitios para dormir. La CNDH ha definido esta situación como “autogobierno”.

En consecuencia, estas cifras reflejan la necesidad de que tanto las autoridades competentes del orden federal como las del orden estatal implementen medidas para reducir el hacinamiento de los centros de reinserción social localizados en todas las entidades federativas con el objeto de mejorar las condiciones de gobernabilidad existentes en los mismos.

En este tenor, el presente punto de acuerdo propone exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad, por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, y



a los Gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que implementen acciones coordinadas en la materia.

Por lo tanto, someto a consideración de este Honorable Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad, por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, y a los Gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de implementar acciones coordinadas con el objeto de mejorar las condiciones de gobernabilidad en dichos centros y reducir el hacinamiento existente en los mismos.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente a los 05 días de julio de 2017.

Suscribe:

Sen. Yolanda de la Torre Valdez

134. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Politécnico Nacional a remitir un informe sobre las investigaciones en torno a la alteración de calificaciones que se suscitó en fechas recientes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Los suscritos, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA y SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REMITAN UN INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA ALTERACIÓN DE CALIFICACIONES QUE SE SUSCITÓ EN FECHAS RECIENTES** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y posgrado; fue fundada en la Ciudad de México en el año de 1936, durante el gobierno del ex presidente Lázaro Cárdenas del Río, bajo los ideales revolucionarios de reconstrucción, desarrollo industrial y económico; buscando una educación profesional, sobre todo, a las personas menos favorecidas.

El IPN pertenece a la Secretaría de Educación Pública (SEP) como un órgano desconcentrado, rigiéndose con su propia ley orgánica y con autonomía para la definición de planes y programas de estudio, así como para tomar decisiones de su organización interna. Cuenta con 19 planteles de nivel medio superior en donde se imparten 35 carreras técnicas; 27 planteles de nivel superior, donde se imparten 57 programas académicos; además de tener 20 Centros de Investigación y 19 secciones de estudios de posgrado; unidades académicas a las cuales asisten una matrícula que rebasa los 160 mil alumnos.

Desde el año de 1936, en que fue fundado el IPN ha generado importantes desarrollos tecnológicos y científicos para nuestro país. En este orden de ideas, cabe señalar que el IPN es una de las instituciones que



ha tenido valiosas aportaciones a través de distintas innovaciones, ingenios y productos, por lo que ha creado diferentes centros de investigación y laboratorios para atender las necesidades propias del progreso científico y tecnológico, incrementando el número y variedad de carreras técnicas y profesionales así como diplomados, con el fin de preparar nuevas generaciones de tecnólogos e investigadores.

Solo por mencionar algunos ejemplos:

- En marzo 1937, la creación de la carrera de Ingeniería Aeronáutica en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Electrónica, lo que significó la primera aportación del Instituto Politécnico Nacional a la aeronáutica de México. Desde ese momento se ha mantenido a la vanguardia en la formación de recursos humanos en la investigación y en el desarrollo tecnológico mediante proyectos de diseño, con la fabricación de aeronaves y componentes aeronáuticos.

La carrera de Aeronáutica del IPN contribuyó a la formación de cuadros para atender necesidades de administración, operación y gestión del transporte aéreo, resultado del énfasis que el gobierno puso en ese entonces en el desarrollo aeroportuario para fomentar el turismo.

- Dentro de las aportaciones de centros de investigación o atención, surge “El Cinvestav” creado en 1961, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con veintiocho departamentos de investigación que se encuentran distribuidos por los nueve planteles a lo largo de la República Mexicana. En él se realiza un producto con investigación de 10 años. Fue el primer producto con tecnología de cultivo de tejidos, a nivel mundial ya que reduce en un 50% el periodo de regeneración de la piel y reducción del dolor en el paciente quemado. Actualmente se encuentra disponible en el Cuadro básico del IMSS, hospitales privados y puede ser adquirido en toda la República Mexicana.
- En el año 2003 se creó el diplomado Internacional en Ingeniería y Certificación de Aeropuertos, dando como resultado la creación de la aeronave S4 (Ehécatl), la cual fue diseñada y fabricada por la empresa Hydra Technologies de México, en colaboración con la ESIME IPN, el Gobierno Federal y la Nacional Financiera. Desde 2007, el IPN, a través de ESIME dirige el Consejo Mexicano de Educación Aeroespacial, conformado por instituciones de investigación y educación superior encargadas de formar profesionales en el campo de la aeronáutica.
- Por otro lado el Instituto tampoco es ajeno a las problemáticas sociales del país y también en este sentido coopera con innovaciones, es así que avanzó en la creación de un sistema de alarma basado en la detección de placas vehiculares, con el cual se puede contribuir a la localización de unidades involucradas en algún tipo de delito (dicho sistema emite de manera automática una alarma en la pantalla de la computadora, luego de que hace un análisis de las imágenes digitales de las matrículas capturadas por las cámaras de seguridad, mismas que se ubican en puntos estratégicos de las principales avenidas de la Ciudad de México.
- Otra gran aportación es la creación del CANAL ONCE, el cual inició sus transmisiones el 2 de marzo 1959, lo que la convierte en la primera televisora pública, educativa y cultural en México y pionera



en América Latina. A lo largo de su historia es reconocida por sus contenidos que aportan conocimiento, información, cultura y entretenimiento.

Resulta evidente tras estos ejemplos, la importancia que tiene el Instituto Politécnico Nacional para nuestro país, las grandes aportaciones y el nivel educativo que representa. Asimismo, no hay que dejar de lado las problemáticas a las cuales también se ha enfrentado, tal es el caso del año 2014, donde autoridades del IPN informaron que integrantes del Consejo General Consultivo analizaron los 240 artículos que conforman el nuevo reglamento, el cual realizaba modificaciones y adhesiones al anterior documento de 1998; lo que derivó en protestas estudiantiles, donde se argumentaba que se atenta contra los principios fundamentales del Instituto y que a su vez implicaba un cambio en el plan de estudios; las protestas y paros terminaron con un pliego petitorio dirigido la Secretaría de Gobernación, una marcha de más de 20 mil personas del Monumento a la Revolución a las instalaciones de la Secretaría Gobernación, donde el titular de esta dependencia respondió al pliego petitorio de los estudiantes; dentro de los puntos de acuerdo destacaron, la renuncia de la directora del IPN, Yoloxóchitl Bustamante; la cancelación del nuevo Reglamento Interno; asimismo que la SEP prohibiría las pensiones vitalicias a los ex directores del IPN; y el aumento del presupuesto a la educación.

De igual manera en año 2016, el IPN fue objeto de otro paro de labores derivado de una confusión, que implicaba la desaparición de las vocacionales. Las protestas finalizaron cuando estudiantes consideraron la aclaración hecha por el Secretario de la SEP, Aurelio Nuño, de que no se privatizará el IPN.

Por último, otro hecho preocupante es el sucedido en días pasados, donde diversos medios de comunicación nacional, informaron que el Instituto Politécnico Nacional presentó siete denuncias ante la PGR, por el intento o alteración de calificaciones en su Sistema de Administración Escolar (SAES), por parte de 10 trabajadores y por lo menos 624 estudiantes del IPN, los cuales son investigados en 17 distintos planteles de la institución. Se informó por parte de las autoridades escolares, que realizarán ajustes a los recursos técnicos y humanos, con la finalidad de blindar el SAES. Dichos alumnos, serán analizados en las Comisiones de Honor de sus unidades respectivas y serán estas mismas, las que determinaran las acciones correspondientes.

Estos hechos son preocupantes, tomado en cuenta lo antes expuesto, ya que el IPN es una institución de gran reconocimiento y excelentes aportaciones a la vida de este país y por ello, no podemos dejar de lado hechos que atenten contra el excelente trabajo que hace el Instituto, donde el Legislativo pretende contribuir a que se preserve su prestigio y continúe siendo una institución de excelencia.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, refiere que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



III.- Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 38 Fracción VI, ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el Artículo 3o. Constitucional.

IV.- Que conforme al artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Politécnico Nacional es un Órgano administrativo desconcentrado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a que realice investigaciones en las escuelas de nivel medio superior y superior, incorporadas a dicha Secretaría a fin de encontrar irregularidades en los sistemas de calificaciones y remita un informe a esta soberanía sobre los resultados de dicha investigación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Politécnico Nacional a que remita un informe a esta soberanía sobre las irregularidades encontradas en los sistemas de calificaciones en las que se vincula a estudiantes y personal administrativo así como sobre las sanciones que se implementarán, a fin de evitar que se repitan en dicha Institución.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ



135. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas informen sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie.

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas, informe a esta soberanía, sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie, así como a las Secretaría de Educación Pública y de Desarrollo Social, para que se implementen protocolos preventivos e informativos para enfrentar el virus coxsackie en los planteles de educación inicial a nivel nacional con el fin de evitar su propagación**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos días, nos hemos enterado de la existencia del virus coxsackie, y a través de medios masivos de comunicación, hemos sido testigos de su rápida propagación. Sin embargo, pocos sabemos de qué se trata.

El virus coxsackie pertenece a la familia de los enterovirus, (que incluye también los virus de la poliomielitis y el virus de la hepatitis A), los cuales viven en el tracto digestivo de los seres humanos. Estos virus se pueden contagiar de una persona a otra, por lo general a través del contacto con manos sucias o superficies contaminadas con heces, donde pueden vivir varios días.²⁷³

Este virus, puede provocar infecciones durante todo el año en zonas tropicales, pero asimismo, durante verano y otoño, infecta en las zonas frías, “puede producir una amplia variedad de síntomas. Alrededor de la mitad de los niños infectados por el este virus no muestran síntomas. Algunos niños tienen fiebre alta repentina, dolor de cabeza y dolores musculares. Otros presentan también dolor de garganta, malestar abdominal o náuseas. Un niño infectado por el virus Coxsackie puede tener fiebre sin presentar ningún otro síntoma. En la mayoría de los casos, la fiebre dura unos 3 días y luego remite.”²⁷⁴

²⁷³ <http://kidshealth.org/es/parents/coxsackie-esp.html>, (consultado 3-07-2017)

²⁷⁴ *Idem*

El virus, puede producir las siguientes enfermedades:

- *Enfermedad mano-pie-boca*, que cursa con ampollas rojas y dolorosas en garganta, lengua, encías, cara interna de las mejillas, así como en las palmas de las manos y las plantas de los pies.
- *Herpangina*, infección en la garganta, con úlceras y ampollas rodeadas de un anillo rojo en las amígdalas.
- *Conjuntivitis hemorrágica*, afecta la esclerótica del ojo.

Este virus también puede provocar infecciones más graves, como son:

- *Meningitis viral*, infección de las meninges.
- *Encefalitis*, infección del cerebro.
- *Miocarditis*, infección del músculo cardíaco.²⁷⁵

La Secretaría de Salud de los estados de Tlaxcala, Oaxaca, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas²⁷⁶ ya emitieron una alerta sanitaria, ya que estas entidades son las que más casos muestran.

El contagio muestra su pico máximo a los dos años de edad, y se transmite principalmente en los Centros de Desarrollo Infantil, el contagio del coxsackie se registra durante los tres primeros días y luego se presentan los síntomas.

Los medios de comunicación refieren que la población se entera a través de ellos, o de internet²⁷⁷, de ahí la importancia de que las Secretarías de Salud tanto federal como estatales y las Secretarías de Educación Pública, así como la Secretaría de Desarrollo Social, elaboren protocolos preventivos y de información para que los ciudadanos mexicanos sepan cómo prevenir el contagio de este virus.

²⁷⁵ *Ibidem*

²⁷⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/29/enterate-que-es-el-virus-coxsackie>, (consultado 03-07-2017)

²⁷⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/30/el-virus-del-coxsackie-ataca-tambien-adultos>, (consultado 03-07-2017)



Pese a que se ha señalado que este virus afecta principalmente a niños menores de 10 años, ocasionalmente puede ocurrir en adultos jóvenes, en los que el síntoma es aún más intenso, y puede confundirse con otras enfermedades.

La Secretaría de Salud federal y las estatales ya se encuentran trabajando en alertas sanitarias; sin embargo, poco se ha sabido de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo los Centros de Desarrollo Infantil; así como la Secretaría de Desarrollo Social, que también tiene entre sus atribuciones proporcionar el servicio de CENDI's.

De ahí, la importancia de que la SEP y la SEDESOL en forma coordinada con la Secretaría de Salud, realicen un programa preventivo e informativo más amplio, que impida siga creciendo la propagación de este virus.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas informen a esta soberanía sobre la implementación de las alertas sanitarias para enfrentar el virus coxsackie.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y de Desarrollo Social, para que se implementen protocolos preventivos e informativos para enfrentar el virus coxsackie en los planteles de educación inicial a nivel nacional, con el fin de evitar su propagación.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 5 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

SENADOR JORGE TOLEDO LUIS

136. De los Senadores Héctor Larios Córdova, Miguel Romo Medina, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Ernesto Gándara Camou, con punto de acuerdo por el que se respalda la solicitud presentada por la Cancillería Mexicana a favor de Janet Murguía al Premio Václav Havel de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.



SEN. HÉCTOR
LARIOS
CÓRDOVA



SEN. MIGUEL
ROMO MEDINA



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Los suscritos, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, MIGUEL ROMO MEDINA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO y ERNESTO GÁNDARA CAMOU, Senadores de la República a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** al tenor de las siguiente:

CONSIDERACIONES

El Premio Václav Havel de Derechos Humanos es otorgado desde el 2013 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) en asociación con la Biblioteca Václav Havel y la Fundación Carta 77.

El premio tiene como objetivo el reconocer acciones excepcionales de la sociedad civil dentro y fuera de Europa en la defensa y promoción de los derechos humanos, por lo cual los nominados a obtener el premio deben de haber destacado por las acciones emprendidas tales como haber contribuido en el descubrimiento de violaciones sistémicas a gran escala, el lograr movilizar a la opinión pública o a la comunidad internacional por una casusa. El Premio lleva el nombre del político, escritor y dramaturgo, Václav Havel, último presidente de Checoslovaquia (1989-1992) y el primero de la República Checa (1993-2003), por su espíritu de lucha contra el totalitarismo.

Desde su instauración en 2013 el *Premio Václav Havel de Derechos Humanos* ha sido otorgado a:

- Ales Bialiatski (Bielorrusia) – 2013.
- Anar Mammadli (Azerbaiján) – 2014
- Ludmilla Alexeeva. (Federación de Rusia) – 2015
- Nadia Murad (Irak) – 2016

A finales del mes de junio del año en curso el Embajador Santiago Oñate Laborde, Observador permanente de México ante el Consejo de Europa, presentó a nombre del Gobierno Mexicano la candidatura de la **C. Janet Murguía** al *Premio Václav Havel de Derechos Humanos* 2017 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).

La **C. Janet Murguía**, nacional estadounidense, hija de migrantes mexicanos, egresada de la Universidad de Kansas obtuvo el título en periodismo (1982) y en leyes (1985). Comenzó su carrera como asistente legislativo del representante demócrata Jim Slattery, trabajo como asistente del presidente Bill Clinton en la Casa Blanca y en 2001 fue seleccionada como vice consejera ejecutiva de relaciones universitarias de la Universidad de Kansas. En 2005 fue elegida como presidenta y CEO del Consejo Nacional de la Raza (NCLR), la mayor organización que aboga por los derechos de los hispanos y latinos en los Estados Unidos. Sus acciones se basan en mejorar las áreas relacionadas con la educación, la salud, la economía, la promoción y defensa de los derechos civiles de la comunidad que representa, así como temas migratorios y crímenes de odio relacionados con la discriminación. Igualmente ha reforzado los lazos con organizaciones afines como la Asociación Nacional por el Avance de Gente de Color (NAACP) y la Liga Urbana Nacional (National Urban League).

El trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos realizado por Janet Murguía la han llevado a ser reconocida como una de las "*100 Mujeres más Poderosas en Washington*" por Washingtonian Magazine; en "*Mujeres y Liderazgo*" en Newsweek; como una de los "*50 con Mayor Poder e Influencia*" en NonProfit Times; como una de

los "100 Líderes Latinos más Influyentes" por la revista People en español; y en "Hispanos Poderosos" por Hispanic Magazine, entre otros

Por lo anteriormente expuesto y dada la importancia del trabajo que realiza en pro de la comunidad latina, por su trayectoria profesional en la lucha por los Derechos Humanos, así como su colaboración con el trabajo de la Red Consular Mexicana en los Estados Unidos de América, el Gobierno Mexicano a través de la Cancillería ha decidido presentar la candidatura de **Janet Murguía** al Premio Václav Havel de Derechos Humanos 2017 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

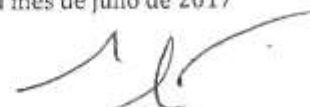
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO. – El H. Congreso de la Unión en su carácter de observador permanente ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) respalda la solicitud presentada por la Cancillería Mexicana a favor de Janet Murguía al Premio Václav Havel de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión apoya la candidatura de Janet Murguía al Premio Václav Havel de Derechos Humanos 2017 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2017



SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA



SEN. MIGUEL ROMO MEDINA

SEN. ERNESTO GÁNDARA CAMOU

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

137. De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el maltrato infantil en México y solicita a la Procuraduría General de la Ciudad de México un informe sobre las investigaciones que se están realizando en el caso del niño de 5 años de edad, torturado y privado de la libertad en la Delegación Gustavo A. Madero.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE EL MALTRATO INFANTIL EN MÉXICO Y SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL CASO DEL NIÑO DE 5 AÑOS DE EDAD, TORTURADO Y PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

La suscrita, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)²⁷⁸ los derechos humanos son normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad. Son inherentes al ser humano, inalienables y universales.

En este orden de ideas las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde entonces, se han aprobado diversos ordenamientos en el ámbito internacional que regulan la garantía y protección de los derechos humanos.

De esta manera encontramos que:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala en el Artículo 7 que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”.

²⁷⁸ https://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html



Aunado a ello en el Artículo 8, numeral 1 instaure que “Nadie estará sometido a esclavitud y que la esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.”²⁷⁹

- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, instaure en su Artículo 6 que los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, asimismo que deberán garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

De igual forma en el Artículo 19, numerales 1 y 2 puntualiza que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

También en el Artículo 37 establece que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

²⁷⁹ http://www.inali.gob.mx/pdf/Pacto_Derechos_Civiles_politicos.pdf

- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a la letra enuncia en su Artículo 4, numerales 1 y 2 que “Todo Estado Parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal. Lo mismo se aplicará a toda tentativa de cometer tortura y a todo acto de cualquier persona que constituya complicidad o participación en la tortura. Aunado a ello castigará esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad.

En este sentido dichos tratados han sido creados con la finalidad de responsabilizar a los gobiernos sobre el respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países, de forma particular los de la niñez y adolescencia.

Bajo esta tesitura y siendo México firmante de los mismos en nuestro marco jurídico nacional en la recientemente aprobada Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que la niñez y la adolescencia son titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en todo momento debe garantizarse el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

Aunado a esto establece en su Artículo 13, fracciones:

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Esto es tanto niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

En este orden de ideas las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.²⁸⁰

Bajo este orden de ideas de acuerdo con la Fundación Save The Children²⁸¹ hasta marzo del 2008 existían 218 millones de niños trabajadores en el mundo con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años. Más de la

²⁸⁰ Artículo 46 y 47 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf

²⁸¹ <https://www.savethechildren.es/publicaciones/8-millones-de-ninos-en-el-mundo-son-esclavos>

mitad de ellos, unos 126 millones de niños, realizan trabajos peligrosos y unos 8 millones y medio lo hacen en condiciones de esclavitud, atrapados en las peores formas de trabajo ilegal, degradante y peligroso.

En este sentido el informe Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil²⁸² revela las ocho formas más frecuentes de esclavitud infantil. El estudio analiza y expone las terribles condiciones en las que los menores son obligados a trabajar, el impacto directo que todo esto tiene en sus vidas y recomendaciones para combatir estos abusos.

Estas son las ocho formas de esclavitud infantil que destruyen de forma horrible la infancia de millones de niños en todo el mundo.

1. La trata infantil

Cada año 1,2 millones de menores son víctimas del tráfico infantil. Un negocio que mueve al año 23.500 millones de euros. La pobreza, la globalización y la consiguiente demanda de mercancías y mano de obra baratas han provocado una demanda sin precedentes de menores trabajadores.

2. La explotación sexual con fines comerciales

En este momento, unos 1,8 millones de niños en todo el mundo están siendo explotados sexualmente con fines comerciales. Son obligados por otros adultos a ejercer la prostitución o son utilizados en la industria pornográfica y en el turismo sexual.

3. Trabajo infantil forzoso por endeudamiento

Este tipo de explotación se produce cuando un menor está endeudado con su patrón y es obligado a trabajar hasta que pague la deuda. Aunque no se conoce la cifra exacta de niños y niñas que sufren estas condiciones, la mayoría vive en India, Nepal, Pakistán y Banglades.

4. Trabajo forzoso en la mina

Se calcula que un millón de menores trabajan actualmente en minas y canteras en más de 50 países de Asia y Sudamérica. Se trata de una de los trabajos más peligrosos que puede tener un menor y que en solo en África occidental ocupa a 200.000 niños y niñas, más de un tercio del total de la mano de obra.

5. Trabajo forzoso en la agricultura

El trabajo agrícola es una realidad diaria para 132 millones de niños y niñas menores de 15 años en todo el mundo. Casi el 70 por ciento de todos los menores trabajadores lo hacen en granjas y plantaciones, algunos de ellos en condiciones de esclavitud inexorablemente peligrosas.

²⁸² https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/rompamos_las_cadenas_esclavitud.pdf

6. Niños soldados

Se han utilizado a menores en las guerras recientes de Angola, Afganistán, Sierra Leona y Sri Lanka. Hoy día, 300.000 niños y niñas menores de 15 años están relacionados de algún modo con las fuerzas armadas. Algunos de ellos tienen tan solo 7 años.

7. Matrimonio infantil forzoso

Se ha alertado y se conocen los riesgos para la salud y la educación que implican para las niñas casarse a edades tempranas. Y, sin embargo, durante la próxima década 100 millones de niñas contraerán matrimonio antes de cumplir los 18 años.

8. Esclavitud doméstica

Más de 40 millones de niños y niñas en todo el mundo trabajan como empleados domésticos, 10 millones permanecen ocultos tras las puertas. Los menores trabajadores domésticos, en su mayoría niñas, sufren castigos extremos como golpes con planchas ardiendo, flagelaciones y quemaduras con agua hirviendo en sus cuerpos.

Al respecto la revista Forbes de México de 2013 señaló que la Organización de las Naciones Unidas²⁸³ indicó que México se ubicó en el sexto lugar en América Latina, al tener un alto número de homicidios de menores; tan solo en los últimos casi 25 años, murieron asesinados diariamente dos niños o adolescentes, menores de 14 años.

De igual manera que la violencia se ha convertido en un gran problema social, pues la UNICEF reveló que entre 55 y 62% de los niños en México ha sufrido maltrato en algún momento de su vida, 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo, 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% violencia de índole sexual y 16.6% violencia emocional.

Por lo que manifestó que, durante los últimos años, México se ha enfrentado a un incremento de la violencia infantil.

Lo anterior sirve como marco de referencia dado que, en días pasados, mediante una llamada anónima se pudo rescatar a un niño de nombre “Antony”, de cinco años de edad, en un domicilio de la delegación Gustavo A. Madero.²⁸⁴

El niño estaba desnudo, encadenado, con cinta canela al cuello y en aparente estado de desnutrición.

El hallazgo fue realizado la noche del martes 27 de junio del año en curso por personal de la Fiscalía Desconcentrada en la citada Delegación, quienes recibieron la denuncia.

²⁸³ <https://www.forbes.com.mx/violencia-infantil-la-otra-cara-de-mexico/>

²⁸⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172493>

El pequeño fue encontrado en una casa de la colonia Gabriel Hernández, donde permanecía dentro de un cuarto sin luz y con poca ropa.

Aunque le costaba articular palabras, el niño fue capaz de decir su nombre y el de sus padres.

El examen médico reveló que el menor presenta por lo menos 20 laceraciones provocadas por la tortura a la que era sometido.²⁸⁵

Aunado a ello hasta el momento las autoridades han determinado que el menor tenía toda su vida viviendo en esas condiciones. Nunca salió a la calle ni tuvo contacto con otras personas.

En este sentido, es increíble que sigan existiendo, personas y familias capaces de violentar y maltratar a un niño y de tenerlo en condiciones tan deplorables, las cuales atentan contra sus derechos humanos.

Por lo que, si bien el caso ya está en manos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad México, es de vital importancia que cuanto antes se castigue a los responsables.

Hasta el momento hay dos personas detenidas, se trata de una pareja identificada como Juan Carlos Loaeza y Olivia Castro, presuntos tíos del pequeño, quienes negaron saber el porqué de su situación.²⁸⁶

Los padres del niño ya fueron localizados y entrevistados por medios de comunicación. Pascual Castro, originario de Guerrero y residente de los Estados Unidos, dijo en una entrevista con el periodista Luis Cárdenas de Noticias MVS que no entendía por qué su hijo se encontraba en esas condiciones, ya que su hermana cuidaba del pequeño.²⁸⁷

“Mi intención era que Anthony aprendiera inglés en México para que después lo pudiera meter a la escuela en Estados Unidos”, precisó Castro, quien además de Anthony tiene otro hijo de 3 años que también se encuentra en este país y es cuidado por su abuela.

Al enterarse de la noticia sobre su hijo, Pascual Castro quien se encuentra separado de la madre de Anthony, solicitó la ayuda de autoridades mexicanas, pero fue la labor de políticos de Estados Unidos por lo que “en dos semanas mi hijo estaría en San Diego, de acuerdo a lo que me dijo un congresista”.²⁸⁸

Dawn Sanders, de origen estadounidense y madre de Anthony también fue localizada en el país vecino. Vive en San Diego, California, informó Denise Maerker en el Noticiero 10 en Punto.²⁸⁹

Es necesario que este tipo de delitos no queden impunes o en el olvido, los derechos de la niñez deben ser garantizados en todo momento.

²⁸⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/06/29/un-menor-la-clave-para-el-rescate-de-nino-maltratado-en-gam>

²⁸⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172493>

²⁸⁷ <http://www.sinembargo.mx/04-07-2017/3254875>

²⁸⁸ <http://www.sinembargo.mx/04-07-2017/3254875>

²⁸⁹ <http://www.sinembargo.mx/04-07-2017/3254875>



Derivado de lo anteriormente descrito, fundado y motivado someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente el maltrato infantil en México y solicita a la Procuraduría General de la Ciudad de México envíe a esta Soberanía un Informe sobre las investigaciones que se están realizando en el caso del niño de 5 años de edad, torturado y privado de la libertad en la Delegación Gustavo A. Madero. Asimismo, se sancione a los responsables de la comisión de estos delitos.

Ciudad de México a los 5 días del mes de julio de 2017.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

138. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las entidades federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen mayor número de personas desaparecidas o no localizadas, a remitir un informe sobre las acciones emprendidas para erradicar el fenómeno de desaparición de personas, así como los avances obtenidos al respecto en sus entidades.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Los suscritos **MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ y ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ** Senadoras de la República, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DE ACUERDO AL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS TIENEN EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ERRADICAR EL FENÓMENO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO LOS AVANCES OBTENIDOS AL RESPECTO EN SUS ENTIDADES FEDERATIVAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A pesar de que nuestro país ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales relativos a la atención y erradicación del fenómeno de desaparición de personas, las autoridades que comprenden los niveles de gobierno, se han visto rebasadas y no han dado la debida atención que tal problemática requiere. La desaparición de personas es uno de los efectos más graves y evidentes que la ausencia de condiciones de seguridad ha ocasionado en nuestra sociedad.

1

De acuerdo con los datos obtenidos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, las Entidades Federativas con mayor número de personas desaparecidas o no localizadas son Tamaulipas con 5, 657, seguida por el Estado de México con 3, 754 y en un tercer lugar Jalisco con 2,744.

Una de las mayores problemáticas para atender y erradicar este fenómeno ha sido la falta de registros claros y completos sobre la incidencia de este fenómeno.

El informe Especial sobre Desapariciones de Personas y Fosas Clandestinas en México, presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentado en abril de este año, señala que de acuerdo a la solicitud realizada por la Comisión a las Procuradurías de Justicia o Fiscalías de los Estados, pudo advertir lo siguiente:

- A pesar de que diversos órganos de procuración de justicia cuentan con agencias especializadas en búsqueda de personas desaparecidas, distintas investigaciones relacionadas con el tema se tramitan en agencias no especializadas en la materia.
- Los agentes del Ministerio Público en lugar de haber iniciado averiguaciones previas o carpetas de investigación, radicaron actas circunstanciadas, no obstante que en la mayoría de los casos, desde el momento de la presentación de la denuncia se identificaron elementos suficientes para presumir la comisión de un hecho delictuoso.
- Los agentes del Ministerio Público omitieron ordenar de manera inmediata todas aquellas diligencias tendentes a la búsqueda.

- Omisiones en la transmisión del reporte de desaparición de personas a algún programa o sistema estatal y federal de apoyo para la búsqueda y localización de las víctimas.
- En materia de atención y derechos de las víctimas, existe falta de información, asesoría jurídica e información al del desarrollo del procedimiento penal.

Asimismo cabe señalar que en las tres entidades Federativas con mayor incidencia las cifras son alarmantes; en el caso del Estado de Tamaulipas se destaca que los niños menores de 4 años son los que más han sido víctimas de desaparición con un total de 1,309 entre los años 2006 y 2014. Por otro lado el Estado de México ocupando el segundo lugar con mayor incidencia a nivel nacional, de acuerdo a los datos de las Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los últimos nueve años desaparecieron en la entidad 4,285 mujeres de las cuales 95 fueron encontradas muertas; las edades de las mujeres desaparecidas oscilan entre 10 y 17 años. Finalmente en el Estado de Jalisco los reportes de desaparecidos en la entidad se duplicaron de 987 casos a 1,950 durante el periodo de 2006 a 2016, de los cuales el 54% de las personas desaparecidas son hombres.

Asimismo en estos estados se ha incrementen los hallazgos de fosas clandestinas y, por ende, el número de cadáveres o restos humanos, en el mayor número de los casos la búsqueda y localización de fosas clandestinas es realizada por miembros de la sociedad civil, quienes lucha por encontrar a sus seres queridos desaparecidos y ante la falta de respuesta adecuada y oportuna de las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia, se ven obligados a hacer lo que le corresponde a la autoridad al convertirse en verdaderos investigadores.

Por todo lo anterior es que resultan preocupantes estos datos así como los arrojados por el Informe Especial sobre Desapariciones de Personas y Fosas Clandestinas en México, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los cuales se advierte la falta de exhaustividad tanto en la investigación de los hechos como en la búsqueda y localización de las víctimas, por parte de las instituciones de procuración de justicia.

El Estado mexicano debe garantizar a las víctimas y sus familiares su derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de las desapariciones, el proceso y los resultados de las investigaciones, el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y la garantía de la no repetición, que implica la implementación de acciones para erradicar este grave fenómeno.

Por lo anteriormente expuesto, las suscritas somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortan a los titulares de las Entidades Federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen el mayor número de personas desaparecidas o no localizadas a remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones emprendidas para erradicar el fenómeno de desaparición de personas, así como los avances obtenidos al respecto en sus entidades federativas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen el mayor número de personas desaparecidas o no

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Fiscalías Generales que de acuerdo Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas tienen el mayor número de personas desaparecidas o no localizadas a aplicar el Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas desaparecidas, así como para realizar la investigación de personas desaparecidas de manera inmediata, integral y eficaz.

Dado en el Salón de Sesiones a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ



ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

139. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a declarar a los mercados y centrales de abasto de la entidad como patrimonio cultural intangible.



Lisbeth Hernández Lecona
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México. 4 de julio de 2017.

SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



Senador Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente, le remito la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos se declare a los mercados y centrales de abasto de la entidad como patrimonio cultural intangible, solicitando su colaboración, a fin de que la misma sea considerada dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Permanente, que tendrá verificativo el día miércoles 5 de julio del año en curso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Av. Paseo de la Reforma No. 135, Herrero, Nivel de Oficina 37, Col. Telesatón, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06628, México, D.F.
Tel. Of. 5245 3224, Correo electrónico 5345 3000, Ext. 3224 / 5301 lisbeth.hernandez@senado.gob.mx



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARE A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.

La que suscribe, integrante de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, **Senadora Lisbeth Hernández Lecona**, del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos se declare a los mercados y centrales de abasto de la entidad como patrimonio cultural intangible**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

Los primeros intercambios comerciales en la época prehispánica se remontan a la época de los olmecas, quienes llegaron a lugares mucho más distantes del centro del actual del territorio nacional. Posteriormente, los teotihuacanos y los mayas convierten estas prácticas de intercambio a relaciones de comercio más formales, pero es hasta los aztecas en donde se inicia y desarrolla lo que se podría llamar el comercio exterior mexica. Los mercaderes traían a su capital desde remotas tierras valiosos productos como el jade, el algodón, el cacao y los metales preciosos. A partir de entonces se implementaron más centros de intercambio con infraestructura específica para el comercio.¹

Después de la conquista de México, hubo pocos cambios en los mercados, el tianguis prehispánico y el colonial tenían características muy parecidas. Los comerciantes indígenas traían y llevaban mercancías dentro del extenso territorio de lo que fue el imperio azteca y continuaron vendiéndose productos autóctonos, a los que se adicionaron algunos provenientes de España, sobre todo manufacturas, lo que duró hasta el virreinato y poco después de la independencia, hasta que en el siglo XIX hubo un creciente deterioro en materia de abasto de alimentos, derivado de las convulsiones políticas, hasta que en el porfiriato, a pesar de haber sido una era dictatorial, trajo consigo mejores condiciones para el comercio y es entonces cuando empiezan a surgir los tendajones o estanquillos, pero nuevamente se vio afectado el comercio con la Revolución Mexicana, pues la dificultad en las comunicaciones impedía el flujo normal

¹ Sistema de Información Cultural, México: http://sic.cultura.gob.mx/icha.php?table=gastronomia&table_id=106



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARE A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.

de las mercancías. Durante la primera mitad del siglo XX no se construyeron más mercados sino que empezaron a proliferar en las nuevas colonias y fraccionamientos los estanquillos o misceláneas y las verdulerías.

Durante el periodo de 1940 a 1970, los mercados, tal y como los conocemos hoy día, tuvieron un gran peso; en los años cincuenta el gobierno empezó a sustituir numerosos mercados, que eran barracas de madera y lámina, por edificaciones modernas.²

La importancia de que se construyeran mercados en las entidades federativas de nuestro país, evidentemente responde a un aspecto económico, pero trae aparejado un factor cultural, Amalia Attolini Lecón, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), manifestó que los mercados y tianguis son la prueba fehaciente no sólo de la vida cotidiana de un poblado: su esencia e interacción, sino que constituyen los espacios donde el indígena no pudo ser derrotado por la Conquista española ni por los embates de la globalización.³

La actividad de los mercados y centrales de abasto se ha transmitido de generación en generación, forman parte de nuestra identidad mexicana, que deriva de las culturas originarias y el mestizaje, ya que los productos que ahí se ofertan, en su mayoría representan bienes locales característicos de una región.

No obstante el arribo de los supermercados, que se consolidan en las décadas de los años 70 y 80 y que significaron una competencia y el comienzo del declive de los mercados tradicionales, éstos, en la actualidad, siguen siendo los lugares donde el pueblo adquiere sus alimentos y productos a costos más accesibles, además de ser una fuente de empleo para muchas familias mexicanas, en cada entidad federativa como el Estado de Morelos, donde se encuentran 74 mercados públicos y 3 centrales de abasto.⁴

A pesar de que no se cuenta con información precisa sobre cuántas familias dependen de la actividad realizada en los mercados públicos, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el

² Ibidem.

³ INAH BOLETIN: [http://inah.gob.mx/images/boletines/pdf/Articulo561\(2015_234.pdf](http://inah.gob.mx/images/boletines/pdf/Articulo561(2015_234.pdf)

⁴ Anuario estadístico y geográfico de Morelos 2016. INEGI: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/muwa_estad/anuarios_2016/702825084349.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARE A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.

Estado de Morelos, en el periodo de 2000 a 2015 hubo un crecimiento del sector terciario de la economía, pues la población ocupada en el comercio y los servicios pasó de 58.1% en 2000 a 67.3% en 2015, en estas cifras se encuentran incluidas las personas que trabajan en los mercados públicos de dicha entidad.

En tal virtud, resulta importante impulsar el desarrollo de este sector y de las actividades que se realizan en los mismos, ya que además, representan una expresión cultural, que forma parte de nuestro patrimonio. Sin embargo, representantes de la "Nueva Generación del Mercado Adolfo López Mateos" han puesto de manifiesto que los edificios de los mercados municipales en Morelos se encuentran deteriorados y, en muchos casos, con riesgo de derrumbe, por lo que han levantado la voz para solicitar que, por la antigüedad de dichos edificios, se protejan por las autoridades competentes, de igual forma, solicitan partidas presupuestales para rehabilitarlos, modernizarlos y preservarlos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en adelante la Convención, adoptada por nuestro país el 14 de diciembre de 2005, establece que a cada Estado Parte incumbe adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre dichas medidas se encuentran las de identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en ese sentido le correspondería a la nación mexicana, la preservación de los mercados públicos y centrales de abasto una vez adquirida la calidad de patrimonio cultural e inmaterial, entendido como:

*"... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana..."*⁵

⁵ Artículo 2, numeral 1 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARE A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.

Es importante referir que conforme al artículo 115, fracción III, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios tendrán a su cargo los mercados y centrales de abasto, por los que, en primera instancia, les correspondería a las autoridades municipales atender las necesidades de estos centros de comercio, en concordancia con lo que establecen, para el caso de Morelos, los artículos 114-bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 123, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, documentos que establecen que los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, entre los que se encuentran los mercados y las centrales de abasto.

Así mismo, el artículo 35 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos dispone que queda a cargo de las Autoridades Municipales, a través de las Administraciones de Mercados, el mantenimiento de la higiene, buen estado y conservación de los edificios y lugares destinados para Mercados. Además, el artículo 59 de dicho ordenamiento jurídico establece que corresponde a los Ayuntamientos estudiar la necesidad de construir, reconstruir, ampliar o modificar los Mercados en su jurisdicción.

Al atenderse lo dispuesto en la Convención y considerando que los mercados públicos y las centrales de abasto representan una expresión de la cultura mexicana, es de estimarse que la Federación y los Municipios, tendrían que llevar a cabo acciones para otorgarles la investidura de patrimonio inmaterial y, en consecuencia, protegerlos de manera integral. Sin embargo, la cultura, entendida como el conjunto de rasgos que identifican a la sociedad, es una materia que le compete también a las entidades federativas en términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos regula la creación de una Secretaría de Cultura, la cual tiene la atribución de preservar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado, y procurar la conservación y fortalecimiento de todas sus expresiones, en coordinación con las instancias competentes; así como apoyar, preservar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades, tradiciones y usos y costumbres de las comunidades establecidas en el Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracciones II y XVII de dicha ley. De tal forma que se



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARE A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.

considera propicia la participación del Gobierno del Estado de Morelos en aras de apoyar, impulsar y favorecer las distintas expresiones culturales que derivan de los espacios públicos como los mercados y centrales de abasto. Por ello, es que someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Morelos para que a través de la Secretaría de Cultura de dicha entidad y las autoridades de los 33 municipios, se analice la viabilidad de declarar a las manifestaciones tradicionales y actividades de expresión cultural que se realizan al interior de los mercados públicos y centrales de abasto como patrimonio cultural intangible del Estado y, en su caso, se gestionen y destinen los recursos suficientes para su preservación y desarrollo.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 5 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Atentamente:

Sen. Lisbeth Hernández Lecona



140. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los programas de empleo temporal para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**

P R E S E N T E:

El suscrito, **Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los Programas de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2018**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cambio climático pese a las consideraciones particulares que pudiese tener cualquier persona es un hecho, la comunidad científica ha estado de acuerdo en que el clima nunca había cambiado tan rápido como lo ha venido haciendo desde los últimos 160 años, fecha a partir de la cual el humano inicio actividades industriales a gran escala y el consumo de combustibles fósiles con mayor frecuencia, provocando el incremento de emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero, que de continuar bajo el ritmo actual provocarán según las estimaciones científicas, un aumento en la temperatura del planeta de entre 4°C y 6°C en este siglo.

Entre los efectos del cambio climático que experimentamos actualmente se encuentran, el aumento gradual en el nivel del mar, patrones de lluvias cambiantes, sequías prolongadas, disminución de los glaciares de montaña, derretimiento de los casquetes polares, mayor incidencia de huracanes, entre otros.

Con base en el reporte de Impactos y Vulnerabilidad al Cambio Climático en México elaborado por la World Wildlife Fund en 2010: *"México es uno de los países más vulnerables al Cambio Climático. Su ubicación geográfica, su topografía y su red hidrológica lo hacen particularmente frágil a grandes daños por eventos hidrológicos o meteorológicos extremos. Los ecosistemas y las personas son particularmente vulnerables al cambio climático."*

En ese sentido, resulta imperante la toma de medidas preventivas para evitar el mayor daño posible a las comunidades humanas, animales y vegetales y en su caso, aminorar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado por el acontecimiento de un fenómeno natural o por alguno de los efectos que el cambio climático ocasione.

Actualmente en México nos encontramos en temporada de lluvias y huracanes, que según datos del Servicio Meteorológico Nacional inicio el 15 de mayo y terminara a finales de septiembre o inicios de octubre de este 2017, sin embargo, como lo demuestran ciertas notas periodísticas, las lluvias que han caído los últimos días, específicamente en la Ciudad de México han sido de las más fuertes en años, tan solo el 30 de mayo pasado se registró una de las seis más fuertes en los últimos 17 años ya que alcanzo la precipitación pluvial los 98.5 mm; el jueves 29 de junio se registró una tormenta que dejo a su paso 82 mm de precipitación afectando viabilidades centrales, y los sistemas de transporte público.

Estos desordenes son causados por las lluvias que se ocasionan en la parte central del país, sin embargo, no debemos dejar de mencionar los efectos que ocasionan el paso de las diversas tormentas tropicales y huracanes tanto en el Pacífico como en el Golfo de México, además de los graves daños que generan a la biodiversidad, debemos contemplar los cientos e incluso miles de daños que se generan a los patrimonios de las personas que habitan esas zonas, despojándolos de sus viviendas e incluso destruyendo cualquier oportunidad laboral a su alcance. Es ahí en donde radica la importancia del Programa de Empleo Temporal, ya que uno de los riesgos a los que se enfrentan las personas víctimas de esta catástrofes es la pérdida temporal o la disminución de ingresos, lo que implica agravar su situación ya que las condiciones geográficas, sociales, económicas e incluso sanitarias no son las más óptimas, por lo que hacer frente a tal contexto se vuelve una problemática que debe ser atendida, a fin de evitar que las familias tomen medidas de emergencia que se traduzcan en un deterioro alimenticio o de salud para sus integrantes.

Debido a la inestabilidad en las fuentes de ingreso de las personas, el hecho de que éstas sean víctimas de fenómenos naturales es un riesgo latente para que estas se inscriban en una situación de pobreza al verse privados de su patrimonio y en muchos casos de sus fuentes de ingresos, lo que deteriora lo que deteriora la posibilidad de generar ingresos, principal problema detectado para el desarrollo de esta política según el “Diagnóstico del Programa de Empleo Temporal”.

Fomentar el desarrollo del Programa de Empleo Temporal no solamente les daría cierta estabilidad económica para lidiar con el contexto de desastre natural en el que se encuentran, sino que a la vez le da la posibilidad de emprender una mejor y más rápida recuperación tanto de su patrimonio como de sus fuentes de ingreso, a través de proyectos de beneficio familiar o comunitario en los que participan en acción de corresponsabilidad junto con las fuerzas estatales, servicio por el que reciben apoyo de los programas de empleo temporal. Por ello, es que destinar recursos suficientes para estos programas resulta imperativo, pues con esto se lograría cubrir mayor número de catástrofes que como se ha mencionado, seguirán en aumento tanto de fuerza como de número.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar un incremento en los recursos destinados a los Programas de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2018.

Atentamente,

Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro

Senado de la República, a 4 de julio de 2017.



141. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas y de concientización entre la población sobre la importancia de la donación de órganos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogos en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas y de concientización entre la población general sobre la importancia de la donación de órganos.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los últimos 50 años, la donación de órganos, tejidos y células y su utilización en trasplantes ha avanzado de manera acelerada, por lo que en 1991 la Organización Mundial de la Salud (OMS), preocupada por situaciones que podrían poner en riesgo a la población vulnerable, propuso el primer documento sobre los principios rectores para el trasplante de células, tejidos y órganos, recibiendo el apoyo de la Asamblea Mundial de la Salud.²⁹⁰

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) como organismo afiliado a la OMS, en su área de donación y trasplantes ha tenido como propósito el cooperar con los programas nacionales de donación y trasplante de la Región de las Américas para asegurar la disponibilidad y el acceso a células, tejidos y órganos, así como también la transparencia y el combate del tráfico los mismos.²⁹¹

Puesto que las células y tejidos para trasplante son considerados productos o dispositivos médicos de origen biológico, deben tenerse en cuenta los riesgos inherentes a ellos y utilizarse bajo reglas estrictas de calidad y seguridad.

La donación de órganos y los trasplantes de los mismos han sido un pilar fundamental en el avance médico, permitiendo elevar la calidad de vida de millones de personas alrededor del mundo; no obstante, debido a los problemas actuales de contaminación y al gran número de alimentos industrializados, las cifras de padecimientos no disminuyen.

Entre los órganos que se pueden trasplantar, se encuentran los siguientes: corazón, pulmón, hígado, páncreas y riñones. Mientras que en la parte de tejidos, solo pueden ser utilizados las córneas, piel, huesos, médula ósea, válvulas cardíacas, arterias y venas, tendones y cartílago.²⁹²

²⁹⁰ http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=32733&lang=es

²⁹¹ http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=434&Itemid=41757&lang=es

²⁹² <http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/diabetes/articulos-relacionados/donacion-de-organos-en-mexico.html>

La Organización Mundial de la Salud instauró el 14 de octubre como el Día Mundial por la Donación de Órganos y Tejidos, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad que tienen millones de personas que padecen enfermedades crónicas o terminales, de tener un trasplante para continuar viviendo. En nuestro país, el 26 de septiembre por decreto presidencial, se conmemora el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos.

De acuerdo con la Organización Nacional de Trasplantes de España (ONT), este país es el líder en donación con un promedio de 100.7 trasplantes por cada millón de habitantes, seguido de Croacia con 93.1 y Estados Unidos con 92.8, en México solo se realizan 23.3 (ocupamos el lugar número 38 a nivel mundial).²⁹³

En México, actualmente existen alrededor de 21 mil 454 personas que esperan un trasplante de órganos, sin embargo, las cifras aumentan constantemente conforme a datos recopilados por el Centro Nacional de Trasplantes (CENETRA).²⁹⁴

El total de pacientes que requieren un trasplante se encuentra distribuido de la siguiente manera: 13 mil 202 esperan trasplante de Riñón; 7 mil 811 de Córnea; 369 de Hígado; 52 de Corazón; 10 de Páncreas; 6 de Riñón-Páncreas; 2 de Hígado-Riñón; 1 de Pulmón y 1 de Corazón-Pulmón.

Cabe destacar que las cirugías de trasplantes registradas en lo que va de 2017 en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) ascienden a mil 502 de Córnea, mil 314 de Riñón, 74 de Hígado, 10 de Corazón y solo 1 de Pulmón.

Esto presenta un gran reto, por que es indispensable promover una verdadera cultura de donación en función de la suma de esfuerzos entre los gobiernos federal y estatales, la Secretaría de Salud y las instancias correspondientes, a efecto de que se pueda procurar a los pacientes que lo requieran en todo el país y así disminuir el índice de mortandad en la población.

En materia de órganos, tejidos y células, la Ley General de Salud establece que la donación se deriva del consentimiento tácito o expreso de la persona para que en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

El mismo ordenamiento determina que el consentimiento tácito se presentará cuando el donante no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando exista aprobación por alguna de las partes que menciona la ley.²⁹⁵

Mientras que el consentimiento expreso debe constar por escrito y plasmar su voluntad con amplitud sobre la disposición total del cuerpo o limitado en dado caso, así como determinar a las personas o instituciones que serán beneficiadas con algún órgano o tejido.

Por ello, los requisitos para ser donador se simplifican a manifestar el consentimiento mediante documento oficial o Tarjeta de Donador Voluntario del CENATRA o que la familia de la persona fallecida exprese la voluntad de donar los órganos.

²⁹³ <http://www.adn40.mx/noticia/salud/nota/2017-06-06-11-18/en-mexico--mas-de-10-mil-personas-esperan-trasplantes-de-organos/>

²⁹⁴ http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_estadisticas.html

²⁹⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf



No obstante, existen ciertas restricciones para poder hacer válido el consentimiento de las personas como el hecho de ser menor de edad (salvo casos de donación de médula ósea y fallecimiento), mujeres embarazadas, por contar con alguna incapacidad mental o por padecer cáncer o enfermedades transmisibles como hepatitis C o VIH/sida.

Para poder solicitar la donación, el médico debe diagnosticar un padecimiento que afecte gravemente un órgano o tejido, por lo que será enviado a un especialista para evaluar si su situación requiere de un trasplante. Una vez aceptado se registrará en el SIRNT que contiene los criterios de asignación de órganos y tejidos como el tiempo de espera, urgencia, oportunidad, beneficios esperados y compatibilidad de órganos, entre otros.

La falta de información y mitos de la donación de órganos en México ha dificultado mejorar la calidad de vida de miles de personas que están a la espera de poder recibir alguna donación y, de esta manera, mejorar su bienestar.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la necesidad de garantizar la protección a la salud de todas las y los mexicanos, por lo que consideramos de la mayor relevancia promover campañas informativas de concientización por la trascendencia que tiene la donación para ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesiten.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas y de concientización entre la población general sobre la importancia de la donación de órganos.

Dado en el Senado de la República, a los 05 días del mes de junio de 2017.

ATENTAMENTE

142. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a garantizar la protección integral de los derechos que se encuentren en peligro o riesgo y determinen las medidas de protección especial, en observancia del principio del interés superior de la niñez.

Senador Pablo Escudero Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
P r e s e n t e.

La que suscribe, **Martha Elena García Gómez**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Luego de la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014, niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos como titulares de todos y cada uno de los derechos que la ley les otorga. Es por ello, que las autoridades en los tres niveles de gobierno deben garantizarles su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo a fin de disfrutar una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral. Así como un medio ambiente sano y sustentable en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Y por supuesto lejos de cualquier tipo de violencia que pueda dañar su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. Estos derechos y los demás contemplados en la legislación establecen la concepción holística de la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia, favorables para su vida y su desarrollo. La idea de integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes propone la instauración de mecanismos de seguimiento en el diseño e implementación de las políticas públicas que se creen para tal efecto.

Adicionalmente, la LGDNNA prevé la creación de las procuradurías, para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que les hayan sido vulnerados, autoridad que tiene la facultad de establecer los procedimientos de atención y de respuesta inmediata a cualquier violación de derechos y tomar en cuenta las situaciones particulares de vulnerabilidad en las que se encuentran, debidas a circunstancias específicas de carácter socio-económico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, origen étnico o nacional y situación migratoria, entre otras, que limiten o restrinjan sus derechos. Estas medidas de protección especial tendrán como fin la reparación del daño, colocándolo a la niña, niño o adolescente en una situación en la que todos sus derechos estén garantizados; a la vez, promoverán que las instituciones actúen de manera oportuna y articulada. Estas procuradurías deben estar creadas en los tres niveles de gobierno a fin de coordinar y dar seguimiento a las medidas de protección especial y restitución de derechos, que representarán y defenderán a niñas, niños y adolescentes.



El pasado 28 de junio, luego de que diversos medios de comunicación publicarán la noticia de un niño, de apenas 4 años, con evidentes huellas de tortura, desnutrición y violencia por parte sus cuidadores en las inmediaciones de la colonia Gabriel Hernández, ubicada en el municipio Gustavo A. Madero. A raíz de lo ocurrido, se sigue un proceso judicial, donde los imputados fueron vinculados a proceso y se encuentran reclusos.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) reveló que en 2015, México ocupó el primer lugar, entre 33 países miembros, en abuso sexual, violencia física y homicidios de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años²⁹⁶.

El tema de la violencia es un gran problema social, al respecto el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) revela que entre 55 y 62 por ciento de los jóvenes en México ha sufrido maltrato en algún momento de su vida, de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5 por ciento de índole sexual y 16.6 por ciento de tipo emocional²⁹⁷.

Al año, el Sistema para el DIF de la Ciudad de México recibe mil denuncias por maltrato infantil, de las cuales 60 se canalizan al Ministerio Público por posible comisión de delito.

Teresa Incháustegui Romero, directora del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, dio a conocer que en 2016 en la capital del país murieron 50 niñas víctimas de violación infantil, destacó que son principalmente los familiares los que ejercen dicho acto²⁹⁸.

Es importante reiterar el papel que tienen las procuradurías de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes para la debida protección y garantía de sus derechos. Pero más aún es importante puntualizar la visión que estos organismos deben tener para la debida atención de las necesidades de niñas, niños y adolescentes que han visto vulnerados sus derechos humanos, pues debe tenerse en cuenta el interés superior de la niñez que ampare la integralidad de la protección de todos sus derechos. En el caso específico, al que nos hemos referido, es necesario atender de manera inmediata la salud del niño no obstante, las autoridades deben buscar la restitución de todos sus derechos, incluso su derecho a vivir en familia a partir de los mecanismos que la propia legislación establece.

Ahora bien, es de vital importancia la observancia de la LGDNNA, la cual como ya se mencionó contiene entre otros derechos, **el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso** en su Capítulo Décimo Octavo, y **el derecho a la participación** en los asuntos que incumban a la niñez y adolescencia. Por ello, es menester resaltar que se tenga especial cuidado de no revictimizar al niño, pues el probable ingreso del menor de edad a un albergue, lo expone al riesgo de ser institucionalizado, asimismo, que en el proceso judicial que le incumbe las autoridades cuiden el respeto de sus derechos y la observancia del interés superior de la niñez.

También resulta prioritario que la actuación de las autoridades judiciales en este asunto observen **el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes**, el cual es

²⁹⁶ [México ocupó el primer lugar de 33 países miembros de la OCDE. Disponible en: http://www.somoselmedio.org/articulo/m%C3%A9xico-primer-lugar-en-violencia-infantil.](http://www.somoselmedio.org/articulo/m%C3%A9xico-primer-lugar-en-violencia-infantil)

²⁹⁷ Lobato Michelle, *El maltrato infantil en México*. Disponible en: [http://www.academia.edu/6707349/EL MALTRATO INFANTIL EN MEXICO](http://www.academia.edu/6707349/EL_MALTRATO_INFANTIL_EN_MEXICO)



muy claro en obligar al Estado que de manera primordial la actuación sea oficiosa para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia utilizando **el principio del interés superior** como mandato.

Lo anterior, se traduce a que tal protocolo establece como consideraciones para *las y los juzgadores que están obligados a observar este principio en todas las etapas del proceso judicial en las que intervenga una niña, un niño o un adolescente, sin importar la materia de la que se trate ni la calidad en la que éstos participen.*

Por otro lado, también se señala que *deben considerar que en algunas decisiones judiciales si bien las niñas, niños y adolescentes no intervienen directamente, aquellas sí conllevan implicaciones para la infancia, debiendo considerar también en estos casos los efectos que pueden tener sus derechos.*

Y por último, *retomar el principio del interés superior del niño requiere necesariamente de argumentación de por medio. No basta con mencionarlo, es necesario que vaya acompañado de una argumentación reforzada sobre por qué dicho principio debe ser considerado.*²⁹⁹

Se debe asegurar la restitución de los derechos vulnerados al niño Anthony, por lo que a la brevedad la Procuraduría de Protección competente deberá determinar las medidas de protección especial, y de la misma forma analizar la reparación del daño correspondiente.

Así también, se exhorta al Sistema de Protección Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México para que en coordinación con otras autoridades establezcan mecanismos de denuncia con una perspectiva de niñez, que permitan la atención oportuna de los casos de vulneración de derechos.

Por lo expuesto, someto a consideración y aprobación de la H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricto respecto al principio de división de poderes, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de las competencias que le otorga la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, garanticen la protección integral de los derechos que se encuentren en peligro o riesgo y determinen las medidas de protección especial, en observancia del principio del interés superior de la niñez.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta a las autoridades judiciales en donde se ventila el asunto del niño Anthony, observen el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de evitar la revictimización del niño.

²⁹⁹ Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas



TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, como titular del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad, para que en coordinación con las autoridades competentes, se establezcan mecanismos de denuncia ciudadana que permitan la coordinación de las autoridades para atender de forma oportuna y eficiente los casos en que niñas, niños y adolescentes se encuentren en peligro o riesgo.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Tercera Legislatura, al día 05 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Senadora Martha Elena García Gómez (rúbrica).

143. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las 32 entidades federativas a trabajar en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes, así como una educación sexual responsable.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, trabajen en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes así como una educación sexual responsable.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La alta tasa de embarazos registrado entre adolescentes (edades de entre 10 y 19 años) persiste y se ha convertido en un importante desafío en diversas partes del mundo. Elementos tales como el inicio de relaciones sexuales a una edad cada vez temprana, la desinformación así como el uso inadecuado o nulo de métodos anticonceptivos determina el aumento del riesgo de embarazos adolescentes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que a nivel mundial, aproximadamente 16 millones de adolescentes entre 15 y 19 años y alrededor de 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año.³⁰⁰ Es decir, aproximadamente el 11% de todos los nacimientos a nivel mundial corresponden a mujeres entre las edades de 15 a 19 años.

El embarazo entre adolescentes es un problema que afecta diversas esferas de su desarrollo: salud, educación, proyectos de vida, relaciones sociales y culturales, su economía, entre otros aspectos. En el ámbito psicológico y de salud, las jóvenes aún no están preparadas para asumir dicha responsabilidad. De hecho, la OMS señala que las complicaciones durante el embarazo o el parto son la segunda causa de muerte entre las jóvenes de entre 15 y 19 años en todo el mundo. Además, los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir, en comparación con los nacidos de mujeres de 20 a 24 años.

Los efectos sociales y económicos también son importantes ya que las adolescentes tienen un bajo rendimiento escolar o se ven obligadas a abandonar sus estudios e incorporarse al mercado laboral, lo cual compromete también los ingresos presentes y futuros, además en muchos casos, se reproducen círculos de

³⁰⁰ Organización Mundial de la Salud, *El embarazo en la adolescencia*, en línea [Disponible en:] <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs364/es/>



pobreza de madres y padres adolescentes o éstos se inician cuando la economía doméstica no es suficiente para proteger a los hijos.

Según el Banco Mundial, América Latina y el Caribe presentan las mayores tasas de embarazo en adolescentes (72 nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 y 19 años de edad), después de África subsahariana y el sur de Asia (con 108 y 73 nacimientos, respectivamente). Nicaragua, República Dominicana y Guatemala registraron las mayores tasas de fecundidad en adolescentes.

En México el desafío es importante. Nuestro país ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Cabe destacar que las madres adolescentes presentan proporciones variables entre las entidades federativas del país. Por ejemplo, en 2013, entidades como Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero y Nayarit más del 19% de los nacimientos fue de adolescentes, comparado con menos del 16% en el Distrito Federal, Nuevo León y Querétaro.³⁰¹

Una de las iniciativas más importantes en México es la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en la cual, 16 dependencias del Gobierno, así como la organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales pretenden disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

Reducir el número de embarazos en adolescentes es también una de las metas de la agenda internacional y fines planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, los cuales se lograrán en la medida en que sean garantizados la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes.

Ante este escenario y para coadyuvar en las metas propuestas, el fortalecimiento de las campañas informativas, es una práctica eficiente para fomentar conductas de prevención de riesgo y crear conciencia entre grupos sociales; sobre todo, dirigidas a aquellas entidades del país en donde existe un mayor número de embarazos en adolescentes o donde hay puntos débiles, por ejemplo, es menor el flujo de información sobre el uso y beneficios de métodos anticonceptivos.

Es indispensable apoyarse en las mismas para promover el cuidado de la salud, así como fomentar una educación sexual responsable entre adolescentes, sobre los riesgos no sólo de enfrentarse a situaciones de embarazos no deseados, sino también ante riesgos de enfermedades de transmisión sexual.

³⁰¹ s/a, *Estrategia Nacional para la Prevención del Trabajo en Adolescentes*, en línea [Disponible en:] http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98138/ENAPEA_Marzo.pdf



Es importante también promover entre los jóvenes la cultura de uso de anticonceptivos y lograr que se acerquen a pedir la información, los servicios y los métodos que necesiten. Solo por citar un ejemplo, las entidades en donde menos del 40% de las y los adolescentes reportan haber usado un método anticonceptivo en la última relación fueron, de menor a mayor uso, Coahuila, Jalisco, Tabasco, Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Puebla y Durango.

La OMS ha dado a conocer también directrices sobre la prevención de los embarazos precoces y la reducción de los resultados negativos para la reproducción, entre ellas, aumentar el uso de anticonceptivos, a fin de evitar el riesgo de embarazo involuntario, reducir las relaciones sexuales forzadas entre las adolescentes, reducir los abortos peligrosos así como incrementar el uso de servicios especializados de atención prenatal, en el parto y posnatal por parte de las adolescentes.

Resulta necesario el fortalecimiento de acciones en diversas esferas como educación, acceso a los servicios médicos, culturales, sociales, económicos y de usos y costumbres que generen conciencia entre los jóvenes sobre fortalecer una educación sexual responsable. La educación integral en sexualidad debe promoverse en las escuelas, en la comunidad y con la participación de madres y padres. En el contexto escolar debe fortalecerse la capacitación y formación del personal docente y su papel en la planeación de los programas.

Es importante también, la coordinación de las entidades federativas junto con la Secretaría de Salud o sus homologas para que se fortalezcan las acciones que buscan reducir el número de embarazos entre adolescentes. Debe asegurarse la colaboración interinstitucional y multisectorial para enfrentar el problema desde los diferentes niveles involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, trabajen en el fortalecimiento de las campañas informativas, de concientización y de prevención de los embarazos en adolescentes así como una educación sexual responsable.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 05 días del mes de junio de 2017.

ATENTAMENTE



144. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; y a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado.

Los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con punto de acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; y a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

México ha sido considerado como uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio del periodismo. Como lo ha señalado recientemente el coordinador del programa para las Américas del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), Carlos Lauría, nuestro país se encuentra en una profunda crisis de libertad de expresión que está impidiendo a los mexicanos tener un debate abierto sobre los temas que más afectan a la población.

Tan sólo en lo que va del año, esta crisis se ha hecho evidente en la reprochable privación de la vida de ocho periodistas; y en las diversas denuncias de hostigamiento, amenaza, agresión y represión de la que han sido objeto quienes hoy ejercen la actividad periodística en los diversos estados del país.

A pesar de las acciones para la protección de periodistas y defensores de derechos humanos, anunciadas por el gobierno federal en la pasada reunión extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la persistencia de denuncias y agresiones en contra de periodistas reflejan la falta de condiciones para el ejercicio pleno del periodismo profesional en México.

Coahuila es un estado que ha dado muestra de la urgencia que tiene el Estado Mexicano de garantizar los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información, consagrados en la Constitución y ratificados por el país en diversos tratados internacionales.

Durante el pasado proceso electoral, diversos comunicadores en el estado preocupados por las agresiones derivadas del ejercicio periodístico, solicitaron la intervención del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ante la intimidación de la que fueron objeto en redes sociales, tras haber sido críticos de la actuación durante dicho proceso de diversos funcionarios de la actual administración.

Como ellos, muchos otros periodistas, en el ejercicio de su profesión, dieron cuenta de las diversas irregularidades que se presentaron en los comicios de Coahuila. A pesar de las amenazas y el hostigamiento, informaron a la población sobre las anomalías denunciadas a lo largo del proceso.

Desafortunadamente, algunos de ellos han manifestado su preocupación por advertir represalias por parte del gobierno del estado, con motivo de su labor. Tal es el caso del periodista Guillermo Flores, quien tras varios años de desempeñar su profesión en los medios tradicionales, practica hoy el periodismo a través de su página de Facebook.

Desde esta plataforma, ha sido caracterizado en Coahuila por ser una voz crítica de la administración estatal, y por haber cuestionado de manera constante, durante las pasadas elecciones, la imparcialidad, legalidad, objetividad y transparencia en las actuaciones de los funcionarios del gobierno del estado y de las autoridades electorales responsables de garantizar la debida conducción del proceso.

En diversas ocasiones, señaló prácticas estatales cuya finalidad tenían una clara intención de favorecer al candidato de la Coalición por un Coahuila Seguro, Miguel Ángel Riquelme. En este contexto, a pocos días de la conclusión de la jornada electoral, ha sido objeto de diversas amenazas e intimidaciones, algunas incluso, hechas por las propias autoridades del estado.

La presencia de personas armadas afuera del domicilio de sus familiares; llamadas telefónicas con la amenaza de hacerle daño a su familia; operativos, la detención de sus trabajadores y la clausura en dos ocasiones, sin motivo alguno, de negocios de los que forma parte, son tan sólo algunas de las acciones que lo han llevado a solicitar el amparo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Como él, son muchos los periodistas que en el estado de Coahuila y en diversas entidades del país, han visto amenazada su profesión ante las agresiones de diversos servidores públicos que incumplen con su obligación de respetar el derecho a la libertad de expresión, y que ante su intolerancia a la crítica y la inconformidad frente a su actuar, buscan censurar y desaprobar voces disidentes del ejercicio del poder.

La libertad de expresión es una de las condiciones necesarias para la existencia y construcción de un régimen democrático. Este derecho no puede sino ejercerse desde la libertad y desde el pleno respeto para su ejercicio por parte de las propias autoridades de nuestro país.

El Estado Mexicano debe garantizar una protección real y efectiva para quienes el ejercicio de su profesión en nuestro país representa hoy una amenaza a la vida, a la integridad, libertad y seguridad, por el simple hecho de desempeñar esa labor.

La deliberación pública y la posibilidad de que todas las personas participen en las discusiones públicas en libertad es una de las características de los modernos regímenes democráticos. Por ello, el Estado Mexicano está obligado no sólo a cumplir con sus obligaciones de proteger y respetar el derecho a la libertad de expresión, sino a garantizar que acciones como las que se han señalado no se sigan actualizando.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y al derecho a la información de los habitantes; así como a cesar de inmediato cualquier agresión en contra de las y los periodistas en el estado.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a implementar los respectivos mecanismos de protección y prevención que garantice la integridad física, moral y económica de periodistas como Guillermo Flores, de conformidad con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y sus disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar las acciones necesarias para garantizar que la seguridad otorgada por el Mecanismo de Protección para Periodistas y Defensores de Derechos Humanos se brinde de manera eficaz y oportuna.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

Dado en Salón de sesiones del Senado de la República a 5 de julio del 2017.



145. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en el país.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media superior, sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en el país.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la educación es un derecho fundamental, que promueve la libertad, la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo y crecimiento económico de cada nación³⁰².

La educación es la ruta para construir una sociedad más justa, democrática e incluyente, por lo que estos valores deben permear en la actividad de todos los planteles educativos del país y hacerse realidad en cada aula.

Asimismo, la educación es un instrumento de gran relevancia para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible que favorece la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones.

No obstante, un problema que hoy en día afecta la educación de los alumnos es la violencia escolar, es un problema multifactorial que promueve la humillación, descalificación, burla, ridiculización, negligencia y abandono emocional, afectando así el aprendizaje, crecimiento y pleno desarrollo de los alumnos.

³⁰² <http://www.unesco.org/new/es/right2education>



Para ponderar la magnitud del problema, el estudio *“Situación Global de Violencia e Intimidación”*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), indica que una cuarta parte de los niños del mundo sufren acoso y violencia en la escuela³⁰³.

Dicho estudio, presenta un sondeo sobre la experiencia de intimidación que respondieron 100 mil jóvenes en 18 países, cuyos resultados revelan que el 25 por ciento habían sido intimidados debido a su apariencia física, 25 por ciento debido a su género u orientación sexual y un número similar por su origen étnico o nacional.

Por otra parte, la ONU MUJERES estima que 246 millones de niñas y niños sufren violencia relacionada con el entorno escolar. Cada año, una de cada cuatro niñas afirma que nunca se ha sentido segura utilizando los aseos escolares³⁰⁴.

En el caso de México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo escolar 2016-2017 existían un total de 25 millones 780 mil 693 de niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel de educación básica, que eran atendidos por un millón 217 mil 191 docentes en 225 mil 757 escuelas³⁰⁵.

En 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), elaboró un Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje, en el señala que nuestro país ocupa el primer lugar en casos de acoso escolar o bullying entre estudiantes de secundaria a nivel global³⁰⁶.

Cerca de 19 millones de estudiantes de primaria y secundaria son víctimas de violencia escolar, de los cuales 44.47 por ciento es víctima de violencia en redes sociales, 40.24 sufrió acoso, 25.53 ha insultado y 17 por ciento ha golpeado a alguien.

Por otro lado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), manifestó que el 7 por ciento de los estudiantes mexicanos de secundaria ha robado o amenazado a algún compañero, acciones consideradas en ocasiones como manifestaciones de bullying o acoso escolar³⁰⁷.

Especialistas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicaron que el 60 por ciento de los más 26 millones de estudiantes de educación básica han sufrido de acoso escolar³⁰⁸.

En este mismo orden de ideas, el primer Foro por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia apunta que el país ocupa el primer lugar a nivel internacional en acoso escolar o bullying con un total de 18.7 millones de

³⁰³ <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36587#.WVVJCYSGOM8>

³⁰⁴ <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

³⁰⁵ <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

³⁰⁶ Canal Judicial, México primer lugar en bullying: OCDE, México 2014, canaljudicial.wordpress.com/2014/05/23/mexico-primer-lugar-en-bullying-ocde/

³⁰⁷ Román, Marcela y F. Javier Murillo, “América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar”, Revista CEPAL, No. 104, Agosto 2011, pp. 37-54 [versión digital]

³⁰⁸ <http://comoprevenirelacosoescolar-2c32.blogspot.mx/2017/05/>

casos³⁰⁹. Asimismo, la Dirección General de Prevención del Delito de la Procuraduría General de la República menciona que uno de cada seis jóvenes ha sido víctima de acoso escolar se suicida.

Ante la gravedad de esta problemática, la ONU, recomienda medidas prioritarias para combatir la violencia y el acoso escolar, reforzando el liderazgo, promoviendo la concienciación sobre los riesgos de violencia escolar, estableciendo alianzas e involucrando a niños y adolescentes en la enseñanza y la buena convivencia.

La tarea educativa debe beneficiar a todos los grupos de la población, de ahí la importancia de fortalecer el principio de inclusión y el interés superior de la niñez estipulado en la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En esta tesitura, en el marco de la Reforma Educativa, el Gobierno Federal ha impulsado diversas acciones, en donde la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acordaron implementar acciones inmediatas para prevenir y erradicar la violencia, maltrato, acoso y violencia sexual en contra de los estudiantes de Educación Básica³¹⁰.

Pese a los avances en la materia, el Estado mexicano aun cuenta con retos mayúsculos por atender, por lo que resulta indispensable fortalecer las políticas públicas para combatir y erradicar la violencia y el acoso escolar en todas las escuelas de educación básica y media superior. Nuestra Ley Fundamental establece en su artículo 3° que “Toda persona tiene derecho a recibir educación. Por lo que el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Ante ello, resulta fundamental que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, instrumenten campañas informativas para concientizar a las niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas del nivel básico y media superior, sobre las consecuencias de la “violencia escolar”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas para concientizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las de educación básica y media superior, sobre las consecuencias de la “violencia escolar”, con el objeto de fortalecer el interés superior de la niñez en el país.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 05 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente

³⁰⁹ <http://comoprevenirelacosoescolar-2c32.blogspot.mx/2017/05/>

³¹⁰ <http://www.gob.mx/nuevomodeloeducativo>

146. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a presentar un informe sobre el estado que guardan las negociaciones en torno a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE53) entre México y Brasil.



GABRIELA CUEVAS BARRON
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTEN UN INFORME PUNTUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS NEGOCIACIONES EN TORNO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE 53) ENTRE MÉXICO Y BRASIL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A PRESENTAR UN INFORME PUNTUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS NEGOCIACIONES EN TORNO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE 53) ENTRE MÉXICO Y BRASIL.

La suscrita **Senadora Gabriela Cuevas Barron**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 276, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Desde 1833, las relaciones diplomáticas y de amistad entre México y Brasil se han caracterizado por desarrollarse en un entorno de solidaridad, respeto y cooperación. Ambos países cuentan con un sólido —marco jurídico bilateral, a través de más de treinta y cinco instrumentos que abarcan diversas materias, tales como comercio, inversión, turismo, cultura, educación, industria, medio ambiente, energía, entre otras. La relación bilateral entre México y Brasil tiene como base diversos mecanismos de cooperación, entre los que destacan la Comisión Binacional México-Brasil, creada en 2007 y encabezada por los cancilleres de ambos países, así como el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 53), suscrito en 2002, por el que se busca incentivar el comercio y la inversión a través de un instrumento con "reglas claras y previsibles" con base en el Tratado de Montevideo de 1980 y con el Acuerdo de Marrakech de 1994.

SEGUNDA.- En el ámbito económico, y a más de 184 años de vinculación, Brasil es el séptimo socio comercial de México a nivel mundial y el primero de América Latina. Por su parte, México es el octavo socio comercial de Brasil a nivel mundial, lo que representa el 2.2% de participación en el comercio total del país. De 2012 a 2016, los intercambios comerciales entre México y Brasil han ascendido a más de 45 mil millones de dólares, es decir que el comercio bilateral representó, en promedio, más de 9 mil millones de dólares anualmente. En 2016, esta cifra fue de 7 mil millones de dólares, siendo el



GABRIELA CUEVAS BARRON
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTEN UN INFORME PUNTUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS NEGOCIACIONES EN TORNO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE 53) ENTRE MÉXICO Y BRASIL.

monto más bajo registrado en los últimos años, acompañado de un déficit para México de mil 676 millones de dólares¹. Adicionalmente, las exportaciones mexicanas se redujeron alrededor del 20% y las importaciones provenientes de Brasil aumentaron 2.4%.

Adicionalmente, Brasil es el décimo segundo inversionista de México a nivel mundial y el primero de América Latina y el Caribe. De acuerdo con la Secretaría de Economía, la Inversión Extranjera Directa acumulada de Brasil a México, entre 1999 y 2016, fue de más de 4 mil millones de dólares. La inversión mexicana en el país sudamericano fue de 30 mil millones de dólares. Se tiene registro que en México existen 682 empresas con capital brasileño.

TERCERO.- Con motivo de la visita a México de la entonces Presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, en mayo de 2015, ambos países suscribieron diversos instrumentos para fortalecer el marco jurídico, específicamente en el ámbito de intercambios comerciales. Destacan los acuerdos en materia de inversiones, servicios aéreos, turismo, colaboración financiera y promoción de exportaciones e inversiones. En ese mismo contexto, se acordó ampliar y profundizar el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 53) como parte de la estrategia de integración comercial con América Latina para fortalecer el comercio intrarregional y promover las cadenas productivas. Ese ejercicio pretende ampliar las preferencias arancelarias en el ámbito del Acuerdo, así como actualizar y modernizar el marco jurídico existente para que los operadores y agentes económicos tengan mayor certeza jurídica en sus actividades comerciales.

Al respecto, México y Brasil intercambiaron el 18 de diciembre de 2015 su lista de peticiones y ofertas sobre el comercio de mercancías. Estas listas incluyen los artículos de interés, tanto industriales como agrícolas.² En ese sentido, a partir de entonces se han celebrado seis rondas de negociación³. La última de ellas tuvo lugar del 12 al 14 de junio de 2017 en la Ciudad de Brasilia, Brasil. De acuerdo con la Secretaría de Economía, ésta tuvo como objetivo dar continuidad al diálogo en diversos rubros

¹ Secretaría de Economía (2017). Información Estadística y Arancelaria. Revisado el 4 de mayo de 2017 en http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas.

² Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (2015) ACE 53 México-Brasil. Revisado el 4 de mayo de 2017 en <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/12766-negociacao-brasil-mexico-para-ampliacao-e-aprofundamento-do-ace-53-troca-de-listas-de-pedidos-reciprocos>.

³ Comunicado de Prensa de la Secretaría de Economía, "Se celebró la V Ronda de Negociaciones del ACE 53 entre México y Brasil en la Ciudad de México", en http://www.sice.oas.org/TPD/BRA_MEX/Negotiations/Vround_negotiations_e.pdf, última visita, 08 de mayo de 2017.

**GABRIELA CUEVAS BARRON**
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTEN UN INFORME PUNTUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS NEGOCIACIONES EN TORNO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE 53) ENTRE MÉXICO Y BRASIL.

como: acceso a mercados, servicios, facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y solución de controversias.

CUARTO.- Ante las políticas de proteccionismo comercial anunciadas por la actual administración estadounidense, es preciso que México voltee la mirada hacia América Latina y el Caribe y retomar su liderazgo político y comercial con miras a avanzar en una mayor integración regional, al tiempo de consolidar alianzas más sólidas y activas con los países de Centro y Sudamérica, así como del Caribe, con quienes existe no sólo un intercambio socio-cultural que potenciar sino también grandes oportunidades comerciales que explorar. Recordemos que hoy en día Estados Unidos es destino del 80% de las exportaciones mexicanas. En contraste, a pesar de que México encabeza el comercio con América Latina con el 43% de exportaciones e importaciones, según información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre 2015 a 2016 se registró una caída del 5.9% en las exportaciones mexicanas hacia la región y del 3.3% en las importaciones a México provenientes de países de América Latina y el Caribe.⁴

QUINTO.- A la luz de todo lo anterior, se destaca que, de conformidad con el artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República es el órgano legislativo facultado para analizar y evaluar la política exterior de México. Le corresponde también aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba a nombre de México, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas. Por otro lado, la Ley sobre la aprobación de tratados internacionales en materia económica prevé la facultad del Senado de la República de requerir información al Ejecutivo Federal en torno a la negociación, celebración y aprobación de tratados en esa materia; en ese sentido, resulta necesario que el Senado de la República, cuente con información actualizada sobre la situación que guardan las negociaciones y avances sobre el Acuerdo referido.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

⁴ Cfr. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Comercio Exterior de Bienes en América Latina y el Caribe –Cuatro Trimestre de 2016– Boletín estadístico No. 26. Revisado el 6 de junio de 2017 en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41349/1/Boletín_estadístico_n26_es.pdf



GABRIELA CUEVAS BARRON
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTEN UN INFORME PUNTUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS NEGOCIACIONES EN TORNO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE 53) ENTRE MÉXICO Y BRASIL.

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Economía, de Relaciones Exteriores, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presenten un informe puntual sobre el estado que guardan las negociaciones en torno a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 53) entre México y Brasil, tras la reciente celebración de la sexta ronda de negociaciones, celebrada en la Ciudad de Brasilia, Brasil, del 12 al 14 de junio del presente año.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2017

SUSCRIBE





147. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informe a esta soberanía sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las recientes inundaciones que se han presentado en distintos puntos de la Ciudad de México, son una muestra de la insuficiente inversión en la infraestructura y mantenimiento del sistema de drenaje, así como de acciones preventivas que resultan inoperantes ante fuertes precipitaciones pluviales.

Las inundaciones no son un problema reciente en la Capital del país, cabe recordar que en 2014 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) señaló que de los 12 mil 500 kilómetros de redes primarias y secundarias que conforman el sistema de drenaje de la Ciudad de México, aproximadamente el 80% tenían algún tipo de deterioro, que van desde la corrosión de tubos colectores hasta grietas y cuarteaduras, lo cual colocaba en situación de vulnerabilidad a por lo menos 42 colonias y vialidades como Periférico, Circuito Interior, Viaducto Tlalpan, Insurgentes Norte, Ermita Iztapalapa entre otras.³¹¹

El Director del Sacmex, ha reconocido que las inundaciones son producidos por un problema de infraestructura en el sistema de drenaje, en una entrevista señaló que, “cuando las tormentas son muy grandes, los conductos llegan a su límite y entonces se produce la inundación.” Considera que la obstrucción de la basura el sistema de drenaje es un factor que “influye más en las inundaciones locales, pero en las grandes inundaciones esto no tiene mucha influencia.”³¹²

En 2016, el Director del Sacmex indicó que para renovar el 30% de la red más obsoleta del drenaje era necesaria una inversión de 35 mil millones, de igual forma destacó la falta de presupuesto del Sacmex para llevar a cabo obras que resultan apremiantes, entre las que destacan, la del Canal Nacional que necesitaba

³¹¹ “Dañado, 80 por ciento del drenaje: Sistema de Aguas”, *Milenio*, <http://www.milenio.com/df/drenaje_danado_DF-Sistema_de_Aguas-SACM_0_339566061.html> Consultado el 3 de julio de 2017.

³¹² “¿Es culpa de la basura?” y otras preguntas sobre las inundaciones en la Ciudad de México”, *Verne, El País*, <http://verne.elpais.com/verne/2017/06/30/mexico/1498848983_805753.html> Consultado el 3 de julio de 2017.

una inversión de 525 millones de pesos; las de los canales semiprofundos de Miramontes e Iztapalapa que requieren mil 260 y mil 440 millones respectivamente.³¹³

En el Programa Anual de Obras Públicas 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de marzo del 2017, se anunciaron las siguientes acciones para la ampliación del sistema de drenaje: Construcción de colectores y plantas de bombeo con una inversión de 110 millones; estudios y proyectos para mejorar el sistema de drenaje por 7 millones; construcción de líneas, conexiones, atarjeas, redes y descargas de drenaje para la cual se invertirán 138 millones 845 mil 460 pesos.³¹⁴

Para las obras de desazolve se invertirán 159 millones, mientras que para el mantenimiento de la infraestructura del drenaje se destinarán los siguientes recursos: 275 millones 600 mil pesos para sustitución y rehabilitación de presas, compuertas y accesorios; más de 80 millones para estudios y proyectos para el mejoramiento del sistema de drenaje; poco más de 36 millones para rehabilitación e implementación de sistemas de automatización y estaciones de medición en la infraestructura de drenaje; y 97 millones 640 mil pesos para rehabilitación de infraestructura urbana complementaria al mantenimiento de líneas, redes y conexiones operadas por el Sacmex.³¹⁵

Para atender las emergencias hidráulicas, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con la llamada Unidad Tormenta dependiente de el Sacmex, la cual tiene entre sus principales funciones: el programa anual de desazolve de los 12 mil 600 kilómetros de drenaje que existen en la ciudad y la atención de encharcamientos e inundaciones provocadas por las precipitaciones pluviales.

No obstante, las recientes inundaciones presentadas en Polanco, el Circuito Interior, Insurgentes Norte, así como las afectaciones a distintas líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro han puesto de manifiesto que este tipo de medidas han sido rebasadas, por lo que es necesario realizar una evaluación de las mismas para redefinirlas, a fin de proteger el patrimonio y e integridad de los capitalinos.

El Sacmex, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México, participan en el Protocolo de Operación Conjunta de la Infraestructura Hidráulica del Valle de México, sin embargo, hace unos días las autoridades del Sacmex presuntamente no habrían respetado el protocolo de atención de lluvias de dicha instancia, lo cual provocó el desbordamiento del Río Hondo y en afectaciones para 155 viviendas de los fraccionamientos Pastores, El Conde y Ribera de Echegaray, en el municipio de Naucalpan.³¹⁶

De acuerdo a las autoridades del municipio de Naucalpan, las afectaciones en dichos fraccionamientos no se debieron a las precipitaciones pluviales sino a una mala actuación y operatividad del Sacmex.

³¹³ “Urgen 200 mmdp para agua y drenaje; infraestructura”, *Excélsior*, <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/08/02/1108471#imagen-2>> Consultado el 3 de julio de 2017.

³¹⁴ Gaceta de la Ciudad de México, 1 de marzo de 2017, <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8e5537cbbb2f40668a1c684275119391.pdf> Consultado el 3 de julio de 2017.

³¹⁵ Ibid.

³¹⁶ “Culpa Naucalpan a CDMX por inundaciones” *La Silla Rota*, <<https://lasillarota.com/metropoli/culpa-naucalpan-a-cdmx-por-inundaciones/160540>> Consultado el 3 de julio de 2017.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informe a esta soberanía sobre la inversión que se ha realizado en el mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México, en virtud de las constantes inundaciones que se han presentado durante el presente año en la capital del país.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que evalúe la pertinencia de redefinir y fortalecer el Programa Operativo de Lluvias, en virtud de que éste ha sido insuficiente ante las precipitaciones pluviales que se han presentado en la Ciudad de México.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones necesarias en relación a presuntas omisiones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México del Protocolo de Operación Conjunta de la Infraestructura Hidráulica del Valle de México que derivaron en afectaciones en distintos fraccionamientos del municipio de Naucalpan; y para que en su caso, promuevan las acciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 5 días del mes de julio de 2017.

ATENTAMENTE

148. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinados a la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) destinados a la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, son componentes sustanciales para avanzar en la consolidación del proceso democrático, del Estado de Derecho, una gestión eficaz y eficiente, y la credibilidad de las instituciones y los servidores públicos.

La fiscalización superior es un instrumento de primera relevancia que brinda elementos de gran utilidad para generar condiciones de bienestar y objetivos orientados por principios como la eficiencia, la eficacia, la oportunidad y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, el artículo 74, fracción VI constitucional, establece que la revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación. Señala que si derivado del examen que realice aparecieran discrepancias entre los ingresos o los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

El artículo 79 establece que la Auditoría Superior tendrá entre sus atribuciones “Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley”.

El artículo 134 señala a la letra que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con



eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.³¹⁷

Por último, el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: Evaluar los resultados de la gestión financiera; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; y promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.³¹⁸

En este contexto, es de destacar que en la revisión de la Cuenta Pública 2016, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó observaciones al Gobierno de Estado de Michoacán por un monto de 1,388,721.6 miles de pesos, recursos federales transferidos por concepto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).³¹⁹

Dentro de las presuntas irregularidades señalas por la ASF, se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán recibió dicho monto, por concepto de recuperaciones de saneamiento financiero, sin que, a la fecha de la revisión, se presentara la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio del gasto y registro en la aplicación de los recursos; de igual manera, no evidenció el impacto positivo en la disminución de la deuda registrado al 31 de diciembre de 2015 del gobierno estatal.

Se constató que del presupuesto original del FAFEF 2016 asignado al estado, al 31 de diciembre de 2016 se reportó como devengado 1,382,809 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados por 5,403.8 miles de pesos, cifra que representó el 0.4% de los recursos asignados; sin embargo, al 28 de febrero de 2017, la entidad devengó el 100% de los recursos. Adicionalmente, se generaron intereses por 508.8 miles de pesos que no fueron programados ni devengados.

Por otra parte, se menciona que la entidad dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), no obstante, no considera la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016 y no acreditó que los recursos canalizados a través de dicho fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño, por medio de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales.

A partir de estas consideraciones, se concluye que el Gobierno del Estado de Michoacán no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que impidió el cumplimiento de los objetivos establecidos en el FAFEF 2016.

En el ejercicio de los recursos, la entidad registró inobservancias a la normativa vigente, sobre todo, en materia de destino, que provocaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe que asciende a 1,388,721.6 miles de millones de pesos, cifra que representa el 100% de los recursos; por falta de documentario comprobatoria y por los intereses generados de los cuales la entidad no evidenció su aplicación y ejercicio.

³¹⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

³¹⁸ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

³¹⁹ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1102_a.pdf



Además, la entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, establece a la letra que “Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.³²⁰

Debido a estas facultades del gobierno estatal, se considera pertinente exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) destinados a la entidad.

En el Grupo parlamentario del PRI, estamos convencidos de que el ejercicio de los recursos públicos debe realizarse con transparencia, eficiencia y eficacia, con el objeto de recuperar la credibilidad en las instituciones y las autoridades en sus diferentes niveles de gobierno, así como garantizar la gobernabilidad democrática, en beneficio de todos los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Michoacán en la Cuenta Pública 2016, con respecto al uso de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) destinados a la entidad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 5 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

³²⁰ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo33247.pdf>



149. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla a auditar el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, audite el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las ciclovías son espacios para el tránsito seguro de los usuarios de bicicletas. Con su construcción, se desincentiva problemas como la congestión vial producido por los automóviles y se disminuye las partículas contaminantes suspendidas en la atmósfera, pero también, impulsa la activación física y los traslados rápidos y sustentables de un lugar a otro.

Lamentablemente esto no ha sucedido en entidades como Puebla, en el que se ha construido una de las redes ciclistas más caras, poco eficaces y con impactos dañinos al medio ambiente, situación que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no puede pasar por desapercibido por su impacto negativo al erario público y a la seguridad de los habitantes de la demarcación.

La entidad cuenta con la infraestructura siguiente: Ciclovía Bulevar Hermanos Serdán con 14.5 kilómetros; Angelópolis o Vía Atlixcáyotl con 3.5 kilómetros, Periférico Ecológico con 18.3 kilómetros, Ciudad Universitaria al Centro Histórico con 4.8 kilómetros y Pasea del Río Atoyac con 5.2 kilómetros.

Desde su inauguración se han denunciado y documentado una serie de anomalías en su construcción, operación y mantenimiento, entre ellas destacan las que a continuación se enumeran:

1. Sobrecostos en la ejecución de los proyectos. Según medios informativos, sólo durante la gestión de Rafael Moreno Valle se gastaron 863.1 millones de pesos, es decir, cada kilómetro de ciclovía costó

20.3 millones de pesos, lo que equivale a 5 veces más de los 4 millones que costó la misma distancia en otras entidades como la Ciudad de México³²¹.

2. Inseguridad. Las ciclovías del Periférico Ecológico y la del Bulevar Hermanos Serdán, son de las más inseguras del país, esto se debe al alto número de asaltos, asesinatos, robos con violencia y extorsiones por organizaciones del crimen organizado, situación que es facilitada por las malas condiciones en las que se encuentran como inundaciones, deslaves y fracturas en la carpeta asfáltica.³²²
3. Condiciones de aislamiento (sin iluminación, nula señalización y poca vigilancia por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública). Las vías localizadas sobre el Periférico Ecológico y la Vía Atlixcáyotl presentan actos de rapiña como el robo de luminarias, postes y hasta señalización, situación que deriva en la disminución de la visibilidad y accidentes.
4. Mala planeación. La vía del Periférico Ecológico que recorre los municipios de Puebla y Cholula, está construida sobre las alcantarillas y ductos de desagüe del drenaje de fraccionamientos como Lomas de Angelópolis y las unidades habitacionales del Periférico y Tlaxcalancingo.
5. Impactos negativos al medio ambiente. Para habilitar la ciclovía en la avenida Hermanos Serdán, las empresas constructoras solicitaron trasplantar por lo menos 378 árboles adultos, 323 más fueron retirados y 59 tuvieron que ser podados, a pesar de ello, los vecinos denunciaron el derribo irregular de más árboles por las noches, por lo que temen que se hayan cortado un número mayor al aprobado.³²³

Según el Consejo Ciclista Poblano, este tipo de infraestructura no contribuye a la movilidad, ya que fueron edificadas con un objeto recreativo y no para optimizar la conectividad y posicionar a la bicicleta como un medio eficiente de transporte en los municipios de Puebla, Cholula y su zona metropolitana.³²⁴

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos que las ciclovías no deben entenderse como un carril reservado para el uso de las bicicletas para los fines de semana, por el contrario, se debe asumir como una red eficiente de movilidad urbana para el transporte seguro de las personas a sus escuelas, centros laborales y espacios de recreación como parques, museos y jardines.

³²¹ Francisco Rivas. (2017). Pagó Puebla 863 mdp por ciclistas. 30/06/2017, de El Reforma Sitio web: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1149876&urlredirect=http://www.reforoma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1149876>

³²² <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/04/18/las-ciclovias-de-puebla/>

³²³ Notimex. (2016). Por ciclovía, trasladarán y sustituirán árboles en Puebla. 30/06/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/13/por-ciclovias-trasladaran-y-sustituiran-arboles-en-puebla>.

³²⁴ Carlos Rocha. (2017). Ciclistas de Moreno Valle no abonaron a la movilidad: Consejo Ciclista. 29/06/2017, de La Jornada de Oriente Sitio web: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/01/18/ciclistas-moreno-valle-no-abonaron-la-movilidad-consejo-ciclista/>



En este caso en particular, es importante realizar las investigaciones correspondientes para identificar sobrecostos, desvíos de recursos públicos y peculado, de ser así, es elemental que se establezcan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, audite el origen, ejercicio y destino de los recursos públicos etiquetados para la construcción de las ciclovías en la entidad, por la probable comisión de diversas irregularidades como sobrecostos, impactos negativos al medio ambiente durante su edificación, nula transparencia de los presupuestos y poca funcionalidad para la movilidad de los usuarios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla y a los gobiernos municipales de Puebla de Zaragoza y San Andrés Cholula para que, a través de sus instituciones de seguridad pública, amplíen sus rondines, incrementen sus operativos y fortalezcan sus acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir actos delictivos como robos con violencia, asaltos y extorsiones en la infraestructura ciclista.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 05 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

150. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California a informar sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California para que, informe a esta Soberanía sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016, por presuntas irregularidades en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por casi 309 millones de pesos, que presuntamente podrían constituir un daño al erario público.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tiene como objetivo fortalecer el presupuesto de éstas últimas a través de la inversión en los siguientes rubros:

- Inversión de infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos.
- Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública.
- Apoyo al saneamiento de pensiones.
- Modernización de registros públicos de la propiedad y de comercios locales; y modernización de los catastros.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Sistemas de protección civil en las entidades federativas y la Ciudad de México.
- Apoyo a la educación pública.
- Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinan recursos públicos y privados.³²⁵

El gobierno del Estado de Baja California lejos de utilizar de forma adecuada los recursos, incurrió en diversas irregularidades relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

³²⁵ Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Federativas correspondiente a la Cuenta Pública 2016, mismas que podrían constituir un daño al erario público.

Entre las anomalías detectadas por la ASF, podemos señalar las siguientes:

- El Gobierno del Estado de Baja California ejerció poco más de 303 millones de pesos sin que exista la documentación que justifique y soporte dicho gasto, motivo por el que la ASF, presume un posible daño a la Hacienda Pública por dicho monto.
- El Gobierno del Estado de Baja California destinó recursos del fondo a la modernización de los sistemas de recaudación locales y desarrollo de mecanismos impositivos, para la adquisición de una camioneta por más de 500 mil pesos lo cual está fuera de los objetivos del fondo.
- Se efectuaron pagos por más de 4 millones 700 mil por el pago de trabajos para la construcción de un edificio de tres niveles para laboratorios y aulas didácticas del Colegio de Bachilleres Plantel “T”, mismos que no se encuentran especificados en los contratos correspondientes, por lo cual se considera un probable daño a al erario público.³²⁶

La ASF considera que, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 308 millones 980 mil pesos.

La ASF concluyó que el Gobierno del Estado de Baja California no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades federativas, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

El uso indebido de los recursos federales por parte de la administración de Francisco Vega de la Madrid, no es un hecho aislado, por el contrario, cabe recordar que en el año 2015, la ASF interpuso la denuncia 645 contra el gobierno de Baja California por simular el reintegro de montos exigidos por la ASF después de hallar irregularidades en las Cuentas Públicas de 2014.

La administración estatal depositó 5 millones 5 millones de pesos por concepto de recuperaciones tras incumplir con el debido ejercicio presupuestal, pero canceló la transacción una vez que los auditores verificaron el cumplimiento de la observación.³²⁷

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

³²⁶ Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-02000-14-0541, Auditoría Superior de la Federación, <http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_0541_a.pdf> Consultado el 4 de julio de 2017.

³²⁷ “A Kiko Vega no le apuran denuncias de la ASF sobre desvíos”, *La Jornada de Baja California*, <<http://jornadabc.mx/tijuana/25-10-2016/kiko-vega-no-le-apuran-denuncias-de-la-asf-sobre-desvios>> Consultado el 4 de julio de 2017.



ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California para que, informe a esta Soberanía sobre el avance en la solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2016, por presuntas irregularidades en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por casi 309 millones de pesos, que presuntamente podrían constituir un daño al erario público.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 5 días del mes de julio de 2017.

ATENTAMENTE



151. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a llevar a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León para que en el marco de sus funciones legales y constitucionales, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, lleve a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A principios del mes de junio de 2017, alrededor de cien personas se manifestaron frente al Palacio de Gobierno de Nuevo León para exigir la implementación de un protocolo que obligue a las autoridades policiacas a iniciar la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, exigieron al gobernador de la entidad que termine con la violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población, precisando que si no puede hacerlo por privilegiar su promoción personal, que abandone el encargo o que le cumpla al pueblo³²⁸.

En la misma manifestación, el dirigente de la agrupación Ciudadano Empoderado, la cual convocó la concentración, señaló que desde hace seis meses se denunció que agentes ministeriales participaban en secuestros, situación que recientemente fue confirmada por el Procurador General de Justicia estatal, Bernardo Garza González quien anunció la detención de una agente ministerial relacionada con el secuestro exprés de un comerciante, además declaró que se están investigando a otros elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI).

En el caso de la agente ministerial vinculada a la comisión de dicho ilícito, de acuerdo con información vertida en diversos medios de comunicación, el 29 de junio de 2017 fue denunciada por un comerciante por pedirle una cuota y ante la imposibilidad de entregarla en el lugar acordado, fue llevado por ella a un cajero automático donde se le obligó a extraer 5 mil pesos³²⁹.

³²⁸ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/07/2/protestan-contra-violencia-secuestros-y-feminicidios-en-nuevo-leon>

³²⁹ <http://www.proceso.com.mx/493344/detienen-a-policia-ministerial-secuestro-expres-en-nl-indagan-a-otros-companeros>



Aunado a lo anterior, el 30 de junio de 2017, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León reconoció el incremento de 350 ejecuciones y muertes en el primer semestre del año en curso, respecto al año pasado sin llegar a determinar un factor específico que lo produzca³³⁰.

Esta situación no es reciente, prueba de ello es que a mediados de abril del año en curso, se denunció que la Unidad Especializada Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, carece de efectividad en la atención de delitos de privación de la libertad debido a que, en diferentes casos donde ha intervenido, han derivado en el homicidio de las personas plagiadas.

Además, según información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que en todo el año pasado se denunciaron 27 casos de secuestro, en los primeros cinco meses de 2017 la cifra es de 17, más del doble de los 8 registrados en el mismo periodo de 2016³³¹.

En relación a los feminicidios, en la manifestación se expresó que durante el 2017 se han cometido 36, lo que se agrava todavía más al observar que el gobierno estatal únicamente reconoce 16 casos, debido a que en los demás hechos consideró que no fueron cometidos por cuestiones de violencia de género. En consecuencia, exigen al gobernador y a las autoridades de la entidad a que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) decretada en cinco municipios del estado contribuya de manera efectiva a erradicar este fenómeno.

En el mismo tenor, en la protesta integrantes de la agrupación Feminista Nuevo León, declararon que se unieron a la manifestación para solidarizarse con los familiares de Leslie Rubí, joven que fue secuestrada el pasado 8 de junio en calles del sector San Bernabé y el 24 de junio sus restos fueron hallados en una casa abandonada de la colonia Mirasol, de Nuevo León.

Otro aspecto que muestra la violencia en la entidad, ocurrió el 15 de marzo de 2017, fecha en la que se exhibieron torturas, humillaciones, vejaciones y abusos sexuales en contra de los reos del Penal de Topo Chico³³². Al respecto, la CNDH expresó su condena al considerar que atentaban contra la dignidad de las personas privadas de la libertad, quienes entre otras cuestiones, sufren de sobrepoblación y hacinamiento, elementos que en su conjunto generan ambientes de ingobernabilidad.

A partir de las consideraciones, hechos y cifras expresadas, no es extraño que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, en el estado de Nuevo León la percepción de la población respecto a la inseguridad pasó de 70.7 en 2015 a 73.5 en 2016³³³.

Ante este panorama, es crucial que el gobierno del estado de Nuevo León lleve a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad. Para ello, es crucial la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, dependencia encargada de

³³⁰ http://www.milenio.com/politica/incrementan-homicidios-2017-informa-procurador-milenio-noticias-monterrey_0_984501850.html

³³¹ http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_052017.pdf

³³² <http://www.animalpolitico.com/2017/03/apodaca-penal-video-reos/>

³³³ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/doc/envipe2016_presentacion_nacional.pdf



planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, así como la protección ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León para que en el marco de sus funciones legales y constitucionales, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, lleve a cabo las acciones tendientes a combatir e inhibir los casos de violencia, secuestros y feminicidios que vulneran a la población de la entidad, a fin de garantizar la protección ciudadana.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 05 del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:

“Yo quiero para mí lo que quiero para otras mujeres: igualdad absoluta”

Agnes Macphail

formar parte de la

*Primera mujer en ser votada para
Cámara de los Comunes de Canadá.*



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



La primera vez que la mujer mexicana emitió su voto en elecciones federales fue un día como hoy, pero del año 1955.

Fue el 3 de julio de 1955, un día conmemorable para la democracia de nuestro país, cuando por fin las mujeres mexicanas pudieron ejercer el derecho al sufragio en las elecciones federales de aquella fecha.

La lucha de las mujeres por la igualdad de los derechos civiles se remonta al siglo XIX, pero un evento determinante en el siglo pasado fue cuando el 6 de abril de 1952, miles de mujeres se congregaron en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, con la finalidad de exigir al entonces candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines, el compromiso para plasmar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas.

El compromiso se cumplió y el 17 de octubre de 1953, ya como Presidente, Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

Con el sufragio femenino, no sólo se les dio la facultad de **decidir por el destino de su país** sino que se les dio la posibilidad de luchar para conducirlo. Y no habría de ser para menos, si las mujeres han trabajado codo a codo para mejorar esta nación.

Derivado del proceso electoral 2014-2015, con la integración de la actual legislatura de la Cámara de Diputados, las mujeres cuentan con un 42.6 % de los escaños, contra 37% de la anterior legislatura.



Evidentemente esto tiene que ver con la pasada reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, que estableció entre otras situaciones, la obligación a partidos políticos para garantizar y postular en paridad de género las candidaturas a legisladores federales y estatales.

Sin duda grandes avances en la participación de la mujer en la vida pública del país; pero que esta fecha bien vale, un recordatorio a los hombres sobre la valía de la mujer para el desarrollo de lo que somos y lo que queremos ser, para recapitular sobre los avances, pero también para seguir hacia el cambio social que consolide la plena vigencia de los derechos de la mujer mexicana en todos los aspectos.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de julio de 2017.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre el primer voto de las mujeres mexicanas.

Compañeras y compañeros Senadores, excelente día:

Este 3 de julio recordamos, de manera relevante, la primera vez que las mujeres mexicanas votaron en las elecciones federales de 1955, luego de que el presidente Adolfo Ruiz Cortines, mediante decreto presidencial, promulgara una reforma constitucional al respecto, el 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la cual fue de gran importancia para reconocer el derecho de votar y de poder ser votadas para puestos de elección popular.

Este hecho importante se logró a través de varias luchas de mujeres activistas, que muchas veces participaron en foros organizados por ellas mismas y en los que manifestaban la discriminación en su contra. Asimismo, expresaron reiteradas veces que sus derechos políticos eran muy limitados incluso por los constituyentes revolucionarios de 1917 ya que no hubo participación por parte de ellas. Además, lucharon durante prácticamente todos los gobiernos de México por obtener derechos, ya que la mujer había estado relegada en las decisiones políticas del país.

Las mujeres han resentido la discriminación de una sociedad que ha limitado su participación en la vida democrática de México, motivo por el cual originó que se llevaran a cabo un gran número de demandas y hechos sociales para lograr el sufragio activo de quienes luchaban por obtener el derecho de votar, así como el sufragio pasivo, refiriéndose a quienes tenían el derecho a ser elegidas.

A pesar de todo, este hecho no fue fácil, porque la participación política de la mujer ha tenido un proceso largo y difícil en la historia del país, especialmente, para lograr objetivos sobre el respeto a la igualdad de género, y a los derechos sociales.

Esta lucha incansable de las mujeres mexicanas, vieron un gran logro en su participación, por primera vez, en las elecciones del 3 de julio de 1955, donde se eligieron a diputados federales.

El voto femenino tuvo grandes posibilidades, riesgos y límites, a partir del México revolucionario, donde hubo mujeres que aspiraron a puestos de elección popular; otras llegaron a ejercerlos por períodos breves así como en algunos Estados de la República, los derechos electorales femeninos se establecieron de manera



temporal o definitiva, con el apoyo de partidos socialistas regionales, como el Radical Demócrata Social, teniendo las posibilidades de que las mujeres tuvieran mayor participación en las elecciones populares.³³⁴

Cabe mencionar, que en la década de los cincuenta la mayor parte de los países de América Latina ya habían logrado establecer el sufragio universal femenino, por lo que México tenía que establecer el voto a las mujeres tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Cabe mencionar, que a nivel internacional el derecho al sufragio femenino ha sido reconocido a través de la Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución del 20 de diciembre de 1952, que entró en vigencia el 7 de julio de 1954, conforme en el artículo 21 de la Declaración de Derechos Humanos.

En dicho documento, se explican los derechos que tienen las mujeres acerca del voto y su acceso a cargos públicos, mencionando que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna, así también a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Mujeres, reconoce la participación democrática y el voto de las mujeres en el desarrollo sostenible que hay en México en los tres niveles de gobierno gracias a la participación de las mujeres.

Motivo por el cual, este día es de gran importancia, al reconocerse la participación que tienen las mujeres en la vida democrática y política de nuestro país, donde el estado mexicano reconoce a las mujeres el derecho político de votar y ser votadas en elecciones a nivel federal, estatal y municipal, tomando e implementando mejores acciones para lograr una mayor igualdad de género en la toma de decisiones de nuestro país.

Este día es de gran importancia para todos los mexicanos donde, reflexionamos la gran labor que han tenido las mujeres en la participación de los derechos políticos del ciudadano, así como en los temas relevantes sobre derechos humanos como lo es la no discriminación, la importancia de respetar la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como el voto de la mujer en México que ahora tiene grandes aportaciones a nuestro sistema político, tanto a nivel nacional como internacional.

Por su atención muchas gracias.

³³⁴ Cano, Gabriela, 1993. Adelina Zendejas, arquitecta de su memoria, 1994”, en Debate Feminista. México, núm. 8, septiembre, pp. 387-400.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.

3 DE JULIO 1955

LXII ANIVERSARIO DE LA PRIMERA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ELECCIONES FEDERALES

Sen. Dolores Padierna Luna



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La lucha de los derechos de las mujeres ha sido larga y se ha enfrentado a un gran número de resistencias. Eventos como el reconocimiento de su ciudadanía y su derecho a votar y ser votadas, hasta el derecho a una vida libre de violencia o a la disposición de su cuerpo o el ejercicio libre de su sexualidad son claros capítulos de esta historia.

El camino hacia su participación política plena tuvo sus primeros capítulos en los movimientos sindicalistas del siglo XIX y los clubes políticos contra la dictadura en el cambio de siglo. Asimismo, se encontraron la resistencia del régimen de León de la Barra, quien señaló que el voto de la mujer no estaba excluido en la Constitución del 57, toda vez que no había una distinción del sexo, aunque ni aun así se hizo eficaz, lo que derivó que el Congreso Constituyente del 16-17 no incluyera este derecho.

La ambigüedad de la ley fundamental permitió que en diversos estados se concediera el derecho a las mujeres a votar, como fue el caso de Yucatán cuando en 1922 se concedió el voto activo y pasivo a las mujeres. Sin embargo, tras el asesinato de Carrillo Puerto, se anularon las elecciones y las mujeres electas abandonaron sus funciones tras amenazas de muerte.³³⁵ Lo mismo ocurrió en San Luis Potosí y sólo en Chiapas se logró mantener el voto, pasivo y activo de la mujer.

De esta manera, todo logro fue atacado por la sociedad patriarcal en que vivimos, de tal manera que fue hasta las elecciones de 1947 cuando se les concedió el voto en las elecciones municipales. Sin embargo, el argumento usado fue absurdo, toda vez que se dijo que había un símil entre casa y municipio, por lo que pueden ser buenas administradoras.³³⁶

El temor a que las mujeres pudieran definir una elección, en detrimento de los candidatos del régimen revolucionario, fue la principal causa para que no se culminara el proceso de reforma constitucional en 1938 para reconocer el derecho y fue hasta el gobierno de Ruiz Cortines cuando ese compromiso se hizo realidad, aunque más que por un real compromiso hacia las mujeres, por una recomendación de las Naciones Unidas

³³⁵ Galeana, Patricia, "Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas" en Galeana, Patricia, et. al., *La Revolución de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, p. 21

³³⁶ Galeana, Patricia, "Introducción" en Galeana, Patricia, et. al., *La Revolución...* p. 11



datada en 1952 en la que señalaba que “no podía haber democracia si más de la mitad de la población no era siquiera ciudadana”³³⁷.

De esta manera, el 17 de octubre de 1953, Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales correspondientes que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal y se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional donde se reconoció el derecho al sufragio femenino y, el 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas a emitir su sufragio en las elecciones para diputados federales, lo cual marco un punto y aparte en la historia y en la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

Sin embargo, esto significó sólo un paso en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, ya que fue hasta septiembre de 1954 cuando el derecho a ser votadas se hizo efectivo, al ser Aurora Jiménez de Palacios la primera diputada federal por Baja California y María Lavalle Urbina, la primera senadora en 1964.

Hoy más que nunca necesitamos una visión integral de la sociedad en la toma de decisiones de nuestro país. Las mujeres deben tener un papel más preponderante en la vida pública de nuestro país. Es necesario que, al voto efectivo de las mujeres, se den los pasos necesarios para que puedan integrar también, de forma equitativa todos los órganos del Gobierno, del Poder Judicial Federal y de los órganos constitucionales autónomos.

Estamos ante un momento coyuntural donde debemos ser más firmes que nunca, donde no hay que detenerse ante cualquier obstáculo que aparezca en el camino, hay que reconocer el empoderamiento de la mujer en todas las situaciones posibles y respetar nuestros derechos. Hay que atajar los intentos por detener este avance, hay que detener la violencia política de género, el gran pendiente de esta época para garantizar el pleno ejercicio del derecho ejercido, por primera vez en las elecciones federales en 1955.

³³⁷ Galeana, Patricia, “Un recorrido...” *op. cit.*, . p. 28

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Conservación de los Suelos.

Con su venia Presidente,

El Día Internacional de la Conservación del Suelo, busca ser un día en el que se concientice a la población mundial sobre la importancia de este recurso natural para la supervivencia de todos los seres vivos.

Esta celebración tiene como fin, recordar al científico Hugh Hammond Bennet, pionero en el tema de la conservación de suelos, quien fue el primer investigador en dar a conocer la degradación de los suelos en gran parte del territorio, ocasionado por las malas prácticas agropecuarias.

Los suelos son el cimiento de la vegetación, es la parte esencial y fundamental para el mantenimiento de la Tierra. Sin un suelo fértil los bosques no podrían crecer ni ser el hábitat de las diversas especies.

El suelo es un sistema dinámico y complejo, en el que ocurren numerosos procesos químicos, físicos y biológicos. Es el soporte mecánico para el crecimiento de plantas, al ser su fuente de nutrientes y agua.

Desafortunadamente el suelo se ha degradado por diversas causas, resumiéndose en dos grandes vertientes: las variaciones climáticas y las actividades humanas relacionadas con problemas sociales y económicos, de seguridad alimenticia.

En México, la desertificación es un problema nacional denominado degradación de suelos en usos agropecuarios y forestales en tierras secas y montañosas principalmente. La desertificación es ante todo un problema de desarrollo sostenible. Es una cuestión de pobreza y bienestar humano, así como de la preservación del medio ambiente³³⁸.

Los efectos de la degradación del suelo son la pérdida de fertilidad y la reducción del contenido de materia orgánica, convirtiendo zonas ricas en recursos naturales en zonas improductivas para cualquier actividad económica.

³³⁸ Semarnat.- Compendio de Estadísticas Ambientales 2015



De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, principal causa de degradación del suelo es la deforestación asociada a los cambios de uso de suelo hacia actividades agropecuarias, es decir por el exceso de riego y labranza, quema de residuos de cosecha y la falta de prácticas de conservación de suelo y agua.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el año 2011, determinó que la degradación de la tierra tenía un costo estimado de 40 mil millones de dólares en todo el mundo, sin considerar el aumento de los costos ocultos por el uso de fertilizantes y la pérdida de la biodiversidad.

Por ello, para el Partido Verde el adecuado uso de los recursos en las diversas actividades productivas debe ser una constante. Por ello, las iniciativas que hemos presentado en la actual legislatura, busca inhibir prácticas que pongan en mayor riesgo nuestros suelos.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, 30 de mayo de 2017.*

Partido Verde Ecologista de México

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

62 Aniversario

**“Las mujeres mexicanas votan por primera vez
en elecciones federales”.**

3 de julio de 1955.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;¹**

Artículo 7 CEDAW.

En las elecciones del 3 de julio de 1955 se eligieron a diputados federales para la XLIII Legislatura, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto. Cabe mencionar que el reconocimiento de este derecho político-electoral llevó muchos años de lucha por parte de las mujeres mexicanas.

¹ Artículo 7. La Convención sobre la eliminación y de todas las formas de discriminación contra la mujer entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y fue ratificada por México en la misma fecha.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El 13 de enero de 1916, se realizó el primer Congreso Feminista, uno de los principales acuerdos a los que se llegó fue demandar que se otorgara el voto ciudadano a las mujeres. Al año siguiente se promulgó Constitución Política de 1917, donde, en la que se negaba la ciudadanía a las mujeres, y su derecho de votar.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, que se reunió en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. Como consecuencia, el 13 de julio de ese mismo año, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas el derecho a votar y a ser elegidas en elecciones municipales.

En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años renunció, debido a las amenazas de muerte que había recibido. Más tarde cambió su residencia a San Luis



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

Potosí, y fue electa al obtener la mayoría de votos, pero el Colegio Electoral no reconoció su triunfo.

En el año de 1935, por primera vez, las mujeres participaron en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados, pero nunca se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. Ahí, se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.



**Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**

El 6 de abril de 1952, 20 mil mujeres congregadas en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, siendo candidato a la Presidencia de la República Adolfo Ruiz Cortines, en un mitin de su campaña le exigieron el derecho al voto y el candidato se comprometió, a otorgar la ciudadanía sin restricciones.

El 17 de octubre de 1953, el Presidente de la República, Ruiz Cortines, promulgó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma del Artículo 34 Constitucional, mediante la cual se otorgó el voto a las mujeres en el ámbito federal, dicha reforma señala: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".

Se tuvo que formular un nuevo padrón electoral en el que figuraran las mujeres, debido a que en 1955 habría elecciones federales para diputados



Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

El 3 de julio de 1955, se llevaron a cabo elecciones federales, en las cuales, las mujeres acuden por primera vez a ejercer sus derechos políticos, en la historia de México.

A partir de que le fuera concedido el voto a las mujeres, la primera diputada federal fue Aurora Jiménez.

Atentamente,



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO,
Presidenta de la Comisión

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas.

**Día de las Microempresas y las Pequeñas
y Medianas Empresas
27 de Junio**

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

El pasado 27 de junio se celebró por primera vez el Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas.

Estas empresas, que cuentan con un número reducido de trabajadores (generalmente, menos de 250 personas) y un moderado volumen de facturación, son la espina dorsal de la mayoría de las economías del mundo y desempeñan un papel fundamental en los países en desarrollo.

Según los datos del International Council for Small Business (ICSB), este tipo de negocios, pertenezcan al sector formal o informal de la economía, representan más del 90 por ciento del total de empresas, generan entre el 60 y el 70 por ciento del empleo y son responsables del 50 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) a nivel mundial.

La Asamblea General, reconociendo la importancia de estas compañías, decidió declarar el 27 de junio el Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas para concienciar acerca de su contribución al desarrollo sostenible.

Estas empresas son responsables de una generación de empleo e ingresos importantes en todo el mundo y se las reconoce como un factor clave en la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo.

Los microempresas y las pequeñas y medianas empresas, también conocidas como pymes, tienden a emplear a una gran proporción de trabajadores pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad, como mujeres, jóvenes y personas de hogares desfavorecidos. En muchas zonas rurales, son casi la única fuente de empleo. Como grupo, estos pequeños negocios son el generador de ingresos más importante en la “base de la pirámide”.

Las posibilidades que generan, económicas y de otros tipos, pueden ser la respuesta a las necesidades sociales de muchas personas y servir de base para la inclusión.

A pesar de crear empleo, las microempresas y pymes hacen frente a muchas dificultades en su funcionamiento diario y crecimiento. El acceso a financiación es uno de los obstáculos principales que afectan

de manera desproporcionada a estos pequeños negocios. Según el Banco Mundial, entre 200 y 245 millones de empresas, formales e informales, no tienen acceso a los préstamos o descubiertos bancarios que necesitan, o disponen de financiación, pero aun así el acceso es complicado. De ellas, más del 90 por ciento son microempresas y pymes.

La dificultades financieras son aún mayores para las empresas informales, que suelen ser de menor tamaño y, aunque menos productivas que las formales, contribuyen en gran medida a la actividad económica y el empleo. Se calcula que un 74 por ciento de las microempresas y pymes de todo el mundo funcionan en el sector informal de la economía. En el caso de los países en desarrollo, la cifra asciende al 77 por ciento. Los negocios informales se apoyan en financiación informal, que si bien facilita el acceso a fondos, enlentece el crecimiento y aumenta la ilegalidad de la compañía.

Un sector financiero desarrollado contribuye a movilizar y redistribuir los recursos, así como a gestionar el riesgo, lo que favorece el crecimiento del sector privado. La financiación fomenta el crecimiento económico, que a su vez genera empleo.

Este reto brinda a legisladores y empresarios la oportunidad de tomar medidas para alentar la formalización, la participación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medias empresas en los mercados internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante el acceso de todos a la creación de capacidad y los servicios financieros, como la microfinanciación y el crédito asequibles.

ATENTAMENTE



MARTES 4 DE JULIO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.



Efeméride de la Senadora **Yolanda de la Torre Valdez** del Grupo Parlamentario del PRI, del día 03 de julio de 2017, **“Votan por primera vez en México las mujeres”**

“De nada valdría un movimiento femenino en un mundo sin justicia social.”

Eva Perón.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



El **3 julio de 1955** fue la primera ocasión en que la mujer mexicana pudo emitir su voto en las elecciones para elegir a los diputados federales de la XLIII legislatura, de este hecho se parte para conmemorar cada 3 de julio el Día en que las mujeres obtuvimos el derecho del voto en México³³⁹.

El **17 de octubre de 1953**, el presidente Adolfo Ruiz Cortines, promulgó reformas constitucionales en las que se otorgó el voto para las mujeres en el ámbito federal.

Las mismas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con el nuevo texto del Artículo 34 de la Constitución Federal³⁴⁰, es por ello que se reconoce el año de 1953 como el año en que se logró el derecho al sufragio femenino gracias al enconado esfuerzo, organización, participación y lucha de las mujeres que demandaban un pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

No debe omitirse señalar la vital importancia que en esta lucha tuvieron grandes mujeres mexicanas como Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, quienes fueron electas en el año 1923 como diputadas locales para el estado de Yucatán y que debieron dejar sus puestos después de que fuera asesinado el gobernador de Yucatán Felipe Carrillo Puerto³⁴¹.

No debe omitirse la gran importancia que tuvo la participación de Hermila Galindo, mujer duranguense, que en el año de 1916 presentó una iniciativa al congreso constituyente, para que fuera considerado el derecho al voto para la mujer, hecho que fue denegado³⁴².

No obstante, debemos recordar que en el año 1918 se postuló como candidata a diputada y a pesar de haberse dicho que había tenido la mayoría de los votos, el Colegio Electoral no le reconoció los mismos.

El estado de San Luis Potosí otorgó a las mujeres el derecho de participación en las elecciones municipales del 1924 y las estatales del año 1925, perdiendo el derecho al voto al año siguiente.

³³⁹ <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/el-3-de-julio-de-1955-por-primera-vez-la-mujer-mexicana-emite-su-voto>

³⁴⁰ http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4633970&fecha=17/10/1953&cod_diario=199329

³⁴¹ <http://ciudadania-express.com/2008/10/17/la-historia-del-voto-femenino-en-mexico/>

³⁴² http://www.milenio.com/cultura/Hermila-Galindo-mujer-Constituyente_0_697130286.html



El estado de Chiapas igualmente otorgó para las mujeres en el año 1925 el derecho a voto.

Fue hasta el año de 1947 durante la gestión presidencial del licenciado Miguel Alemán, en donde se concedió a las mujeres el derecho al voto, aunque solo era respecto de las elecciones municipales y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al artículo 115 el día 17 de febrero de ese año.

Este año conmemoramos 62 años del voto de la mujer en México y la lucha de nuestras mujeres mexicanas no debe olvidarse.

El legado que ellas dejaron hoy permite que la mujer no solo tenga derecho al voto, hoy la mujer mexicana tiene la posibilidad de ser electa como representante de las y los mexicanos.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de los Trópicos.

Día Internacional de los Trópicos

29 de Junio

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

Los trópicos son la región de La Tierra comprendida entre los paralelos denominados trópico de Cáncer, en el hemisferio boreal, y trópico de Capricornio, en el austral, equidistantes del ecuador, situados a 23° 27' de latitud norte y sur respectivamente.

Esta región, que abarca el 40 por ciento de la superficie del globo terráqueo, alberga una extraordinaria riqueza: aproximadamente el 80% de la diversidad biológica del planeta y gran parte de su pluralidad lingüística y cultural.

Sin embargo, las zonas tropicales se enfrentan a diversos desafíos que requieren una atención especial, como el cambio climático, la deforestación, la explotación maderera, la urbanización y los cambios demográficos.

Los trópicos abarcan el 40% de la superficie total del globo terráqueo y alberga aproximadamente el 80% de la diversidad biológica del mundo y gran parte de su diversidad lingüística y cultural.

El 95% de la superficie de manglares del planeta y el 99% de las especies de manglares se encuentran en las regiones tropicales. El área de manglares tropicales ha disminuido desde 1980.

El 54% de las reservas de agua renovables del mundo se encuentran en el trópico. Sin embargo, casi la mitad de la población sufre la escasez de agua.

La biodiversidad en las regiones tropicales es mayor en casi todos los grupos taxonómicos.

De la misma manera, la proporción de especies amenazadas también es más alta. Según los datos disponibles, la pérdida de biodiversidad es más alta en los trópicos que en el resto del mundo.

Celebramos el Día Internacional de los Trópicos para reconocer su gran diversidad y dar a conocer los retos y las oportunidades a los que se enfrentan los pueblos que la habitan. Asimismo, nos brinda la ocasión de evaluar los progresos realizados, compartir historias y experiencias del trópico, y reconocer la diversidad y el potencial de la región.

ATENTAMENTE

MARTES 4 DE JULIO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.

El que suscribe **Senador Jorge Toledo Luis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride con motivo del **62 aniversario de la celebración del voto de la mujer en México.**

**EFEMÉRIDE DEL 62 ANIVERSARIO DE LA CELEBRACIÓN DEL
VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO
03-Julio-2017**

En nuestro país en el año de 1953, el presidente de México, Adolfo Ruíz Cortines expidió en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que permitía a las mujeres votar y ser electas para puestos de elección popular.

Posteriormente el día 03 de julio de 1955 la mujer celebró por primera vez el derecho al sufragio, en las elecciones federales gracias a modificaciones constitucionales.³⁴³

Es entonces cuando por primera vez, las mujeres mexicanas emitieron su voto en las elecciones federales, con motivo de la integración de la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión. Este antecedente oficial, es un gran logro, porque se reconoce este derecho de participación en la vida democrática del país, integrando a las mujeres, desarraigando la ideología machista y de segregación.

Como antecedente histórico del voto femenino, recordemos que en el año de 1923 en Yucatán, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, se reconoció el derecho a votar a las mujeres, en ese mismo año se eligieron a tres mujeres como diputadas al congreso estatal

- Elvia Carrillo Puerto
- Raquel Dzib
- Beatriz Peniche de Ponce; y
- Rosa Torre, electa para regidora en Mérida

³⁴³ <http://aristeginoticias.com/1710/mexico/mexico-celebra-60-anos-del-voto-de-la-mujer/> (Consultado el 03-Julio-2017)



Sin embargo cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos.³⁴⁴

Tras décadas de largas luchas, el día 6 de abril de 1952, más de 20 mil mujeres reunidas en el parque 18 de Marzo de la Ciudad de México demandaron el compromiso al candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines para que plasmara en la Constitución el derecho de las mujeres a votar y ser electas. El candidato prometió la ciudadanía sin restricciones para las mujeres.

En el año de 1953, el presidente Ruíz Cortines cumplió con su palabra y promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal, publicado en el nuevo artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³⁴⁵

Para el 3 de julio de 1955 las mujeres acudieron por primera vez a emitir su voto a las urnas en nuestro país, eligiendo a diputados federales de la XLIII Legislatura.

Actualmente existen ejemplos claros, valorables y loables que enaltecen la labor de las mujeres en el mundo, por citar a algunas destacadas mujeres a la abogada mexicana Alejandra Anchewita, merecedora al Premio Martin Ennales 2014, la joven paquistaní Malala Yoyssafzai, a sus 17 años se ha convertido en la persona más joven en recibir el premio Nobel de la Paz.

Actualmente, en la Cámara de Senadores tenemos 49 senadoras, con lo que se ha incrementado la participación de la mujer en los puestos de elección federal, en México seguimos trabajando para que el género femenino tenga una mayor participación en la consolidación de nuestra democracia.

Por su parte la Cámara de Diputados cuenta con 213 legisladoras, estamos cerca de lograr la igualdad de géneros dentro del Congreso de la Unión. Es por ello, que esta 62 celebración del voto a la mujer, nos permite a senadoras y senadores reconocer el gran trabajo que las mujeres están realizando en todos los órdenes de gobierno de nuestra nación, para hacer de México el país líder que siempre ha estado llamado a ser.

Por todo lo anterior, invitó a celebrar este día tan importante en la celebración del 62 aniversario de la celebración del voto de la mujer en México.

ATENTAMENTE

³⁴⁴ <http://alef.mx/wp/el-voto-femenino-por-primera-vez-en-mexico-3-de-junio-de-1955/> (Consultado el 03-Julio-2017)

³⁴⁵ http://www.milenio.com/cultura/voto_mujeres-mexico-sufragio_femenino-1955-3_julio-milenio-noticias_0_986301502.html (Consultado el 03-Julio-2017)

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de las Cooperativas.

Día Internacional de las Cooperativas

1 de Julio

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LXIII LEGISLATURA

Las cooperativas facilitan el acceso a la generación de riqueza y contribuye a erradicar la pobreza, como consecuencia directa del principio de participación económica de los socios, quienes contribuyen de manera equitativa al capital de la cooperativa y la gestionan de manera democrática. Debido a que las cooperativas se centran en las personas, y no en el capital, no perpetúan ni aceleran la acumulación de capital, sino que distribuyen la riqueza de una forma más justa.

También fomentan la igualdad en las comunidades donde se desarrollan, ya que están comprometidas con el desarrollo sostenible en sus aspectos medioambientales, sociales y económicos. Este compromiso se pone de manifiesto en el apoyo a las actividades de la comunidad, el abastecimiento local para beneficiar a la economía del lugar y un sistema de toma de decisiones que tiene en cuenta las repercusiones en su entorno.

A pesar de focalizarse en cuestiones comunitarias, las cooperativas aspiran a que beneficios de su modelo económico y social lleguen a todos los rincones del mundo. La globalización debería basarse en valores similares a los que definen el movimiento cooperativista para que no genere la desigualdad y excesos que la hacen insostenible.

El objetivo del Día Internacional de las Cooperativas es aumentar la conciencia sobre las cooperativas, así como fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional.

En un momento en que la desigualdad crece en el mundo, es bueno recordar que existen soluciones. Las cooperativas son uno de los principales modelos que incluyen los aspectos de desarrollo sostenible en sus fundamentos, además de tener en cuenta valores y principios éticos

ATENTAMENTE



MARTES 4 DE JULIO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el sexagésimo segundo aniversario del Voto de las Mujeres Mexicanas en Elecciones Federales.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 62 aniversario del voto de las mujeres mexicanas en elecciones federales.

El 3 de julio constituye una fecha emblemática para nuestro país, debido a que un día como este pero de 1955, por primera vez en la historia nacional las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto en elecciones federales. En el marco del 62 aniversario de este acontecimiento, es oportuno hacer una breve pero sustancial remembranza de los principales antecedentes de la participación de la mujer.

En este orden de ideas, nos remontamos a 1910, año en el que en el estado de Puebla, Carmen Serdán apoyó la campaña anti-reeleccionista encabezada por Francisco I. Madero; en 1916, en los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco, se concedió el derecho a las mujeres para votar y ser electas en cargos de elección popular; y Hermilia Galindo, solicitó al Congreso Constituyente de 1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.

Posteriormente, entre 1922 y 1924, Felipe Carrillo Puerto, Gobernador de Yucatán, reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales; Elvia Carrillo Puerto, fue la primera candidata electa al Congreso de Yucatán; y Rosa Torres, fue la primera mujer regidora en Mérida, Yucatán.

Otro antecedente relevante ocurrió en 1934, año en el que, en el marco de la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas, se dio la mayor organización de mujeres, dando como resultado la conformación del Frente de Mujeres Mexicanas. Después, el líder del Partido Nacional Revolucionario, Carlos Riva Palacio, convocó a la formación del sector femenino del partido, Margarita Robles como primera Directora. Igual de importante es recordar que en 1938, Aurora Meza Andraca se convirtió en la primera Presidenta Municipal en Chilpancingo Guerrero; y en 1941, Matilde Rodríguez Cabo, fue nombrada jefa del departamento de previsión social de la Secretaría de Gobernación y Palma Guillén, representante de México en Colombia.

Derivado de los sucesos en comento y otros de iguales características, el 6 de abril de 1952, el entonces candidato a la Presidencia de la República Adolfo Ruiz Cortines, ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, hizo el compromiso de trabajar por una ciudadanía sin restricciones para las mujeres.

Como presidente, el 17 de octubre de 1953 promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal y se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional, precepto que a la letra dispuso: *“Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”*.



A 62 años de distancia de este día memorable, es motivo de orgullo reconocer que se han alcanzado importantes avances en la participación política de las mujeres en México, pero también debemos reconocer que persisten notables desafíos que nos constriñen en la obligación continuar en una lucha permanente por la igualdad y empoderamiento femenino.

Entre los avances, destaca la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, con la cual se estableció que los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

Al respecto, los resultados fueron inmediatos, prueba de ello es que derivado del proceso electoral 2014-2015, donde se eligió la integración de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, mientras que en el año 2014, solo el 37.4% de los 500 escaños de la colegisladora eran ocupados por mujeres, para el año 2015, la cifra pasó a 42.6%.

Dicha situación fue ratificada por la Unión Interparlamentaria, la cual señaló que entre los 58 nuevos parlamentos formados en 2015, México se situó como el país con el mayor número de mujeres por escaño, seguido de Finlandia con un 41,5% y de España, con un 40%.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que la participación política de las mujeres nos fortalece a todos como sociedad. En consecuencia, es crucial seguir concentrando esfuerzos en el reconocimiento, respeto y protección de sus derechos político-electorales.



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/247/17
Ciudad de México a 04 de julio de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana SEGIB, llevará a cabo la presentación del “Informe de Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina” el próximo viernes 25 de agosto del presente, a las 10:00 horas, en el Patio Central de la Casona de Xicoténcatl No. 9, Colonia Centro de esta Ciudad.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 04 de julio al 25 de agosto del presente, la INVITACIÓN correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C. C. P. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 125, Torre de Consenso Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06630, México, D.F.
Tel. 5340 3000 exts. 5056 / 3232 / 5020 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx



INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA LATINA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA SEGIB, EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASONA DE XICOTÉNCATL NO. 9, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.